2019

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

ANDALUCÍA POR SÍ
PARA ESPAÑA
Y LA HUMANIDAD

CUENTA GENERAL 2018

(JA 01/2019)

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	1/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CUENTA GENERAL 2018

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL 1

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 1

4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA 3

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA 9

6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 9

6.1. Introducción 9

6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial 10

6.3. Entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios 11

6.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias 12

6.5. Compromisos futuros 13

6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias administrativas y de régimen especial 13

6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada 13

6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria 14

6.6.1. Objetivo de déficit 14

6.6.2. Plan económico-financiero 16

7. RECOMENDACIONES 17

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR 23

9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 27

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

10. CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS 32

10.1. Ciberseguridad 33

10.1.1. Indicadores de la implantación de la política de seguridad TIC 33

10.1.2. Indicadores CNN-CERT sobre datos agregados 36

10.1.3. Incidentes de seguridad TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía 38

10.2. Protección de datos 41

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	2/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

10.3. Apéndices 43

11. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 47

11.1. Introducción 48

11.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género 49
11.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad 49
11.2.2. Comisión de Impacto de Género 50
11.2.3. Informe de evaluación de impacto de género 50

11.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género 51
11.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios 51
11.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+ 52

11.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos 55

11.5. Apéndices 57

12. PRESUPUESTO DE GASTOS 61

12.1. Presupuesto de gastos consolidado 62
12.1.1. Análisis general de la liquidación 62
12.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto 63
12.1.3. Personal y gastos de personal 64
12.1.4. Proyectos de colaboración público-privada 65
12.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado 66
12.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago 66
12.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados 68
12.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria 68
12.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro 69

12.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía 70
12.2.1. Análisis general de la liquidación. 70
12.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios. 71
12.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores 74
12.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 75
12.2.5. Libramientos pendientes de justificar 76

12.3. Apéndices 77

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS 99

13.1. Presupuesto de ingresos consolidado 100
13.1.1. Análisis general de la liquidación 100
13.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado 100

13.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía 101
13.2.1. Análisis general de la liquidación 101
13.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 104
13.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica 107
13.2.4. Beneficios fiscales 108

13.3. Apéndices 110

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	3/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

14. RESULTADO DEL EJERCICIO 121

14.1. Introducción 122

14.2. Estado del resultado presupuestario 122
14.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado 122
14.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía 124

14.3. Estado del remanente de tesorería 125
14.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado 125
14.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía 126

14.4. Estado de la tesorería 127

14.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital 128

14.6. Gastos con financiación afectada 128

14.7. Apéndices 130

15. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO 137

15.1. Introducción 138

15.2. Balance de situación 138

15.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial 142

15.4. Estado de cambios en el patrimonio neto 143

15.5. Estado de flujos de efectivo 143

15.6. Memoria 144

15.7. Indicadores financieros y patrimoniales 146

15.8. Apéndices 146

16. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 153

16.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias 154

16.2. Análisis de las modificaciones por tipología 156
16.2.1. Suplementos de créditos 157
16.2.2. Ampliaciones de créditos 158
16.2.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 159
16.2.4. Generaciones de créditos 160
16.2.5. Transferencias de créditos 162

16.3. Apéndices 164

17. CUENTA DE TESORERÍA 173

17.1. Cuenta de tesorería 174
17.1.1. Conciliaciones bancarias 175

17.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía 176
17.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses 177

17.3. Plan de verificación de cuentas 177

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	4/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

17.4. Controles realizados por la IGJA 179

17.5. Apéndices 180

18. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS 185

18.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 186

18.2. Cuentas de la agrupación de acreedores 187
18.2.1. Operaciones pendientes de aplicación 187
18.2.2. Cuentas multisociedad 188

18.3. Cuentas de la agrupación de deudores 188
18.3.1. Anticipo a Ayuntamientos 188
18.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella 189
18.3.3. Cuenta 44902018 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2018 190

18.4. Agrupación de valores (actas de arqueo) 190

18.5. Apéndices 190

19. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO 195

19.1. Deuda al cierre del ejercicio 196

19.2. Cumplimiento del objetivo de deuda 199
19.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía 199
19.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía 200

19.3. Indicadores de endeudamiento 201
19.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes 201
19.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes 202
19.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería 203
19.3.4. Sostenibilidad 204

19.4. Apéndices 204

20. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 217

20.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía 218
20.1.1. Resumen de avales otorgados 218
20.1.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores 220
20.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA 220

20.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) 223
20.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE 223
20.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE. 225
20.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE 227

20.3. Fondos Jeremie 228
20.3.1. Regulación de los fondos Jeremie 228
20.3.2. Actividad mantenida por los fondos Jeremie 229
20.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie 230
20.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales 230
20.3.5. Morosidad y provisiones de los fondos Jeremie 230

20.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ 232

20.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ 232

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	5/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

20.6. Apéndices 232

21. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 237

21.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y y agencias de régimen especial 238
21.1.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos 238
21.1.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 239
21.1.3. Libramientos pendientes de justificar 240
21.1.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos 241
21.1.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro 241
21.1.6. Resultado del ejercicio 242
21.1.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 243

21.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y y agencias de régimen especial 243
21.2.1. Análisis del balance de situación 243
21.2.2. Análisis de la cuenta del resultado económico patrimonial 246

21.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias 247

21.4. Apéndices 249

22. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 263

22.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía 264

22.2. Análisis presupuestario 265
22.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma 265
22.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma 266

22.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales 266

22.4. Recursos recibidos del presupuesto de la CAA y su aplicación 269
22.4.1 Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA 271
22.4.2. Subvenciones nominativas 275
22.4.3. Encomiendas de gestión 275
22.4.4. Operaciones de intermediación 279

22.5. Principales magnitudes de las cuentas anuales 281
22.5.1. Perfil de agregación de los estados contables 281
22.5.2. Resultados del ejercicio 281
22.5.3. Activos no corrientes 283
22.5.4. Estado agregado del patrimonio neto 284
22.5.5. Deudas a corto y a largo plazo 284
22.5.6. Periodo medio de pago 284
22.5.7. Créditos participativos 285
22.5.8. Ampliaciones de capital 286
22.5.9. Riesgo por avales 287
22.5.10. Recursos humanos 287
22.5.11. Informes de auditoría e informes de control de la IGJA 289

22.6. Apéndices 289

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	6/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

23. FUNDACIONES 299

23.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía 300

23.2. Análisis presupuestario 303

23.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas 304

23.4. Apéndices 309

24. CONSORCIOS 321

24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía 322

24.2. Análisis presupuestario 324
24.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324
24.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324

24.3. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General 326

24.4. Análisis de las Cuentas Anuales 327
24.4.1. Resultados del ejercicio 327
24.4.2. Activo no corriente 329
24.4.3. Activo corriente 329
24.4.4. Deudas a corto y a largo plazo 330
24.4.5. Plantilla media y gastos de personal 330
24.4.6. Auditorías de cuentas anuales 331

24.5. Apéndices 332

25. ÍNDICE DE ANEXOS 343

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 385

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	7/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIREF	Autoridad independiente de responsabilidad fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAE	Agencia Pública Andaluza de Educación
APES	Agencias Públicas Empresariales
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APG	Auditoría de presupuesto y género
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
APPS	Asociaciones Público-Privadas
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BDE	Banco de España
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C.	Consorcio
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAP	Capítulo Presupuestario
CCAA	Cuentas Anuales
CC.AA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CENTA	Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CHIE	Consejería de Hacienda, Industria y Energía
CED	Consejería de Educación y Deporte
CI	Crédito Inicial
CIGP	Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	8/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Públicas
CINNTA	Centro de Innovación Turística de Andalucía
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNN	Centro Criptológico Nacional
CNN-CERT	Capacidad de respuesta a incidentes de seguridad de la información del Centro Criptológico Nacional
CPAPI	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
CSF	Consejería de Salud y Familias
CSRT	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
CTRJAL	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
DGEDI	Dirección General de Economía Digital e Innovación
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGTF	Dirección General de Financiación, Tributos, Relaciones Financieras con CCLL y Juego
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DOE.G+	Documento de Orientaciones Estratégicas
DPD	Delegado de Protección de Datos
DR	Derechos Reconocidos
DRN	Derechos Reconocidos Netos
DT	Disposición Transitoria
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EESJA	Estado de la Seguridad TIC en la Junta de Andalucía
EMTN	Euro Medium Term Notes
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEP	Fondo Europeo de la Pesca
FEyDE	Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico
FFEE	Fondos Europeos
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, “Alejandro Otero”
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	9/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IEHPA	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Venture Invercaria, S.A.U..
INVERSEED	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A..
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en ingles)
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
LOPDGDD	Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales
MENAs	Menores extranjeros no acompañados
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
M$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MH	Ministerio de Hacienda
NA	No aplica
OCEX	Órgano de Control Externo
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PCT	Parque Científico y Tecnológico
PDE	Protocolo de Déficit Excesivo
PEC	Presupuestos de explotación y de capital
PEF	Plan Económico-Financiero
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PMP	Periodo medio de pago
p.p.	Puntos porcentuales

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	10/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PPG	Presupuestos con perspectiva de género
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
PVC	Plan de verificación de cuentas
RAT	Registro de actividades de tratamiento
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RGPD	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
RTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SGFS	Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad
SGT	Secretaría General Técnica
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TFC	Transferencias de financiación de capital
TFE	Transferencias de financiación de explotación
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
UE	Unión Europea
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z9+	Transferencias de crédito positivas
Z9-	Transferencias de crédito negativas

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	11/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	12/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los artículos 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2019 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2018. El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el anexo 25.1.1.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

2.1 A la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) le corresponde formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) determinan el contenido de la Cuenta General, así como la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en su artículo 56.

La Cuenta General se presentó por la IGJA en la Cámara de Cuentas el 27 de septiembre de 2019.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

3.1 A la Cámara de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de 2018, mediante la emisión de una declaración definitiva, acerca de si ésta se ha rendido en el plazo que establece la LCCA, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera, y particularmente de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria.

3.2 El alcance temporal corresponde a 2018, sin perjuicio de que los análisis evolutivos que se incorporan en el informe puedan abarcar el periodo 2014-2018.

3.3 El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 “Principios fundamentales de fiscalización del sector público” y la ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento”.

3.4 En el informe no se realiza un análisis de la regularidad de todas las operaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales integradas en la

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	13/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Cuenta General, ya que se considera de seguridad limitada, y concluirá respecto a concretos aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General.

Los objetivos específicos de la presente actuación son:

a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad respecto a su estructura y contenido.
f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
g) Verificar, para determinadas áreas de trabajo y para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de pruebas de auditoría.
h) Verificar el cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía.
i) Realizar el seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General 2017 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios, reintegros, subvenciones excepcionales y nominativas, conciliación de saldos, procesos de gestión de personal, inventario general de bienes y derechos, procesos de extinción de entidades de la CAA (realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas), Fondos de Compensación Interterritorial, contratación pública y/o auditorías de regularidad de las entidades instrumentales de ámbito autonómico, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma de 2018.

3.5 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de este informe.

3.6 Con carácter general, los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe han sido redondeados, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y las totales de los cuadros, así como entre los distintos estados.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	14/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA

Limitaciones al alcance

4.1 No es posible garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA que recoge el anexo 25.22.3. Por un lado, son varias las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente que no ofrecen en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Por otro lado, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere de la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias. **(§ 22.3)**

Incumplimientos

4.2 El 75,31% de entidades de la JA (consejerías, AAAA, ARES y otras entidades instrumentales) no disponían en 2018 de política de seguridad TIC, incumpliéndose los artículos 11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y el art.10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, que establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 70/2017, de 6 de junio. En particular, en el ámbito de las consejerías, solamente cuatro contaban con tal documento. **(§ 10.3)**

4.3 El Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC no cumple con la exigencia de representación equilibrada de mujeres y hombres prevista en los artículos 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. **(§ 10.5)**

4.4 Se incumple lo establecido en la normativa en relación con la organización de la seguridad TIC, según prevé el capítulo III del Decreto 1/2011, de 11 de enero, en tanto que solamente dispone de Responsable de Seguridad el 33,33% de las entidades del grupo 0 (consejerías, SAE y SAS) y el 34,84% de las entidades del grupo 1 (resto de entidades); asimismo, únicamente está constituida la Unidad de Seguridad TIC en el 33,33% de los entes del grupo 0; y el Comité de Seguridad TIC se ha conformado en el 46,66% y 36,36% para el grupo 0 y 1, respectivamente. **(§§ 10.4 a 10.7)**

4.5 Con carácter general, no se realizan las auditorías previstas en el artículo 34 del RD 3/2010, de 8 de enero, que verifiquen el cumplimiento de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad. **(§ 10.8)**

4.6 Del total de entidades incluidas en el ámbito subjetivo del Decreto 1/2011 (92), son 61 las que están en AndalucíaCERT, por lo que no se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC AndalucíaCERT. **(§ 10.19)**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	15/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

4.7 Según la información facilitada por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, 13 entidades (1 agencia pública empresarial, 1 consorcio, 7 fundaciones y 4 sociedades mercantiles) no han llevado a cabo la designación del Delegado de Protección de Datos, incumpliéndose el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. **(§ 10.27)**

4.8 En el ejercicio 2018 no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, incumpliéndose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Tampoco existían los planes de igualdad en todas las consejerías a los que se refiere el apartado 2 del citado artículo, y que deben desarrollar las líneas de intervención y directrices del plan estratégico en el ámbito de sus competencias. **(§§ 11.4 y 11.5)**

4.9 De los 44 programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, un 20,45% (9) no tiene definido objetivo relacionado con la perspectiva de género, incumpliéndose el art.6.3 de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018. **(§§ 11.15 y 11.16)**

4.10 En el ejercicio 2018 el déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 813 M€, representando el 0,51% del PIB regional, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (0,4% del PIB regional). Asimismo, se ha incumplido tanto la regla de gasto, presentando una tasa de variación del gasto computable del 5,8% frente al límite del 2,4% fijado, como el objetivo de deuda pública.

Debe tenerse en cuenta a estos efectos, la repercusión que ha tenido la consolidación de las cuentas de Metro de Sevilla con las cuentas de la Comunidad Autónoma, reclasificándose 358 M€ como deuda según Protocolo de Déficit Excesivo e imputándose en contabilidad nacional dentro del déficit de 2018.[1] **(§§ 6.18, 6.22, 12.7, 12.8 y 19.12)**

4.11 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. **(§ 14.25)**

4.12 La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos. **(§ 15.18)**

4.13 La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§§ 15.19 a 15.21)**

[1] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	16/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

4.14 En numerosas ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. **(§ 16.9)**

4.15 Tres sociedades mercantiles (EPGASA, Apartahotel Trevenque, S.A. y SOPREA) han formulado sus cuentas anuales con posterioridad al 31 de marzo de 2019, incumpliendo el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital.[2] **(§ 22.15)**

4.16 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la CG de 2018 también debió incluir las CCAA consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U. **(§ 22.16)**

4.17 Al cierre del ejercicio 2018 se mantienen sin reintegrar o compensar remanentes de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores, por importe de 9,97 M€, y remanentes por transferencias de financiación de capital que debían a esa fecha haber sido reintegrados a la TGJA por 2,35 M€. **(§ 22.28)**

4.18 Se incumple el artículo 58 bis del TRLGHP ya que RTVA, a través de la transferencia de financiación de explotación aprobada en su PAIF, realiza aportaciones, por un importe previamente determinado en el presupuesto, a su filial CSRT para financiar la actividad de esta. Por su parte, CSRT registra íntegramente como ingreso el importe recibido, a pesar de que en el ejercicio 2018 las aportaciones de la matriz superan en 0,50 M€ el déficit de financiación de la filial. **(§§ 22.29 y 22.30)**

4.19 Un tercio de las entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente por la JA incumplen el período de pago previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Además, seis de estas entidades incumplen también el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al no incluir en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP. **(§ 22.58)**

4.20 Se mantiene el incumplimiento del artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. **(§§ 22.72 y gráfico nº 22.3)**

4.21 Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma.

[2] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	17/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades. **(§ 23.24)**

4.22 Los estatutos de algunos de los consorcios en los que participa la JA no determinan la administración a la que se adscriben, incumpliéndose el artículo 120 de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público. A 31 de diciembre de 2018 solo se tiene constancia del cumplimiento de este artículo por parte de ocho de los 36 consorcios integrantes del Inventario de Entes de la CAA.[3] **(§ 24.5)**

4.23 Aun cuando los consorcios adscritos a la administración de la JA han de someterse al régimen presupuestario, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP, al no existir en el ámbito de la JA una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios[4], estos han formulado sus estados financieros conforme a las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local (Ordenes HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013), al PGC (RD 1514/2017) o al PGCF (Orden de 30 de marzo de 2015).[5] **(§ 24.17)**

Incorrecciones materiales e incidencias

4.24 Del contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto no se desprende la finalidad prevista para el mismo, que es evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.[6] **(§§ 11.9 a 11.10)**

4.25 Para los programas G+, se observa que en ocasiones los indicadores asociados a los objetivos de género, o bien no están directamente correlacionados con tales objetivos, o no contemplan el enfoque de género. Por otro lado, en numerosos casos estos indicadores se limitan a desagregar por sexo. **(§§ 11.17 a 11.19)**

4.26 Dentro del procedimiento establecido para las auditorías de presupuesto y género, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) que integrará las actuaciones que se van a desarrollar para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. De los 31 programas y entidades instrumentales auditados (planes 2013 y 2015), 12 no han elaborado tal documento. **(§ 11.24)**

4.27 Hay estados en los que no se realiza un proceso propiamente de consolidación, sino que se presentan agregados, y, por otro lado, otros ni siquiera se presentan de forma consolidada, por ejemplo, los estados de contabilidad financiera. **(§§ 12.1 a 12.2, 14.1 y 15.1)**

[3] Punto modificado por la alegación presentada.
[4] En virtud de la nueva redacción dada al artículo 4 del TRLGHP por la disposición final primera de la Ley 3/2019 del Presupuesto para 2019, a partir del ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplicarán el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formularán sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.
[5] Punto modificado por la alegación presentada.
[6] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	18/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

4.28 No hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§§ 12.2, 14.1 y 15.1)**

4.29 En relación con la presupuestación por programas, según se desprende del contenido de la memoria de cumplimiento de objetivos, hay numerosos programas cuyos objetivos no tienen asociadas actividades para su consecución; así mismo, con carácter general, los indicadores de medición de los objetivos no resultan claros y precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. **(§§ 12.20 y 12.21)**

4.30 Los libramientos pendientes de justificar son aquellas órdenes de pago cuyos documentos justificativos de la obligación presupuestaria no pueden acompañarse en el momento de su expedición. Estos libramientos ascienden a 1.278,33 M€ a 31 de diciembre de 2018, de los que 100,65 M€ corresponden a ejercicio corriente y 1.177,68 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 215,09 M€, de los que 0,86 M€ proceden del ejercicio corriente y 214,23 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada, destacando los saldos de aquellos relativos a transferencias tanto corrientes como de capital a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a entidades dependientes. **(§§ 12.54 a 12.57 y 21.6)**

4.31 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2018 de la JA ascendían a 4.667,28 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 26,26%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2018, 2.948,66 M€. De este total, 816,90 M€ datan de ejercicios anteriores a 2014.[7] **(§§ 13.16 a 13.18)**

4.32 Los derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos y los del estado del resultado presupuestario del ejercicio no coinciden, ello obedece a un ajuste efectuado en el resultado como consecuencia de unos derechos procedentes de 2015 anulados y que se han reconocido y recaudado en 2018. Los derechos reconocidos de ambos estados deben coincidir y ser coherentes entre ellos. **(§§ 13.15)**

4.33 El estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía se presenta ajustado por unos créditos financiados con remanente de tesorería no afectado por importe de 96,14 M€, a pesar de que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio anterior es inferior a dicha cifra, 60,83 M€. Estos créditos generados corresponden al SAS y por tanto no procede tal ajuste en el estado de la Junta de Andalucía sino únicamente en el consolidado y, en su caso, en el de la agencia administrativa citada. **(§§ 14.12 y 16.21)**

4.34 En el balance de situación de la JA no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de entidades empresariales. **(§ 15.5)**

4.35 En la cuenta de inmovilizado no se recogen la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. **(§ 15.10)**

4.36 Del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se observan debilidades e incidencias en el

[7] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	19/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

IGBD que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por tanto de la cuenta de inmovilizado, y que requiere una revisión, depuración y actualización. **(§ 15.11)**

4.37 Al cierre del ejercicio existen 6 cuentas de tesorería y 9 cuentas restringidas de ingresos pendientes de cancelación, incumpliendo el plazo establecido por la DT 1ª del Decreto 40/2017, el cual finalizaba en el ejercicio 2017. **(§§ 17.17 y A.21.12)**

4.38 Para cumplir con el calendario de amortizaciones de deuda de la Junta de Andalucía en el medio plazo, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las comunidades autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda acudir con normalidad a los mercados de deuda, toda vez que los mencionados fondos de financiación han supuesto, en los últimos ejercicios, la principal y casi exclusiva fuente financiera para el endeudamiento de la Junta de Andalucía. Cabe indicar, a este respecto, que la emisión de deuda realizada en el ejercicio 2018 por la Comunidad Autónoma ha presentado condiciones financieras menos favorables que las obtenidas de los fondos de financiación autonómica. **(§§ 19.5 y 19.6)**

4.39 La información agregada de las operaciones formalizadas por los FCPJ totalmente autofinanciados en 2017, junto con las operaciones formalizadas en 2018 para la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», presenta una diferencia de conciliación de 41,07 M€ con la deducida de las CCAA 2018 del FEyDE, que se corresponden con divergencias en el tratamiento de la información entre los distintos gestores de los fondos, así como a demoras en la comunicación por parte de los intermediarios financieros, duplicidades y errores de transcripción.[8] **(§ 20.27)**

4.40 La información contenida respecto a las transferencias de financiación, encomiendas de gestión y operaciones de intermediación en los programas de actuación, inversión y financiación (PAIF), presupuestos de explotación y de capital (PEC), memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de PEC, informes de gestión y los cuestionarios requeridos por la CCA, resulta, en ocasiones, insuficiente, confusa, dispersa o discrepante, impidiendo mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de estos instrumentos de financiación. **(§§ 22.32, 22.41 y 22.44)**

4.41 Pese a que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excluye de su ámbito de aplicación las aportaciones dinerarias entre agentes de una administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, se utilizan, aunque con carácter marginal, subvenciones nominativas y excepcionales como instrumentos de financiación de entidades integrantes de la administración de la JA. **(§§ 22.34 y 24.15)**

4.42 De las 22 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, no han tenido actividad en los últimos años. A pesar del elevado periodo de inactividad de estas fundaciones, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2019, no se han iniciado formalmente los trámites para su disolución o extinción. **(§ 23.2)**

[8] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	20/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

4.43 La CG no incluye los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2018 correspondientes a ocho consorcios integrantes de la Administración de la JA. En consecuencia, han quedado excluidas de examen las cuentas anuales de los siguientes consorcios:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (en liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (en liquidación)
- C. Guadalquivir (en liquidación)
- C. Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando
- C. Centro de Ciencia Principia
- C. de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Fernando de los Ríos
- C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada. **(§§ 24.16 y Apéndice 24.5.1)**

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA

5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2018 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias que se recogen en el apartado de fundamentos de la declaración definitiva.

6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

6.1. Introducción

6.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General, identificando determinadas variables presupuestarias y financieras relevantes, así como información sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en 2018.

Para la determinación de magnitudes agregadas, se ha seguido una metodología diferenciada, atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de las entidades. Así, para las entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones, se ha empleado la información incluida en los distintos balances de situación; y para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, además de ésta, la incluida en otros estados contables.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	21/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial

6.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

6.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En el cuadro nº 6.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente. **(§§ 14.13 y 14.14)**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2018

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.006,62
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.845,81
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	2.590,08
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	**1.642,08**
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	**108,82**
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**1.750,90**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 6.1**

6.4 Frente a unas obligaciones a corto plazo de 3.845,81 M€, hay unos fondos líquidos de 2.590,08 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 3.006,62 M€. Dentro de los derechos destacan las transferencias procedentes del exterior, tanto corrientes como de capital, que suponen el 45% (559,54 M€) del total de derechos presupuestarios pendientes de cobro del ejercicio corriente. Por otro lado, cabe mencionar el artículo 90 "Emisión de deuda pública" cuyo saldo pendiente de cobro asciende a 48,32 M€. **(§§ 13.1 a 13.3)**.

Hay que recordar que la consejería competente en materia de hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art.66.2 del TRLGHP, aunque a priori pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

6.5 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, no computadas a efectos del cálculo del remanente de tesorería, asciende a 1.491,95 M€, correspondiendo 599,60 M€ a la Junta de Andalucía y 892,35 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial.

En la Junta de Andalucía, las Consejerías de Hacienda y AAPP y de Fomento y Vivienda presentan aumentos con respecto a 2017 de 18,90 M€ y 261,63 M€, respectivamente. Por otra parte, las Consejerías de Economía y Conocimiento y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, disminuyen su saldo 61,71 M€ y 47,31 M€.

Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al SAS con 812,52 M€, que aumenta un 33,93% respecto al ejercicio anterior. **(§§ 12.22, 12.23, 15.7, 15.8, 21.21, 21.22 y apéndice 15.8.2)**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	22/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

6.6 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2018 el total pendiente de devolver asciende a 2.902,40 M€. De esta cantidad 573,46 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 2.328,94 M€ a la de 2009. **(§§ 13.25 y 13.26)**

6.7 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras del patrimonio y pasivo y del activo incluidas en los distintos balances de situación. No cabe considerarlo como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

6.8 El endeudamiento financiero asciende a 33.867,45 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2038, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.2. **(§ 19.4)**

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2019	5.083,25	15,0%	15,0%
2020	5.046,69	14,9%	29,9%
2021	4.664,09	13,8%	43,7%
2022	4.328,01	12,8%	56,5%
2023	4.127,21	12,2%	68,6%
2024-2028	9.585,83	28,3%	97,0%
2029-2033	681,04	2,0%	99,0%
2034-2038	351,33	1,0%	100,0%
Total	**33.867,45**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.2**

6.9 En resumen, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 34.585,96 M€. Por lo que se refiere al pasivo, 28.484,40 M€ corresponde a no corriente y 10.912,70 M€ a corriente, tal como se recoge en el cuadro nº 6.3. **(§§ 15.2 y 21.16)**

JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	28.333,87	Patrimonio neto	-4.811,14
Activo corriente	6.252,08	Pasivo no corriente	28.484,40
		Pasivo corriente	10.912,70
Total	**34.585,95**	**Total**	**34.585,95**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.3**

6.3. Entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios

6.10 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.4, en el que se agregan los distintos balances de situación. Tal como ya se ha indicado en el punto 6.7, no cabe considerarlo como un estado consolidado. **(§§ 22.47, 23.14 y 24.20)**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	23/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	5.236,80	Patrimonio neto	4.278,42
Activo corriente	3.540,14	Pasivo no corriente	2.008,77
		Pasivo corriente	2.489,75
Total	**8.776,94**	**Total**	**8.776,94**

Fuente: Cuenta General 2018.Elaboración propia. **Cuadro n º 6.4**

6.11 El activo total asciende a 8.776,94 M€, del que el 59,67% es no corriente; respecto al pasivo, el 48,75% (4.278,42 M€) se corresponde con el patrimonio neto, el 22,85% (2.008,77 M€) con pasivo no corriente y el 28,37% (2.489,75 M€) con pasivo corriente.

6.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias

6.12 En el cuadro nº 6.5 se recoge el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2018, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 963,56 M€, correspondiendo 501,72 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y 461,84 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas. **(§§ 20.1 a 20.5)**

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS

M€

TIPO ENTIDAD	IMPORTE AVALADO	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
A APES y SSMM del sector público	721,41	219,69	501,72
A empresas privadas (*)	548,80	86,96	461,84
Total	**1.270,21**	**306,65**	**963,56**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.5**

(*) Se trata de avales concedidos a las Sociedades Metro Málaga SA y Metro Sevilla SA.

6.13 En cuanto a los FCPJ, en el cuadro nº 6.6 se recoge el riesgo vivo de las operaciones formalizadas tanto por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) como por los fondos Jeremie.

El riesgo vivo de las operaciones formalizadas todavía activas asciende a 248,81 M€, correspondiendo 167,37 M€ a las formalizadas por el FEyDE (y previamente por los fondos operativos hasta el 2 de mayo de 2018), y el resto (81,44 M€) a las formalizadas por los fondos Jeremie. **(§§ 20.26 a 20.36 y 20.48 a 20.49)**

RIESGO VIVO OPERACIONES FORMALIZADAS FCPJ

M€

TIPO DE FONDO	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DESEMBOLSADO	SALDO VIVO
FEyDE (*)	328,95	244,15	167,37
Jeremie	176,63	159,95	81,44
Total	**505,58**	**404,10**	**248,81**

Fuente: Cuentas Anuales FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.6**

(*) Incluye las operaciones formalizadas por los fondos totalmente autofinanciados y extintos en 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	24/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

6.14 Por otro lado, cabe reseñar que dentro del contenido de la memoria de los estados financieros se incorpora por primera vez información sobre contingencias, cuyo resumen se recoge en el cuadro nº 6.7. **(§§ 15.22 y 15.23)**

El importe total de contingencias asciende a 1.887,86 M€, de las que un 95% (1.786,21 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 5% (101,65 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249 M€ (592 M€ y 657 M€ respectivamente) y del tramo de la autovía A7 Almanzora-Purchena, que asciende a 145 M€.

CONTINGENCIAS

M€

	IMPORTE
Pasivos contingentes	1.786,21
Otros riesgos contingentes	101,65
Total	**1.887,86**

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia **Cuadro nº 6.7**[9]
Nota: El proyecto del tramo de la autovía A7 Almanzora-Purchena, incluido en pasivos contingentes, según informa la AOPJA, se encuentra resuelto.

6.5. Compromisos futuros

6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias administrativas y de régimen especial

6.15 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la administración general de la JA y sus agencias ascienden a 41.881,64 M€ y 1.640,37 M€, respectivamente. En el cuadro nº 6.8 se ofrece la distribución por capítulos. **(§§ 12.49 a 12.52 y 21.5)**

COMPROMISOS FUTUROS JA, AAAA Y ARES

M€

CAPÍTULO	**JUNTA DE ANDALUCÍA**	**AGENCIAS**	**TOTAL**
1 Gastos de personal	2,31	0,94	3,25
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.461,41	1.421,83	2.883,24
3 Gastos financieros	2.735,10	0,01	2.735,11
4 Transferencias corrientes	3.586,29	119,83	3.706,12
6 Inversiones reales	666,46	90,58	757,04
7 Transferencias de capital	442,71	6,90	449,61
8 Activos financieros	0,28	-	0,28
9 Pasivos financieros	32.987,08	0,28	32.987,36
Total	**41.881,64**	**1.640,37**	**43.522,01**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.8**
Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las trece consejerías y once secciones adicionales.

6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

6.16 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2017 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 6.9). **(§§ 12.14 y 12.15)**

[9] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	25/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

M€

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	178,91
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2040	302,30
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.475,90
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.683,24
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	(1)
Almanzora - Purchena A7	-	-	(2)
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	60,59
Total			**4.700,94**

Fuente: IGJA/AOP/Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.9**

(1) Proyecto en suspenso.

(2) Contrato resuelto.

6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria

6.6.1. Objetivo de déficit

6.17 De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dicho objetivo estará expresado en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Los objetivos individuales para cada Comunidad Autónoma se fijaron por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, estableciéndose el objetivo de déficit en el 0,4% del PIB regional.

6.18 Según la memoria de la Cuenta General, el déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2018, asciende a 813 M€, representando el 0,51% del PIB regional, por lo que se incumple el objetivo de déficit.

Respecto al ejercicio anterior, ha aumentado el déficit en un 26%; en el ejercicio 2017 se situó en 644 M€, que supuso el 0,41% del PIB regional.

6.19 En el cuadro nº 6.10 se ofrece un resumen de las principales magnitudes, relativas a la capacidad/necesidad de financiación para el ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	26/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2018

	M€
1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	**-611**
1.1 Saldo presupuestario no financiero	80
1.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-691
2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**-170**
2.1 Saldo presupuestario no financiero	22
2.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-207
2.3 Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	15
3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**-32**
4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)	**-813**
En porcentaje del PIB regional	**-0,51%**

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. **Cuadro nº 6.10**

6.20 Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, el déficit total tiene su origen principalmente en las "unidades administrativas", que han tenido un déficit de 611 M€, si bien ha sido inferior al que tuvieron en 2017 (844 M€). Tanto las "unidades que gestionan sanidad y servicios sociales" como las "unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales" cierran el ejercicio con déficit de 170 M€ y 32 M€ respectivamente, en contraste con el ejercicio anterior que presentaron superávit.

6.21 En el cuadro nº 6.11 se detalla el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2018 en las distintas comunidades autónomas. Para el conjunto del subsector de Comunidades Autónomas se ha cumplido el objetivo, ya que el déficit registrado es equivalente al 0,28% del PIB, mientras que el objetivo máximo era del 0,4% del PIB. De forma individualizada, se observa que todas las CC.AA han cumplido el objetivo, excepto Andalucía, Murcia y Valencia que han alcanzado déficits superiores al objetivo fijado.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2018

M€

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2018	Déficit en Contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2018		
Comunidad Autónoma del País Vasco	531	531	0,72	0,7	-0,4	1,1
Comunidad Autónoma de Cataluña	-1.005	-1.005	-0,44	-0,4	-0,4	0,00
Comunidad Autónoma de Galicia	136	136	0,22	0,2	-0,4	0,6
Comunidad Autónoma de Andalucía	-813	-813	-0,51	-0,5	-0,4	-0,1
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	14	14	0,06	0,1	-0,4	0,5
Comunidad Autónoma de Cantabria	-37	-37	-0,27	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de la Rioja	-24	-24	-0,29	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-417	-402	-1,34	-1,3	-0,4	-0,9
Comunitat Valenciana	-1.574	-1.574	-1,41	-1,4	-0,4	-1,0
Comunidad Autónoma de Aragón	-121	-121	-0,32	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-152	-152	-0,36	-0,4	-0,4	0,0
Comunidad Autónoma de Canarias	921	921	2,01	2,0	-0,4	2,4
Comunidad Foral de Navarra	103	103	0,50	0,5	-0,4	0,9
Comunidad Autónoma de Extremadura	-51	-51	-0,26	-0,3	-0,4	0,1
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-140	-140	-0,45	-0,4	-0,4	0,0
Comunidad Autónoma de Madrid	-553	-553	-0,24	-0,2	-0,4	0,2
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-144	-144	-0,25	-0,2	-0,4	0,2
Total Comunidades Autónomas	**-3.323**	**-3.311**	**-0,28**	**-0,3**	**-0,4**	**0,1**

Fuente: Informe del MH de 25 de octubre de 2019 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2018. **Cuadro nº 6.11**

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2018, no se ha incluido en el déficit de las CC.AA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 15 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	27/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

6.6.2. Plan económico-financiero

6.22 En el cuadro nº 6.12 se presenta la evolución del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y deuda en el periodo 2014-2018.

CUMPLIMIENTO DEL OEP, RG Y OD 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Objetivo de estabilidad presupuestaria (OEP)	X	X	✓	✓	X
Regla de gasto (RG)	✓	X	X	X	X
Objetivo de deuda (OD)	✓	✓	✓	✓	X

Fuente: Ministerio de Hacienda. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.12**[10]

Nota: En el ejercicio 2018 debe tenerse en cuenta el efecto de la consolidación de Metro de Sevilla en las cuentas de la Comunidad Autónoma, tal como se señala en el punto 19.12 del informe.

6.23 Según establece el art.22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

6.24 En el ejercicio 2017, la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, pero no así el de la regla de gasto, alcanzando una tasa de variación del gasto computable del 3,1% frente al límite del 2,1%. Por ello, presentó un Plan económico-financiero (PEF) para el periodo 2018-2019. Este PEF fue informado por la AIREF el 30 de noviembre de 2018. El seguimiento de este plan se ha solapado con el PEF al que se hace referencia en el siguiente punto.

6.25 A raíz del informe publicado por el Ministerio de Hacienda de 10 mayo de 2019 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018, en el que se recogía el incumplimiento de la regla de gasto y de deuda pública de 2018, la CAA debía presentar un PEF 2019-2020. La CAA solicitó prórroga para su elaboración, plazo que se extendió hasta el 4 de julio de 2019. Con fecha 5 de agosto de 2019 la AIREF emitió el correspondiente informe preceptivo en el que se analiza el escenario planteado por la comunidad en su PEF, dirigido al cumplimiento de los objetivos fijados para 2019 y 2020.

6.26 Según este informe, se considera improbable que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumpla el objetivo de estabilidad de 2019 del 0,1% del PIB, y también aprecia un riesgo moderado de incumplimiento de la regla de gasto. En este mismo sentido se pronuncia el informe de la AIREF sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[10] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	28/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

7. RECOMENDACIONES

Ciberseguridad y protección de datos

7.1 A noviembre de 2019 se encuentran aprobadas normas referidas a dos de los nueve temas previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, *por lo que se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos de todas las materias relacionadas en la misma.* **(§ 10.9)**

7.2 *Se reitera la recomendación, ya efectuada en anteriores informes de fiscalización de la Cuenta General, relativa a la necesidad de culminación del proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía, ya que la vigente data de 2004, anterior a la normativa actual en la materia.* **(§§ 10.10 y 10.11)**

7.3 *Teniendo en cuenta los valores alcanzados en el 2018 en el índice de madurez, índice de cumplimiento e indicador de organización de la seguridad, sería aconsejable adoptar medidas permanentes e independientes de los cambios de estructura, que permitiese la mejora de aquellos procesos y medidas que presentan carencias. Especialmente sería necesario proveer a todos los organismos de Política de Seguridad, Comité de Seguridad y Responsable de Seguridad, asimismo avanzar en la madurez de procesos tales como el análisis de riesgos y el proceso de certificación ENS de los sistemas de los organismos y entidades de la Junta de Andalucía. En este sentido, sería conveniente impulsar la aplicación efectiva del Plan de Acción 2019-2020 de adecuación al ENS.* **(§§ 10.12 a 10.17)**

7.4 *A la vista de los datos sobre resolución de incidentes, sería aconsejable adoptar medidas que permitan acortar en lo posible el ciclo de resolución de los incidentes significativos por parte de las distintas entidades, reforzando la estructura y medios disponibles, que permitan la mejora y agilización del proceso de gestión de incidentes. Asimismo, avanzar en la coordinación para la resolución de incidentes.* **(§§ 10.23 y 10.24)**

7.5 Según se desprende de la información facilitada por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, se observa que existe cierta heterogeneidad en cuanto a los criterios utilizados para el nombramiento del DPD de los distintos organismos, *se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan determinar que esta designación cumple con los criterios definidos en el RGPD.* **(§ 10.27)**

7.6 En relación con el registro de actividades de tratamiento previsto en el art.30 del RGPD, y teniendo en cuenta la gran diversidad que existe al respecto fundamentalmente en las entidades instrumentales, *se aconseja adoptar medidas que permitan homogeneizar el tratamiento dado.* **(§ 10.28)**

7.7 *Se recomienda la fijación de unos criterios comunes que permitan homogeneizar la procedencia de la realización de análisis de riesgo, referido en los artículos 24.1 y 25.1 del RGPD, así como su alcance y metodología.* **(§ 10.29)**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	29/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

7.8 *Son muy pocos los organismos que han realizado evaluaciones de impacto, por lo que sería aconsejable delimitar criterios que permitan clarificar la pertinencia de tales evaluaciones.* **(§ 10.30)**

7.9 *Sería recomendable homogeneizar el procedimiento y las pautas a seguir por parte de las entidades para evaluar la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en relación con la protección de datos.* **(§ 10.31)**

Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto

7.10 No se han aprobado normas internas que desarrollen el funcionamiento de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, a pesar de que el art.8.3 del Decreto 20/2010, de 2 de febrero, habilita para ello. *Debería estudiarse aquellos aspectos del funcionamiento de esta Comisión que requieren tal desarrollo y, en su caso, aprobar las correspondientes normas internas.* **(§ 11.7)**

7.11 *Se recomienda valorar la reducción de la extensión del informe de evaluación de impacto de género, así como la mejora de la calidad de los análisis contenidos en el mismo.* **(§ 11.10)**

7.12 [11]

7.13 Con carácter general, para la definición de los objetivos de los distintos programas no se utiliza como referencia los objetivos y principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Además, tales objetivos resultan genéricos y en ocasiones no tienen asociadas actividades que permitan su consecución. *Por ello, sería aconsejable una mejora en la definición de los objetivos de género, en consonancia con los mandatos en materia de igualdad, con los planes y programas aprobados, así como con los diagnósticos que los soportan.*[12] **(§ 11.17)**

7.14 En ocasiones los objetivos de género no se traducen en indicadores precisos y claros, asimismo, la mayoría de los indicadores definidos de género se limitan a desagregar por sexo; *se recomienda adoptar medidas que permitan mejorar esta definición.* **(§§ 11.17 y 11.18)**

7.15 La información presupuestaria de las fichas de los programas y de las memorias, así como la incluida en el informe de impacto de género no permite de forma clara realizar un seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de presupuesto y género. Por otro lado, 12 de los 31 programas auditados no han elaborado el DOE.G+ en el que se deben recoger los compromisos derivados del resultado de la auditoría. *Sería aconsejable revisar la metodología de las APG en su conjunto para incorporar las mejoras que se consideren necesarias y de forma particular, la forma de efectuar el seguimiento a las recomendaciones de la APG y de los compromisos adquiridos en el DOE.G+.* **(§§ 11.10 y 11.25)**

7.16 *Sería aconsejable plantear un plan de actuaciones de auditorías de presupuesto y género que abarcase a los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades,*

[11] Punto suprimido por la alegación presentada.
[12] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	30/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

así como que el alcance temporal de estas auditorías se acerque lo máximo posible a la fecha de realización, de tal forma que sus resultados fueran oportunos en el tiempo. **(§§ 11.22 a 11.26)**

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

7.17 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.* **(§§ 12.1 y 12.2, 14.1 y 15.1)**

7.18 *Se recomienda impulsar los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público.* **(§ 12.18)**

7.19 A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.* Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§§ 12.20 y 12.21)**

7.20 Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AAAA y ARES a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 1.493,42 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada.

Si bien en 2018 han disminuido un 31,58% los libramientos pendientes de justificar respecto a 2017 en la Junta de Andalucía, en las agencias se han incrementado un 224,37%; se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. **(§§ 12.54 a 12.57 y 21.6)**

7.21 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2018 en la JA ascienden a 2.948,87 M€. De este total, 816,90 M€ datan de ejercicios anteriores a 2014. Si bien se observa un descenso generalizado respecto del ejercicio anterior, *se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 13.16 a 13.18 y 21.10)**

7.22 Si bien en 2018 se ha modificado el criterio de dotación de provisiones incorporando para determinados casos el criterio de antigüedad junto con el de recaudación, siguiendo el criterio propuesto por la Cámara de Cuentas, *sería aconsejable que en la memoria se recogiera de forma más clara los criterios seguidos, así como que el cálculo de dicha provisión se efectuara de forma automática en el sistema informático y no de forma manual.* **(§§ 13.19 a 13.21)**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	31/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

7.23 *Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AAAA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en sus planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado.* **(§ 14.13)**

7.24 Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. *Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.* **(§ 14.24)**

7.25 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. *Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.* **(§ 14.25)**

Estados de contabilidad financiera

7.26 *Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación.*

En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales se incluye dentro de la memoria que trata las variables más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. **(§§ 12.1, 14.1, 15.19 a 15.23 y 18.1)**

Modificaciones presupuestarias

7.27 En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de pro-*

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	32/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

grama, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. **(§ 16.9)**

7.28 Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2018, s*e recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (***§§ 14.27, 16.19 y cuadro nº 16.6)**

Cuenta de Tesorería

7.29 Con el fin de dotar al registro de cuentas de la Junta de Andalucía de una mayor fiabilidad y eficacia para el control de la tesorería, *se considera necesaria la culminación del proceso de actualización y depuración de dicho registro lo antes posible, toda vez que la causa fundamental de las incoherencias y debilidades observadas tiene su origen en la implantación en el año 2015 del sistema GIRO, habiendo transcurrido un plazo razonable desde la finalización de este proceso.* **(§ 17.8)**

7.30 *Se recomienda, en la medida de lo posible, una armonización en los periodos inspeccionados de las cuentas propuestas en el Plan de Verificación de Cuentas, con el fin de que sus objetivos y resultados a nivel provincial puedan ser coherentes, homogéneos y comparables. (***§ 17.14)**

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

7.31 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*. **(§§ 18.5 y 18.6 y 21.14)**

Avales y FCPJ

7.32 La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2018.

Se reitera la recomendación, ya efectuada en anteriores informes de la Cuenta General, relativa a la necesidad de continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. [13] **(§ 20.16 y 20.17)**

7.33 En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió

[13] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	33/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. En el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los FCPJ, pero no se ha aclarado para el resto de los avales.

Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. **(§ 20.18 a 20.21)**

7.34 [14]

7.35 *También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas, de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, con el fin de hacerlo realmente competitivo y atractivo y que ello se perciba claramente. Asimismo, se considera necesario implementar, lo antes posible, el cuadro normativo que permita adoptar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia del FEyDE y, en definitiva, establecer un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados.* (**§ 20.53)**

Entidades Públicas Empresariales

7.36 Respecto a las participaciones minoritarias de la JA, son varias las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente que no ofrecen en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias. Este hecho impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el Anexo 25.22.3.

Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes el cumplimiento riguroso de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA. **(§ 22.3)**

Fundaciones públicas

7.37 La IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen

[14] Punto eliminado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	34/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Jurídico del Sector Público. Una de las tres fundaciones consideradas públicas por la Cámara de Cuentas y no por la JA, ha sido analizada por la IGJA. Se r*ecomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA.* ***(§§ 23.5 y 23.6)***

Consorcios

7.38 *Se insta a que se impulse desde la JA, la modificación de los estatutos de aquellos consorcios en los que tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA.* **(§§ 24.5 y 24.6)**

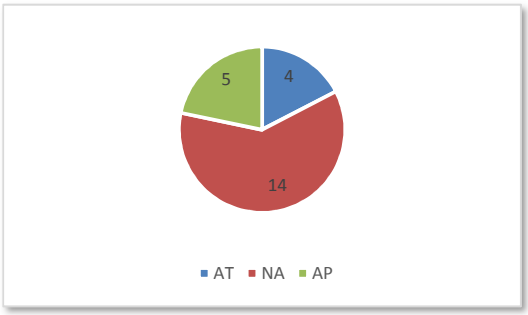
Por otra parte, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios. **(§ 24.17)**

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

8.1 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2017 incluyó un total de 23 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con el resumen de la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2018, se recoge en el cuadro nº 8.1. Por su parte, en el anexo 25.8.1 se incorpora además la motivación del tratamiento dado.

Tal como se refleja en el citado cuadro y en el gráfico 8.1, del total de las 23 recomendaciones, un 17,39% (4) se han aplicado total o sustancialmente, el 21,74% (5) se han implantado de forma parcial y el 60,87% (14) no se han llevado a cabo.[15]

RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN



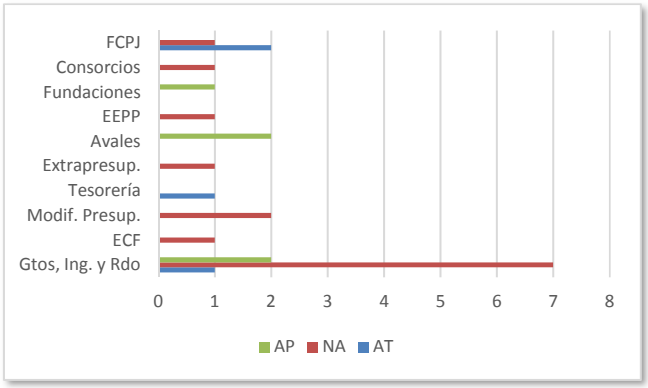
Fuente: Informe CG 2017-2018. Elaboración propia. **Gráfico 8.1**[16]
Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

[15] Punto modificado por la alegación presentada.
[16] Gráfico modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	35/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

8.2 Por áreas de trabajo, se observa como en las áreas de FCPJ, fundaciones, avales, tesorería y gastos, ingresos y resultados se han aplicado de forma total o parcial algunas de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas; sin embargo, en las áreas de extrapresupuestaria, estados de contabilidad financiera, EEPP y consorcios, no se ha implantado ninguna de las propuestas del informe anterior. En el gráfico nº 8.2 se ofrece el grado de implantación por área de trabajo.

RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO



Fuente: Informe CG 2017-2018. Elaboración propia. **Gráfico 8.2**[17]
Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

8.3 Entre las recomendaciones asumidas totalmente se encuentran las relativas a los criterios de dotación de provisiones de los derechos de dudoso cobro y a la redefinición del diseño de los FCPJ. Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: la disminución de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía y de los derechos pendientes de cobro, los procedimientos en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales y el conocimiento de la población de las fundaciones.

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, las relativas a la aprobación de normas de consolidación, la revisión de la normativa reguladora de la Cuenta General, la baja ejecución de los remanentes incorporados, la regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, así como el conocimiento de la población de los consorcios públicos.

GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AT	AP	NA
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio			
Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. **(§§ 10.1 y 10.2)**			X
Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. **(§ 10.19)**			X

[17] Gráfico modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	36/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AT	AP	NA
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§§ 10.21 y 10.22)**			X
Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, *se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.***(§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)**		X	
Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)**		X	
Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. **(§§ 11.18 a 11.20)**	X		
Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. **(§ 12.12)**			X
Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. *Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.* **(§ 12.25)**			X
No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. *Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.* **(§ 12.26)**			X
Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido. *Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.* **(§ 12.28)**			X
Estados de contabilidad financiera			
Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. **(§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)**			X
Modificaciones presupuestarias			
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario*. **(§ 14.8)**			X
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* **(§§ 14.15 y cuadro 14.11)**			X
Cuenta de Tesorería			
Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido. **(§ 15.13)**	X		
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias			
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*. **(§§ 16.5 y 16.6)**			X
Avales			
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. *Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor*		X	

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	37/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	AT	AP	NA
*importe posible de las cantidades abonadas. Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota.***(§ 18.17 y 18.18)**			
En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. *Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales*. **(§ 18.19 a 18.23)**		X	
Entidades Públicas Empresariales			
Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2.** *Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.* **(§ 20.2)**			X
Fundaciones públicas			
Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se *recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA.* **(§§ 21.5 y 21.6)**		X	
Consorcios			
Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYPAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorcios a una u otra administración pública, *se recomienda determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.* **(§ 22.8)**			X
Fondos Carentes de Personalidad jurídica			
*Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.***(§§ 23.38 a 23.42)**	X		
*Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión.***(§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)**	X		
También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente. **(§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)**			X

Fuente: Informe CG 2017-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 8.1**[18]

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

[18] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	38/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

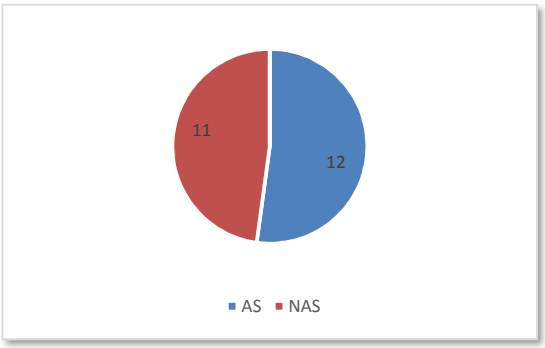
9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

9.1 En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, en los ejercicios anteriores ya se tuvo en cuenta la GPF-OCEX 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento", que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2017 incluidas en las Resoluciones del Parlamento, y si son asumidas o no y en su caso, si lo son total o parcialmente.

9.2 De las 23 recomendaciones incluidas en el informe correspondiente a 2017, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha asumido íntegramente, es decir, ha incorporado en sus Resoluciones, el 52% (12), en tanto que el 48% (11) no se ha asumido, según se recoge en el cuadro nº 9.1 y se observa en el gráfico nº 9.1. En el anexo 25.9.1 se recogen las recomendaciones junto, en su caso, con la resolución del parlamento correspondiente.

RECOMENDACIONES ASUMIDAS
POR RESOLUCIONES PARLAMENTO

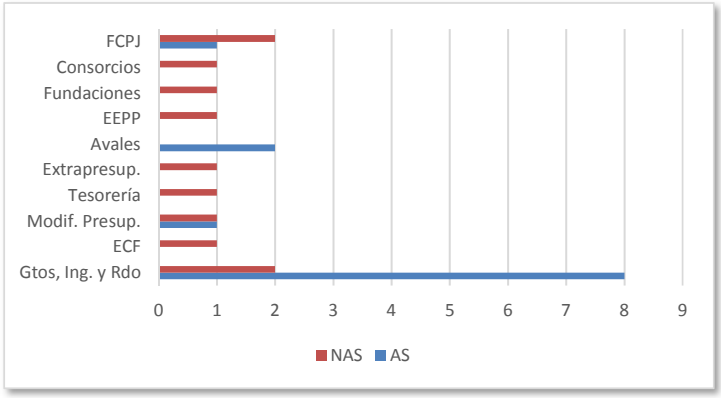


Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2017. **Gráfico nº 9.1**
Elaboración propia.
Nota: AS: Asumida; NAS: No asumida.

9.3 Por área de trabajo, destacan consorcios, fundaciones, EEPP, extrapresupuestaria, tesorería y estados de contabilidad financiera, en las que ninguna de sus recomendaciones ha sido asumida por las Resoluciones del Parlamento; por el contrario, todas las recomendaciones del área de avales han sido asumidas. En el caso de los FCPJ y de gastos, ingresos y resultado, se da ambos supuestos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	39/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

RECOMENDACIONES ASUMIDAS
POR RESOLUCIONES PARLAMENTO POR ÁREA



Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 9.2**[19]
Nota: AS: Asumida; NAS: No asumida.

RECOMENDACIONES ASUMIDAS POR LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio			
Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. **(§§ 10.1 y 10.2)**	X		
Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. **(§ 10.19)**	X		
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§§ 10.21 y 10.22)**	X		
Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, *se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.***(§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)**	X		
Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)**	X		
Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. **(§§ 11.18 a 11.20)**			X
Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extra-presupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la menciona-da magnitud sea normalizado, fiable y razonado. **(§ 12.12)**	X		
Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. *Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.* **(§ 12.25)**			X
No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP**.** *Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.* **(§ 12.26)**	X		

[19] Gráfico modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	40/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS
Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido. *Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.* **(§ 12.28)**	X		
Estados de contabilidad financiera			
Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. **(§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)**			X
Modificaciones presupuestarias			
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario*. **(§ 14.8)**	X		
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* **(§§ 14.15 y cuadro 14.11)**			X
Cuenta de Tesorería			
Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido. **(§ 15.13)**			X
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias			
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*. **(§§ 16.5 y 16.6)**			X
Avales			
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. *Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor importe posible de las cantidades abonadas. Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota.***(§ 18.17 y 18.18)**	X		
En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. *Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.***(§ 18.19 a 18.23)**	X		
Entidades Públicas Empresariales			
Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2.** *Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.* **(§ 20.2)**			X
Fundaciones públicas			
Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se *recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA.* **(§§ 21.5 y 21.6)**			X

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	41/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS
Consorcios			
Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYPAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorcios a una u otra administración pública, *se recomienda determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.* **(§ 22.8)**			X
Fondos Carentes de Personalidad jurídica			
Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.(**§§ 23.38 a 23.42)**	X		
Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión.(**§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)**			X
También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente. (**§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)**			X

Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 9.1**

Nota: AS: Asumida en las Resoluciones del Parlamento. ASP: Asumida parcialmente en las Resoluciones del Parlamento.
NAS: No asumida en las Resoluciones del Parlamento.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	42/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	43/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

10. CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	44/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

10.1. Ciberseguridad

10.1. La ciberseguridad en los sistemas de las administraciones públicas se rige por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica (ENS). De forma alineada con este esquema, el Decreto 1/2011, de 11 de enero, establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, que ha sido modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio, y desarrollado por la Orden de 9 de junio de 2016.

Actualmente, la Dirección General de Economía Digital e Innovación (DGEDI), de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, es el órgano competente para la coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía.

10.1.1. Indicadores de implantación de la política de seguridad TIC

10.2. La DGEDI, en virtud de sus competencias y en cumplimiento del art.35 del Real Decreto 3/2010, ha realizado un estudio sobre el Estado de la Seguridad TIC en la Junta de Andalucía 2018 (EESJA18). El alcance subjetivo de dicho estudio lo conforma el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011, que es la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y los consorcios a los que se refiere el art.12.3 de la LAJA; en total 92 entes, de los que 81 han proporcionado la información requerida por la Dirección General. Para la realización de este estudio las entidades se han dividido en dos grupos[20]: todas las consejerías, el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo forman el Grupo 0 (15 entidades), en tanto que el resto de los organismos forman el Grupo 1 (66 entidades). En el apéndice 10.3.1 se resume el alcance del EESJA18.

A continuación, se ofrece una serie de indicadores de implantación de la política de seguridad TIC de la Junta de Andalucía derivados fundamentalmente del estudio citado, así como de un cuestionario específico elaborado por la CCA para el desarrollo del trabajo de esta área de trabajo, siguiendo las pautas marcadas para el control básico de cumplimiento de legalidad en la GPF-OCEX 5313 "Revisión de los controles básicos de ciberseguridad".

10.3. La política de seguridad de la información y comunicaciones es un conjunto de directrices plasmadas en un documento escrito que rigen la forma en que una organización gestiona y protege sus activos de tecnologías de la información y comunicaciones. Resulta obligatorio desarrollar y aprobar un documento de política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones (art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENS y el art.10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, en su redacción dada por el por el Decreto 70/2017, de 6 de junio).

En 2018, únicamente un 24,69% de las entidades disponían de política de seguridad (cuadro nº 10.1).

[20] La diferenciación de los grupos se ha efectuado teniendo en cuenta que las Consejerías y el SAS y el SAE deben tener Unidad de Seguridad TIC, según establecen los artículos 6.2.b), 11.1 y la disposición adicional segunda del Decreto 1/2011, modificado por el Decreto 70/2017.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	45/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En particular, en el grupo 0 de entidades, solamente cuatro consejerías disponían de esta política: la de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Fomento y Vivienda, Justicia e Interior y Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Por su parte, el 24,24% de las entidades del grupo 1 había elaborado este documento.

ENTES CON POLÍTICA DE SEGURIDAD JA 2018

PROGRESO/ENTIDADES	GRUPO 0		GRUPO 1		TOTAL ORGANISMOS	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1 No se ha iniciado la actividad	0	0,00%	19	28,79%	19	23,46%
2 Empezando (se ha comenzado a estudiar la cuestión, aún pocos avances)	2	13,33%	12	18,18%	14	17,28%
3 A mitad de camino (primeras actuaciones completadas, pero con bastantes cuestiones aún pendientes)	3	20,00%	12	18,18%	15	18,52%
4 Prácticamente conseguido	6	40,00%	7	10,61%	13	16,05%
5 Actividad completada	4	26,67%	16	24,24%	20	24,69%
TOTAL	**15**	**100,00%**	**66**	**100,00%**	**81**	**100,00%**

Fuente: DGEDI.EESJA18. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.1**

10.4. El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, tiene entre sus objetivos definir una estructura horizontal de gobierno de la seguridad; en concreto, dicha estructura la conforman un Comité de Seguridad TIC de la JA y su Grupo de Respuestas a Incidentes, la Unidad de Seguridad TIC Corporativa y un Grupo de Personas Expertas. Además de estos órganos a nivel horizontal de la JA, la normativa exige la creación de otros propios en cada una de las entidades. En el apéndice 10.3.2 se definen la composición y funciones de dichos órganos.

RESUMEN ORGANIZACIÓN SEGURIDAD DECRETO 1/2011

a) Organización corporativa:
1.Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y su Grupo de Respuesta a Incidentes.
2.Unidad de Seguridad TIC Corporativa.
3.Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC.

b) Organización en consejerías:
1.Comité de Seguridad TIC.
2.Unidad de Seguridad TIC.

c) Organización en entidades vinculadas o dependientes:
1.Comité de Seguridad TIC.
2.Responsable de Seguridad TIC.

10.5. Por lo que se refiere a la organización corporativa, cabe señalar como debilidad que, si bien en la composición del Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC, ha de garantizarse, en la medida de lo posible, la representación equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y a la definición de representación equilibrada contenida en el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no se ha cumplido tal exigencia, ya que de sus 12 componentes únicamente 2 son mujeres.[21]

[21] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	46/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

10.6. En cuanto a la organización interna de cada una de las entidades, en el cuadro nº 10.2 se recoge información sobre el porcentaje de entidades que disponen de Responsable de Seguridad, Responsable de Sistema, Unidad de Seguridad TIC y Comité de Seguridad TIC.

ORGANIZACIÓN INTERNA ENTIDADES JA 2018

	Grupo 0	Grupo 1
Responsable de Seguridad	33,33%(1)	34,84%
Responsable de Sistema (2)	13,33%	22,00%
Unidad de Seguridad TIC	33,33%	na
Comité de Seguridad TIC	46,66%	36,36%

Fuente: EESJA18-DGEDI. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.2**

Notas:

(1) En las entidades del grupo 0 la persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC tiene la condición de responsable de seguridad, en virtud del art.11.3 del Decreto 1/2011.

(2) El total de sistemas ENS recogidos en el inventario 2018 es de 440, de los cuales 121 son de organismos del Grupo 0 y 319 de organismos del Grupo 1. Los valores reflejan el caso habitual de las entidades, tienen responsables designados para todos sus sistemas o para ninguno.

na: no aplicable.

10.7. Del total del grupo 0 (15 entidades: consejerías, SAS y SAE), solamente un 33,33% (5) tienen constituida la Unidad de Seguridad TIC y, por ende, designado Responsable de Seguridad. Adicionalmente, únicamente 2 de ellas, es decir, el 13,33% dispone de Responsable de Sistema. Por lo que se refiere al Comité de Seguridad TIC, el 46,66% lo tiene constituido.

Para las entidades del grupo 1, el 34,84% disponen de Responsable de Seguridad, el 22% de Responsable de Sistema y el 36,36% del Comité de Seguridad TIC.[22]

10.8. El art.34 del RD 3/2010 establece la obligatoriedad de una auditoría regular ordinaria, al menos cada dos años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad. Esta auditoría se realizará en función de la categoría del sistema[23]; así para los sistemas de información de categoría básica bastará con una autoevaluación y para los de categoría media o alta requerirá informes de auditoría, según lo dispuesto en el anexo I y de acuerdo con lo previsto en el anexo III del citado RD. Se observa que tanto en el grupo 0 como en el grupo 1, no llega al 7% las entidades que disponen de la auditoría requerida por la normativa.

ENTES QUE DISPONEN DE AUDITORÍA ACTUALIZADA DEL ENS

	Grupo 0	Grupo 1	Total
Sistemas de categoría básica	6,67%	6,06%	6,17%
Sistemas de categoría media	0,00%	6,06%	4,94%
Sistemas de categoría alta	0,00%	4,55%	3,70%

Fuente: EESJA18-DGEDI. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.3**

10.9. El art.2 de la Orden de 9 de junio de 2016 establece que la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en los organismos y entidades de la Junta de Andalucía se

[22] Punto modificado por la alegación presentada.

[23] Según establece el art.43 del RD 3/2010, la categoría de un sistema de información, en materia de seguridad, modulará el equilibrio entre la importancia de la información que maneja, los servicios que presta y el esfuerzo de seguridad requerido, en función de los riesgos a los que está expuesto, bajo el criterio del principio de proporcionalidad. La determinación de la categoría indicada en el apartado anterior se efectuará en función de la valoración del impacto que tendría un incidente que afectará a la seguridad de la información o de los servicios con perjuicio para la disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad o trazabilidad, como dimensiones de seguridad, siguiendo el procedimiento establecido en el anexo I del citado RD.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	47/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

desarrollará a través de resoluciones de la Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía, así como mediante documentos técnicos, que se agruparán en las categorías de procedimientos y guías técnicas.

Las resoluciones proporcionarán un primer nivel de concreción y cada una de ellas estará asociada a uno o varios de los ámbitos en materia de seguridad de la información definidos en el capítulo II del citado decreto. Estas materias se agrupan en nueve temas: acceso y uso de aplicaciones corporativas, servicios de Internet y otros recursos de uso colectivo o individual; tratamiento seguro de la información y sus soportes; seguridad ligada al personal; gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio; contratación y relaciones con terceros; seguridad de las aplicaciones software; protección física de equipos y acondicionamiento y protección de instalaciones; caracterización y planificación de los sistemas; y auditoría.

Se han desarrollado normas y están en proceso guías y normas relacionadas con dos de los nuevos grupos de materia establecidos en la normativa, estando por tanto pendiente el resto de temática. Los dos bloques desarrollados son gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio y caracterización y planificación de los sistemas.

Según informan desde la DGEDI, se ha comenzado por estas dos materias, siguiendo la línea de priorización establecida por el Comité de Seguridad TIC del 2 de noviembre de 2017.

10.10. En relación con la concienciación del personal en materia de seguridad, la única norma interna que existe es la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Cabe reseñar que dicho manual además de ser general, es anterior a la normativa actual vigente en materia de seguridad y de protección de datos.

10.11. En este sentido, el art.5.2 del ENS, considera la seguridad como un proceso integral, en el que se prestará la máxima atención a la concienciación de las personas que intervienen en el proceso y a sus responsables jerárquicos, para que, ni la ignorancia, ni la falta de organización y coordinación, ni instrucciones inadecuadas, sean fuentes de riesgo para la seguridad. Asimismo, el art.15.2 establece que el personal de las administraciones públicas recibirá la formación específica necesaria para garantizar la seguridad de las tecnologías de la información aplicables a los sistemas y servicios de la administración. También una de las medidas de protección del ENS señala que se realizarán las acciones necesarias para concienciar regularmente al personal acerca de su papel y responsabilidad para que la seguridad del sistema alcance los niveles exigidos.

10.1.2. Indicadores CNN-CERT sobre datos agregados

10.12. El análisis de los datos proporcionados por las administraciones públicas a través del sistema INES corresponde al CCN-CERT. El CCN-CERT es la capacidad de respuesta a incidentes de seguridad de la información del Centro Criptológico Nacional (CCN), adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	48/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Los indicadores principales que calcula el CCN-CERT a partir de los datos agregados facilitados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa a través de la plataforma INES están descritos en las guías de seguridad CCN-STIC 815 (Esquema Nacional de Seguridad: métricas e indicadores) y CCN-STIC 824 (Informe nacional del estado de seguridad de los sistemas TIC).

10.13. En el cuadro nº 10.4 se ofrecen los valores alcanzados en determinados indicadores: índices de madurez y de cumplimiento y el indicador agregado de organización de seguridad.

10.14. El índice de madurez evalúa la implantación de las medidas de seguridad del ENS en la organización, sean o no requeridas por los sistemas de que dispone el organismo. Da una idea de la madurez del mismo en la gestión de la ciberseguridad. Por otra parte, el índice de cumplimiento evalúa la satisfacción de las medidas del ENS que son de aplicación en función de los niveles de seguridad o la categoría del sistema; mide el cumplimiento normativo, estrictamente.

El indicador de madurez se sitúa, para las entidades del grupo 0, en el 67,73%, 68,13% y 65,31% para los sistemas de categoría básica, media y alta, respectivamente. En el caso de las entidades del grupo 1 alcanza el 60,55%, 63,15% y 67,12%. Según el CCN-CERT, el mínimo a conseguir según la categoría del sistema es un 50%, 80% y 90%, por lo que solamente se alcanza este mínimo para los sistemas de categoría básica.

10.15. El indicador de cumplimiento alcanza los siguientes porcentajes para los entes del grupo 0: 98,80%, 86,23% y 72,55% para los sistemas de categoría básica, media y alta, respectivamente; en las entidades del grupo 1 se sitúa en el 98,99%, 80,16% y 74,58%, para las categorías anteriores, respectivamente. Según el CCN-CERT, el mínimo a conseguir es un 97% independientemente de la categoría del sistema, así pues, únicamente en los sistemas de categoría básica se alcanza dicho objetivo.

10.16. El indicador agregado de organización de la seguridad presenta una visión general del grado de implantación de la seguridad. Su valor ideal es 100. Este indicador, tanto en el caso del grupo 0 como grupo 1 se sitúa por debajo (36,75% y 20,63%, respectivamente) del valor ideal del 100%, indicado por el CCN-CERT.

ÍNDICES DE MADUREZ, DE CUMPLIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

Indicador de madurez		
	Grupo 0	**Grupo 1**
Sistemas de categoría básica	67,73%	60,55%
Sistemas de categoría media	68,13%	63,15%
Sistemas de categoría alta	65,31%	67,12%
Indicador de cumplimiento		
	Grupo 0	**Grupo 1**
Sistemas de categoría básica	98,80%	98,99%
Sistemas de categoría media	86,23%	80,16%
Sistemas de categoría alta	72,55%	74,58%
	Grupo 0	**Grupo 1**
Indicador agregado de organización de la seguridad	36,75%	20,63%

Fuente: EESJA18-DGEDI. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.4**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	49/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

10.17. Teniendo en cuenta el estado de situación de entre otros estos indicadores, en el Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía del día 23 de abril de 2019 se presentó un Plan de Acción 2019-2020 de adecuación al ENS.

10.1.3. Incidentes de seguridad TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía

10.18. AndalucíaCERT es el centro experto para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. La misión fundamental de AndalucíaCERT es la de proporcionar la capacidad de detección y respuesta ante incidentes de seguridad en la administración de la Junta de Andalucía.

A finales del ejercicio 2018, un total de 82 organismos están adscritos formalmente a los servicios prestados por AndalucíaCERT. La adscripción al servicio no tiene coste para los organismos.

10.19. La Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC AndalucíaCERT requiere que todos los organismos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011 estén integrados en el grupo atendido de AndalucíaCERT. Por su parte, la Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC establece, entre otras, la obligación de disponer de un procedimiento de gestión de incidentes.

De total de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011 (92), 61 están integradas en el grupo atendido de Andalucía-Cert, 21 no están integradas y el resto están en extinción o tienen delegada la gestión de los recursos y seguridad TIC en su organismo superior de adscripción.

10.20. Durante 2018, AndalucíaCERT ha gestionado 8.110[24] incidentes de seguridad[25].

El número de incidentes de seguridad atendidos por cada organismo presenta una gran dispersión. Seis organismos han superado los 200 incidentes de seguridad, mientras que 11 organismos han superado los 20 incidentes. El 80% de los incidentes de seguridad están asociados a 41 organismos.

10.21. En el cuadro nº 10.5 y gráfico nº 10.1 puede apreciarse que más del 80% de los incidentes de seguridad gestionados son causados por intrusiones, fraude, código dañino y obtención de información con un porcentaje del 31,26%, 23,85%, 22,55% y 9,00%, respectivamente. Por otro lado, en el cuadro nº 10.6 y gráfico nº 10.2 se ofrece la información de los principales tipos de incidentes. En el apéndice 10.3.3. se recoge una breve definición de las clases de incidentes.

[24] De los 8.110 incidentes gestionados, la inmensa mayoría corresponde a entidades del ámbito de aplicación del Decreto 1/2011, es decir, corresponde al grupo 0 o 1. El resto corresponde a ayuntamientos, diputaciones, empresas y otras entidades fuera del decreto.
[25] En esta cifra están incluidos aquellos incidentes de seguridad que al no tener impacto no han requerido de alguna intervención por parte del propio organismo, así como entidades que no están formalmente adscritas al grupo atendido, pero a las que se les ha gestionado algún incidente de seguridad.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	50/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN SU CLASE 2018

Intrusiones	2.535	31,26%
Fraude	1.934	23,85%
Código dañino	1.829	22,55%
Obtención de información	730	9,00%
Contenido abusivo	697	8,59%
Otros	198	2,44%
Política de seguridad	89	1,10%
Disponibilidad	57	0,70%
Compromiso de información	31	0,38%
Pruebas	10	0,12%
Total	**8.110**	**100,00%**

Fuente: Memoria anual 2018 Andalucía-Cert. **Cuadro nº 10.5**

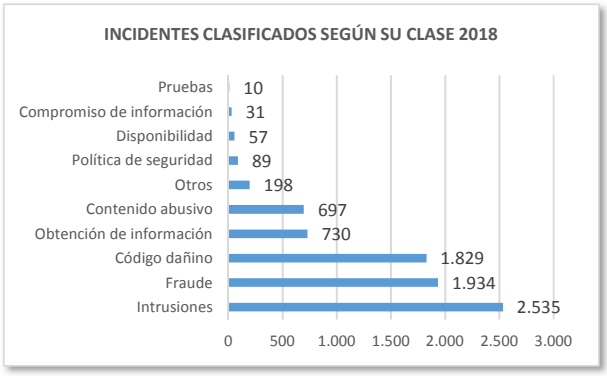


Gráfico nº 10.1

INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN TIPO 2018

Uso de recursos no autorizado	1.902	23,45%
Compromiso de cuenta de usuario	1.055	13,01%
Ataque de fuerza bruta	940	11,59%
Ransomware	765	9,43%
Phishing	703	8,67%
Resto	2.745	33,85%
Total	**8.110**	**100,00%**

Fuente: Memoria anual 2018 Andalucía-Cert. **Cuadro nº 10.6**

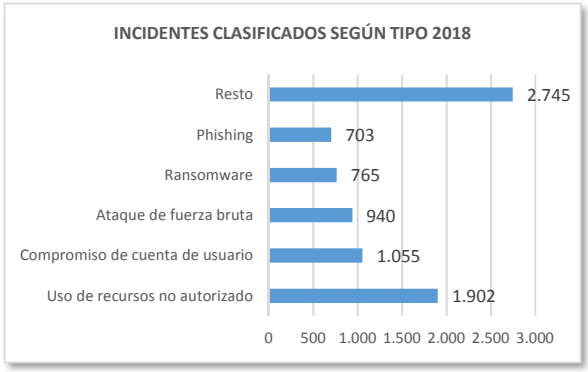


Gráfico nº 10.2

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	51/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

10.22. Para su correcta gestión, los incidentes deben estar clasificados y priorizados. La peligrosidad de incidentes de seguridad dependerá de varios factores, como la amenaza subyacente que supone, el vector de ataque empleado y sus características potenciales.

El cuadro nº 10.7 y el gráfico nº 10.3 muestran el nivel de peligrosidad de los incidentes de seguridad durante el año 2018. Se observa que la mayoría de los incidentes de seguridad tratados han tenido peligrosidad entre alta y media. No obstante, se han contabilizado un 10,32% (837 casos) de incidentes de seguridad de importancia (peligrosidad muy alta).

INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN NIVEL DE PELIGROSIDAD 2018

Crítica	0	0,00%
Muy Alta	837	10,32%
Alta	2.469	30,44%
Media	4.192	51,69%
Baja	612	7,55%
Total	**8.110**	**100,00%**

Fuente: Memoria anual 2018 Andalucía-Cert. **Cuadro nº 10.7**

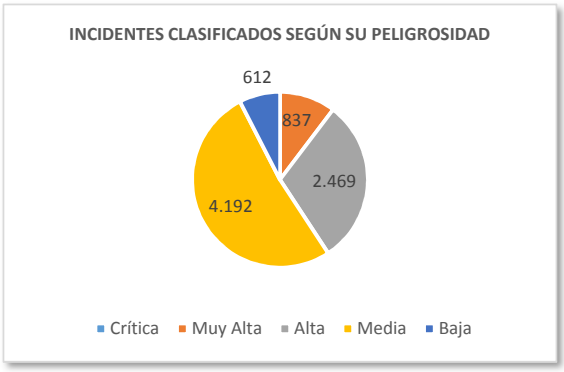


Gráfico nº 10.3

10.23. En el estudio EESJA2018 se recogen datos sobre el tiempo de respuesta a incidentes de impacto potencial significativo, que son 218 incidentes respecto del total (8.110). En el cuadro nº 10.8 se ofrece un resumen para los dos grupos definidos en el citado estudio de dos métricas de medición, T(50) que es el tiempo que se tarda en resolver el 50% de los incidentes y T(90), que es el tiempo que se tarda en resolver el 90% de los incidentes, diferenciando los incidentes que afectan a la disponibilidad y el resto de aspectos de seguridad, según CCN-STIC 817.

TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENTES DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

horas

	Indicador	**Grupo 0**	**Grupo 1**
Incidentes de disponibilidad	T (50)	1.631	3.058
	T (90)	2.132	3.058
Resto de incidentes	T (50)	90	91
	T (90)	120	132

Fuente: EESJA18-DGEDI. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.8**

10.24. Según informan desde la DGEDI, si bien se observa que el tiempo de resolución es alto con carácter general, para el tiempo de resolución elevado en los incidentes de disponibilidad hay que

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	52/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

tener en cuenta que se clasificaron así pero no afectaban a la disponibilidad de sistemas de la Junta de Andalucía, sino que se trataba en alguno de los casos de denegaciones de servicio originadas desde direccionamiento corporativo.

10.2. Protección de datos

10.25. En 2018 no existía ningún órgano en la Junta de Andalucía con competencias de coordinación transversales a todas las consejerías en materia de protección de datos; con la aprobación del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se atribuye a la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, en su artículo 7.1.l), la coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, sin perjuicio de las competencias que en dicha materia puedan corresponder a otros órganos o entidades.

Por otra parte, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asunción efectiva por parte de este Consejo de la competencia en materia de protección de datos quedó diferida en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban sus estatutos. La Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 1 de agosto de 2019, fijó el 1 de octubre de 2019 como fecha de inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos del Consejo.

10.26. En este apartado se exponen una serie de conclusiones globales relativas al cumplimiento de determinados aspectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Concretamente estos aspectos, en consonancia igualmente con los aspectos a revisar incluidos en el control básico de cumplimiento de legalidad de la GPF-OCEX 5313, se refieren a la designación del Delegado de Protección de Datos (DPD), al Registro de Actividades de Tratamiento, al análisis de riesgo de los tratamientos de datos y evaluaciones de impacto, y a la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas. La Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia ha facilitado datos generales al respecto, recabados con motivo de la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ya que no existía previamente información sobre el estado global de la situación en materia de protección de datos.

10.27. El artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, establece la obligatoriedad de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD). Por su parte, el artículo 39 del RGPD recoge las funciones del DPD.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	53/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

De la información facilitada por la Secretaria General se concluye que se ha procedido a la designación de Delegado de Protección de Datos en todas las consejerías, así como en la mayoría de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Tan solo han sido 13 las entidades (1 agencia pública empresarial, 1 consorcio, 7 fundaciones y 4 sociedades mercantiles) que no han llevado a cabo esta designación.

Todas las consejerías, agencias y entes instrumentales que han designado DPD informan haber procedido igualmente a su comunicación a la autoridad de control correspondiente, en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos.

No obstante lo anterior, se observa que en algunos casos, los DPD de las consejerías lo son también de alguna de las agencias o entidades vinculadas a las mismas.

10.28. El artículo 30 del RGPD establece la obligatoriedad para cada responsable de tratamiento de llevar un registro de actividades de tratamiento (RAT). Por otra parte, el art.31.2 de la LOPDGDD establece la obligatoriedad de hacer público dicho inventario de actividades.

De la información aportada por los organismos a la Secretaría General, se observa que todas las consejerías han elaborado registros de sus actividades de tratamiento y que los mismos se encuentran publicados en el portal web de la Junta de Andalucía.

En el caso de las entidades instrumentales, hay gran diversidad ya que algunas de ellas tienen el RAT elaborado y se publicita en la propia web de la Junta de Andalucía o en la de la entidad en cuestión, otras, aunque hayan elaborado el RAT no lo han publicado, y otro grupo de 23 entidades no disponen de RAT o está en proceso de elaboración.

10.29. Los artículos 24.1 y 25.1 del RGPD hacen referencia al análisis de riesgos en aras de determinar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con la normativa, bajo el principio de proporcionalidad y buena gestión.

En el ámbito de las consejerías, únicamente cuatro de ellas informan haber efectuado un análisis de riesgo de los tratamientos de datos. Para el resto de entidades instrumentales, no hay uniformidad, en algunos casos se afirma que se ha realizado este análisis, en otros que se encuentra en realización y en el resto se indica que no se ha realizado.

10.30. Cuando sea probable que un tipo de tratamiento, en particular si utiliza nuevas tecnologías, por su naturaleza, alcance, contexto o fines, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento realizará, antes del tratamiento, una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de datos personales, según prevé el art.35.1 del RGPD.

Únicamente un 19% de los organismos han realizado evaluaciones de impacto.

10.31. Por último, se ha solicitado información de carácter general sobre la forma de evaluar y verificar por parte de las distintas entidades la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en relación con la protección de datos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	54/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

No hay homogeneidad en la forma de realizar esa evaluación y verificación, optando las entidades en ocasiones por auditorías externas o autoevaluaciones, y en algunos casos emplean ambas opciones. Todo ello sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Inspección General de Servicio de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 11 del Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, en concreto "verificar el respeto de la normativa sobre seguridad en el tratamiento de los datos de carácter personal".

El Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía para los años 2018 y 2019 contiene los programas de sus actuaciones inspectoras, estableciendo tanto los objetivos de éstas y las líneas de actuación, como el ámbito orgánico en el que han de realizarse, entre las que se encuentra el análisis de las medidas que se están llevando a cabo en la Administración de la Junta de Andalucía para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

10.3 Apéndices

Apéndice 10.3.1. Alcance EESJA18
Apéndice 10.3.2. Organización de la seguridad
Apéndice 10.3.3. Clasificación de los incidentes de seguridad

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	55/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 10.3.1. Alcance EESJA18

A.10.1. El artículo 35 del Real Decreto 3/2010 obliga a la recogida de información que permita elaborar un perfil general del estado de la seguridad en las Administraciones Públicas. Este precepto ha sido desarrollado por la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad (Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas).

A.10.2. En cumplimiento de dicha obligación, y en virtud de las competencias atribuidas, la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (ahora Dirección General de Economía Digital e Innovación) ha venido realizando anualmente desde el año 2015 el Estudio sobre el Estado de la Seguridad TIC en la Junta de Andalucía (EESJA), como paso previo a la remisión de información al Comité Sectorial de Administración Electrónica[26] a través de la herramienta INES del CCN[27].

A.10.3. El estudio analiza de forma centralizada el nivel de adecuación al ENS y la madurez de otras variables de seguridad en el ámbito subjetivo de aplicación del Decreto 1/2011.

A.10.4. Como referencia para la determinación del universo de entidades de dicho ámbito subjetivo la Dirección General ha tenido en cuenta la información del Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando únicamente aquellas entidades pertenecientes al sector público andaluz y excluyendo determinados casos específicos solicitados por las correspondientes consejerías de adscripción, en razón a la existencia de una gestión de la ciberseguridad centralizada desde dichas consejerías, a la falta de constitución efectiva de alguna entidad y a otras causas excepcionales. En la edición 2018, el universo del estudio teórico ha constado de 92 entidades, con la siguiente distribución por tipología de entidades:

- Consejerías (13)
- Agencias de Régimen Especial (3)
- Agencias Administrativas (11)
- Agencias Públicas Empresariales (18)
- Sociedades Mercantiles (20)
- Fundaciones (16)
- Consorcios (11)

A.10.5. De estas 92 entidades, 81 (un 88%) ha proporcionado la información requerida por la Dirección General. Para el estudio se ha dividido las entidades en dos grupos: aquellos organismos que deben disponer de Unidad de Seguridad TIC según el Decreto 1/2011 modificado por el Decreto 70/2017 (todas las consejerías, el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo) forman el Grupo 0 (15 entidades), en tanto que el resto de los organismos forman el Grupo 1 (66 entidades).

[26] Órgano técnico dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración Pública para la cooperación de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración Local en materia de administración electrónica.

[27] El Centro Criptológico Nacional (CCN), adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) es el organismo responsable de garantizar la seguridad las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las diferentes entidades del sector público, así como la seguridad de los sistemas que procesan, almacenan o transmiten información clasificada (RD 421/2004, de 12 de marzo).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	56/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.10.6. A raíz de ese estudio se elaboró el Informe de estado de la Política de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía que fue elevado a Consejo de Gobierno el día 2 de abril de 2019.

Apéndice 10.3.2. Organización de la seguridad

A.10.7. El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio, establece la organización de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de seguridad digital. Dicha organización se estructura de la siguiente manera:

•El Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía. Constituye el órgano colegiado de coordinación y gobierno en materia de seguridad. En 2018 hubo dos reuniones ordinarias en abril y noviembre, tal como prevé el art.7.4 del Decreto 1/2011, en su redacción dada por la modificación de 2017.

•El Grupo de Respuesta a Incidentes. Tiene la función de tomar decisiones urgentes en caso de contingencia grave que afecte a la seguridad de sistemas de información críticos de la Administración de la Junta de Andalucía. Su protocolo de actuación se desarrolló de forma consensuada entre varios centros directivos el 27 de abril de 2018. El 3 de julio de 2019 se ha aprobado una nueva versión del mismo.

•La Unidad de Seguridad TIC Corporativa. Constituye el nivel operativo en materia de coordinación de la Política de Seguridad Digital. Mediante la Resolución de 30 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se asignan las funciones de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa, se asignan dichas funciones al Servicio de Planificación Tecnológica de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, actualmente en la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

•El Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC. Actúa como equipo técnico consultivo, y actualmente está constituido por 14 personas. Su protocolo de funcionamiento contempla las actividades a realizar y los procedimientos de consulta y emisión de informes.

A.10.8. Aparte de esta organización corporativa, todas las consejerías y entidades vinculadas deben disponer de su propia estructura interna. Para el caso de las Consejerías, Servicio Andaluz de Salud y Servicio Andaluz de Empleo, dicha estructura se compone de:

•El Comité de Seguridad TIC. Es el órgano de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de su titularidad o cuya gestión tenga encomendada.

•La Unidad de Seguridad TIC. Sus atribuciones se detallan en el art.11.1 del Decreto 1/2011, entre las que se encuentran: labores de soporte al Comité de Seguridad TIC de la consejería, diseño y ejecución de los programas de actuación, definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos, definición

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	57/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

y supervisión de los criterios y requisitos técnicos de seguridad aplicados en las distintas fases del ciclo de vida de los soportes, sistemas y aplicaciones, etc.

Para el resto de entidades la estructura es:

•Comité de Seguridad TIC.

•Responsable de Seguridad TIC. Las entidades vinculadas o dependientes contarán, al menos, con una persona Responsable de Seguridad TIC que será nombrada por el Comité de Seguridad TIC de las mismas y que tendrá las atribuciones fijadas en el art.11.2 del Decreto 1/2011, tales como: labores de soporte al Comité de Seguridad TIC de la entidad, diseño y ejecución de los programas de actuación, definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos, aplicación de los criterios y directrices de gestión de la seguridad TIC emanadas de la Unidad de Seguridad TIC de la consejería de la que dependa la entidad, etc.

A.10.9. La persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC de las consejerías y, en su caso, la persona Responsable de Seguridad TIC de las entidades vinculadas o dependientes tendrá la condición de Responsable de Seguridad, en los términos establecidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en caso de que dicha designación fuera única para todos los sistemas, ficheros o tratamientos de datos de carácter personal.

A.10.10. Además de estas responsabilidades, según establece el ENS, el responsable de sistemas garantizará que los dispositivos permanecen bajo control y que satisfacen sus requisitos de seguridad mientras están siendo desplazados de un lugar a otro.

Apéndice 10.3.3. Clasificación de los incidentes de seguridad

Clase	Tipo	Descripción
Código dañino	Troyano, ransomware,…	Software cuyo objetivo es infiltrarse o dañar un ordenador, servidor u otro dispositivo de red, sin el conocimiento de su responsable o usuario y con finalidades muy diversas.
Disponibilidad	DoS/DdoS, sabotaje,…	Ataques dirigidos a poner fuera de servicio los sistemas, al objeto de causar daños en la productividad y/o imagen de las instituciones atacadas.
Obtención de información	Phising, ingeniería social,…	Ataques dirigidos a recabar información fundamental que permita avanzar en ataques más sofisticados, a través de ingeniería social o de identificación de vulnerabilidades.
Intrusiones	Compromiso de cuenta de usuario, defacement,…	Ataques dirigidos a la explotación de vulnerabilidades de diseño, de operación o de configuración de diferentes tecnologías, al objeto de introducirse de forma fraudulenta en los sistemas de una organización
Fraude	Suplantación, violación de derechos de propiedad intelectual,…	Incidentes relacionados con acciones fraudulentas derivadas de suplantación de identidad, en todas sus variantes.
Contenido abusivo	SPAM, acoso/extorsión/mensajes ofensivos,…	Ataques dirigidos a dañar la imagen de la organización o a utilizar sus medios electrónicos para otros usos ilícitos (tales como la publicidad, la extorsión o, en general, la ciberdelincuencia).
Política de seguridad	Acceso a servicios no autorizados, abuso de privilegios de usuarios,…	Incidentes relacionados por violaciones de usuarios de las políticas de seguridad aprobadas por la organización.
Otros	Otros	Otros incidentes no incluidos en los apartados anteriores.

Fuente: Memoria anual 2018 Andalucía-Cert. **Cuadro nº 10.9**

Nota: La taxonomía de los incidentes empleada está basada en la guía de Gestión de Ciberincidentes CCN-STIC-817 del CCN-CERT.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	58/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

11. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO

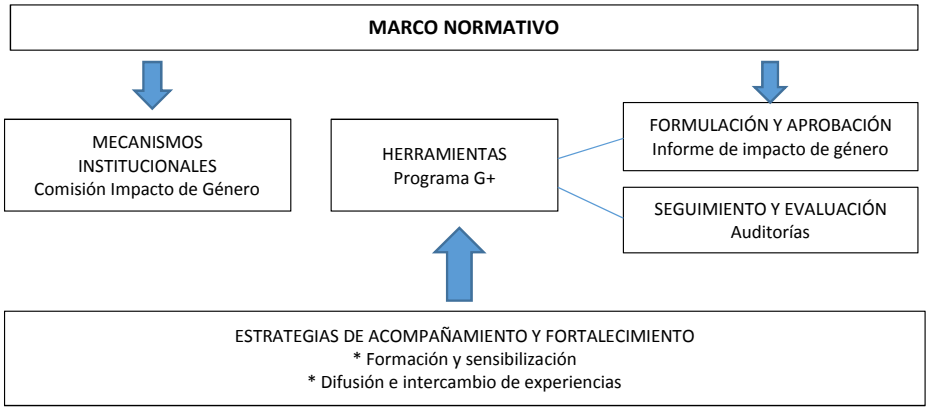
Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	59/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

11.1. Introducción

11.1 Una estrategia de presupuesto y género tiene como principal objetivo facilitar que el presupuesto sea un elemento activo en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

Los presupuestos con perspectiva de género (PPG) también llamados "responsables con el género" o "sensibles al género" constituyen una herramienta para analizar el impacto diferenciado que tienen los presupuestos de los gobiernos sobre mujeres y hombres e introducir las medidas necesarias para responder a las necesidades de ambos.

En Andalucía, los presupuestos con perspectiva de género constituyen una estrategia integrada que abarca las diferentes fases del ciclo presupuestario elaboración-ejecución-evaluación. Los PPG se fundamentan principalmente en tres ejes fundamentales: un órgano impulsor, un informe de referencia y una estrategia de ejecución y evaluación de la integración de la igualdad de género en el presupuesto. En Andalucía esta estrategia se basa en una metodología denominada Programa G+. A lo largo de los distintos apartados se analizarán cada uno de estos elementos.



Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia.

11.2 Desde un punto de vista normativo, es en 2003 cuando por primera vez se hace referencia en una ley al presupuesto con perspectiva de género, así, el artículo 139 de la Ley 18/2003, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se refiere, entre otros, al informe de evaluación del impacto por razón de género del anteproyecto del presupuesto y a la creación de una Comisión encargada de emitir tal informe y de elaborar auditorías de género.

Posteriormente, son numerosas las normas que contemplan e integran de forma específica la perspectiva de género en el presupuesto, tales como el art.114 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, los artículos 5 y 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y el art.35 del TRLGHP.

Cabe resaltar el art.8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 9/2018, 8 octubre, que recoge como novedad que la Cámara de Cuentas de Andalucía incorporará en el informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la fiscalización del cumplimiento de la

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	60/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, de ahí la inclusión de este nuevo epígrafe en el informe de fiscalización de la Cuenta General de 2018.

Asimismo, hay que reseñar que las órdenes de elaboración del presupuesto de cada ejercicio incorporan elementos y criterios relacionados con la perspectiva de género en el presupuesto.

11.3 Actualmente, las competencias en materia de presupuesto y género, según el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, corresponde a distintos órganos gestores. Por un lado, a la Secretaría General de Hacienda le compete la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma; y a la Dirección General de Presupuestos, el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el presupuesto en el marco de sus competencias, y en concreto, la elaboración del informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la realización de las auditorías de género, así como el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los correspondientes informes de auditoría de género [28].

Por otro lado, las distintas consejerías intervienen en esta estrategia, en el marco de sus competencias en materia de presupuestación.

11.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género

11.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad

11.4 Como herramienta estratégica de planificación, el art.7.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, prevé la formulación y aprobación, con una periodicidad no inferior a cuatro años, de un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la consejería competente en materia de igualdad, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el apartado segundo del citado precepto, se contempla que, en desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico, cada consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas.

En el ejercicio 2018 no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, ni tampoco los planes de igualdad en todas las consejerías, incumpliéndose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Únicamente disponían de tal plan la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el SAS.

11.5 El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 fue aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno. Posteriormente, el Acuerdo del

[28] En el ejercicio 2018, estas funciones se contemplaban en el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	61/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018 aprobó la formulación del II Plan de Igualdad, pero no se llegó a dar cumplimiento a este mandato. Mediante Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, se ha aprobado la formulación del nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026, que en línea con lo establecido en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tiene como finalidad establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto Andaluz de la Mujer, es el responsable de la coordinación y de la elaboración del Plan, con la participación de todas las consejerías, y de acuerdo con el análisis de la situación de partida y el diagnóstico que identifique los problemas, retos y necesidades, elaborará un documento base del Plan.

11.2.2. Comisión de Impacto de Género

11.6 El órgano impulsor de la estrategia de perspectiva de género es la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos (CIGP) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituida en 2004 y regulada por el Decreto 20/2010, de 2 de febrero. Esta Comisión tiene carácter interdepartamental y debe tener una composición paritaria de dos representantes de cada una de las consejerías, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y del Instituto Andaluz de la Mujer.

Su finalidad es impulsar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre sus funciones se encuentran: la emisión del informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, así como fomentar la realización de auditorías de género en las consejerías y las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.7 No se han aprobado normas que desarrollen el funcionamiento de la Comisión, tal como habilita el art.8.3 del Decreto 20/2010, en virtud del art.89.1.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Asimismo, tampoco se han dictado las disposiciones generales de desarrollo y ejecución, previstas en la disposición final primera del citado Decreto.

11.8 En 2018 la Comisión se reunió en tres ocasiones, en tales reuniones, según las actas, se observan ausencias que suponen el 30%, 38% y 42% de sus miembros. En ocasiones no acuden a la reunión las dos vocalías de un mismo centro directivo, es el caso de la Consejería de Salud, el Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería de Economía y Conocimiento, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Instituto de Estadística y Cartografía.

11.2.3. Informe de evaluación de impacto de género

11.9 El informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto constituye el segundo elemento fundamental de la estrategia seguida en esta materia, ya que pretende recoger la evaluación del

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	62/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Este documento se consolida como parte de la documentación presupuestaria, según contempla el art.35.6.f) del TRLGHP, habiéndose cumplido esta exigencia para el presupuesto de 2018.

11.10 El informe de evaluación de impacto de género tiene seis apartados denominados de la siguiente forma: introducción, avances en igualdad de género a través del presupuesto público, realidad (la igualdad en realidad), análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía, recursos-resultados-programas presupuestarios e indicadores en retrospectiva (ejercicio n-2).

Todos los capítulos del informe (excepto el penúltimo recursos-resultados-programas presupuestarios), recogen multitud de indicadores referidos a ejercicios anteriores, 2016 y/o 2017, pero que no se conectan ni relacionan con los programas presupuestarios incluidos en el presupuesto de 2018. Se trata pues de un análisis basado en numerosos indicadores, del que no se desprende claramente la tendencia de la posible brecha que pudiera existir entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el penúltimo de los apartados recursos-resultados-programas presupuestarios, no evalúa ni concluye sobre el impacto de los distintos programas del presupuesto en la igualdad, sino que realiza una descripción de los programas, similar a la recogida en las memorias de los programas que acompañan al presupuesto. Asimismo, tampoco se deduce fácilmente el grado de consecución de los objetivos de género y la aplicación y seguimiento, en su caso, de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de presupuesto y género realizadas por la Dirección General de Presupuestos, explicadas en el apartado 11.4.

En definitiva, el informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto resulta extenso y voluminoso y de su contenido no se desprende que se dé cumplimiento a la finalidad última prevista en la normativa, que es evaluar el impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.

11.11 [29]

11.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género

11.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios

11.12 El proyecto Programa G+ constituye el tercer eje esencial de la estrategia de género. Es una metodología propia de clasificación de programas presupuestarios que guía el proceso de integración de la perspectiva de género en las políticas presupuestarias. Ello se complementa con la evaluación y el seguimiento, a través de las auditorías de presupuesto y género, analizadas en el epígrafe siguiente.

La clasificación de los programas presupuestarios se efectúa según la Escala G+, ésta es una herramienta que permite identificar la capacidad de cada programa para incidir en la igualdad. Mediante

[29] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	63/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

la utilización de dicha escala, que contempla un rango de entre cuatro posibilidades (G+, G, g1 y g0), se le asigna a cada uno de los programas presupuestarios una clasificación.

Según esta metodología, los programas se clasifican, en primer lugar, según su pertinencia de género, es decir, si tienen o no incidencia sobre personas. Posteriormente, los programas con incidencia sobre personas son agrupados según cuatro criterios objetivos: su poder transformador, en función de si el programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género; su capacidad de impacto, según el número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa; su relevancia funcional, si el ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género; y por último, si tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Esta clasificación es dinámica, sujeta a revisiones anuales debidas a reorganizaciones administrativas y competenciales y a los avances producidos por los programas presupuestarios.

En el apéndice 11.5.1 se recogen los criterios empleados para esta clasificación y su parametrización y en el anexo 25.11.1 la clasificación de los programas del presupuesto de 2018.

11.13 Del total de programas clasificados en el presupuesto de 2018, 44 tienen rango "G+", 46 tienen categoría "G", 25 son "g1" y 7, "g0" (cuadro nº 11.1).

CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018

M€

Clasificación G+	Número de programas	Crédito inicial	%
G+	44	18.895,97	73,81%
G	46	5.324,32	20,80%
g1	25	1.178,29	4,60%
g0	7	203,66	0,80%
TOTAL	**122**	**25.602,24**	**100,00%**

Fuente: Informe de evaluación impacto de género del Presupuesto de la CAA 2018. **Cuadro nº 11. 1**

Nota: No se incluyen en este cuadro los programas del servicio de la deuda, FAGA, PIE, la sección 35 e Instituciones. El total de programas asciende a 122 y no coincide con el total de programas del presupuesto que es de 115 (punto 12.20) porque un mismo programa puede tener órganos gestores diferentes y clasificaciones distintas, en este caso se incorpora tantas veces como clasificaciones dispares tenga.

11.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+

11.14 De los 44 programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, llama la atención el bajo grado de ejecución de algunos de ellos, incluso teniendo todos sus objetivos presupuestarios de género, como es el caso de los programas 32G y 31T (cuadro nº 11.2 y anexo 25.12.1 para los programas de la JA).

GRADO DE EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROGRAMAS G+

Programa G+	Sección	Grado de ejecución
43A - Vivienda, rehabilitación y suelo	Consejería de Fomento y Vivienda	67,08%
72A - Energía e infraestructuras y servicios tecnológicos	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	33,44%
32D - Formación profesional para el empleo	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	27,34%
32E - Inclusión social	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	34,63%
32G - Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres	IAM	72,64%
31T- Protección contra la violencia de género	Consejería de Justicia e Interior	29,34%
63A- Regulación y cooperación con instituciones financieras	Consejería de Hacienda y AAPP	5,96%

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía/ Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.2**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	64/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

11.15 La Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, establece entre sus prioridades incorporar, desde una perspectiva integral, el enfoque de género en la definición de los programas y la documentación presupuestaria. En este sentido, la orden prevé que las secciones presupuestarias correspondientes a consejerías y agencias administrativas y de régimen especial deberán incorporar al menos un objetivo específico en materia de igualdad de género y sus indicadores asociados, así como las actuaciones que se implementarán para su consecución, en aquellos programas presupuestarios que por su mayor impacto positivo en la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres haya establecido la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Adicionalmente, esta orden contempla, por primera vez, la necesidad del establecimiento de un objetivo de género e indicadores asociados para determinadas entidades instrumentales, en total 13.

Cabe señalar que en las órdenes de elaboración del presupuesto para 2019 y para 2020 se ha revisado e incrementado el número de entidades instrumentales que deben cumplir con esta obligación, siendo 19 las recogidas para 2019, y 20 para 2020.[30]

11.16 Del análisis realizado de las fichas de cumplimiento de objetivos de los programas incluidas en la Cuenta General, se observa que el 20,45% (9) de los programas G+ (44) no tienen definido de forma clara un objetivo relacionado con la perspectiva de género (cuadro nº 11.3), por el contrario, el 79,55% (35) sí lo tienen determinado en sus fichas presupuestarias.

PROGRAMAS G+ SIN OBJETIVO DE GÉNERO

Programa G+	Sección
42D - Educación secundaria y formación profesional	Consejería de Educación
42C - Educación infantil y primaria	Consejería de Educación
32L - Empleabilidad, intermediación y fomento del empleo	SAE
42F - Educación compensatoria	Consejería de Educación
72A - Energía e infraestructuras y servicios tecnológicos	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
42G - Educación de personas adultas	Consejería de Educación
31F - Pensiones asistenciales	Pensiones Asistenciales
31P - Servicio de apoyo a las familias	Consejería Igualdad y Políticas Sociales
31P - Servicio de apoyo a las familias	Consejería de Salud

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.3**

Nota: Para la clasificación de los programas se tienen en cuenta los distintos órganos gestores, es decir, si un mismo programa tiene distintos órganos gestores se clasifica tantas veces como órganos gestores tenga, de ahí que en el cuadro aparezca el programa 31P varias veces.

11.17 Con carácter general, para la definición de los objetivos de los distintos programas no se utiliza como referencia los objetivos y principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Por otro lado, en el 54% de los programas presupuestarios estos objetivos resultan genéricos y en el 46% de los casos no tienen asociada actividades que conduzcan a la consecución de los mismos. Asimismo, si bien la mayoría de los programas tienen asociados algún indicador de medición, en el 60% de los casos, los indicadores no resultan coherentes y precisos y no responden directamente a la consecución del objetivo de género.

[30] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	65/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

La Dirección General de Presupuestos, dentro del marco de mejora gradual al que se ha aludido en el punto 16.9, ha elaborado una serie de materiales y manuales de apoyo, así como proporcionado sesiones de formación a los gestores presupuestarios en relación con la definición de los objetivos e indicadores de la planificación presupuestaria.[31]

11.18 Adicionalmente, la mayoría de los indicadores definidos de género son indicadores desagregados por sexo que son aquellos que, por ser relativo a personas, indica tanto la cantidad de mujeres como de hombres que se miden, sin que necesariamente permita observar determinados aspectos de la desigualdad de género consecuencia de los roles. La desagregación de indicadores por sexo, es necesaria pero no es suficiente para obtener información y analizarla desde la perspectiva de género. Estos indicadores no son verdaderos indicadores de género, que según los define el propio documento del plan de auditoría y género, serían aquellas variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad, permitiendo evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como verificar sus transformaciones en un contexto determinado.

11.19 Respecto al grado de consecución alcanzado por los indicadores de género definidos en los programas G+, en el 17% de los programas (6 de los 35 programas con indicadores de género) alcanzan todos sus indicadores las cuantías previsionales, mientras que en el 83% no se cumplen tales previsiones.

11.20 Cabe destacar dos programas G+ en los que todos sus objetivos, actividades e indicadores están relacionados directamente con el enfoque de género. Son el programa del IAM 32G "Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres" y el programa de la Consejería de Justicia e Interior 31T "Protección contra la violencia de género". Por lo que se refiere al primero de ellos, el programa consta de 62 indicadores presupuestarios asociados a los objetivos de género, destacándose que 26 (un 42%) no han alcanzado los valores previstos de ejecución; respecto al programa 31T, figuran en la ficha del programa 22 indicadores, de los que un 45% (10) no han alcanzado el grado de consecución previsto. Es más, de estos 10, 7 indicadores presentan grados de ejecución del 0%.

En los cuadros nº 11.4 y nº 11.5 se recoge un resumen de algunas variables presupuestarias durante el periodo 2015-2018 (se toma desde 2015 por ser el primer año de implantación de GIRO) de estos programas, así como un resumen de información recogida en su ficha del programa.

PROGRAMA 32G "ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES"

	2015	2016	2017	2018
Crédito inicial (M€)	40,59	41,24	41,35	42,93
Crédito definitivo (M€)	44,75	37,69	39,33	45,44
Obligaciones reconocidas (M€)	23,65	34,93	35,30	33,01
Grado de ejecución	52,85%	92,68%	89,75%	72,64%
Remanentes de crédito (M€)	21,10	2,76	4,03	12,43
Objetivos de género (número)	Todos (5)	Todos (5)	Todos (5)	Todos (8)
Nº indicadores asociados objetivos de género	27	27	22	62
Nº indicadores que no alcanzan previsión	19	19	13	26
Nº indicadores grado de consecución 0%	12	8	2	2

Fuente: Cuenta General 2015-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.4**

[31] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	66/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PROGRAMA 31T "PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

	2015	2016	2017	2018
Crédito inicial (M€)	4,04	4,19	4,20	4,20
Crédito definitivo (M€)	4,03	0,93	4,24	4,34
Obligaciones reconocidas (M€)	3,77	0,80	1,61	1,27
Grado de ejecución	93,55%	86,02%	37,97%	29,26%
Remanentes de crédito (M€)	0,26	0,13	2,63	3,07
Objetivos de género (número)	8	4	5	5
Nº indicadores asociados a objetivos de género	Todos (17)	Todos (6)	Todos (10)	Todos (22)
Nº indicadores que no alcanzan previsión	16	6	5	10
Nº indicadores grado de consecución 0%	12	1	3	7

Fuente: Cuenta General 2015-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.5**

En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en su plan de actuaciones de 2019 dos fiscalizaciones: una sobre las políticas en materia de violencia de género-especial referencia a las medidas adoptadas por la Administración de Justicia, y otra operativa y de regularidad del IAM.

11.21 Respecto al resto de programas G+, de los 223 grados de ejecución asociados a indicadores de género, el 54% (120) no alcanzan el valor esperado. Se destaca el programa 72C "Emprendimiento e internacionalización de la economía andaluza" de la Consejería de Economía y Conocimiento, que según se recoge en su ficha de cumplimiento de objetivos, prácticamente ninguno de sus indicadores de género alcanza las previsiones fijadas. La memoria aclara solamente parcialmente estos grados de consecución.

11.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos

11.22 Las auditorías de presupuesto y género son una metodología de evaluación diseñada para valorar el grado de implementación de esta perspectiva a lo largo del ciclo presupuestario.

Estas auditorías se integran en el marco de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; ambas normas prevén la realización de las auditorías de presupuesto y género (APG) con un enfoque de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Estas auditorías tienen como objetivo valorar el grado de integración de género en la planificación y ejecución del presupuesto de los programas presupuestarios y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Dicha revisión concluye con la emisión de un informe de auditoría, que se pronuncia sobre el grado de inclusión de la perspectiva de género en su planificación presupuestaria, la incorporación de tal perspectiva en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos asignados y el empleo de la metodología que posibilita la presupuestación con tal enfoque en los programas o entidades auditadas. Desde 2013, se han puesto en marcha tres planes de auditoría de presupuesto y género en la Junta de Andalucía: plan 2013, plan 2015 y plan 2018.

La Junta de Andalucía ha diseñado e implementado su propio modelo metodológico y procedimental de auditoría, basado en la combinación de los principios de auditoría contable y las evaluaciones

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	67/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

de políticas públicas con perspectiva de género. Los principales hitos del procedimiento de auditorías de presupuesto y género, según prevé el plan de 2018, se identifican en el apéndice 11.5.2.

11.23 Se han concluido a fecha actual y tomado en consideración por la Comisión de Impacto de Género auditorías de presupuesto y género que afectan a un total de 31 programas presupuestarios o entidades instrumentales. En el apéndice 11.5.3 se recoge la relación de los mismos junto con el plan de auditoría en el que se enmarcan, el periodo auditado y la fecha de la toma en consideración por parte de la Comisión de Impacto de Género.

Estas actuaciones proceden 5 del plan de auditoría de 2013 y 26 del plan de actuaciones de 2015, cuyo alcance temporal comprende 2010-2012 y 2010-2013, respectivamente. Durante 2018 y parte de 2019 se han concluido las relativas al plan de 2015. Ello provoca falta de oportunidad de tales informes, ya que existe una distancia de, al menos 5 y 6 años, entre el momento de la finalización del informe de auditoría y el ejercicio fiscalizado.

En 2018 se han incluido en el plan de auditoría 4 programas presupuestarios, se encuentran en fase de elaboración por parte de la Dirección General de Presupuestos.

De los programas auditados, 17 son G+, 7 son G y 7 entidades instrumentales. De esta forma, en relación con los programas presupuestarios, se han auditado desde la perspectiva de género el 39% de los programas G+ y el 15% de los G.

11.24 Dentro del procedimiento establecido para tales APG, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), documento que debe integrar las actuaciones que se van a desarrollar y compromisos que se van a adquirir para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Su finalidad última es impulsar la integración de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y establecer las nuevas líneas de trabajo en presupuesto y género, definidas en función de los avances logrados, los retos pendientes y las observaciones y recomendaciones de la auditoría.

De los 31 programas y entidades instrumentales auditados, un total de 19 han elaborado los correspondientes DOE.G+, siendo 12 los programas que no lo han hecho.

11.25 Según la tramitación que se contempla en el plan de auditoría de 2018, una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa o entidad, en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. El DOE.G+ se publicará y se someterá a seguimiento en el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. La no elaboración del DOE.G+ lleva aparejada la publicación del informe de auditoría.

Cabe reseñar varias cuestiones en relación con este hito procedimental; por un lado, no consta que los DOE.G+ elaborados se hayan presentado en la CIGP, asimismo no resulta posible identificar el seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría incluidas en los DOE.G+ en el informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto. Además, no consta que

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	68/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

los DOE.G+ elaborados se hayan publicado ni que en el caso de aquellos programas o entidades que no lo han elaborado, se hayan publicado los correspondientes informes de auditoría.

Como hecho posterior a la finalización del trabajo de campo, se han publicación todos los DOE.G+ y parte (3 de los 12) de los informes de auditoría correspondientes a los programas y entidades que no han elaborado documento DOE.G+.[32]

11.26 Por último, se han analizado las principales conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría tomados en consideración por la Comisión de Impacto de Género en 2017 y 2018, en total 16. Todos estos se refieren al periodo auditado 2010-2013; tal como se ha comentado anteriormente en el punto 11.23, se entiende que la diferencia temporal entre la finalización del informe y el periodo auditado hace que dichos informes no resulten oportunos en el tiempo y por tanto sus conclusiones y recomendaciones puedan perder vigencia.

Algunas de las conclusiones que de forma generalizada se recogen en estos informes son las siguientes:

- La planificación no se basa suficientemente en el conocimiento de la realidad de hombres y mujeres.
- No consta la elaboración de diagnósticos de género.
- Desconexión entre la documentación presupuestaria y otros documentos de planificación.
- Escasa formación de género del personal gestor.
- Los objetivos de género no aparecen reflejados en la documentación presupuestaria y las actuaciones no incorporan suficientemente la perspectiva de género.
- Escasez de indicadores presupuestarios de género que superen la desagregación por sexo.

11.5 Apéndices

Apéndice 11.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios
Apéndice 11.5.2. Procedimiento de las APG
Apéndice 11.5.3. Auditorías de presupuesto y género

[32] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	69/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 11.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios.

LA ESCALA G+, PONDERACIÓN DE CRITERIOS

PERTINENCIA		
Aquellos con incidencia sobre personas y aquellos que no		
RELEVANCIA	Poder transformador	El programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género.
Criterios	Capacidad de impacto	Número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa (importancia cualitativa/cuantitativa).
	Relevancia funcional	El ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género.
	Gestión de personal	El programa tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. **Cuadro nº 11.6**

RELEVANCIA	**PERTINENCIA** **SI**	**NO**
	g1	g0
Baja	Programas con incidencia sobre personas fundamentalmente de carácter interno o instrumental.	Programas sin incidencia directa sobre personas e incidencia indirecta nula o baja.
	G	
Media	Programas con incidencia sobre personas, con un menor impacto ya sea por el número de personas destinatarias o por el nivel y el contenido de la competencia.	
	G+	
Alta	Programas con incidencia sobre personas, con un gran impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género.	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. **Cuadro nº 11.7**

Apéndice 11.5.2. Procedimiento de las APG

PROCEDIMIENTO DE LAS APG EN LA JA

Diseño	Paso 1. Aprobación del Plan por la Comisión de Impacto de Género
	Paso 2. Presentación a los programas y entidades seleccionadas
	Paso 3. Formación en Presupuesto, auditoría y género
Ejecución	Paso 4. Solicitud del Informe de Progreso
	Paso 5. Reuniones Técnicas
	Paso 6. Elaboración de Informes de Auditoría
	Paso 7. Periodo de alegaciones de los programas y entidades seleccionadas
Seguimiento	Paso 8. Toma en consideración por parte de la Comisión
	Paso 9. Elaboración del DOE.G+
	Paso 10. Presentación del DOE.G+ en la Comisión
	Paso 11. Publicación y seguimiento

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Plan de auditoría de 2018. **Cuadro nº 11.8**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	70/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 11.5.3. Auditorías de presupuesto y género

PROGRAMAS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES AUDITADAS

		Clasificación Escala G+	Periodo auditado	Fecha CIGP	DOE.G+
41C	Asistencia sanitaria	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
42I	Educación para la primera infancia	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
54F	Elaboración y difusión estadística y cartográfica	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
71H	Desarrollo rural	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
82B	Cooperación para el desarrollo	G+	2009-2012	JULIO 2014	SI
31N	Justicia juvenil y cooperación	G	2010-2013	JUNIO 2016	SI
12B	Selección y formación de personal de la administración general	G+	2010-2013	JUNIO 2016	SI
61D	Política presupuestaria	G+	2010-2013	JUNIO 2016	NO
31T	Protección contra la violencia de género y asistencia las víctimas	G+	2010-2013	JUNIO 2016	SI
44H	Consumo	G	2010-2013	JUNIO 2016	SI
52C	Comunicación social	G	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
43A	Vivienda, rehabilitación y suelo	G+	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
61H	Financiación, tributos y juego	G+	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
45D	Museos, espacios culturales, difusión y promoción del arte	G+	2010-2013	DICIEMBRE 2016	SI
54D	Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera	G	2010-2013	ABRIL 2017	SI
42C	Educación infantil y primaria	G+	2010-2013	ABRIL 2017	NO
42D	Educación secundaria y formación profesional	G+	2010-2013	ABRIL 2017	NO
75B	Planificación, ordenación y promoción turística	G	2010-2013	ABRIL 2017	SI
44F	Sostenibilidad e información ambiental	G	2010-2013	NOVIEMBRE 2017	SI
46B	Actividades y promoción del deporte	G+	2010-2013	NOVIEMBRE 2017	SI
54A	Investigación científica e innovación	G	2010-2013	NOVIEMBRE 2017	NO
42J	Universidades	G+	2010-2013	ENERO 2018	SI
72C	Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza	G+	2010-2013	ENERO 2018	SI
	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia Andaluza del Conocimiento		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia Pública Andaluza de Educación		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		2010-2013	DICIEMBRE 2018	NO
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	G+	2010-2013	JULIO 2019	NO

Fuente: Dirección General de Presupuestos. Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.9**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	71/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	72/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12. PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	73/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12.1. Presupuesto de gastos consolidado

12.1 La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, al igual que en ejercicios anteriores, contempla en su perímetro de consolidación a la Junta de Andalucía y a las agencias administrativas y de régimen especial.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales, mientras que el apartado 12.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

12.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados donde se incorporan algunos estados consolidados y otros acumulados. En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la relativa a las agencias.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configura el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas. En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, modificada por la Orden HAP/1364/2016, de 29 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

12.1.1. Análisis general de la liquidación

12.3 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 34.759,52 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 36.150,63 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 33.718,43 M€ y 32.917,42 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 93,27% y 97,62% (cuadro nº 12.1). Por tipo de operaciones, el 81,91% de las obligaciones reconocidas (27.619,84 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 12.2).

En el apéndice nº 12.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos y en el 12.3.2 la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2014-2018.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2018

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presupuesto de gastos consolidado	34.759,52	36.150,63	33.718,43	32.917,42	93,27%	97,62%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.1**

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	74/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2018

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	26.928,76	28.379,43	27.619,84	27.164,08	97,32%	98,35%
Operaciones de capital	3.700,16	3.526,43	1.999,74	1.666,57	56,71%	83,34%
Operaciones financieras	4.130,60	4.244,77	4.098,85	4.086,77	96,56%	99,71%
Total	**34.759,52**	**36.150,63**	**33.718,43**	**32.917,42**	**93,27%**	**97,62%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.2**

12.4 Del total del presupuesto consolidado, el 70,59% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 27,91% a las agencias administrativas y el 1,49% a las agencias de régimen especial (cuadro º 12.3). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 12.3.3.

PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2018

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS MATERIALIZADOS	
Consejerías	24.588,40	70,74%	25.705,71	71,11%	23.802,83	70,59%	23.258,41	70,66%
Agencias Administrativas	9.201,42	26,47%	9.483,98	26,23%	9.411,59	27,91%	9.316,30	28,30%
ARES	969,70	2,79%	960,94	2,66%	504,01	1,49%	342,71	1,04%
Total	**34.759,52**	**100,00%**	**36.150,63**	**100,00%**	**33.718,43**	**100,00%**	**32.917,42**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.3**
Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

12.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

Límite de gasto no financiero

12.5 El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

12.6 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017 aprobó mantener la vigencia del Acuerdo de 31 de julio de 2012 relativo al presupuesto del ejercicio 2013, por lo que el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 se sitúa en 21.323 M€. Este límite, según establece el acuerdo citado como consecuencia de especificaciones derivadas de la LOEPSF, debe ajustarse. Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial de 2018 se sitúa en 23.501 M€ y el gasto no financiero computable en 23.345 M€, siendo éste inferior en 156 M€ al límite.

Regla de gasto

12.7 Según el informe del Ministerio de Hacienda de 25 de octubre de 2018 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018 (art.17.4 de la LOEPSF), solamente cuatro Comunidades Autónomas han incumplido la regla de gasto (Andalucía, Baleares, Murcia y Valencia). Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 5,8%, frente a la tasa de referencia fijada del 2,4%.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	75/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12.8 Por otro lado, en los informes de la AIREF (art.17.1 y 2 de la LOEPSF) sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2016, 2017, 2018 de las Administraciones Públicas se recomienda, entre otras, la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la información necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías elaboradas hasta el momento y que todavía existen muchas dudas metodológicas al respecto. Asimismo, se propone la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de la regla de gasto y que se identifiquen los problemas que dificultan la aplicación efectiva de esta regla fiscal.

En el apéndice 12.3.4 se desarrolla la regla de gasto.

12.1.3. Personal y gastos de personal

12.9 Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las agencias ha sido de 10.755,47M€, lo que supone el 30,94% del total del gasto consolidado (cuadro nº 12.4), representatividad algo menor que la del ejercicio anterior (31,30%). En el cuadro nº 12.24 del apéndice 12.3.5 se desglosa por artículo.

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2018

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I gastos de personal	10.669,47	10.788,92	10.755,47	10.755,02
Total general	34.759,52	36.150,63	33.718,43	32.917,42
Gastos de personal/total gastos	30,70%	31,04%	30,94%	30,94%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.4**

12.10 Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 22,28 M€ en 2018, un 38% (6,09 M€) más que en 2017 (16,19 M€). En el cuadro nº 12.25 del apéndice 12.3.5 se desglosa este artículo por concepto.

12.11 El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2018, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 12.5. En el cuadro nº 12.26 del apéndice 12.3.5 se ofrece información por categoría. Así mismo, en el cuadro nº 12.27 de dicho apéndice se ofrecen los datos del personal de la administración general y otro personal por comunidad autónoma. Cabe indicar, no obstante, que las cifras de personal de la Junta de Andalucía del cuadro nº 12.27 no coinciden con los datos de los cuadros nº 12.5 y 12.26 porque proceden de fuentes diferentes. En el primer caso, de la Subdirección General del Registro Central de Personal y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, mientras que en el segundo proceden de los propios órganos gestores y de la memoria de la Cuenta General. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	76/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA Y AAAA Y ARES

	31/12/2017	31/12/2018	% variación
Administración General JA y AAAA y ARES (1)	47.704	48.199	1,04%
Personal docente Consejería Educación	98.112	101.197	3,14%
Personal Servicio Andaluz de Salud	97.642	100.586	3,02%
Personal Administración de Justicia	8.101	8.286	2,28%
Total empleados públicos	**251.559**	**258.268**	**2,67%**

Fuente: Secretaría General para la AAPP de la CPAPI; SGT de la CED, de la CSF y de la CTRJAL. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.5**

Nota: (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

12.12 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 12.6 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

	2017		2018		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Entidades públicas empresariales	20.169	860,95	20.421	895,17	1,25%	3,97%
Fundaciones públicas	3.550	112,25	3.612	115,80	1,75%	3,16%
Consorcios	128	5,85	127	5,90	-0,78%	0,85%
Total	**23.847**	**979,05**	**24.160**	**1.016,87**	**1,31%**	**3,86%**

Fuente: Cuentas Anuales/Cuestionarios Entidades Públicas Empresariales 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.6**

12.13 Andalucía presenta una ratio de 2,88 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (2,87) (cuadro nº 12.27).

12.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

12.14 Desde el ejercicio 2016 la memoria de la Cuenta General recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 12.3.6 se ofrece un resumen de la citada información. Existen siete proyectos de colaboración públicos privadas, de los cuales dos son gestionados por consejerías, cuatro por entidades instrumentales y uno por el Servicio Andaluz de Salud; el total de compromisos futuros de estos proyectos asciende a 4.700,94 M€, según el detalle que se recoge en el punto 12.15 y en el cuadro nº 6.8.

Por otra parte, hay que señalar que, por primera vez, el informe económico y financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 contempla información al respecto.

12.15 En el aplicativo GIRO solamente figuran los datos de los expedientes gestionados por las consejerías y agencias administrativas, que son los que se recogen en el estado de compromisos futuros rendido en la Cuenta General; el resto de proyectos no están incluidos en este estado. Respecto a la Ciudad de la Justicia de Córdoba los compromisos futuros ascienden a 302,30 M€, los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla a 178,91 M€ y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada a 60,59 M€.

En relación con los proyectos de la AOP, según la memoria de sus cuentas anuales, los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla se cifran en 1.475,90 M€ y los

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	77/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 2.683,24 M€. Los otros dos proyectos, Duplicación A308 Iznalloz–Darro y Almanzora-Purchena A7, según la información remitida por la entidad, no tienen reflejados compromisos de gastos en ejercicios futuros, ya que el primero de ellos se encuentra en suspenso, no habiéndose llegado a iniciar las obras, y el segundo, se ha procedido a la resolución del contrato.

12.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

12.16 Del cuadro nº 12.7 se desprende que tanto el gasto presupuestario por habitante como la inversión por habitante ha aumentado respecto al ejercicio anterior, este último indicador ha alcanzado en 2018, 238,64 € por habitante frente a 233,25 € del ejercicio anterior. Asimismo, las ratios sobre la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo se han incrementado un 133% y 118%, respectivamente. Finalmente, el indicador obligaciones reconocidas sobre el PIB de la CAA se ha situado en 2018 en el 20,97%, aumentando 0,75 p.p. respecto al ejercicio anterior, en el que alcanzó el 20,22%.

INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AA Y ARES

	2017	2018
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	32.769,71	33.718,43
Población (2)	8.379.820	8.384.408
Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/(2)	**3.910,55**	**4.021,56**
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	1.954,61	1.999,73
Población (5)	8.379.820	8.384.408
Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/(5)	**233,25**	**238,64**
Fondos líquidos M€ (7) *	3.466,68	4.932,15
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.312,60	801,00
Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)	**2,64**	**6,16**
Fondos líquidos M€ (10) *	3.466,68	4.932,15
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	1.206,98	1.275,55
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.312,60	801,00
Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)	**3,56**	**7,75**
Obligaciones reconocidas netas M€ (14)	32.769,71	33.718,43
PIB Andalucía M€ (15)	162.054,24	160.811,52
Obligaciones reconocidas s/PIB (16)=(14)/(15)	**20,22%**	**20,97%**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.7**
Población 2017 y 2018: IECA.
Nota: * Los fondos líquidos por 4.932,15 M€ empleados para los indicadores se corresponden con el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (5.194,94 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (262,79 M€).

12.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

12.17 La Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. El art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2018, fechado el 12 de noviembre de 2019. En tal informe se ofrecen datos, entre otros, del periodo medio legal de pago y el periodo medio legal del pendiente de pago por tipo de operaciones y por sección. En el cuadro nº 12.8 se ofrece un resumen y en los cuadros nº 12.29 y 12.30 del apéndice 12.3.7 se recoge un mayor detalle.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	78/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

La ratio de operaciones pagadas ha mejorado respecto del ejercicio anterior pasando de 21 días en 2017 a 16,20 en 2018; sin embargo, la ratio de operaciones pendientes de pago ha pasado de 22 días a 28,60.

PERIODO LEGAL DE PAGO 2018

días

	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
Ratio operaciones pagadas en 2018	14,79	36,81	16,20
Ratio operaciones pendientes de pago 2018	30,79	21,38	28,60

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA 2018, fecha 12 de noviembre de 2019. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.8**

Nota: Ratio operaciones pagadas: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas.
Ratio operaciones pendientes de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago.

12.18 Cabe señalar que aunque el ámbito de aplicación del Decreto 75/2016 incluye las facturas de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Andalucía y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han incluido las facturas procedentes de las entidades del sector público andaluz cuya contabilidad no se someta al PGCF de la Junta de Andalucía, ya que en el ámbito del Registro Contable de Facturas, todavía no se ha producido el nivel necesario de convergencia en los sistemas y procedimientos de gestión de recursos de la Junta de Andalucía, circunstancia recogida en la disposición transitoria primera del decreto citado, donde se establece que la implantación efectiva del registro una vez producida la citada convergencia se producirá en dichas entidades por resolución conjunta de la DGPD y la IGJA.

12.19 Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología fue desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio, y modificada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre[33]. El plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia, si bien en su art.4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera lo relaciona con el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, la ratio de operaciones pagadas se sitúa en 19,54 días y la ratio de operaciones pendientes de pago en 26,31 días. Por último, el periodo de pago medio global, que es la media ponderada de los indicadores anteriores, es de 22,46 días.

En el cuadro nº 12.31 del apéndice 12.3.7 se ofrece un comparativo por comunidades autónomas; el periodo medio global de la Comunidad Autónoma de Andalucía es inferior al de la media de las Comunidades Autónomas (30,05 días).

[33] La metodología prevista en RD 1040/2017, de 22 de diciembre comenzó a aplicarse en junio de 2018 para los datos del mes de abril de 2018; por ello no se ofrecen datos comparativos con el ejercicio 2017, año en el que los indicadores se calcularon según la metodología inicial del RD 635/2014. Con este RD el cómputo de los plazos para el cálculo del período medio de pago se inicia, con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba anteriormente, en el que el inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo. La aplicación de esta metodología de cálculo supone, en definitiva, una adecuación de los valores del período medio de pago y del plazo legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	79/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

12.20 Según la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, el presupuesto lo conforman 115 programas presupuestarios.

La memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la cuenta general incorpora un listado de ejecución presupuestaria de cada programa, las fichas de los programas y una breve memoria explicativa de cada una de las fichas.

Se observa que en determinados casos los objetivos definidos en las fichas de los programas no tienen asociadas actividades para su consecución, así mismo, los indicadores de medición de los objetivos no resultan claros y precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

En este sentido se han pronunciado también distintos informes elaborados por la CCA en relación con programas presupuestarios tales como el de fiscalización del Programa Presupuestario 43A «Vivienda, Rehabilitación y Suelo» 2015 y el del Programa Presupuestario 42E "Educación Especial" 2012-2016, aprobados en enero y julio de 2018, respectivamente.

12.21 Adicionalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 16.29 de modificaciones presupuestarias).

Por último, hay que señalar que desde la DGP se ha puesto en marcha una estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto, con especial énfasis en las fichas de los programas, tal como se explica en el punto 16.9.

12.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

12.22 Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado la Instrucción 1/2018, por la que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

12.23 El informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, emitido por la IGJA en septiembre de 2019, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2018, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2018, por un importe total de 1.490,86 M€, de los que 599,60 M€ corresponden a las consejerías y 891,26 M€ a las agencias.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	80/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

De forma particular para la administración general de la Junta de Andalucía (599,60 M€), el importe se desglosa de la siguiente forma: 85,42 M€ proceden del registro contable de facturas, 387,99 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores y, 126,19 M€ fueron detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control. En los cuadros nº 15.8 y 15.9 del epígrafe 15 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

12.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

12.24 La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introdujo una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. La Ley de Presupuesto de la CAA para 2016 dio nueva redacción al mismo. En virtud de este precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.

12.25 La IGJA ha emitido en mayo de 2019 seis informes correspondientes a cinco consejerías diferentes y una agencia administrativa (Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Economía y Conocimiento, Empresa y Universidad; Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio; Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y SAS) cuyo objeto es recoger la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en informes de control financiero notificados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2018.

El importe total de las subvenciones controladas del ejercicio 2018 ha sido de 25,41 M€, ascendiendo las propuestas de reintegro a un total de 2,01 M€, correspondiendo el 40% (0,80 M€) de estas propuestas al SAS, el 27% (0,54 M€) a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el 25% (0,51 M€) a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, el 8% (0,16 M€) a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y, por último, el 0,29% (5,83 m€) a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Cabe señalar, que, según consta en estos informes, las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, con carácter general, no han comunicado el acuerdo del inicio del procedimiento de reintegro a la IGJA (art.95 bis.4 del TRLGHP).[34]

12.26 Por otro lado, en estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el artículo 96.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autonómica al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

[34] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	81/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

12.2.1. Análisis general de la liquidación

12.27 El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 se aprobó con un crédito inicial de 34.586,56 M€, produciéndose modificaciones por 1.390,53 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.977,09 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un aumento en relación con el ejercicio anterior (4,60% y 3,01 %, respectivamente).

12.28 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 34.072,16 M€, un 2,92% más que en 2017 y los pagos realizados se situaron en 33.527,74 M€, un 5,05% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 94,71%, y 98,40%, respectivamente, disminuyendo el primero de ellos 0,08 p.p. y aumentando el segundo 1,99 p.p. (cuadro nº 12.9). En el apéndice 12.3.9 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2014-2018.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2017 Y 2018

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2017	33.066,09	34.925,56	33.105,75	31.915,71	94,79%	96,41%
2018	34.586,56	35.977,09	34.072,16	33.527,74	94,71%	98,40%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.9**

12.29 El 81,53% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 6,44% de capital y el 12,03% restante son operaciones financieras (cuadro nº 12.35 del apéndice 12.3.10).

Todos los capítulos de gasto, excepto los relativos a transferencias de capital, gastos financieros e inversiones reales, aumentan sus obligaciones reconocidas, asimismo solamente en estos dos últimos capítulos disminuyen los pagos respecto al ejercicio anterior. (cuadro nº 12.36 del apéndice 12.3.10).

12.30 El grado de ejecución ha sido superior al 93% en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, trasferencias corrientes y pasivos financieros, produciéndose en los tres primeros incrementos y en los dos últimos, disminuciones respecto al ejercicio anterior. Los capítulos con un menor grado de ejecución han sido el de activos financieros e inversiones reales con el 35,00% y 49,79% respectivamente, si bien este último ha aumentado 0,49 p.p. en relación con 2017 (cuadro nº 12.37 del apéndice 12.3.10).

12.31 En cuanto al nivel de pago por capítulos, en seis de ellos se supera el 90%. Por otro lado, en todos se mantiene o incrementa su valor respecto al ejercicio anterior, excepto en inversiones reales que disminuye 3,83 p.p (cuadro nº 12.37 del apéndice 12.3.10). Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 544,42 M€, lo que supone una disminución en términos relativos del 53,41% respecto de 2017, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 12.38 del apéndice 12.3.10.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	82/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12.32 Respecto a la liquidación por secciones (apéndice 12.3.11), reseñar que en torno al 48% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos secciones: la Consejería de Salud, con el 29,26% (9.969,02 M€) y la de Educación que absorbe el 18,58% (6.331,05 M€).

12.33 Diez secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (94,71%), entre ellas, la Consejería de Salud (99,91%), la de Educación (99,58%) y la de Justicia e Interior (95,87%). Las consejerías con menores niveles de reconocimiento de obligaciones son la de Empleo, Empresa y Comercio (67,15%) y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (70,68%), en ambos casos debido fundamentalmente al bajo grado de ejecución de determinados fondos europeos y transferencias finalistas.

12.34 Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan tres que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (98,40%), son la Consejería de Educación (99,56%), la de Hacienda y AAPP (98,71%) y la de Salud (99,80%). En sentido contrario, la que presenta un menor valor de este indicador es la Consejería de Fomento y Vivienda con el 80,87%.

12.35 Atendiendo a la liquidación del presupuesto por servicios (cuadro nº 12.42 del apéndice 12.3.11), se observa que el 80,84% (27.545,46 M€) de las obligaciones se corresponden con el servicio de autofinanciada, el 3,53% (1.203,09 M€) con servicios de fondos europeos, el 4,67% (1.592,52 M€) son gastos cofinanciados con FEAGA, el 10,87% (3.703,03 M€) transferencias finalistas y el 0,08% (28,07 M€) otros ingresos finalistas. Los grados de ejecución alcanzados en 2018 de estos servicios son 97,81%, 59,38%, 99,66%, 91,15% y 22,07%, respectivamente.

12.36 En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 12.3.12), durante el ejercicio 2018 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 101 programas de gasto, que se agruparon en 24 funciones y 9 grupos de función. Se observa que el 53,68% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones “Sanidad” y “Educación”.

De las 24 funciones, 7 han disminuido sus obligaciones reconocidas y 17 las han incrementado. El mayor descenso se ha producido en la función 76 “Comercio” con una disminución del 11,24% y los mayores aumentos se han dado en las funciones 44 “Bienestar Comunitario” y 22 “Seguridad y Protección Civil”, que han sido del 60,88% y 24,54%. Por lo que se refiere a programas presupuestarios, tres de ellos (41H “Planificación y Financiación”, 01A “Administración, Gastos Financieros y Amortización” y 81B “Cooperación Económica y Relaciones Financieras”), absorben más del 50% del gasto ejecutado (cuadro nº 12.45 del apéndice 12.3.12 y anexo 25.12.1).

12.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

12.37 A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 12.10). El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge en el epígrafe 12.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos 3 y 9 son objeto de análisis en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	83/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2018

M€

	OR	% OR
Gastos de personal	5.943,60	17,44%
Gastos corrientes bienes y servicios	1.057,90	3,10%
Gastos financieros	413,52	1,21%
Transferencias corrientes	20.364,51	59,77%
Inversiones reales	476,44	1,40%
Transferencias de capital	1.717,79	5,04%
Activos financieros	62,54	0,18%
Pasivos financieros	4.035,86	11,85%
Total	**34.072,16**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.10**

12.38 El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 3,10% (1.057,90 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 80,25% (848,98 M€) del total del capítulo (cuadro nº 12.46 del apéndice 12.3.13).

12.39 Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 476,44 M€, representativas del 1,40% del total, se puede destacar que el 59% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 41% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 39,57% (188,53 M€) (cuadro nº 12.47 del apéndice 12.1.13).

12.40 En el cuadro nº 12.11 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 59,77% del gasto total ejecutado y las segundas el 5,04%.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2018

M€

Artículo		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	0,57	0,00%	2,13	0,12%	2,70	0,01%
41/71	A las agencias administrativas	9.181,03	45,08%	131,05	7,63%	9.312,08	42,17%
42/72	A la Seguridad Social	0,07	0,00%	-	-	-	-
43/73	A las agencias de régimen especial	764,12	3,75%	193,13	11,24%	957,25	4,33%
44/74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.706,39	18,20%	960,09	55,89%	4.666,48	21,13%
46/76	A corporaciones locales	3.749,21	18,41%	128,57	7,48%	3.877,78	17,56%
47/77	A empresas privadas	1.588,98	7,80%	233,62	13,60%	1.822,60	8,25%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.373,79	6,75%	69,2	4,03%	1.442,99	6,53%
49/79	Al exterior	0,35	0,00%	-	-	-	-
	Total	**20.364,51**	**100,00%**	**1.717,79**	**100,00%**	**22.082,30**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.11**

12.41 Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas (42,17%), seguidas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (21,13%) y de las corporaciones locales (17,56%). Dentro de las transferencias a las agencias administrativas, se destaca el SAS que absorbe el 98,69% (9.189,72 M€) del total de obligaciones de los conceptos 41/71.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	84/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12.42 Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AAAA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; se ha detectado una diferencia en la AGAPA por 1,02 M€, tal y como se indica en el punto 21.9 de este informe, motivada como en ejercicios anteriores por las subvenciones que recibe esta agencia del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

En el apartado 21 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

12.43 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 12.12, el 68,14% (3.179,68 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 30,12% (1.405,63 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 22 de entidades públicas empresariales.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS 2018

M€

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	Transferencias corrientes		Transferencias de capital		Total transferencias	
		OR	% OR	OR	% OR	OR	% OR
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles	2.897,00	78,16%	282,69	29,44%	3.179,68	68,14%
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	760,23	20,51%	645,39	67,22%	1.405,63	30,12%
442/742	Subvenciones regladas a entidades del sector administraciones públicas andaluz	-	-	4,96	0,52%	4,96	0,11%
443/743	Otras transferencias	3,99	0,11%	22,87	2,38%	26,86	0,58%
444/744	Transferencias a fundaciones del sector de administraciones públicas andaluz	1,08	0,03%	0,10	0,01%	1,17	0,03%
445/745	Transferencias a consorcios del sector de administraciones públicas andaluz	19,07	0,51%	2,00	0,21%	21,07	0,45%
446/746	Transferencias al resto de entidades del inventario del sector administraciones públicas andaluz, no incluidas en términos de contabilidad nacional	18,00	0,49%	2,08	0,22%	20,08	0,43%
447/747	Transferencias al resto de entidades del inventario del sector administraciones públicas andaluz, incluidas en términos de contabilidad nacional	6,55	0,18%	-	-	6,55	0,14%
449/749	Transferencias a academias y reales academias	0,48	0,01%	-	-	0,48	0,01%
	Total	**3.706,39**	**100,00%**	**960,09**	**100,00%**	**4.666,48**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.12**

Nota: (1) En otras transferencias se incluye los conceptos 443/773. La Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas de elaboración del Presupuesto de la JA para 2018 no lo define.

12.44 Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan las de financiación en los conceptos (440/740) y otras transferencias en otros conceptos, tales como el específico 444/744, habilitado por primera vez en 2018; el total de transferencias realizadas por la JA a las fundaciones públicas asciende a 115,65 M€, de las que 110,83 M€ son corrientes y 4,82 M€ de capital. En el apartado 23 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	85/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

12.45 Por lo que se refiere a las transferencias a los consorcios (concepto 445/745), ascienden a 21,07 M€; en el apartado 24 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al presupuesto de la Comunidad.

12.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

12.46 Al inicio de 2018 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 2.206,33 M€ (cuadro nº 12.13), lo que representa un aumento del 7,32% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 1.190,83 M€, que equivale al 54,06% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (2.202,98 M€), y supone un incremento de 4,08 p.p. respecto a 2017. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2018, es de 1.012.15 M€, concentrándose el 23,35% en el capítulo de transferencias de capital y el 66,24% en activos financieros (cuadro nº 12.48 del apéndice 12.3.14).

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2017-2018

M€

	Pendiente a 1/01/2017	Pendiente a 1/01/2018	Rectificaciones 2017	Rectificaciones 2018	Pagos realizados 2017	Pagos realizados 2018	Pendiente de pago a fin de 2017	Pendiente de pago a fin de 2018
Total	2.055,80	2.206,33	-24,06	-3,35	1.015,44	1.190,83	1.016,30	1.012,15

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.13**

12.47 Tal como se muestra en el cuadro nº 12.49 del apéndice 12.3.14, la Consejería de Economía y Conocimiento presentaba al inicio del ejercicio obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores por 755,47 M€; tras los pagos realizados en 2018 por 121,80 M€, el pendiente de pago a fin de ejercicio ha sido de 633,60 M€, que representa el 62,60% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes (1.012,15 M€). Este volumen de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores se debe principalmente a las aportaciones no desembolsadas a los fondos sin personalidad jurídica y a las transferencias de capital a las universidades andaluzas.[35]

12.48 El 21,64% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2018 proceden de 2010, el 19,43% de 2015 y el 19,12% del ejercicio 2012 (cuadro nº 12.14). Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Justicia e Interior, Salud, Empleo, Empresa y Comercio y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. En el anexo 25.12.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

[35] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	86/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

M€

EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	%
2001	0,01	0,00%
2002	0,04	0,00%
2003	0,19	0,02%
2004	0,00	0,00%
2006	0,03	0,00%
2007	0,01	0,00%
2008	0,03	0,00%
2009	109,24	10,79%
2010	219,07	21,64%
2011	133,27	13,17%
2012	193,48	19,12%
2013	10,46	1,03%
2014	9,48	0,94%
2015	196,65	19,43%
2016	40,97	4,05%
2017	99,22	9,80%
Total	**1.012,15**	**100,00%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.14**

12.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

12.49 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 41.881,64 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 12.50 del apéndice 12.3.15.

12.50 Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 145,92 M€, equivalentes a un 0,35%. Este ligero aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de las operaciones financieras en un 2,71% (869,95 M€), que se contrapone al descenso de las operaciones corrientes y de capital en un 5,57% (445,61 M€) y 19,25% (264,42 M€), respectivamente.

12.51 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 90,87% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2020 con el 14,78% de los compromisos totales, la de 2019 con el 13,80% y la de 2021 con el 13,21%.

12.52 En el cuadro nº 12.51 del apéndice 12.3.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 84,65% (35.452,80 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento y Vivienda con el 9,02% (3.777,03 M€) del total de compromisos futuros.

12.53 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2018 al ejercicio 2019 y siguientes.

La Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018, prevé en su artículo 13 el traspaso al ejercicio 2019 de las anualidades futuras correspondientes, de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	87/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 1/2017, de 11 de enero de 2017, de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2018 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2019 y siguientes ascienden a 230,44 M€ (cuadro nº 12.15). Se da un aumento del 39,95% respecto del año anterior. Según informa la IGJA, las causas de este aumento son diversas, pero entre ellas se encuentran las siguientes: el artículo 40.8 del TRLGHP establece que la dotación de crédito en anualidades futuras con motivo de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores opera de forma automática, sin embargo, son los órganos gestores los que deben solicitar este traspaso; por otro lado, se debe a ajustes efectuados en distintos expedientes como consecuencia, entre otros, del retraso en su ejecución.[36]

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2018 AL 2019 Y SIGUIENTES

M€

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO				Total general
		2	4	6	7	
0900	Consejería de Economía y Conocimiento				0,04	0,04
0931	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	0,04				0,04
1200	Consejería de Salud	0,58				0,58
1231	Servicio Andaluz de Salud	3,95		25,05		29,00
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	0,00	0,02	0,48		0,51
1500	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio			0,45		0,45
1539	Servicio Andaluz de Empleo	3,53	0,00	0,52	0,53	4,59
1600	Consejería de Fomento y Vivienda			102,82	3,08	105,89
1700	Consejería de Turismo y Deporte				0,18	0,18
1800	Consejería de Cultura				0,01	0,01
1900	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural			2,34	38,78	41,12
2000	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio			36,42	11,60	48,02
	Total	**8,11**	**0,03**	**168,08**	**54,21**	**230,44**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 12.15**

12.2.5. Libramientos pendientes de justificar

12.54 En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2018 los relativos al ejercicio corriente se situaron en 100,65 M€ y los de ejercicios cerrados en 1.177,69 M€, lo que supone un 37,20% y 31,05% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 12.16).

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA

M€

	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2017	160,27	1.707,98	1.868,25
2018	100,65	1.177,68	1.278,33
Variación absoluta	-59,62	-530,30	-589,92
Variación relativa	-37,20%	-31,05%	-31,58%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.16**

12.55 La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 12.3.16.

[36] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	88/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Los libramientos pendientes de justificar pertenecen en su mayoría a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, 563,03 M€ (44,04%), correspondientes casi en su totalidad (99%) a ejercicios cerrados; le sigue la Consejería de Educación con 401,25 M€, que suponen el 31,39%. De este último, 174,83 M€ se corresponden con los expedientes justificativos de la educación concertada.

Por capítulos, absorben mayores libramientos pendientes los capítulos de transferencias corrientes y de capital. Destacan los saldos de aquellos relativos a transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos.

12.56 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 12.17. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
31,69	14,60	12,00	10,64	11,27	13,44	10,82	10,60	6,30	6,12	6,96	6,78	6,26	6,83	5,55	4,18	2,76

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
2,42	3,46	3,99	8,37	64,78	27,97	147,93	117,66	168,91	67,52	46,75	87,07	67,85	196,20	1.177,68

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.17**

12.57 La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 31,05% se debe fundamentalmente a las disminuciones de los saldos de los ejercicios 2007 a 2015 (cuadro nº 12.54 del apéndice 12.3.16).

12.3. Apéndices

Apéndice 12.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2018
Apéndice 12.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2014-2018
Apéndice 12.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 12.3.4. Regla de gasto
Apéndice 12.3.5. Desarrollo del gasto de personal
Apéndice 12.3.6. Proyectos de colaboración público-privada
Apéndice 12.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago
Apéndice 12.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
Apéndice 12.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2014-2018
Apéndice 12.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos
Apéndice 12.3.11. Análisis de la liquidación por secciones y servicios
Apéndice 12.3.12. Análisis de la liquidación funcional
Apéndice 12.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
Apéndice 12.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
Apéndice 12.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
Apéndice 12.3.16. Libramientos pendientes de justificar

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	89/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2018

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
1. Total general JA	34.586,56	35.977,09	34.072,16	33.527,74
2. Total general agencias	10.171,12	10.444,92	9.915,61	9.659,01
3. Artículo 41	8.900,47	9.181,12	9.181,03	9.181,03
4. Artículo 71	129,30	131,14	131,05	131,04
5. Artículo 43	669,69	765,92	764,12	764,12
6. Artículo 73	298,69	193,19	193,13	193,13
7. Consolidado gastoS (1+2-3-4-5-6)	**34.759,52**	**36.150,63**	**33.718,43**	**32.917,42**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.18**

Apéndice 12.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2014-2018

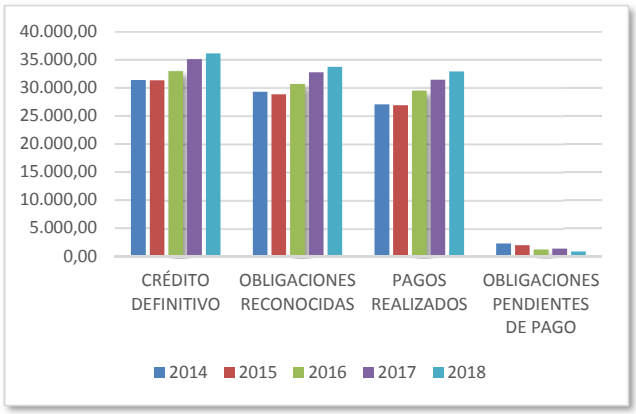
EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2014-2018

M€

	2014	2015	2016	2017	2018
Crédito definitivo	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30	36.150,63
Obligaciones reconocidas	29.309,44	28.831,98	30.682,91	32.769,71	33.718,43
Pagos realizados	27.066,09	26.907,55	29.483,57	31.457,11	32.917,42
Obligaciones pendientes de pago	2.243,35	1.924,43	1.199,34	1.312,60	801,00
Grado de ejecución	93,34%	91,93%	93,03%	93,34%	93,27%
Grado de pago	92,35%	93,33%	96,09%	95,99%	97,62%

Fuente: Cuenta General 2014- 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.19**

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2014- 2018. Elaboración propia. **Gráficos nº 12.1**

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2014-2018

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Crédito definitivo	-38,77	1.619,77	2.127,83	1.041,33
Obligaciones reconocidas	-477,46	1.850,93	2.086,80	948,72
Pagos realizados	-158,54	2.576,02	1.973,54	1.460,31
Obligaciones pendientes de pago	-318,92	-725,09	113,26	-511,60

Fuente: Cuentas Generales 2014- 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.20**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	90/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2018

M€

CAPÍTULO	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	5.943,60	4.583,69	228,18	10.755,47
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.057,90	2.639,31	69,09	3.766,31
3 Gastos financieros	413,53	18,04	4,92	436,49
4 Transferencias corrientes	10.419,35	2.059,01	183,21	12.661,57
6 Inversiones reales	476,44	109,23	15,60	601,26
7 Transferencias de capital	1.393,61	2,31	2,56	1.398,47
8 Activos financieros	62,54	-	0,26	62,80
9 Pasivos financieros	4.035,86	-	0,19	4.036,05
Total	**23.802,83**	**9.411,59**	**504,01**	**33.718,43**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.21**

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

PONDERACIÓN OR CONSEJERÍAS/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS

	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	55,26%	42,62%	2,12%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	28,09%	70,08%	1,83%	100,00%
3 Gastos financieros	94,74%	4,13%	1,13%	100,00%
4 Transferencias corrientes	82,29%	16,26%	1,45%	100,00%
6 Inversiones reales	79,24%	18,17%	2,59%	100,00%
7 Transferencias de capital	99,65%	0,17%	0,18%	100,00%
8 Activos financieros	99,59%	-	0,41%	100,00%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.22**

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

Apéndice 12.3.4 Regla de gasto

A.12.1 El art.12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Igualmente, dicho precepto recoge la definición de gasto computable, así como que al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponde calcular la citada tasa de referencia y publicarla en un informe de situación de la economía española. Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

El desarrollo metodológico de la tasa de referencia se ha regulado en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2018 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se fijó en el 2,4%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	91/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.12.2 Según el mandato del artículo 17 apartado 3 y 4 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Función Pública debe elaborar informes en los que se recoja entre otros aspectos, la valoración del cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas, con base en la información remitida por éstas. Así, el informe de 25 de octubre de 2019 referido a 2018 recoge los datos ofrecidos en el cuadro nº 12.23. Teniendo en cuenta esta información, todas las Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto, excepto Andalucía, Baleares, Murcia y Valencia.

Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 5,8%.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2018

M€

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2017	2018	TASA DE VARIACIÓN
País Vasco	9.818	9.825	0,1
Cataluña	25.962	26.381	1,6
Galicia	8.410	8.516	1,3
Andalucía	22.666	23.974	5,8
Principado de Asturias	3.517	3.549	0,9
Cantabria	2.133	2.183	2,3
La Rioja	1.183	1.203	1,7
Murcia	4.395	4.551	3,5
Valencia	14.307	15.403	7,7
Aragón	4.422	4.447	0,6
Castilla La Mancha	5.693	5.798	1,8
Canarias	6.220	6.349	2,1
Navarra	2.921	2.987	2,3
Extremadura	3.736	3.660	-2,0
Islas Baleares	3.191	3.506	9,9
Madrid	18.316	18.610	1,6
Castilla y León	7.962	7.822	-1,8
Transferencias internas entre CC.AA	63	73	-
Total Comunidades Autónomas	**144.789**	**148.691**	**2,7**

Cuadro nº 12.23

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 25 de octubre de 2019 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018.

Apéndice 12.3.5. Desarrollo del gasto de personal

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2018 POR ARTÍCULOS

M€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos	19,56	0,18%
11	Personal eventual	9,30	0,09%
12	Personal funcionario y estatutario	8.155,56	75,83%
13	Personal laboral	626,17	5,82%
14	Otro personal	103,37	0,96%
15	Incentivos al rendimiento	268,38	2,50%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.567,63	14,58%
17	Otros gastos de personal	5,50	0,05%
	Total	**10.755,47**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.24

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	92/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2018

M€

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR
230	Dietas	3,89
231	Locomoción	4,89
232	Traslados	0,12
233	Otras indemnizaciones	8,98
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,67
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,73
Total artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio		**22,28**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.25**

Nota: En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

	PERSONAL A 31/12/2017	PERSONAL A 31/12/2018	Variación %
Subtotal Administración General y AAAA y ARES (1)	**47.704**	**48.199**	**1,04%**
Altos cargos	229	224	-2,18%
Funcionarios de carrera	19.496	19.006	-2,51%
Funcionarios interinos	2.881	3.257	13,05%
Laborales indefinidos	688	760	10,47%
Laborales temporales	6.989	8.098	15,87%
Laborales fijos	17.025	16.323	-4,12%
Eventuales	241	236	-2,07%
Otros	155	295	90,32%
Subtotal personal docente Consejería Educación	**98.112**	**101.197**	**3,14%**
Funcionarios de carrera	78.200	77.391	-1,03%
Funcionarios interinos	17.062	17.852	4,63%
Funcionarios en prácticas	2.109	5.184	145,80%
Laborales indefinidos religión	637	671	5,34%
Otros	104	99	-4,81%
Subtotal personal SAS	**97.642**	**100.586**	**3,02%**
Estatutario	91.743	94.593	3,11%
Funcionario	1.464	1.422	-2,87%
Laboral	4435	4571	3,07%
Subtotal personal Administración de Justicia	**8.101**	**8.286**	**2,28%**
Funcionarios de carrera	6.489	6.546	0,88%
Funcionarios interinos	1.612	1.740	7,94%
Total empleados públicos	**251.559**	**258.268**	**2,67%**

Fuente: Secretaría General para la AAPP de la CPAPI; SGT de la CED, de la CSF y de la CTRJAL. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.26**

Nota: (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

A.12.3 A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada una de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2019 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	93/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	EFECTIVOS A 31/12/2018	POBLACIÓN	EFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.042	86.384	1,21
Ceuta	1.473	85.144	1,73
Cataluña	174.558	7.600.065	2,30
Comunidad de Madrid	158.259	6.578.079	2,41
Comunidad Valenciana	123.283	4.963.703	2,48
I. Baleares	28.325	1.128.908	2,51
Andalucía	241.775	8.384.408	2,88
Canarias	62.149	2.127.685	2,92
País Vasco	69.222	2.199.088	3,15
Galicia	85.612	2.701.743	3,17
R. Murcia	48.543	1.478.509	3,28
La Rioja	10.883	315.675	3,45
Castilla y León	83.990	2.409.164	3,49
Aragón	46.086	1.308.728	3,52
Cantabria	20.586	580.229	3,55
P. Asturias	37.049	1.028.244	3,60
Castilla-La Mancha	73.370	2.026.807	3,62
C.F. Navarra	25.008	647.554	3,86
Extremadura	47.898	1.072.863	4,46
Total	**1.339.111**	**46.722.980**	**2,87**

Cuadro nº 12.27

Fuente: Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2019. Subdirección General del Registro Central de Personal y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. El personal incluido para las CC.AA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus organismos autónomos, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otra administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia) /Población de 2018. INE. Elaboración propia.

Apéndice 12.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

A.12.4 El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: "En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio." Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.

 El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

A.12.5 En el cuadro nº 12.28 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2018, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	94/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda) facilitada por la IGJA, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	95/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

m€

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP	Fase de construcción		Inversión						
		Denominación de la unidad	Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	Inversión ejecutada anualizada 2013	2014	2015	2016	2017	2018
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	53.481,58	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	66.754,07	-	1.478,67	17.894,06	38.056,94	9.324,39	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2003	2009	591.627,00	-	-	7.172,00	-	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2004	2021	594.693,00	73.725,00	13.130,00	17.242,00	3.426,00	-	-
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2011	2015	180.230,00	-	-	-	-	-	-
Almanzora - Purchena A7	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2012	2015	145.100,00	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	35.557,59	-	-	-	30.833,75	1.031,06	-

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador						Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie					
	Año de inicio	Año de fin	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Edificio Administrativo los Bermejales,Sevilla	2013	2038	4.744,73	8.240,61	8.426,04	8.615,62	8.825,77	9.024,35	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2040	-	-	-	-	4.541,63	10.108,09	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	50.518,00	48.244,00	49.406,00	50.872,00	51.471,00	48.183,00	-	-	-	-	7.172,00	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	19.707,00	35.891,00	79.025,00	66.080,00	68.034,00	70.238,00	96.601,28	47.631,67	6.494,00	5.815,00	-	-
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.635,00
Almanzora - Purchena A7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	-	-	-	3.948,81	7.964,75	8.100,15	-	-	-	-	-	-

Fuente: Memoria CG 2018. IGJA.

Cuadro nº 12.28

Nota: - En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato; En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada. Pueden citarse como ejemplos, ayudas a la construcción, préstamos al concesionario etc.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	96/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

A.12.6 La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A continuación, se ofrece datos por secciones del periodo de pago legal que figuran en el informe anual de morosidad emitido por la IGJA en virtud del art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el registro contable de facturas de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

PERIODO MEDIO DE PAGO DE OPERACIONES CORRIENTES

Días

Sección Presupuestaria	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	PMP de cada entidad
Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	19,18	15,21	18,89
Consejo Consultivo de Andalucía	16,67	5,62	16,54
Consejo Audiovisual de Andalucía	33,70	15,36	31,30
Consejo Transparencia y Protección de Datos	23,22	12,30	20,71
Consejería Economía y Conocimiento	28,08	12,31	26,42
Consejería Hacienda y Administración Pública	32,93	26,63	31,97
Consejería de Educación	13,37	9,35	13,11
Consejería de Salud	79,91	94,62	83,04
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	13,95	22,18	14,24
Consejería de Justicia e Interior	20,68	49,05	22,93
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	33,17	68,72	37,14
Consejería de Fomento y Vivienda	33,10	14,03	31,49
Consejería de Turismo y Deporte	27,62	45,38	28,63
Consejería de Cultura	36,87	45,29	37,43
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	24,66	12,79	23,98
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	42,74	68,25	46,89
Gastos de diversas Consejerías	16,71	100,71	18,68
Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía	12,56	4,49	11,95
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	16,29	7,96	14,52
Instituto Andaluz de Administración Pública	34,04	45,90	35,58
Agencia Tributaria de Andalucía	4,03	3,00	4,03
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	28,60	25,41	28,47
Servicio Andaluz de Salud	13,55	53,04	15,76
Instituto Andaluz de la Mujer	10,07	14,53	10,23
Instituto Andaluz de la Juventud	55,17	46,98	53,81
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	26,09	35,00	26,97
Servicio Andaluz de Empleo	29,37	53,58	32,13
Patronato de la Alhambra y Generalife	29,03	319,89	39,57
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	33,68	14,07	31,99
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	37,76	39,69	38,07
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	15,70	12,02	15,44
Total operaciones corrientes	**14,79**	**30,79**	
PMP global operaciones corrientes			**17,04**

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.29**

Nota: Ratio de operaciones pagadas: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas.
Ratio de las operaciones pendientes de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago. Período medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas * importe total pagos realizados) + (ratio operaciones pendientes de pago * importe total pagos pendientes) / (importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes). Período medio de pago global a proveedores = Σ (período medio de pago de cada entidad * importe operaciones de la entidad) / Σ importe operaciones de las entidades).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	97/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PERIODO MEDIO DE PAGO DE OPERACIONES DE CAPITAL

Días

Sección Presupuestaria	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	PMP de cada entidad
Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	24,33	10,37	22,89
Consejo Consultivo de Andalucía	19,97	3,48	16,74
Consejo Audiovisual de Andalucía	34,72	16,00	32,81
Consejo Transparencia y Protección de Datos	29,35	5,95	18,84
Consejería Economía y Conocimiento	27,11	8,36	26,19
Consejería Hacienda y Administración Pública	43,50	2,77	34,94
Consejería de Educación	25,42	15,30	24,33
Consejería de Salud	34,04	14,74	25,39
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	24,38	17,48	22,92
Consejería de Justicia e Interior	23,75	16,68	22,29
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	33,47	13,16	31,14
Consejería de Fomento y Vivienda	49,52	28,79	43,83
Consejería de Turismo y Deporte	60,80	43,84	58,70
Consejería de Cultura	35,53	15,86	32,10
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	17,25	4,55	12,36
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	65,24	37,80	60,39
Gastos de diversas Consejerías	26,81	15,44	25,22
Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía	13,64	10,03	13,00
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	16,41	4,20	15,19
Instituto Andaluz de Administración Pública	54,51	6,74	38,33
Agencia Tributaria de Andalucía	0,00	0,00	0,00
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	40,84	0,00	40,84
Servicio Andaluz de Salud	20,17	14,63	18,72
Instituto Andaluz de la Mujer	17,02	4,56	16,07
Instituto Andaluz de la Juventud	47,23	10,70	42,61
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	45,40	17,33	24,93
Servicio Andaluz de Empleo	28,76	41,04	30,04
Patronato de la Alhambra y Generalife	48,96	25,78	44,08
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	40,73	26,02	37,65
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	41,98	28,12	38,35
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	13,68	6,15	11,89
Total operaciones de capital	**36,81**	**21,38**	
PMP global operaciones de capital			**33,46**
PMP global			**18,29**

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.30**

Nota: Ratio de operaciones pagadas: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas. Ratio de las operaciones pendientes de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago. Período medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas * importe total pagos realizados) + (ratio operaciones pendientes de pago * importe total pagos pendientes) / (importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes). Período medio de pago global a proveedores = Σ (período medio de pago de cada entidad * importe operaciones de la entidad) / Σ importe operaciones de las entidades).

A.12.7 Por otro lado, el plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia. Sin embargo, la LOEPSF, en su art.4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera, señala que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad; de esta forma, las administraciones públicas deberán publicar datos al respecto (art.13 de la LOEPSF) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas (art.18 de la LOEPSF).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	98/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

La metodología del periodo medio de pago a proveedores se desarrolló en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre. Según esta norma, el cálculo del periodo medio de pago se establece como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica la metodología del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, aunque no entra en vigor hasta 2018.

El ámbito subjetivo considerado para elaborar este indicador es el conjunto de entidades públicas encuadradas en el sector público Comunidad Autónoma de Andalucía con criterios de contabilidad nacional. En consecuencia, comprende, la administración general de la JA, agencias administrativas, universidades públicas y el sector público instrumental.

A.12.8 En el cuadro nº 12.31 se ofrece información sobre el periodo medio de pago en el ejercicio 2018, desglosado por Comunidades Autónomas.

PERIODO MEDIO DE PAGO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Días

CC.AA	RATIO OPERACIONES PAGADAS DICIEMBRE 2018	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO DICIEMBRE 2018	PMP GLOBAL
Galicia	16,92	16,94	16,93
País Vasco	19,21	16,76	18,13
Andalucía	19,54	26,31	22,46
C.F. de Navarra	29,52	16,76	23,03
Canarias	15,18	35,58	23,59
Aragón	23,81	24,23	24,03
La Rioja	33,12	21,48	24,16
Castilla León	25,68	20,78	24,18
Principado de Asturias	21,95	26,96	24,21
Madrid*	26,48	23,33	25,94
Extremadura	16,86	44,54	32,35
Cataluña	36,98	31,82	34,07
Región de Murcia	21,49	44,92	35,36
Comunidad Valenciana	17,51	48,13	35,73
Castilla la Mancha	36,10	40,35	38,16
Illes Balears	54,18	45,75	49,38
Cantabria**	74,00	77,97	77,37
Total CC.AA	**26,46**	**34,37**	**30,05**

Fuente: Informe del MH sobre plazo de pagos a proveedores y deuda comercial de las CC.AA diciembre de 2018. **Cuadro nº 12.31**

Apéndice 12.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

A.12.9 Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	99/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.12.10 En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas; el total de programas es de 115.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

A.12.11 Del análisis efectuado se observa que, en 80 programas, existen objetivos que no tienen asociadas actividades que permitan su consecución. Por otro lado, hay programas en los que los objetivos no tienen asociados indicadores de medición.

Asimismo, los indicadores de medición no resultan con carácter general precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas ya que en numerosos casos ni siquiera se han tenido en cuenta las ejecuciones de ejercicios anteriores. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

A.12.12 El número de programas en los que las cuantías de las previsiones de los indicadores han sido modificadas ha sido del 37% (43 programas), frente al 35% del ejercicio 2017. Continúa habiendo programas en los que no se producen tales variaciones, a pesar de verse afectados por modificaciones de crédito, tal como se expone a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Por otro lado, en algunos programas, se observan grados de consecución muy por encima o por debajo de las previsiones iniciales, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados y sin que en la memoria se expliquen los motivos.

Así, por ejemplo, los programas 44A “D.S.G de M. Ambiente y Ordenación del Territorio”, 75D “Calidad, innovación y fomento del turismo”, 32D “Formación profesional para el empleo”, 22B “Interior, emergencias y protección civil”, 71F “Apoyo al sector productor agrícola y ganadero” y 44B “Prevención y calidad ambiental” presentan variaciones significativas de sus créditos iniciales, 227,08%, 35,06%, 27,99%, -26,63%, 12,34% y -10,75%, respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

A estas debilidades hay que añadir las conclusiones específicas incluidas en el apartado de cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	100/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2014-2018

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2014-2018

M€

	2014	2015	2016	2017	2018
Crédito definitivo	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56	35.977,09
Obligaciones reconocidas	29.111,11	28.614,92	30.424,29	33.105,75	34.072,16
Pagos realizados	26.796,77	27.307,07	29.431,63	31.915,71	33.527,74
Obligaciones pendientes de pago	2.314,34	1.307,85	992,66	1.190,03	544,42

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.32**

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2014-2018

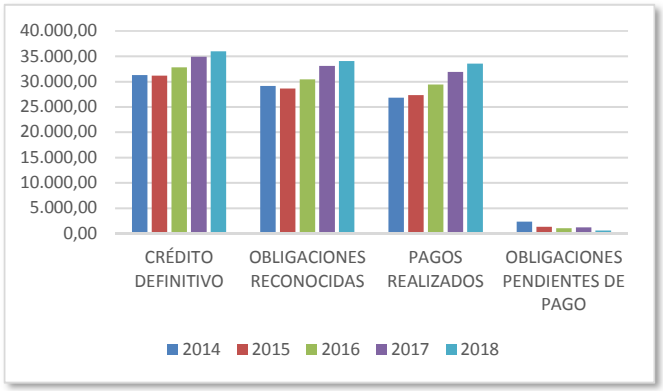


Gráfico nº 12.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

M€

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Crédito definitivo	-66,17	1.633,05	2.105,98	1.051,53
Obligaciones reconocidas	-496,19	1.809,37	2.681,46	966,41
Pagos realizados	510,3	2.124,56	2.484,08	1.612,03
Obligaciones pendientes de pago	-1.006,49	-315,19	197,37	-645,61

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.33**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Grado de ejecución	93,15	91,75%	92,70%	94,79%	94,71%
Grado de pago	92,05	95,43%	96,74%	96,41%	98,40%

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.34**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	101/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2017 Y 2018

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Operaciones corrientes	25.659,43	26.779,82	27.242,51	28.229,18	26.822,06	27.779,53	26.105,81	27.546,07
Operaciones de capital	3.645,31	3.676,51	3.674,85	3.503,60	2.294,91	2.194,23	1.827,71	1.895,36
Operaciones financieras	3.761,36	4.130,23	4.008,21	4.244,31	3.988,78	4.098,40	3.982,20	4.086,31
Total	**33.066,10**	**34.586,56**	**34.925,56**	**35.977,09**	**33.105,75**	**34.072,16**	**31.915,71**	**33.527,74**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.35**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2017 Y 2018

M€

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Gastos de personal	5.646,68	5.906,12	5.755,69	5.964,52	5.684,55	5.943,60	5.684,41	5.943,38
Gastos corrientes bienes y servicios	832,72	817,87	879,68	1.126,35	812,08	1.057,90	737,82	961,03
Gastos financieros	492,75	531,23	490,28	419,92	424,04	413,52	419,91	412,67
Transferencias corrientes	18.671,28	19.508,60	20.102,08	20.717,96	19.901,39	20.364,51	19.263,67	20.228,99
Fondo de Contingencia	16,00	16,00	14,78	0,43	-	-	-	-
Inversiones reales	1049,43	1.021,85	997,55	956,89	491,74	476,44	378,88	348,85
Transferencias de capital	2.595,88	2.654,66	2.677,30	2.546,71	1.803,16	1.717,79	1.448,82	1.546,51
Activos financieros	22,16	64,59	37,63	178,67	19,56	62,54	14,51	50,80
Pasivos financieros	3.739,20	4.065,64	3.970,58	4.065,64	3.969,22	4.035,86	3.967,69	4.035,51
Total	**33.066,10**	**34.586,56**	**34.925,56**	**35.977,09**	**33.105,75**	**34.072,16**	**31.915,71**	**33.527,74**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.36**

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2017 Y 2018

CAPÍTULO	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2017	2018	2017	2018
Gastos de personal	98,76%	99,65%	100,00%	100,00%
Gastos corrientes bienes y servicios	92,32%	93,92%	90,86%	90,84%
Gastos financieros	86,49%	98,48%	99,03%	99,79%
Transferencias corrientes	99,00%	98,29%	96,80%	99,33%
Inversiones reales	49,30%	49,79%	77,05%	73,22%
Transferencias de capital	67,35%	67,45%	80,35%	90,03%
Activos financieros	51,98%	35,00%	74,18%	81,23%
Pasivos financieros	99,97%	99,27%	99,96%	99,99%
Total	**94,79%**	**94,71%**	**96,41%**	**98,40%**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.37**

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2018 POR CAPÍTULO

M€

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
Gastos de personal	0,22	0,04%
Gastos corrientes bienes y servicios	96,87	17,79%
Gastos financieros	0,85	0,16%
Transferencias corrientes	135,52	24,89%
Inversiones reales	127,59	23,44%
Transferencias de capital	171,28	31,46%
Activos financieros	11,74	2,16%
Pasivos financieros	0,35	0,06%
Total	**544,42**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.38**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	102/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.11. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN JA 2018

M€

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Consejería de la Presidencia y Administración Local	327,45	323,61	316,40	293,97
Parlamento de Andalucía	45,84	46,07	46,06	46,06
Deuda Pública	4.556,26	4.437,04	4.407,36	4.407,25
Cámara de Cuentas de Andalucía	10,59	10,47	9,78	9,78
Consejo Consultivo de Andalucía	3,83	3,83	3,42	3,40
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,57	4,57	3,99	3,74
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	2,66	2,66	1,55	1,42
Consejería de Economía y Conocimiento	1.821,24	1.842,17	1.642,57	1.597,75
Consejería de Hacienda y AAPP	189,60	194,49	171,58	169,36
Consejería de Educación	6.329,13	6.357,57	6.331,05	6.303,41
Consejería de Salud	9.679,99	9.978,17	9.969,02	9.948,87
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	2.053,59	2.084,06	1.889,19	1.816,03
Consejería de Justicia e Interior	598,08	619,98	594,38	568,05
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	1.524,00	1.709,34	1.147,77	1.040,32
Consejería de Fomento y Vivienda	857,94	861,58	644,00	520,81
Consejería de Turismo y Deporte	161,73	161,61	129,42	121,31
Consejería de Cultura	171,87	166,46	148,39	141,39
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	724,29	738,21	547,50	524,44
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	801,07	1.031,66	729,18	690,28
Gastos de diversas consejerías	166,67	144,68	123,68	106,66
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	2.653,53	3.176,06	3.138,41	3.138,41
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.401,00	1.581,84	1.576,86	1.574,43
Pensiones asistenciales	21,63	20,96	20,60	20,60
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	480,00	480,00	480,00	480,00
Total	**34.586,56**	**35.977,09**	**34.072,16**	**33.527,74**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.39**

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIÓN 2018

SECCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Consejería de la Presidencia y Administración Local	97,77%	92,91%
Parlamento de Andalucía	99,98%	100,00%
Deuda Pública	99,33%	100,00%
Cámara de Cuentas de Andalucía	93,41%	100,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	89,30%	99,42%
Consejo Audiovisual de Andalucía	87,31%	93,73%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	58,27%	91,61%
Consejería de Economía y Conocimiento	89,16%	97,27%
Consejería de Hacienda y AAPP	88,22%	98,71%
Consejería de Educación	99,58%	99,56%
Consejería de Salud	99,91%	99,80%
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	90,65%	96,13%
Consejería de Justicia e Interior	95,87%	95,57%
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	67,15%	90,64%
Consejería de Fomento y Vivienda	74,75%	80,87%
Consejería de Turismo y Deporte	80,08%	93,73%
Consejería de Cultura	89,14%	95,28%
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	74,17%	95,79%
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	70,68%	94,67%
Gastos de diversas consejerías	85,49%	86,24%
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	98,81%	100,00%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	99,69%	99,85%
Pensiones asistenciales	98,28%	100,00%
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	100,00%	100,00%
Total	**94,71%**	**98,40%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.40**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	103/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2018

M€

SECCIÓN	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
Consejería de la Presidencia y Administración Local	7,21	22,43
Parlamento de Andalucía	0,01	0,00
Deuda Pública	29,68	0,11
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,69	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	0,41	0,02
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,58	0,25
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	1,11	0,13
Consejería de Economía y Conocimiento	199,60	44,82
Consejería de Hacienda y AAPP	22,91	2,22
Consejería de Educación	26,52	27,64
Consejería de Salud	9,15	20,15
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	194,87	73,16
Consejería de Justicia e Interior	25,60	26,33
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	561,57	107,45
Consejería de Fomento y Vivienda	217,58	123,19
Consejería de Turismo y Deporte	32,19	8,11
Consejería de Cultura	18,07	7,00
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	190,71	23,06
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	302,48	38,90
Gastos de diversas consejerías	21,00	17,02
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	37,65	0,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	4,98	2,43
Pensiones asistenciales	0,36	0,00
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Total	**1.904,93**	**544,42**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.41**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SERVICIOS JA 2018

M€

SERVICIOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN
01 Servicios centrales	19.698,39	20.026,79	19.663,57	19.510,47	98,19%
02 Delegaciones provinciales/territoriales	759,91	756,38	596,28	583,36	78,83%
03 Otros servicios y centros	5.432,48	5.543,08	5.460,70	5.330,93	98,51%
04 Otros servicios y centros	1.669,67	1.682,84	1.673,06	1.639,00	99,42%
05 Otros servicios y centros	20,42	23,32	22,76	21,22	97,60%
06 Otros servicios y centros	2,21	2,22	2,06	1,78	92,79%
08 Delegaciones del gobierno	87,57	111,87	110,36	109,13	98,65%
09 Otros servicios y centros	18,23	16,84	16,67	16,67	98,99%
Total servicio autofinanciada	**27.688,88**	**28.163,34**	**27.545,46**	**27.212,56**	**97,81%**
11 Gastos cofinanciados con FEADER	445,80	447,27	229,42	220,23	51,29%
12 Gastos cofinanciados con FEP	71,14	71,16	27,08	26,35	38,06%
13 Gastos cofinanciados con otros fondos europeos	15,21	15,76	11,78	9,99	74,75%
16 Gastos cofinanciados con FSE	607,92	607,92	570,39	541,73	93,83%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	882,00	884,04	364,42	245,85	41,22%
Total servicio fondos europeos	**2.022,07**	**2.026,15**	**1.203,09**	**1.044,15**	**59,38%**
15 Gastos cofinanciados con FEAGA	1.406,65	1.598,00	1.592,52	1.590,06	99,66%
Total servicio Fondo Europeo Agrícola de Garantía	**1.406,65**	**1.598,00**	**1.592,52**	**1.590,06**	**99,66%**
18 Servicio transferencias finalistas	3.341,74	4.062,38	3.703,03	3.658,41	91,15%
Total servicio gastos financiados con ingresos finalistas	**3.341,74**	**4.062,38**	**3.703,03**	**3.658,41**	**91,15%**
20 Gastos afectados a otros ingresos finalistas	127,20	127,20	28,07	22,56	22,07%
Total servicio otros ingresos finalistas	**127,20**	**127,20**	**28,07**	**22,56**	**22,07%**
Total	**34.586,56**	**35.977,09**	**34.072,16**	**33.527,74**	**94,71%**

Fuente: Mayor de Gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.42**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	104/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.12. Análisis de la liquidación funcional

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2018

M€

GRUPO DE FUNCIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: Deuda pública	4.556,26	4.437,04	4.407,36	4.407,25
G. 1: Servicios de carácter general	640,73	643,39	614,90	590,83
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	41,08	52,02	48,87	42,52
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	3.519,86	3.617,59	3.142,43	3.028,80
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	17.983,49	18.573,87	18.290,78	18.155,85
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	1.435,14	1.444,75	992,30	884,46
G. 6: Regulación económica de carácter general	415,03	393,32	339,13	318,90
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	2.728,18	3.024,93	2.485,73	2.365,71
G. 8: Relaciones con otras administraciones	3.266,79	3.790,18	3.750,66	3.733,42
Total	**34.586,56**	**35.977,09**	**34.072,16**	**33.527,74**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.43**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2017 Y 2018 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

M€

FUNCIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2017	2018	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 Sanidad	9.671,90	9.923,30	251,40	2,60%	29,12%	29,12%
F. 42 Educación	7.127,93	7.373,40	245,47	3,44%	21,64%	50,76%
F. 01 Deuda pública	4.305,97	4.407,36	101,39	2,35%	12,94%	63,70%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	3.627,56	3.701,72	74,16	2,04%	10,86%	74,56%
F. 31 Seguridad y protección social	2.197,20	2.178,24	-18,96	-0,86%	6,39%	80,96%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	2.035,60	2.124,37	88,77	4,36%	6,23%	87,19%
F. 32 Promoción social	1.002,70	964,19	-38,51	-3,84%	2,83%	90,02%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	542,28	592,55	50,27	9,27%	1,74%	91,76%
F. 14 Justicia	442,60	458,09	15,49	3,50%	1,34%	93,11%
F. 44 Bienestar comunitario	384,30	618,28	233,98	60,88%	1,81%	94,92%
F. 61 Regulación económica	330,85	338,00	7,15	2,16%	0,99%	95,91%
F. 72 Fomento empresarial	283,54	256,19	-27,35	-9,65%	0,75%	96,66%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	279,40	251,14	-28,26	-10,11%	0,74%	97,40%
F. 43 Vivienda y urbanismo	200,50	190,61	-9,89	-4,93%	0,56%	97,96%
F. 52 Comunicaciones	147,32	148,61	1,29	0,88%	0,44%	98,40%
F. 45 Cultura	140,21	148,39	8,18	5,83%	0,44%	98,83%
F. 11 Alta dirección JA	134,94	138,13	3,19	2,36%	0,41%	99,24%
F. 75 Turismo	91,09	92,62	1,53	1,68%	0,27%	99,51%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	46,79	48,94	2,15	4,59%	0,14%	99,65%
F. 46 Deporte	39,96	36,79	-3,17	-7,93%	0,11%	99,76%
F. 22 Seguridad y protección civil	39,25	48,88	9,63	24,54%	0,14%	99,91%
F. 12 Administración general	18,63	18,67	0,04	0,21%	0,05%	99,96%
F. 76 Comercio	14,14	12,55	-1,59	-11,24%	0,04%	100,00%
F. 63 Regulación financiera	1,07	1,14	0,07	6,54%	0,00%	100,00%
Total	**33.105,75**	**34.072,16**	**966,41**	**2,92%**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.44**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

M€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y financiación (Salud)	9.196,34	26,99%	26,99%
01A	Administración, gastos financieros y amortización	4.407,36	12,94%	39,93%
81B	Cooperación económica y relaciones financieras	3.619,07	10,62%	50,55%
42D	Educación secundaria y F.P.	2.746,18	8,06%	58,61%
42C	Educación infantil y primaria	1.998,95	5,87%	64,47%
71F	Apoyo sector prod. agrícola y ganadero	1.719,45	5,05%	69,52%
42J	Universidades	1.257,17	3,69%	73,21%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.193,28	3,50%	76,71%
Resto de programas		7.934,39	23,29%	100,00%
Total		**34.072,16**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.45**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	105/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 12.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2018

M€

NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO II	% ACUMULADO	PAGOS
Material, suministros y otros	848,98	80,25%	80,25%	775,93
Arrendamientos y cánones	83,59	7,90%	88,15%	75,08
Conciertos con servicios sociales	66,21	6,26%	94,41%	58,1
Reparaciones, mantenimiento y conservación	32,53	3,07%	97,49%	27,2
Indemnizaciones por razón del servicio	18,31	1,73%	99,22%	17,08
Asistencia sanitaria con medios ajenos	8,28	0,78%	100,00%	7,65
Total	**1.057,90**	**100,00%**		**961,04**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.46**

NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES JA 2018

M€

CONCEPTO	OR	% OR/TOTAL	% OR ACUMULADO	PAGOS
Bienes destinados al uso general	188,53	39,57%	39,57%	133,21
Otro inmovilizado inmaterial	120,07	25,20%	64,77%	93,58
Aplicaciones informáticas	45,15	9,48%	74,25%	30,27
Inversiones gestionadas	43,92	9,22%	83,47%	33,41
Sistemas para procesos de información	24,93	5,23%	88,70%	16,34
Edificios y otras construcciones	17,67	3,71%	92,41%	13,33
Gastos en investigación y desarrollo	10,89	2,29%	94,69%	10,55
Elementos de transporte	8,03	1,69%	96,38%	5,92
Maquinaria	4,53	0,95%	97,33%	2,90
Mobiliario y enseres	4,37	0,92%	98,25%	2,99
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	3,37	0,71%	98,95%	1,94
Otro inmovilizado material	1,72	0,36%	99,32%	1,42
Instalaciones técnicas	1,65	0,35%	99,66%	1,46
Patrimoniales	0,69	0,14%	99,81%	0,69
Incorporación de bienes y servicios	0,42	0,09%	99,90%	0,42
Inversiones bienes régimen arrendamiento operativo	0,37	0,08%	99,97%	0,36
Utillaje	0,12	0,03%	100,00%	0,06
Propiedad intelectual	0,01	0,00%	100,00%	0,00
Total	**476,44**	**100,00%**		**348,85**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.47**

Apéndice 12.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2017-2018

M€

	PENDIENTE A 1/01/2017	PENDIENTE A 1/01/2018	RECTIFICACIONES 2017	RECTIFICACIONES 2018	PAGOS REALIZADOS 2017	PAGOS REALIZADOS 2018	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2017	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2018
Gastos de personal	0,74	0,30	-	-	0,58	0,14	0,16	0,15
Gastos corrientes bienes y servicios	78,18	75,59	-0,03	-0,01	76,81	74,33	1,34	1,25
Gastos financieros	1,48	4,12	-	-	1,48	4,12	0,00	-
Transferencias corrientes	525,49	716,64	-0,01	-0,04	446,56	639,16	78,92	77,44
Inversiones reales	196,23	120,94	0	-	188,15	114,64	8,07	6,29
Transferencias de capital	536,53	593,01	-24,02	-3,30	273,84	333,17	238,67	256,55
Activos financieros	715,5	694,19	-	-	26,35	23,73	689,14	670,47
Pasivos financieros	1,65	1,54	-	-	1,65	1,54	0,00	0,00
Total	**2.055,80**	**2.206,33**	**-24,06**	**-3,35**	**1.015,44**	**1.190,83**	**1.016,30**	**1.012,15**

Fuente: Cuenta General 2017-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.48**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	106/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIÓN 2018

M€

SECCIÓN	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2018
Consejería de la Presidencia y Administración Local	22,25	-	22,13	0,12
Parlamento de Andalucía	0,19	-	0,19	0,00
Deuda Pública	0,12	-	0,12	0,00
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,10	-	0,10	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	0,06	-	0,06	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,10	-	0,10	0,00
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	0,05	-	0,05	0,00
Consejería de Economía y Conocimiento	755,47	-0,07	121,80	633,60
Consejería de Hacienda y AAPP	1,09	-	1,09	0,00
Consejería de Educación	361,85	0,00	357,55	4,30
Consejería de Salud	27,86	-0,04	27,50	0,31
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	248,51	-	237,28	11,23
Consejería de Justicia e Interior	24,35	0,00	24,08	0,28
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	343,96	-3,23	169,25	171,48
Consejería de Fomento y Vivienda	131,38	0,00	93,89	37,49
Consejería de Turismo y Deporte	81,85	-	24,31	57,53
Consejería de Cultura	9,53	-	9,52	0,01
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	77,77	-	18,86	58,91
Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	69,03	-	64,78	4,24
Gastos de diversas consejerías	47,38	-	14,76	32,62
A CCLL por Participación en Ingresos del Estado	0,30	-	0,30	0,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3,14	-	3,12	0,02
Total	**2.206,33**	**-3,35**	**1.190,83**	**1.012,15**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.49**

Apéndice 12.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

M€

EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2019	963,57	637,28	4.178,17	5.779,03	13,80%	13,80%
2020	866,33	230,49	5.093,81	6.190,63	14,78%	28,58%
2021	679,16	86,57	4.768,24	5.533,97	13,21%	41,79%
2022	540,16	23,07	4.218,27	4.781,50	11,42%	53,21%
2023	436,62	22,28	4.017,22	4.476,12	10,69%	63,90%
2024	360,73	19,67	2.964,34	3.344,74	7,99%	71,88%
2025	327,58	15,85	2.244,20	2.587,63	6,18%	78,06%
2026	303,28	14,61	1.829,84	2.147,73	5,13%	83,19%
2027	288,73	13,62	1.210,47	1.512,82	3,61%	86,80%
2028	282,41	12,61	1.407,95	1.702,98	4,07%	90,87%
2029	260,43	11,12	441,68	713,23	1,70%	92,57%
2030	240,52	9,51	136,00	386,02	0,92%	93,49%
2031	239,76	5,11	67,50	312,37	0,75%	94,24%
2032	241,33	1,21	29,17	271,71	0,65%	94,89%
2033	247,49	1,22	29,17	277,88	0,66%	95,55%
2034	253,19	1,23	129,17	383,59	0,92%	96,47%
2035	208,40	1,23	29,17	238,80	0,57%	97,04%
2036	141,67	1,24	149,17	292,08	0,70%	97,73%
2037	140,79	1,25	29,17	171,20	0,41%	98,14%
2038	147,37	-	14,67	162,04	0,39%	98,53%
2039	151,84	-	-	151,84	0,36%	98,89%
2040	156,69	-	-	156,69	0,37%	99,27%
2041	161,85	-	-	161,85	0,39%	99,65%
2042	145,21	-	-	145,21	0,35%	100,00%
Total	**7.785,11**	**1.109,17**	**32.987,36**	**41.881,64**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.50**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	107/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR SECCIÓN

M€

SECCIÓN	IMPORTE	%
Consejería de la Presidencia y Administración Local	54,92	0,13%
Parlamento de Andalucía	0,00	0,00%
Deuda Pública	35.452,80	84,65%
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,00	0,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	0,11	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,91	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0,06	0,00%
Consejería de Economía y Conocimiento	321,89	0,77%
Consejería de Hacienda y Administración Pública	6,44	0,02%
Consejería de Educación	55,26	0,13%
Consejería de Salud	38,59	0,09%
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	166,13	0,40%
Consejería de Justicia e Interior	480,93	1,15%
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	125,29	0,30%
Consejería de Fomento y Vivienda	3.777,03	9,02%
Consejería de Turismo y Deporte	21,28	0,05%
Consejería de Cultura	24,66	0,06%
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	198,07	0,47%
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	286,94	0,69%
Gastos de diversas consejerías	870,33	2,08%
Total	**41.881,64**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.51**

Apéndice 12.3.16. Libramientos pendientes de justificar

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2018, POR SECCIONES

M€

SECCIÓN	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Consejería de Economía y Conocimiento	0,32	198,23	198,55
Consejería de Hacienda y Administración Pública	0,45	3,90	4,35
Consejería de Educación	82,25	319,00	401,25
Consejería de Salud	0,02	0,36	0,38
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1,68	44,78	46,46
Consejería de Justicia e Interior	8,32	5,46	13,78
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	5,64	557,39	563,03
Consejería de Fomento y Vivienda	1,65	29,44	31,09
Consejería de Turismo y Deporte	0,15	12,73	12,88
Consejería de Cultura	-	0,20	0,20
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	0,06	3,11	3,17
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	0,11	3,08	3,19
Total	**100,65**	**1.177,68**	**1.278,33**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.52**

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2018, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,28	11,70	11,98
Gastos financieros	-	1,78	1,78
Transferencias corrientes	92,53	350,28	442,81
Inversiones reales	0,29	9,05	9,34
Transferencias de capital	7,55	804,80	812,35
Activos financieros	-	0,07	0,07
Total	**100,65**	**1.177,68**	**1.278,33**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.53**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	108/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	DIFERENCIAS 2017/2018	
							IMPORTES	%
1987	40,95	40,95	31,77	31,77	31,72	31,69	-0,03	-0,09%
1988	30,02	30,02	14,71	14,7	14,66	14,60	-0,06	-0,41%
1989	16,99	16,99	12,06	12,06	12,06	12,00	-0,06	-0,50%
1990	11,67	11,64	10,64	10,64	10,64	10,64	0,00	0,00%
1991	12,28	12,19	11,39	11,39	11,27	11,27	0,00	0,00%
1992	14,8	14,78	13,60	13,6	13,45	13,44	-0,01	-0,07%
1993	13,89	13,56	12,56	12,55	10,93	10,82	-0,11	-1,01%
1994	17,71	17,59	11,19	11,16	11,08	10,60	-0,48	-4,33%
1995	7,1	7,02	6,57	6,57	6,3	6,30	0,00	0,00%
1996	6,72	6,5	6,32	6,29	6,29	6,12	-0,17	-2,70%
1997	7,34	7,28	6,97	6,97	6,96	6,96	0,00	0,00%
1998	9,01	8,9	8,03	8,00	8,00	6,78	-1,22	-15,25%
1999	6,64	6,51	6,76	6,74	6,73	6,26	-0,47	-6,98%
2000	8,58	8,49	7,39	6,62	6,96	6,83	-0,13	-1,87%
2001	6,44	6,37	5,82	5,81	5,55	5,55	0,00	0,00%
2002	6,42	5,91	5,29	5,13	4,31	4,18	-0,13	-3,02%
2003	6,11	5,69	4,62	3,97	2,77	2,76	-0,01	-0,36%
2004	6,3	5,06	4,36	3,66	2,43	2,42	-0,01	-0,41%
2005	29,86	8,1	5,59	4,87	3,46	3,46	0,00	0,00%
2006	83,52	24,88	11,27	7,94	4,29	3,99	-0,30	-6,99%
2007	218,58	165,14	114,14	109,65	53,13	8,37	-44,76	-84,25%
2008	420,84	322,61	262,82	239,56	127,2	64,78	-62,42	-49,07%
2009	284,6	241,31	237,59	170,91	83,87	27,97	-55,90	-66,65%
2010	403,3	369,39	330,43	281,9	222,59	147,93	-74,66	-33,54%
2011	322,83	287,39	236,70	192,57	151,73	117,66	-34,07	-22,45%
2012	338,95	440,42	385,43	296,86	224,58	168,91	-55,67	-24,79%
2013		89,93	334,18	147,5	97,46	67,52	-29,94	-30,72%
2014			454,15	150,59	228,81	46,75	-182,06	-79,57%
2015				238,05	108,76	87,07	-21,69	-19,94%
2016					229,99	67,85	-162,14	-70,50%
2017						196,20	196,20	
Total	**2.331,45**	**2.174,62**	**2.552,35**	**2.018,03**	**1.707,98**	**1.177,68**	**-530,30**	**-31,05%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.54**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	109/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	110/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	111/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

13.1. Presupuesto de ingresos consolidado

13.1.1. Análisis general de la liquidación

13.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2018 los 34.818,12 M€ y 33.542,58 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 96,31% y 96,34% (cuadro nº 13.1). Por tipo de operaciones, el 82,39% de los derechos reconocidos (28.688,32 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 13.2). En el apéndice 13.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2018

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Presupuesto de ingresos consolidado	34.759,52	36.150,63	34.818,12	33.542,58	96,31%	96,34%

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.1**

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2018

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Operaciones corrientes	28.044,32	29.068,54	28.688,32	28.116,13	98,69%	98,01%
Operaciones de capital	1.723,72	1.726,12	1.050,45	396,40	60,86%	37,74%
Operaciones financieras	4.991,48	5.355,97	5.079,35	5.030,05	94,84%	99,03%
Total	**34.759,52**	**36.150,63**	**34.818,12**	**33.542,58**	**96,31%**	**96,34%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.2**

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

13.2 El 98,98% de los derechos reconocidos y el 99,06% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 13.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 13.3.2).

PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2018

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
Administración general	34.463,30 (98,98%)	33.227,72 (99,06%)
Agencias administrativas	340,85 (0,98%)	308,71 (0,92%)
Agencias de régimen especial	13,97 (0,04%)	6,15 (0,02%)
Total	**34.818,12**	**33.542,58**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.3**

Nota: En el apartado de administración general se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

13.3 Si se analiza el periodo 2014-2018, se observa como desde el 2015 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda de crecimiento. En particular, en 2018 estas variables han aumentado un 2,96%, un 4,17% y un 4,11%, respectivamente, en relación con el ejercicio 2017 (apéndice 13.3.3).

13.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

13.4 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2018 ha sido del 48,20%, lo que supone una disminución de 0,67 p.p. respecto de 2017. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,08% en 2017 al 10,44% en 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	112/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS

	2017	2018
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	16.333,49	16.781,80
Derechos reconocidos totales M€ (2)	33.425,22	34.818,12
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	**48,87%**	**48,20%**
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	16.333,49	16.781,80
PIB Andalucía M€ (5)	162.054,24	160.811,52
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)	**10,08%**	**10,44%**
Derechos reconocidos totales M€ (7)	33.425,22	34.818,12
Población (8)	8.379.820	8.384.408
Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)	**3.988,78**	**4.152,72**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018/IECA. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.4**

13.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

13.2.1. Análisis general de la liquidación

13.5 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 35.148,46 M€ y la recaudación en 33.912,51 M€, lo que supone un incremento del 4,02% (1.357,14 M€) y 3,96% (1.290,75 M€) respecto del ejercicio anterior, respectivamente. El grado de ejecución ha aumentado casi 1 p.p., situándose en el 97,70%, en cambio, el grado de recaudación disminuye a 96,48%, 0,06 p.p. menos que en 2017 (cuadro nº 13.5). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2014-2018 se detalla en el apéndice 13.3.4.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2017 Y 2018

M€

Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2017	33.066,09	34.925,56	33.791,32	32.621,76	96,75%	96,54%
2018	34.586,56	35.977,09	35.148,46	33.912,51	97,70%	96,48%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.5**

13.6 El 81,99% de los derechos reconocidos en 2018 derivan de operaciones corrientes, el 3,56% de operaciones de capital y el 14,45% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 13.6).

DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2017 Y 2018

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS	
	2017	2018
Operaciones corrientes	27.717,36 (82,03%)	28.818,45 (81,99%)
Operaciones de capital	874,38 (2,59%)	1.250,66 (3,56%)
Operaciones financieras	5.199,58 (15,39%)	5.079,35 (14,45%)
Total	**33.791,32 (100%)**	**35.148,46 (100%)**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.6**

13.7 El incremento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales en un 4,02% (1.357,14 M€) se debe al aumento de derechos en diferentes capítulos: el 45,40% (259,64 M€) de tasas, precios públicos y otros ingresos; el 43,13% (376,82M€) de transferencias de capital; el 5,78% (647,07 M€) de transferencias corrientes; y el 3,54% (349,14 M€) de impuestos indirectos. El resto de capítulos disminuyen los derechos reconocidos (cuadro nº 13.30 del apéndice 13.3.5).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	113/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

13.8 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos aumentan respecto a 2017, excepto los capítulos 1 "Impuestos directos", 5 "Ingresos patrimoniales" y 8 "activos financieros" en los que disminuye 6,87 p.p., 3,44 p.p. y 12,14 p.p., respectivamente. El menor grado de recaudación se da en el capítulo 7 "Transferencias de capital" (48,16%), disminuyendo en relación con el ejercicio anterior 12,19 p.p.

13.9 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.235,95 M€, lo que supone un incremento del 5,68% (66,39 M€) respecto a 2017 (1.169,56 M€) (cuadro nº 13.32 del apéndice 13.3.5).

13.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

13.10 En el cuadro nº 13.7 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 13.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 4 y 7.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2018

M€

	CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1	Impuestos directos	5.408,96	15,39%	5.299,06
2	Impuestos indirectos	10.207,41	29,04%	10.136,08
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	831,54	2,37%	600,02
4	Transferencias corrientes	12.344,96	35,12%	12.220,44
5	Ingresos patrimoniales	25,58	0,07%	24,47
6	Enajenación de inversiones reales	0,25	0,00%	0,23
7	Transferencias de capital	1.250,41	3,56%	602,16
8	Activos financieros	127,83	0,36%	126,87
9	Pasivos financieros	4.951,52	14,09%	4.903,18
	Total	**35.148,46**	**100,00%**	**33.912,51**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.7**

13.11 Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 91,57% (4.953,25 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con los procedentes de la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un descenso del 1,12% respecto al ejercicio 2017. Debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 93,47% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 13.33 del apéndice 13.3.6).

Por otro lado, los derechos reconocidos en sucesiones y donaciones descienden un 21,08% mientras que los del impuesto del patrimonio se incrementan un 0,99%.

13.12 Respecto a los impuestos indirectos, el 57% (5.795,02 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos incrementan los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto los impuestos sobre el alcohol y productos derivados, la electricidad e hidrocarburos, con disminuciones del 2,53%, 4,16% y 0,36%, respectivamente (cuadro nº 13.33 del apéndice 13.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,50% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2018, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma.

13.13 En cuanto al capítulo 3 del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de cinco de los conceptos (tasas y precios públicos consejerías, reintegro de operaciones corrientes de ejercicios

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	114/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

cerrados, intereses de demora e ingresos diversos) se han incrementado, mientras que tres (tasa fiscal sobre el juego, reintegro de operaciones corrientes presupuesto corriente y recargos y multas) han disminuido.

Los mayores derechos reconocidos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 54,76% (455,37 M€) cuyo aumento ha sido del 163,80%; si se le añaden los 7,08 M€ del concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes presupuesto corriente", representan juntos el 55,61% (462,45M€) (cuadro nº 13.34 del apéndice 13.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 96,30% (445,33 M€), el resto de provincias representan porcentajes inferiores al 1% del total.

Según la información facilitada por la IGJA a partir del Sistema Unificado de Recursos (SUR), las consejerías con mayores importes son la Consejería de Educación con el 55,22% (255,39 M€), seguida de la de Empleo, Empresa y Comercio con el 13,71% (63,41 M€) y la de Economía y Conocimiento con el 10,12% (46,82 M€).

13.14 El 43,94% (5.424,80 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 25,39% (3.134,83 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 12,78% (1.578,21 M€). La cuantía total aumenta un 5,78% (674,08 M€), como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las transferencias procedentes del sistema de financiación y de las transferencias finalistas (cuadro nº 13.35 del apéndice 13.3.6).

13.15 Por lo que se refiere a las transferencias de capital, se ha observado que no coincide el total de derechos reconocidos de este capítulo de la liquidación del presupuesto de ingresos (1.250,41 M€) con los derechos reconocidos de dicho capítulo considerados para el cálculo del resultado presupuestario (1.004,46 M€ según cuadro nº 14.13 del apartado de resultado del ejercicio). Esta circunstancia se da también en los estados consolidados.

Ello obedece a que para la rendición de la liquidación del presupuesto de ingresos se ha utilizado la información tal y como se obtiene del sistema contable GIRO, pero, sin embargo, para la rendición del estado del resultado presupuestario se ha efectuado un ajuste de 245,94 M€.

El origen de este ajuste se encuentra en el ejercicio 2015 en el que se reconocen unos derechos por dicho importe en un programa operativo europeo. En el ejercicio 2018 se recaudan esos derechos y desde la Dirección General de Fondos Europeos se corrige el programa operativo, anulando los derechos reconocidos en 2015 y reconociendo nuevos derechos en 2018 (los 245,94

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	115/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

M€ representan el 19,67% del total de derechos del capítulo 7). Como estos derechos provienen del ejercicio 2015, la IGJA no los ha tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario. Adicionalmente, se han detraído del cálculo de la capacidad o necesidad de financiación a efectos de determinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

En cualquier caso, los derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos deben coincidir con los recogidos en el resultado presupuestario ya que en ambos casos tales derechos se corresponden con los derechos que se han reconocido durante el ejercicio. Si bien en la memoria se alude someramente al ajuste, todos los estados que se integran en la Cuenta General deben representar la imagen fiel de los hechos económicos acaecidos durante el ejercicio y ser coherentes entre ellos.

Como consecuencia fundamentalmente de lo anterior, las transferencias de capital en la liquidación del presupuesto de ingresos han experimentado un aumento del 43,13% (376,82 M€), particularmente derivado de los derechos de las transferencias procedentes del FEDER y FEADER.

13.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

13.16 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2018 ascendían a 4.667,28 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 26,26%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2018, 2.948,87 M€ (cuadro nº 13.8). Hay que significar tanto la disminución de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 15,69%, como el aumento del porcentaje de recaudación en 13,47 p.p.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER. ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBRO FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro Neto
Ejercicio 2017	4.343,56	-332,65	513,19	3.497,73	12,79%
Ejercicio 2018	4.667,28	-668,42	1.050,00	2.948,87	26,26%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.8**

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2018 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2017 (3.497,73 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2017 (1.169,56 M€).

13.17 Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 30,04% (315,41 M€) en operaciones corrientes, un 63,75% (669,39 M€) en operaciones de capital y un 6,21% (65,20 M€) en operaciones financieras (cuadro nº 13.9). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 14,32% del pendiente al inicio del ejercicio. En el apéndice 13.3.7 se ofrece la información por capítulo.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN, AL MES DE DICIEMBRE

M€

	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
Operaciones corrientes	2.864,99	-395,43	315,41	2.154,17
Operaciones de capital	1.721,27	-272,76	669,39	779,12
Operaciones no financieras	**4.586,27**	**-668,18**	**984,80**	**2.933,29**
Operaciones financieras	**81,02**	**-0,23**	**65,20**	**15,58**
Total	**4.667,28**	**-668,42**	**1.050,00**	**2.948,87**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.9**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	116/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

13.18 En el cuadro nº 13.10 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2017 y 2018, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 13.37 del apéndice 13.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2014, se cuantifican en 816,90 M€. Todos ellos han disminuido con respecto a 2017.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2017 Y 2018, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
DPC Ej. Anteriores en 17	2,49	0,91	1,18	2,28	11,31	3,62	3,31	9,28	4,92	14,53
DPC Ej. Anteriores en 18	0,11	0,06	0,26	0,61	10,19	0,44	0,82	7,25	3,23	12,78
Diferencia	-2,38	-0,85	-0,92	-1,67	-1,12	-3,18	-2,49	-2,03	-1,69	-1,75
%	-95,58%	-93,41%	-77,97%	-73,25%	-9,90%	-87,85%	-75,23%	-21,88%	-34,35%	-12,04%

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
DPC Ej. Anteriores en 17	7,06	7,55	7,83	12,47	16,51	15,24	17,59	16,56	17,16	31,55
DPC Ej. Anteriores en 18	5,13	5,39	5,09	7,81	12,92	11,50	15,15	14,96	14,74	26,90
Diferencia	-1,93	-2,16	-2,74	-4,66	-3,59	-3,74	-2,44	-1,6	-2,42	-4,65
%	-27,34%	-28,61%	-34,99%	-37,37%	-21,74%	-24,54%	-13,87%	-9,66%	-14,10%	-14,74%

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
DPC Ej. Anteriores en 17	56,97	86,44	121,18	104,21	110,86	156,99	149,81	600,83	1217,19	689,90
DPC Ej. Anteriores en 18	48,63	74,35	108,30	85,95	95,08	119,44	129,81	462,87	638,89	518,54
Diferencia	-8,34	-12,09	-12,88	-18,26	-15,78	-37,55	-20	-137,96	-578,3	-171,36
%	-14,64%	-13,99%	-10,63%	-17,52%	-14,23%	-23,92%	-13,35%	-22,96%	-47,51%	-24,84%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.10**

13.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro

13.19 En el ejercicio 2018 se ha modificado el criterio de dotación de provisiones ya que se ha incorporado para los derechos del capítulo 1 (impuestos directos), 2 (impuestos indirectos), artículos 30 (tasas) y 31 (precios públicos) criterios que tienen en cuenta tanto la antigüedad como los porcentajes de recaudación, siguiendo la reiterada recomendación de la Cámara de Cuentas recogida en los informes de Cuenta General y de forma particular el criterio específico propuesto en el informe sobre análisis de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno de la CCA en mayo de 2016. Para el resto de derechos se aplica el mismo criterio de antigüedad que en ejercicios anteriores.

En los cuadros nº 13.11 y nº 13.12 se detallan los criterios aplicados según se recoge en la memoria de la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que no se consideran susceptibles de deterioro los derechos relativos a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública”, 92 “Préstamos recibidos” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	117/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS 1 Y 2, ARTS.30 Y 31

Ejercicio	Criterio de Antigüedad	Criterio de recaudación	Criterio de Antigüedad + Recaudación
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	80%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
Ejercicio (-4)	100%	>25	90%
		<25 y >10	95%
		<10	100%

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. **Cuadro nº 13.11**

CRITERIOS DETERIORO RESTO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año (CAP.1-2-3)	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. **Cuadro nº 13.12**

13.20 Cabe señalar que resultan contradictorios los criterios recogidos en la memoria de la Cuenta General, ya que, si a los capítulos 1 y 2 y artículos 30 y 31 se le aplica el criterio de antigüedad junto con la recaudación, no parece tener sentido que se le aplique un 10% a los inferiores a 1 año, según la tabla de criterios de resto de derechos. Una vez solicitada aclaración, indican desde la IGJA que este 10% para derechos con antigüedad de 1 año se aplica a aquellos artículos del capítulo III distintos del 30 y 31.

Por otro lado, hay que destacar que no se realiza el cálculo de la provisión de manera automática. Un adecuado diseño del aplicativo informático podría automatizar el cálculo de la referida provisión.

13.21 Siguiendo los criterios señalados, la provisión asciende a 1.294,39 M€.

PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2018

M€

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	687,07	662,33	662,33
5 años	129,81	128,05	113,67
4 años	462,74	244,00	170,06
3 años	638,89	274,61	148,29
2 años	518,54	411,88	134,81
1 año	511,68	319,30	65,23
Total	**2.948,87**	**2.040,17**	**1.294,39**

Fuente: Cuenta General 2018**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 13.13**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	118/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

13.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

13.22 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2018 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 13.14.

RESUMEN SFA 2018

	M€
Entregas a cuenta SFA 2018	18.084,66
Liquidación del SFA 2016	1.121,90
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
Total	**18.983,30**

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. **Cuadro nº 13.14**

13.23 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2018, que han sido de 18.084,66 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 13.15.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2018

M€

CONCEPTO	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2018	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	4.671,42	120.00
IVA	6.008,43	220.00
Alcoholes y bebidas derivadas	93,09	230.00
Productos intermedios	2,31	231.00
Cerveza	35,98	232.00
Tabacos	683,88	233.00
Hidrocarburos	1.192,66	234.00
Electricidad	220,45	235.00
Total recursos tributarios	**12.908,22**	
Transferencias del Fondo de Garantía	4.681,28	400.02
Fondo de Suficiencia Global	495,16	400.03
Total recursos no tributarios	**5.176,44**	
Total entregas a cuenta	**18.084,66**	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. **Cuadro nº 13.15**[37]

13.24 Respecto a la liquidación definitiva del sistema de financiación realizada en 2018, correspondiente al año 2016, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 1.121,90 M€ (cuadro nº 13.16).

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2016

M€

CONCEPTOS	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	300,16			120.01
IVA		-158,28		220.02
Alcoholes y Bebidas Derivadas	3,80			230.01
Productos Intermedios	0,30			231.01
Cerveza	1,81			232.01
Tabacos	31,56			233.01
Hidrocarburos		-0,82		234.02
Electricidad		-20,34		235.02
Total recursos tributarios	**337,63**	**-179,44**	**158,19**	
Transferencia Fondo de Garantía	416,15			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-21,41		400.23
Fondo de Cooperación	451,14			401.50
Fondo de Competitividad	117,83			401.50
Total recursos no tributarios	**985,12**	**-21,41**	**963,71**	
Total liquidación definitiva	**1.322,75**	**-200,85**	**1.121,90**	

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. **Cuadro nº 13.16**

[37] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	119/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

13.25 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por el Real Decreto-Ley 12/2014 de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2017 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2018 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 13.38 del apéndice 13.3.8).

13.26 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.902,40 M€, de los que corresponden 573,46 M€ a la liquidación de 2008 y 2.328,94 M€ a la de 2009.

RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2018 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

M€

LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	**1.475,98**	**LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009**	**4.637,43**
Devolución 2011	295,20	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2017	44,11	Devolución 2018	179,15
Devolución 2018	44,11		
Pendiente de devolver	**573,46**	**Pendiente de devolver**	**2.328,94**

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. **Cuadro nº 13.17**

13.27 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 13.3.9.

13.2.4. Beneficios fiscales

13.28 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del TRLGHP y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	120/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Según establece el art.5 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018 los beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estiman en 5.928,66 M€.

13.29 En el cuadro nº 13.18 se recoge un resumen de los beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del presupuesto.

BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2018

m€

	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%	Importe	%	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	751.244,4	97,53%	19.042,5	2,47%	770.286,9
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	215.010,6	64,46%	118.560,3	35,54%	333.570,9
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	302.919,3	42,33%	412.736,4	57,67%	715.655,7
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	4.672,1	9,66%	43.676,3	90,34%	48.348,4
Impuesto sobre el Patrimonio	313.287,9	100,00%			313.287,9
Impuestos Ecológicos			29.101,5	100,00%	29.101,5
Impuesto sobre Hidrocarburos			12.048,2	100,00%	12.048,2
Tasa fiscal sobre el Juego			17.163,8		17.163,8
Impuestos gestionados por el Estado (1)	3.689.200,0				3.689.200,0
Total	**5.276.334,3**		**652.329,0**		**5.928.663,3**

Fuente: Informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA para 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.18**

Notas: (1) Estos beneficios fiscales son derivados de la normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al PBF de la CAA. Para el ejercicio 2018, se señala en el informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA, que no se ha dispuesto de información actualizada por lo que se incluyen las mismas cifras que en el PBF de 2017. En total 3.689,20 M€ repartidos entre beneficios fiscales del IVA (3.486,54 M€), Impuesto sobre Hidrocarburos (192,87 M€) e Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (9,79 M€).

13.30 En el cuadro nº 13.19 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales del presupuesto de la CAA de 2018. En el apéndice 13.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2018 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2017 (IRPF e IP).

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2018

m€

	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
Figura Impositiva	**Estimación**	**Ejecución**	**Estimación**	**Ejecución**
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	751.244,4	sd	19.042,5	sd
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	215.010,6	244.975,4	118.560,3	161.788,8
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	302.919,3	290.003,0	412.736,4	480.360,4
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	4.672,1	1.200,0	43.676,3	53.799,9
Impuesto sobre el Patrimonio	313.287,9	sd	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	29.101,5	16.105,1
Impuesto sobre Hidrocarburos	-	-	12.048,2	19.292,3
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	17.163,8	20.747,7
Impuestos gestionados por el Estado	3.689.200,0	sd	-	-
Total	**5.276.334,3**		**652.329,0**	

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.19**

sd: sin dato

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	121/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

13.3. Apéndices

Apéndice 13.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
Apéndice 13.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 13.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2014-2018
Apéndice 13.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2014-2018
Apéndice 13.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
Apéndice 13.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
Apéndice 13.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
Apéndice 13.3.8. Contabilización 2018 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
Apéndice 13.3.9. Conciliación recursos SFA 2018
Apéndice 13.3.10. Ejecución beneficios fiscales

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	122/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 13.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total general JA (cuadro nº 13.5)	34.586,56	35.977,09	35.148,46	33.912,51
2. Total general agencias	10.171,12	10.444,92	9.940,02	9.900,05
3. Concepto 410	-	-	158,15	158,04
4. Concepto 411	-	-	313,03	313,03
5. Concepto 430	669,69	765,92	452,02	452,02
6. Concepto 450	8.900,47	9.181,12	9.022,88	9.022,88
7. Concepto 710	-	-	40,46	40,21
8. Concepto 711	-	-	173,51	173,51
9. Concepto 730	298,69	193,19	19,71	19,71
10. Concepto 750	129,30	131,14	90,58	90,57
11. Consolidado ingresos (1+2-3-4-5-6-7-8-9-10) (cuadro nº 13.1)	**34.759,52**	**36.150,63**	**34.818,12**	**33.542,58**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.20**

Apéndice 13.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2018

M€

CAPÍTULO	ADMÓN GENERAL	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Impuestos directos	5.408,96	-	-	5.408,96
2 Impuestos indirectos	10.207,41	-	-	10.207,41
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	831,54	321,21	12,68	1.165,43
4 Transferencias corrientes	11.873,78	1,93	-	11.875,71
5 Ingresos patrimoniales	25,58	3,96	1,27	30,81
6 Enajenación inversiones reales	0,25	-	-	0,25
7 Transferencias de capital	1.036,43	13,75	0,01	1.050,19
8 Activos financieros	127,83	0,00	0,00	127,83
9 Pasivos financieros	4.951,52	-	-	4.951,52
Total general	**34.463,30**	**340,85**	**13,97**	**34.818,12**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.21**

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS POR CAPÍTULOS 2018

CAPÍTULO	Administración General	Agencias Administrativas	ARES
1 Impuestos directos	100,00%	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	71,35%	27,56%	1,09%
4 Transferencias corrientes	99,98%	0,02%	-
5 Ingresos patrimoniales	83,02%	12,85%	4,12%
6 Enajenación inversiones reales	100,00%	-	-
7 Transferencias de capital	98,69%	1,31%	0,00%
8 Activos financieros	100,00%	0,00%	0,00%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	-

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.22**

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	123/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 13.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2014-2018

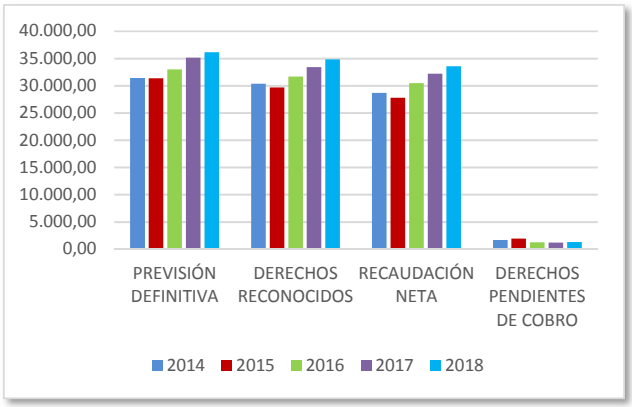
EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2014-2018

M€

	2014	2015	2016	2017	2018
Previsión definitiva	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30	36.150,63
Derechos reconocidos	30.378,95	29.679,07	31.678,05	33.425,22	34.818,12
Recaudación neta	28.693,44	27.763,39	30.447,15	32.218,24	33.542,58
Derechos pendientes de cobro	1.685,51	1.915,68	1.230,90	1.206,98	1.275,55

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.23**

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Gráfico nº13.1**

VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

M€

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Previsión definitiva	-38,77	1.619,77	2.127,83	1.041,33
Derechos reconocidos	-699,88	1.998,98	1.747,17	1.392,90
Recaudación neta	-930,05	2.683,76	1.771,09	1.324,34
Derechos pendientes de cobro	230,17	-684,78	-23,92	68,57

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.24**

Apéndice 13.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2014-2018

EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2014-2018

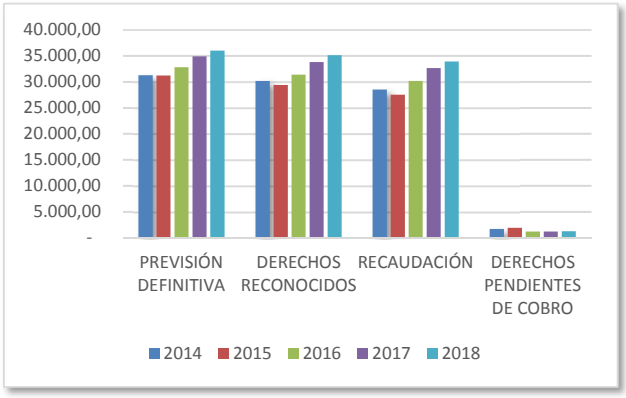
M€

	2014	2015	2016	2017	2018
Previsión definitiva	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56	35.977,09
Derechos reconocidos	30.152,66	29.398,17	31.362,35	33.791,32	35.148,46
Recaudación neta	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76	33.912,51
Derechos pendientes de cobro	1.664,66	1.876,03	1.186,61	1.169,56	1.235,95

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.25**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	124/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.2**

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Previsión definitiva	-66,17	1.633,05	2.105,98	1.051,53
Derechos reconocidos	-754,49	1.964,18	2.428,97	1.357,14
Recaudación neta	-965,86	2.653,61	2.446,01	1.290,75
Derechos pendientes de cobro	211,37	-689,42	-17,05	66,39

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.26**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Grado de ejecución	96,48%	94,27%	95,56%	96,75%	97,70%
Grado de recaudación	94,48%	93,62%	96,22%	96,54%	96,48%

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.27**

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2014	2015	2016	2017	2018
Operaciones corrientes	76,84%	80,42%	83,25%	82,03%	81,99%
Operaciones de capital	5,75%	6,06%	2,68%	2,59%	3,56%
Operaciones financieras	17,41%	13,52%	14,07%	15,39%	14,45%
Total	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.28**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	125/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 13.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2017 Y 2018

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Operaciones corrientes	26.629,64	27.885,24	27.760,61	28.909,46	27.717,36	28.818,45	26.959,48	28.280,07
Operaciones de capital	1.620,40	1.709,83	1.625,99	1.712,16	874,38	1.250,66	527,98	602,39
Operaciones financieras	4.816,05	4.991,48	5.538,97	5.355,46	5.199,58	5.079,35	5.134,29	5.030,05
Total	**33.066,09**	**34.586,56**	**34.925,56**	**35.977,09**	**33.791,32**	**35.148,46**	**32.621,76**	**33.912,51**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.29**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2017 Y 2018

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Impuestos directos	5.121,44	5.508,30	5.319,79	5.508,30	5.589,26	5.408,96	5.448,21	5.299,06
Impuestos indirectos	9.676,13	10.079,60	9.839,67	10.079,60	9.858,27	10.207,41	9.775,59	10.136,08
Tasas, precios públicos y otros ingresos	890,91	814,82	890,97	1.067,41	571,91	831,54	306,68	600,02
Transferencias corrientes	10.908,50	11.450,30	11.677,53	12.221,92	11.670,88	12.344,96	11.411,50	12.220,44
Ingresos patrimoniales	32,65	32,23	32,65	32,23	27,04	25,58	17,50	24,47
Enajenación de inversiones reales	94,00	94,00	94,00	94,00	0,79	0,25	0,79	0,23
Transferencias de capital	1.526,40	1.615,83	1.531,99	1.618,16	873,59	1.250,41	527,20	602,16
Activos financieros	10,72	15,27	533,12	379,25	244,43	127,83	244,43	126,87
Pasivos financieros	4.805,33	4.976,21	5.005,84	4.976,21	4.955,16	4.951,52	4.889,87	4.903,18
Total	**33.066,09**	**34.586,56**	**34.925,56**	**35.977,09**	**33.791,32**	**35.148,46**	**32.621,76**	**33.912,51**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.30**

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2017 Y 2018

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2017	2018	2017	2018
Impuestos directos	105,07%	98,20%	97,48%	97,97%
Impuestos indirectos	100,19%	101,27%	99,16%	99,30%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	64,19%	77,90%	53,62%	72,16%
Transferencias corrientes	99,94%	101,01%	97,78%	98,99%
Ingresos patrimoniales	82,81%	79,37%	64,74%	95,66%
Enajenación de inversiones reales	0,00%	0,27%	100,00%	90,83%
Transferencias de capital	57,02%	77,27%	60,35%	48,16%
Activos financieros	45,85%	33,71%	100,00%	99,25%
Pasivos financieros	98,99%	99,50%	98,68%	99,02%
Total	**96,75%**	**97,70%**	**96,54%**	**96,48%**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.31**

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2017 Y 2018, POR CAPÍTULOS

M€

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2017	2018	Absolutas	Relativas
Impuestos directos	141,05	109,90	-31,15	-22,08%
Impuestos indirectos	82,68	71,33	-11,35	-13,73%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	265,22	231,52	-33,70	-12,71%
Transferencias corrientes	259,38	124,51	-134,87	-52,00%
Ingresos patrimoniales	9,53	1,11	-8,42	-88,36%
Operaciones corrientes	757,88	538,38	-219,50	-28,96%
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,02	0,02	-
Transferencias de capital	346,39	648,25	301,85	87,14%
Operaciones de capital	346,39	648,27	301,88	87,15%
Activos financieros	0,00	0,96	0,96	-
Pasivos financieros	65,29	48,34	-16,95	-25,96%
Operaciones financieras	65,29	49,30	-15,99	-24,49%
Total	**1.169,56**	**1.235,95**	**66,39**	**5,68%**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.32**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	126/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 13.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 1 Y 2 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2017	DR 2018	REPRESENTATIVIDAD DR 2018 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2018/2017	RN 2018	GRADO RECAUDACIÓN
110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones	470,42	371,26	6,86%	-21,08%	266,85	71,88%
111 Impuesto sobre el patrimonio personas físicas	83,63	84,46	1,56%	0,99%	78,97	93,50%
112 Impuesto s/depósitos de clientes entidades crédito And.	25,85	-0,01	0,00%	-100,04%	-0,01	100,00%
120 Tarifa autonómica IRPF	5.009,36	4.953,25	91,57%	-1,12%	4.953,25	100,00%
Total impuestos directos	**5.589,26**	**5.408,96**	**100,00%**	**-3,23%**	**5.299,06**	**97,97%**
200 Transmisiones patrimoniales	1.088,98	1.213,39	11,89%	11,42%	1.167,94	96,25%
201 Actos jurídicos documentados	400,39	481,34	4,72%	20,22%	460,35	95,64%
211 Impuesto actividades del juego	19,77	22,66	0,22%	14,61%	22,66	100,00%
220 Impuesto sobre valor añadido	5.730,98	5.795,02	56,77%	1,12%	5.795,02	100,00%
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	99,05	96,54	0,95%	-2,53%	96,54	100,00%
231 Imp. sobre productos intermedios	2,27	2,60	0,03%	14,63%	2,60	100,00%
232 Impuesto sobre la cerveza	36,24	37,75	0,37%	4,17%	37,75	100,00%
233 Impuesto s/labores del tabaco	704,04	714,92	7,00%	1,55%	714,92	100,00%
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.132,95	1.190,46	11,66%	5,08%	1.190,46	100,00%
235 Impuesto sobre la electricidad	208,77	200,09	1,96%	-4,16%	200,09	100,00%
236 Impuesto medios de transporte	52,47	65,88	0,65%	25,56%	65,88	100,00%
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	234,27	233,43	2,29%	-0,36%	233,43	100,00%
250 Impuestos ecológicos	6,85	6,88	0,07%	0,54%	6,46	93,91%
260 Otros impuestos indirectos	141,25	146,44	1,43%	3,67%	141,97	96,95%
Total impuestos indirectos	**9.858,27**	**10.207,41**	**100,00%**	**3,54%**	**10.136,08**	**99,30%**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.33**

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO 3 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2017	DR 2018	REPRESENTATIVIDAD DR 2018 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2018/2017	RN 2018	GRADO RECAUDACIÓN
300 Tasa fiscal sobre el juego	153,67	133,82	16,09%	-12,91%	131,21	98,05%
301 Tasas consejerías	52,46	53,95	6,49%	2,84%	50,11	92,88%
310 Precios públicos consejerías	18,83	20,30	2,44%	7,80%	20,24	99,75%
380 Reintegro operaciones corrientes de ejercicios cerrados	172,62	455,37	54,76%	163,80%	344,43	75,64%
381 Reintegro operaciones corrientes presupuesto corriente	8,66	7,08	0,85%	-18,16%	5,56	78,41%
391 Recargos y multas	147,87	126,21	15,18%	-14,65%	18,24	14,45%
392 Intereses de demora	13,37	15,03	1,81%	12,42%	11,19	74,45%
399 Ingresos diversos	4,44	19,77	2,38%	345,78%	19,04	96,31%
Total tasas, precios públicos y otros ingresos	571,91	831,54	100,00%	45,40%	600,02	72,16%

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.34**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	127/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	CONCEPTOS	DR 2017	DR 2018	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2018/2017	RN 2018	GRADO RECAUDACIÓN
400	Transfer. sistema financiación	4.899,60	5.424,80	43,94%	10,72%	5.424,80	100,00%
401	Otras transferencias	861,24	871,09	7,06%	1,14%	871,09	100,00%
403	Transferencias finalistas	275,80	379,58	3,07%	37,63%	353,27	93,07%
404	Transferencias finalistas	433,02	389,87	3,16%	-9,96%	376,49	96,57%
405	Partic.ingr.Estado.Ayto.	3.060,74	3.134,83	25,39%	2,42%	3.134,83	100,00%
410	Transf. de agencias administrativas	277,58	158,15	1,28%	-43,03%	158,04	99,93%
411	Transf. de agencias administrativas	-	313,03	2,54%	-	313,03	100,00%
430	Transf. de la Junta de Andalucía	69,10	-	-	-	-	-
470	Transf. finalistas de emp.pr.	0,04	-	-	-	-	-
480	Transf. final.fam. e inst.	-	0,03	0,00%	-	0,03	100,00%
490	De la U.E. (FEDER)	-	0,05	0,00%	-	0,05	100,00%
491	De la U.E. (FSE)	223,29	84,71	0,69%	-62,06%	-	-
492	De la U.E. (GARANTÍA AGRÍCOLA)	1.569,56	1.578,21	12,78%	0,55%	1.578,21	100,00%
495	De la U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	0,91	4,88	0,04%	436,26%	4,88	100,00%
496	De la U.E. (FEADER)	-	5,73	0,05%	-	5,72	99,83%
Total transferencias corrientes		**11.670,88**	**12.344,96**	**100,00%**	**5,78%**	**12.220,44**	**98,99%**
700	Fondos Comp. Interterritorial	160,34	160,92	12,87%	0,36%	-	-
701	Trans. Admón Gral Est.gest.p	13,74	21,22	1,70%	54,44%	21,22	100,00%
702	Transferencias finalistas	19,95	28,00	2,24%	40,36%	27,82	99,36%
703	Transferencias finalistas	12,57	15,54	1,24%	23,63%	3,56	22,91%
707	Transf. de entes sector público	5,04	3,52	0,28%	-30,21%	3,52	100,00%
710	Transf. de agencias administrativas	82,70	40,46	3,24%	-51,07%	40,21	99,38%
711	Transf. de agencias régimen especial	-	173,51	13,88%	-	173,51	100,00%
730	Transf. Junta a la A.G.A.P.A.	265,39	-	-	-	-	-
760	De ayuntamientos	2,75	0,59	0,05%	-78,55%	0,52	88,14%
761	De diputaciones provinciales	0,72	2,80	0,22%	291,54%	2,80	100,00%
770	De empresas privadas	-0,12	-0,01	0,00%	-91,66%	-0,01	100,00%
790	De la U.E. (FEDER)	94,16	598,76	47,89%	535,91%	169,02	28,23%
791	De la U.E. (FSE)	80,56	34,15	2,73%	-57,61%	1,12	3,28%
792	De la U.E. (FEOGA)	4,01	1,08	0,09%	-73,04%	1,08	100,00%
793	P.O. IFOP (2000-2006)	-	-2,69	-	-	-2,69	100,00%
795	De la U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	6,88	9,18	0,73%	33,44%	9,18	100,00%
796	De la U.E. (FEADER)	118,75	151,32	12,10%	27,43%	151,32	100,00%
797	De la U.E. (FEP)	6,16	12,07	0,97%	95,98%	-	-
Total transferencias de capital		**873,59**	**1.250,41**	**100,00%**	**43,13%**	**43,13%**	**48,16%**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.35**

Apéndice 13.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS, AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
Impuestos directos	400,95	-124,91	33,88	242,16
Impuestos indirectos	587,00	-86,58	48,61	451,82
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.528,43	-167,53	94,31	1.266,60
Transferencias corrientes	294,81	-15,93	137,99	140,90
Ingresos patrimoniales	53,80	-0,48	0,62	52,69
Operaciones corrientes	**2.864,99**	**-395,43**	**315,41**	**2.154,17**
Enajenación de inversiones reales	28,06	-	-	28,06
Transferencias de capital	1.693,21	-272,76	669,39	751,06
Operaciones de capital	**1.721,27**	**-272,76**	**669,39**	**779,12**
Operaciones no financieras	**4.586,27**	**-668,18**	**984,80**	**2.933,29**
Activos financieros	5,71	-	-	5,71
Pasivos financieros	75,31	-0,23	65,20	9,87
Operaciones financieras	**81,02**	**-0,23**	**65,20**	**15,58**
Total	**4.667,28**	**-668,42**	**1.050,00**	**2.948,87**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.36**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	128/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,03	0,03	0,04	0,02	0,02	0,04	0,07	0,40	0,11	0,71	0,20	0,37	0,45	0,14	0,65	0,27	0,60
2	0,03	0,02	0,20	0,46	0,10	0,32	0,29	0,69	0,45	0,85	0,37	0,62	0,86	0,70	1,46	1,54	2,45
3	0,05	0,00	0,03	0,13	0,30	0,08	0,46	0,42	0,36	0,75	0,82	0,85	1,09	2,49	6,27	4,80	5,45
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	0,35	-	-	0,00
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,90	1,01	2,24	2,68	2,74	2,08
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,73
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	9,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**0,11**	**0,06**	**0,26**	**0,61**	**10,19**	**0,44**	**0,82**	**7,25**	**3,23**	**12,78**	**5,13**	**5,39**	**5,09**	**7,81**	**12,92**	**11,50**	**15,15**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
1	0,39	0,94	0,66	3,14	4,53	3,24	4,69	5,14	11,69	15,35	20,53	26,91	43,33	97,49	242,16
2	2,29	3,85	8,12	20,87	42,31	48,72	39,93	35,02	36,89	36,44	34,01	39,47	50,67	41,82	451,82
3	6,95	9,19	13,06	18,96	22,71	40,74	39,68	53,61	68,73	76,09	188,37	207,47	316,70	179,99	1.266,60
4	-	-	-	-	-	-	-	-	1,90	-	-	-	10,87	126,22	140,90
5	0,44	0,38	0,19	3,59	4,79	4,27	0,98	0,13	0,08	0,18	1,05	0,57	1,06	9,12	52,69
6	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	0,31	-	-	-	-	-	-	28,06
7	-	-	-	-	0,00	9,27	0,00	0,87	0,14	1,74	218,93	364,43	95,91	57,04	751,06
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	5,71
9	0,01	0,01	-	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,04	-	0,00	9,87
Total	**14,96**	**14,74**	**26,90**	**48,63**	**74,35**	**108,30**	**85,95**	**95,08**	**119,44**	**129,81**	**462,87**	**638,89**	**518,54**	**511,68**	**2.948,87**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.37**

Apéndice 13.3.8. Contabilización 2018 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

m€

CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Liquidación SFA 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.02		-18.335,21	-18.335,21
Devolución IVA	220.02	-11.979,35	-43.141,79	-55.121,16
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.02		-348,59	-348,59
Devolución Productos Intermedios	231.02		-4,55	-4,55
Devolución Cerveza	232.02		-39,53	-39,53
Devolución Tabacos	233.02		-512,93	-512,93
Devolución Hidrocarburos	234.02		-1.385,49	-1.385,49
Devolución Electricidad	235.02		-21,58	-21,58
Devolución Fondo de Suficiencia	400.10	-32.132,80		-32.132,80
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.23		-114.252,43	-114.252,43
Devolución Anticipos	401.40		-1.107,41	-1.107,41
Total liquidaciones 2008 y 2009		**-44.112,17**	**-179.149,51**	**-223.261,68**

Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. **Cuadro nº 13.38**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	129/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 13.3.9. Conciliación recursos SFA 2018

M€

	Entregas a cuenta SFA 2018	Liquidación SFA 2016 realizada en 2018	Efecto neto en 2018 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por Mecanismo financiero	Contabilidad concepto presupuestario
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)	presupuesto de ingresos
IRPF	4.671,42	300,16	-18,34	4.953,25	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	6.008,43	-158,29	-55,12	5.795,02	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	93,09	3,80	-0,35	96,54	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	2,31	0,30	0	2,60	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	35,98	1,81	-0,04	37,75	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	683,88	31,56	-0,51	714,92	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.192,66	-0,82	-1,39	1.190,46	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	220,45	-20,34	-0,02	200,09	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	4.681,28	416,15		5.097,43	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia			-32,13	-32,13	400.10
Fondo de Suficiencia Global	495,16	-21,41	-114,25	359,50	400.03, 400.23
Fondo de cooperación		451,14		451,14	401.50
Fondo de competitividad		117,83		117,83	401.50
Devolución anticipos			-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.39**

Apéndice 13.3.10. Ejecución beneficios fiscales

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2018

m€

BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Exenciones y otros beneficios fiscales:		
Cancelación hipotecaria	77.950,9	88.224,4
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	18.155,2	29.464,2
Operaciones societarias exentas	37.097,8	43.031,4
Préstamos y obligaciones	7.901,3	9.917,1
Explotaciones agrarias	12.534,2	11.515,1
Transmisiones inmobiliarias exentas	14.349,6	20.062,3
Otras exenciones	47.021,6	42.760,9
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO	**215.010,6**	**244.975,4**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.40**

m€

BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Tipo reducido para determinadas transmisiones:		
Vivienda habitual, menor 35 años	52.568,2	69.116,4
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	5.690,0	10.339,8
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	40.986,9	57.011,0
Tipo reducido en la constitución de préstamos hipotecarios:		
Vivienda habitual, menor 35 años	15.893,3	21.734,3
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	1.327,4	1.523,4
Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	912,5	906,1
Tipo reducido para determinados documentos notariales:		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.078,3	970,6
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	103,7	187,2
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**118.560,3**	**161.788,8**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.41**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	130/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

m€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*mortis causa*" establecidos por el ESTADO	**Estimación PBF**	**Resultado/Ejecución**
Reducciones en la base imponible:		
Por razón del grupo parentesco	254.187,9	270.190,5
Personas con discapacidad	19.062,5	10.858,4
Adquisición de vivienda habitual	15.986,9	1.008,7
Transmisión consecutiva	240,9	20,1
Seguros de vida	4.479,0	5.218,1
Adquisición bienes patrimonio histórico	123,0	103,2
Adquisición empresas/participaciones en entidades	4.989,2	2.228,0
Adquisición explotaciones agrarias	3.849,9	376,0
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	**302.919,3**	**290.003,0**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.42**

m€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*mortis causa*" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	**Estimación PBF**	**Resultado/Ejecución**
Reducciones en la base imponible:		
Parientes directos	307.747,1	414.929,9
Mejora reducción por minusvalía	6.200,7	4.829,4
Mejora reducción vivienda habitual	31.528,1	15.355,2
Mejoras y reducciones empresariales	61.440,5	39.379,6
Adquisición explotaciones agrarias	5.820,0	5.866,3
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**412.736,4**	**480.360,4**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.43**

m€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*inter vivos*" establecidos por el ESTADO	**Estimación PBF**	**Resultado/Ejecución**
Reducciones en la base imponible:		
Adquisición empresas / participaciones en entidades	2.146,3	600,2
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	493,0	151,1
Adquisición explotaciones agrarias	2.032,8	448,7
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO	**4.672,1**	**1.200,0**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.44**

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*inter vivos*" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	**Estimación PBF**	**Resultado/Ejecución**
Reducciones en la base imponible:		
Mejora autonómica por adquisición empresa	31.152,7	28.219,5
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	10.660,2	21.107,3
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	963,4	1.821,5
Adquisición explotaciones agrarias	900,0	2.651,6
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**43.676,3**	**53.799,9**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.45**

m€

BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	**Estimación PBF**	**Resultado/Ejecución**
EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA		
Deducciones por inversiones aplicadas	226,2	24,2
VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES		
Deducciones por inversiones aplicadas	46,3	0,0
DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS		
Tipo reducido	45,5	48,6
BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO		
Exenciones	28.783,50	16.032,3
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**29.101,50**	**16.105,1**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.46**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	131/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

BENEFICIOS FISCALES en IH establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Devolución		
Tipo de devolución autonómico por el gasóleo de uso profesional	12.048,2	19.292,3
TOTAL BENEFICIOS FISCALES IH DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**12.048,2**	**19.292,3**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.47**

BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Tipo reducido máquinas	6.163,8	9.041,7
Tipo reducido en el juego del bingo	11.000,0	11.706,0
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**17.163,8**	**20.747,7**

Fuente: PBF 2018-DGTF. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.48**

DATOS DE EJECUCIÓN 2017 IRPF-IP

m€

BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	IMPORTE EJECUCIÓN
Deducciones en la cuota:	
Beneficiarios de ayudas familiares	103,0
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	24,9
Inversión en vivienda habitual	1.351,2
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	3.936,1
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	163,9
Adopción de hijos en el ámbito internacional	12,3
Contribuyentes con discapacidad	6.516,0
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1.276,6
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.437,7
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	23,7
Ayuda doméstica	798,1
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	640,4
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	4,0
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**17.287,9**

Fuente: DGTF. **Cuadro nº 13.49**

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2017 (presentado en 2018 y último ejercicio publicado por la AEAT).
No se dispone de los datos de ejecución de los Beneficios Fiscales establecidos por el Estado.

m€

BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO	IMPORTE EJECUCIÓN
Exenciones	
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	20.913,0
Participaciones en entidades	156.007,7
Mínimo exento	89.127,7
Límite con el IRPF	50.152,5
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	**316.200,9**

Fuente: DGTF. **Cuadro nº 13.50**

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2017 (último ejercicio disponible).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	132/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

14. RESULTADO DEL EJERCICIO

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	133/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

14.1. Introducción

14.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las agencias de forma individualizada (analizados en el apartado 21 de este informe). Además, se rinde de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando éstos a la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial; estas últimas fueron incorporadas por primera vez en el ejercicio 2015, siguiendo la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (punto 12.2).

14.2. Estado del resultado presupuestario

14.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

14.2 El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 14.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2018 y en el cuadro nº 14.12 del apéndice 14.7.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2018

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	29.492,83	29.619,58	-126,75
2. Operaciones con activos financieros	127,83	62,80	65,03
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-61,72
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.951,52	4.036,05	915,47
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			853,75
3.Créditos financiados con remanente de tesorería			96,14
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			241,66
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)			**708,23**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.1**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	134/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

14.3 En el cuadro nº 14.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2017-2018

M€

	2017	2018	Variación 2018/2017	% Variación
Saldo no financiero	-554,89	-126,75	428,14	77,16%
Resultado presupuestario	-330,27	-61,72	268,55	81,31%
Saldo presupuestario	655,51	853,75	198,24	30,24%
Superávit o déficit del ejercicio	801,65	708,23	-93,42	-11,65%

Fuente: Cuentas Generales 2017-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.2**

14.4 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -126,75 M€ frente a los -554,89 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, motivada por la evolución positiva del saldo tanto por operaciones corrientes como de capital.

La tendencia positiva de las operaciones corrientes se debe a que, aunque tanto los derechos reconocidos netos como las obligaciones de esta naturaleza se han incrementado, los derechos lo han hecho en un mayor porcentaje que las obligaciones (debido fundamentalmente al incremento de los impuestos indirectos y de las transferencias recibidas derivadas del sistema de financiación autonómica), un 3,60% frente a un 2,96%, lo que ha permitido obtener un ahorro en este tipo de operaciones de 1.068,48 M€.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el menor resultado negativo se debe al incremento superior de los derechos reconocidos sobre las obligaciones por este concepto respecto a 2017, un 50,69% y un 2,31%, respectivamente (cuadro nº 14.3). La causa principal de la mejora en el resultado por operaciones de capital se encuentra en el aumento de las transferencias reconocidas por fondos europeos.

OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017-2018

M€

	Derechos reconocidos		Variación 2018/2017		Obligaciones reconocidas		Variación 2018/2017	
	2017	2018	M€	%	2017	2018	M€	%
Operaciones corrientes	27.691,75	28.688,32	996,57	3,60%	26.825,91	27.619,84	793,93	2,96%
Operaciones de capital	533,88	804,51	270,64	50,69%	1.954,61	1.999,74	45,13	2,31%

Fuente: Cuenta General 2017-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.3**

Nota: Los derechos reconocidos netos de 2018 por operaciones de capital recogidos en el estado de resultado presupuestario consolidado (804,51 M€) no coinciden con los recogidos en la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado (1.050,45 M€, cuadro nº 13.2) como consecuencia del ajuste al que se refiere el punto 13.15 del informe.

14.5 Si se le añade al saldo no financiero la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -61,72 M€ (frente a los -330,27 M€ del ejercicio anterior). Por lo que se refiere al saldo presupuestario (resultado presupuestario más variación de pasivos financieros), presenta un superávit de 853,75 M€ (655,51 M€ en 2017).

14.6 En 2018 se han financiado créditos con remanente de tesorería no afectado por 96,14 M€ (importe menor al remanente de tesorería no afectado consolidado de 2017, que ascendió a 166,55 M€), por lo que el resultado presupuestario rendido se presenta ajustado por

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	135/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

este concepto. También se han incluido las desviaciones de financiación consolidadas por importe de 241,66 M€.

Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 708,23 M€, frente a los 801,65 M€ de 2017, lo que supone un decremento anual del 11,65%.

14.7 En el apéndice 14.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit de financiación del estado de resultado presupuestario consolidado en el periodo 2014-2018. Se observa como en la primera magnitud se da una tendencia alcista durante todo el periodo, mientras que la segunda se ha mantenido por encima de los 700 M€ en los últimos tres ejercicios analizados.

14.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

14.8 En el cuadro nº 14.4 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2018 y en el cuadro nº 14.13 del apéndice 14.7.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2018

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	29.823,17	29.973,76	-150,60
2. Operaciones con activos financieros	127,83	62,54	65,29
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-85,31
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.951,52	4.035,86	915,66
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			830,35
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			96,14
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			289,71
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)			**636,79**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.4**

14.9 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2017 se incluyen en el cuadro nº 14.5.

COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2017 Y 2018

M€

Magnitudes Presupuestarias	2017	2018	Variación 2018/2017	% Variación
Saldo no financiero	-525,23	-150,60	374,64	71,33%
Resultado Presupuestario	-300,36	-85,31	215,05	71,60%
Saldo Presupuestario	685,57	830,35	144,78	21,12%
Superávit o déficit de financiación	830,42	636,79	-193,64	-23,32%

Fuente: Cuenta General 2017-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.5**

14.10 El saldo no financiero ha sido en 2018 de -150,60 M€, mejorando el registrado en 2017, de -525,23 M€. Al igual que para el saldo no financiero consolidado, ello obedece a que el incremento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes y de capital ha sido más que suficiente para absorber el aumento de las obligaciones de dicha naturaleza. En el gráfico nº 14.2 del apéndice 14.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2014-2018.

14.11 El resultado presupuestario del ejercicio es de -85,31 M€ mientras que en 2017 ascendió a -300,36 M€.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	136/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Al adicionar la variación neta de pasivos financieros (915,66 M€) al resultado presupuestario, resulta un saldo presupuestario de 830,35 M€, lo que supone un incremento del 21,12% respecto al ejercicio anterior, en el que se situó en 685,57 M€.

Por último, tras los correspondientes ajustes, el superávit de financiación ha sido de 636,79 M€; en 2017 fue de 830,42 M€, lo que supone una reducción del 23,32%.

14.12 Respecto al ajuste de los créditos financiados con remanente de tesorería no afectado por importe de 96,14 M€, hay que destacar que los créditos generados con el remanente del ejercicio anterior afectan al SAS (tal como se explica en el punto 16.21), por lo que no procedería efectuar este ajuste en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía sino únicamente en el consolidado y, en su caso, en el del SAS. De hecho, el remanente de tesorería no afectado de la JA del ejercicio anterior fue de 60,83 M€, cifra inferior a 96,14 M€.

14.3. Estado del remanente de tesorería

14.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

14.13 El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación del superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 14.6 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que, al igual que en ejercicio anterior, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el punto 18.9 del apartado de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2018 **M€**

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.006,62**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.275,55
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.188,53
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	130,85
- (-) De Dudoso Cobro	1.478,06
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	110,24
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.845,81**
- (+) Del Presupuesto Corriente	801,01
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.010,29
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.035,07
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,56
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.590,08**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.642,08**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**108,82**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.750,90**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.6**

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado (2.590,08 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 14.8 (2.540,31 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife y una cuenta de efectivo (49,77 M€).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	137/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

14.14 Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 78,18% de las obligaciones pendientes de pago, que unido a los fondos líquidos existentes presentan un remanente total de 1.750,90 M€; éste ha experimentado una evolución positiva respecto a 2017 (1.519,73 M€).

Por otro lado, este remanente total se desglosa por un lado en remanente de tesorería afectado por 1.642,08 M€, que se ha incrementado respecto al ejercicio 2017 en 288,90 M€; y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en 108,82 M€ (inferior en 57,73 M€ al del ejercicio pasado). En el apartado 14.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 14.3 del apéndice 14.7.3.

14.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

14.15 En el cuadro nº 14.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**2.843,08**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.235,95
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.948,87
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	61,35
- (-) De Dudoso Cobro	1.294,39
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	108,69
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.728,12**
- (+) Del Presupuesto Corriente	544,43
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.012,15
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.171,91
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,36
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.540,31**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.627,15**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**28,12**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.655,27**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.7**

14.16 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.627,15 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada, siendo este importe 273,53 M€ superior al del ejercicio anterior. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 14.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido positivo (28,12 M€) por segundo año consecutivo. Esta magnitud registró el año pasado un importe de 60,83 M€. En el gráfico nº 14.4 del apéndice 14.7.3 se ofrece la evolución para el periodo 2014-2018.

14.17 El remanente de tesorería total es positivo por importe de 1.655,27 M€. En 2017 fue de 1.414,44 M€, con lo que ha experimentado un incremento de 240,82 M€.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	138/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

14.4. Estado de la tesorería

14.18 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 14.8, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 2.540,31 M€.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**92.106,54**
- (+) Del Presupuesto Corriente	33.912,51
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.050,00
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	57.144,03
2.- PAGOS	**91.221,71**
- (+) Del Presupuesto Corriente	33.527,74
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.190,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	56.503,14
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**884,84**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.655,47**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**2.540,31**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.8**

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos del Estado de la Tesorería (2.540,31 M€) y los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería consolidado del cuadro nº 14.6 (2.590,08 M€) corresponde a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife y una cuenta de efectivo (49,77 M€).

14.19 El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, regula un nuevo modelo de gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que concentra el ejercicio de sus funciones en los órganos centrales de la consejería con competencia en materia de hacienda, abandonando el modelo desconcentrado de ordenaciones secundarias de pagos y unificando la recaudación de los cobros y la ordenación y pago material de las obligaciones del ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se mantiene la configuración de las tesorerías propias de las agencias administrativas y de régimen especial, aunque se concentra el pago material de las obligaciones de estas agencias en el ámbito de la CHAP.

Asimismo, conforme al apartado 3 de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, todas las consejerías así como las agencias administrativas y de régimen especial a las que les resulte de aplicación lo establecido en su artículo 57, deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas de ingresos que tuvieran autorizadas al amparo del artículo 5.3.b) del Decreto 46/1986, realizando las actuaciones de conciliación y transfiriendo los saldos de las cuentas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Como se indica en el punto 17.17, actualmente no se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería.

14.20 La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2014-2018 se recoge en el apéndice 14.7.4. Cabe destacar que, en el ejercicio 2018, el saldo de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	139/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

tesorería ha experimentado un repunte del 53,45% con respecto al año anterior, debido fundamentalmente a un aumento de los cobros por derechos de presupuesto corriente y de operaciones no presupuestarias superior al respectivo de los pagos por operaciones de igual naturaleza.

14.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

14.21 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General; en el cuadro nº 14.9 se ofrece un resumen del mismo y en el cuadro nº 14.15 del apéndice 14.7.5 su desglose junto con el comparativo respecto a 2017.

RESUMEN VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
TOTAL INCREMENTOS	1.455,78	TOTAL INCREMENTOS	5.624,53
TOTAL DISMINUCIONES	789,95	TOTAL DISMINUCIONES	4.685,61
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**665,83**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**938,92**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.9**

14.22 La variación de activos alcanza los 665,83 M€, experimentando un aumento considerable con respecto al ejercicio anterior (en donde fue de 44,01 M€), motivado fundamentalmente por incrementos en las inversiones reales y en las existencias en metálico.

También la variación neta de pasivos (938,92 M€) ha experimentado un aumento con respecto a 2017, en este caso de un 93,92%, motivada por los incrementos de los pasivos financieros y de los saldos acreedores de las operaciones extrapresupuestarias.

14.6. Gastos con financiación afectada

14.23 La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2018 incluye, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.

14.24 Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), otras dotaciones (servicio 18) y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.

14.25 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	140/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

en el artículo 14.2 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del artículo 14.2 LOFCA[38], pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las comunidades autónomas.

14.26 En los cuadros nº 14.10 y 14.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2017-2018 (CONSOLIDADO)

M€

	2017		2018	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos	-276,04	-1.143,61	0,72	-1.160,43
Otras Dotaciones	16,27	857,54	122,57	976,88
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	-	-
Canon de mejora	113,62	464,65	118,37	582,12
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	**-146,15**	**178,58**	**241,66**	**398,57**

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.10**

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2017-2018 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

	2017		2018	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos	-302,81	-1.203,11	47,62	-1.173,02
Otras Dotaciones	44,33	858,01	123,71	978,46
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
Canon de mejora	113,62	464,65	118,38	582,12
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	**-144,86**	**119,55**	**289,71**	**387,56**

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.11**

14.27 Como se indica en el epígrafe 16.2.3, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

[38] La disposición transitoria tercera de la LOEPSP establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	141/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

14.7. Apéndices

Apéndice 14.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 14.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 14.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 14.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería
Apéndice 14.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma
Apéndice 14.7.6. Gastos con financiación afectada

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	142/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 14.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2018

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.408,96	I. GASTOS DE PERSONAL	10.755,47
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.207,41	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.766,31
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.165,43	III. INTERESES	436,49
IV. TRANSF. CORRIENTES	11.875,70	IV. TRANSF. CORRIENTES	12.661,57
V. INGRESOS PATRIMONIALES	30,82	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPER. CORRIENTES	**28.688,32**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**27.619,84**
AHORRO	**1.068,48**		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,25	VI. INVERSIONES REALES	601,26
VII. TRANSF. DE CAPITAL (*)	804,26	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.398,47
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**804,51**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**1.999,74**
SALDO NO FINANCIERO	**-126,75**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	127,83	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	62,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-61,72**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.951,52	IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.036,05
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**915,47**		

SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**853,75**
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	96,14
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	241,66
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**708,23**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.12**

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2018

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.408,96	I. GASTOS DE PERSONAL	5.943,60
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.207,41	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	1.057,90
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	831,54	III. INTERESES	413,53
IV. TRANSF. CORRIENTES	12.344,96	IV. TRANSF. CORRIENTES	20.364,51
V. INGRESOS PATRIMONIALES	25,58	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0
TOTAL OPER. CORRIENTES	28.818,45	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	27.779,53
AHORRO	1.038,92		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,25	VI. INVERSIONES REALES	476,44
VII. TRANSF. DE CAPITAL (*)	1.004,46	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.717,79
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.004,72	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	2.194,23
SALDO NO FINANCIERO	-150,60		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	127,83	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	62,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-85,31		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.951,52	IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.035,86
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	915,66		

SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**830,35**
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	96,14
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	289,71
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO	**636,79**

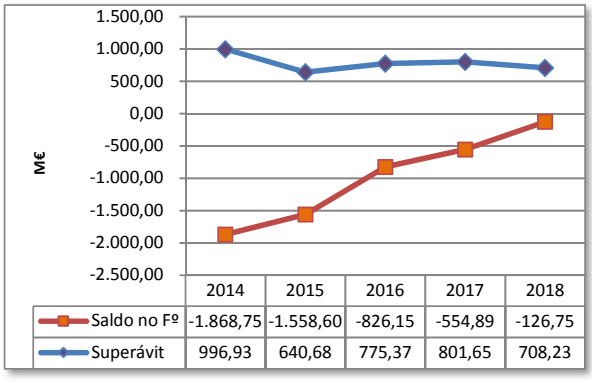
Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 14.13**

(*) El saldo de derechos reconocidos netos correspondiente al capítulo VII del presupuesto de ingresos no es coincidente con el que se deduce de la liquidación del presupuesto (tanto de la JA como consolidado). Esto es debido a un ajuste de 245,94 M€ realizado sobre el resultado presupuestario debido a unos derechos pendientes de cobro contabilizados en 2015 y anulados en 2018 y dados de alta de nuevo, como se explica en el punto 13.15 de este informe.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	143/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 14.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO Y SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS

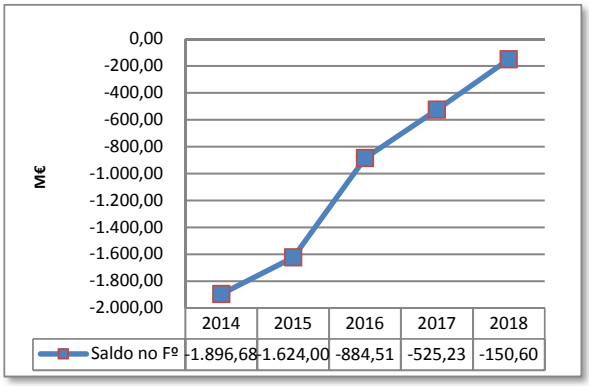


	2014	2015	2016	2017	2018
Saldo no Fº	-1.868,75	-1.558,60	-826,15	-554,89	-126,75
Superávit	996,93	640,68	775,37	801,65	708,23

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Gráfico nº 14.1**

A.14.1 El saldo no financiero consolidado negativo en 2018 representa el 0,08% del PIB regional y en 2017 suponía el 0,34%. Por otro lado, el superávit del ejercicio 2018 respecto del PIB regional se sitúa en el 0,44%, 0,05 p.p. menos que en el ejercicio anterior, en el que esta ratio alcanzó el 0,49%.

EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



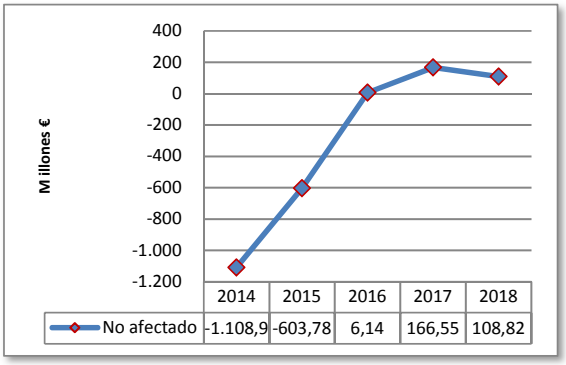
	2014	2015	2016	2017	2018
Saldo no Fº	-1.896,68	-1.624,00	-884,51	-525,23	-150,60

Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Gráfico nº 14.2**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	144/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

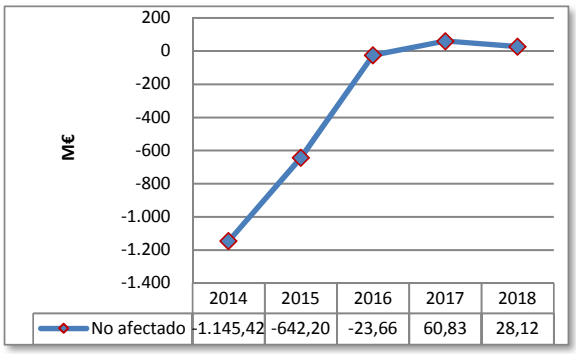
Apéndice 14.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Gráfico nº 14.3**

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Gráfico nº 14.4**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	145/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 14.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

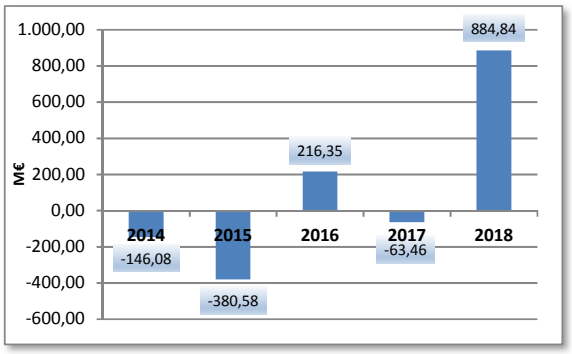
EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2014-2018

M€

Magnitudes	2014	2015	2016	2017	2018
1. Cobros	**73.944,46**	**76.340,77**	**77.799,93**	**83.635,95**	**92.106,54**
(+) de presupuesto corriente	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76	33.912,51
(+) de presupuesto cerrado	2.296,00	926,79	942,77	513,19	1.050,00
(+) de operaciones no presupuestarias	43.160,46	47.891,84	46.681,42	50.501,00	57.144,03
2. Pagos	**74.090,54**	**76.721,35**	**77.583,58**	**83.699,41**	**91.221,71**
(+) de presupuesto corriente	26.796,76	27.307,08	29.431,63	31.915,71	33.527,74
(+) de presupuesto cerrado	4.043,90	2.324,49	1.178,23	1.015,44	1.190,83
(+) de operaciones no presupuestarias	43.249,88	47.089,78	46.973,71	50.768,26	56.503,14
3 =(1-2) Flujo neto de tesorería	**-146,08**	**-380,58**	**216,35**	**-63,46**	**884,84**
4. Saldo inicial de tesorería	2.029,24	1.883,17	1.502,59	1.718,93	1.655,47
5. Saldo final de tesorería	1.883,16	1.502,59	1.718,93	1.655,47	2.540,31
6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería	**-146,08**	**-380,58**	**216,34**	**-63,46**	**884,84**

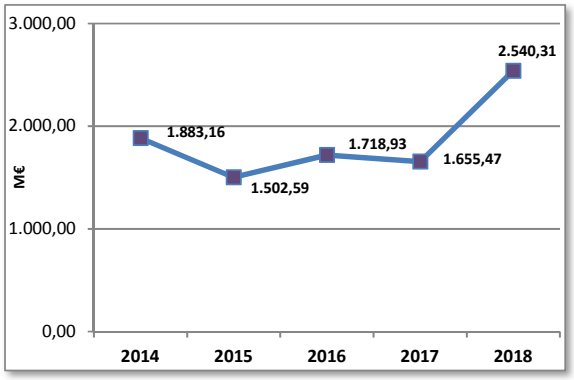
Fuente: Cuenta General 2014-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.14**

EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018.Elaboración propia. **Gráfico nº 14.5**

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2014-2018



Fuente: Cuenta General 2014-2018.Elaboración propia. **Gráfico nº 14.6**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	146/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 14.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2017 Y 2018

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	2017	2018	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS	2017	2018	Variac.
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	491,74	476,44	-3,11%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	4.951,52	-0,07%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	19,56	62,54	219,79%				
AUMENTO SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	-	884,84	-	AUMENTO SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	168,54	-	-100,00%
AUMENTO SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	244,420	-	-100,00%				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	31,96	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	673,01	-
TOTAL INCREMENTOS	**755,72**	**1.455,78**	**92,63%**	**TOTAL INCREMENTOS**	**5.123,69**	**5.624,53**	**9,77%**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,79	0,25	-67,66%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.969,22	4.035,86	1,68%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	244,43	127,83	-47,70%				
DISMINUCIÓN SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	63,46	-	-100,00%	DISMINUCIÓN SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	649,76	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	661,87	-				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	403,04	-	-100,00%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	670,30	-	-100,00%
TOTAL DISMINUCIONES	**711,72**	**789,95**	**10,99%**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**4.639,52**	**4.685,61**	**0,99%**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**44,01**	**665,83**	**1413,03%**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**484,17**	**938,92**	**93,92%**

Fuente: Cuentas Generales 2017-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.15**

Apéndice 14.7.6. Gastos con financiación afectada

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2018	2. DFEC 2017	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2018 (1+2-3)
FE Marco 2000-2006	-2,69	-255,40	-	-258,10
FE Marco 2007-2013	101,20	-54,55	2,40	49,05
FE Marco 2014-2020	-87,73	-821,21	-19,24	-928,18
Total Desviaciones Netas FF.EE.	**10,77**	**-1.131,16**	**-16,84**	**-1.137,23**
FAGA	**-10,06**	**-12,46**	**-0,69**	**-23,20**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.16**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2018	2. DFEC 2017	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2018 (1+2-3)
FE 2º Marco 2000-2006	-2,69	-255,40	-	-258,10
FE 3º Marco 2007-2013	101,42	-71,25	2,40	32,57
FE 4º Marco 2014-2020	-41,94	-866,59	-19,24	-927,77
Total Desviaciones Netas FF.EE.	**56,79**	**-1.193,24**	**-16,84**	**-1.153,30**
FAGA	**-9,16**	**-9,87**	**-0,69**	**-19,72**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.17**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	147/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	148/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

15. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	149/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

15.1. Introducción

15.1 El apartado h) del art.56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias (analizados en el apartado 21 de este informe), pero no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 12.2 la ausencia de norma autonómica sobre consolidación.

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en los dos ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 "Gastos imputados al patrimonio neto" y 9 "Ingresos imputados al patrimonio neto" previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

15.2. Balance de situación

15.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 15.1 se recoge el resumen del balance por epígrafe y en el apéndice 15.8.1 el balance de situación.

RESUMEN BALANCE 2018

M€

ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**25.092,74**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-7.283,50**
Inmovilizado intangible	7,68	Patrimonio aportado	6.368,60
Inmovilizado material	17.680,53	Patrimonio generado	-13.652,10
Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.372,30	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**28.484,20**
Inversiones financieras a largo plazo	32,24	Deudas a largo plazo	28.484,20
B) ACTIVO CORRIENTE	**5.688,21**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**9.580,26**
Existencias	0,04	Deudas a corto plazo	6.162,69
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.148,22	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.417,56
Inversiones financieras a corto plazo	0,13		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.539,82		
TOTAL GENERAL (A+B)	**30.780,96**	**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**30.780,96**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia **Cuadro nº 15.1**

15.3 El 82% del activo es de naturaleza no corriente, y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 70%; por su parte, el 93% del patrimonio neto y pasivo se corresponde con pasivo no corriente derivado de deudas a largo plazo.

15.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destacan los siguientes:

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	150/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9 ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en el 2018 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y por tanto el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.[39]

15.5 En el balance de situación (apéndice 15.8.1) se incluyen como inversiones financieras todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de entidades empresariales y fundaciones que, a 31 de diciembre de 2018, se encontraban inventariadas en el IGBD. No obstante, no se incorporan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de entidades empresariales.

Por otro lado, en la memoria de la Cuenta General se ofrece un desglose de la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio. Cabe señalar que el deterioro de valor calculado para los fondos FEyDE y Jeremie fueron corregidos posteriormente a la elaboración de la memoria, aumentándose en 7,40 M€. Así, el importe definitivo de este deterioro asciende a 130,02 M€, coincidente con el total de los resultados anuales acumulados de los Fondos FEyDE y Jeremie al cierre del ejercicio 2018, como figura en los cuadros nº 20.11 y 20.12 de este informe.

15.6 En el inmovilizado material se han dado unas altas de 547,70 M€ y unas bajas de 1.245,28 M€, alcanzando un valor neto contable total de 17.680,53 M€ al cierre del ejercicio. Dentro del importe de bajas por inmovilizado material es de destacar un ajuste realizado en la cuenta 211 (Construcciones) por importe de 384,01 M€, debido a un activo que se dio de alta en el inventario por un valor de adquisición erróneo, según informa la IGJA. Este hecho desvirtúa el importe de altas y bajas de la entidad para el concepto contable 'Construcciones', aunque la corrección realizada ha permitido que el saldo final de la cuenta exprese la realidad económica de la JA respecto a los activos de esa naturaleza.

15.7 Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la

[39] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	151/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” (apéndice 15.8.2).

A 1 de enero de 2018 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 436,26 M€, y tras rectificaciones de -2,06 M€ y unos cargos de 1.447,27 M€ y unos abonos de 1.612,67 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 599,60 M€. Este saldo final supone un aumento del 37,44 % con respecto a 2017, debido fundamentalmente a un incremento de 251 M€ en las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes al programa 51B “Movilidad e Infraestructuras viarias y de transporte” perteneciente a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Hay que indicar que, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional a partir de 2017, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias.

15.8 El mayor saldo final de obligaciones contabilizadas en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto que, además se corresponde con el mayor incremento con respecto a 2017, se registra en la Consejería de Fomento y Vivienda (292,32 M€, de los que 261,73 M€ surgen en 2018). También las Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presentan saldos elevados por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (122,97 M€ y 49,39 M€ respectivamente), tal como se desprende del cuadro nº 15.9 del apéndice 15.8.2.

Por otra parte, los mayores importes se corresponden con los artículos presupuestarios correspondientes a transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos, y a inversiones nuevas y de reposición (cuadro nº 15.10 del apéndice 15.8.2).

15.9 Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El artículo 54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 15.2 y 15.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

15.10 Cabe destacar que, por segundo ejercicio consecutivo, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Este hecho se debe fundamentalmente a la amortización total y consiguiente cancelación en 2017 de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	152/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

determinados gastos recogidos en la contabilidad como inmovilizaciones intangibles y que provocaban discrepancias entre el grupo 2 del balance y los activos intangibles registrados en el inventario.

Sin embargo y a diferencia de lo realizado con otras inversiones financieras en patrimonio a largo plazo, en la cuenta de inmovilizado no se incluyen de forma individualizada las inversiones en el patrimonio de las agencias públicas empresariales recogidas en el balance.

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

M€

	CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2018	VALORACIÓN 2018
207	Inversión Activ. Régimen Arrendamiento Financiero	24	0,54
210	Terrenos	8.863	1.183,13
211	Construcciones	4.249	6.932,74
212	Infraestructuras	187	8.959,65
213	Bienes del patrimonio histórico	268	285,30
215	Instalaciones técnicas	592	257,35
231	Inmovilizado en curso y anticipos	8	0,08
	TOTAL	**14.191**	**17.618,80**

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2018. **Cuadro nº 15.2**

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

M€

	CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2018	VALORACIÓN 2018
203	Propiedad industrial e intelectual	6	0,03
206	Aplicaciones informáticas	634	7,11
213	Bienes del patrimonio histórico	244	3,60
214	Maquinaria y utillaje	24.519	8,27
216	Mobiliario	174.028	14,29
217	Equipos para procesos de información	45.432	27,09
218	Elementos de transporte	2.861	7,92
219	Otro inmovilizado material	2.489	1,11
250	Inversiones financieras en patrimonio	23	509,61
	TOTAL	**250.236**	**579,03**

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2018. **Cuadro nº 15.3**

15.11 En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de 2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por ende de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes (todos los bienes inmuebles y el parque de vehículos; para los bienes muebles no se incorporaron los que hubieran agotado su vida útil y tuvieran valor neto contable cero), por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario por valor neto contable de 8.943,71 M€ a 31 de diciembre de 2018 que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	153/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

15.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

15.12 Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En el ejercicio 2018 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 1.933,56 M€, con el desglose que se recoge en el apéndice 15.8.3. Respecto al ejercicio 2017, se ha reducido el desahorro en un 50,52 %, en el que se situó en 3.907,60 M€. El motivo fundamental de este hecho se encuentra en la amortización realizada en 2017 de determinados elementos que componían el inmovilizado intangible, tal y como se ha explicado en el punto 15.10, y que deterioró significativamente el resultado contable del ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía.

15.13 Más del 50% de los ingresos de gestión ordinaria derivan de ingresos tributarios y cotizaciones sociales y el 73,31% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 15.4. En el apéndice 15.8.3 se recoge este estado.

RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2018

M€

	2018	2017
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	15.583,68	15.438,60
2. Transferencias y subvenciones recibidas	13.323,80	12.632,67
3. Ventas netas y prestación de servicios	20,29	18,82
6. Otros ingresos de gestión directa	85,94	26,26
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	**29.013,70**	**28.116,35**
8. Gastos de personal	-5.944,07	-5.685,95
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-22.278,79	-22.912,39
10. Aprovisionamientos	-74,91	-67,68
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.445,47	-1.170,77
12. Amortización del inmovilizado	-646,01	-2.201,61
B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA	**-30.389,24**	**-32.038,40**
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**-1.375,53**	**-3.922,05**
13.Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-82,68	-104,28
14. Otras partidas no ordinarias	463,44	949,42
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**-997,77**	**-3.076,90**
15. Ingresos financieros	15,46	21,76
16. Gastos financieros	-408,81	-428,09
19. Diferencias de cambio	-3,76	10,91
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-541,69	-435,28
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	**-938,79**	**-830,70**
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**-1.933,56**	**-3.907,60**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 15.4**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	154/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Según se desprende del cuadro nº 15.4, el resultado neto del ejercicio ha mejorado un 50,52%, pasando de -3.907,60 M€ en 2017 a -1.933,56 M€ en 2018. Entre las partidas con variaciones más significativas se encuentran otros ingresos de gestión directa, que han aumentado un 227,27%; gastos de amortización del inmovilizado y diferencias de cambio con disminuciones del 70,66% y 134,46%, respectivamente; y deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos que ha experimentado un aumento del 24,45% respecto el ejercicio anterior.

15.14 La provisión acumulada por derechos de dudoso cobro ha alcanzado los 1.294,40 M€. En los puntos 13.19 a 13.21 se explica el criterio seguido para llegar a estas cuantías.

15.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

15.15 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se ha rendido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva la imposibilidad de realización del estado de ingresos y gastos reconocidos. En cualquier caso, el propio plan señala que aunque el uso de estos grupos tienen carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

15.16 En el apéndice 15.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habido en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2018 se sitúa en -7.283,50 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-5.349,94 M€) el resultado del ejercicio 2018 (-1.933,56 M€).

15.5. Estado de flujos de efectivo

15.17 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 15.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 2.539,82 M€. En el siguiente cuadro nº 15.5 se recoge un resumen por agrupación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	155/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2018

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-37,12
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	24,50
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	914,77
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-17,16
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
VI. Disminución neta de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV+V)	**884,99**
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.654,83
VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI +VII) (*)	**2.539,82**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 15.5**

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.540,31 M€ del cuadro nº 14.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

15.18 La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

15.6. Memoria

15.19 Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.

15.20 Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar. Para aquellos casos en los que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes, manteniéndose la numeración prevista en el modelo del plan y debiendo incorporarse una relación de aquellas notas sin contenido. Asimismo, deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio.

15.21 De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, solamente se encuentran cumplimentadas 12. Entre las no cumplimentadas se señalan las notas relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, moneda extranjera, coberturas contables y presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial. De entre las cumplimentadas se observa un significativo avance en la información ofrecida con respecto al ejercicio pasado, aunque algunas de ellas todavía no se ajustan completamente al contenido previsto en el plan, como es el caso de las notas referentes a activos financieros, pasivos financieros, activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias, transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	156/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Asimismo, al no recogerse la relación de las notas no cumplimentadas tal como prevé el plan, en 6 de ellas no ha sido posible deducir si las mismas no aparecen por no tener contenido.

15.22 Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida por primera vez sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien
- el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se recoge información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. En el cuadro nº 15.6 se recoge un resumen de estas contingencias, según la clasificación recogida en la propia memoria.

CONTINGENCIAS

M€

CONTINGENCIAS	IMPORTE
PASIVOS CONTINGENTES	**1.786,21**
Concesión Peaje	105,97
Leasing Operativo	80,94
Otros	1.599,31
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	**101,65**
Litigios Judiciales	40,20
Otras posibles responsabilidades	2,93
Otros Riesgos: Fiscales, Laborales, Garantías etc.	55,36
Transferencias y Subvenciones	3,17
TOTAL	**1.887,86**

Fuente: Memoria Cuenta General 2018. Elaboración propia **Cuadro nº 15.6**

15.23 El importe total de contingencias asciende a 1.887,86 M€, de las que un 95% (1.786,21 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 5% (101,65 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, en el apartado de otros, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249 M€ (592 M€ y 657 M€ respectivamente) y del tramo de la autovía A7 Almanzora-Purchena, que asciende a 145 M€. Hay que señalar que este último contrato, según informa la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, se encuentra resuelto, tal como se expone en el punto 12.15.[40]

[40] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	157/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

15.7. Indicadores financieros y patrimoniales

15.24 A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria de los estados financieros se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.

15.25 Los indicadores relativos a la liquidez se mantienen estables en su mayor parte durante el periodo analizado 2016-2018, repuntando la liquidez inmediata hasta el 27% en 2018, y permaneciendo la liquidez a corto plazo y la liquidez general en el 59%. Igualmente, la relación de endeudamiento es muy similar a la reflejada en 2017, situándose en el 34%. Por su parte, la ratio cobertura de gastos corrientes disminuye en el último ejercicio analizado, pasando del 114% en 2017 al 105% en 2018.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2016-2018

	2016	2017	2018
Liquidez inmediata	19%	18%	27%
Liquidez a corto plazo	58%	59%	59%
Liquidez general	61%	59%	59%
Endeudamiento por habitante (€)	4.259,99	4.412,31	4.539,90
Relación de endeudamiento	33%	33%	34%
Cobertura de gastos corrientes	111%	114%	105%

Fuente: Cuentas Generales 2016-2018. Elaboración propia/Población: INE **Cuadro nº 15.7**

Nota:
Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente
Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente
Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente
Endeudamiento por habitante: Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes
Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente
Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

15.8. Apéndices

15.8.1. Balance de situación
15.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía
15.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
15.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
15.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	158/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 15.8.1. Balance de situación

M€

ACTIVO	2018	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**25.092,74**	**26.174,87**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-7.283,50**	**-5.349,94**
I. Inmovilizado Intangible	7,68	6,49	I. Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60
1.- Inversión en investigación y desarrollo	-	-	II. Patrimonio generado	-13.652,10	-11.718,54
2.- Propiedad Industrial e intelectual	0,03	0,05	1.- Resultado ejercicios anteriores	-11.718,54	-7.810,94
3.- Aplicaciones informáticas	7,11	6,17	2.- Resultados del ejercicio	-1.933,56	-3.907,60
4.- Inversiones activos régimen arrendamiento financiero	0,54	0,26	III. Ajustes por cambios de valor	-	-
5.- Otro inmovilizado intangible	-	-	1.- Inmovilizado no financiero	-	-
II. Inmovilizado Material	17.680,53	18.378,11	2.- Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.- Terrenos	1.183,13	1.203,92	3.- Operaciones de cobertura	-	-
2.- Construcciones	6.932,74	7.159,82	IV. Otros incrementos patrimon. pdtes. imputación a rdos.	-	-
3.- Infraestructuras	8.959,65	9.382,51	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**28.484,20**	**27.777,17**
4.- Bienes Patrimonio histórico	288,90	289,22	I. Provisiones a largo plazo	-	-
5.- Otro inmovilizado material	316,03	328,10	II. Deudas a largo plazo	28.484,20	27.777,17
6.- Inmovilizado en curso y anticipos	0,08	14,55	1.- Obligaciones otros bonos negociables	2.469,66	2.362,10
III. Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	26.014,54	25.415,07
1.- Terrenos	-	-	3.- Derivados financieros	-	-
2.- Construcciones	-	-	4.- Otras deudas	-	-
3.- Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III. Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas L/P	-	-
IV. Inversion. financ. l/p entidades grupo, multigr. y asociadas	7.372,30	7.756,94	**C) PASIVO CORRIENTE**	**9.580,26**	**9.197,19**
1.- Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público	6.707,80	7.117,20	I. Provisiones a corto plazo	-	-
2.- Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	477,38	488,79	II. Deudas a corto plazo	6.162,69	5.925,79
3.- Créditos y valores representativos de deuda	187,12	150,95	1.- Obligaciones y otros valores negociables	874,19	1.488,25
4.- Otras inversiones	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	1.096,12	1.016,94
V. Inversiones Financieras a largo plazo	32,24	33,33	3.- Derivados financieros	-	-
1.- Inversiones financieras en patrimonio	32,24	33,33	4.- Otras deudas	4.192,39	3.420,59
2.- Créditos y valores representativos de deuda	-	0,00	III. Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas C/P	-	-
3.- Derivados financieros	-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.417,56	3.271,39
4.- Otras inversiones financieras	-	0,00	1.- Acreedores por operaciones de gestión	1.556,58	2.212,28
B) ACTIVO CORRIENTE	**5.688,21**	**5.449,55**	2.- Otras cuentas a pagar	1.615,49	775,32
I. Activos en estado de venta	-	-	3.- Administraciones públicas	245,49	283,80
II. Existencias	0,04	27,82	V. Ajustes por periodificación	-	-
1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,04	27,82			
2.- Mercaderias y productos terminados	-	-			
3.- Aprovisionamientos y otros	-	-			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	3.148,22	3.766,78			
1.- Deudores por operaciones de gestión	3.032,58	3.682,56			
2.- Otras cuentas a cobrar	115,64	84,22			
3.- Administraciones públicas	-	-			
IV. Inversion. Financ. c/p entidades grupo, multigr. y asociadas	-	-			
1.- Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda	-	-			
3.- Otras inversiones	-	-			
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,13	0,13			
1.- Inversiones financieras en patrimonio	-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda	-	-			
3.- Derivados financieros	-	-			
4.- Otras inversiones financieras	0,13	0,13			
VI. Ajustes por periodificación	-	-			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.539,82	1.654,83			
1.- Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
2.- Tesorería	2.539,82	1.654,83			
TOTAL GENERAL (A+B)	**30.780,96**	**31.624,42**	**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**30.780,96**	**31.624,42**

Fuente: Cuenta General 2018.

Cuadro nº 15.8

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	159/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 15.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

m€

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 2018 (1)	Rectificación Abonos	Cargos	Abonos	Saldo Final (2)
0100	C. de Presidencia y Administración Local	160,43	0,00	27.662,35	28.667,33	1.165,41
0300	Deuda Pública	3,67	0,00	359,83	356,27	0,11
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	1,42	0,00	370,48	370,82	1,76
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	0,32	0,00	1.359,79	1.382,34	22,87
0700	Consejo de Transparencia y Protección de Datos	3,16	0,00	260,57	260,91	3,50
0900	C. de Economía y Conocimiento	63.259,43	0,00	12.082,32	13.131,42	1.551,09
1000	C. de Hacienda y Administración Pública	501,99	-0,09	61.259,14	17.404,16	19.404,36
1100	C. de Educación	5.969,95	-3,90	71.443,26	72.182,71	6.705,50
1200	C. de Salud	5.380,56	0,00	46.304,29	43.336,24	2.412,51
1300	C. de Igualdad y Políticas Sociales	13.724,07	-134,38	137.263,52	149.977,30	26.303,47
1400	C. de Justicia e Interior	23.439,05	-1.287,05	205.662,09	218.409,52	34.899,43
1500	C. de Empleo, Empresa y Comercio	159.120,34	0,00	75.703,01	39.550,50	122.967,83
1600	C. de Fomento y Vivienda (3)	30.595,80	-584,81	156.803,15	419.114,33	292.322,17
1700	C. de Turismo y Deporte	10.975,07	-51,39	15.332,86	10.684,78	6.275,60
1800	C. de Cultura	2.321,35	0,00	28.278,14	30.630,51	4.673,72
1900	C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1.182,37	0,00	53.305,74	60.260,79	8.137,42
2000	C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	96.704,99	0,00	430.093,85	382.780,31	49.391,45
3100	Gastos Diversas Consejerías	842,23	0,00	123.721,78	123.838,40	958,85
	Varias Secciones Presupuestarias (4)	22.071,23	0,00	0,00	334,15	22.405,38
Total		**436.257,43**	**-2.061,62**	**1.447.266,17**	**1.612.672,79**	**599.602,43**

Fuente: Cuenta General 2018. IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.9**

Notas:

(1) Si bien el saldo inicial 2018 que refleja esta tabla no es coincidente con el saldo final deducido de la Cuenta General del ejercicio 2017 para algunas secciones presupuestarias, hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2018 determinados créditos fueron afectados por la reestructuración del Decreto de la Presidente 5/2018. En cualquier caso, el saldo total no cambia (436.257,43 m€).

(2) Para determinadas secciones, el saldo final no coincide con el detalle ofrecido (saldo inicial ± rectificaciones - cargos + abonos), a consecuencia de la aplicación de procedimientos contables para conseguir que el saldo final rendido en la Cuenta General y el de contabilidad nacional concuerden, conforme a la Instrucción 1/2018 de la IGJA.

(3) El programa presupuestario que ha contribuido en mayor medida al incremento del saldo de la cuenta 413 en esta consejería es el 51B (Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transporte).

(4) Según informa la IGJA, esta partida está soportada fundamentalmente en facturas y obligaciones a las que, en el mes de abril de 2018, fecha de elaboración de los datos que se rinden al Ministerio respecto de la cuenta 413, no se les había asignado clasificación económica o funcional.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	160/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

m€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación
12	Personal funcionario y estatutario	1.274	1.992	56%
13	Personal laboral	224	725	223%
16	Cuotas, préstamos y gastos sociales empleos	1.482	728	-51%
17	Otros gasto de personal	-	8	-
19	Vacantes	-	2	-
20	Arrendamientos y cánones	454	239	-47%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.334	1.583	19%
22	Material, suministros y otros	80.045	48.531	-39%
23	Indemnizaciones por razón de servicio	763	1.462	92%
25	Asistencia sanitaria medios ajenos	855	520	-39%
26	Conciertos servicios sociales	363	1.122	209%
30	Deuda pública moneda nacional	-	0	-
32	Gastos financieros de deuda pública en moneda extranjera.	4	-	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	5.494	5.435	-1%
40	Transferencias corrientes a la Administración General del Estado	241	988	310%
42	Transferencias corrientes a la Seguridad Social	-	37	-
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles del SP y otros entes	11.356	46.997	314%
46	Transferencias corrientes a corporaciones locales	16.998	4.741	-72%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	38	31	-17%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	24.885	29.254	18%
60-65	Inversiones nuevas	42.313	82.196	94%
66-68	Inversiones de reposición	16.473	79.188	381%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	34.578	138.932	302%
76	Transferencias de capital a corporaciones locales	32.245	24.259	-25%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	63.770	43.261	-32%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	78.994	64.968	-18%
79	Transferencias de capital al exterior	4	1	-67%
	Sin asignar	22.071	22.405	2%
Total general		**436.257**	**599.602**	

Fuente: Cuenta General 2018. IGJA**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 15.10**

Nota: El cuadro que figura en la Memoria de la Cuenta General 2018 relativo al detalle por artículos presupuestarios de la cuenta 413 no es correcto, debido a que se han omitido por error varios artículos, según informa la IGJA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	161/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 15.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

M€

			2018	2017
1.-		**Ingresos tributarios y cotizaciones sociales**	**15.583,68**	**15.438,60**
	a)	Impuestos	15.401,23	15.238,22
	b)	Tasas	182,45	200,37
	c)	Otros ingresos tributarios	-	-
	d)	Cotizaciones sociales	-	-
2.-		**Transferencias y subvenciones recibidas**	**13.323,80**	**12.632,67**
	a)	Recibidas	13.323,80	12.632,67
		a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.021,78	2.924,46
		a2) Transferencias	10.302,02	9.708,21
		a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
	b)	Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
	c)	Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.-		**Ventas netas y prestación de servicios**	**20,29**	**18,82**
		Ventas netas	-	-
		Prestación de servicios	20,29	18,82
4.-		**Variación de existencias de productos terminados y en curso**	-	-
5.-		**Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**	-	-
6.-		**Otros ingresos de gestión directa**	**85,94**	**26,26**
7.-		**Exceso de provisiones**	-	-
A)		**TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)**	**29.013,70**	**28.116,35**
8.-		**Gastos de personal**	**-5.944,07**	**-5.685,95**
	a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.321,92	-5.121,45
	b)	Cargas sociales	-622,15	-564,50
9.-		**Transferencias y subvenciones concedidas**	**-22.278,79**	**-22.912,39**
10.-		**Aprovisionamientos**	**-74,91**	**-67,68**
	a)	Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-74,91	-67,68
	b)	Deterioro de valor	**-**	-
11.-		**Otros gastos de gestión ordinaria**	**-1.445,47**	**-1.170,77**
	a)	Suministros y servicios exteriores	-1.421,26	-1.150,99
	b)	Tributos	-24,20	-19,79
	c)	Otros	-	-
12.-		**Amortización del inmovilizado**	**-646,01**	**-2.201,61**
B)		**TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)**	**-30.389,24**	**-32.038,40**
I.		**Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)**	**-1.375,53**	**-3.922,05**
13.		**Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta**	**-82,68**	**-104,28**
	a)	Deterioro de valor	-	-
	b)	Bajas y enajenaciones	-82,68	-104,28
	c)	Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	
14.		**Otras partidas no ordinarias**	**463,44**	**949,42**
	a)	Ingresos	503,67	967,65
	b)	Gastos	-40,23	-18,22
II.		**Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)**	**-994,77**	**-3.076,90**
15.		**Ingresos financieros**	**15,46**	**21,76**
	a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
		a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		a2) En otras entidades	-	-
	b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	15,46	21,76
		b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		b2) En otras entidades	15,46	21,76
16.		**Gastos financieros**	**-408,81**	-428,09
	a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
	b)	Otros	-408,81	-428,09
17.		**Gastos financieros imputados al activo**	-	-
18.		**Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros**	-	-
	a)	Derivados financieros	-	-
	b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
	c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19.		**Diferencias de cambio**	**-3,76**	**10,91**
20.		**Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos**	**-541,69**	**-435,28**
	a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-367,89	-258,76
	b)	Otros	-173,79	-176,52
III.		**Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)**	**-938,79**	**-830,70**
IV.		**Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)**	**-1.933,56**	**-3.907,60**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 15.11**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	162/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 15.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

M€

		I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A	**PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1**	**6.368,60**	**-11.718,54**	**-**	**-**	**-5.349,94**
B	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION ERRORES**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
C	**PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)**	**6.368,60**	**-11.718,54**	**-**	**-**	**-5.349,94**
D	**VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N**	**-**	**-1.933,56**	**-**	**-**	**-1.933,56**
1	Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-1.933,56	-	-	-1.933,56
2	Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
3	Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-
E	**PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)**	**12.737,21**	**-13.652,10**	**-**	**-**	**-7.283,50**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 15.12**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	163/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 15.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

M€

		2018	2017
I.	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN**		
A)	Resultado del ejercicio	-1.933,56	-3.907,60
B)	Ajustes del resultado	1.743,50	3.365,48
1.	Amortización del inmovilizado (+)	646,01	2.201,61
2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	541,69	346,95
3.	Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4.	Imputación de subvenciones (-)	81,65	823,15
5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	-21,88	113,34
6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-24,82	10,23
7.	Ingresos financieros	-13,46	-9,30
8.	Gastos financieros	399,30	424,51
9.	Diferencias de cambio	3,76	-10,91
10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11.	Otros ingresos y gastos y otros ajustes al patrimonio	131,26	-534,10
C)	Cambios en el capital corriente	539,33	-362,43
1.	Existencias (+/-)	-	100,96
2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	530,45	-448,62
3.	Otros activos corrientes (+/-)	-18,61	21,84
4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-644,53	168,54
5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	672,02	-205,15
6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D)	Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-386,38	-412,10
1.	Pagos de intereses (-)	-399,84	-421,39
2.	Cobros de dividendos (+)	-	-
3.	Cobros de intereses (+)	13,46	9,30
4.	Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN		**-37,12**	**-1.316,65**
II.	**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**		
E)	Cobros:	113,40	243,13
1.	Ventas inversiones reales	-	-
2.	Ventas de activos financieros	113,40	243,13
3.	Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F)	Pagos:	-88,90	-61,61
4.	Compras de inversiones reales	-29,26	-42,20
5.	Compra de activos financieros	-59,63	-19,41
6.	Otros pagos de la actividades de inversión	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**24,50**	**181,53**
III.	**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**		
G)	Aumentos en el patrimonio	-	-
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H)	Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I)	Cobros por emisión de pasivos financieros	4.833,25	5.024,40
3.	Obligaciones y otros valores negociables	600,53	-
4.	Préstamos recibidos	4.232,72	5.024,40
5.	Otras deudas	-	-
J)	Pagos por reembolso de pasivos financieros	-3.918,48	-3.903,63
6.	Obligaciones y otros valores negociables	-1.016,00	-325,42
7.	Préstamos recibidos	-2.902,48	-3.578,21
8.	Otras deudas	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**914,77**	**1.120,77**
IV.	**FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN**		
K)	Cobros pendientes de aplicación	-18,55	-3,31
L)	Pagos pendientes de aplicación	1,39	-0,07
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		**-17,16**	**-3,38**
V.	**EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**	**-**	**-**
VI	**INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**	**884,99**	**-17,73**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		**1.654,83**	**1.672,56**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		**2.539,82**	**1.654,83** (*)

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 15.13**

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.540,31 M€ cuadro nº 14.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	164/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

16. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	165/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

16.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

16.1 Durante el ejercicio 2018, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 1.390,53 M€ (1.859,47 M€, en 2017). Representan una disminución del 25,21% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 4,02% sobre los créditos iniciales, 1,6 puntos porcentuales (p.p.) menos respecto al porcentaje registrado en 2017 (5,62%).

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 273,80 M€, cifra inferior en 217,14 M€ a la alcanzada en 2017 (44,23% menos). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales ha pasado del 5,06% en 2017, al 2,69% en 2018.

En el cuadro nº 16.1, se puede apreciar cómo en el ámbito de la JA, a excepción del año anterior, se mantiene la tendencia a la baja iniciada en los últimos años. En el ámbito de las agencias la cifra de modificaciones ha disminuido de manera significativa desde el ejercicio 2015, siendo la disminución acumulada en los tres últimos ejercicios del 77,80%.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2013 A 2018
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

M€

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total Junta de Andalucía	2.734,71	1.768,48	1.710,48	1.689,30	1.859,47	1.390,53
% s/Ppto. Inicial	8,95	6,00	5,80	5,43	5,62	4,02
Total Agencias	791,63	724,18	1.233,84	709,07	490,94	273,80
% s/Ppto. Inicial	9,40	8,81	14,53	7,67	5,06	2,69

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2013 a 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.1**

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 16.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 16.8) y el de las agencias (cuadro nº 16.9).

16.2 En el ámbito de la JA, además de la sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE", cuyos créditos iniciales aumentan en 522,53 M€ (representan un 37,57% del total) **(§16.21)**, destaca el aumento de la cifra de modificaciones registrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que pasa de 11,05 M€ en 2017, a 230,58 M€ en 2018 **(§16.15)**.

Por el contrario, destaca la variación negativa que refleja la Consejería de Salud, al pasar de 555,45 M€ en 2017 a 298,18 M€ en 2018 (46,32% menos). A pesar de esta disminución, es la consejería con mayor cifra de modificaciones. También destaca la sección 03 "Deuda Pública", cuya cifra de modificaciones alcanza un valor negativo de -119,22 M€, frente a 206,72 M€ en 2017.

En cuanto a la tipología de las modificaciones, con independencia de las transferencias cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 57,85% del total corresponde a las generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2018 asciende a 804,40 M€ (un 32,81% menos que en 2017). Las ampliaciones de crédito (Z5), suponen un 31,17% del total (433,42 M€), y aumentan un 11,85%. En relación con las incorporaciones de crédito (Z7), representan el 10,98% del total y su cuantía asciende a 152,70 M€ (274,72 M€ en 2017). Con respecto a los suplementos de créditos (Z4), su importe resulta poco significativo respecto del total.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	166/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

16.3 En el ámbito de las agencias, las modificaciones presupuestarias del SAS han disminuido un 44,72% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 503,38 M€ en 2017 a 278,29 M€ en 2018. Del resto de agencias destaca la ATRIAN, en la que sus modificaciones[41] (-28,85 M€) minoran sus créditos iniciales en un 39,52%, así como el SAE, que aumenta sus créditos iniciales en 20,33 M€.[42]

16.4 Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, en 2018 no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos, no siendo, por tanto, necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art.49 del TRLGHP.

16.5 En cuanto a la repercusión de las modificaciones en los capítulos de gastos, en el ámbito de la JA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 4, al igual que en ejercicios anteriores. Las modificaciones que afectan a este capítulo representan el 86,97% del total, 10,02 p.p. más respecto al ejercicio anterior. Destaca también la variación positiva en los capítulos 2 y 8 (261,52 M€ y 98,61 M€, respectivamente), siendo imputable este aumento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que registra modificaciones en el capítulo 2 por 271,71 M€, y a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, cuyas modificaciones en el capítulo 8 ascienden a 98,07 M€.

Por el contrario, en los capítulos 3, 5, 6 y 7, las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos.

En el ámbito de las agencias, el mayor importe de las modificaciones afecta a los capítulos 4 (193,90 M€) y 2 (123,23 M€); registran una variación del 29% y -63%, respecto al ejercicio anterior. El 71,94% de las modificaciones del capítulo 4 corresponden al SAE, y el 98,59% de las del capítulo 2 son imputables al SAS. En los capítulos 6 y 7, al igual que en el ejercicio anterior, las modificaciones han supuesto una minoración de sus créditos iniciales.

Se ofrece en el apéndice 16.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue también entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 16.10) y el de las agencias (cuadro nº 16.11).

16.6 En el cuadro nº 16.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA el importe de estas modificaciones ha disminuido un 8,66%, pasando de 2.435,41 M€ en 2017, a 2.224,49 M€ en 2018. En el ámbito de las agencias disminuyen un 39,21%, al situarse en 742,13 M€, frente a 1.220,96 M€ en 2017.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2017-2018

M€

	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y AREs		
TIPO	**2017**	**2018**	**% var.**	**2017**	**2018**	**% var.**
Modificaciones netas	1.859,47	1.390,53	-25,22	490,94	273,80	-44,22
Transferencias	575,94	833,96	44,79	730,02	468,33	-35,84
Modificaciones brutas	**2.435,41**	**2.224,49**	**-8,66**	**1.220,96**	**742,13**	**-39,21**

Fuente: Cuenta General ejercicios 2017 y 2018. **Cuadro nº 16.2**

[41] Estas modificaciones son consecuencia de la transferencia de créditos a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, por 28,08 M€, importe equivalente a la valoración de la plantilla presupuestaria correspondiente al personal dependiente funcionalmente de la agencia, por ser competente la citada consejería en la gestión de dicho gasto.

[42] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	167/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

16.7 En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 115 programas, 49 aumentan sus créditos (cuadro nº 16.17 del apéndice 16.3.6); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 1.991,53 M€. El 76,25% de esta cifra se concentra en los programas 81B, 41C, 41H, 44A y 71F. Los programas 41C "Atención Sanitaria", gestionado íntegramente por el SAS, y el programa 41H "Planificación y Financiación", gestionado por la Consejería de Salud, incrementan sus créditos iniciales, 296,64 M€ y 281,23 M€, respectivamente. Las modificaciones en el programa 44A "Dirección y Servicios Generales Medio Ambiente y Ordenación del Territorio" aumentan sus créditos iniciales en un 227%.

Por el contrario, son 53 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 16.18 del apéndice 16.3.6), cuya cifra total asciende a -327,21 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 01A "Administración gastos financieros y amortización deuda pública" (-119,22 M€). En términos relativos destaca también el 63B "Imprevistos y funciones no clasificadas" y 41E "Hemoterapia", al representar una disminución de sus créditos iniciales del 97,29% y 30,80%, respectivamente.

En 13 programas presupuestarios, las modificaciones que les afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no varían sus créditos iniciales.

16.2. Análisis de las modificaciones por tipología

16.8 Durante el ejercicio 2018 se han tramitado 547 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para su análisis se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 16.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para el resto de figuras modificativas (suplementos y ampliaciones de créditos) se ha seleccionado el 100% de expedientes.

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018

m€

	MUESTRA		POBLACIÓN		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº ptes.	Importe	%/Nº	%/Importe	JA	Agencias
Suplementos de créditos	6	15.566,66	6	15.566,66	100,00	100,00	15.236,86	329,81
Ampliaciones de créditos	5	465.587,84	5	465.587,84	100,00	100,00	412.283,25	53.304,59
Incorporaciones de créditos	29	124.558,11	53	153.210,02	54,72	81,30	116.629,59	36.580,43
Generaciones de créditos	29 (*)	681.596,07	54	804.474,37	53,70	84,73	706.462,66	98.011,71
Transferencias de créditos	54	441.871,58	429	1.324.636,51	12,59	33,36	591.896,79	732.739,71
TOTAL	**123**	**1.729.180,26**	**547**	**2.763.475,40**	**22,49**	**62,57**	**1.842.509,15**	**920.966,25**

Fuente: DGP y elaboración propia. **Cuadro nº 16.3**

(*) Adicionalmente, se han examinado dos expedientes más de generaciones de créditos, por cuantía de 96.141,21 m€ y 8.643,97 m€, respectivamente**.**

Nota: La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro 16.8 del apéndice 16.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros 16.8 y 16.9 del apéndice 16.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 16.27 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias.

16.9 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	168/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1[43] del TRLGHP. Al respecto, la mayoría de los expedientes examinados hacen referencia a si la modificación presupuestaria afecta o no a los objetivos de gasto programados.

En un elevado número de expedientes se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores. Sin embargo, no se deja constancia en el expediente de las razones que justifican tal afirmación. Así, en 11 de los 38 expedientes de transferencias de créditos analizados cuya cuantía supera los 20.000 € (un 29%), se afirma que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, sin que se justifique en el expediente las razones por las que no se alteran los objetivos e indicadores[44]. En otros 6 expedientes tramitados por la Dirección General de Presupuestos (DGP) (16% del total), no consta ninguna referencia respecto a si la modificación afecta a los objetivos e indicadores previstos.

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados, que impide que los objetivos que contengan los programas presupuestarios puedan ser evaluables. A tal fin, los indicadores deben ser pertinentes y relevantes, de manera que permitan evaluar la repercusión que sobre aquellos pueden tener las modificaciones presupuestarias.

No obstante, la DGP ha puesto en marcha una estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto, con especial énfasis en las fichas de programa. Al respecto, en la orden de elaboración del presupuesto para 2019 se señala la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos. Con tal finalidad, la DGP llevó a cabo una revisión en 2018 de un elevado número de indicadores, dando de alta algunos y de baja otros que no resultaban útiles o no estaban bien definidos.

16.2.1. Suplementos de créditos

16.10 En el ejercicio 2018 se han tramitado seis expedientes de suplementos de créditos por 15.566,66 m€. Estas modificaciones se han financiado con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el capítulo 5 del presupuesto de gastos, por lo que no han supuesto un aumento de los créditos iniciales.

En los expedientes examinados concurren los requisitos establecidos en el art.35.4 del TRLGHP, para la aplicación del Fondo de Contingencia, esto es, la existencia de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, siendo acordada su aplicación por el Consejo de Gobierno. Estos expedientes se han aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, de conformidad con el art.43 TRLGHP.

[43] Este artículo fue modificado por la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017, al incluir el siguiente párrafo: "*Cuando la modificación presupuestaria afecte a las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales y el resto de entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley, el órgano que apruebe la modificación deberá pronunciarse sobre la alteración que la misma provoca en el correspondiente presupuesto de explotación o de capital y el programa de actuación, inversión y financiación de la entidad.*"

[44] En la Instrucción de 9 de octubre de 2018 de la DGP, por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito, se señala que en la memoria del expediente se justificará la modificación propuesta, indicando la *"justificación de la incidencia en la consecución de los objetivos propuestos, y la afectación a los indicadores del programa o programas presupuestarios*".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	169/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En el cuadro nº 16.4, se ofrecen datos por expediente, de los capítulos de gastos cuyos créditos se incrementan, la finalidad de estos créditos y el órgano proponente.

DETALLE DE EXPEDIENTES DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS APROBADOS EN 2018

m€

Nº expte.	Órgano gestor	Importe	Cap. gastos aumento	Prog.	Fecha acuerdo C. de Gob.	Finalidad
607400	Consej. Igualdad y Políticas Sociales	3.720,00	2	31E	10-07-2018	Atención a menores extranjeros no acompañados (MENAs)
608906	Consej. Igualdad y Políticas Sociales	5.552,00	2	31E	18-09-2018	Atención a menores extranjeros no acompañados (MENAs)
611044	Consej. de Fomento y Vivienda	2.351,03	6	51B	30-10-2018	Sufragar daños por temporales
611097	Consej. Medio Ambiente y Ord. Territ.	3.020,00	6	44E/51D		Sufragar daños por temporales
612363	Consejería de Educación	593,82	7	42C/42D		Sufragar daños por temporales
611147	SAS	329,81	6 y 7	41C/41H		Sufragar daños por temporales
TOTAL		**15.566,66**				

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.4**

16.11 A través de los expedientes 607400 y 608906 se financian, por un importe conjunto de 9.272 m€, actuaciones para la atención de menores extranjeros no acompañados (MENAs), consecuencia de los flujos migratorios que han tenido lugar en 2018. En concreto, la finalidad de estos expedientes es atender las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, educación e integración social de los MENAs que se localicen en el territorio andaluz.

16.12 Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018 se decide aplicar el Fondo de Contingencia, por un importe total de 6.294,66 m€, a paliar los daños causados por los temporales de los días 20 y 21 de octubre de 2018 en diversas infraestructuras públicas competencia de la CAA. Estos suplementos de crédito se tramitan a través de cuatro expedientes que afectan a las Consejerías de Fomento y vivienda, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Educación y al SAS.

16.2.2. Ampliaciones de créditos

16.13 En el ejercicio 2018 se han tramitado cinco expedientes de ampliaciones de créditos, tres en el ámbito de la JA, por un importe total de 412.283,25 m€, y dos por importe de 53.304,59 m€, en el ámbito de las agencias, concretamente SAS y ATRIAN. Se muestra en el cuadro nº 16.5 detalle de estos expedientes, así como la finalidad, importe, capítulo y sección a la que afectan los créditos que se amplían.

DETALLE POR EXPEDIENTE DE LAS SECCIONES A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES. EJERCICIO 2018

m€

Nº expte.	Sección proponente	Importe	Cap.	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos
611345	3300/FAGA	180.840,47	4	Ayudas directas a la producción agrícola y ganadera	art.7 n) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018
612041	2000/Cons. MA y OT	199.276,77	2 Y 3	Atender gastos derivados de deudas exigidas por Juzgados y Tribunales	art.7 k) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018
612157	2000/Cons. MA y OT	32.166,01	2 Y 3	Atender gastos derivados de deudas exigidas por Juzgados y Tribunales	art.7 k) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018
608754	1231/SAS	51.600,00	4	Cobertura déficit para dispensación de medicamentos en farmacias	art.7 i) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018
610783	1039/ATRIAN	1.704,59	2,3 y 4	Hacer frente a las compensaciones de los agentes recaudadores externos y honorarios registradores de la propiedad	art.7 e) Ley 5/2017 de Presupuesto CAA 2018
TOTAL		**465.587,84**			

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.5**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	170/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

16.14 A través del expediente 611345 se han ampliado en 180.840,47 m€, las partidas presupuestarias dotadas para atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. Estas ayudas se financian mediante transferencias que la JA recibe del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

16.15 Mediante los expedientes 612041 y 612157 se incrementan, por importe de 231.442,78 m€, las partidas presupuestarias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 226.03 "Jurídicos y Contenciosos" y 342.00 "Intereses de demora". En ambos expedientes se justifica la ampliación de estos créditos en la necesidad de atender gastos derivados de deudas exigidas, en concepto de principal, costas e intereses sobre el principal o intereses de demora, como consecuencia de la ejecución de dos sentencias judiciales firmes contra esa Consejería que condenan a la JA a indemnizar a dos entidades mercantiles en la cantidad de 165.644,28 m€[45] y 60.423,15 m€[46], respectivamente, más 2.518,70 m€ y 2.856,65 m€, en concepto de intereses de demora.

Estas ampliaciones se financian mediante crédito disponible en la sección de Deuda Pública, así como ingresos no previstos inicialmente, procedentes de reintegros de transferencias de capital de ejercicios anteriores recibidas por la Agencia Pública Andaluza de Educación (concepto 380.03).

16.16 Para dar cobertura al déficit para dispensación de medicamentos en farmacias, el SAS tramita un expediente de ampliación de crédito (expediente 608754), por importe de 51.600 m€. Esta ampliación se financia con ingresos no previstos inicialmente y que proceden de reintegros de transferencias de capital recibidas por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

16.2.3. Incorporaciones de remanentes de créditos

16.17 Durante el ejercicio 2018 se han tramitado 53 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito, por importe de 153.210,02 m€. En el apéndice 16.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 16.12) como por agencias (cuadro nº 16.13).

Conforme a lo dispuesto en el art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2018, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 116.629,61 m€ (261.748,22 m€ en 2017), de los que 86.738,27 m€ son comprometidos (un 98,76% con cargo al servicio 18), y gestionados en su mayor parte, por las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio (59.276,02 m€) y por la de Economía y Conocimiento (21.091,23 m€).

En cuanto a los remanentes no comprometidos en la JA, han disminuido de manera significativa respecto al ejercicio anterior, pasando de 128.014,14 m€ en 2017, a 29.891,32 m€ en 2018, lo que representa una disminución del 76,64%. Estos remanentes representan el 25,62% respecto del total de incorporaciones, porcentaje inferior al de ejercicios anteriores.

La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Empleo, Empresa y Comercio por un importe de 66.519,98 m€, aun cuando

[45] En ejecución de la sentencia nº 1189 de 2017 del TSJA se establece este importe como indemnización por el daño emergente y lucro cesante reclamado por una entidad mercantil como consecuencia de la suspensión de la licencia de apertura de un centro comercial.
[46] Según sentencia del TSJA de 10 de mayo de 2017, se declara que la JA debe abonar esta cantidad en concepto de indemnización a la entidad demandante, por los daños causados por la anulación y posterior desmontaje del trazado de una línea eléctrica, con la consiguiente paralización del funcionamiento de la central eléctrica.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	171/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

su cuantía ha disminuido de manera notable respecto a la registrada en 2017 (173.148,09 m€). En 2018, las incorporaciones tramitadas por esta consejería representan un 57,04% del total en el ámbito de la JA.

En el ámbito de las agencias, SAE, IAAP, IFAPA, AGAPA e IAM, incorporaron remanentes al ejercicio 2018, cuya cuantía total ascendió a 36.580,43 m€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (23.205,15 m€). El 36,90% de los remanentes incorporados son comprometidos, porcentaje inferior al del ejercicio 2017 en el que se situó en un 53,22%.

16.18 Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2018 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 16.6 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2018

m€

		JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES		
	Servicio	**Remanente Incorporado**	**Obligac. Reconoc.**	**% Ejec.**	**Remanente Incorporado**	**Obligac. Reconoc.**	**% Ejec.**
11	Gastos cofinanciados con FEADER	1.221,12	-	-	-	-	-
12	Gastos cofinanciados con FEP	16,99	6,20	36,49%	-	-	-
13	Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	175,68	7,19	4,09%	19,00	3,69	19,42%
15	Gastos cofinanciados con FEOGA-No Reg.	-	-	-	468,50	168,75	36,02%
17	Gastos cofinanciados con FEDER	1.465,69	-	-	-	-	-
18	Gastos cofinanciados con ingresos finalistas	113.750,12	21.989,31	19,33%	36.092,93	745,79	2,07%
TOTAL		**116.629,60**	**22.002,70**	**18,86%**	**36.580,43**	**918,23**	**2,51%**

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.6**

16.19 Como se observa del cuadro nº 16.6, las obligaciones reconocidas en 2018 que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas, presentan niveles de ejecución del 18,86% en las consejerías y del 2,51% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución superiores a los alcanzados en 2017 (en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 2,07%). En el ámbito de las agencias, se obtienen unos niveles ligeramente superiores a los del ejercicio 2017, en el que se registró un grado de ejecución del 1,99%.

Aun cuando en el ámbito de la JA han mejorado los porcentajes de ejecución de estos créditos incorporados, se mantienen bajos, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

16.2.4. Generaciones de créditos

16.20 Durante el ejercicio 2018 se han tramitado 54 expedientes de generaciones de créditos, por un importe de 804.474,37 m€ (1.197.374,47 m€ en 2017). De estos expedientes, un total de nueve superan los 3 millones de euros. El detalle de estos nueve expedientes, cuya cuantía representa el 98,16% del total, se muestra en el cuadro nº 16.7.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	172/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE IMPORTE SUPERIOR A 3 M€ POR TIPO Y ÓRGANO GESTOR

m€

Tipo expte. (*)	Nº expte.	Código sección	Órgano gestor	Descripción	Cap.	Importe
Z801	611805	1500	Consej. Empleo, Empresa y Com.	Generación Jessica y Jeremie	8	98.070,28
Z801	612542	1400	Varias secciones	Pacto de Estado contra violencia de género	1,2 y 4	15.280,00
Z801	611858	1200	Consej. de Salud	Generación liquidación definitiva SFA 2016	7	12.021,60
Z801	610202	1400	Consej. Justicia e Interior	Elecciones al Parlamento de Andalucía 2018	2	10.887,85
Z801	600645	1900	Consej. Agr. y Pesca y Des. R.	Gener. de crédito en sv. 15 para correc.	2	8.643,97
Z801	612839	1300	Consej Igualdad y Ptcas. Soc.	Generación de crédito ASSDA	4	5.460,76
Z802	609576	3200	Junta de Andalucía	Generación crédito PIE 2018	4	522.528,10
Z806	612015	1231	SAS	Generación créditos gasto cte. por RT	2	96.141,21
Z806	603900	1100	Consej. de Educación	Generación remanente de créditos Serv. 18	1,2 y 4	20.639,82
				Total		**789.673,59**

Fuente: Mayor de modificaciones 2018 y DGP. **Cuadro nº 16.7**

Nota (*) Descripción de la tipología de los expedientes de generaciones (Z8):
Z801 Generaciones de crédito por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto
Z802 Generaciones por reconocimientos de derechos
Z806 Generaciones por remanente de tesorería

16.21 Conforme a lo dispuesto en el art.48 c) del TRLGHP, los expedientes 609576 y 612015 han sido aprobados por el Consejo de Gobierno. El primero, por importe de 522.528,10 m€, representa el 64,95% del total de generaciones de crédito, y se financia con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE).

Mediante el expediente 612015, por importe de 96.141,21 m€, se generan créditos para hacer frente a obligaciones de capítulo 2 del SAS del programa 41C "Asistencia sanitaria". En concreto, 21.365,93 m€, se destinan a atender los gastos derivados de dos sentencias firmes de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (partida presupuestaria 252.04) y, 74.775,28 m€, para atender distintas partidas presupuestarias de suministros (221.06, 221.08 y 221.10).

Estos créditos se han financiado con cargo al remanente de tesorería consolidado no afectado del ejercicio 2017, que, a diferencia de ejercicios anteriores, resultó positivo en 166.552,40 m€. De esta cuantía se ha descontado el importe de los remanentes de tesorería no afectados de las agencias PAG e IAPRL que no consolidan. No obstante, tal como se indica en el punto 14.12, en el estado del resultado presupuestario del SAS de 2018 (y sí en el de la JA), no se incluye como ajuste el importe de los créditos que se han generado en esa agencia con cargo al mencionado remanente de tesorería.

16.22 Otros siete expedientes, aun cuando su importe es superior a 3M€, conforme al art.48 c) del TRLGHP, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda, seis por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801), y otro expediente (603900), por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP.[47]

16.23 El expediente 611805, por importe de 98.070,28 m€, tiene su origen en ingresos recaudados correspondientes a retornos procedentes de las operaciones financiadas con los Fondos Jessica (411,45 m€) y Jeremie (97.658,83 m€) y que se destinan a incrementar la dotación presupuestaria del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico.

[47] Según el art.48 c) del TRLGHP, el Consejo de Gobierno es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3 M€, excepto las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, y las referidas en el artículo 41.2 de esta ley que corresponderán a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	173/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Los expedientes 611858, 610202 y 612839, por importes de 12.021,60 m€, 10.887,85 m€ y 5.460.76 m€, respectivamente, son financiados con cargo a los ingresos procedentes de la liquidación definitiva del sistema de financiación autonómica de 2016. De acuerdo con el informe de la DGFT, el exceso sobre las previsiones contempladas en el presupuesto de la CAA de 2018 asciende a 28.787,32 m€, siendo utilizado, casi en su totalidad, para financiar estos tres expedientes.

Con el expediente 612542, se generan créditos para atender el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Estos créditos se financian con la asignación estatal que corresponde a la CAA, por cuantía de 15.280 m€, para desarrollar las medidas del mencionado Pacto, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.

El expediente 600645 es tramitado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por importe de 8.643,97 m€ para proceder al pago de las correcciones financieras originadas como consecuencia de la gestión de las ayudas tramitadas por el Organismo Pagador de Fondos Agrarios Europeos. Esta generación se financia con los importes transferidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, entre los que se incluyen 8.679,42 m€, que se corresponde con parte de la deuda reconocida por el citado Ministerio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, según los acuerdos adoptados en febrero de 2016 por ambas administraciones.

16.24 El expediente 603900, por importe de 20.639,82 m€, afecta a la Consejería de Educación y se refiere a gastos corrientes del servicio 18. Se financia con los saldos resultantes de las desviaciones de financiación acumuladas en diversos códigos de financiación por la parte que no ha sido objeto de incorporación.

16.2.5. Transferencias de créditos

16.25 Las transferencias de créditos ascienden a 833.959,45 m€ en la JA, y a 468.325,28 m€ en las agencias, frente a 575.943,56 m€ y 730.024,68 m€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 429 (uno menos que en el ejercicio 2017).

16.26 Las transferencias de créditos tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. No obstante, los créditos transferidos han supuesto, en el caso de la JA, el 2,41% de los créditos inicialmente aprobados (un 1,74% en 2017). En el ámbito de las agencias han supuesto un 4,60% de sus créditos iniciales (un 7,52% en 2017).

16.27 En el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y agencias). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de las transferencias de créditos, da lugar que se compute como transferencia en la JA y como generación de crédito en las agencias, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	174/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

El efecto del importe de estas transferencias puente entre agencias y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro 16.14 del apéndice 16.3.4.

Al respecto, mediante uno de estos expedientes, tramitado por la DGP como transferencias de créditos, se destinan al SAS créditos disponibles en diversas secciones presupuestarias por cuantía de 129.850,66 m€, con objeto de atender el devengo de la nómina del mes de diciembre de 2018[48]. Esta modificación afecta también al ámbito de la JA, por lo que en la Cuenta General se imputa como transferencia en éste ámbito y como generación de crédito en el SAS.

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que tienen su origen en las agencias, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 16.9 del apéndice 16.3.1).

El cuadro nº 16.15 del apéndice 16.3.4, ofrece información más detallada por agencias de estas transferencias puente.

16.28 En el cuadro nº 16.16 del apéndice 16.3.5 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2018.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, excepto en las funciones 63 “Regulación financiera” y 76 “Comercio”. En general, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, a excepción de la variación neta positiva en la función 41 “Sanidad”, que asciende a 139.800,20 m€, y 42 “Educación”, que asciende a 46.388,43 m€, si bien, en términos relativos, representan tan solo un 0,75% y 0,63%, respectivamente, sobre el crédito inicial. Igualmente, destaca la variación neta negativa en la función 01 “Deuda Pública”, cuyo crédito inicial disminuye en 87.051,11 m€ (un 1,91% menos).

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

16.29 Como puede comprobarse en los cuadros nº 16.17 y 16.18 del apéndice 16.3.6, en diez programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por un importe superior a los créditos definitivos de dichos programas. Además, en cinco de estos programas (31E, 41F, 42H, 61A, 61D), las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2018, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

[48] A pesar de su importe, la autorización de esta modificación se propone, en virtud del Acuerdo de 4 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno, a la persona titular de la consejería en materia de hacienda, a quién se le autoriza la aprobación de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos para retribuciones del personal hasta la finalización del ejercicio presupuestario de 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	175/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

16.3 Apéndices

Apéndice 16.3.1. Modificaciones presupuestarias 2018 por secciones y tipología
Apéndice 16.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2018
Apéndice 16.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2018
Apéndice 16.3.4. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2018 de agencias con destino a la JA y viceversa
Apéndice 16.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2018
Apéndice 16.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2018

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	176/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 16.3.1. Modificaciones presupuestarias 2018 por secciones y tipología

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (CI)	Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	% S/CI	% VAR. 2018/17
Consej. Presidencia, Adm. Local y Mem. Dem.	327,45	-	-	0,16	-	3,25	-7,24	-3,84	-1,17	-171,68
Parlamento de Andalucía	45,84	-	-	-	0,01	0,53	-0,32	0,22	0,49	-29,03
Deuda Pública	4.556,26	-	-32,17	-	-	0,17	-87,23	-119,22	-2,62	-157,67
Cámara de Cuentas de Andalucía	10,59	-	-	-	0,02	0,32	-0,46	-0,12	-1,16	-50,37
Consejo Consultivo de Andalucía	3,83	-	-	-	-	0,09	-0,09	-	-	0,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,57	-	-	-	-	0,06	-0,06	-	-	0,00
Consejo de Transparencia y Prot. Datos And	2,66	-	-	-	-	0,70	-0,70	-	-	0,00
Consej. Economía y Conocimiento	1.821,24	-	-	21,24	0,05	22,71	-23,07	20,92	1,15	-59,89
Consej. Hacienda y Administración Pública	189,59	-	1,70	2,47	0,89	34,41	-34,60	4,89	2,58	-29,33
Consej. Educación	6.329,13	0,59	-	6,60	21,15	204,76	-204,66	28,44	0,45	-78,87
Consej. Salud	9.679,99	0,33	51,60	0,25	110,15	157,72	-21,86	298,18	3,08	-46,32
Consej. Igualdad y Políticas Sociales	2.053,59	9,27	-	4,17	17,52	37,43	-37,93	30,47	1,48	-43,02
Consej. Justicia e Interior	598,08	-	-	1,64	16,91	19,79	-16,43	21,91	3,66	153,42
Consej. Empleo, Empresa y Comercio	1.524,00	-	-	99,20	100,48	121,07	-135,41	185,34	12,16	3,76
Consej. Fomento y Vivienda	857,94	2,35	-	6,23	2,00	100,09	-107,03	3,64	0,42	-87,26
Consej. Turismo y Deporte	161,73	-	-	1,87	-	8,78	-10,76	-0,12	-0,07	-117,89
Consej. Cultura	171,87	-	-	-	-	11,69	-17,10	-5,41	-3,15	-1.684,85
Consej. Agricultura, Pesca y Des. Rural	724,29	-	-	4,74	10,98	71,88	-73,68	13,92	1,92	47,02
Consej. Medio Ambiente y Orden. Territorio	801,07	3,02	231,44	4,13	1,72	32,59	-42,32	230,58	28,78	1.984,83
Gastos diversas Consejerías	166,67	-15,57	-	-	-	5,92	-12,34	-21,99	-13,19	629,11
A Corporaciones Locales por PIE	2.653,53	-	-	-	522,53	-	-	522,53	19,69	17,40
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.401,00	-	180,84	-	-	-	-	180,84	12,91	9,24
Pensiones Asistenciales	21,63	-	-	-	-	-	-0,67	-0,67	-3,09	14,24
Participación EELL en tributos CAA	480,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**34.586,56**	**0,00**	**433,42**	**152,70**	**804,40**	**833,96**	**-833,96**	**1.390,53**	**4,02**	**-25,22**
% TIPO		**0,00**	**31,17**	**10,98**	**57,85**	**59,97**	**-59,97**	**100,00**		

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 16.8**

Z4: Suplementos de créditos; **Z5**: Ampliaciones de créditos; **Z7**: Incorporaciones de remanentes; **Z8**: Generaciones de créditos; **Z9+**: Transferencias de créditos positivas; **Z9-**: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

AGENCIA	CRÉDITO INICIAL (CI)	Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	% S/CI	% VAR. 2018/17
SAS	9.013,08	0,33	51,60	-	226,36	464,16	-464,16	278,29	3,09	-44,72
SAE	766,04	-	-	32,68	-12,35	0,40	-0,40	20,33	2,65	77,87
AGAPA	130,68	-	-	0,51	-0,75	0,16	-0,16	-0,25	-0,19	-39,46
IFAPA	52,57	-	-	0,85	-0,66	0,12	-0,12	0,20	0,38	-126,77
IAM	42,93	-	-	0,08	2,44	0,47	-0,47	2,52	5,86	-224,35
ATRIAN	72,99	-	1,70	-	-30,55	0,03	-0,03	-28,85	-39,52	19,87
PAG	30,18	-	-	-	-	1,32	-1,32	-	-	-
IAJ	20,21	-	-	-	-	0,24	-0,24	0,00	0,00	-99,65
IAAP	12,00	-	-	2,46	1,07	0,54	-0,54	3,53	29,39	-12,04
IECA	12,74	-	-	-	-	0,08	-0,08	-	-	-
IAPRL	6,24	-	-	-	-	0,27	-0,27	-	-	-
CAAC	5,51	-	-	-	-	0,48	-0,48	-	-	-
ADCA	2,92	-	-	-	0,12	0,01	-0,01	0,12	4,15	-51,36
AAEE	2,35	-	-	-	-1,41	0,05	-0,05	-1,41	-59,78	36,30
IAEAS	0,69	-	-	-	-0,69	-	-	-0,69	-100,00	0,81
TOTAL	**10.171,12**	**0,33**	**53,30**	**36,58**	**183,58**	**468,33**	**-468,33**	**273,80**	**2,69**	**-44,23**
% TIPO		**0,12**	**19,47**	**13,36**	**67,05**	**171,05**	**-171,05**	**100,00**		

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 16.9**

Z4: Suplementos de créditos; **Z5**: Ampliaciones de créditos; **Z7**: Incorporaciones de remanentes; **Z8**: Generaciones de créditos; **Z9+**: Transferencias de créditos positivas; **Z9-**: Transferencias de créditos negativas.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	177/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 16.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2018

JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

SECCIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
Consej. Presidencia, Adm. Local y Mem. Dem.	-3.995,02	-1.409,88	-	-660,00	-	120,00	1.526,49	-	-3.838,53
Parlamento de Andalucía	-50,00	132,77	-	129,19	-	12,00	-	-	223,95
Deuda Pública	-	-	-119.299,45	-	-	-	-	82,32	-119.217,13
Cámara de Cuentas de Andalucía	-38,80	65,73	-	-53,73	-	-96,00	-	-	-122,79
Consejería de Economía y Conocimiento	-6.729,29	-940,97	44,16	13.969,48	-	-1.488,02	16.068,51	-	20.923,86
Consejería de Hacienda y Administración Pública	28.463,44	-110,82	-	-23.485,11	-	22,65	-	-	4.890,16
Consejería de Educación	80.052,53	3.605,31	59,67	26.758,68	-	-31.036,13	-50.997,91	-	28.442,14
Consejería de Salud	-12.912,49	1.806,94	-23,18	297.684,74	-	193,91	11.434,32	-	298.184,25
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1.753,85	12.812,48	-55,42	5.736,10	-	3.087,41	7.137,66	-	30.472,08
Consejería de Justicia e Interior	4.115,46	17.636,93	1.059,34	-113,55	-	-752,65	-40,00	-	21.905,53
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	-3.489,78	1.166,09	33,39	130.297,82	-	128,73	-40.867,46	98.070,28	185.339,06
Consejería de Fomento y Vivienda	-6.940,70	3.004,49	-	34.046,68	-	-6.132,99	-32.011,75	11.672,41	3.638,14
Consejería de Turismo y Deporte	-1.972,21	185,56	280,36	5.386,70	-	-1.092,50	-2.907,13	-	-119,22
Consejería de Cultura	-5.485,88	-196,88	15,39	1.628,53	-	-2.805,03	-823,30	2.259,92	-5.407,24
Consejería de Agricultura, Pesca y Des. Rural	-1.992,21	24.799,18	-237,24	8.647,01	-	-1.929,47	-15.368,16	-	13.919,10
Consejería de Medio Ambiente y Orden. Territorio	-7.866,73	241.705,87	4.691,96	6.690,06	-	-15.534,96	-1.102,04	2.000,00	230.584,16
Gastos diversas Consejerías	-4.506,11	4.214,78	1.529,83	-	-15.566,66	-7.661,23	-	-	-21.989,40
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	522.528,10	-	-	-	-	522.528,10
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	180.840,46	-	-	-	-	180.840,46
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-668,47	-	-	-	-	-668,47
TOTAL	**58.406,05**	**308.477,57**	**-111.321,30**	**1.209.362,68**	**-15.566,66**	**-64.964,28**	**-107.950,77**	**114.084,93**	**1.390.528,21**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.10**

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

AGENCIA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
SAS	109.843,97	121.533,60	-	48.203,28	-297,59	-991,10	-	278.292,16
SAE	-11.427,32	511,94	-	139.502,93	-54.964,33	-53.292,99	-	20.330,23
AGAPA	-3.843,95	763,74	-	-	2.757,54	-	76,00	-246,67
IFAPA	-2.191,65	190,57	18,82	-	2.180,46	-	-	198,20
IAM	681,79	-1.634,36	-	3.607,97	-140,00	-	-	2.515,40
ATRIAN	-30.552,04	1.704,59	-	-	-	-	-	-28.847,45
PAG	-	19,50	-	168,08	-14,50	-173,08	-	-
IAJ	-0,99	-276,49	-	-	-73,50	349,99	-	-0,99
IAAP	-2,00	1.014,07	-	2.515,27	-	-	-	3.527,34
CAAC	-	-180,00	-	-	250,00	-70,00	-	-
ADCA	1,30	120,00	-	-	-	-	-	121,30
AAEE	-1.083,12	-222,85	-	-100,00	-	-	-	-1.405,97
IAEAS	-375,80	-312,60	-	-	-	-	-	-688,40
TOTAL	**61.050,20**	**123.231,72**	**18,82**	**193.897,53**	**-50.301,92**	**-54.177,18**	**76,00**	**273.795,17**

Fuente: Datos Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.11**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	178/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 16.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2018

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	Servicio 18	FFEE	Servicio 18	FFEE		
Consej. Agricultura Pesca y Desarrollo Rural	285,47	-	3.483,51	117,00	3.885,98	**3,33%**
Consej. de Economía y Conocimiento	21.091,23	146,30	-	-	21.237,53	**18,21%**
Consejería de Educación	13,81	-	6.582,47	-	6.596,28	**5,66%**
Consej de Empleo, Empresa y Comercio	59.276,02 (*)	-	7.243,96	-	66.519,98	**57,04%**
Consejería de Turismo y Deporte	-	406,07	-	1.461,68	1.867,76	**1,60%**
Consejería de Fomento y Vivienda	-	-	6.052,12	175,68	6.227,81	**5,34%**
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	1.196,95	514,99	2.381,93	-	4.093,87	**3,51%**
Consejería de Justicia e Interior	1.371,69	-	269,33	-	1.641,02	**1,41%**
Consej. de Medio Ambiente y Orden. Territorio	2.276,16	-	1.817,81	40,76	4.134,73	**3,55%**
Consejería de Hacienda y Admón. Pública	-	-	-	16,99	16,99	**0,01%**
Consejería de Salud	159,57	-	91,59	-	251,17	**0,22%**
Consej. Presidencia, Admón. Local y Mem. Dem.	-	-	156,49	-	156,49	**0,13%**
TOTAL	**85.670,91**	**1.067,36**	**28.079,21**	**1.812,11**	**116.629,61**	**100,00%**

Fuente: DGP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.12**

(*): Los remanentes de créditos comprometidos gestionados por esta consejería e incorporados al ejercicio 2018 se corresponden con el código de financiación S0044 "Plan Nacional de Formación e Inserción Laboral". Al respecto, con la finalidad de financiar documentos pendientes de traspaso con cargo al mismo, durante 2018 se ha tramitado un expediente de incorporación de remanentes de créditos comprometidos, por importe de 57.952,82 m€. Según la memoria justificativa de este expediente, a 14 de marzo de 2018, este código de financiación registraba una desviación acumulada de 346.548,99 m€ (380.222,95 m€, a la finalización del ejercicio 2018).

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

AGENCIA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	SERVICIO 18	FFEE	SERVICIO 18	FFEE		
AGAPA	-	233,76	36,91	234,74	505,41	**1,38%**
IAM	-	-	80,00	-	80,00	**0,22%**
IAAP	1.795,01	-	662,90	-	2.457,91	**6,72%**
IFAPA	98,30	-	736,75	19,00	854,05	**2,33%**
SAE	11.369,32	-	21.313,74	-	32.683,06	**89,35%**
TOTAL	**13.262,63**	**233,76**	**22.830,30**	**253,74**	**36.580,43**	**100,00%**

Fuente: DGP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.13**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	179/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 16.3.4. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2018 de agencias con destino a la JA y viceversa

TRANSFERENCIAS PUENTE ENTRE JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS Y VICEVERSA
IMPUTADAS EN LA CUENTA GENERAL COMO GENERACIONES DE CRÉDITOS EN EL ÁMBITO DE LAS AGENCIAS

m€

AGENCIA	Z8AC (+)	Z8AC (-)	Z8	TOTAL Z8
SAS	130.058,54	-	96.303,81	226.362,35
SAE	10,70	-14.762,85	2.399,32	-12.352,83
AGAPA	2.995,65	-3.851,35	103,62	752,08
IFAPA	1.306,04	-2.194,19	232,30	-655,85
IAM	-	-3.936,99	6.372,39	2.435,40
ATRIAN	-	-30.552,04	-	-30.552,04
IAJ	-	-0,99	-	-0,99
IAAP	177,55	-2,00	893,88	1.069,43
ADCA	121,30	-	-	121,30
AAEE	-	-1.405,97	-	-1.405,97
IAEAS	-	- 688,40	-	-688,40
TOTAL	**134.669,78**	**57.394,78**	**106.305,32**	**183.580,32**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia **Cuadro nº 16.14**
Z8AC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias
Z8AC (-): Transferencias puente con origen en las agencias y destino JA

DETALLE DE TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN LAS AGENCIAS Y DESTINO JUNTA DE ANDALUCÍA POR EXPEDIENTE, PROGRAMA Y CAPÍTULO

m€

AGENCIA	EXPTE.	PROGRAMA	CAP.	IMPORTE	TOTAL
ATRIAN	604218	61L	1	-28.082,34	
	611832	61L	1	-269,70	
	612746	61L	1	-2.200,00	-30.552,04
AAEE	611930	42A	1	-1.083,12	
	611930	54C	2	-222,85	
	611930	54C	4	-100,00	-1.405,97
IAEAS	611930	42H	1	-375,80	
	611930	42H	2	-312,60	-688,40
IAM	604730	32G	1	-18,21	
	607361	32G	2	-1.624,36	
	607361	32G	4	-130,00	
	610404	32G	2	-810,00	
	610404	32G	4	-551,42	
	610404	32G	6	-140,00	
	612704	32G	4	-663,00	-3.936,99
IAJ	604730	32F	1	-0,99	-0,99
SAE	603820	32L	7	-2.745,00	
	604730	32L	1	-17,85	
	612746	32L	1	-12.000,00	-14.762,85
IFAPA	604730	54D	1	-12,00	
	612746	54D	1	-2.182,19	-2.194,19
AGAPA	604730	71X	1	-1,35	
	612746	71X	1	-3.850,00	-3.851,35
TOTAL					**-57.392,78**

Fuente: Datos obtenidos de la DGP 2018 y elaboración propia. **Cuadro nº 16.15**
Nota: El total de estas transferencias no coincide con el total de la columna Z8AC (-), al no figurar un importe correspondiente al IAAP (por cuantía de -2,00 m€) en la base de datos facilitada por la DGP.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	180/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 16.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2018

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

M€

	Función/Grupo	Crédito Inicial (CI)	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% T. Netas / CI	Resto Modific.	Total Modific.	Crédito definitivo
0	**DEUDA PÚBLICA**	**4.556,26**	**0,17**	**-87,23**	**-87,05**	**-1,91%**	**-32,17**	**-119,22**	**4.437,04**
01	Deuda Pública	4.556,26	0,17	-87,23	-87,05	-1,91%	-32,17	-119,22	4.437,04
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**652,73**	**22,35**	**-23,73**	**-1,38**	**-0,21%**	**7,57**	**6,19**	**658,93**
11	Alta Dirección	148,94	2,55	-6,16	-3,60	-2,42%	0,03	-3,57	145,37
12	Administración General	39,33	3,07	-5,75	-2,68	-6,81%	3,53	0,85	40,18
14	Justicia	464,47	16,73	-11,83	4,90	1,05%	4,01	8,91	473,38
2	**PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**41,08**	**0,98**	**-0,93**	**0,05**	**0,12%**	**10,89**	**10,94**	**52,02**
22	Seguridad y Protección Civil	41,08	0,98	-0,93	0,05	0,12%	10,89	10,94	52,02
3	**SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**4.377,32**	**158,22**	**-204,93**	**-46,71**	**-1,07%**	**167,18**	**120,48**	**4.497,80**
31	Seguridad y Protección Social	2.285,28	39,92	-69,61	-29,68	-1,30%	42,74	13,06	2.298,34
32	Promoción Social	2.092,04	118,30	-135,32	-17,03	-0,81%	124,45	107,42	2.199,46
4	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL**	**27.011,99**	**913,57**	**-745,29**	**168,28**	**0,62%**	**698,72**	**866,99**	**27.878,99**
41	Sanidad	18.618,59	620,59	-480,79	139,80	0,75%	440,64	580,44	19.199,03
42	Educación	7.331,52	216,33	-169,94	46,39	0,63%	15,25	61,64	7.393,16
43	Vivienda y Urbanismo	277,71	41,35	-44,65	-3,30	-1,19%	8,05	4,75	282,46
44	Bienestar Comunitario	533,61	19,83	-28,66	-8,83	-1,65%	234,78	225,95	759,56
45	Cultura	207,56	13,50	-18,91	-5,41	-2,61%	-	-5,41	202,15
46	Deporte	43,01	1,96	-2,34	-0,38	-0,88%	-	-0,38	42,63
5	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.**	**1.501,71**	**84,10**	**-101,32**	**-17,22**	**-1,15%**	**26,71**	**9,48**	**1.511,19**
51	Infraestructuras Básicas y Ttes.	878,78	72,90	-78,18	-5,28	-0,60%	8,06	2,78	881,56
52	Comunicaciones	149,19	0,65	-1,08	-0,43	-0,29%	-	-0,43	148,76
54	Investigac., Innovación y Sdad. Conocimiento	473,74	10,55	-22,06	-11,51	-2,43%	18,64	7,13	480,87
6	**REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL**	**490,93**	**37,94**	**-49,16**	**-11,21**	**-2,28%**	**-39,22**	**-50,43**	**440,50**
61	Regulación Económica	455,86	37,94	-49,16	-11,21	-2,46%	-23,65	-34,86	421,00
63	Regulación Financiera	35,07	-	-	-	-	-15,57	-15,57	19,50
7	**REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.**	**2.858,86**	**83,56**	**-89,02**	**-5,46**	**-0,19%**	**301,96**	**296,52**	**3.155,37**
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.255,96	72,04	-73,84	-1,80	-0,08%	196,32	194,52	2.450,48
72	Fomento Empresarial	464,82	3,71	-5,75	-2,04	-0,44%	103,78	101,74	566,56
75	Turismo	118,72	6,81	-8,42	-1,61	-1,36%	1,87	0,26	118,98
76	Comercio	19,35	1,00	-1,00	-	-	-	-	19,35
8	**RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES**	**3.266,79**	**1,39**	**-0,69**	**0,70**	**0,02%**	**522,68**	**523,38**	**3.790,17**
81	Relaciones con Corporaciones Locales	3.217,16	1,37	-0,66	0,71	0,02%	522,68	523,39	3.740,55
82	Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	49,63	0,02	-0,03	-0,01	-0,02%	-	-0,01	49,62
	TOTAL	**44.757,68**	**1.302,28**	**-1.302,28**	**0,00**	**0,00%**	**1.664,32**	**1.664,32**	**46.422,00**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.16**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	181/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 16.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2018

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

m€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF/CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	40.340,32	209,88	0,52%	40.550,20	40.550,20	100,00%
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMÓN. GRAL.	12.000,63	3.527,34	29,39%	15.527,96	12.337,04	79,45%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	452.063,86	9.959,10	2,20%	462.022,95	447.215,44	96,80%
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	41.084,20	10.940,69	26,63%	52.024,89	48.875,62	93,95%
31A	DIR.Y SERV. GRALES. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	114.039,62	155,76	0,14%	114.195,38	112.576,25	98,58%
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	38.267,73	317,43	0,83%	38.585,16	35.653,68	92,40%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	132.874,69	1.513,46	1,14%	134.388,16	91.140,39	67,82%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	153.480,26	10.235,23	6,67%	163.715,49	164.989,64	100,78%
31G	BIENESTAR SOCIAL	94.006,92	5.844,23	6,22%	99.851,15	82.455,43	82,58%
31N	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	83.401,57	1.988,17	2,38%	85.389,74	82.563,43	96,69%
31R	AT. DEPENDEN. ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.196.024,69	13.825,95	1,16%	1.209.850,64	1.193.283,13	98,63%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	4.205,37	132,01	3,14%	4.337,37	1.272,57	29,34%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	239.175,78	66.937,79	27,99%	306.113,57	83.705,29	27,34%
32G	ACCIONES PARA IGUALDAD Y PROMOCIÓN MUJERES	42.926,77	2.515,40	5,86%	45.442,17	33.007,49	72,64%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO EMPLEO	1.531.666,30	40.660,47	2,65%	1.572.326,77	1.131.119,29	71,94%
41C	ATENCIÓN SANITARIA	7.362.585,11	296.640,79	4,03%	7.659.225,90	7.607.283,87	99,32%
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	8.151,43	204,27	2,51%	8.355,70	12.028,45	143,96%
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	1.918.308,08	47.160,66	2,46%	1.965.468,74	1.965.468,67	100,00%
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.915.153,97	281.234,79	3,15%	9.196.388,76	9.196.339,67	100,00%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2.717.316,17	69.295,71	2,55%	2.786.611,88	2.746.181,44	98,55%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	338.800,48	13.284,33	3,92%	352.084,81	388.403,99	110,32%
42J	UNIVERSIDADES	1.248.568,78	10.412,03	0,83%	1.258.980,81	1.257.170,53	99,86%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	254.264,18	6.392,20	2,51%	260.656,38	174.853,32	67,08%
44A	DIR. Y SERV. GLES. MEDIO AMB. Y ORD. DEL TERRITORIO	100.472,79	228.158,43	227,08%	328.631,22	317.474,16	96,60%
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	159.812,85	7.117,37	4,45%	166.930,22	159.211,82	95,38%
44G	DINAMIZAC. SOCIOEC. Y POLIT. FOMENTO MEDIO NATURAL	8.510,96	463,46	5,45%	8.974,42	2.916,92	32,50%
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	16.990,17	1.030,10	6,06%	18.020,28	16.048,41	89,06%
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	33.140,11	313,50	0,95%	33.453,61	31.543,94	94,29%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	60.897,81	725,66	1,19%	61.623,47	55.199,55	89,58%
46A	INFRAESTRUCTURA, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	20.507,49	51,98	0,25%	20.559,48	15.946,77	77,56%
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	545.539,51	8.704,68	1,60%	554.244,18	429.023,70	77,41%
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	275.105,52	5.537,65	2,01%	280.643,17	123.399,81	43,97%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	355.703,75	14.043,98	3,95%	369.747,73	214.909,14	58,12%
54D	INVEST., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	52.571,57	198,20	0,38%	52.769,77	40.009,91	75,82%
61A	DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. DE HDA. Y ADMÓN. PÚBL.	43.475,12	2.584,79	5,95%	46.059,91	46.390,70	100,72%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2.500,14	80,00	3,20%	2.580,14	2.837,69	109,98%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	20.976,21	579,65	2,76%	21.555,85	19.867,07	92,17%
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	6.428,58	255,00	3,97%	6.683,58	5.641,28	84,41%
61I	GESTIÓN TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS	52.761,05	80,00	0,15%	52.841,05	44.696,99	84,59%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	2.923,62	121,30	4,15%	3.044,93	2.482,70	81,54%
71A	DIR. Y SERV. GRALES. AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL	267.074,50	666,25	0,25%	267.740,75	263.337,52	98,36%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.540.452,03	190.002,23	12,33%	1.730.454,26	1.719.447,29	99,36%
71H	DESARROLLO RURAL	35.004,11	7.163,75	20,47%	42.167,86	25.774,63	61,12%
71P	PESCA	61.635,06	837,61	1,36%	62.472,67	18.812,27	30,11%
72A	ENERGÍA E INFRAESTRCUTURA Y SERV. TECNOLÓGICOS	327.334,09	98.491,92	30,09%	425.826,01	142.392,56	33,44%
72C	EMPRENDEDORES E INTERNAC. ECONOMÍA ANDALUZA	137.487,43	3.239,77	2,36%	140.727,21	113.797,05	80,86%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	12.275,42	4.303,88	35,06%	16.579,30	11.369,77	68,58%
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CCLL	83.067,59	867,93	1,04%	83.935,53	82.657,72	98,48%
81B	COOP. ECONÓMICA Y RELACIONES FRAS. CON CCLL	3.134.088,40	522.528,10	16,67%	3.656.616,50	3.619.066,19	98,97%
TOTAL		**34.295.442,80**	**1.991.534,88**	**5,81%**	**36.286.977,68**	**34.432.730,41**	**94,89%**

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.17**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	182/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

m€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF/CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
01A	ADMÓN. GASTOS FROS. Y AMORTIZ. DEUDA PCA.	4.556.261,17	-119.217,13	-2,62%	4.437.044,04	4.407.356,91	99,33%
11A	DIR. Y SERV. GRALES. PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	79.857,28	-3.678,19	-4,61%	76.179,09	71.750,78	94,19%
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	16.091,87	-108,72	-0,68%	15.983,15	15.284,21	95,63%
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13.995,24	-1.660,00	-11,86%	12.335,24	11.798,43	95,65%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	6.173,31	-506,11	-8,20%	5.667,19	370,30	6,53%
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4.124,45	-410,00	-9,94%	3.714,45	3.684,88	99,20%
12E	BOJA	3.032,89	-100,28	-3,31%	2.932,61	2.816,03	96,02%
14A	DIR. Y SERV. GRALES. DE JUSTICIA E INTERIOR	12.404,89	-1.044,61	-8,42%	11.360,28	10.880,81	95,78%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	21.625,43	-668,47	-3,09%	20.956,96	20.596,26	98,28%
31H	VOLUNTARIADO	2.684,03	-446,48	-16,63%	2.237,54	1.934,58	86,46%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.724,75	-80,00	-4,64%	1.644,75	1.117,41	67,94%
31J	COORDINACIÓN Y POLÍTICAS MIGRATORIAS	4.917,76	-69,82	-1,42%	4.847,93	3.570,79	73,66%
31M	CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	3.279,73	-271,37	-8,27%	3.008,36	3.061,45	101,76%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	428.501,39	-19.423,92	-4,53%	409.077,47	407.443,35	99,60%
32A	DIR. Y SERV. GLES. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	17.786,26	-2.693,08	-15,14%	15.093,18	11.330,99	75,07%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	20.210,12	-0,99	0,00%	20.209,13	18.880,18	93,42%
41A	DIR. Y SERV. GRALES. DE SALUD	97.859,71	-7.659,27	-7,83%	90.200,44	86.366,04	95,75%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	200.141,84	-18.422,79	-9,20%	181.719,05	194.040,60	106,78%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	20.317,17	-1.050,30	-5,17%	19.266,87	19.484,13	101,13%
41E	HEMOTERAPIA	50.489,46	-15.548,40	-30,80%	34.941,06	37.947,69	108,60%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	12.030,39	-1.517,61	-12,61%	10.512,78	9.736,18	92,61%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	33.556,23	-604,98	-1,80%	32.951,26	31.145,57	94,52%
42A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	78.112,29	-2.630,61	-3,37%	75.481,69	74.196,85	98,30%
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	34.443,36	-168,36	-0,49%	34.275,00	22.969,14	67,01%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.019.024,27	-14.319,39	-0,71%	2.004.704,88	1.998.948,21	99,71%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	306.235,70	-4.694,85	-1,53%	301.540,85	294.326,14	97,61%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	105.140,38	-4.234,68	-4,03%	100.905,70	86.946,95	86,17%
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	181.552,93	-3.138,94	-1,73%	178.413,99	207.290,28	116,18%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	302.322,75	-2.163,52	-0,72%	300.159,24	296.963,53	98,94%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORD. DEL TERRIT. Y URBAN.	23.445,37	-1.635,61	-6,98%	21.809,76	15.756,08	72,24%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	30.973,90	-3.330,74	-10,75%	27.643,16	15.571,18	56,33%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	202.752,80	-5.726,39	-2,82%	197.026,40	94.846,28	48,14%
44H	CONSUMO	14.094,58	-1.767,49	-12,54%	12.327,09	12.210,12	99,05%
45A	DIR. Y SERV. GRALES. DE CULTURA	22.897,00	-3.744,12	-16,35%	19.152,88	17.118,05	89,38%
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	12.001,67	-1.379,16	-11,49%	10.622,51	6.076,32	57,20%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOC. ARTE	36.417,67	-1.323,12	-3,63%	35.094,56	31.941,94	91,02%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	22.499,95	-427,98	-1,90%	22.071,96	20.854,74	94,49%
51A	DIR.Y SERV. GRALES. FOMENTO Y VIVIENDA	58.139,12	-11.458,74	-19,71%	46.680,38	40.126,32	85,96%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	149.189,83	-428,00	-0,29%	148.761,83	148.607,23	99,90%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	52.726,74	-7.111,30	-13,49%	45.615,44	37.031,13	81,18%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CAA	96.686,15	-1.695,76	-1,75%	94.990,39	88.091,61	92,74%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1.852,15	-5,00	-0,27%	1.847,15	1.788,64	96,83%
61J	DIR. Y SERV. GRALES. DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	53.957,09	-6.241,21	-11,57%	47.715,88	45.959,63	96,32%
61K	COORDINACIÓN FONDOS EUROPEOS	25.525,14	-530,72	-2,08%	24.994,41	10.732,65	42,94%
61L	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA CAA	147.860,85	-30.062,60	-20,33%	117.798,25	113.240,42	96,13%
61M	COORD. POLIT. FRA., TRIBUTARIA, TESOR. Y ENDEUD. CAA	917,49	-30,00	-3,27%	887,49	742,16	83,62%
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16.000,00	-15.566,66	-97,29%	433,34	0,00	0,00%
71B	ORDEN. Y MEJORA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	162.492,50	-1.906,50	-1,17%	160.585,99	61.780,23	38,47%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	58.630,01	-2.003,77	-3,42%	56.626,24	35.216,56	62,19%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	130.675,42	-246,67	-0,19%	130.428,75	116.856,59	89,59%
75A	DIR. Y SERV. GRALES. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	32.196,69	-1.706,53	-5,30%	30.490,15	28.531,62	93,58%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	74.252,87	-2.340,57	-3,15%	71.912,30	52.717,00	73,31%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	6.455,99	-10,00	-0,15%	6.445,99	5.762,45	89,40%
TOTAL		**10.066.538,00**	**-327.211,50**	**-3,25%**	**9.739.326,50**	**9.353.797,59**	**96,04%**

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.18**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	183/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	184/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

17. CUENTA DE TESORERÍA

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	185/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

17.1. Cuenta de tesorería

17.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.

17.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 17.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 17.5.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2018

M€

Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	33.912,51	Presupuesto Corriente	33.527,74
Ejercicios Anteriores	1.050,00	Ejercicios Anteriores	1.190,83
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias		Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	
1. Acreedoras	56.920,39	1. Acreedoras	56.247,54
2. Deudoras	223,64	2. Deudoras	255,60
3. Valores	794,21	3. Valores	262,79
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	36.541,01	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	36.541,01
Saldo Inicial Cuentas Financieras	3.728,91	Saldo Final Cuentas Financieras	5.145,16
Total Debe	**133.170,67**	**Total Haber**	**133.170,67**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.1**

Notas:

1. La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 14.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
2. El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.539,64 M€), de cuentas no bancarias (0,66 M€) y de cuentas de valores (2.604,86 M€). Los dos primeros se corresponden con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 14.7 y 14.8).

El incremento del saldo de las cuentas financieras durante el ejercicio 2018 se debe, entre otras causas, al incremento de la recaudación por operaciones corrientes con respecto a 2017 y a una mayor disposición de créditos de tesorería a final del periodo, como se indica en el apéndice 13.3.5 y en el punto 19.18 de este informe.

17.3 En cuanto a la segunda parte cabe señalar que, aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, figuran dos cuentas con saldo negativo por 12.022,98 € y 14.146,16 €, que incumplen por tanto el artículo 8.1 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará su evolución individualizada durante el ejercicio corriente. En el cuadro nº 17.2 se recoge un resumen de las mismas.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	186/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2018

M€

	SALDO INICIAL A 01-01-2018	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias (1)	1.654,62	71.493,57	70.608,55	2.539,64
Cuentas no bancarias (2)	0,85	1.928,02	1.928,21	0,66
Total cuentas financieras (3)	**1.655,47**	**73.421,60**	**72.536,76**	**2.540,32**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.2**

Notas:

(1) El saldo inicial correspondiente a las cuentas bancarias (1.654,62 M€) no coincide con el saldo final que para dichas cuentas se recoge en el informe sobre la Cuenta General de 2017 (1.698,00 M€), fundamentalmente porque en este último se recogía información relativa a la cuenta bancaria perteneciente al Patronato de la Alhambra y Generalife.

(2) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(3) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (2.540,32 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (2.604,86 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 17.1 (5.145,16 M€).

17.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 17.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos en la tesorería. Dichos pagos han ascendido a 93.150,96 M€, de los que 36.275,15 M€ corresponden a pagos presupuestarios y 56.875,82 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 1.666,47 M€, de los que 1.556,58 M€ corresponden al presupuesto y 109,89 M€ a extrapresupuestaria.

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2018

M€

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	34.072,16	33.527,74	544,43
Ejercicios anteriores	2.202,98	1.190,83	1.012,15
Extrapresupuestaria	56.875,82	56.765,93	109,89
Total Pagos	**93.150,96**	**91.484,50**	**1.666,47**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.3**

17.1.1. Conciliaciones bancarias

17.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

17.6 Se han solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2018 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 48 de un total de 56 cuentas financieras[49], de las que 11 no fueron firmadas antes del 5 de marzo de 2019, fecha límite que establece el artículo 11 de la Orden de 9 de noviembre de 2018 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2018 para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA. En una de las cuentas se ha detectado una diferencia entre el importe contable y la conciliación bancaria de 925,39 euros. Según informa la IGJA, se están realizando las correspondientes correcciones contables para que el saldo sea conforme a fecha 1 de enero de 2019.

[49] El resto de cuentas financieras (8) corresponden a cuentas que se encontraban sin saldo al cierre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	187/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Por otra parte, en las conciliaciones de 40 cuentas financieras figuran partidas fechadas en el año 2017 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

17.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

17.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el registro de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2018; según este registro existen un total de 4.968 cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2018, con el desglose del cuadro nº 17.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA REGISTRO

Denominación	Total cuentas
Colegios Públicos	4.040
Agencia Pública Empresarial	259
Habilitados	173
Fundación del Sector Público Andaluz	147
Sociedad Mercantil del Sector P. Andaluz	115
IC Provisionales (*)	91
Cuenta de Tesorería General	49
Consorcios	38
Ingresos restringidos	20
Fondos sin personalidad jurídica	17
Agencias Administrativas	8
Agencias de régimen especial	6
Habilitación de personal	5
Total general	**4.968**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.4**

(*) Cuentas de oficinas liquidadoras que a la entrada en funcionamiento de GIRO ya no se encontraban operativas, pero hubo que mantenerlas en GIRO porque quedaban algunas operaciones contables sobre ellas.

17.8 No obstante, dicho registro no se encuentra actualizado y depurado en su totalidad ya que, como ha venido manifestando la DGT y DP, a consecuencia de las numerosas incoherencias y debilidades observadas tras la implantación de GIRO y de la modificación de la codificación bancaria de las cuentas abiertas en entidades financieras, entre otros motivos, se ha hecho necesario un proceso de depuración que todavía no se ha culminado.

17.9 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que estas cuentas irán siendo canceladas en el registro una vez que finalice el proceso de depuración aludido en el punto anterior, conforme ha venido informando la DGT y DP. Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6 y en 2018 todavía figuran 5 cuentas de habilitación personal en el registro.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	188/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

17.10 En los últimos informes de fiscalización de la Cuenta General se ha venido incluyendo un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013. En tales informes se explican los hechos ocurridos relacionados con la citada cuenta. Se ha solicitado información a la Junta de Andalucía acerca de las novedades acaecidas en relación con esta cuestión, respondiendo la DGT y DP que carece de información adicional a la que ya se ha comunicado en ejercicios precedentes, constando únicamente que el expediente sigue pendiente de su resolución en vía penal.

Como hecho posterior cabe señalar que desde Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha informado a la CCA de la sentencia dictada en noviembre de 2019 por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo acerca de esta cuestión. En ella se ordena indemnizar a la Junta de Andalucía en concepto de responsabilidad civil mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales, al autor del cobro de cheques de forma irregular con cargo a la mencionada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal".[50]

En el apéndice 17.5.2 se desarrolla esta cuestión.

17.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

17.11 El tipo de interés acordado por la Comisión de representantes Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 2017 y 2018 ha sido del 0,00%, aplicado a las cuentas para las que no existe un contrato específico de retribución.

17.12 La liquidación del concepto presupuestario 520 "Intereses de cuentas bancarias", que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro de tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 1,46 M€, situándose los derechos reconocidos netos y su recaudación en 5,91 M€. Si se compara con el ejercicio 2017 (2,62 M€), tanto los derechos reconocidos como la recaudación han aumentado un 125,44% (3,29 M€). La DGT y DP atribuye este incremento al nuevo contrato firmado con las entidades financieras en 2018, el cual superó las expectativas iniciales de remuneración de cuentas bancarias en donde no aplica el acuerdo de la Comisión de representantes Junta de Andalucía-Entidades Financieras mencionado en el punto anterior.

17.3. Plan de verificación de cuentas

17.13 El plan de verificación de cuentas 2018 (PVC) fue aprobado por la DGT y DP en su Instrucción de 28 de noviembre de 2018. Se propone inspeccionar un total de 483 cuentas cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 17.5.

[50] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	189/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2018 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	331
Restringidas (*)	152
Total	**483**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.5**

(*) No se han tenido en consideración 12 cuentas que fueron incluidas por duplicado en el PVC.

17.14 La mencionada Instrucción no especifica el periodo de comprobación, pudiendo abarcar todo el periodo de prescripción de los derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma o solamente el último ejercicio. Tal y como informa la DGT y DP, cada tesorería provincial, en función de sus efectivos, del número de cuentas propuestas para inspeccionar y de los periodos inspeccionados anteriormente en los planes de verificación de años anteriores, determina dicho periodo. Este hecho incide negativamente en la comparabilidad de los resultados de la verificación a nivel provincial, toda vez que la amplitud del periodo inspeccionado hace variar el número de incidencias advertidas en cada provincia. Debido a ello, se deduce una falta de homogeneidad en los objetivos perseguidos por el PVC en cada Delegación Territorial.

17.15 La DGT y DP ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas, con excepción de 2 actas correspondientes a cuentas de habilitación de personal de educación[51], 6 actas de cuentas de centros educativos de la provincia de Sevilla[52], y 40 actas relativas a cuentas restringidas de recaudación correspondientes a varias provincias[53]. Consecuencia de estos trabajos se han puesto de manifiesto un total de 345 incidencias que afectan al 73 % de las inspecciones realizadas.

17.16 Las principales incidencias advertidas han sido:

1. Se han detectado 14 cuentas de varias provincias que no deberían estar inscritas en el Registro de Cuentas.

2. Respecto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 181 cuentas, referentes a los tipos aplicados, números comerciales, fecha de valor e intereses deudores.

3. Se han cargado gastos por comisiones en 46 cuentas de servicios centrales y de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, que en la mayoría de los casos se han reintegrado con posterioridad.

4. En 43 cuentas de funcionamiento correspondientes a varias provincias, el número de cuenta bancaria que figura en el fichero de cuentas es incorrecto o antiguo.

[51] Según informa la DGT y DP, se trata de cuentas inactivas.

[52] Según informa la DGT y DP, los informes de estas 6 cuentas de funcionamiento no se han remitido a la CCA al no disponer de la información necesaria para su elaboración, ya que los centros no contestaron a los requerimientos efectuados.

[53] Según informa la DGT y DP, se entendió desde los servicios de tesorería provinciales, según las instrucciones recibidas para el PVC, que lo que había que comprobar es que se disponía de certificado de cancelación y saldo cero de las cuentas, y de ser así no había que realizar más actuaciones.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	190/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

5. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras, se han detectado un total de 61 incidencias referidas a su inscripción en el registro de cuentas, conservación de la documentación, cargos, abonos e ingresos en las cuentas, gastos por comisiones, liquidaciones y falta de documentación requerida.

17.17 Por último, cabe indicar que el Decreto 40/2017 establece un régimen transitorio para la adaptación de las cuentas existentes de la tesorería general de la JA, AA y ARES al régimen jurídico que para las mismas se encuentra previsto en dicha norma.

Según la información recibida, se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AA y ARES tal como exige la DT 1ª, excepto por 6 para las que los entes están realizando el cambio de operativa para proceder a su cierre. Por el mismo motivo también se encuentran pendientes de cancelación 9 cuentas restringidas de ingresos para dar cumplimiento a la mencionada DT 1ª.

Con respecto a la cancelación de cuentas de funcionamiento y otras cuentas autorizadas conforme requiere la DT 2ª, existen 42 cuentas pendientes de dar de baja en el registro una vez se remita la documentación requerida por el órgano gestor de cada cuenta.

Por último, tal y como establece la DT 3ª, el fichero de cuentas y cajas se encuentra actualizado con la información que se ha enviado por parte de los órganos responsables.

17.4. Controles realizados por la IGJA

17.18 La IGJA ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2018 y emitidas en 2019 de las siguientes cuentas:

- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba.
- Cuenta de Expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Córdoba.
- Cuenta Financiera para el pago de ayudas previas a la jubilación de la Consejería de empleo, empresa y comercio.
- Cuentas de Gastos de Funcionamiento del Programa de Solidaridad de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla.

Cabe destacar que en ninguna de las cuentas fiscalizadas se ha emitido conclusión desfavorable, con salvedades o denegada. No obstante, es pertinente hacer mención a la observación recogida en al acta de comprobación de la cuenta de Gastos de Funcionamiento del Programa de Solidaridad correspondiente a la provincia de Cádiz, en la que sigue sin realizarse el reintegro que se encuentra pendiente desde el año 2010, por importe de 1.436,08 €, relativo al pago de una nómina que debió ser objeto de devolución más los intereses de demora acumulados hasta febrero de 2016. De las actas remitidas por la IGJA correspondientes a ejercicios precedentes, la CCA tiene conocimiento de que ya existía previsión para la recaudación efectiva de este importe por

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	191/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

vía ejecutiva en 2018, habiéndose tenido que trasladar dicha previsión al 2019, al no haber podido materializarse su cobro tal y como se recoge en la última acta recibida de la IGJA.[54]

17.5. Apéndices

Apéndice 17.5.1. Cuenta de tesorería 2018. Resumen General de Situación
Apéndice 17.5.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

[54] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	192/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 17.5.1. Cuenta de tesorería 2018. Resumen General de Situación

CUENTA DE TESORERÍA 2018. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		**PAGOS PRESUPUESTARIOS**	
PRESUPUESTO CORRIENTE	**33.912,51**	**PRESUPUESTO CORRIENTE**	**33.527,74**
1. Impuestos directos	5.299,06	1. Gastos de personal	5.943,38
2. Impuestos indirectos	10.136,08	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	961,04
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,02	3. Gastos financieros	412,67
4. Transferencias corrientes	12.220,44	4. Transferencias corrientes	20.228,99
5. Ingresos patrimoniales	24,47	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,23	6. Inversiones reales	348,85
7. Transferencias de capital	602,16	7. Transferencias de capital	1.546,51
8. Activos financieros	126,87	8. Activos financieros	50,80
9. Pasivos financieros	4.903,18	9. Pasivos financieros	4.035,51
EJERCICIOS ANTERIORES	**1.050,00**	**EJERCICIOS ANTERIORES**	**1.190,83**
1. Impuestos directos	33,88	1. Gastos de personal	0,14
2. Impuestos indirectos	48,61	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	74,33
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	94,31	3. Gastos financieros	4,12
4. Transferencias corrientes	137,99	4. Transferencias corrientes	639,16
5. Ingresos patrimoniales	0,62	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	114,64
7. Transferencias de capital	669,39	7. Transferencias de capital	333,17
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	23,73
9. Pasivos financieros	65,20	9. Pasivos financieros	1,54
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	**57.938,24**	**PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS**	**56.765,93**
1. Acreedoras	56.920,39	1. Acreedoras	56.247,54
2. Deudoras	223,64	2. Deudoras	255,60
3. Valores	794,21	3. Valores	262,79
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	**36.541,01**	**MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS**	**36.541,01**
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	**3.728,91**	**SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS**	**5.145,16**
TOTAL DEBE	**133.170,67**	**TOTAL HABER**	**133.170,67**

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 17.6**

Notas:

1. La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 14.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.
2. El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (2.539,64 M€), de cuentas no bancarias (0,66 M€) y de cuentas de valores (2.064,86 M€). Los dos primeros se corresponden con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 14.7 y nº 14.8).

Apéndice 17.5.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A.17.1 En los informes de fiscalización de la Cuenta General 2012 a 2015 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

En concreto, en el informe referido a 2013, se incluyó, entre otros aspectos, como hecho posterior, que en el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitó el acta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de 30 de octubre de 2014, así como el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	193/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.17.2 En el acta del Tribunal de Cuentas se concluye que, en base a los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía de 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que en el informe de auditoría interna realizado por la entidad financiera, se reconoce una contingencia económica para ésta por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas. En diciembre de 2014, la Delegación Territorial reclama a la entidad financiera el reintegro de la citada cantidad, así como los correspondientes intereses de demora.

A.17.3 Por otro lado, mediante comunicación interior 179/2015, de 16 de abril de 2015, del Interventor General, se ha elevado conjuntamente por la IGJA y la DGT y DP, consulta al Gabinete Jurídico de la CHAP sobre el procedimiento que debe instarse para exigir a la entidad financiera el reintegro, así como el órgano competente para tramitarlo y resolverlo. La realización de dicha consulta se incluía en la resolución conjunta de ambos centros directivos de 3 de marzo de 2015, para el control del funcionamiento de las cuentas del fondo de mejora forestal. La letrada del Gabinete Jurídico ha llegado a las conclusiones citadas en el punto A.17.4.

A.17.4 Con motivo del trabajo de la Cuenta General del ejercicio 2016, se solicitó a la Junta de Andalucía información, respondiendo la DGT y DP textualmente lo siguiente:

"En relación a la información de la situación así como cuanta documentación dispusiera, respecto de los hechos acaecidos durante 2016 y hasta la fecha, en relación con la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería, la Sra. Letrada del Gabinete Jurídico informa que el Juzgado de lo Penal ha terminado su instrucción y elevado a el sumario a la Audiencia Provincial de Almería, no habiéndose fijado aún fecha para celebrar las correspondientes sesiones.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no ha tenido conocimiento de que se haya producido ninguna modificación en el estado del procedimiento judicial y de responsabilidad contable en relación con la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal". Debe observarse que es la representación procesal de la Junta de Andalucía, por medio de sus Letrados, quien está legitimada como actora. Por ello, deberá ser quien comunique a esta Dirección General las resoluciones judiciales que hubiesen recaído, a cuyo sentido y alcance se deberán atener las actuaciones administrativas.

Todo ello de acuerdo con las conclusiones del Informe de la Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1. No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP.
2. Efectuado el requerimiento extrajudicial para que procediese al reintegro a la JA del importe de 112.311,06 €, así como los correspondientes intereses de demora, la falta de atención del mismo dará lugar al ejercicio de acciones en reclamación de su responsabilidad civil, bien en el seno del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	194/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

3. Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil.

Como ya se informó en su día, de las anteriores conclusiones se infiere que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe abstenerse de realizar actuaciones administrativas de comprobación del funcionamiento de la cuenta en tanto no recaiga resolución judicial y que el requerimiento de reintegro por responsabilidad contable por alcance puede ser ejercitada por la representación procesal de la Junta de Andalucía personada en el procedimiento".

Al igual que en ejercicios anteriores, para la realización del trabajo de la Cuenta General de 2018 se ha solicitado a la Junta de Andalucía información acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, manifestando la DGT y DP que carece de información adicional sobre este tema.

A.17.5 No obstante, de la información contenida en la resolución nº 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo dimanante del Recurso de Casación nº 1989/2018, se ha conocido que la Audiencia Provincial de Almería, con fecha 14 de febrero de 2018, dictó sentencia al respecto condenando al autor del cobro de cheques (por un total acreditado de 105.338,20 €) con cargo a la mencionada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal".

Contra dicha resolución se interpuso recurso de apelación, dictándose sentencia por la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Andalucía, con fecha 22 de mayo de 2018, desestimando íntegramente el mismo, en causa seguida por delitos de falsedad en documento mercantil y malversación de caudales públicos.

Por último, con fecha 21 de noviembre de 2019 recae la mencionada resolución 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se condena al autor del cobro de tales cheques a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Junta de Andalucía mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales. Del pago de la indemnización, hasta el importe de 105.338,20 €, debe responder subsidiariamente la entidad financiera en donde figuraba la mencionada cuenta restringida de ingresos.[55]

[55] Punto añadido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	195/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	196/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

18. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	197/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

18.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

18.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

Cabe reseñar que los preceptos que detallan el contenido de la Cuenta General (arts.105.2 y 106 del TRLGHP y 56.1.b) de la Orden de contabilidad pública) no contemplan específicamente este estado como parte de la misma.

18.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2018 se detallan en el cuadro nº 18.1. Se observa que el 45,63% del total se corresponde con la agrupación de acreedores, el 51,82% con la de valores y el 2,55% con la de deudores.

SALDOS 2018 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

M€

	IMPORTE	%
Acreedores	2.293,65	45,63%
Deudores	128,23	2,55%
Valores	2.604,86	51,82%
Total	**5.026,73**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.1**

18.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 18.2. El aumento global del 32,62% se debe fundamentalmente a los incrementos de los saldos finales de las agrupaciones de acreedores y valores. El aumento en acreedores deriva fundamentalmente de las cuentas Multisociedad 1010, 1013, 2002 y 2006, y el de deudores a la cuenta 44902018 ODNP FORMALIZACIÓN INGRESOS EJERCICIO 2018 (definida en el punto 18.13).

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

M€

	2017	2018	VARIACIÓN
Acreedores	1.620,64	2.293,65	41,53%
Deudores	96,27	128,23	33,19%
Valores	2.073,43	2.604,86	25,63%
Total	**3.790,34**	**5.026,73**	**32,62%**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.2**

18.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 18.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2018. En total han sido 43 cuentas sin movimiento por importe de 25,20 M€.

18.5 El cuadro nº 18.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	198/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

M€

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO 2017	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO 2018	VARIACIONES IMPORTE	VARIACIONES %
Acreedores	3,48	3,47	-0,01	-0,30%
Deudores	21,61	21,73	0,12	0,54%
Valores	24,19	0,00	-24,19	-100,00%
Total	**49,28**	**25,20**	**-24,08**	**-48,87%**

Fuente: Cuentas Generales 2017-2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.3**

18.6 Se observa, con respecto a 2017, una disminución a casi la mitad del saldo de cuentas que no han tenido movimiento, hecho motivado fundamentalmente por la reducción en 5,19 M€ del saldo de la cuenta de certificaciones de descubierto a cobrar en 2018, a diferencia del ejercicio anterior donde esta cuenta no había registrado movimiento alguno. El saldo total de cuentas sin movimiento de las agrupaciones de acreedores y deudores solamente ha experimentado una leve variación con respecto a 2017. En cualquier caso, aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad.

18.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

18.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

18.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 5,29% del total de la agrupación de acreedores.

18.8 En el cuadro nº 18.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

M€

AÑO	IMPORTE
2005	2,22
2006	1,83
2007	1,89
2008	2,05
2009	4,30
2010	11,43
2011	3,09
2012	2,74
2013	3,43
2014	3,46
2015	9,84
2016	8,84
2017	6,32
2018	59,98
Total general	**121,42**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 18.4**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	199/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

18.2.2. Cuentas multisociedad

18.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

Además, en este ejercicio, se han dado de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales[56].

En el cuadro nº 18.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 18.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€

SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
123,96	12.121,23	11.469,59	11.469,59	775,61

Fuente: Cuenta General 2018.Elaboración propia. **Cuadro nº 18.5**

18.3. Cuentas de la agrupación de deudores

18.3.1. Anticipo a Ayuntamientos

18.10 En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al Presupuesto por participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones, regulados en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018. Así, el movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2018 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2018.

[56] Este Decreto tiene por objeto principal garantizar unos determinados plazos de pago para los sectores prioritarios de la salud, educación y servicios sociales, por su vinculación con la prestación de los servicios públicos esenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	200/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) u otros conceptos de cada municipio durante 2018 a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2018.

En el cuadro nº 18.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 18.11 del apéndice 18.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS

M€

Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	1,28	0,27	-	1,02

Fuente: Cuenta General 2018. **Cuadro nº 18.6**

18.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella

18.11 En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016 se firmó entre ambas partes adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio.

18.12 Respecto al ejercicio 2018, con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó respectivos ingresos en efectivo de 1,08 M€. De cada una de estas cantidades 0,09 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto, en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 0,99 M€ cada uno.

ANTICIPO MARBELLA

M€

	Principal del anticipo
Saldo a 01/01/2018	**-65,06**
Cuota 20/03/2018	0,99
Cuota 20/06/2018	0,99
Cuota 20/09/2018	0,99
Cuota 20/12/2018	0,99
Saldo a 31/12/2018	**-61,11**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.7**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	201/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

18.3.3. Cuenta 44902018 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2018

18.13 El saldo de esta cuenta deudora ha experimentado un significativo incremento en 2018 como se ha indicado en el punto 18.3 de este informe. Esta cuenta se crea para aplicar al presupuesto de ingresos del ejercicio 2018 aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio.

Se trata de cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesoreras de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos. En el ejercicio 2019 esta cuenta quedará saldada con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2018. En todos los ejercicios se crea una cuenta de idéntica naturaleza para ajustar la operativa contable y tesorera.

18.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

18.14 El saldo final de la agrupación de valores ha aumentado en 543,62 M€ respecto a 2018 lo que supone un incremento del 25,46%, derivada mayoritariamente de los incrementos en las cuentas de los depósitos en valores.

El artículo 11 de la Orden de 6 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que las Intervenciones Provinciales remitirán en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (fecha límite hasta el 5 de marzo de 2019), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 27 de febrero de 2019. Se han efectuado y remitido dichas actas.

En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de este artículo, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 18.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2018.

VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

M€

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 "Certif. Desc. a Cobrar (SUR)" 2018	24,19	-5,19	0,00	0,00	19,00

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.8**

18.5. Apéndices

Apéndice 18.5.1. Relación de cuentas sin movimientos
Apéndice 18.5.2. Detalle cuentas multisociedad
Apéndice 18.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	202/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 18.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

€

Cuenta		Saldo
41807100	ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	641.637,57
41906104	OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62
41906105	OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63534,42
41906105	OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70
41906170	OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906260	ODNP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	158.871,80
41906380	OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500	OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
47509701	IVA DE IMPORTACIÓN	85,76
47519404	IRPF IARA	19.611,68
47519800	"DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA"	2049,84
47604314	SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52
47709403	IVA IARA	1.741.465,47
55401207	CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43
55401301	CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76
55402206	CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10
55408702	CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15
56006100	FIANZAS Y DEPOSITOS	10.499,94
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES		**3.469.584,56**
44901050	ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01
44901700	ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44901800	ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49
44905100	ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200	ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905300	ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98
44905320	ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201	ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202	ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906250	ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256	ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280	ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301	ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44906350	ODNP GEST.MECAN.PAGO PROVEED.2013	222.905,97
44908300	ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41
55506160	PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48
55506190	PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12
55506290	PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75
55508800	PPA REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10
56506140	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50
56506150	DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90
57511420	CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,8
57511421	CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33
57511449	CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES		**21.727.105,17**
TOTAL		**25.196.689,73**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.9**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	203/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 18.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
55001001 Multisociedad 1001	6,20	43,42	48,21	48,21	1,41
55001002 Multisociedad 1002	1,29	18,50	18,75	18,75	1,04
55001003 Multisociedad 1003	0,25	0,85	1,03	1,03	0,07
55001005 Multisociedad 1005	0,67	11,12	10,81	10,81	0,97
55001006 Multisociedad 1006	0,00	3,37	3,37	3,37	0,00
55001007 Multisociedad 1007	17,46	5,56	1,44	1,44	21,58
55001008 Multisociedad 1008	0,70	14,10	14,53	14,53	0,27
55001009 Multisociedad 1009	2,62	43,40	42,57	42,57	3,46
55001010 Multisociedad 1010	86,54	8.504,08	8.388,90	8.388,90	201,72
55001012 Multisociedad 1012	0,86	7,11	7,26	7,26	0,71
55001013 Multisociedad 1013	0,00	804,03	688,66	688,66	115,37
55001014 Multisociedad 1014	3,13	71,37	71,23	71,23	3,27
55001015 Multisociedad 1015	4,25	112,79	106,64	106,64	10,39
55002000 Multisociedad 2000	0,00	124,70	117,90	117,90	6,80
55002001 Multisociedad 2001	0,00	67,20	60,33	60,33	6,87
55002002 Multisociedad 2002	0,00	540,01	380,83	380,83	159,18
55002003 Multisociedad 2003	0,00	149,69	149,68	149,68	0,01
55002004 Multisociedad 2004	0,00	182,29	168,66	168,66	13,63
55002005 Multisociedad 2005	0,00	85,56	74,10	74,10	11,46
55002006 Multisociedad 2006	0,00	1.332,10	1.114,71	1.114,71	217,39
Total	**123,96**	**12.121,23**	**11.469,59**	**11.469,59**	**775,61**

Fuente: Cuenta General 2018.Elaboración propia. **Cuadro nº 18.10**

Las cuentas corresponden a las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
Multisociedad 1009 IFAPA
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Multisociedad 2000 Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir
Multisociedad 2001 Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
Multisociedad 2002 Agenc. Púb. Andaluza Educación y Formación
Multisociedad 2003 APE Hospital Poniente Almería
Multisociedad 2004 APE Costa del Sol
Multisociedad 2005 Emp. Púb. Emergencias Sanitarias
Multisociedad 2006 ASSDA

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	204/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 18.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS

M€

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Los Barrios	0,4	0,21	-	0,19
La Línea de la Concepción (1)	0,72	-	-	0,72
Prado del Rey	0,06	-	-	0,06
Espera	0,08	0,02	-	0,05
El Coronil	0,03	0,03	-	0,00
Total	**1,28** (2)	**0,27**	**-**	**1,02** (2)

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.11**

Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización.

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la CHIE, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	205/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	206/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

19. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	207/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

19.1. Deuda al cierre del ejercicio

19.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 33.867,45 M€. El 97,2% se materializaba en deuda a largo plazo (apéndice 19.4.1) y el 2,8% restante se configuraba como deuda a corto plazo (apéndice 19.4.2), según se especifica en el cuadro nº 19.1.

RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2018

M€

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2017	RECTIF.	FORMALIZADO	DISPUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2018	IMPORTANCIA RELATIVA
Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)	**32.046,48**	**3,93**	**5.290,95**	**5.290,80**	**4.423,76**	**32.917,45**	**97,2%**
Programa de Bonos y Oblig.	1.496,15	0,00	0,00	0,00	1.016,00	480,15	1,4%
Programa EMTN	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00	1,6%
Deuda en divisas	155,45	3,76(1)	0,00	0,00	0,00	159,21	0,5%
Otras emisiones	1.176,50	0,00	600,00	600,00	0,00	1.776,50	5,2%
Programa de Pagarés	350,84	0,00	458,25	458,25	505,29	303,80	0,9%
Total Deuda Públ. en circul. (A1)	**3.728,94**	**3,76**	**1.058,25**	**1.058,25**	**1.521,29**	**3.269,66**	**9,7%**
Préstamos BEI	1.614,68	0,00	220,00	220,00	113,88	1.720,79	5,1%
Préstamos Schuldschein	515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,00	1,5%
Otros préstamos	967,25	0,00	0,00	0,00	288,57	678,68	2,0%
Mecanismos Extraord. Financiación	25.220,62	0,17(2)	4.012,70	4.012,55(3)	2.500,02	26.733,32	65,5%
Total Préstamos (A2)	**28.317,55**	**0,17**	**4.232,70**	**4.232,55**	**2.902,48**	**29.647,79**	**87,5%**
Deuda a corto plazo (B)	**910,00**	**0,00**	**1.550,00**	**950,00**	**910,00**	**950,00**	**2,8%**
Créditos de Tesorería (B1)	910,00	0,00	1.550,00	950,00	910,00	950,00	2,8%
Total (A) + (B)	**32.956,48**	**3,93**	**6.840,95**	**6.240,80**	**5.333,76**	**33.867,45**	**100,0%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.1**

Notas:

(1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio positivas a 31/12/2018 respecto de la de 31/12/2017.

(2) Correcciones por ajustes realizados al FLA 2017 en el ejercicio 2018.

(3) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.

19.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2018, rendida por la DGT y DP, comprende todas las operaciones correspondientes del año 2018, con la excepción de la falta de reflejo en el apartado de gastos asociados al endeudamiento, de determinadas obligaciones reconocidas del ejercicio en concepto de pagos de comisiones, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018, por importe no material, y que deberán ser incluidas como rectificación en el pendiente de pago a 1 de enero de la Cuenta de Deuda Pública del ejercicio 2019[57].

19.3 El cuadro nº 19.2 y el gráfico nº 19.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento financiero ha tenido un incremento de 910,97 M€ respecto del existente a la finalización de 2017, un 2,8% en términos relativos, que es el menor porcentaje de incremento de los últimos diez ejercicios.

[57] La Cuenta de la Deuda pública y del Endeudamiento no ha contemplado el devengo del importe definitivo de la Comisión por el Servicio Financiero del Banco España del ejercicio 2018 (20.400 €), así como otras obligaciones de carácter inmaterial.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	208/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

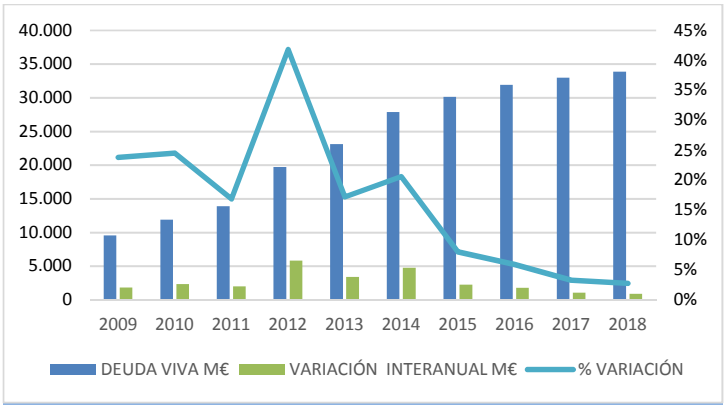
VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

M€

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%
2015	30.113,53	2.238,99	8,0%
2016	31.902,89	1.789,36	5,9%
2017	32.956,48	1.053,59	3,3%
2018	33.867,45	910,97	2,8%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.2**

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Gráfico nº 19.1**

19.4 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 19.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2019	5.083,25	15,0%	15,0%
2020	5.046,69	14,9%	29,9%
2021	4.664,09	13,8%	43,7%
2022	4.328,01	12,8%	56,5%
2023	4.127,21	12,2%	68,6%
2024-2028	9.585,83	28,3%	97,0%
2029-2033	681,04	2,0%	99,0%
2034-2038	351,33	1,0%	100,0%
Total	**33.867,45**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.3**

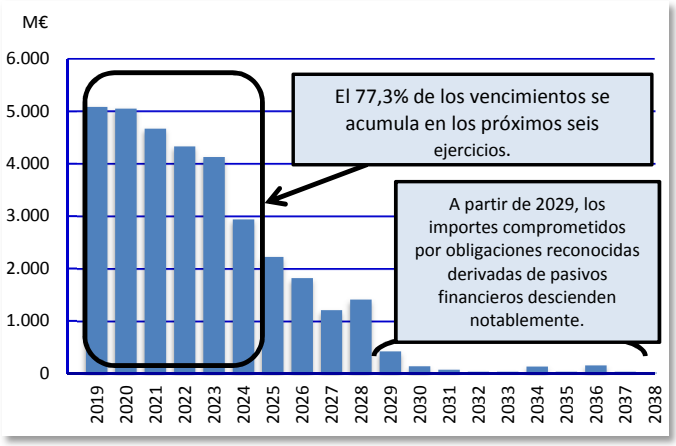
Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2018 (cuadro nº 19.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

19.5 Desde el ejercicio 2012 hasta el 2018, los fondos de financiación de las comunidades autónomas se han venido manteniendo como la principal y casi exclusiva fuente financiera para el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	209/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

La dependencia casi exclusiva del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantienen constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, ha sido el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización de más de dos tercios del importe total de la deuda viva (68,6%), y en 10 años tenga que asumir el vencimiento del 97,0% del total de la deuda, como se muestra en el cuadro nº 19.3 y en el gráfico nº 19.2.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Gráfico nº 19.2**

Aunque Moody's mejoró durante 2018 la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (punto A.19.16), situándola en Baa2 con perspectiva estable, es preciso señalar que para cumplir con el calendario de amortizaciones que se desprende de los datos anteriores, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las comunidades autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda acudir con normalidad a los mercados de deuda.

19.6 Con la aprobación en 2018, por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, del Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma (2018-2021), se persigue combinar la financiación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la que provea directamente el mercado.

El plan refleja una estrategia de retorno gradual a la financiación de mercado, que contempla operaciones con mayor plazo de vigencia (10, 25 y 30 años) con amortización bullet, es decir, que el reembolso del total del principal se efectúa a la finalización de la emisión. La materialización de esta planificación financiera en los ejercicios venideros debe tener como objetivo una reducción del riesgo que hoy en día supone un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

Ya en el ejercicio de fiscalización, se produjo la primera emisión contemplada en este Plan Plurianual, con la emisión de 600 M€ de fecha 26 de octubre de 2018. Las condiciones de tipo de interés y comisiones de esta operación son menos favorables que las obtenidas de los fondos de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	210/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

financiación autonómica, si bien, su amortización total a la finalización del plazo de vigencia (10 años) ayuda al alargamiento de la vida media de la deuda viva de la comunidad, objetivo que es consecuente con las medidas para paliar el riesgo de incertidumbre que se deprende del calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

19.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

19.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

19.7 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 35.439,45 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 19.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 19.1)	33.867,45
Universidades (cuadro nº 19.5)	7,04
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 19.6)	905,55
Apps Proyectos de colaboración público privada consolidables (*)	616,56
Factoring sin recurso (CIRBE)	42,85
Deuda Andalucía según DGT y DP	**35.439,45**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.4**

(*) Apps Metro de Málaga SA y Metro de Sevilla SA.

19.8 En el cuadro nº 19.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA A 31/12/2018

M€

UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2018	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2018
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,26	0,48
Córdoba	35,80	13,98	34,79	1,01
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,27	1,90	2,05
Internac. de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,29	3,09	3,51
Total	**47,09**	**14,57**	**40,05**	**7,04**

Fuente: DGT y DP **Cuadro nº 19.5**

(*) La Universidad Internacional de Andalucía no ha facilitado información a la DGT y DP.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	211/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

19.9 Como detalla el cuadro nº 19.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 905,55 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,28
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	10,62
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	446,13
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	374,90
Ag. Pública Empr. de la RTVA	13,39
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	42,90
Consorcios del Sector Público Andaluz	
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	4,90
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occ. (Qualifica)	12,42
Total Endeudamientos Entes Consolidables	**905,55**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.6**

Nota: De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

19.10 Por último, en el cuadro nº 19.7 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 62,14 M€.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	14,77
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	22,20
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	0,60
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	1,00
Red Logística de Andalucía	8,35
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	13,85
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fundación Andalucía Olímpica	0,20
Consorcios del Sector Público Andaluz	
Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	1,17
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	**62,14**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.7**

19.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.11 El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.

El objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 22,0% del PIB regional.

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2018 de la CAA en 35.439 M€.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	212/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

19.12 Durante el ejercicio 2018, el BDE ha efectuado modificaciones en las estadísticas de la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, motivada por la sectorización de la operación de concesión de Metro de Sevilla, que ha pasado a formar parte del perímetro de consolidación del sector administración pública. Ello ha supuesto un incremento de la deuda consolidada de 358 M€ como deuda según protocolo de déficit excesivo (PDE), por su imputación a contabilidad nacional dentro del déficit de 2018, aunque el gasto se había realizado en ejercicios anteriores.

Este incremento de deuda (conforme PDE) por la reclasificación efectuada no reunía los requisitos establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros para excepcionarlo a efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo de la deuda, y su cómputo ha supuesto, como refleja el cuadro nº 19.8, que la Comunidad Autónoma de Andalucía haya incumplido el objetivo de deuda de 2018.

El cuadro nº 19.8 muestra que los 35.439 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 22,1% del PIB regional, y por tanto se sitúa 316 M€ por encima del límite de endeudamiento marcado de 35.123 M€, incumpliendo el objetivo fijado en el 22,0% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES (M€) (1)	% S/ PIB (2)
A) Deuda a 31/12/2017 según B. España	**34.260**	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2)Objetivo Déficit Inicial (-0,4% PIB) (3)	640	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]	**863**	
C) Incremento de deuda adicional a objetivos 2018	**-**	
D) Objetivo = [A+B+C]	**35.123**	**22,0%**
E) Deuda a 31/12/2018 según B. España	**35.439**	**22,1%**
F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]	**-316**	**-0,1%**

Fuente: Ministerio de Hacienda. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.8**

Notas:
(1) Importes redondeados sin decimales, por ser este el procedimiento empleado por el BDE.
(2) Considerando el PIB regional 2018 de la Contabilidad Regional, publicado por el INE el 29 de abril de 2019.
(3) Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 establecieron un objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía equivalente a una necesidad de financiación del -0,4% del PIB.

En el apéndice 19.4.4 se recoge una comparativa del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2018.

19.3. Indicadores de endeudamiento

19.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

19.13 Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte del ente, por lo que, a priori, la situación económico-financiera de la entidad viene evolucionando favorablemente en los últimos ejercicios, según se recoge en el cuadro nº 19.9.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	213/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

M€

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda viva (1)	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48	33.867,45
Ingresos corrientes (2)	23.169,33	23.643,06	26.109,86	27.717,36	28.820,47
Deuda /ingresos	**120,3%**	**127,4%**	**122,2%**	**118,9%**	**117,5%**

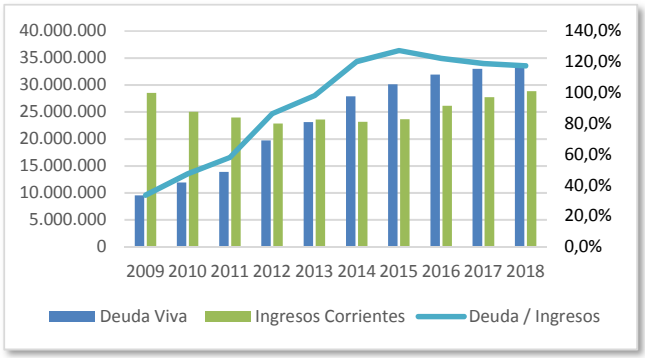
Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 19.9**

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Gráfico nº 19.3**

19.14 En los tres últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (4,0% en 2018) respecto de la deuda viva (2,8%) (cuadro nº 19.9 y gráfico nº 19.3).

19.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

19.15 Este indicador, mide la carga presupuestaria de la deuda, que se calcula como sumatorio de los gastos financieros y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda.

El artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que el importe total de las anualidades de amortización (por capital e intereses) no debe exceder del veinticinco por ciento de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma en el presupuesto del ejercicio.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

M€

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Capítulo 3	904,51	502,40	322,20	402,02	397,85
Capítulo 9	2.092,46	1.478,74	2.497,78	3.903,63	3.918,48
Carga financiera (1)	**2.996,97**	**1.981,15**	**2.819,97**	**4.305,66**	**4.316,33**
Ingresos corrientes (2)	**23.169,33**	**23.643,06**	**26.428,09**	**27.717,36**	**28.820,47**
Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)	**12,9%**	**8,4%**	**10,7%**	**15,5%**	**15,0%**

Fuente: Cuenta General 2018 y DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.10**

Notas:

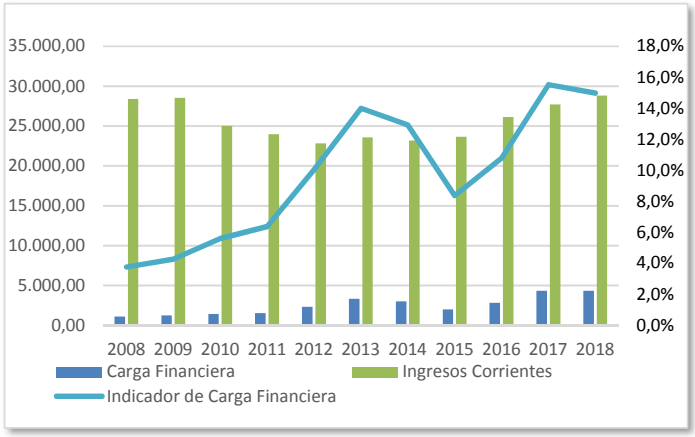
(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	214/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Gráfico nº 19.4**

19.16 Este indicador ha experimentado un descenso en 2018 del 0,5 p.p., hasta situarse en el 15,0%, debido a que el incremento relativo anual de los ingresos corrientes (4,0%), es superior al que registra la carga financiera (0,2%).

Las amortizaciones se han estabilizado (incremento del 0,4%) y los intereses de la deuda han disminuido en un 1,0% respecto de los del ejercicio anterior, debido al mayor peso que tienen las operaciones de los fondos de financiación de las comunidades autónomas, que suponen una carga por intereses a tipos más moderados (cuadro nº 19.10 y gráfico nº 19.4).

19.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

19.17 Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a su tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

M€

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda (1)	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48	33.867,45
Tesorería (2)	1.883,16	1.502,59	1.672,36	1.654,62	2.539,64
Ratio (2)/(1)	**6,8%**	**5,0%**	**5,2%**	**5,0%**	**7,5%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.11**

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2018.

19.18 Los saldos en cuentas bancarias se han incrementado un 53,5% respecto al ejercicio anterior, mientras que el aumento de la deuda ha sido de un 2,8%, de ahí el notable incremento experimentado por esta ratio.

Las existencias de tesorería a 31 de diciembre de 2018 se han visto incrementadas en 885,02 M€ respecto a las de final del ejercicio 2017. Con este escenario de tesorería positiva (superior al

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	215/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

presentado en ejercicios anteriores), hubiera sido posible el cumplimiento del objetivo de deuda si se hubiera efectuado una menor disposición de los créditos de tesorería en el periodo final de 2018 (cuadro nº 19.1).

19.3.4. Sostenibilidad

19.19 Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.

La sostenibilidad ha mejorado respecto del ejercicio 2017, al verse reducida la ratio en 4,3 p.p., pero aun presenta valores muy alejados del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda, que en el ejercicio 2018 se situó en 4,12 años (ver aparado A.19.4.1.C).

DEUDA VIVA TOTAL SOBRE
AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (1)

Concepto	2017	2018
Deuda Viva (M€) (1)	32.956,48	33.867,45
Ahorro Bruto (M€) (2)	895,30	1.040,94
RATIO (AÑOS) (3)	**36,8**	**32,5**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.12**

Nota:
(1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2018.
(2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DRN) y gastos (ORN).
(3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

19.4 Apéndices

Apéndice 19.4.1. Deuda a largo plazo
Apéndice 19.4.2. Operaciones a corto plazo
Apéndice 19.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto
Apéndice 19.4.4. Comparativa del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2018

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	216/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 19.4.1. Deuda a largo plazo

A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

A.19.1 El endeudamiento previsto para 2018 se cifra en 4.851,18 M€. Este importe se desglosa en:

- 3.980,60 M€ en concepto de amortizaciones del sector público consolidable, financiadas por el mecanismo facilidad financiera.
- 870,58 M€ en concepto de endeudamiento neto, que incluye 647,30 M€ del déficit previsto para 2018, así como 223,28 M€ de las liquidaciones negativas.

A.19.2 Las autorizaciones, disposiciones y remanentes del ejercicio 2018, se reflejan en el cuadro nº 19.13.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2018

OPERACIONES A LARGO PLAZO

Autorización		Importe Autorizado	Deuda Emitida 2018	Remanente a 31/12/2018
Decreto 39/2018	Ptmo. Facilidad Fra. 2018 1T 27-02-2018	2.512,37	2.512,22	
Decreto 81/2018	Ptmo. Facilidad Fra. (adenda 1ª) 2018 2T 23-04-2018	517,38	517,38	
Ac Cons. Gob. 03-07-2018	Ptmo. BEI 09-07-2018 EU FUND 2014-2020 (B) Tramo B*	220,00	220,00	
Decreto 150/2018	Ptmo. Facilidad Fra. (adenda 2ª) 2018/3T 27-07-2018	866,98	866,98	
Decreto 176-2018		734,45		
	Ptmo. Facilidad Fra. (adenda 3ª) 2018/4T 26-10-2018		115,97	
	Emisión 26-10-2018 600M€ (1)		600,00	
	Total	**4.851,18**	**4.832,55**	**18,63**
	Rectificación tercera adenda (2)			-18,48
	Remanente a 31/12/2018			**0,15**

OPERACIONES A CORTO PLAZO

Autorización		Importe Autorizado	Deuda Emitida 2018	Remanente a 31/12/2018
ACM 02-11-2018		350,00		
	AG Junta Andalucía (Convenio Caja) 06-11-2018 (3)		300,00	
	Entes SP Junta de Andalucía (4)		12,45	37,55(5)
		350,00	**312,45**	**0,00**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.13**

Notas:

(1) Con autorización preceptiva del Consejo de Ministros [BEI (ACM 03/07/2018) y Emisión 600 M€ (ACM 14/09/2018)]

(2) El importe del Préstamo de Facilidad Financiera de 2018 se vio reducido en la 3ª Adenda en 18,48 M€, de los cuales 10,58 M€ se corresponden al 1ª trimestre y 7,90 M€ al segundo trimestre. Este importe fue rectificado minorando los derechos reconocidos en el capítulo IX del presupuesto de ingresos.

(3) Operación de préstamo al amparo del contrato de 24 de octubre de 2017 formalizado para la prestación del servicio de caja de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

(4) Incluye la renovación de sendos contratos de préstamo a c/p de la RTVA por 12,00 M€ (27/11/2018) e INTURJOVEN por 0,45 M€ (28/12/2018).

(5) La autorización de operaciones a corto plazo solo amparaba operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo que a final de ejercicio quedó sin vigencia, y por lo tanto no hay remanente de autorizaciones pendientes.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	217/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Por tanto, a la finalización del ejercicio 2018, la deuda emitida alcanzó el 99,6% de la autorización a largo plazo, quedando un remanente de 0,15 M€, mientras que a corto plazo no quedó remanente alguno al estar la autorización supeditada a formalizaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2018.

A.19.3 Con fecha 31 de julio de 2017, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda la adhesión al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para 2018, aceptada por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 26 de diciembre de 2017. Finalmente, la Comunidad de Andalucía se adhirió a dicho compartimento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2018.

Conforme a esta adhesión, la JA solicitó un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera por importe de 2.512,37 M€, correspondiente al primer trimestre, que fue suscrito el 27 de febrero de 2018. Posteriormente, se suscribieron tres adendas (23 de abril, 27 de julio y 26 de octubre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2018 por importes de 517,38 M€, 866,98 M€ y 115,97 M€ respectivamente, para un total dispuesto de 4.012,57 M€ que, tras ajustes y devoluciones por importe de 0,02M€, dejan un saldo vivo de 4.012,55 M€.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,668% y el 0,982%, si bien a partir de 30 de septiembre de 2019 se fija en 0,886%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando el 30 de septiembre de 2028.

A.19.4 Con fecha 26 de octubre de 2018 se efectuó una emisión de obligaciones a 10 años, por importe de 600 M€ al 1,875%, con un precio neto de emisión del 99,456%. La amortización se realizará en su totalidad a la finalización del plazo de vigencia de la emisión, el 30 de septiembre de 2028.

A.19.5 Por lo que respecta a préstamos, el 9 de julio de 2018 se formalizó con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 220 M€, el Tramo B de la operación "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCIA 2014-2020" dentro del programa estructural multisectorial que apoya la recuperación y el desarrollo sostenible de Andalucía mediante Programas Operativos en el marco del Acuerdo Español de Asociación 2014-2020. Cubrirá todos los ejes prioritarios del Programa Operativo Regional cofinanciado con FEDER y FSE.

El plazo previsto es de 20 años, con cinco de carencia, y tipo de interés fijo al 0,537% en los cinco primeros ejercicios, tipo que será revisado en 2023.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	218/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

B. Amortizaciones del ejercicio

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2018 (1)

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Programa de bonos y obligaciones	1.016,00
TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	**1.016,00**
Préstamos BEI	113,88
Otros préstamos	288,57
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	2.500,02
TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	**2.902,48**
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P	**3.918,48** (2)

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.14**

Notas:

(1) En el anexo 24.19.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación.

(2) No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 505,29 M€ (cuadro nº 19.1).

C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2018

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Programa Bonos y Obligaciones	480,15	11,25
Programa EMTN	550,00	1,58
Deuda en divisas	159,21	10,76
Otras emisiones	1.776,50	4,32
Total Deuda Pública.	**2.965,86**	**5,28**
Préstamos BEI	1.720,79	6,72
Préstamo Schuldschein	515,00	8,16
Otros Préstamos	678,68	1,48
Mecanismos Extraordinarios Financiación	26.733,32	3,82
Total Préstamos	**29.647,79**	**4,01**
Total Endeudamiento (*)	**32.613,65**	**4,12**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.15**

(*) No incluye los créditos de tesorería (950 M€), ni el saldo del programa de Pagarés (303,80 M€).

A.19.6 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,03 años, al pasar de los 4,09 años en 2017 a los 4,12 años del ejercicio 2018. Este aumento es debido, por una parte, a la emisión de obligaciones por 600 M€ que se ha llevado a cabo en el ejercicio 2018, cuya amortización íntegra es a los 10 años, y por otra, al nuevo tramo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones de la operación "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCIA 2014-2020", cuya amortización prevista es lineal a 20 años con los cinco primeros de carencia.

D. Operaciones en divisas

A.19.7 Durante el ejercicio 2018, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2018 era de 159,21 M€[58], esto es 3,76 M€ más que al cierre de 2017, cuando su contravalor fue de 155,45 M€.

[58] El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2018 (159,21 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (82,97 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	219/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.19.8 A la finalización de 2018, únicamente 95 M$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 19.16, que refleja una diferencia de cambio positiva de 7,87 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2018

M€

OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2018 (2)	DIFERENCIA (1)-(2)
95 M$ Bonos (USA) 1/10/99	**90,84**	**82,97**	**7,87**

Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.16**

Notas:
(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.
(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2018 publicados por el BCE.

A.19.9 El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2018 ha sido 0,87 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

E. Programa de pagarés

A.19.10 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. Como se detalla en el cuadro nº 19.17, su saldo neto al cierre de 2018 se situó en 303,80 M€, significativos de 47,04 M€ menos que a la finalización del ejercicio anterior.

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2018

M€

SALDO A 01/01/2018 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2018 (A) + (D)
350,84	458,25	505,29	-47,04	303,80

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.17**

A.19.11 Todas las subastas celebradas en el ejercicio se adjudicaron con intereses negativos para el inversor, es decir, que dieron lugar a un ingreso para la Junta de Andalucía por la rentabilidad negativa de los pagarés por un importe total de 0,59 M€.

A.19.12 La contabilización del programa de pagarés en el ejercicio 2018 ha sido correcta, ya que a la finalización del ejercicio se ha aplicado al presupuesto la variación neta resultante de estas operaciones.

F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

A.19.13 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2018 fue del 1,11%, lo que supone 14 p.p. menos que en 2017, que fue del 1,25%. El motivo de este descenso es que la totalidad de operaciones formalizadas en el ejercicio se suscribieron a tipos fijos que se sitúan por debajo de este tipo de interés medio calculado para 2018, a excepción de la emisión de obligaciones por importe de 600 M€ (1,75%), que al haberse emitido en el último

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	220/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

trimestre del ejercicio tiene poca incidencia en el saldo medio utilizado para el cálculo de esta ratio.

G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2018

M€

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	3,372	3,352	0,021
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,480	4,480	0,000
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	0,000
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	**8,976**	**8,956**	**0,021**
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,289	0,206	0,084
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**0,289**	**0,206**	**0,084**
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**9,265**	**9,161**	**0,104**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.18**

Nota: En este cuadro **s**e incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a L/P como las de C/P.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*)
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

M€

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2014	7,57	27.874,54	0,027
2015	6,38	30.113,53	0,021
2016	5,87	31.902,87	0,018
2017	5,94	32.956,48	0,018
2018	9,27	33.867,45	0,027

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.19**

(*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

A.19.14 El incremento de las comisiones devengadas en el ejercicio 2018 fue motivado por los gastos en comisiones (1,2 M€) y prima de emisión (2,06 M€) de la emisión de obligaciones de 600 M€ efectuada en el ejercicio.

H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

A.19.15 La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

A.19.16 Los movimientos registrados por la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2018 se recogen el cuadro nº 19.20.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	221/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2018

AGENCIA	01/01/2018	31/12/2018
Standard & Poor's	BBB+ Estable	BBB+ Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa3 Estable	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 19.20**

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody´s aplica indicadores numéricos **1, 2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Moody's mejoró durante 2018 la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma situándola en Baa2, con perspectiva estable, con lo que la Junta obtiene una mejor calificación en el ámbito los emisores que presentan una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros. La calificación del emisor refleja el "mejor desempeño fiscal de la región en los últimos años, así como sus niveles moderados de deuda". Las otras dos agencias mantuvieron su calificación durante 2018.

A.19.17 Respecto a la calificación de la emisión de bonos de 600 M€ de la Junta de Andalucía, de 26 de octubre de 2018, también obtuvo una calificación de Baa2 por parte de Moody´s, derivada de la calificación de la región.

A.19.18 Las revisiones más recientes de las calificaciones, efectuadas en 2019 antes del cierre de los trabajos de campo, mantienen los mismos ratings que a la finalización del ejercicio 2018.

I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

A.19.19 Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).

A.19.20 Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de 2014 con el BEI, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los tres contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 de las operaciones con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.720,79 M€.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	222/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.19.21 También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con otras entidades del sector público andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 19.21.

OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAÚSULAS NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

M€

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2018
1) Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	25,00	-
2) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	10,16
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	123,50
4) Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	50,00	0,46
5) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	130,00
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**264,12**
6) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	58,44
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**58,44**
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				**322,55**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.21**

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

A.19.22 Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2018 era de 274,30 M€ y 187,54 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

Apéndice 19.4.2. Operaciones a corto plazo

A.19.23 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2018 se situó en 817,78 M€. Esto supone un incremento en el recurso a la financiación a corto plazo, ya que el saldo medio de estas operaciones en el ejercicio 2017 fue de 622,13 M€.

A.19.24 Como se refleja en el cuadro nº 19.22, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 950 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido[59].

[59] El límite de endeudamiento vivo de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 65.2 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	223/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2018

M€

FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM 1 MES	3 MESES	6 MESES
26/04/2017	25/04/2018	1.100,00	0,00	0,00	6	EUR. + (38/57) p.b.	EUR. + (32/51) p.b.	EUR. + (24/43) p.b.
28/07/2017	27/07/2018	150,00	0,00	0,00	1	-	EUR. + 32 p.b.	-
24/10/2017	23/10/2018	300,00	0,00	0,00	7	-	EUR. + 33 p.b.	-
25/04/2018	24/04/2019	1.100,00	500,00	600,00	5 (*)	EUR. + (23/42) p.b.	EUR. + (19/38) p.b.	EUR. + (13/32) p.b
27/07/2018	26/07/2019	150,00	150,00	0,00	1	EUR. + 28 p.b.	EUR. + 23 p.b.	EUR. + 18 p.b.
06/11/2018	24/10/2019	300,00	300,00	0,00	1	-	EUR. + 35 p.b.	-
Total		**3.100,00**	**950,00**	**600,00**	-			
					Diferencial medio formalizado a 31/12/18	**EUR. + 30,58 p.b.**		
					Diferencial medio dispuesto a 31/12/18	**EUR. + 31,68 p.b.**		

Fuente: DGT y DP**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 19.22**

(*) Con una de las entidades financieras se suscribieron dos contratos con condiciones distintas.

A.19.25 Las operaciones formalizadas durante 2018 contemplan diferenciales más bajos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 31,68 p.b., mientras que en el ejercicio 2017 fue de 37,76 p.b.

A.19.26 La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3[60].

Apéndice 19.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

A.19.27 El art.38.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintas entidades a realizar determinadas operaciones de endeudamiento. En los puntos siguientes se detalla el uso que de estas autorizaciones se ha hecho, habiéndose comprobado que en todos los casos se han respetado los límites establecidos en dicha norma.

A.19.28 La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no ha hecho uso de la autorización prevista en el art.38.1.a) de la Ley del Presupuesto de 2018 para formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, bajo la modalidad de préstamos hipotecarios destinados a financiar el desarrollo de promociones de viviendas protegidas en venta o alquiler.

Se ha cumplido con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 de este tipo de operaciones (199,77 M€) no supere al del ejercicio anterior (213,90 M€).

A.19.29 Por su parte, con base en la autorización prevista en el art.38.1.b) de la Ley del Presupuesto de 2018, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha suscrito una operación de crédito por plazo inferior a un año, cuyo saldo vivo al cierre del ejercicio era de 62,05 M€, dentro del límite establecido.

A.19.30 Respecto a la autorización prevista en el art.38.1.c) de la Ley del Presupuesto de 2018, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, ha suscrito dos operaciones de crédito

[60] Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	224/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

por plazo inferior a un año por importe de 13,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 13,39 M€ a la finalización de 2018.

Otros dos entes del Sector Público Andaluz formalizaron operaciones de crédito en virtud de la autorización prevista en el art.38.3) de la Ley del Presupuesto, si bien no mantenían posiciones deudoras a la finalización del ejercicio.

Las autorizaciones previstas en los apartados 19.4.1 y 19.4.3, debían encontrarse dentro del límite de endeudamiento que garantizase el cumplimiento del objetivo de deuda aprobado por el Gobierno de la nación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, circunstancia que no se ha producido, tal como se expone en al apartado 19.2 de este informe.

B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

A.19.31 En 2018 no se ha formalizado ninguna operación financiera con los fines previstos en el apartado b del art.67.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

A.19.32 Al inicio del ejercicio estaban vigentes siete operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los seis restantes eran de tipo de interés.

Durante 2018 no se concertaron nuevas operaciones, mientras que una de las operaciones de permuta de tipo de interés llegó a su vencimiento, simultáneamente a la amortización de la emisión de obligaciones al 4,75% de 24 de octubre de 2007.

El anexo 24.19.1 recoge las principales características de estas operaciones.

A.19.33 Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2018 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 0,87 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 2,99 M€ (anexo 24.19.2).

D. Disposición Adicional Decimosexta de la ley 5/2017: Cancelación de vencimientos de préstamos de entidades pertenecientes al sector "Administraciones Públicas" a través de algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos por la normativa estatal.

A.19.34 La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 en su disposición adicional decimosexta permite la posibilidad de cancelar los vencimientos de préstamos concertados con entidades financieras por las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público clasificadas dentro del sector «Administraciones Públicas», subsector «Comunidades Autónomas», de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, a través de algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos por la normativa estatal.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	225/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En virtud de esta Disposición Adicional, durante el ejercicio 2018, se ha cancelado deuda financiera por un total de 43,70 M€, toda ella por vencimientos de préstamos concertados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, según el detalle que se refleja en el cuadro nº 19.23.

VENCIMIENTOS DE DEUDA DE ENTES DEL SECTOR "ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" (SEC-2010) ATENDIDOS EN VIRTUD DE LA DISP. ADIC. 16ª DE LA LEY DE PPTO. 2018

Disposición	Ente Sector Público	Fecha Formalización	Vencimiento atendido	Importes en M€		
				Amortiz.	Intereses	Total
R. 27/03/2018	AVRA	31/03/2015	31/03/2018	1,70	0,05	1,75
R. 26/04/2018	AVRA	27/10/2011	27/04/2018	3,75	0,03	3,78
R. 28/06/2018	AVRA	31/03/2015	30/06/2018	1,70		1,70
R. 28/06/2018	AVRA	31/03/2015	30/06/2018	6,88		1,70
R. 28/06/2018	AVRA	29/07/2015	30/06/2018	4,22		6,88
O. 20/09/2018	AVRA	31/03/2015	30/09/2018	1,70		4,22
O. 26/10/2018	AVRA	27/10/2011	27/10/2018	3,75		1,70
O. 05/12/2018	AVRA	31/03/2015	31/12/2018	1,70		3,75
O. 05/12/2018	AVRA	14/07/2011	31/12/2018	7,14		1,70
O. 05/12/2018	AVRA	31/03/2015	31/12/2018	6,88		7,14
O. 05/12/2018	AVRA	29/07/2015	31/12/2018	4,22		6,88
			TOTAL	**43,62**	**0,08**	**43,70**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 19.23**

En cada una de las resoluciones y órdenes de la Consejería de Hacienda para la aplicación de este mecanismo de cancelación de deuda, se establece un calendario de pagos que el ente del sector público debe satisfacer a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en base a los vencimientos de amortización e intereses u otros gastos financieros asociados al importe de los vencimientos, en las mismas condiciones financieras de la operación de crédito que por la Comunidad Autónoma haya tenido que suscribir con el Estado para llevar a efecto la cancelación de la deuda del ente.

Se ha verificado la contabilización de los vencimientos de deuda e intereses mediante documentos R7 (de reconocimiento de derecho de anualidades futuras). Cuando se produce el reembolso de AVRA a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, se procede a su aplicación al presupuesto ya sea de principal (Capítulo 8) o intereses (Capítulo 5) según corresponda, con cargo a dicho documento R7.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	226/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 19.4.4. Comparativa del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2018

GRADO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DEUDA PÚBLICA SUBSECTOR CC.AA 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Deuda Banco de España 31/12/2017 SEC 2010 (M€)	OBJETIVO DE DEUDA 2018 s/ Acuerdo del Consejo de Ministros 28/07/2017 (% PIB regional)	Deuda a 31/12/2018 (SEC2010) Banco de España IMPORTE (M€)	Deuda a 31/12/2018 (SEC2010) Banco de España % PIB regional	VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2018 (% PIB regional)
Andalucía	34.260	22,0%	35.439	22,1%	-0,1%
Aragón	7.959	22,0%	8.251	22,0%	0,0%
P. Asturias	4.244	18,6%	4.351	18,5%	0,1%
I. Balears	8.817	28,4%	8.721	27,8%	0,6%
Canarias	7.042	15,5%	6.808	14,9%	0,6%
Cantabria	3.033	23,2%	3.171	23,0%	0,2%
Castilla La Mancha	14.430	35,3%	14.714	35,3%	0,0%
Castilla y León	11.870	21,1%	12.360	21,1%	0,0%
Cataluña	77.740	34,2%	78.732	34,2%	0,0%
Extremadura	4.401	24,0%	4.622	23,9%	0,1%
Galicia	11.210	18,5%	11.342	18,1%	0,4%
La Rioja	1.570	19,3%	1.591	19,1%	0,2%
Comunidad de Madrid	32.783	14,8%	33.448	14,6%	0,2%
R. Murcia	8.795	29,7%	9.232	29,7%	0,0%
Cf. Navarra	3.628	17,7%	3.445	16,8%	0,9%
País Vasco	10.149	13,8%	10.041	13,6%	0,2%
Comunitat Valenciana	46.187	42,2%	47.082	42,2%	0,0%
Total	**288.118**	**24,5%**	**293.350**	**24,4%**	**0,1%**

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro 19.24

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	227/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	228/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

20. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	229/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

20.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

20.1.1. Resumen de avales otorgados

20.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2018, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 20.1 y 20.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años (1)	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada COPV
4º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada COPV
5º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
6º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años (1)	20/12/2024	Inversión IDEA
7º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
8º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
9º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
10º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
11º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
12º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.1**
(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.
(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.
(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2020	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2020	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.2**
(*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados durante el ejercicio 2018 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información coincide con la recogida en la Cuenta General 2017, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2018, no habiendo hecho uso por tanto de la autorización presupuestaria del art.33 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto para 2018.

20.2 Los cuadros nº 20.3 y nº 20.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	230/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS (1)			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º (2)	25,00	7,73	32,73	25,00	25,00	7,73	32,73	-	-	-
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	14,84	5,89	20,73	10,16	4,03	14,19
3º (3)	35,71	-	35,71	35,71	21,43	-	21,43	14,29	-	14,29
4º	60,00	-	60,00	60,00	37,50	-	37,50	22,50	-	22,50
5º	130,00	-	130,00	130,00	6,50	-	6,50	123,50	-	123,50
6º (4)	25,00	-	25,00	25,00	24,54	-	24,54	0,46	-	0,46
7º	85,00	-	85,00	85,00	26,56	-	26,56	58,44	-	58,44
8º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
9º	51,79	-	51,79	51,79	20,71	-	20,71	31,07	-	31,07
10º	47,50	-	47,50	47,50	6,79	-	6,79	40,71	-	40,71
11º	55,00	-	55,00	55,00	13,75	-	13,75	41,25	-	41,25
12º	33,75	-	33,75	33,75	8,44	-	8,44	25,31	-	25,31
Total	**703,75**	**17,66**	**721,41**	**703,75**	**206,06**	**13,62**	**219,69**	**497,69**	**4,03**	**501,72**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.3**

Notas:

(1) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 2º, 5º, 6º, 7º y 8º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

(2) Esta operación se amortizó en fecha 15/09/2018. Se mantiene la información de este aval hasta el 31/12/2018.

(3) El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se redujo a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

(4) El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/18	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	187,54	8,57	39,19	187,54
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	274,30	13,33	47,78	274,30
Total	**548,80**	**461,84**	**21,89**	**86,96**	**461,84**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.4**

20.3 Las operaciones avaladas por la JA al final del ejercicio 2018 ascendían a 1.252,55 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 703,75 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.

20.4 El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 501,72 M€, cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por un aval otorgado a la agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2018, el riesgo al cierre asciende a 461,84 M€, lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 963,56 M€.

20.5 Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2018 por importe de 2,35 M€, para un total de 12,06 M€ desde la fecha de otorgamiento de los dos avales vigentes.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	231/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

20.1.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

20.6 Durante el ejercicio 2018 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, conforme a los datos facilitados por la DGT y DP.

20.7 Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece invariada al cierre de 2018 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 153,93 m€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

20.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA

20.8 No se han concedido avales por parte de la agencia IDEA con base en la autorización presupuestaria para el año 2018, que fijaba en 15 M€ el importe máximo de los avales a prestar por dicha agencia, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas.

20.9 En años anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2018 eran 17 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 1,68 M€. El cuadro nº 20.5 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2018, tanto en número de expedientes como en importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2018

M€

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
					ATENCIONES		CANCELACIONES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Avales Agencia - Convenio Neutro	1	0,32	-	-	1	0,22	1	0,09	-	-
Avales Reestructuración	13	1,33	-	-	2	0,28	10	0,48	8	0,56
Avales Ayuda Temporal	3	0,03	-	-	-	-	2	0,03	1	0,01
Total Avales	**17**	**1,68**	**-**	**-**	**3**	**0,51**	**13**	**0,61**	**9**	**0,57**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.5**

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

20.10 Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	232/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.

20.11 Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, ha afectado a 3 de los 17 expedientes de aval vigentes durante 2018, mientras que el importe atendido se cifra en 0,51 M€, significativo de un 30,30% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización.

20.12 En relación con la reducción de riesgo por cancelación por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2018 se cifra en 0,61 M€ y ha afectado a 13 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida por este motivo supone un 36,2% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.

20.13 Al final del ejercicio, mantenían riesgo vivo un total de 9 avales por un importe de 0,57 M€.

20.14 El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

20.1.3.1. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2018

20.15 El cuadro nº 20.6 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2018 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados por IDEA.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

M€

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2018	RECUPERADO EN 2018	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	48,16	0,22	-	0,09	48,47
Avales Salvamento	14,99	-	0,05	-	14,94
Avales Reestructuración	37,22	0,28	0,05	0,03	37,48
Ayuda Temporal	14,21	-	0,17	-	14,04
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
Total Avales	**118,83**	**0,51**	**0,28**	**0,12**	**119,18**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia **Cuadro nº 20.6**

20.16 Al inicio de 2018, un total de 170 expedientes registraban importes por ejecuciones por fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 118,83 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 20.5, durante el ejercicio 2018 se han producido nuevas atenciones que han afectado a tres expedientes por un importe de 0,51 M€.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,28 M€, concernientes a 18 expedientes, lo que equivale al 0,2% del saldo inicial. En solo uno de los casos se ha recuperado totalmente el montante

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	233/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

adeudado, siendo el resto recuperaciones parciales. Al cierre de 2018, el saldo pendiente de recuperar es de 119,18 M€, correspondientes a 172 expedientes.

20.17 Cabe destacar que de la información proporcionada por parte de IDEA se deduce que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha decretado la conclusión, si bien no se ha proporcionado una cuantificación precisa de las ayudas que se encuentran en esta situación. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen de forma sensible.[61]

20.1.3.2. Procedimientos de solicitud de reintegro

20.18 En el "informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual "*el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción".*

20.19 Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil. Al respecto, la agencia manifiesta que viene interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.

20.20 Para evitar faltas de coordinación de este tipo en el futuro, la agencia IDEA indicó en dicho ejercicio que iba a aprobar una instrucción específica en dicha materia. La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido recientemente aprobaba a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

Por su parte, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad indicó que, con la misma finalidad, iba a aprobar una normativa clarificadora de la naturaleza de estos ingresos[62], la cual se encuentra pendiente de elaboración.

[61] Punto modificado por la alegación presentada.

[62] El proyecto normativo de referencia es el de la "Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general regulador de sus operaciones financieras". Según informa la IGJA, esta ley no está, en la actualidad, entre los proyectos normativos previstos por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	234/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

20.21 En cuanto a la normativa a la que hacía referencia la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, hay que indicar que se encuentra pendiente de tramitación, pero que determinados aspectos de la misma se han desarrollado en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que "tendrán la consideración de ingresos de derecho público (…) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa".

No obstante, esta norma es de aplicación exclusivamente a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del "Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico", al que se transfieren los patrimonios de la mayoría de los fondos de personalidad jurídica, y no comprende el resto de avales.

Cabe considerar, por tanto, que aún no se han implantado la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar estas discrepancias en el futuro.

20.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)

20.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE

20.22 En el año 2018 se aprueba el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero. Uno de sus objetivos es la simplificación y reducción del número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) con el fin de mejorar la eficiencia en su gestión, de ahí que se cree el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)[63], dotándose inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados existentes en la Comunidad Autónoma[64] (no se incluyen por tanto los fondos Jeremie).

Esta norma supone además el reconocimiento legal como ingresos de derecho público de las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado[65], así como de las comisiones e intereses que, en su caso, se devenguen por estas operaciones, y de las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por su formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa.

Asimismo, con la finalidad de completar el marco jurídico de los procedimientos que implican a dichas operaciones, y con el objeto de potenciar la eficiencia de los recursos utilizados, que tienen un carácter reembolsable y reutilizable, se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, a través de la cual se establecen normas

[63] La agencia IDEA actúa como agente financiero del FEyDE a la vez que tiene atribuidas funciones de gestión del mismo.
[64] Los cuales se considerarán extinguidos a fecha 2 de mayo de 2018, sucediéndoles el FEyDE en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras.
[65] Conforme al régimen jurídico aplicable hasta la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018, con cargo a los FCPJ solo se podían conceder operaciones en condiciones de mercado.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	235/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

específicas sobre la gestión de los ingresos y cobros así como de las recuperaciones que resultan de las operaciones financieras[66].

20.23 El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Este fondo se estructura en tres líneas de actuación y cinco sublíneas con su correspondiente dotación inicial, procedente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos[67], tal y como se recoge en el cuadro nº 20.7.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEyDE

M€

Línea/Sublínea	Dotación inicial
1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»	**396,50**
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00
1.c Sublínea Préstamos para proyectos de I+D	96,00
1.d Sublínea Garantías para competitividad de las pymes	11,50
1.e Sublínea Desarrollo urbano sostenible (1)	250,00
2. Línea «Andalucía, financiación empresarial» (2)	**375,00**
3. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» (3)	**186,91** (4)
Total	**958,41**

Fuente: IGJA. Elaboración propia **Cuadro nº 20.7**

Notas:

(1) Con fecha 9 de julio de 2018 se formalizó un acuerdo de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para esta sublínea, que se implementa a través de un fondo de fondos que gestionará el BEI.

(2) Las actuaciones de esta línea se dirigirán prioritariamente a los siguientes sectores y empresas: agroalimentario, sanitario, industrias culturales, turístico, comercio, sector industrial/TC/aeronáutico/naval, energías renovables/eficiencia energética, autónomos, emprendedores, internacionalización, vivienda, I+D+i, cooperación internacional. Los recursos de esta línea son subsidiarios y complementarios a los de la Línea 1.

(3) Esta línea, cuya gestión está encomendada a la agencia IDEA, tiene como finalidad exclusiva gestionar los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen. De esta forma, no se puede conceder ninguna operación financiera nueva a partir de 2 de mayo de 2018 con cargo a esta línea.

(4) Esta dotación consiste en un conjunto patrimonial formado por los derechos de cobro procedentes de la adjudicación de bienes resultados de los procedimientos de ejecución de garantías, los derechos de crédito y las obligaciones registradas hasta el 2 de mayo de 2018 por las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen, así como por un importe de la tesorería de los citados fondos.

20.24 Respecto a la línea «Andalucía, financiación empresarial», cabe señalar que la agencia IDEA ha realizado una consulta a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad relativa, entre otras, cuestiones, a la posibilidad de conceder nuevas operaciones en la mencionada línea. Esta consulta no ha sido atendida por el momento.[68]

20.25 Asimismo, es preciso indicar que se ha incumplido el Acuerdo tercero de la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, que establece que con anterioridad al día 10 de junio de 2018, la agencia IDEA debiera haber efectuado una comprobación de la correspondencia del saldo de la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales de la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos» con el importe del riesgo vivo de los avales formalizados con

[66] Además de por las mencionadas normas, el FEyDE se rige por lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

[67] No existen otras fuentes diferentes de financiación como aportación al nuevo fondo.

[68] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	236/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

cargo a los fondos que se extinguen, así como del importe del saldo de la cuenta de tesorería necesario para responder por las cantidades pendientes de desembolso por operaciones financieras de activo y por las obligaciones pendientes de pago por operaciones de gestión y mantenimiento de la integridad patrimonial formalizadas con anterioridad al día 2 de mayo de 2018, con objeto de que la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad autorizase su transferencia a la cuenta de tesorería de la línea «Andalucía, financiación empresarial». Dicha autorización se realizó de forma definitiva por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en septiembre de 2019, lo que incrementó la dotación inicial de la mencionada línea en 8,05 M€.

20.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

20.26 La acción del FEyDE durante sus primeros meses de actividad se ha limitado a las líneas «Andalucía, financiación empresarial» y «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», toda vez que la línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» no ha formalizado ninguna operación en 2018.

En los cuadros nº 20.8 y 20.9 se recoge el resumen de tal actividad.

ACTIVIDAD LÍNEA ANDALUCÍA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

M€

	Aprobadas (*)		Formalizadas			
Instrumento	**Nº Operaciones**	**Importe**	**Nº Operaciones**	**Formalizado**	**Importe**	**Saldo vivo**
Préstamos ordinarios	5	6,93	3	6,28	6,08	4,52
Préstamos participativos	3	0,65	0	0,00	0,00	0,00
Avales	21	0,90	21	0,90	0,90	0,90
Total	**29**	**8,48**	**24**	**7,18**	**6,98**	**5,42**

Fuente: Cuentas Anuales FEyDE. **Cuadro nº 20.8**

(*) En aplicación del punto 3 del Acuerdo segundo de la Orden de Ejecución, las operaciones aprobadas por los fondos extinguidos el 2 de mayo de 2018 que han sido formalizadas con posterioridad a dicha fecha han sido imputadas a la línea «Andalucía Financiación Empresarial».

ACTIVIDAD FONDO TRANSITORIO PARA LA LIQUIDACIÓN OPERACIONES FONDOS EXTINGUIDOS

M€

	Aprobadas		Formalizadas			
Instrumento	**Nº Operaciones**	**Importe**	**Nº Operaciones**	**Formalizado** (2)	**Importe**	**Saldo vivo**
Préstamos ordinarios	-	-	2	4,00	1,35	1,35
Préstamos participativos	2	0,55	1	0,35	0,35	0,35
Avales (1)	19	0,61	19	0,61	0,00	0,55
Total	**21**	**1,16**	**22**	**4,96**	**1,70**	**2,25**

Fuente: Cuentas Anuales FEyDE. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.9**

Notas:

(1) La información reflejada en este cuadro diverge de la aportada en la memoria de las CCAA del FEyDE, al no contemplar esta última dos operaciones de aval por importes de 64.000 € y 22.500 €.

(2) Existe un retardo entre la aprobación y la formalización, lo que motiva la formalización de préstamos ordinarios aun no existiendo ninguna aprobación. Las operaciones de este tipo formalizadas en 2018 fueron aprobadas en 2017.

20.27 No obstante, cabe indicar que la información agregada de las operaciones formalizadas de los FCPJ totalmente autofinanciados en 2017, junto con las operaciones formalizadas en 2018 (cuadro nº 20.8) para la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», presenta una diferencia de conciliación de 41,07 M€ con la deducida de las CCAA 2018 del FEyDE,

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	237/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

que se corresponden con divergencias en el tratamiento de la información entre los distintos gestores de los fondos, así como a demoras en la comunicación por parte de los intermediarios financieros, duplicidades y errores de transcripción.[69]

20.28 En cuanto a los gastos del Fondo, la agencia IDEA en su cuenta anual de liquidación y justificación de los gastos financiables por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de la cuenta justificativa para el ejercicio 2018, comprensiva desde 2 de mayo de 2018 a 31 de diciembre de 2018, se recoge en el cuadro nº 20.10.

GASTOS FEyDE

M€

	Empleo directo	Empleo Indirecto	Gastos generales directos	Gastos generales Indirectos	Total
Agencia IDEA	0,406	0,261	0,040	0,049	0,757
SOPREA	0,486	-	0,102	0,056	0,645
Total	**0,893**	**0,261**	**0,142**	**0,105**	**1,402**

Fuente: Cuenta Justificativa y Memoria 2018 Fondo FEyDE. Agencia IDEA. **Cuadro nº 20.10**

20.29 Respecto a sus resultados y fondos propios cabe indicar que, conforme al art.2 del Decreto 1/2018, los patrimonios de los FCPJ extinguidos por esta norma se traspasarán al FEyDE, que les sucederá en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras. El cuadro nº 20.11 muestra el detalle de los fondos propios del FEyDE deducido de sus primeras cuentas anuales.

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

M€

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. ejerc. 2018	Resultado acumulado	F. propios 31/12/2018	F. propios / Dot. Patr. (%)
FEyDE	958,41	-98,53	-7,39	-105,92	852,49	88,95%

Fuente: CCAA 2018 FEyDE. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.11**

20.30 El FEyDE presenta en 2018 unos fondos propios por un total de 852,49 M€, representativos de un 88,95% de su dotación patrimonial inicial. La diferencia entre la dotación patrimonial y el importe de los fondos propios está en los 105,92 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.

El fondo autofinanciado FEyDE presenta en 2018, su primer ejercicio de existencia, un resultado negativo de 7,39 M€[70], atribuible principalmente a la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables (9,28 M€), que fue de por sí superior al conjunto de ingresos reconocidos durante el ejercicio (4,93 M€).

[69] Punto modificado por la alegación presentada.

[70] En 2017, los fondos totalmente autofinanciados presentaron un resultado conjunto positivo de 5,035 M€, debido principalmente a la reversión de una provisión registrada por el actualmente extinto 'Fondo para la generación de espacios productivos', consecuencia de una desinversión de una operación a L/P.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	238/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

20.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

20.31 Los impagos contabilizados en el FEyDE a 31 de diciembre de 2018 se concentran en su totalidad en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 106,26 M€, correspondientes a 362 operaciones[71].

20.32 La distribución del importe impagado en función de la mora, indica que el 95,7% de los impagos, por un montante total de 101,82M€ se encuentra en fase de mora, mientras que el 4,3% restante, por importe de 4,59 M€, se encuentra en fase de pre-mora.

La distribución de la mora refleja que el 57,8% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 47 operaciones por importe de 58,87 M€.

El resto, se distribuye en un 35,9% que han sido ejecutados por importe de 36,56 M€, y un 6,3% no ejecutado por importe de 6,39 M€.

20.33 Por otra parte, al cierre del ejercicio 2018 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 284 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 117,92 M€, de los que 109,47 M€ tienen su origen en operaciones impagadas, 0,29 M€ por riesgos valorados, y el resto se debe a las provisiones por entradas en capital y a las provisiones correspondientes a avales.

La distribución de las provisiones en función del elemento de balance refleja:

- 6,37 M€ por inmovilizaciones financieras.
- 79,29 M€ por deudores a largo plazo.
- 31,06 M€ por deudores a corto plazo.
- 1,21 M€ por provisiones para riesgos y gastos.

20.34 En cuanto a las inversiones financieras del FEyDE, cabe indicar que tienen su origen, por una parte, en participaciones en sociedades mercantiles y por otra, en el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se ha formalizado con el Banco Europeo de Inversiones. El apéndice 20.6.1 recoge información adicional sobre estas inversiones financieras.

20.35 Por último, cabe apuntar que en el ejercicio 2018 no se ha incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía ningún bien o derecho como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas en cargo a los FCPJ.

Por tanto, se mantienen los 18 inmuebles que fueron incorporados en ejercicios precedentes, por la gestión de los FCPJ que han resultado liquidados con la creación del FEyDE.

A efectos del valor razonable, estos fondos han considerado el valor por el cual los bienes fueron adjudicados (50% de su valor de tasación) con un saldo final al cierre de 2018 de 7,21 M€, mientras

[71] Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	239/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

que el balance de situación del FEyDE registra un importe de 6,86 M€, por divergencias que proceden de la valoración de los inmuebles provenientes del extinto Fondo para la Internacionalización de la economía.

20.3. Fondos Jeremie

20.3.1. Regulación de los fondos Jeremie

20.36 La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera JEREMIE), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 1083/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

20.37 Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de "ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía".

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimera de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera JEREMIE para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

20.38 Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

20.39 La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Los dos fondos Jeremie han presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin reservas, sobre la presentación y contenido de sus estados financieros.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	240/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

20.3.2. Actividad mantenida por los fondos Jeremie

20.40 En el ejercicio 2018 el Fondo Jeremie para pymes industriales redujo su patrimonio en 0,59 M€, para un total al cierre de 0,34 M€, mientras que el Fondo de Cartera Jeremie ha efectuado transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por un total en el ejercicio de 97,07 M€, situándose el patrimonio de este fondo en 70,86 M€. En el apéndice 20.6.2 se detalla la variación patrimonial del Fondo de Cartera Jeremie en los últimos 10 años.

20.41 Los Fondos Jeremie no han registrado nueva actividad en 2018, ya que en ambos casos el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas había finalizado[72]. Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.

20.42 Con respecto a los resultados y fondos propios de los fondos Jeremie, el cuadro nº 20.12 muestra su evolución, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

M€

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2018	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2018	% F. propios/ Dot. Patr.
Fondo de Cartera Jeremie	70,86	-31,32	7,12	-24,21	46,65	65,8%
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,13	0,24	0,11	0,46	132,2%
Total Fondos cofinanciados	**71,20**	**-31,45**	**7,36**	**-24,09**	**47,11**	**66,2%**

Fuente: Cuentas anuales de los Fondos. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.12**

20.43 Los fondos Jeremie presentan unos fondos propios al cierre de 2018 por un total de 47,11 M€, representativos de un 66,2% de las dotaciones patrimoniales previstas para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 24,09 M€ de resultados negativos que acumulan estos fondos desde su creación.

Se ha producido una reducción del patrimonio en ambos fondos, como consecuencia de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013.

En el ejercicio 2018, el resultado fue positivo para ambos fondos. En el caso del Fondo de Cartera Jeremie ha sido como consecuencia fundamentalmente de las reversiones por el ajuste de la valoración de los Fondos de Capital Riesgo (FCR) Axon y Al Andalus, mientras que en el caso del Jeremie para pymes industriales la causa se encuentra en la recuperación durante el ejercicio de una operación que se encontraba ejecutada y provisionada.

Desde su creación, el Fondo de Cartera Jeremie presenta un resultado negativo acumulado de 24,21 M€, lo que unido a la minoración ya aludida de los fondos propios deja su ratio de fondos propios sobre dotación patrimonial en el 66,2%, cuando en 2017 se situaba en el 81,3%.

[72] El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	241/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

El fondo Jeremie para pymes industriales, con el resultado positivo de este ejercicio, ha invertido la tendencia para pasar a tener resultado acumulado positivo.

20.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

20.44 El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible.

20.45 Respecto de las operaciones de capital riesgo, las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie se materializaron, por una parte, en la participación minoritaria en el capital social de una entidad y, por otra parte, en la participación en fondos de capital riesgo de régimen simplificado.

Así, desde 2013 se mantiene la provisión por la totalidad de la participación en el capital social de la empresa Kandor Graphics S.L. (2 M€), que entró en suspensión de pagos en abril de 2014. A lo largo de 2018 la empresa continúa en concurso de acreedores, no habiéndose emitido informe sobre el concurso, lo que obliga al mantenimiento de la provisión por la totalidad de la participación en la empresa en cuestión.

En cuanto a los fondos de capital riesgo, el Fondo de Cartera Jeremie participa en cuatro según el detalle contenido en el apéndice 20.6.3, sumando las provisiones reconocidas por estas operaciones 10,50 M€.

20.46 Por su parte, en el programa Multiinstrumento se formalizaron 105 operaciones desde el inicio de su actividad hasta la finalización del periodo de inversión (65 de préstamo ordinario, 3 de aval, 33 son de préstamo participativo, 3 de capital y 1 de préstamo subordinado) por un importe nominal formalizado total de 173,66 M€, y otras 31 operaciones en las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, por importe nominal de 2,04 M€ respectivamente.

20.47 El saldo vivo a 31 de diciembre de 2018 incluye 75 operaciones del programa Multi-instrumento, por un importe de 80,43 M€ y 20 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible por 0,75 M€, sumando un total de riesgo vivo de 81,18 M€, lo que supone un descenso de 15,61 M€ sobre el ejercicio anterior.

20.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

20.48 De las ocho operaciones de préstamo formalizadas por este fondo, por un importe nominal formalizado de 0,93 M€, continúan activas cinco de ellas, con un saldo vivo a la finalización del ejercicio 2018 de 0,26 M€ (reducción de 0,25 M€ con respecto al ejercicio 2017).

20.3.5. Morosidad y provisiones de los fondos Jeremie

20.49 A la fecha de finalización del ejercicio 2018, un total de 58 operaciones se encontraban con irregularidades de pago, entre las cuales hay cuatro fallidos por importe de 1,16 M€ y 23 operaciones en situación de concurso.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	242/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multiinstrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	7	6,09	6	6,06	1	0,03	0	0,00	0	0,00
Mora	12	5,57	7	5,47	3	0,06	2	0,04	0	0,00
Ejecución	16	12,16	11	11,59	1	0,00	1	0,18	3	0,40
Concurso	23	28,41	23	28,41	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	**58**	**52,23**	**47**	**51,53**	**5**	**0,09**	**3**	**0,22**	**3**	**0,40**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.13**

Nota: los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

Como se puede observar en el cuadro nº 20.13, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo JEREMIE Multiinstrumento debido al importante peso que tiene dicho instrumento financiero en el Fondo de Cartera Jeremie.

20.50 El cuadro nº 20.14 refleja la dotación del ejercicio 2018 a las provisiones para los Fondos Jeremie. El cuadro nº 20.15 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2018.

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

M€

	(A) Dotac. Saldos a largo plazo	(B) Dotac. Saldos a corto plazo	(C) Aplicación Insolvencias	(D) Reversión Provisiones	(E)=(A)+(B)+(C)+(D) Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	(F) Variación Prov. Riesgos y Gastos	(G) Reversión Prov. Riesgos y Gastos	(H)=(F)+(G) Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	(E)+(H) Total Variaciones
Fondo de cartera Jeremie	6,81	1,69	-	-6,86	**1,65**	0,34	-3,01	**-2,67**	-1,02
Jeremie para Pymes Industriales	0,07	0	-	-0,27	**-0,19**	-	-	-	-0,19
TOTAL JEREMIES	**6,88**	**1,69**	**-**	**-7,12**	**1,45**	**0,34**	**-3,01**	**-2,67**	**-1,21**

Fuente: Cuentas Anuales 2018 Fondos Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.14**

PROVISIONES AL CIERRE DE 2018

M€

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Fondo de cartera Jeremie	50,22	12,49	0,22	**62,93**
Jeremie para Pymes Industriales	0,07	-	-	**0,07**
Total Fondos Cofinanciados	**50,29**	**12,49**	**0,22**	**63,00**

Fuente: Cuentas Anuales 2018 Fondos Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.15**

Al cierre del ejercicio 2018, por razones de impagos, en el Fondo de Cartera Jeremie se encuentran registradas provisiones contables por 50 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 48,34 M€. Además, siguiendo informes de riesgo se han provisionado un total de 1,87 M€.

20.51 En cuanto a las provisiones por inversiones financieras, la variación neta registrada en el ejercicio 2018 es la siguiente:

PROVISIÓN POR INVERSIONES FINANCIERAS

M€

MOVIMIENTO PROVISIÓN	2018	2017
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	1,71	8,37
Reversión de deterioros	-4,72	-
Variación neta de provisiones de inversiones financieras	**-3,01**	**8,37**

Fuente: Memoria Anual Fondo cartera Jeremie. Elaboración propia. **Cuadro nº 20.16**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	243/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

La dotación del deterioro se debe a la mayor provisión por la participación en el FCR Jeremie Andalucía, mientras que la reversión corresponde al ajuste en la valoración de las participaciones en los Fondos de Capital Riesgo Al-Ándalus y Axon, por 3,28 M€ y 1,44 M€, respectivamente.

20.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

20.52 Durante los trabajos de campo llevados a cabo para este informe se comunicó a la CCA que la implementación de actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los fondos, se encontraba a la espera de la publicación oficial de toda la normativa necesaria para iniciar la actividad, en especial la orden de procedimientos. Esta orden fue publicada en el BOJA nº 200, de 16 de octubre de 2019, incumpliendo la Disposición final primera del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, que establecía un plazo máximo para la aprobación de tal norma que finalizaba en el mes de junio de 2018.

20.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

20.53 Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos, (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se consideró óptima atendiendo a los importes por los que estaban dotados y las operaciones formalizadas. Además, la tendencia apuntaba hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

En este sentido, la CCA ha venido recomendando la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente los fines para los que se crearon. Con tal objetivo se aprueba el Decreto 1/2018, elaborado sobre la base de una simplificación y reducción del número de fondos que mejore la eficiencia de su gestión, así como sobre la previsión de una estructura jurídica y financiera que permita una gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y con recursos exclusivamente propios.

Durante los trabajos de campo se ha comunicado a la CCA que se está procediendo a implementar el cuadro normativo que permitirá adoptar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia, al mejor cumplimiento de los fines del FEyDE y, en definitiva, a un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados.

20.6. Apéndices

Apéndice 20.6.1. Inversiones financieras del FEyDE
Apéndice 20.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie
Apéndice 20.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	244/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 20.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

A.20.1 El origen de estas inversiones financieras se encuentra tanto en participaciones en sociedades mercantiles como en el Acuerdo de Financiación con el BEI para la sublínea de Desarrollo Urbano Sostenible.

Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. Se mantienen inversiones financieras en dos empresas:

- Se mantiene la provisión del 100% de la participación, por importe de 5 M€, por la suscripción del 25% del capital social en la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, ya que de las últimas cuentas anuales consolidadas de dicha sociedad (2015), se desprende que el cálculo del valor teórico de la participación arroja una minusvalía teórica del importe total de la participación. No ha formulado cuentas anuales en 2018.

- De otra parte, el Fondo posee el 1,10% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2018, el valor de mercado estimado era inferior en 1,37 M€ al valor contabilizado, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

 En el ejercicio 2018 también se han producido ampliaciones de capital, siendo la estrategia del Fondo la de no adquirir nuevas acciones, por lo que la participación del Fondo ha seguido diluyéndose (1,236% en el ejercicio 2017). A pesar de ello, el importe de la minusvalía teórica se ha incrementado en 0,34 M€ en el ejercicio 2018.

En consecuencia, el balance de situación del FEyDE refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 6,37 M€, como se indica en el punto 20.33 de este informe.

Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos que gestionará el Banco Europeo de Inversiones. La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€ euros, realizándose una primera dotación del instrumento de 122,13 M€.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,5 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	245/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 20.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

PLAN FINANCIERO FONDO CARTERA JEREMIE

Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	**235,71**
2014	10,00	40,00	**50,00**
2014	11,16	44,64	**55,80**
2014	7,50	30,00	**37,50**
2015	-8,75	-35,00	**-43,75**
2015	8,75	35,00	**43,75**
2016	-31,08	-124,32	**-155,40**
2017	-11,14	-44,55	**-55,69**
2018	-19,41	-77,66	**-97,07**
Total	**14,17**	**56,68**	**70,86**

Fuente: Cuentas Anuales. **Cuadro nº 20.17**

Apéndice 20.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO

M€

FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/18	INVERSIÓN PENDIENTE 31/12/18	% PARTIC. JEREMIE 31/12/18	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,7%	8,12
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGECR SA	21/02/2014	9,45	6,25	3,65	2,50	66,1%	2,21
FCR Al-Andalus Capital, en liquidación	Alter Capital Desarrollo SGECR SA	09/04/2014	9,00	6,25	3,28	2,97	69,4%	-
Avindia Seed Capital Fund	Avindia Capital SGECR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	-	69,4%	0,17
Total			**63,45**	**43,75**	**17,98**	**20,57**		**10,50**

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 20.18**

A.20.2 Para el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones existen dotadas provisiones por deterioro de valor por importe de 8,12 M€ y 2,21 M€ al cierre de 2018. En ambos casos, es debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por y el valor teórico de la participación al cierre del ejercicio.

Asimismo, con fecha 4 de septiembre de 2018, el Fondo de Cartera Jeremie recibió del FCR Al-Ándalus Capital una transferencia por importe de 3,57 M€, en concepto de anticipo de la devolución de las participaciones a sus partícipes. A la fecha de formulación de las cuentas anuales, el Fondo FCR Al-Ándalus Capital se encuentra en liquidación, por lo que la participación no se dará de baja hasta que se haga efectiva dicha liquidación. Debido a esta situación de liquidación del FCR, y a la recuperación de las participaciones, se ha considerado necesario revertir el deterioro de valor que existía.

El resultado del ejercicio 2018 para estos fondos de capital riesgo fue negativo por 2,45 M€ en el caso del FCR JEREMIE Andalucía. En cambio, el FCR Axon Capital e Inversiones y el FCR Al-Andalus Capital en liquidación, presentaron resultados positivos por 0,81 M€ y 1,81 M€, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	246/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV en 2014 el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA sin que hasta esa fecha se hubiera producido la inversión en proyecto alguno.

Se mantiene la provisión contable por 0,17 M€, cantidad que está siendo objeto de reclamación judicial, por el menor importe recuperado que fue puesto a disposición de los partícipes en el re-parto del remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	247/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	248/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

21. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	249/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

21.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial

21.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En el primer grupo se incluyen, además de las agencias administrativas y las de régimen especial analizadas en este epígrafe, las agencias públicas empresariales (analizadas en el epígrafe 22). El segundo grupo lo integran las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (analizadas en los epígrafes 22 y 23, respectivamente).

La Cuenta General del ejercicio 2018 incluye los estados presupuestarios y financieros de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados que componen la Cuenta General de estas agencias son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 21.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2018.

21.1.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

21.2 Se recogen en el cuadro nº 21.1 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS 2018

m€

Agencia	Crédito definitivo (CD)	% Var. CD 2018/2017	Obligaciones reconocidas (OR)	% Var. total OR 2018-17	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% Pagos P/OR
SAS	9.291.367,57	2,30	9.259.956,92	3,34	9.174.276,16	99,66	99,07
SAE	786.372,78	2,43	345.165,30	-14,59	188.563,77	43,89	54,63
AGAPA	130.428,75	7,61	116.856,59	2,63	113.963,50	89,59	97,52
IFAPA	52.769,77	7,80	40.009,91	3,90	37.622,91	75,82	94,03
IAM	45.442,17	15,53	33.007,49	-6,49	31.484,21	72,64	95,39
ATRIAN	44.138,87	-4,08	41.991,19	-6,98	40.179,04	95,13	95,68
PAG	30.177,00	7,07	26.558,30	9,98	24.438,24	88,01	92,02
IAJ	20.209,13	3,69	18.880,18	4,77	18.072,91	93,42	95,72
IAAP	15.527,96	1,02	12.337,04	0,73	11.613,44	79,45	94,13
IECA	12.736,27	3,71	10.639,36	10,95	9.975,58	83,54	93,76
IAPRL	6.243,16	0,10	1.800,65	42,86	1.142,58	28,84	63,45
CAAC	5.514,13	18,68	5.121,67	15,58	4.547,49	92,88	88,79
ADCA	3.044,93	-1,84	2.482,70	5,53	2.400,38	81,54	96,68
AAEE	946,00	-28,30	797,86	-21,57	729,01	84,34	91,37
Total	**10.444.918,49**	**2,44**	**9.915.605,16**	**2,53**	**9.659.009,22**	**94,93**	**97,41**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.1**

Nota: No se incluye en este cuadro a la agencia IAEAS que continúa sin tener actividad y sin tener aprobados sus estatutos. No obstante, como se señala en el punto 21.30 se prevé su extinción antes del 31/12/2019. Al igual que en ejercicios anteriores, no ha ejecutado su presupuesto, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial (688,39 m€).

21.3 Como se observa del cuadro nº 21.1, el grado de ejecución del conjunto de agencias, se sitúa en el 94,93%, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio anterior (0,08 p.p. más). Por el contrario, el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), disminuye en 1,32 p.p. al situarse en el 97,41%.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	250/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En el cuadro nº 21.9 del apéndice 21.4.2, se muestra por cada una de las agencias un detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 por tipo de operaciones.

Respecto a las obligaciones reconocidas por el conjunto de agencias, las de naturaleza corriente representan el 98,69%, proporción inferior en 0,32 p.p. a la registrada en 2017. En términos absolutos, estas obligaciones reflejan un incremento de 210,37 M€, cifra que representa un aumento del 2,20%. El 49,17% del total corresponden a gastos de personal, el 27,68% a gastos corrientes en bienes y servicios y el 22,91% a gastos por transferencias (cuadro nº 21.10 del apéndice 21.4.2).

Por agencias, destacan los incrementos de obligaciones de naturaleza corriente registrados en el SAS (268,94 M€ más) y, en términos relativos, los registrados en las agencias IAPRL y CAAC (45,87% y 15,15%, respectivamente). Por el contrario, el SAE, a diferencia de ejercicios anteriores, refleja una disminución del 14,41%, respectivamente. El resto de agencias registran incrementos, a excepción de AGAPA, IFAPA, IAM, ATRIAN y AAEE.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, ascienden a 129,69 M€ (95,22 M€ en 2017). Este importe representa un 1,31% del total y supone un incremento del 36,20% respecto al ejercicio anterior. Este aumento es imputable, principalmente al SAS, que pasa de 53,63 M€ en 2017, a 83,92 M€ en 2018. El SAE, a diferencia del ejercicio anterior, registra una disminución del 18,74%.

21.4 A la finalización del ejercicio 2018, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran un incremento del 104,39%, pasando de 126,10 M€ en 2017, a 257,73 M€ a 31 de diciembre de 2018 (cuadro nº 21.12 del apéndice 21.4.3).

El 61% de este saldo es imputable al SAE, que ha pasado de un saldo de 15,69 M€ en 2017, a 157,42 M€ a la finalización del ejercicio 2018. Este saldo procede, casi en su totalidad, del ejercicio corriente y tiene su origen en diversas acciones y programas de empleo, en ayuntamientos principalmente, imputadas en el capítulo 4 “transferencias corrientes”. Según la liquidación del presupuesto de gastos de esta agencia, se han liquidado obligaciones en ese capítulo por un total de 183,20 M€, de los que tan solo se han efectuado pagos por 29,63 M€, por lo que se alcanza un grado de pago del 16,17%. Según el SAE, este bajo grado de pago, se debe a que la mayor parte de las obligaciones liquidadas en ese capítulo han tenido lugar en el mes de diciembre y, por tanto, en fechas próximas a la finalización del ejercicio.

En el caso del SAS, las obligaciones pendientes de pago han disminuido un 6,55% respecto al ejercicio anterior, aun cuando con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica, al que se ha adherido la CAA, únicamente se han atendido 7 facturas por importe de 55,73 m€ (636,17 M€ en 2017).

21.1.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

21.5 El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2022 asciende a 1.567,75 M€ (cuadro nº 21.13 del apéndice 21.4.4), cifra superior a la alcanzada en el ejercicio 2017 (1.349,31 M€). El 89,04% del total corresponde al SAS. La mayoría de los compromisos adquiridos por esta agencia son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	251/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Todas las agencias, a excepción de ATRIAN e IAPRL, registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2022, si bien en su mayor parte corresponden al SAE y, sobre todo, al SAS. Esta agencia adquiere compromisos con cargo al periodo 2023-2029 por importe de 72,48 M€.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2018, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2019 y siguientes, correspondientes a las agencias, ascienden a 33,64 M€ (9,27 M€ en 2017), de los que, principalmente corresponden al SAS (29 M€) y, en menor medida al SAE (4,59 M€).

21.1.3 Libramientos pendientes de justificar

21.6 El saldo de libramientos pendientes de justificar del conjunto de agencias, asciende a la finalización de 2018, a 215,09 M€, lo que representa un aumento del 224,37% respecto al ejercicio anterior (148,78 M€, en términos absolutos). El detalle por agencia se muestra en el cuadro nº 21.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

SECCIÓN	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	PORCENTAJE %
SAS	-	1.151,06	1.151,06	0,54
SAE	721,67	212.157,85	212.879,52	98,97
IFAPA	1,50	446,59	448,09	0,21
IAM	67,25	466,05	533,30	0,25
PAG	0,00	9,11	9,11	-
IAPRL	69,67	-	69,67	0,03
CAAC	-	0,32	0,32	-
Total	**860,09**	**214.230,99**	**215.091,08**	**100,00**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.2**

El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar por año de antigüedad se muestra en el cuadro nº 21.14 del apéndice 21.4.5.

Del saldo total del conjunto de agencias, el 98,97% corresponde al SAE. Respecto al ejercicio anterior, el saldo pendiente en esta agencia aumenta un 230,61%, pasando de un saldo total de 64,39 M€ en 2017, a 212,88 M€ a la finalización del ejercicio 2018. La mayor parte de este saldo (212,16 M€) corresponde a libramientos pendientes de ejercicios anteriores, de los que un total de 38,29 M€ tienen una antigüedad superior a 10 años (cuadro nº 21.14 del apéndice 21.4.5). Por tanto, dada la antigüedad de estos libramientos, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

21.7 En cuanto al SAS, la cifra total de libramientos pendientes registra una disminución del 10,08% respecto a la del ejercicio anterior, pasando de 1,28 M€ en 2017 a 1,15 M€ en 2018. A la finalización de 2018, no hay saldo pendiente del ejercicio corriente, por lo que el saldo total de libramientos pendientes de justificar corresponde en su totalidad a ejercicios anteriores, en su mayor parte del ejercicio 2017. El importe pendiente de estos libramientos se ha incrementado en el ejercicio examinado al pasar de 0,22 M€ en 2017 a 1,15 M€ en 2018.[73]

[73] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	252/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

21.1.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

21.8 En el cuadro nº 21.3 se reflejan los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2018.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS 2018

m€

Agencia	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. DR 2018/2017	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
SAS	9.291.367,57	9.282.647,26	4,52	9.261.554,07	99,91	99,77	21.093,20
SAE	786.372,78	322.918,41	-26,30	315.443,07	41,06	97,69	7.475,34
AGAPA	130.428,75	120.793,98	3,70	120.443,05	92,61	99,71	350,92
IFAPA	52.769,77	40.281,58	0,77	40.272,83	76,33	99,98	8,75
IAM	45.442,17	33.232,31	-6,59	33.071,24	73,13	99,52	161,07
ATRIAN	44.138,87	41.991,19	-6,97	41.991,19	95,13	100,00	-
PAG	30.177,00	34.416,67	12,38	34.416,67	114,05	100,00	-
IAJ	20.209,13	18.905,60	4,77	18.893,18	93,55	99,93	12,42
IAAP	15.527,96	12.337,04	3,59	12.337,04	79,45	100,00	-
IECA	12.736,27	10.639,36	10,99	10.639,36	83,54	100,00	-
IAPRL	6.243,16	8.236,20	22,66	2.802,60	131,92	34,03	5.433,60
CAAC	5.514,13	5.121,47	15,55	5.121,47	92,88	100,00	-
ADCA	3.044,93	7.702,53	177,00	2.263,45	252,96	29,39	5.439,08
AAEE	946,00	797,86	-21,41	797,86	84,34	100,00	-
Total	**10.444.918,51**	**9.940.021,45**	**3,10**	**9.900.047,07**	**95,17**	**99,60**	**39.974,38**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.3**

21.9 El presupuesto de gastos, tanto de las agencias administrativas como las de régimen especial, se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas[74]. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 96,43% de los ingresos totales liquidados en 2018 (cuadro nº 21.15 del apéndice 21.4.6). En las agencias ATRIAN y AAEE, suponen el 100% de sus derechos liquidados, y, en las agencias: CAAC, IAJ, SAS, AGAPA e IAM, representan más del 94% del total.

Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias. Para conciliar los importes de estas transferencias se ha tenido en cuenta la contabilización de las devoluciones a la JA. La única incidencia detectada ha sido en la AGAPA, al detectarse una diferencia por importe de 1.017,97 m€, que se debe, principalmente, a transferencias de la JA a favor de la agencia procedentes del FAGA y con cargo al servicio 15 (FEOGA).

21.1.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

21.10 En el cuadro nº 21.16 del apéndice 21.4.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el SAS presentan un saldo de 123,17 M€ a la finalización del ejercicio 2018 (118,95 M€ en 2017). El 69,11% de este saldo tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde, en su mayor parte (71,95 M€), a derechos pendientes de cobro imputados en la partida presupuestaria 460.00 "de diputaciones provinciales", con origen en los años 1994 y 1995. Como hecho posterior, en diciembre de 2019 y durante el trámite de alegaciones, se ha recibido la documentación que acredita la baja definitiva de estos derechos.

[74]Desde 2016, las leyes del Presupuesto de la CAA, como consecuencia de la integración de las agencias de régimen especial en el presupuesto consolidado, no incluyen a las agencias de régimen especial como entidades perceptoras de transferencias de financiación, siendo consideradas como entidades sometidas a contabilidad presupuestaria y, por tanto, no están incluidas en los supuestos que contempla el art.58 bis del TRLGHP para la percepción de estas transferencias.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	253/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Respecto al SAE, los derechos pendientes de ejercicios cerrados han disminuido un 2,36%, pasando de un saldo de 92,25 M€ a la finalización de 2017, a 90,07 M€ en 2018. El 87,84% de este saldo (79,12 M€) corresponde al subconcepto presupuestario 380.00 "Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados". [75]

21.11 Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, son nueve las agencias que, a 31 de diciembre de 2018, han registrado esta provisión (cuadro nº 21.17 del apéndice 21.4.7). Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un aumento en la dotación del ejercicio del conjunto de agencias, pasando de 12,15 M€ en 2017, a 20,85 M€ en 2018. El 69,35% de esta dotación corresponde al SAS, cuya provisión por deterioro se incrementa en 14,46 M€ (4,73 M€ en el ejercicio anterior), pasando de 96,22 M€ en 2017, a 110,69 M€ a 31 de diciembre de 2018. El aumento de la dotación por deterioro en esta agencia se debe a la modificación en 2018 del criterio para su cálculo, tal como se indica en el punto 13.19.

21.1.6 Resultado del ejercicio

21.12 Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2018, en las agencias SAS, AGAPA y ADCA los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería, no han permitido presentar este estado con saldo cero[76] (cuadro nº 21.18 del apéndice 21.4.8). Por otra parte, estas agencias, además de IFAPA, al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva a 31 de diciembre de 2018, presentan un remanente de tesorería afectado.

En las agencias PAG e IAPRL, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que reflejan un remanente de tesorería no afectado positivo, por importe de 46,99 M€ y 34,05 M€, respectivamente.

21.13 Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 21.19 del apéndice 21.4.9), el SAS ha pasado de tener un resultado presupuestario negativo en 2017 (-79,79 M€), a reflejar un saldo positivo en 2018, que asciende a 24,05 M€. En el estado correspondiente a esta agencia no se incluye como ajuste el importe relativo a los créditos financiados con remanente de tesorería consolidado no afectado del ejercicio anterior, por 96,14 M€ (**§ 16.21)**. Además del SAS, todas las agencias presentan saldos positivos o igual a cero, excepto el SAE que registra un saldo negativo de -22,40 M€.

A excepción del SAE y AGAPA, ninguna agencia presenta variación de pasivos financieros, por lo que en las restantes agencias resultado y saldo presupuestario coinciden. Ambas agencias registran una variación negativa de pasivos financieros de -140 m€ y -51,74 m€, respectivamente.

[75] Punto modificado por la alegación presentada.

[76] Mediante el art.12.1 de la Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2018, la IGJA podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2019.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	254/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

21.1.7 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

21.14 En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 224,99 M€, a la finalización del ejercicio 2018 (cuadro nº 21.20 del apéndice 21.4.10). El 92,31% del mismo corresponde al SAS, concentrándose en su mayor parte (201,61 M€) en el grupo contable 47 "Administraciones públicas", que recoge, principalmente, el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (85,55 M€) y el saldo de la cuenta "Seguridad Social a compensar", por 32,78 M€, que se arrastra desde el ejercicio 2001, por lo que, dada su antigüedad, debe considerarse la necesidad de regularizar este saldo.

Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 61,12% del saldo del conjunto de agencias corresponde al SAS (cuadro nº 21.21 del apéndice 21.4.10). Esta agencia refleja un importe de 262,82 M€, superior al registrado en el ejercicio anterior (172,13 M€). Este aumento se debe a la cuenta 550 denominada "cuentas intercompañía o multisociedad" cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2018, asciende a 201,88 M€, frente a 86,72 M€, a la finalización del ejercicio anterior.

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo. Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias.

En consecuencia, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto PAG e IAPRL) no precisan de fondos líquidos (ver nota cuadro nº 21.18 del apéndice 21.4.8).

Así mismo, el SAS registra un saldo deudor con la Seguridad Social de 43,09 M€ (57,62 M€ en 2017) que tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización del pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud. En 2018 se ha producido un abono que ha disminuido su saldo en 14,53 M€.

21.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y agencias de régimen especial

21.15 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias son el Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

21.2.1 Análisis del balance de situación

21.16 Se muestra en el cuadro nº 21.4 un resumen del balance agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	255/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2018

m€

AGENCIA	ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PATRIMONIO NETO (PN)	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PN Y PASIVO
SAS	2.695.103,46	276.188,23	2.971.291,69	1.907.954,87	-	1.063.336,82	2.971.291,69
SAE	99.823,29	169.617,51	269.440,80	34.133,37	140,00	235.167,43	269.440,80
AGAPA	147.545,17	10.926,76	158.471,92	148.840,80	54,95	9.576,17	158.471,92
IFAPA	36.662,82	5.710,16	42.372,98	37.402,28	-	4.970,70	42.372,98
IAM	13.917,29	1.974,89	15.892,18	12.543,55	-	3.348,63	15.892,18
ATRIAN	13,00	3.494,21	3.507,21	-1.006,76	-	4.513,97	3.507,21
PAG	153.425,50	50.697,11	204.122,61	199.318,30	-	4.804,31	204.122,61
IAJ	15.115,63	1.120,45	16.236,08	14.886,33	-	1.349,74	16.236,08
IAAP	2.952,66	1.046,61	3.999,26	1.878,10	-	2.121,17	3.999,26
IECA	11.014,22	973,47	11.987,69	10.980,32	-	1.007,37	11.987,69
IAPRL	8,07	35.580,99	35.589,06	34.529,04	-	1.060,02	35.589,06
CAAC	62.619,84	715,32	63.335,16	62.460,33	-	874,83	63.335,16
ADCA	2.886,62	5.752,76	8.639,38	8.408,34	-	231,04	8.639,38
AAEE	37,76	68,85	106,62	29,40	-	77,21	106,62
Total	**3.241.125,33**	**563.867,31**	**3.804.992,64**	**2.472.358,28**	**194,95**	**1.332.439,41**	**3.804.992,64**

Fuente: Balances de situación agencias 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.4**

Activo

21.17 El activo no corriente en el conjunto de agencias representa el 85,18% del activo total. En las agencias SAS, AGAPA, IAJ, IECA y CAAC, supone más del 90%. Del análisis del mismo se observa que la rúbrica con mayor peso es el inmovilizado material, que representa un 99,91% del total, porcentaje similar al registrado en 2017, pero inferior al reflejado en 2016 (92,95%). Ello se debe en parte a la regularización en 2017 de saldos del inmovilizado intangible que no reunían los requisitos del PGCF para su activación[77].

Un 83,22% del total del inmovilizado material corresponde al SAS que presenta un saldo de 2.695,07 M€ a la finalización de 2018. Este saldo se compone casi en su totalidad de la rúbrica de "construcciones" que supone un 97,36% en el SAS (cuadro nº 21.22 del apéndice 21.4.11).

Entre las bajas registradas en el inmovilizado material por el conjunto de agencias, destaca la contabilizada por el SAS en la cuenta "elementos de transporte", por un importe por 289.710,78 m€, para ajustar la valoración de cinco ambulancias, que, según la IGJA, por error fueron dadas de alta por una cuantía superior a la que correspondía. Este exceso en la valoración de estos vehículos, distorsiona los movimientos de esta cuenta de inmovilizado, al representar el 8,25% del saldo bruto inicial del inmovilizado material de esta agencia. No obstante, con el ajuste realizado se ha corregido la valoración de estos activos (cuadro nº 21.23 del apéndice 21.4.11).

21.18 De la comparación de los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2018, no se han puesto de manifiesto diferencias.

21.19 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Tan solo AGAPA e IFAPA reflejan saldos en ésta rúbrica, por importes de 1,46 M€ y 0,13 M€, respectivamente. Ninguna agencia registra saldo en la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, al haberse dado de baja en 2018 la totalidad del saldo imputable al SAE al

[77] Como consecuencia de esta regularización, se dieron de baja en el ejercicio 2017 saldos brutos de este inmovilizado, en el conjunto de agencias, por 509,98 M€, cifra que representa el 99,82% del saldo de la rúbrica del inmovilizado intangible al inicio de ese ejercicio, pasando de un valor bruto de 510,91 M€, a 1,52 M€ a la finalización de 2017.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	256/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

cierre del ejercicio anterior por 24,88 M€. Este saldo tenía su origen en la participación de esta agencia en el Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo, que ha sido cancelada en 2018.

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"

21.20 En ocho de las catorce agencias examinadas (AGAPA, IFAPA, PAG, IAJ, IECA, IAPRL, ADCA y CAAC), el patrimonio neto representa más del 85% del total (cuadro nº 21.24 del apéndice 21.4.12). Por el contrario, de las seis agencias restantes, destaca el SAE, que al acumular pérdidas por 451,27 M€, su patrimonio neto representa únicamente el 12,67% del total, y la ATRIAN, que refleja pérdidas de ejercicios anteriores por 4,30 M€, siendo su patrimonio neto negativo (-1,01 M€).

Los saldos con acreedores y otras cuentas a pagar representan un 35% del total pasivo. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", que asciende a 892,35 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 257,91 M€.

21.21 El saldo de la cuenta 413 del conjunto de agencias, a diferencia del ejercicio 2017, muestra un aumento del 41,25% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 638,24 M€ en 2017, a un saldo de 892,35 M€ a la finalización del ejercicio 2018.

El 91,05% de este saldo (812,52 M€) corresponde al SAS, que registra un aumento del 33,93% respecto a 2017. En términos absolutos representa una variación positiva de 205,84 M€, frente a la variación negativa de -44,19 M€ alcanzada en el ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta que, como se indica en el punto 21.4, con cargo a los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez (FLA), en el ejercicio 2018 se han atendido facturas del SAS por importe de 55,73 m€, frente a 636,17 M€ en 2017.

21.22 Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, destacan los gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo 4), por 317,62 M€ (310,49 M€ en 2017) representativos del 39,09% del total. Estos gastos corresponden a los meses de noviembre y diciembre, siendo exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente. Al igual que en el ejercicio anterior, vuelve a ser significativo el aumento de los gastos de la partida presupuestaria 221.41C "Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros", que pasan de 102,76 M€ en 2017 a 254,15 M€ en el ejercicio examinado.

Cabe destacar también los gastos imputados a la cuenta 413 del SAS procedentes del capítulo 1 "prestaciones y gastos sociales personal no laboral", por importe de 133,65 M€. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2018 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

En los cuadros nº 21.26 y 21.27 del apéndice 21.4.14 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2018, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	257/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

21.2.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

21.23 Nueve de las catorce agencias examinadas presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2018, entre las que destaca, en valores absolutos, el SAS y el SAE. Estas dos agencias incrementan su resultado negativo respecto al registrado en el ejercicio anterior, en 87,86 M€ y 97,06 M€, respectivamente (ver cuadro nº 21.25 del apéndice 21.4.13).

Respecto al SAS, se pasa de un resultado negativo de -159,31 M€ en 2017, a -247,17 M€ en 2018. Este mayor resultado negativo, se debe a un incremento de los gastos de gestión ordinaria (4,98%) superior al incremento de los ingresos de gestión ordinaria (3,89%). En cuanto al aumento del resultado negativo del SAE (asciende a -110,22 M€ en 2018), se debe a la baja proporción (79,04%) de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2018, frente a la registrada en 2017 (93,61%).

También destaca la variación negativa en el PAG, que aun cuando presenta un resultado positivo, disminuye al pasar de 148,52 M€ en 2017, a 7,81 M€ en 2018. [78]

Por el contrario, en las agencias AGAPA, IAM, IAJ, IECA y CAAC, si bien registran un resultado negativo en 2018, ha mejorado respecto al del ejercicio anterior. En el caso del IFAPA, pasa de tener un resultado negativo en 2017 (-50,56 M€), a un resultado positivo en 2018 (0,31 M€).[79]

21.24 Por otra parte, el cuadro nº 21.5 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2018 y su variación respecto al ejercicio anterior.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2017-2018

m€

AGENCIA	2017	2018	VAR. ABSOLUTA	% VARIACIÓN	GASTOS DE PERSONAL 2017 (*)	GASTOS DE PERSONAL 2018 (*)	% VARIACIÓN
SAS	97.642	100.586	2.944	3,01	4.299.336,87	4.533.239,47	5,44
SAE	1.498	1.434	-64	-4,27	134.410,49	125.523,11	-6,61
AGAPA	1.047	1.014	-33	-3,15	99.658,35	100.420,08	0,76
IFAPA	804	792	-12	-1,49	25.442,64	24.672,24	-3,03
IAM	219	216	-3	-1,37	8.872,63	9.268,89	4,47
ATRIAN	12	12	-	-	940,04	977,70	4,01
PAG	329	344	15	4,56	10.131,24	11.263,07	11,17
IAJ	198	195	-3	-1,52	7.931,69	8.178,19	3,11
IAAP	107	107	-	-	4.693,83	4.894,41	4,27
IECA	154	160	6	3,90	5.428,52	5.488,27	1,10
IAPRL	12	12	-	-	446,47	550,07	23,20
CAAC	53	58	5	9,43	2.053,97	2.075,89	1,07
ADCA	44	43	-1	-2,27	1.906,30	2.081,97	9,22
Total	**102.119**	**104.973**	**2.854**	**2,79**	**4.601.253,04**	**4.828.633,36**	**4,94**

Fuente: Secretar. Gral. para la Admón. Pública de la Cª de Hacienda y AAPP, y Cta. Gral 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.5**[80]
(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados del ejercicio.
Nota 1: No se incluye en el total de efectivos de este cuadro al personal de Catálogo de la AGAPA y SAE, aun cuando sí computa en los gastos de personal de ambas agencias. En la AGAPA este personal, a 31 de diciembre de 2017 y 2018, asciende a 1.530 y 1.515, respectivamente. En relación con el SAE asciende a 2.007 y 1.986, respectivamente.
Nota 2: Adicionalmente, en la ATRIAN el número de empleados de la agencia adscritos funcionalmente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública en 2017 y 2018, asciende a 662 y 629, respectivamente.

[78] El elevado importe registrado en el ejercicio anterior se debe, tal como se señala en el informe de Cuenta General de 2017, a la contabilización de ingresos no ordinarios como consecuencia de bienes del patrimonio histórico que en el ejercicio 2017 fueron dados de alta en balance e inventario por 148,09 M€, al migrarse al sistema GIRO sin valor contable.
[79] Punto modificado por la alegación presentada.
[80] Cuadro modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	258/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En el cuadro nº 21.5 se observa que las agencias han incrementado en 2.854 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2018, respecto al ejercicio anterior. Este incremento es imputable casi en su totalidad al SAS y en términos relativos ha supuesto una variación positiva del 3%. Aunque menos significativo, también se han producido aumentos en el número de efectivos de las agencias PAG, IECA y CAAC. Por el contrario, la disminución más significativa se registra en las agencias SAE y AGAPA (64 y 33 empleados menos, respectivamente).

21.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias

21.25 La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2018 se aprobó el contrato plurianual de gestión de la agencia para el periodo 2018-2021 (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2018). Mediante Resolución de 30 de enero de 2018 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual de la ATRIAN correspondiente al ejercicio 2018, siendo posteriormente aprobada para el segundo semestre de ese año, una adaptación del mismo al contrato de gestión 2018-2021.

Por lo que se refiere al plan de acción anual de la AGAPA fue aprobado por el Consejo Rector el 27 de junio de 2017, quién posteriormente aprobó, en enero de 2018, una adaptación del mismo a la ley del presupuesto de la CAA para 2018. Conforme al art.28.2 de los estatutos esta adaptación es necesaria, al superarse el 10% de variación de las previsiones presupuestarias respecto al ejercicio anterior, según establece el contrato plurianual de gestión.

En relación con el SAE, tanto el contrato de gestión del ejercicio 2018 como el plan de acción anual, se aprobaron conjuntamente con el del ejercicio anterior, en octubre y diciembre de 2017, respectivamente.[81]

21.26 La disposición final sexta de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2018, modifica la Ley 23/2007 por la que se crea la ATRIAN, estableciendo que, hasta que se apruebe la RPT de la agencia, se mantendrá la dependencia orgánica preexistente del personal y añade una disposición adicional octava en su ley de creación, que establece que *"el personal que ocupe puestos de trabajo identificados con las funciones atribuidas a la agencia tendrá dependencia orgánica y funcional de la misma"*. A tal efecto, mediante Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la RPT de la administración de la JA, se adscriben orgánica y funcionalmente a la ATRIAN determinados puestos de trabajo. Estos cambios permitirán incorporar personal funcionario a los servicios centrales y provinciales de la agencia para reforzar las áreas de gestión recaudatoria y fraude fiscal.

21.27 Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 21.1, el grado de ejecución, al igual que en ejercicios anteriores, sigue siendo bajo, al situarse en el 43,89%, porcentaje inferior al registrado en 2017 (52,64%). Por capítulos, destaca el bajo grado de ejecución en el ejercicio examinado de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, que alcanza tan solo el 18,16% y 2,20%, respectivamente, de los créditos definitivos.

[81] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	259/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Respecto al capítulo 7, los créditos definitivos ascienden a 116,27 M€ (214,56 M€ en 2017), de los que únicamente se han reconocido obligaciones por 2,56 M€. En concreto, del total de estos créditos, 77,50 M€, procedentes de fondos europeos (servicio 16), no acreditan ninguna ejecución en 2018.

En el cuadro nº 21.11 del apéndice 21.4.2, se ofrece un desglose de los créditos del capítulo 7 por conceptos presupuestarios del SAE en 2018 y su ejecución en el ejercicio.

21.28 En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2018, han ascendido a 91,35 M€, cifra inferior a la registrada en el ejercicio 2017 (221,18 M€). El 99,82% de estas obligaciones proceden del ejercicio anterior y, en su mayor parte corresponden al capítulo 2. En el cuadro nº 21.6, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2018

€

AÑO ORIGEN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	TOTAL
2014	-	154.505,89	-	525,01	-	-	155.030,90
2015	-	9.240,55	-	36,43	-	-	9.276,98
2016	-	925,39	-	302,70	-	-	1.228,09
2017	913,00	67.056.204,84	78.802,67	6.713.852,40	17.062.253,93	277.368,31	91.189.395,15
Total	**913,00**	**67.220.876,67**	**78.802,67**	**6.714.716,54**	**17.062.253,93**	**277.368,31**	**91.354.931,12**

Fuente: SAS. **Cuadro nº 21.6**

21.29 El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2018 a 1.826,25 M€. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 4,2% (73,53 M€ más que en 2017). La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 21.7.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2014-2018

M€

EJERCICIO 2014	% VAR.	EJERCICIO 2015	% VAR.	EJERCICIO 2016	% VAR.	EJERCICIO 2017	% VAR.	EJERCICIO 2018	% VAR.
1.606,12	<13,22>	1.692,66	5,38	1.729,86	2,19	1.752,72	1,32	1.826,25	4,20

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 21.7**

Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2018 subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

21.30 Como hecho posterior, mediante Decreto 525/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 148, de 2 de agosto de 2019), se extingue la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, siendo asumidos todos sus fines y objetivos por la citada consejería a través de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Igualmente, la disposición final primera del Decreto 579/2019, de 15 de octubre, de esa misma consejería, prevé la extinción del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores antes del 31 de diciembre de 2019, mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Educación y Deporte, y previo informe de las consejerías competentes en materia de hacienda y de administración pública.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	260/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

21.31 A noviembre de 2019, se encuentra en ejecución por la CCA una actuación de carácter operativa y de cumplimiento del gasto farmacéutico en hospitales del SAS, así como otra actuación referida a los planes de empleo para personas jóvenes en Andalucía, que afecta al SAE. También se encuentra en ejecución una fiscalización sobre subvenciones nominativas concedidas por determinadas consejerías y agencias, referida a los ejercicios 2017 y 2018, que afecta a las agencias IAAP, IAPRL, SAE, ADCA, SAS, IAM, IAJ y PAG. Más recientemente, en octubre y noviembre de 2019, se han iniciado dos actuaciones que afectan al IAM, una sobre las políticas en materia de violencia de género, y otra específica de carácter operativa y de regularidad.

Así mismo, en el transcurso de 2019, se han aprobado dos actuaciones por el Pleno de la Cámara de Cuentas que afectan a distintas agencias, una en mayo, relativa al servicio de transporte sanitario concertado, que afecta entre otras entidades al SAS, y otra en octubre, sobre determinadas áreas del IAAP, CAAC y ADCA, referida al ejercicio 2016.

21.4. Apéndices

Apéndice 21.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2018
Apéndice 21.4.2. Obligaciones reconocidas en 2018 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.
Apéndice 21.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018 respecto al ejercicio anterior
Apéndice 21.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2018
Apéndice 21.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad.
Apéndice 21.4.6. Derechos liquidados en 2018 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA
Apéndice 21.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2018
Apéndice 21.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2018
Apéndice 21.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2018
Apéndice 21.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2018
Apéndice 21.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material. Ejercicio 2018. Variación valor bruto del inmovilizado material 2017-2018. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2018
Apéndice 21.4.12. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2018
Apéndice 21.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2018.
Apéndice 21.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2018. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	261/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2018

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2018

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Economía, Hacienda y Admón. Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Economía, Hacienda y Admón. Pública
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Hacienda y Admón. Pública
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Hacienda y Admón. Pública
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Comercio
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Comercio
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Agencia administrativa	Cultura
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 21.8**

Nota: Las consejerías a las que se encuentran adscritas las agencias se corresponden con las previstas en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, vigente a 31 de diciembre de 2018, siendo aprobado con posterioridad el nuevo decreto de reestructuración de consejerías en febrero de 2019.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	262/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.2. Obligaciones reconocidas en 2018 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2018 POR TIPO DE OPERACIONES

m€

AGENCIA	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL OR 2018	TOTAL OR 2017	% VAR.
SAS	9.176.039,61	83.917,31	-	9.259.956,92	8.960.737,48	3,34
SAE	331.231,89	13.793,42	140,00	345.165,30	404.122,83	-14,59
AGAPA	112.193,72	4.350,14	312,74	116.856,59	113.856,71	2,63
IFAPA	27.977,84	12.032,07	-	40.009,91	38.505,62	3,91
IAM	32.524,92	482,57	-	33.007,49	45.138,97	-26,88
ATRIAN	41.978,00	13,18	-	41.991,19	35.302,10	18,95
PAG	19.948,91	6.609,38	-	26.558,30	24.147,02	9,99
IAJ	16.600,22	2.279,96	-	18.880,18	18.022,93	4,76
IAAP	12.015,75	321,29	-	12.337,04	12.252,43	0,69
IECA	6.190,39	4.448,96	-	10.639,36	9.585,68	10,99
IAPRL	1.735,80	64,85	-	1.800,65	1.255,34	43,44
CAAC	3.791,67	1.330,00	-	5.121,67	4.432,09	15,56
ADCA	2.448,86	33,84	-	2.482,70	2.353,86	5,47
AAEE	786,74	11,11	-	797,86	1.015,16	-21,41
Total	**9.785.464,32**	**129.688,09**	**452,74**	**9.915.605,16**	**9.670.728,22**	**2,53**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.9**

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2018 POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	OR 2018 por operaciones corrientes	OR 2017 por operaciones corrientes	% var.	% OR cap. 1 s. Total	% OR cap. 2 s. Total	% OR cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
SAS	9.176.039,61	8.907.104,39	3,02	49,21	28,44	22,16	5,74	-1,27	3,65
SAE	331.231,89	387.008,33	-14,41	38,32	6,27	55,31	-5,86	-20,09	-18,56
AGAPA	112.193,72	112.347,09	-0,14	89,37	10,62	0,01	0,61	-5,87	-66,67
IFAPA	27.977,84	28.641,71	-2,32	88,24	11,61	-	-2,85	0,64	-
IAM	32.524,92	34.641,05	-6,11	28,50	27,05	44,45	4,47	-1,78	-14,00
ATRIAN	41.978,00	45.138,97	-7,00	2,33	86,70	-	4,01	-5,89	-
PAG	19.948,91	18.382,57	8,52	56,46	39,62	3,91	11,06	4,16	19,87
IAJ	16.600,22	16.131,00	2,91	49,17	10,78	40,04	2,92	-2,02	4,31
IAAP	12.015,75	11.891,92	1,04	40,73	34,40	24,87	4,27	4,41	-7,76
IECA	6.190,39	6.046,31	2,38	88,66	11,34	-	1,10	13,65	-
IAPRL	1.735,80	1.189,96	45,87	31,69	26,67	41,64	23,20	-18,69	315,00
CAAC	3.791,67	3.292,70	15,15	54,75	45,25	-	1,07	38,51	-
ADCA	2.448,86	2.295,37	6,69	85,02	13,61	1,37	9,22	-4,49	-16,25
AAEE	786,74	987,63	-20,34	-	100,00	-	-	-17,86	-
Total	**9.785.464,32**	**9.575.099,00**	**2,20**	**49,17**	**27,68**	**22,91**	**5,24**	**-1,50**	**1,27**

Fuente: Cuenta General 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.10**

A.21.1. En cuanto a la composición de las obligaciones de naturaleza corriente reconocidas en 2018 por las agencias, destaca la elevada cifra de gastos de personal (capítulo 1) en la AGAPA (100,27 M€) en relación con el total de gastos liquidados por operaciones corrientes, al alcanzar el 89,37%. Respecto al ejercicio anterior los gastos de personal han aumentado ligeramente (un 0,61%). También representan una elevada proporción estos gastos en el IECA (88,66%), IFAPA (88,24%) y ADCA (85,02%).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	263/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En el SAS los gastos de personal representan el 49,21% del total de operaciones corrientes; respecto al ejercicio anterior reflejan un incremento de 245,10 M€ (5,74% más). Igualmente, el resto de agencias aumentan sus gastos de personal, a excepción del SAE e IFAPA, que disminuyen 7,91 M€ y 0,73 M€, respectivamente (representativo del -5,86% y -2,85%).

A.21.2. Por lo que se refiere a los gastos por bienes corrientes y servicios (capítulo 2), nueve agencias reflejan una disminución de estos gastos respecto al ejercicio anterior, de las que destaca el SAE al disminuir un 20,09%, pasando de 26,01 M€ en 2017 a 20,78 M€ en 2018. Por el contrario, de las cinco agencias que muestran un aumento de estos gastos, destaca el incremento en términos relativos en el IECA y CAAC.

A.21.3. Con respecto a las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes (capítulo 4), destaca el SAE al representar estos gastos el 55,31% del total de operaciones corrientes. En esta agencia estos gastos registran una disminución respecto al ejercicio anterior, al pasar de 224,94 M€ en 2017, a 183,20 M€ en 2018, siendo el grado de ejecución alcanzado en ese año del 41,39%, inferior al registrado en 2017 (52,64%).

A.21.4. Igualmente, cabe destacar el bajo grado de ejecución del capítulo 7 del SAE en el ejercicio 2018, al liquidarse gastos que representan tan sólo el 2,20% del total de créditos asignados a esta agencia, aun cuando estos créditos han disminuido un 45,81% respecto al ejercicio anterior. Se muestra a continuación un desglose por conceptos presupuestarias de estos créditos y su ejecución en 2018.

DESGLOSE EJECUCIÓN CAPÍTULO 7 POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 2018

M€

Concepto pptario.	Denominación concepto presupuestario	Descripción actividad	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas
747	Transferencias de capital resto de entes incluidos en el Inventario de entes dependientes de la CAA	Resto entes inventario sector administración pública no incluidos en CN	10,57	-
760	Transferencias de capital a CCLL	Desarrollo de acciones de orientación profesional	44,39	-
760	Transferencias de capital a CCLL	Actuaciones de intermediación laboral y profesional	18,17	-
762	Transferencias de capital a CCLL	Actuaciones programa de fomento de empleo industrial	15,19	-
771	Transferencias de capital a empresas privadas	Acciones para el fomento y creación de empleo	13,17	0,24
777	Transferencias de capital a empresas privadas	Actuaciones de orientación de colectivos en riesgo de exclusión	4,37	-
763/783	Transferencias de capital a CCLL / Entidades sin ánimo de lucro	Orientación profesional	6,64	0,43
	Otros conceptos presupuestarios cap. 7		3,77	1,89
		Total	**116,27**	**2,56**

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.11**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	264/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018 respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

AGENCIA	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2017		TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES A 31/12/2017	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2018		TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTE A 31/12/2018	% VARIACIÓN 2018/2017
	Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		
SAS	91.189,20	501,14	91.690,34	85.680,75	1,39	85.682,14	-6,55
SAE	13.493,49	2.197,52	15.691,01	156.601,53	818,42	157.419,95	903,25
AGAPA	1.489,20	108,89	1.598,09	2.893,09	107,81	3.000,90	87,78
IFAPA	1.454,18	13,36	1.467,54	2.387,01	13,36	2.400,37	63,56
IAM	6.472,29	6,08	6.478,37	1.523,28	7,44	1.530,72	-76,37
ATRIAN	1.846,76	-	1.846,76	1.812,14	-	1.812,14	-1,87
PAG	3.198,05	4,37	3.202,42	2.120,06	4,37	2.124,43	-33,66
IAJ	1.088,29	0,15	1.088,44	807,27	0,15	807,42	-25,82
IAAP	1.275,18	155,08	1.430,26	723,60	165,17	888,77	-37,86
IECA	387,32	-	387,32	663,78	-	663,78	71,38
IAPRL	308,02	8,46	316,48	658,07	8,46	666,53	110,61
CAAC	596,05	3,73	599,78	574,18	3,73	577,91	-3,65
ADCA	53,21	-	53,21	82,32	-	82,32	54,71
AAEE	247,60	-	247,60	68,85	-	68,85	-72,19
Total	**123.098,83**	**2.998,80**	**126.097,63**	**256.595,93**	**1.130,31**	**257.726,24**	**104,39**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.12**

Apéndice 21.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2018

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2018

m€

AGENCIA	2019	2020	2021	2022	SUBTOTAL 2019-2022	POSTERIORES A 2022	TOTAL	PORCENTAJE %
SAS	785.928,75	333.372,09	179.613,06	97.164,49	1.396.078,39	72.483,69	1.468.562,08	89,53
SAE	109.789,83	23.175,64	751,92	413,68	134.131,08	80,47	134.211,55	8,18
AGAPA	4.566,13	1.421,98	750,09	258,91	6.997,11	13,03	7.010,14	0,43
IFAPA	5.064,14	2.070,82	755,18	292,20	8.182,33	14,74	8.197,08	0,50
IAM	4.224,98	740,12	87,91	50,65	5.103,66	2,17	5.105,84	0,31
PAG	5.662,01	1.544,55	28,28	17,18	7.252,02	1,34	7.253,37	0,44
IAJ	765,54	493,67	72,37	41,04	1.372,61	1,30	1.373,92	0,08
IAAP	1.166,54	277,96	37,69	32,37	1.514,56	8,69	1.523,25	0,09
IECA	3.158,52	1.205,56	208,79	19,82	4.592,69	4,35	4.597,03	0,28
IAPRL	194,50	-	-	-	194,50	-	194,50	0,01
CAAC	1.236,53	423,77	33,35	6,22	1.699,86	0,33	1.700,19	0,10
ADCA	87,15	16,72	9,65	7,02	120,54	1,30	121,84	0,01
AAEE	471,26	30,61	7,75	4,80	514,42	0,43	514,85	0,03
Total	**922.315,89**	**364.773,49**	**182.356,02**	**98.308,38**	**1.567.753,79**	**72.611,87**	**1.640.365,65**	**100,00**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.13**

Nota: Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	265/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

m€

EJERCICIO	SAS	SAE	IFAPA	IAM	PAG	CAAC	TOTAL
Anteriores	-	38.286,78	0,01	-	-	-	38.286,79
2009	-	2.970,52	-	1,42	-	-	2.971,94
2010	-	832,00	-	-	-	-	832,00
2011	-	6.206,94	-	7,75	-	-	6.214,69
2012	-	44,76	-	-	-	-	44,76
2014	-	64,49	0,84	-	-	0,32	65,65
2015	-	6.804,91	431,03	-	-	-	7.235,94
2016	89,38	73.295,42	14,71	11,82	7,20	-	73.418,53
2017	1.061,69	83.652,03	-	445,06	1,91	-	85.160,69
Total	**1.151,07**	**212.157,85**	**446,59**	**466,05**	**9,11**	**0,32**	**214.230,99**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.14**

A.21.5. Del total de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, el 18,04% (38,29 M€) tiene una antigüedad superior a diez años y corresponde casi al 100% al SAE. Estos saldos (anteriores a 2009), apenas han tenido variación durante el ejercicio examinado. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, y hasta la fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2019, tan solo se han producido justificaciones en las anualidades de 2008 (666,67 m€) y, en menor cuantía en las de 1999 (13,65 m€) y 1998 (67,63 m€).

Respecto a los saldos pendientes del SAE con una antigüedad inferior a 10 años (a partir de 2009), se constata un incremento significativo respecto al ejercicio anterior, al pasar de un saldo pendiente a la finalización del ejercicio 2017 de 24,84 M€, a un saldo pendiente de justificar por importe de 173,87 M€. Las anualidades de 2017 y 2016, son las que reflejan mayor saldo (83,65 M€ y 73,30 M€, respectivamente); con fecha posterior, el importe justificado de ambas anualidades, a agosto de 2019, según información facilitada por el SAE, asciende a 108,04 M€, quedando un saldo pendiente de justificar a esa fecha de 47,59 M€.

A.21.6. Por lo que se refiere al SAS, casi la totalidad del saldo pendiente corresponde a la anualidad de 2017 (1,15 M€). Respecto a esta anualidad, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2019, se mantiene el mismo saldo pendiente. En su mayor parte (1,06 M€) corresponde al primer pago realizado a la Fundación Progreso y Salud para la ejecución de una encomienda de gestión para la realización de actividades formativas. Según la agencia se ha enviado la propuesta de justificación a la Intervención del SAS; una vez reparada por falta de documentación, se encuentra pendiente de su fiscalización.

A.21.7. Respecto a otras agencias, destaca el aumento en 2018 de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores de IFAPA e IAM, del 52,40% y 37,22%, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	266/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.6. Derechos liquidados en 2018 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2018 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

AGENCIA	TRANSF. GENÉRICAS RECIB. DE LA JA EN 2018		TOTAL TRANSF. GENÉRICAS	% S/TOTAL DERECHOS LIQUID. PPTO. INGRESOS	TRANSF. FINALISTAS LIQUIDADAS EN 2018		TOTAL TRANSF. FINALISTAS	TOTAL TRANSF. RECIBIDAS DE JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
SAS	8.923.269,87	35.950,21	8.959.220,08	96,52	-	35.780,71	35.780,71	8.995.000,79
SAE	124.425,16	2.604,09	127.029,25	39,34	172.143,33	11.194,39	183.337,72	310.366,97
AGAPA	112.461,33	3.322,80	115.784,13	95,85	1.098,29	2.498,09	3.596,38	119.380,51
IFAPA	26.362,81	3.523,95	29.886,76	74,19	578,16	6.576,61	7.154,77	37.041,53
IAM	30.967,70	480,57	31.448,28	94,63	1.373,12	-	1.373,12	32.821,40
ATRIAN	41.894,79	95,00	41.989,79	100,00	-	-	-	41.989,79
IAJ	16.259,92	2.335,31	18.595,22	98,30	-	-	-	18.595,22
IAAP	6.935,91	365,03	7.300,94	59,18	4.488,91	-	4.488,91	11.789,85
IECA	6.419,27	1.465,06	7.884,33	74,11	-	2.731,66	2.731,66	10.615,99
CAAC	3.713,22	1.339,02	5.052,24	98,65	-	-	-	5.052,24
ADCA	1.714,30	35,00	1.749,30	22,71	-	-	-	1.749,30
AAEE	797,85	-	797,85	100,00	-	-	-	797,85
Total	**9.295.222,13**	**51.516,04**	**9.346.738,17**	**94,44**	**179.681,81**	**58.781,46**	**238.463,27**	**9.585.201,44**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.15**

Nota: Las agencias PAG e IAPRL no han registrado en los capítulos IV y VII de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias genéricas y/o finalistas recibidas de la JA.

A.21.8. Del total de transferencias recibidas por el conjunto de agencias, el 97,51% son genéricas y el 2,49% restante finalistas. Únicamente en el SAE, los derechos liquidados por transferencias finalistas (183,34 M€) han sido superiores a los derechos liquidados por transferencias genéricas (127,03 M€). Respecto al ejercicio anterior, en esta agencia han disminuido los derechos por transferencias recibidas de la JA, tanto genéricas (77 M€ menos), como finalistas (35,77 M€). Del total de transferencias recibidas de la JA por el SAE (310,37 M€), el 95,55% son de naturaleza corriente.

A.21.9. Por otra parte, del conjunto de agencias, únicamente la AGAPA ha reconocido derechos durante el ejercicio 2018 en concepto de encomiendas de gestión[82], siendo el importe recibido por este concepto de 14,43 m€ (254,64 m€ en 2017). Estas encomiendas se contabilizan en el capítulo 7 de ingresos y han sido recaudadas en su totalidad en el ejercicio examinado.

[82] El art.31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las ARES, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus AAAA, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus AAAA, conforme al artículo 106 de la LAJA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	267/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2018

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2018

m€

AGENCIAS/AÑO ANTIGÜEDAD	2017	2016	2015	2014	2013	2012 Y ANT.	TOTAL	% VARIACIÓN 2018/2017
SAS	6.881,19	9.619,29	7.849,52	5.155,65	8.534,25	85.133,98	**123.173,88**	3,55
SAE	8.225,92	15.326,42	11.137,19	16.045,70	8.183,06	31.150,77	**90.069,06**	-2,37
AGAPA	18,50	4,37	0,12	17,98	10,11	2.273,59	**2.324,67**	-32,92
IFAPA	638,75	1.249,55	0,00	0,00	0,00	23,84	**1.912,14**	50,00
IAM	186,82	124,68	17,05	34,60	232,35	927,52	**1.523,02**	0,12
PAG	185,25	6,99	0,00	497,28	0,00	41,04	**730,56**	33,97
IAJ	6,38	7,26	13,63	57,46	5,25	79,05	**169,03**	0,45
IAPRL	2.257,25	2.273,77	2.861,66	3.155,20	2.478,89	9.376,13	**22.402,90**	0,69
ADCA	211,21	91,47	0,63	4,50	0,75	43,13	**351,69**	68,68
Total	**18.611,27**	**28.703,80**	**21.879,80**	**24.968,37**	**19.444,66**	**129.049,05**	**242.656,95**	**0,84**

Fuente: Datos Cuenta General 2018.Elaboración propia. **Cuadro nº 21.16**

A.21.10. Como en años anteriores, cabe destacar la disminución que registra la AGAPA al pasar de 3,47 M€ en 2017, a 2,32 M€ en el ejercicio examinado. Por el contrario, aumenta en un 50% el total pendiente en IFAPA, al pasar de 1,27 M€ en 2017 a 1,91 M€ en 2018. También aumentan los saldos en términos relativos en el PAG y ADCA (33,97% y 68,68%, respectivamente).

A.21.11. Se muestra en el cuadro nº 21.17 la variación en el ejercicio 2018 del saldo de la cta. 4900 "Deterioro por valor de créditos. Operaciones de gestión", y la dotación por deterioro del ejercicio contabilizada en la cuenta de resultados.

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2018

m€

Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2017	Dotación s. cta. de resultados ejercicio 2018	Provisión por deterioro a 31/12/2018
IAM	1.081,59	103,00	1.184,60
IAJ	107,16	18,10	125,26
ADCA	101,74	-15,64	86,09
IAPRL	13.493,68	1.583,82	15.077,50
IFAPA	23,45	0,39	23,84
SAS	96.223,53	14.463,18	110.686,71
PAG	238,95	195,13	434,08
SAE	51.539,66	3.523,07	55.062,73
AGAPA	3.429,90	975,87 (*)	2.294,60
Total	**166.239,67**	**20.846,91**	**184.975,41**

Fuente: Datos Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.17**

(*) Según el extracto de la cta. 4900 del ejercicio 2018 obtenido del GIRO, la dotación por deterioro en el ejercicio asciende a -1.135,30 m€, siendo la diferencia de 2.111,17 m€.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	268/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2018

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2018

m€

AGENCIA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	TESORERÍA (*)	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2)+(3)		
SAS	295.390,23	292.363,39	-	3.026,84	2.600,00	426,84
AGAPA	10.665,83	7.212,89	-	3.452,94	3.377,65	75,30
IFAPA	5.702,57	3.964,86	-	1.737,70	1.737,70	-
PAG	920,51	3.710,51	49.776,60	46.986,60	-	46.986,60
IAPRL	34.874,49	821,51	-	34.052,98	-	34.052,98
ADCA	5.727,39	202,65	-	5.524,74	14,54	5.510,20

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.18**

(*): Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

A.21.12. En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las agencias administrativas y de régimen especial, a excepción de una del SAE, ATRIAN e IFAPA y tres de la AGAPA. Estas seis cuentas no han sido canceladas debido a que recibían diversos ingresos, que actualmente se vuelcan desde estas cuentas a cuentas tesoreras de la JA y se contabilizan en el pendiente de aplicación de las agencias.

En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se encuentran todas canceladas, excepto dos del SAS y una del PAG, al requerir un cambio de operativa en la recepción de los ingresos antes de proceder a su cancelación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	269/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2018

RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2018

m€

Agencia	Ahorro/ Desahorro	Variación Neta Op. de Capital	Saldo No Financiero	Var. Neta Op. Con Activos Fros.	Resultado Presupuestario	Var. Neta Pasivos Financieros	Saldo Presupuestario	Desviaciones financiación con GFA	Superávit/ Déficit del ejercicio
SAS	22.689,97	0,38	22.690,35	-	22.690,35	-	22.690,35	-1.355,68	24.046,03
SAE	-22.113,63	4,86	-22.108,78	1,88	-22.106,89	-140,00	-22.246,89	155,13	-22.402,02
AGAPA	2.764,77	1.485,18	4.249,96	-260,83	3.989,12	-51,74	3.937,38	201,14	3.736,24
IFAPA	635,42	-363,75	271,67	-	271,67	-	271,67	36,10	235,57
IAM	226,81	-2,00	224,81	-	224,81	-	224,81	-	224,81
ATRIAM	-81,82	81,82	-	-	-	-	-	-	-
PAG	14.467,76	-6.609,38	7.858,38	-	7.858,38	-	7.858,38	-	7.858,38
IAJ	-30,18	55,35	25,17	0,25	25,43	-	25,43	-	25,43
IAAP	-43,74	43,74	-	-	-	-	-	-5,62	5,62
IECA	252,25	-252,25	-	-	-	-	-	-286,73	286,73
IAPRL	6.500,40	-64,85	6.435,54	-	6.435,54	-	6.435,54	-	6.435,54
CAAC	-9,22	9,02	-0,20	-	-0,20	-	-0,20	-	-0,20
ADCA	5.218,67	1,16	5.219,83	-	5.219,83	-	5.219,83	-	5.219,83
AAEE	11,11	-11,11	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.19**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	270/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2018

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€

AGENCIA/GRUPO CONTABLE	25	41	44	47	55	56	77	TOTAL	%
SAS	-	5.237,82	-	201.614,96	830,18	10,29	-	207.693,25	92,31
SAE (1)	-	202,25	-	6.052,04	6,11	0,32	-	6.260,73	2,78
AGAPA	-	106,45	-	4.057,63	259,36	56,31	-	4.479,75	1,99
IFAPA	-	408,09	-	1.163,37	0,17	-	-	1.571,62	0,70
IAM	-	47,60	-	374,00	-	15,49	-	437,09	0,19
ATRIAN	-	1.347,19	-	282,67	52,22	-	-	1.682,07	0,75
PAG	-	640,90	-	945,19	-	-	-	1.586,08	0,70
IAJ	-	1,80	-	304,60	-	0,09	-	306,49	0,14
IAAP	-	5,89	-	151,94	-	-	-	157,83	0,07
IECA	-	10,53	-	291,90	4,99	1,50	-	308,92	0,14
IAPRL (2)	-	85,54	-	164,24	-	-	-	249,78	0,11
CAAC	-	4,12	-	125,89	-	4,32	-	134,33	0,06
ADCA	-	14,45	-	106,18	0,01	-	-	120,64	0,05
AAEE	-	0,01	-	-	-	-	-	0,01	0,00
Total	**-**	**8.112,63**	**-**	**215.634,59**	**1.153,03**	**88,33**	**-**	**224.988,59**	**100,00**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.20**

25: Otras inversiones financieras a largo plazo; **41**: Acreedores no presupuestarios; **44:** Deudores no presupuestarios **47**: Administraciones públicas; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación; **77**: Reintegros

(1) El saldo inicial de 2018 recoge un importe de 189.768,43 € en la cuenta 47519998, que no figura en el saldo final de 2017.

(2) El saldo final de 2017 incluye un importe de 94.796,96 € en la cuenta 41807100, que no figura en el saldo inicial de 2018.

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€

AGENCIA/GRUPO CONTABLE	41	44	47	54	55	56	57	TOTAL	%
SAS	-	17.400,88	43.092,00	-	201.884,70	443,77	0,51	262.821,86	61,12
SAE	-	5.625,21	-	-	115.392,10	193,49	-	121.210,80	28,19
AGAPA	6,83	83,97	-	42,05	10.391,62	28,14	-	10.552,61	2,45
IFAPA	-	310,35	-	-	3.465,16	-	37,13	3.812,64	0,89
IAM	-	53,80	-	-	1.414,52	-	-	1.468,32	0,34
ATRIAN	-	-	-	-	3.274,46	219,75	-	3.494,21	0,81
PAG	-	6,98	-	-	-	0,84	616,20	624,02	0,15
IAJ	-	17,84	-	-	1.039,89	-	-	1.057,73	0,25
IAAP	-	774,42	-	-	272,19	-	-	1.046,61	0,24
IECA	-	-0,77	-	-	973,47	-	-	972,70	0,23
IAPRL	-	532,03	-	-	21.583,46	-	-	22.115,49	5,14
CAAC	-	-	-	-	712,24	-	-	712,24	0,17
ADCA	-	0,67	22,05	-	0,30	-	-	23,02	0,01
AAEE	-	-	-	-	68,67	-	-	68,67	0,02
Total	**6,83**	**24.805,38**	**43.114,05**	**42,05**	**360.472,77**	**885,99**	**653,84**	**429.980,92**	**100,00**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.21**

41: Acreedores no presupuestarios; **44**: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones Públicas; **54**: Inversiones financieras a c/p; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación **57**: Efectivo y activos líquidos equivalentes

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	271/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material a 31/12/2018. Variación valor bruto del inmovilizado material 2017-2018. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2018

DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2018

m€

AGENCIA	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	INFRAESTRUCTURAS	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO	OTRO INMOVILIZ. MATERIAL (1)	INMOVILIZ. EN CURSO Y ANTICIPOS	TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL
SAS	231,87	2.623.941,70	124,76	-	70.770,19	-	2.695.068,53
SAE	230,78	94.605,12	949,62	-	3.701,08	57,89	99.544,49
AGAPA	1.978,32	40.462,58	99.633,33	-	3.822,76	-	145.896,98
IFAPA	9.774,04	21.375,38	461,11	-	4.643,23	184,35	36.438,12
IAM	-	13.430,83	-	11,91	368,32	-	13.811,05
ATRIAN	-	-	-	-	13,00	-	13,00
PAG	-	2.754,81	34,52	148.724,30	1.881,15	-	153.394,78
IAJ	-	14.657,32	-	-	450,92	-	15.108,24
IAAP	-	2.649,24	-	-	226,93	-	2.876,17
IECA	-	10.220,25	-	-	507,68	-	10.727,93
IAPRL	-	-	-	-	8,07	-	8,07
CAAC	167,99	59.601,65	12,78	2.468,46	368,03	-	62.618,91
ADCA	-	2.799,05	-	-	87,57	-	2.886,62
AAEE	-	-	-	-	37,76	-	37,76
Total	**12.383,00**	**2.886.497,93**	**101.216,13**	**151.204,67**	**86.886,69**	**242,24**	**3.238.430,67**

Fuente: Datos Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.22**

(1): Los balances de situación de las agencias incluyen en esta cuenta, además de los saldos de la cta. 209 "Otro inmovilizado material", los saldos de las cuentas 214, 215, 216, 217 y 218.

VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL, AMORTIZACIÓN Y SALDOS NETOS 2017-2018

m€

AGENCIA	SALDO BRUTO A 31/12/2017	ALTAS (CARGOS) 2018	BAJAS (ABONOS) 2018	SALDO BRUTO A 31/12/2018	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO A 31/12/2018
SAS	3.511.942,95	333.453,81	293.760,82	3.551.635,94	76.393,32	856.567,40	2.695.068,54
SAE	127.741,57	17.544,22	14,92	145.270,87	3.553,64	45.726,37	99.544,50
AGAPA	179.772,70	8.491,30	5.793,64	182.470,36	6.488,55	36.573,39	145.896,97
IFAPA	76.259,42	1.307,89	23,68	77.543,63	1.969,75	41.105,52	36.438,11
IAM	19.557,87	55,06	-	19.612,93	489,98	5.801,87	13.811,06
ATRIAN	0,00	13,18	-	13,18	0,18	0,18	13,00
PAG	158.278,58	337,26	-	158.615,84	441,58	5.221,05	153.394,79
IAJ	22.520,04	94,98	667,68	21.947,34	541,19	6.839,10	15.108,24
IAAP	4.067,37	71,60	-	4.138,97	141,79	1.262,80	2.876,17
IECA	14.797,94	352,67	-	15.150,61	432,07	4.422,68	10.727,93
IAPRL	74,66	-	-	74,66	7,53	66,59	8,07
CAAC	82.899,50	398,48	-	83.297,98	1.663,62	20.679,07	62.618,91
ADCA	157,67	5.603,64	2.794,63	2.966,68	45,91	80,05	2.886,63
AAEE	120,27	11,11	-	131,38	14,12	93,62	37,76
Total	**4.198.190,54**	**367.735,20**	**303.055,37**	**4.262.870,37**	**92.183,23**	**1.024.439,69**	**3.238.430,68**

Fuente: IGJA y BCSS 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.23**

Nota: entre las bajas registradas en el inmovilizado material por el conjunto de agencias, se ha contabilizada por el SAS en la cuenta "elementos de transporte", un importe por 289.710,78 m€, para ajustar la valoración de cinco ambulancias, que por error fueron dadas de alta por una cuantía superior a la que correspondía.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	272/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.12. Detalle por agencia de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2018

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2018

m€

AGENCIA	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO		TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PN/TOTAL PASIVO %	DEUDAS	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado ejercicios anteriores	Resultado ejercicio					
SAS	2.248.515,68	-93.388,44	-247.172,38	1.907.954,87	64,21	10,29	1.063.326,53	2.971.291,69
SAE	485.434,18	-341.085,02	-110.215,80	34.133,37	12,67	140,32	235.167,11	269.440,80
AGAPA	263.033,56	-110.498,83	-3.693,93	148.840,80	93,92	43,03	9.588,10	158.471,92
IFAPA	170.413,17	-133.320,58	309,68	37.402,28	88,27	0,00	4.970,70	42.372,98
IAM	57.929,74	-44.597,40	-788,79	12.543,55	78,93	15,49	3.333,14	15.892,18
ATRIAN	2.350,42	-4.300,18	943,00	-1.006,76	-28,71	0,00	4.513,97	3.507,21
PAG	180.150,19	11.354,70	7.813,40	199.318,30	97,65	0,00	4.804,31	204.122,61
IAJ	32.096,86	-16.317,59	-892,93	14.886,33	91,69	0,09	1.349,65	16.236,08
IAAP	4.139,00	-1.297,73	-963,17	1.878,10	46,96	0,00	2.121,17	3.999,26
IECA	73.681,26	-62.588,24	-112,70	10.980,32	91,60	1,50	1.005,88	11.987,69
IAPRL	25.467,50	6.243,34	2.818,20	34.529,04	97,02	0,00	1.060,02	35.589,06
CAAC	74.083,04	-10.382,42	-1.240,29	62.460,33	98,62	4,32	870,50	63.335,16
ADCA	4.581,48	-1.295,95	5.122,81	8.408,34	97,33	0,00	231,04	8.639,38
AAEE	34,42	6,23	-11,25	29,40	27,57	0,00	77,21	106,62
Total	**3.621.910,50**	**-801.468,11**	**-348.084,15**	**2.472.358,27**	**64,98**	**215,04**	**1.332.419,33**	**3.804.992,64**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.24**

Apéndice 21.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2018.

RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2018

m€

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/ gastos ordinarios	Resultado de gestión ordinaria	Resultado operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
SAS	9.090.857,21	9.478.783,61	95,91	-387.926,40	-210.921,57	-36.250,81	-247.172,38
SAE	310.669,45	393.048,39	79,04	-82.378,94	-106.430,51	-3.785,29	-110.215,80
AGAPA	119.995,55	122.812,05	97,71	-2.816,50	-2.718,03	-975,90	-3.693,93
IFAPA	40.274,45	39.932,46	100,86	341,99	349,13	-39,44	309,68
IAM	32.829,93	33.789,21	97,16	-959,28	-685,79	-103,00	-788,79
ATRIAN	41.991,19	36.440,72	115,23	5.550,47	5.550,47	-4.607,47	943,00
PAG	34.407,34	26.405,09	130,31	8.002,25	8.008,83	-195,43	7.813,40
IAJ	18.808,66	19.776,01	95,11	-967,35	-875,08	-17,85	-892,93
IAAP	12.270,99	13.300,21	92,26	-1.029,22	-963,17	-	-963,17
IECA	10.635,40	10.752,06	98,91	-116,66	-112,70	-	-112,70
IAPRL	6.158,68	1.835,72	335,49	4.322,96	4.402,02	-1.583,82	2.818,20
CAAC	5.118,28	6.361,76	80,45	-1.243,48	-1.240,29	-	-1.240,29
ADCA	1.750,03	2.519,23	69,47	-769,20	5.107,17	15,64	5.122,81
AAEE	797,85	809,10	98,61	-11,25	-11,25	-	-11,25
Total	**9.726.565,01**	**10.186.565,62**	**95,48**	**-460.000,61**	**-300.540,77**	**-47.543,37**	**-348.084,14**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.25**

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	273/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 21.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2018. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"

m€

AGENCIA	SALDO A 31/12/2017	CARGOS	ABONOS	SALDO A 31/12/2018	% VAR. 2018/2017
SAS	606.681,51	4.783.956,46	4.989.796,86	812.521,91	33,93
SAE	18.480,84	28.381,11	81.387,08	71.486,81	286,82
AGAPA	325,38	16.234,37	18.072,46	2.163,47	564,91
IFAPA	1.628,35	9.495,05	8.865,10	998,40	-38,69
IAM	993,24	10.142,24	10.529,80	1.380,80	39,02
ATRIAN	1.949,76	24.233,79	23.303,78	1.019,75	-47,70
PAG	1.303,90	14.573,55	14.363,49	1.093,84	-16,11
IAJ	122,29	2.540,62	2.654,17	235,84	92,85
IAAP	39,49	4.454,53	5.489,59	1.074,55	2621,07
IECA	29,13	3.369,24	3.374,02	33,91	16,41
IAPRL	3,97	527,72	666,24	142,49	3489,17
CAAC	184,12	3.045,77	3.021,18	159,53	-13,36
ADCA	3,60	367,23	391,71	28,08	680,00
AAEE	0,13	797,85	806,09	8,37	6338,46
Total	**631.745,71**	**4.902.119,53**	**5.162.721,57**	**892.347,75**	**41,25**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 21.26**

Nota 1: La entrada en vigor de la nueva Instrucción 1/2018, permite, a diferencia de ejercicios anteriores, conciliar los saldos finales de esta cuenta en el ámbito de la contabilidad financiera y contabilidad nacional.

Nota 2: La diferencia entre el saldo total a 31/12/2018 (892,35 M€), respecto al saldo que se refleja en el punto 6.5 (891,26 M€), se debe a que en este último no figura el importe del PAG, agencia que no forma parte del perímetro de consolidación y, por tanto, no precisa conciliar su saldo con el de la contabilidad nacional.

A.21.13. Además del SAS, reflejan una variación positiva respecto al ejercicio anterior, el SAE (que pasa de un saldo de 18,48 M€ en 2017 a 71,49 M€ en 2018) y la AGAPA (que pasa de un saldo de 0,33 M€ en 2017 a 2,16 M€ en 2018). En términos relativos, destaca también la variación positiva que registran las agencias IAAP, IAPRL, ADCA y AAEE. Por el contrario, destaca la variación negativa en las agencias ATRIAN e IFAPA (-47,70% y -38,69%).

A.21.14. Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2018 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

m€

CAPÍTULO	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	116.421,22	118.448,79	136.469,31	134.441,74
2	162.142,87	2.609.436,12	2.780.489,04	333.195,79
3	11.309,65	1.407,00	5.194,63	15.097,28
4	314.134,72	1.971.471,80	1.982.050,96	324.713,88
6	2.131,96	83.192,75	82.649,85	1.589,06
Total	**606.140,42**	**4.783.956,46**	**4.986.853,79**	**809.037,75**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 21.27**

Nota: El saldo final de este cuadro difiere del saldo final del cuadro anterior al no reflejar un importe pendiente de asignar a un capítulo presupuestario por 3.484,16 m€.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	274/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	275/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

22.1 La estructura empresarial de la JA a 31 de diciembre de 2018 estaba integrada por 18 agencias públicas empresariales, ocho sociedades mercantiles (una de ellas en proceso de liquidación) y una entidad de derecho público, aún pendiente de su constitución efectiva. Todas se encuentran participadas directa y mayoritariamente, adscritas a distintas Consejerías, salvo una adscrita a una agencia administrativa. De forma indirecta, la JA participa mayoritariamente en 15 sociedades mercantiles (anexos 25.22.1 y 25.22.2).

22.2 Así mismo, la JA participa minoritariamente en 87 sociedades mercantiles, en 14 lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas, y en el resto participa indirectamente a través de las entidades públicas mayoritarias. El anexo 25.22.3 recoge la información disponible al respecto.

22.3 Debe señalarse que, en muchos casos, las entidades participadas mayoritariamente por la JA no ofrecen en sus memorias un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades, y que resulta muy limitada la información obtenida de la Dirección General de Patrimonio.

Por tanto, no se puede garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

22.4 La evolución de las entidades públicas empresariales de la JA en los cuatro últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 22.1.

Nº DE EEPP PARTICIPADAS POR LA JA

	2015	2016	2017	2018
- Mayoritarias	**46**	**44**	**44**	**42**
Participación = 100%	35	34	34	33
100% > Participación > 50%	11	10	10	9
- Minoritarias	**112**	**104**	**96**	**87**
TOTAL	**158**	**148**	**140**	**129**

Fuente: Memorias de CCAA de las EEPP 2018, Dirección General de Patrimonio de la JA. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.1**

22.5 En el ejercicio 2018 se han extinguido dos sociedades participadas mayoritariamente por la JA, ambas integrantes del grupo IDEA:

- Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (participada por la agencia IDEA en un 95,6%). El 7 de noviembre de 2017 el Consejo de Gobierno de la JA acuerda autorizar la extinción de esta sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, pasando ésta a ser sucesora universal de todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de aquella. La cesión de activos y pasivos a la agencia tuvo lugar el 27 de julio de 2018, inscribiéndose en el registro mercantil con fecha 21 de agosto de 2018.

- Santana Motor, S.A.U. (100% de SOPREA). La liquidación de la sociedad se autorizó por el Consejo de Gobierno de la JA el 18 de octubre de 2018, y el 11 de diciembre, por acuerdo

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	276/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

de la junta general de accionistas, Santana Motor cedió globalmente el activo y el pasivo a favor del accionista único (SOPREA), aprobándose la liquidación final y la extinción definitiva de la sociedad. El acuerdo quedó recogido en escritura notarial de fecha 12 de diciembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de abril de 2019.

22.6 Por otra parte, ocho entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente por la JA se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración. En el apéndice 22.6.1 se detalla la situación de las mismas.

A ello hay que añadir que 33 de las entidades participadas de forma minoritaria se encuentran también en proceso de liquidación o inactivas.

22.7 En cuanto a las entidades empresariales participadas de forma minoritaria por la JA, los principales cambios producidos durante el ejercicio 2018 se recogen en el apéndice 22.6.2.

22.8 Por otra parte, a través de sus empresas participadas, la JA está presente de forma indirecta en otros (13) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcio, fondo de capital riesgo, etc.) (anexo 25.22.4).

22.2. Análisis presupuestario

22.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

22.9 La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2018, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 41 entidades públicas empresariales. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 22.2.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LAS EEPP, 2017-2018

M€

	PRESUPUESTOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2017	2018	Variación		2017	2018	Variación		2017	2018	Variación	
TOTAL	3.718,88	3.794,92	78,04	2%	221,37	247,08	25,71	12%	3.938,25	4.042,00	103,75	3%

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.2**

22.10 De acuerdo con la normativa de aplicación[83], relativa a los documentos (presupuestos de explotación y de capital, información sobre las diferentes fuentes de financiación provenientes de la JA, determinación de los objetivos y proyectos de la entidad, y las memorias explicativas de las variables económico-financieras más significativas, así como de la evaluación económica de las inversiones) que han de elaborar y presentar las entidades públicas empresariales, para su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2018 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y para su publicación, de las 44 entidades participadas mayoritariamente por la JA al inicio del ejercicio, 41 han cumplido con la inclusión de dichos documentos de forma individual y/o de

[83]Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2 y 58), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	277/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

forma consolidada con sus matrices, con excepción de la elaboración e incorporación de las memorias.

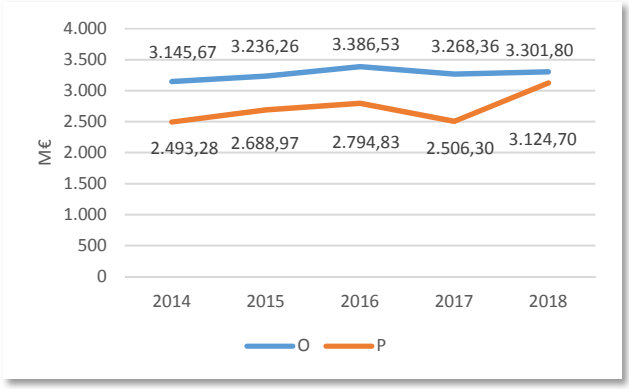
Incumplen la obligación de presentar la documentación anteriormente citada el Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. y Santana Motor, S.A.U. que, con independencia de su situación de liquidación en el momento de elaboración de los presupuestos, debieron presentarla. Tampoco lo hace el Instituto Andaluz de Finanzas, si bien en este caso por encontrarse aún pendiente de constitución efectiva.

22.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma

22.11 Al cierre del ejercicio 2018 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.301,80 M€ (3.268,36 M€ en el ejercicio 2017), un 1,02 % más que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se pagaron 3.124,70 M€ (2.506,30 M€ en el ejercicio 2017), lo que supone un grado de cumplimiento del 94,64%, muy superior a ejercicios anteriores (80,39% de promedio de 2014 a 2017). Por otra parte, la JA ha materializado el 82,32% de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2018 (anexo 25.22.5).

22.12 En relación a los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (O) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al gráfico nº 22.1:

GRADO DE CUMPLIMIENTO (P/O) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE CON DESTINO A LAS EEPP. EVOLUCIÓN



Fuente: Mayores de Gastos 2014 a 2018. Elaboración propia. **Gráfico nº 22.1**

22.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

22.13 De acuerdo con la legislación aplicable[84], la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Para el caso de las

[84] Artículo 107 del TRLGHP y artículos 55 y 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad pública de la JA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	278/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

empresas que formen un grupo, además de los estados contables individuales, se han de incluir las cuentas anuales consolidadas del mismo.

22.14 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2018 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 18 agencias públicas empresariales y 23 sociedades mercantiles. Además, se incluyen las cuentas anuales consolidadas de los siguientes grupos:

PERFIL DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EEPP DE LA JA

GRUPO DE CONSOLIDACIÓN	MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN		
	INTEGRACIÓN GLOBAL	INTEGRACIÓN PROPORCIONAL	PUESTA EN EQUIVALENCIA
IDEA	AEROPOLIS, S.L. Venture Invercaria, S.A. Innova Venture, SGEIC, S.A.U. INVERSEED, S.IC.C., S.A. 01 Innova 24 H, S.L.U. SANDETEL, S.A. SOPREA,S.A. SOLAND, S.A. Tecno Bahía, S.L. VEIASA, S.A.		PTA
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga		
EPGTDA	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.		Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A.
RTVA	CSRT, S.A.		

Fuente: CCAA de EEPP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.3**

22.15 Examinado el contenido de la CG de 2018, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a la legislación mercantil vigente y a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, y demás disposiciones de aplicación. No obstante, debe indicarse que:

- No se incluyen las CCAA del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), al encontrarse este aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad alguna. Como hecho posterior, cabe mencionar que la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 deroga expresamente el artículo 35 de la Ley 17/1999, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, relativo a la creación del INAFIN.

- La CG incluye las CCAA formuladas, individuales y consolidadas, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Dichas cuentas fueron aprobadas el 30 de septiembre de 2019, con posterioridad a la elaboración de la CG.

- La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), Apartahotel Trevenque, S.A. y la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) han formulado sus cuentas anuales con posterioridad al 31 de marzo de 2019, incumpliendo el

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	279/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

artículo 253.1[85] del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Cinco entidades (Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, E.P. Gestión de Activos, S.A., E.P. Gestión del Turismo y de Andalucía, S.A., Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. y Sociedad Andaluza de Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A.) incluyen en la CG los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil, incumpliendo las normas de elaboración de cuentas anuales que contempla la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA. Como consecuencia de este incumplimiento, no figuran separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA.

- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mantiene en el ejercicio 2018 los criterios ya contemplados en ejercicios anteriores con relación a la consolidación de sus cuentas anuales. En este sentido, como se indica en la memoria, dichos estados financieros no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas que se presentarían siguiendo la normativa mercantil vigente o para cumplir los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público (Orden HAP/1489/2013). No obstante, se afirma que dichos criterios han sido consensuados con la IGJA.[86]

22.16 SOPREA, S.A., entidad dominante de un subgrupo, no ha formulado cuentas anuales consolidadas, al estimar que le es de aplicación la dispensa establecida en el artículo 43.1 del Código de comercio en su punto 2 por integrarse globalmente en la consolidación de un grupo superior cuya entidad dominante, la Agencia IDEA, se rige por la legislación vigente en España.

Aun dándose la situación establecida en el punto 2, no se cumple una de las condiciones (requisito c) que se estipulan para poder acogerse a la dispensa:

> *c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.*

Por tratarse de una agencia pública empresarial y, en consecuencia, no estar obligada a ello, la entidad matriz IDEA no ha elaborado informe de gestión consolidado ni ha depositado sus cuentas en el Registro Mercantil.

Por consiguiente, la Cuenta General de 2018 también debió incluir las CCAA consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) y Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS).

[85] Artículo 253.1 TRLSC. *Los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, el estado de información no financiera, y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados*.

[86] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	280/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22.4. Recursos recibidos del presupuesto de la CAA y su aplicación

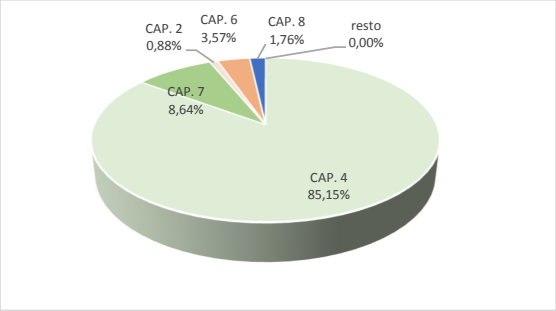
22.17 El régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales se encuentra regulado en el artículo 31 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

a) Transferencias de financiación, de explotación o de capital.
b) Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.
c) Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
d) Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.
e) Ejecución de encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA.
f) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.
g) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

22.18 El anexo 25.22.6 detalla, por capítulo y entidad, el conjunto de obligaciones reconocidas realizados por la JA a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 22.2:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO

Capítulo	O (m€)
CAP. 1	0,52
CAP. 2	29.174,78
CAP.3	2,86
CAP. 4	2.811.395,35
CAP. 6	117.818,79
CAP. 7	285.219,56
CAP. 8	58.104,05
CAP. 9	88,23
Total	**3.301.804,14**



Fuente: Mayor de Gastos 2018 de IGJA. Elaboración propia **Gráfico nº 22.2**

22.19 Las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado artículo y representados por los capítulos 4 "Transferencias corrientes" y 7 "Transferencias de capital", significan el 93,79% (94,73 % en 2017). Las entidades que mayores fondos reciben de estos capítulos son la Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, 38,50%, y la Ag. Pública And. de Educación, 14,70%.

22.20 Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 89,25% corresponden a transferencias de financiación.

22.21 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado artículo 31, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	281/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

obras encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 "Bienes corrientes y servicios" y 6 "Inversiones reales", habiendo experimentado un descenso en las obligaciones reconocidas del 12,59 % respecto al ejercicio anterior.

La Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Sociedad Andaluza para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A., Ag. de Obra Pública de la JA y E.P de Gestión de Activos, S.A. asumen el 96,96 % de esta actividad.

22.22 Respecto al importe del capítulo 8 "Activos Financieros", representa fondos destinados a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), por 58,10 M€:

- Para la cancelación de deuda financiera (43,70 M€), de acuerdo con la disposición adicional decimosexta de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, que establece la posibilidad de cancelar vencimientos de préstamos concertados con entidades financieras por las agencias públicas empresariales, a través de algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos por la normativa estatal. De este modo, unidos a los 21,21 M€ que AVRA recibió en 2016, el endeudamiento a largo plazo con la JA asciende a 31 de diciembre de 2018 a 64,92 M€.
- Aportación patrimonial al fondo social de la agencia (11,67 M€)
- Encomienda para realizar pagos, en nombre de la Consejería de Fomento y Vivienda, con destino a préstamos reintegrables para la compra de viviendas en stock ("Programa de Stock Vivienda") (2,73 M€). La CCA entiende que el tratamiento de dichos fondos debe identificarse con el de una operación de intermediación y no de operación de encomienda.

22.23 En relación con los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las empresas públicas, la Intervención General de la Junta de Andalucía aprobó la Instrucción 6/2018 relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades. En dicha instrucción se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con la entidad.

22.24 Para la confirmación de los saldos derivados de las operaciones económicas concertadas por la JA con las empresas públicas, se ha procedido a comparar los saldos por obligaciones pendientes de pago de la JA a favor de estas entidades, según los certificados emitidos por la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas últimas tienen registrados en sus cuentas. Los derechos registrados por las empresas superan en 2,35 M€ la cifra reconocida por la JA. Las diferencias positivas ascienden a 5,29 M€ y las negativas a 2,94 M€ (anexo 25.22.7).

22.25 Según la citada Instrucción 6/2018, si de su aplicación se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales y de control financiero, como salvedad, como aspecto relevante de la auditoría o como párrafo de énfasis, a criterio profesional del auditor y del interventor actuante.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	282/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Atendiendo a lo establecido, los informes de auditorías de las entidades públicas empresariales han puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se han detectado diferencias en la conciliación de saldos, que son tratadas como salvedades, en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, la Ag. de Obra Pública, la Ag. de Medio Ambiente y Agua y la Ag. Andaluza del Conocimiento (apéndice 22.6.3).

- Los auditores de la E.P. Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía y de la Sociedad Andaluza de Desarrollo de Telecomunicaciones mencionan, como cuestión relevante de auditoría, las relaciones con la JA e informan de que se ha llevado a cabo la conciliación de saldos. No obstante, no ponen de manifiesto las diferencias entre los certificados emitidos por la IGJA y los registros contables de estas entidades.

- En cuanto al resto de entidades, los informes tampoco mencionan que se hayan detectado partidas no confirmadas.

22.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

22.26 Las transferencias de financiación, reguladas en el artículo 58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firme de adquisición de dichos elementos o cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones educativas que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción, en los términos que disponga la Intervención General de la Junta de Andalucía para su tratamiento contable. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

22.27 El cuadro nº 22.4 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las 22 entidades públicas

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	283/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

empresariales participadas mayoritaria y directamente por la JA que han percibido en el ejercicio 2018 este tipo de financiación, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2018.

22.28 Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que en diversas entidades concurren circunstancias que constituyen o pueden conllevar a constituir el incumplimiento del artículo 58 bis del TRLGHP:

- Al cierre del ejercicio 2018, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 36,43 M€, pendiente de reintegrar o de compensar (columna 12 del cuadro nº 22.4). Del citado saldo, 7,09 M€ tienen su origen en ejercicios anteriores a 2017, por lo que ya debieron haber sido reintegrados a la TGJA. Dicho remanente de 7,09 M€ corresponde a IAPH, AVRA, APESAG, APESCS, APESBG, APAE, AMAYA, AAC, EASP y EXTENDA.

- Los remanentes por TFC de ejercicios anteriores pendiente de reintegrar o compensar ascienden a 31 de diciembre de 2018 a 0,87 M€ (columna 13 del cuadro nº 22.4), de los que 0,86 M€ ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2018, e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a AACID, IDEA, AMAYA y ASSDA.

- AVRA, que recibe en 2018 TFE por importe de 26.263,86 m€, aplica 26.097,47 m€ para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La entidad no destina el remanente a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores. Según se indica en el informe de seguimiento del PAIF, AVRA procederá a reintegrar el importe no aplicado (166,38 m€) a la TGJA. De la lectura de la memoria, no resulta evidente el reconocimiento de este pasivo con la JA.

- Puntualmente y por importes poco significativos, determinadas entidades (APESBG y la EASP) han imputado TFE en el ejercicio 2018 por cuantía superior a la necesaria para equilibrar sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias. Esto ha supuesto que dichas entidades muestren, al cierre del ejercicio, resultados positivos que en conjunto ascienden a 4,83 m€, importe que habrá de ser reintegrado a la TGJA. Estas entidades, a pesar de aplicar las TFE por un importe superior al necesario para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, registran el exceso como un pasivo.

- Igualmente, RTVA obtiene un resultado positivo de 738,10 m€, al imputar la totalidad de las TFE recibidas a la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, la Agencia destina los beneficios obtenidos a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. Si bien no debió registrar como ingresos el total de las TFE, en este caso no procede el reintegro a la TGJA.[87]

22.29 Por otra parte, como se indica en la Memoria del Presupuesto de RTVA (PEC 3), las transferencias de financiación de explotación se destinarán a la cobertura de las actividades corrientes de la RTVA y de su sociedad filial CSRT. Es decir, no se destinan a financiar su presupuesto de

[87] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	284/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

explotación, sino su presupuesto de explotación y el de su filial, incumpliéndose así el destino de las TFE establecido en el artículo 58.bis del TRLGHP.

El importe de las aportaciones (133,96 M) que realiza RTVA a su filial para financiar el déficit de explotación se determina con carácter previo, incluyéndose su cuantía exacta en los PAIF y PEC del ejercicio. Esta misma cifra se incluye en la memoria del presupuesto como previsión del "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" (por la depreciación de las inversiones financieras en CSRT).

La provisión por depreciación en la participación en el capital de la filial que contabiliza RTVA (133,47 M€) se corresponde con la aportación de RTVA a CSRT menos el resultado positivo que obtiene CSRT en el ejercicio (0,50 M€). Como consecuencia de lo anterior, el resultado recogido en las cuentas anuales individuales de RTVA coincide con el resultado consolidado.

22.30 De conformidad con lo establecido en las normas de valoración 20 y 21 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, las aportaciones que recibe CSRT de RTVA se consideran asimilables a las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables recibidas de la entidad pública dominante, por lo que se han contabilizado como ingresos del ejercicio, por transferencias de financiación de explotación, en CSRT.

Como las aportaciones realizadas por RTVA superan la cuantía necesaria para financiar el déficit de financiación, CSRT obtiene beneficios (0,50 M€), que se destinan a la reserva legal, de acuerdo con lo establecido por el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, y a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Dado que el importe que recibe la filial de su entidad matriz tiene naturaleza de transferencia de financiación, sería más correcto que CSRT recibiese la TFE directamente de la Consejería. De este modo, estas aportaciones que están destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de CSRT estarían sometidas a lo dispuesto por el artículo 58 bis del TRLGHP.

22.31 De lo mencionado en los puntos anteriores se puede concluir que, pese a mostrarse una sensible mejora del control sobre la gestión que conlleva la financiación por medio de transferencias de financiación de explotación y de transferencias de financiación de capital, aún persisten remanentes no aplicados por importe de 12,32 M€ en poder de las entidades públicas empresariales que, al cierre del ejercicio 2018, ya debieron haberse reintegrado a la TGJA, siendo potencialmente utilizados como fórmula circunstancial o transitoria de financiación.

22.32 Por último, debe indicarse que, en ocasiones, la información que figura en las memorias de cuentas anuales no resulta lo suficientemente explícita, especialmente respecto a las cuantías de los remanentes de TFE y TFC sujetas a la obligación de reintegrar y al destino y situación de los remanentes del año anterior pendientes de invertir.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	285/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2018 (m€)

ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)					CAPITAL (Cap. VII)					SALDO T.F.CAP 2018 PDTE. APL (11)	SALDO A REIT/COMT.F.EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS. (12)	SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2018 (13)
	REMANENTE 2017 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2018			REMANENTE 2017 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2018					
	Saldo (1)	Aplicado/ Rtgdo o Comp. (2)	LPAIF= PAIF±M (3)	PG /RTDOS NEG. (4)	Balance (5)	Saldo (6)	Aplicado/ Rtgdo o Comp.(7)	LPAIF= PAIF±M (8)	Aplicado (9)	Balance (10)			
Ag. And. de Coop. Internac.	2.467,35	2.467,35	43.064,73	42.910,30	154,44	242,52	143,32	111,91	0,00	111,91	111,91	154,44	99,20
Ag. P. E. de la RTVA	0,00	0,00	140.362,42	140.362,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instto. And. Patrimonio H.	131,30	130,98	6.261,85	6.156,23	105,62	93,72	93,68	250,00	245,18	4,82	4,82	105,94	0,04
E. P. de Emergencia Sanitaria	0,00	0,00	82.024,34	82.009,29	15,05	824,90	824,90	1.710,00	256,00	1.454,00	1.454,00	15,05	0,00
Ag. And. de Instituc. Culturales	1.300,23	1.300,23	27.490,63	26.805,70	684,93	251,65	251,65	305,72	207,13	98,59	98,59	684,93	0,00
Ag. P. de Puertos de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.098,96	3.098,96	5.757,95	463,28	5.294,66	5.294,66	0,00	0,00
Ag. de Viv. y Rehabilit. de And.	739,72	0,00	26.263,86	26.097,47	166,38	0,00	0,00	6.513,62	768,82	5.744,80	5.744,80	906,10	0,00
Ag. P. E. Sanit. H. Alto Guadalq.	107,63	0,00	123.995,78	123.995,78	0,00	45,64	45,64	700,00	457,13	242,87	242,87	107,63	0,00
Ag. P. E. Sanit. Costa del Sol	1.761,96	0,00	169.396,44	169.336,49	59,95	28,09	28,09	12.721,60	12.721,60	0,00	0,00	1.821,91	0,00
Ag. P. E. Sanit. H. de Poniente	0,00	0,00	143.537,40	143.537,40	0,00	0,00	0,00	700,00	470,69	229,31	229,31	0,00	0,00
Ag. P.E. Sanit.H. Bjo Guadalq.	0,53	0,00	60.399,48	60.396,34	3,14	97,22	97,22	700,00	371,76	328,24	328,24	3,67	0,00
Ag. P.E. de Innovac.y Des. And.	0,00	0,00	16.263,00	16.263,00	0,00	4.701,00	3.958,00	2.100,00	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00	743,00
Ag. And. de la Energía	0,00	0,00	6.590,84	6.590,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ag. De Obra Pública de la JA	0,00	0,00	72.224,65	67.759,17	4.465,48	0,00	0,00	33.548,77	33.548,77	0,00	0,00	4.465,48	0,00
Ag. P. And. de Educación.	2.087,43	0,00	339.138,18	322.165,91	16.972,27	271.528,93	271.528,93	35.291,22	21.780,01	13.511,21	13.511,21	19.059,70	0,00
Ag. de Medio Amb.y Agua And.	9.009,18	7.652,59	149.564,99	149.556,61	8,38	226,02	209,12	375,55	183,87	0,00	0,00	1.364,97	16,90
Ag. And. del Conocimiento	3.096,24	3.082,52	5.592,41	4.825,75	766,66	200,00	190,51	200,00	0,00	200,00	200,00	780,38	9,49
Ag. De Serv. Socs. Y Dep. And.	2.807,97	2.807,97	1.183.032,93	1.183.032,93	0,00	340,86	339,26	9.242,02	304,56	8.937,46	8.937,46	2.807,97	1,60
Escuela And. De Salud Pública	7,74	0,00	6.643,70	6.642,00	1,70	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	9,44	0,00
Ag. And. de Promoción Exter.	7.933,56	6.922,55	12.279,80	9.152,36	3.127,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.138,45	0,00
E. And.Gest. Instalac.YTur. Juv.	0,00	0,00	5.481,49	5.481,49	0,00	47,65	47,65	1.049,99	1.049,99	0,00	0,00	0,00	0,00
E. P.Gest.Tur. Dep. And.	0,00	0,00	32.522,56	32.522,56	0,00	175,29	175,29	539,36	384,25	155,10	155,10	0,00	0,00
TOTALES	**31.450,84**	**24.364,19**	**2.652.131,48**	**2.625.600,03**	**26.531,45**	**281.902,45**	**281.032,22**	**111.917,71**	**73.313,05**	**38.412,97**	**38.412,97**	**36.426,07**	**870,24**

Fuente: PAIF, CCAA de EEPP 2018, Cuestionarios, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia. **Cuadro nº 22.4**[88]

- Columna **(1):** "SALDO": representa el saldo o remanente que a 31/12/2017 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2017 y/o de anteriores.
- Columna **(2):** "Aplicado/Rtgdo. O Comp.": recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2018 se ha destinado a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores, reintegrados a la TGJA o compensados.
- Columna **(3):** "LPAIF=PAIF±M": muestra el importe que por transferencias de financiación de explotación consta en el PAIF y presupuesto de explotación de cada entidad del ejercicio 2018, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Consejerías de adscripción. Coincide en todos los casos con las obligaciones reconocidas en el Mayor de Gastos de la JA.
- Columna **(4):** "PG /RTDOS NEG": representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2018 como ingreso de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Columna **(5):** "BALANCE": recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2018, en espera de ser reintegrado.
- Las columnas **(6) a (10),** tienen el mismo tratamiento que las columnas (1) a (5), si bien referidas a transferencias de financiación de capital.
- Columna **(11):** "SALDO T.F. CAP. 2018 PDTE. APL.": representa el saldo o remanente de transferencias de financiación de capital que a 31/12/2018 son susceptibles de aplicación hasta 31/12/2019.
- Columna (**12):** "SALDO A REIT/COMP. T.F.EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS.": muestra el saldo o remanente total por transferencias de financiación de explotación que ha de reintegrarse.
- Columna **(13):** "SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2018": muestra el importe que han de reintegrarse por haberse excedido del plazo límite para su aplicación.

[88] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	286/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22.4.2. Subvenciones nominativas

22.33 El cuadro nº 22.5 muestra la información obtenida sobre las subvenciones nominativas del Presupuesto de la CAA para 2018 que tienen como destino la financiación de las entidades públicas empresariales.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2018

m€

Entidad	Objeto de la subvención	D	O	Ingresos
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	Financiación del Observatorio de la Infancia de Andalucía	509,95	382,46	s/d
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Financiación del plan anual de acción del PCT Cartuja para el ejercicio 2018	879,71	879,71	879,71
TOTAL		**1.389,66**	**1.262,17**	

Fuente: Mayor de Gastos, CCAA e informes PAIF-PEC2018. Elaboración propia **Cuadro nº 22.5**

D: Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
O: Importe de las obligaciones reconocidas según la contabilidad de la Junta de Andalucía.
Ingresos: Importe imputado como ingresos y como gastos en la cuenta de Resultado del ejercicio.

22.34 Las subvenciones nominativas tienen un carácter marginal como instrumento de financiación de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las JA. Aunque el artículo 31 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2018 enumera las subvenciones nominativas entre los instrumentos de financiación de las entidades públicas empresariales, no se considera un medio adecuado para financiar a estas entidades, dado que están excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta ley establece, en su artículo 2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan , tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

22.4.3. Encomiendas de gestión

22.35 El marco normativo a nivel nacional de este tipo de actuaciones se soporta en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).

22.36 La LCSP establece una nueva regulación de los medios propios de la Administración, así como de las antiguas encomiendas de gestión de carácter contractual, que cambian de denominación, llamándose a partir de ahora medios propios personificados y encargos a medios propios. De acuerdo con esta ley, los poderes adjudicadores pueden ejecutar de manera directa, previo encargo a otra persona jurídica, prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria,

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	287/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

siempre y cuando la citada persona jurídica merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos.

22.37 Al objeto de cumplir los requisitos establecidos por la nueva regulación legal y poder ser consideradas como medio propio de la Administración de la JA, durante el ejercicio 2018 han procedido a adecuar sus estatutos AOPJA, AMAYA, AAC, EASP y SANDETEL.

22.38 Por otra parte, mediante Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA, se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el referido artículo 106, además de modificar el Plan de Contabilidad aplicable a las entidades públicas empresariales, aprobado por Resolución de la IGJA de 2 de octubre de 2009. Con relación a esta materia:

- Se define el coste de realización material de las encomiendas de gestión (para dar cumplimiento al apartado 12 del art.106 de la LAJA).
- Modificación de los apartados 2.2, 2.3 y 4 de la NRV 14ª relativa a fondos recibidos de la JA.
- Inclusión de un nuevo apartado 19 bis en la memoria con "información relativa a las encomiendas de gestión".

22.39 El cuadro nº 22.6 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía encomiendas de gestión, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2018 y anteriores.

22.40 Un total de seis entidades (APESCS, AVRA, AMAYA, EPGTDA, EPGASA y SANDETEL) tenían programadas encomiendas de gestión en el Presupuesto del ejercicio 2018. El resto de entidades incluidas en el cuadro nº 22.6 han informado a la CCA de la gestión de encomiendas provenientes, unas de modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el propio ejercicio 2018 y otras de la continuación de encomiendas de ejercicios anteriores.

22.41 Con carácter general, la información incluida en los PAIF, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y otra información requerida al respecto por la CCA resulta confusa, dispersa y discrepante como para permitir la obtención de conclusiones, con vista a un pronunciamiento o aproximación sobre la razonabilidad de la gestión y el desempeño que han supuesto en el ejercicio, las encomiendas de gestión. De forma resumida, entre los aspectos detectados pueden citarse:

- En determinados casos (APESCS, IDEA y SANDETEL) los PAIF no incluyen las referencias de las aplicaciones presupuestarias a través de la cual se canalizarán las encomiendas de gestión y en casos puntuales se tramitan con cargo al capítulo 7 "Transferencias de capital".

- Se ha detectado que en la liquidación de PEC y PAIF de Canal Sur Radio y Televisión se incluyen operaciones concertadas con diversas consejerías y organismos de la JA que, pese a no ser encargos de ejecución, se encuadran como tales en la ficha PAIF 2-4. Estas operaciones presupuestarias de capítulo 2 suponen una aportación de recursos que

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	288/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

afectan a la ejecución del presupuesto de explotación, pero que no tienen cabida en ninguna de las fichas PAIF. La sociedad contabiliza estas operaciones, que corresponden básicamente a la emisión de campañas publicitarias en radio y televisión, como ingresos por prestaciones de servicios, ascendiendo en 2018 a un importe de 33,33 m€.

- En el PEC y PAIF 2018 no se ha reconocido la encomienda a la AAC para la ejecución del proyecto "Servicios de evaluación de criterios establecidos en las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la asociación europea de innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola". De acuerdo con lo indicado en la memoria de la agencia "por no tener constancia de la misma hasta la contestación de la Intervención General a las cartas de circularización".

- En la mayoría de los informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos no consta información suficiente que permita conocer el desarrollo y situación de las actuaciones por encomiendas realizadas en el ejercicio, distinguiendo aquellas planteadas en el ejercicio como nuevas, de aquellas que, provenientes de ejercicios anteriores, se mantienen o continúan, así como de las que hayan finalizado o se hayan suspendido en el ejercicio.

- Se manifiestan diferencias entre los importes detallados en las respuestas obtenidas a la información complementaria solicitada por la CCA y el resto de documentos de gestión (memoria, informe de PAIF y de PEC).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	289/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO 2018 (1)

m€

ENTIDAD (2)	CAPÍTULO (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	PAIF (6)	CD (7)	AD (8)	O (9)	RESULTADO Ejecutado (10) Ingresos	RESULTADO Ejecutado (10) Gastos	BALANCE(11)	SITUAC.(12)
Inst. And. Patrimonio Histórico	6	Restauración de 9 bienes muebles del museo de Málaga	2013	-	41,86	41,86	41,86	s/d	s/d	s/d	F
	6	Realización de activ. Conmemoración V centenario primera circunnavegación de la tiera	2017	-	1,21	1,21	1,21	s/d	s/d	s/d	F
Total IAPH				**-**	**43,07**	**43,07**	**43,07**	-	-	-	-
E. P. de Emergencia Sanitaria.	2	Servicio Telefónico de atención a la mujer	2017	0,00	55,63	55,63	55,63	55,63	61,43	-	F
Total EPES				**0,00**	**55,63**	**55,63**	**55,63**	**55,63**	**61,43**	**0,00**	-
APES Costa del Sol	2	Act. Cuidados paliativos	2017	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00		
Total APES-CS				**210,00**	**210,00**	**210,00**	**210,00**	**210,00**	**210,00**	**0,00**	
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de And.	2	Encomienda Parques Metropolitanos	2018	2.933,39	2.933,39	2.933,39	2.201,69	2.698,40	2.849,60	352,85	C
	2	Encomienda Parques Metropolitanos	2017	-	-	-	s/d	19,39	19,39	s/d	s/d
Total AVRA				**2.933,39**	**2.933,39**	**2.933,39**	**2.201,69**	**2.717,79**	**2.868,99**	**352,85**	
Ag. P. E. de Innov. y Desarrollo de And.	2 y 7	Sub. Orden Autónomos25-03-2009	2009-2010	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	8.088,00	s/d
	7	Sub. Decreto Ayudas Innoempresa 2007-2013	2012	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	143,00	s/d
	7	Sub. Ayudas Corporaciones Locales Guadalinfo	2011-2013	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	454,00	s/d
Total IDEA				-						**8.685,00**	
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	6	Diversos Proyectos	-	47.284,60	56.112,68	56.112,68	27.261,83	23.516,61	24.529,38	11.740,72	-
Total AMAYA				**47.284,60**	**56.112,68**	**56.112,68**	**27.261,83**	**23.516,61**	**24.529,38**	**11.740,72**	
Ag. And. Conocimiento	6	Serv. Evaluación criterios BBRR concesión ayudas AIE	-	0,00	180,04	94,98	0,00	0,00	0,00	180,04	C
Total AAC				**0,00**	**180,04**	**94,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**180,04**	
Escuela And. De Salud Pública	2	Banco de directivos	2015	s/d	s/d	s/d	s/d	43,73	43,73		s/d
	s/d	VI Plan de Inmigración	2016	s/d	s/d	s/d	s/d	33,71	33,71		s/d
	6	Desarrollo SSII Inspec. Serv. Sanit.	2017	s/d	s/d	s/d	s/d	70,89	70,89		s/d
	6	Elab. y publ. Serie Salud	2018	s/d	s/d	s/d	s/d	12,15	12,15		s/d
	6	Gestión y desarr. acciones de apoyo	2018	s/d	s/d	s/d	s/d	0,00	0,00		s/d
Total EASP				**-**	**-**	**-**	**45,85**	**160,47**	**160,47**	**0,00**	
E.P. Gest. Turismo y Deporte	2	Gestión Escuela de Golf El Toyo (Almería)	2017	s/d	264,00	264,00	264,00	214,00	214,00	171,00	s/d
	2	Gestón Estadio de la Juventud (Granada)	2017	s/d	382,00	382,00	382,00	338,00	338,00	171,00	s/d
	2	Gestión Tiro Olímpico Camas (Sevilla)	2017	s/d	104,00	104,00	104,00	99,00	99,00	60,00	s/d
	2	Gestión Escuela de Golf El Toyo (Almería)	2018	s/d	13,00	13,00	13,00	351,60	351,60	152,78	s/d
	2	Gestón Estadio de la Juventud (Granada)	2018	s/d	128,00	128,00	128,00	466,93	466,93	-	s/d
	2	Gestión Tiro Olímpico Camas (Sevilla)	2018	s/d	35,00	35,00	35,00	133,74	133,74	-	s/d
Total EPGTDA				**1.018,42**	**926,00**	**926,00**	**926,00**	**1.603,27**	**1.603,27**	**554,78**	
E.P. Gestión de Activos	2	Labores de asist. Económ.-financ. para defensa los derech. económ. de la Hacienda de la JA	2016	79,00	79,00	79,00	79,00	79,00	80,00	20,00	F
Total EPGASA				**79,00**	**79,00**	**79,00**	**79,00**	**79,00**	**80,00**	**20,00**	
S.. And. Para el Des. Telecom., S.A.	2 y 6	Varios proyectos	2013-18	38.256,39	50.996,88	44.419,25	6.577,62	933,36	933,36		-
TOTAL SANDETEL				**38.256,39**	**50.996,88**	**44.419,25**	**6.577,62**	**933,36**	**933,36**	**0,00**	
		TOTALES		**89.781,80**	**111.536,70**	**104.874,00**	**37.400,69**	**29.276,13**	**30.446,91**	**21.533,39**	

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2018, Cuestionario, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

Cuadro nº 22.6

(**1**): Operaciones de encargos de ejecución o encomiendas de gestión de actividades específicas (obras, construcciones, suministros y servicios) con medios propios vigente entre el 01/01/2018 a 31/12/2018.
(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.
(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para encomienda.
(4): Objeto de la intermediación (obras, construcciones, suministros, servicios, etc).
(5): Ejercicio origen de la encomienda.
(6): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2018.
(7): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(8): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la junta de Andalucía.
(9): Importe de las obligaciones reconocidas según la contabilidad de la Junta de Andalucía.
(10): Importe imputado como ingresos y como gastos en la cuenta de Resultado del ejercicio.
(11): Importe incluido en el balance a 31/12/2018, pendiente de su ejecución o aplicación.
(12): Saldo resultante de la liquidación de la actividad finalizada y estado de la actividad. Indica la situación en que se encuentran las actividades al cierre del ejercicio. La letra F (actividad finalizada) o C (Actividad continua o no finalizada).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	290/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22.4.4. Operaciones de intermediación

22.42 De igual manera que a las entidades instrumentales se les encarga la gestión de actividades, normalmente a cambio de una contraprestación, también se les puede requerir para que actúen o intervengan en calidad de intermediario, bien para la construcción de infraestructuras o bien para la entrega de ayudas y subvenciones a terceros.

22.43 En el caso de la intermediación en la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por la JA, los fondos son financiados a través de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de la JA y, de acuerdo con la Instrucción 1/2009, de 15 de junio de la DGP, los créditos destinados a las entidades instrumentales para tal fin se clasificarán en subconceptos específicos reservándose los códigos 47 a 49 para tal fin.

22.44 El cuadro nº 22.7 refleja la información obtenida de las respuestas a los cuestionarios requeridos por la CCA, del Mayor de Gastos de la IGJA, de las CCAA y de los informes de seguimiento de PAIF y de PEC del ejercicio 2018. Su contenido pone en evidencia la carencia de información al respecto, como para poder realizar una evaluación y conclusión sobre dichas operaciones.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	291/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN EL EJERCICIO 2018 (1)

m€

ENTIDADES (2)	CAP (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	Saldo Pendte. aplicar a 31/12/2017(6)	PAIF (7)	M (8)	CD (9)	AD (10)	O (11)	Concedido 2018 (12)	Otros 2018 (13)	Total a aplicar(14)	Saldo a 31/12/2018		Estado (17)
													Aplicado (15)	Pdte. Aplicar(16)	
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. De And.	4	Act. Of. Fomento Alq.		s/d	234,30	-	234,30	234,30	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	4	Fomento alquiler inquilinos		s/d	3.213,94	2.157,12	5.371,06	5.371,06	s/d	s/d	s/d	s/d	2.332,37	s/d	s/d
	8	Stock. Vivienda		s/d	2.790,00		12.948,79	2.729,33	2.729,33	s/d	s/d	s/d	s/d	176,71	C
Total AVRA					**6.238,24**	**2.157,12**	**18.554,15**	**8.334,69**	**2.729,33**	-	-	-	**2.332,37**	**176,71**	
Ag And. de la Energía	7	Subvenciones	2005-2015	23.350,78	-	-	-	-	-	-	-	-	1.642,12	21.708,66	C
Total AAE				**23.350,78**	-	-	-	-	-	-	-	-	**1.642,12**	**21.708,66**	
Ag. De Obra Pública de la JA	s/d	Varios proyectos	s/d	85.715,91	93.715,66	-38.171,44	55.544,22	55.544,22	29.250,78	29.156,71	-	114.484,88	29.250,78	84.964,10	-
Total AOPJA				**85.715,91**	**93.715,66**	**-38.171,44**	**55.544,22**	**55.544,22**	**29.250,78**	**29.156,71**	-	**114.484,88**	**29.250,78**	**84.964,10**	
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.		Varios Proyectos	2006-2018	s/d	54.460,46	-	730.021,76	193.423,85	29.723,95	82.850,42	19.999,04	102.849,46	25.294,51	77.554,95	C
Total AMAYA				-	**54.460,46**	-	**730.021,76**	**193.423,85**	**29.723,95**	**82.850,42**	**19.999,04**	**102.849,46**	**25.294,51**	**77.554,95**	
Ag. Andaluza del Conocimiento	7	Conv. 2016 Becas Fullbright	2017	-	495,06	-	495,06	495,06	247,53	-	-	247,53	247,53	247,53	C
	7	Conv. 2017 Becas Talentia	2018	-	1.500,00	-	1.500,00	1.290,26	878,28	1.290,26	-0,89	412,88	878,28	412,88	C
Total AAC				-	**1.995,06**	-	**1.995,06**	**1.785,32**	**1.125,81**	**1.290,26**	**-0,89**	**660,41**	**1.125,81**	**660,41**	
Ag. And. de Promoción Exterior	7	Subvenciones	2018	-	-	1.546,05	1.546,05	1.546,05	1.546,05	1.546,05	-	1.546,05	1.546,05	-	F
	7	Subvenciones	2018	-	-	43,33	43,33	43,33	43,33	43,33	-	43,33	43,33	-	F
Total EXTENDA				-	-	**1.589,38**	**1.589,38**	**1.589,38**	**1.589,38**	**1.589,38**	-	**1.589,38**	**1.589,38**	-	
TOTALES				**109.066,69**	**156.409,41**	**-34.424,94**	**807.704,56**	**260.677,46**	**64.419,24**	**114.886,77**	**19.998,15**	**219.584,12**	**61.234,96**	**185.064,82**	

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2018, Cuestionario, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

Cuadro nº 22.7

(1): Operaciones de intermediación, vigente entre el 01/01/2018 a 31/12/2018.
(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.
(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para la operación de intermediación.
(4): Objeto de la intermediación (en ayudas y subvenciones, etc).
(5): Ejercicio origen de la operación de intermediación.
(6): Saldo pendiente de aplicar al 31/12/2017
(7): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2018.
(8): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.
(9): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(10): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(11): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.
(12): Importe concedido en el ejercicio 2018.
(13): Ajuste incluido en el balance a 31/12/2018.
(14): Total aplicar.
(15): Aplicado
(16): Pendiente de aplicar
(17): Estado
S/d: sin datos, constituye una limitación al alcance del trabajo.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	292/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22.5. Principales magnitudes de las cuentas anuales

22.5.1. Perfil de agregación de los estados contables

22.45 Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2018 de las entidades públicas empresariales, y proceder a su integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios rendidos, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA. En este sentido, se utilizan los estados financieros o cuentas anuales individuales de aquellas que no constituyen grupos o subgrupos de consolidación, mientras se toman los estados financieros o cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos o subgrupos que constituyan el mismo perfil o ámbito en los ejercicios 2017 y 2018.

22.46 En consecuencia, se ha procedido a excluir los estados financieros individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 22.8:

EEPP EXCLUIDAS INDIVIDUALMENTE DEL ANÁLISIS	
1. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	**(1)**
2. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(2)**
3. Invers. y Gest. de Capital Riesgo en And., S.A. (VENTURE INVERCARIA)	**(3)**
4. Inversión y Gestión del Capital Semilla de And., S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	**(3)**
5. Innova Venture SGEIC, S.A.	**(3)**
6. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	**(3)**
7. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	**(3)**
8. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	**(3)**
9. Red Logística de Andalucía, S.A.	**(4)**
10. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	**(5)**
11. Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	**(3)**
12. Soc. para Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	**(3)**
13. Tecno Bahía S.L.	**(3)**
14. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	**(3)**
15. 01 Innova24H, S.L.U.	**(3)**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.8**

(1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.
(2).- Entidad pendiente de constitución.
(3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.
(4).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.
(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de EPGTDA

22.47 En los anexos 25.22.8 y 25.22.9 se representa, a través de los estados financieros agregados de 27 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 41 entidades, participadas mayoritariamente por la JA, que han rendido sus cuentas anuales con la Cuenta General de la JA del ejercicio 2018.

22.5.2. Resultados del ejercicio

22.48 Al cierre del ejercicio 2018, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado positivo por importe de 20,32 M€ (12,05 M€ en el ejercicio 2017) (cuadro nº 22.9). Esta evolución, representa una mejora sustancial respecto al resultado del ejercicio anterior debido, principalmente, al incremento de los ingresos ("cifra de negocio" y "otros ingresos") que, junto con el aumento de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	293/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

las subvenciones y transferencias recibidas e imputadas a explotación, consiguen superar el incremento de gastos e incluso de los resultados financieros negativos habidos en el ejercicio.

22.49 Debe advertirse que la información correspondiente al ejercicio 2018, que figura en los cuadros nº 22.9 y 22.10, que muestran situaciones de comparativas, puede no coincidir con la referida al mismo periodo del informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio anterior. Ello puede obedecer a los cambios en la relación de entidades incluidas, que atienden a variaciones en el perfil de consolidación, por nuevas incorporaciones y/o por bajas habidas por extinción, disolución o liquidación, incluso también por reexpresión de cuentas anuales de algunas entidades.

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2017 Y 2018

m€

Conceptos	2017	2018	Var. Absoluta	%Var 2018/2017
Importe neto cifra de negocios	435.968,05	436.469,62	501,57	0,12
Otros ingresos	135.281,88	189.209,18	53.927,30	39,86
Gastos	3.212.480,27	3.386.348,80	173.868,53	5,41
Resultado antes subv. y transf. explotación	**-2.641.230,34**	**-2.760.670,00**	**-119.439,66**	**-4,52**
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	2.674.088,63	2.791.265,44	117.176,81	4,38
Resultado explotacion	**33.216,39**	**30.595,44**	**-2.620,95**	**-7,89**
Resultado financiero	**-6.106,96**	**-12.559,39**	**-6.452,43**	**-105,66**
Participación, Rtdos y Difer. Soc. Puesta Equiv	-458,72	-615,51	-156,79	-34,18
Impuesto sociedades	-14.602,15	2.898,02	17.500,17	119,85
Resultado Procedente de Op. Continuadas	12.048,56	20.318,56	8.270,00	68,64
Resultado Procedente de Op. Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. del Ejercicio	**12.048,56**	**20.318,56**	**8.270,00**	**68,64**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.9**

22.50 Como se puede observar en el cuadro nº 22.10, el resultado agregado del ejercicio 2018, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las entidades públicas empresariales, alcanza la cifra negativa de 2.770,95 M€ (-2.668,15 M€ en el ejercicio 2017).[89]

Únicamente obtienen resultados positivos el grupo IDEA, la Ag. Pública de Puertos de Andalucía, la E.P. de Gestión de Activos S.A. y Promonevada, S.A, en liquidación.

[89] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	294/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR EEPP

m€

Entidades Públicas Empresariales	2017			2018		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	4.958,20	-4.958,20	-	5.258,68	-5.258,68
Ag. And. Cooper. Internac. para el Desarrollo (AACID)	-	41.338,39	-41.338,39	-	40.510,30	-40.510,30
Ag. And de la Energía (AAE)	-	6.721,09	-6.721,09	-	6.694,67	-6.694,67
Ag. And de Instituciones Culturales (AAIC)	-	27.602,90	-27.602,90	-	26.902,26	-26.902,26
Ag. And de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	15.187,15	-15.187,15	-	17.545,58	-17.545,58
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	9.845,00	12.574,00	-2.729,00	16.566,00	1.192,00	15.374,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.(AMAYA)	-	142.925,22	-142.925,22	-	151.222,91	-151.222,91
Ag. de Obra Pública de la JA	-	136.013,48	-136.013,48	-	184.904,94	-184.904,94
Ag. Púb. And.de Educación	-	344.890,12	-344.890,12	-	346.599,06	-346.599,06
APE de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	103,26	139.506,00	-139.402,74	738,10	140.362,42	-139.624,32
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	0,37	53.224,22	-53.223,85	3,14	60.399,48	-60.396,34
APE Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	165.890,46	-165.890,46	-	169.823,38	-169.823,38
APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	121.328,78	-121.328,78	-1.056,98	123.996,27	-125.053,25
APE Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	0,69	137.630,72	-137.630,04	-1.059,82	143.577,40	-144.637,23
Ag. Púb. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	422,86	-	422,86	996,32	-	996,32
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	1.136.344,48	-1.136.344,48	-	1.181.353,50	-1.181.353,50
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (AVRA)	-	43.252,00	-43.252,00	-	37.720,95	-37.720,95
PCT Cartuja S.A.	18,69	875,19	-856,51	15,84	902,49	-886,64
Cetursa Sierra Nevada, S.A.©	550,72	1.425,68	-874,96	463,89	1.434,52	-970,63
E. And. Gestión Inst. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	4.932,36	-4.932,36	-	5.269,65	-5.269,65
E.P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	79.751,72	-79.751,72	-	82.009,29	-82.009,29
E.P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	957,00	-	957,00	3.140,00	4,53	3.135,47
E. P. Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	-	48.996,18	-48.996,18	-	48.266,62	-48.266,63
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	1,06	8.720,29	-8.719,23	1,70	9.114,62	-9.112,93
Instituto And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	6.112,99	-6.112,99	-	6.199,93	-6.199,93
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,44	-	0,44	-3,09	-	-3,09
Promonevada S.A. Liquidación	148,47	-	148,47	513,47	-	513,47
Total	**12.048,56**	**2.680.201,62**	**-2.668.153,06**	**20.318,56**	**2.791.265,44**	**-2.770.946,88**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.10**[90]

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación"

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna **"Transferencias y subvenciones de explotación"**: Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**. Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

© Consolidada

22.5.3. Activos no corrientes

22.51 Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año. Su detalle por entidad se muestra en el anexo 25.22.10.

22.52 En el ejercicio 2018 el inmovilizado total agregado ha experimentado una disminución del 0,77% respecto al ejercicio anterior, correspondiendo la mayor disminución a la Agencia de Obra Pública de la JA, que es la entidad en la que se concentra el 54,18% del importe total del inmovilizado de las EEPP a 31 de diciembre de 2018.

[90] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	295/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22.5.4. Estado agregado del patrimonio neto

22.53 La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2018, se recoge de forma resumida en el anexo 25.22.11.

22.54 Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.

22.55 Al cierre del ejercicio 2018, tres entidades presentan fondos propios negativos: las agencias sanitarias Hospital Alto Guadalquivir y Hospital Poniente de Almería, cuyos fondos propios están únicamente integrados por los resultados negativos del ejercicio 2018, y la Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, cuyos fondos propios suman un importe negativo de 41,43 M€, como consecuencia de los resultados negativos acumulados en ejercicios anteriores.

22.5.5. Deudas a corto y a largo plazo

22.56 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2018 asciende a 4.445,99 M€, lo que supone 155,42 M€ (3,38%) menos que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 962,39 M€, es decir 98,74 M€ (9,31%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.483,60 M€, un 1,60% menos que al cierre del ejercicio 2017.

La entidad con mayor importe de deudas es la Agencia de Obra Pública (AOPJA), en la que se concentra el 40% de la deuda de las EEPP de la JA, con 1.794,22 M€, 451,99 M€ correspondiente a deudas con entidades de crédito y 1.388,94 M€ al resto de deudas.

El anexo 25.22.12 detalla, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2018 respecto a los del 2017, quedando resumido en el cuadro nº 22.11:

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS EEPP

M€

Entidades Empresariales	2017			2018			Var 2018/2017	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	576,42	484,71	**1.061,13**	181,31	781,08	**962,39**	-98,74	-9,31
Resto de deudas (*)	2.215,88	1.324,40	**3.540,28**	2.196,93	1.286,67	**3.483,60**	-56,68	-1,60
Total deudas	**2.792,30**	**1.809,10**	**4.601,41**	**2.378,23**	**2.067,75**	**4.445,99**	**-155,42**	**-3,38**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.11**

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

22.5.6. Periodo medio de pago

22.57 Las entidades públicas empresariales cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	296/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. No obstante, la APE Sanitaria Costa del Sol, la Ag. Andaluza del Conocimiento, la Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y 01 Innova 24H no ofrecen información completa al utilizar un modelo distinto al establecido en la normativa.

22.58 El periodo medio de pago de las entidades incluidas en el cuadro nº 22.12 supera, en el ejercicio 2018, el máximo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

ENTIDADES CUYO PMP SUPERA EL MÁXIMO ESTABLECIDO

	PMP (días)	
Entidad	**PMP 2018**	**PMP 2017**
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	55,78	54,86
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	31,00	46,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	32,88	33,21
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	35,00	68,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	43,79	66,00
Agencia Andaluza del Conocimiento (1)	68,28	6,74
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	57,00	29,00
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	58,43	55,83
Promonevada, S.A.	37,81	43,07
Soc. And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	37,00	26,00
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	35,55	6,88
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	51,00	19,00
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	68,73	78,96
Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	34,19	48,37

Fuente: Memorias CCAA 2018. Elaboración propia **Cuadro nº 22.12**

(1) La AAC justifica el incremento en el PMP respecto al ejercicio anterior con una incidencia informática

Seis de estas entidades incumplen el artículo 262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital[91], al no incluir en el informe de gestión la información requerida relativa al PMP:

- EASP, Cetursa, Promonevada y Sandetel no indican el PMP ni las medidas para su reducción.
- Innova Venture y Aerópolis, aunque indican cuál es su PMP, tampoco informan de las medidas a aplicar para disminuir el mismo.

22.5.7. Créditos participativos

22.59 La Agencia de Obra Pública aportó a Metro de Sevilla, sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., 769 m€ en concepto de préstamo participativo.

El 19 de noviembre de 2003, y con el objeto de financiar parcialmente el pago de las inversiones del proyecto de construcción de la línea 1 de metro, Metro de Sevilla acordó suscribir con la totalidad de sus accionistas un contrato de préstamo participativo, proporcional a su porcentaje

[91] Artículo 262.1 del TRLSC: "(…) Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	297/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

de participación. El importe desembolsado por GIASA fue cedido posteriormente a AOPJA y está financiado a través de transferencias de financiación de capital de la JA.

22.5.8. Ampliaciones de capital

22.60 **Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)**. El 30 de junio de 2018, la Junta General de accionistas acordó llevar a cabo una ampliación de capital de 24 M€, mediante el aumento nominal de la única acción existente, a fin de reestablecer el equilibrio patrimonial tanto por consideraciones legales como económicas. Esta ampliación de capital se ha llevado a cabo mediante la compensación de créditos entre CSRT y la Agencia RTVA.

En 2017 también se llevó a cabo una ampliación de capital mediante compensación de créditos, por importe de 26 M€.

Adicionalmente, RTVA ha llevado a cabo aportaciones de socios en el ejercicio 2018 para la compensación de pérdidas de su filial por importe de 133,97 M€ (133,33 M€ en el ejercicio 2017). CSRT ha contabilizado esta operación como ingresos por transferencias de financiación de explotación (§§ 22.29 y 22.30).

22.61 **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).** Durante el ejercicio 2018 se ha producido un incremento neto del Fondo Social de 11.930 m€, que ha sido provocado por una aportación patrimonial por importe de 11.672 m€, según Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de diciembre de 2018 y 258 m€ como consecuencia de una mejora en la morosidad de los derechos de cobro, correspondientes a Decretos y Acuerdos de las viviendas del Parque Público de Viviendas, provisionados en ejercicios anteriores.

22.62 **Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).** Mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia IDEA, de 28 de junio de 2018, se autoriza el gasto para la suscripción de un aumento de capital de SOPREA por 9.400 m€, con cargo a una aportación no dineraria consistente en los derechos de crédito que ostenta IDEA frente a Santana Motor en Liquidación, S.A.U, valorados en 9.400 m€ por un informe de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Sevilla. Los acuerdos sociales de aumento de capital se elevan a público el 5 de octubre de 2018.

Adicionalmente, se autoriza a SOPREA a adoptar el acuerdo de extinción por liquidación de Santana Motor, S.A.U., en liquidación y la extinción de la totalidad de los créditos existentes frente a Santana, por confusión de los derechos de acreedor y deudor. Este acuerdo es autorizado por el Consejo de Gobierno de la JA el 18 de septiembre de 2018.

Como consecuencia de esta operación, la Agencia IDEA incrementa el saldo del epígrafe de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" por 9.400 m€ y revierte la provisión por deterioro de créditos a empresas del grupo por el mismo importe.

22.63 **Venture Invercaria, S.A.U**. El 21 de diciembre de 2018, el accionista único de la sociedad (Agencia IDEA) aprobó una ampliación de capital por 182 m€. Dicha ampliación de capital fue desembolsada el 27 de diciembre de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 2019.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	298/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

La Agencia IDEA no explica en su memoria de cuentas anuales (nota 10.1) esta aportación al capital de INVERCARIA, aunque sí registra correctamente el importe del capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2018 (cuadro participaciones en empresas del grupo).

22.64 **01Innova 24H, S.L.** En este caso no se produce una ampliación de capital, sino otras aportaciones de socios.

Tras el cierre del ejercicio 2017 de la sociedad 01Innova24H, S.L. con un patrimonio neto negativo, el Director General de su accionista único (la Agencia IDEA) aprobó, el 21 de marzo de 2018 realizar una aportación patrimonial de 12 m€ para regularizar la situación patrimonial de la sociedad. El desembolso fue efectuado por la Agencia el 23 de mayo de 2018.

22.5.9. Riesgo por avales

22.65 La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, no ha concedido avales, ni propios ni por delegación, ni en el ejercicio 2018 ni en el ejercicio 2017. No obstante, a 31 de diciembre de 2018, tenía avales prestados a terceros, en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras, por 0,57 M€ (1,68 M€ en 2017). El riesgo formalizado respecto al ejercicio anterior ha disminuido en 1,11 M€ debido a las amortizaciones de los préstamos por parte de los beneficiarios (0,60 M€) y a los importes atendidos por la propia Agencia como avalista (0,51 M€). Dichos importes atendidos se encuentran provisionados en su totalidad.

Ninguna otra entidad tiene avales otorgados a favor de terceros.

22.66 La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, tiene otorgadas garantías en forma de aval de entidades financieras por importe de 10,17 M€ (12,19 M€ en el ejercicio 2017), fundamentalmente en garantía de ejecución de obras, recursos presentados y otros conceptos. Los gastos por comisiones de avales han ascendido en el ejercicio 2018 a 28 m€.

22.67 Por otra parte, son beneficiarias de avales otorgados por la JA las agencias IDEA, AOPJA y AVRA. En el apartado 20, relativo a avales y FCPJ, se realiza un análisis de los avales otorgados por la JA a estas entidades.

Además, las agencias AOPJA (344,12 M€), APPA (12,80 M€) e IDEA (10,90 M€) tienen avales otorgados a su favor por entidades financieras y por terceros, en garantía de contratos en licitación o ejecución y de adelanto de subvenciones.

22.5.10. Recursos humanos

22.68 De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2018 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales asciende a 20.421 empleados (anexo 25.22.13). Las entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total son la Ag. de Medio Ambiente y Agua, las agencias sanitarias Hospital Poniente de Almería, Hospital Alto Guadalquivir y Costa del Sol, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., la Ag. de Servicios Sociales y Dependencia y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. En estas siete entidades se concentra el 71,52% de los empleados.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	299/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

22.69 Respecto al ejercicio anterior, la plantilla media de las entidades públicas empresariales de la JA se ha incrementado en 251,51 empleados (1,25%). Mientras que 13 entidades han reducido en conjunto sus plantillas medias en 233,12 empleados, 16 las amplían en 484,63 empleados, manteniendo su estatus el resto (13).

22.70 El cuadro nº 22.13 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2018, así como los gastos de personal en el 2018, por colectivos de personal empleado.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y GASTOS DE PERSONAL

m€

	Plantilla 31/12/2017	Altas 2018	Bajas 2018	Plantilla 31/12/2018	Plantilla media 2017	Plantilla media 2018	Sueldos y salarios (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Personal
Altos cargos y/o contrat. alta dirección	157	14	19	152	153,35	160,23	10.127,53	2.401,57	12.529,10
Personal sujeto a convenio(1)	19.332	12.451	12.061	19.722	18.961,26	19.530,30	653.442,52	187.977,51	841.420,03
Otro personal (2)	1.036	37	109	964	1.054,95	730,54	33.482,49	7.740,11	41.222,60
TOTAL	**20.525**	**12.502**	**12.189**	**20.838**	**20.169,56**	**20.421,07**	**697.052,54**	**198.119,19**	**895.171,73**

Fuente: Cuestionario de EEPP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.13**

(1): Excluidos los miembros de órganos colegiados que no forman parte de la plantilla de la entidad.

(2): Resto de personal no miembros de órganos colegiados.

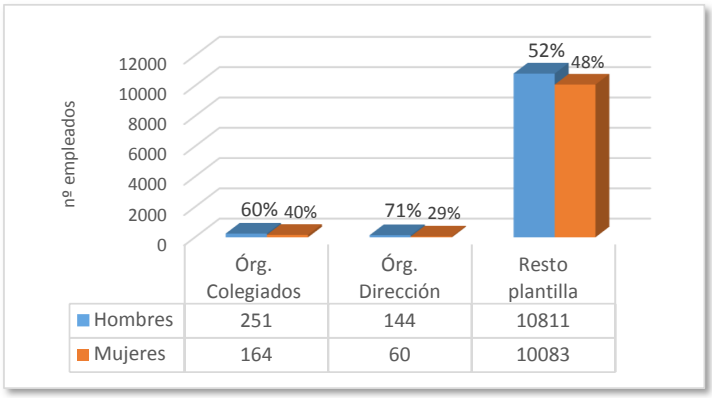
22.71 Según la información facilitada por las entidades públicas empresariales, el gasto de personal en el ejercicio 2018 ha sido de 895,17 M€ para una plantilla media de 20.421 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 43,84 m€ (42,69 m€ en el ejercicio 2017), del cual 34,14 m€ supone sueldos y salarios, mientras 9,70 m€ corresponde al coste de Seguridad Social.

22.72 La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.

22.73 La distribución por sexos y categoría del conjunto de las entidades públicas empresariales, para el ejercicio 2018, se muestra en el gráfico 22.3. En el anexo 25.22.14 consta el detalle para cada una de las entidades que son objeto del examen.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	300/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y SEXO



Fuente: Cuestionarios de las EEPP 2018. Elaboración propia **Gráfico nº 22.3**

22.5.11 Informes de auditorías e informes de control de la IGJA

22.74 De acuerdo con la normativa de aplicación, las entidades públicas empresariales son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2018, salvo INAFIN y Promonevada, fueron todas auditadas.

22.75 Del análisis de los informes de auditorías se observan:

- Seis casos, en los que la opinión contiene alguna salvedad.
- En 34 informes, sus opiniones son favorables sin salvedades.

22.76 En el apéndice 22.6.3 se enumeran las entidades cuyos informes de auditoría se han emitido con salvedades y se detallan las incidencias que se han puesto de manifiesto en dichos informes. Asimismo, se da razón de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2018 relativos a empresas públicas, de los que se extractan aquellos aspectos más destacados.

22.6. Apéndices

Apéndice 22.6.1. Entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía en estado de inactividad o en proceso de disolución o reestructuración.
Apéndice 22.6.2. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente
Apéndice 22.6.3. Informes de auditorías e informes de control de la IGJA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	301/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 22.6.1. Entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía en estado de inactividad o en proceso de disolución o reestructuración.[92]

A.22.1 A 31 de diciembre de 2018 las siguientes entidades, participadas mayoritariamente por la JA, se encuentran sin actividad o se han obtenido evidencias sobre su posible disolución:

ENTIDADES INACTIVAS, EN DISOLUCIÓN O REESTRUCTURACIÓN

Denominación	% Participación JA
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	100% (directa)
Promonevada, S.A. (En liquidación)	91% (directa: 77%; Cetursa: 14%)
Apartahotel Trevenque, S.A.	85% (Promonevada: 84,61%; Cetursa: 0,1%)
Venture Invercaria, S.A.U.	100% (IDEA)
Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U	100% (Venture Invercaria)
01 Innova 24H, S.L.U.	100% (IDEA)
Tecno Bahía de Cádiz, S.L.	100% (SOPREA)
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.(INVERSEED)	80% (V.Invercaria: 72%, SOPREA: 8%)

Fuente: Memorias de CCAA de las EEPP 2018, Dirección General de Patrimonio. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.14**

A.22.2 **Instituto Andaluz de Finanzas**: entidad de derecho público, creada por la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, que no ha llegado a constituirse efectivamente.

A.22.3 **Promonevada, S.A., en liquidación**. El proceso de disolución se inició en 2013 y a la fecha de realización del trabajo de campo la sociedad ha realizado la venta de todos sus activos, quedando pendiente solamente las acciones por la participación del 84,61% en la sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

La sociedad dispone de la explotación de la actividad que genera la cafetería y el restaurante del hotel Ziryab, mediante acuerdo con la empresa propietaria de estas dependencias, y la explotación de las semanas del aprovechamiento por turnos en el inmueble Apartahotel Trevenque de su propiedad, pero no tiene capacidad para generar ingresos suficientes para hacer frente al pago de las deudas que aún están pendientes de pago, por lo que se hace necesaria la venta de la sociedad Apartahotel Trevenque.

A.22.4 **Apartahotel Trevenque, S.A**. Aunque la entidad figura en el artículo 3 de la Ley del Presupuesto 2018 incluida en el apartado dedicado a las entidades en proceso de disolución, extinción o liquidación, su extinción está supeditada a la previa extinción de la sociedad Promonevada, S.A.

La función de la sociedad radica básicamente en la cesión de uso del inmueble Apartahotel Trevenque a la asociación Sierra Nevada Sport Club para que sea explotada en el régimen de aprovechamiento por turnos.

El futuro de esta empresa, y especialmente, su configuración como sociedad mercantil del sector público andaluz, está condicionado al de Promonevada S.A. en liquidación.

[92] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	302/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.22.5 Por otra parte, cinco de las entidades que forman parte del grupo de consolidación de la Agencia IDEA (Tecno Bahía, S.L., Innova 24H, Venture Invercaria, S.A., Innova Venture SGEIC S.A. e Inverseed), se encuentran, bien en estado de disolución, bien en proceso de reestructuración.[93]

A.22.6 En cuanto a las entidades que forman parte del **grupo Invercaria** (**Venture Invercaria** y sus sociedades dependientes **Innova Venture SGEIC, S.A**., e **Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A – Inverseed**-) su actividad se ve afectada de manera significativa por el nuevo marco normativo de gestión de instrumentos financieros públicos:

- Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
- Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
- Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

El Decreto-ley 1/2018 crea el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico como medida para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Este Fondo tiene naturaleza de Fondo Carente de Personalidad Jurídica de los previstos en el artículo 5.3 del TRLGHP y es el sucesor, en todas sus relaciones jurídicas, de los 15 fondos carentes de personalidad jurídica existentes hasta el ejercicio 2018, los cuales son extinguidos y liquidados por efecto del artículo 2 del citado Decreto-Ley.

Por otra parte, mediante la Orden de 30 de abril de 2018, se designa a la Agencia IDEA como agente financiero del mencionado fondo.

En los informes de gestión de estas sociedades se indica textualmente que: *En el marco de una posible reestructuración de las entidades dependientes de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA, Accionista único de Venture INVERCARIA) con competencias en materia de instrumentos financieros, se está analizando la definición de la estructura y contenidos futuros de las sociedades del Grupo Invercaria, análisis fundamentado en el diseño de las tareas que se puedan acometer dentro de la estrategia de instrumentos de capital riesgo de la Junta de Andalucía, condicionados en la actualidad, fundamentalmente, por lo dispuesto en el Decreto ley 1/2018, de 27 de marzo, para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, otras de carácter financiero, y por la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan los actos de ejecución del Decreto Ley 1/2018.*[94]

[93] Punto modificado por la alegación presentada.
[94] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	303/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.22.7 Otras entidades pertenecientes al grupo de consolidación de la Agencia IDEA, que están inactivas a 31 de diciembre de 2018, son 01 Innova 24H, S.L.U. y Tecno Bahía, S.L., cuyos procesos de liquidación se han iniciado en el ejercicio 2019.

A.22.8 **01 Innova 24H, S.L.U**. Históricamente la actividad principal de Innova se ha basado en llevar a cabo el programa "Empresa 24 horas", que se dio por concluido en 2014, quedando la sociedad a la espera de que se culminara el proceso de escisión parcial de SOPREA, relativa a la intermediación financiera y gestión de los Fondos Reembolsables. Finalmente, dicha escisión no se produjo y la sociedad quedó sin actividad.

Desde entonces, la sociedad no cuenta con ingreso alguno, y es su socio único, la agencia IDEA, la que asume los gastos mínimos de funcionamiento de la sociedad, realizando aportaciones dinerarias cuando la situación patrimonial así lo requiere.

Por otra parte, el objeto social de 01 Innova 24H se modificó en 2016 y pasó a ser la intermediación financiera y gestión de fondos reembolsables, pero la nueva regulación para la gestión de instrumentos financieros en la JA imposibilita que la intermediación financiera y la gestión de los fondos reembolsables la realice un ente distinto de la Agencia IDEA.

Por todo lo anterior, la agencia IDEA plantea liquidar la sociedad.

A.22.9 **Tecno Bahía, S.L**. La sociedad ha carecido de actividad en 2018, por lo que solo ha afrontado gastos basales de mantenimiento. Desde principios de 2019 se está tramitando su liquidación y extinción.

Hasta el ejercicio 2012 la sociedad vino realizando la gestión de las infraestructuras propiedad de IDEA en el Parque Tecnológico Tecno Bahía (actualmente denominado TEC Parque Tecnológico del Sur), a través de encomiendas de gestión. En junio de 2013 la IGJA indicó la necesidad de revisar el negocio jurídico con la Agencia IDEA debido a que el capital de la sociedad no pertenecía íntegramente al sector público andaluz, por lo que dicha encomienda de gestión no fue renovada.

Debido a esta circunstancia, la sociedad no ha tenido ingresos desde el ejercicio 2014. Para cubrir las pérdidas acumuladas y evitar encontrarse en situación de disolución, se han llevado a cabo dos reducciones de capital (2015 y 2017).

Dado el cumplimiento de los objetivos iniciales de la sociedad en relación con la ocupación física y gestión del Parque, se plantea la conveniencia de que la continuación de esa labor de dinamización sea realizada en el futuro por la Agencia y, en enero de 2019, se eleva una propuesta al socio único SOPREA acerca de la disolución de la sociedad y consiguiente apertura del periodo de liquidación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	304/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 22.6.2. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.

A.22.10 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 22.15:

ALTAS Y BAJAS DE ENTIDADES MINORITARIAMENTE PARTICIPADAS

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. (GARANTIA)	Consej , AA y AE	34,92	Sdad. Prom. Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	Consej , AA y AE	32,13
Almería Alta Velocidad, S.A.	Consej , AA y AE	25,00	Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT) (Adscrita a AGAPA)	AGAPA, IDEA e INVERSEED	49,66
Elimco Soluciones Integrales, S.A.	Fondo P.A. para Financ. Empres. y el Desarr. Econom.	25,00	Parque Agroalimentario de Loja, S.A. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE	49
Capital Promoción Empresarial del Sur, S.G.E.I.C,S.A.	INVERCARIA	10,00	Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.	INVERSEED	20,58
			IPTV Solutioms, S.	INVERSEED	16,14
			Industrial Logistic Engineering, S.L. INGEMA	INVERSEED	19,08
			Iactive Intelligent Solutions, S.L.	INVERSEED	11,90
			Neocodex, S.L.	INVERSEED	13,25
			Teikhos Tech, S.L	INVERSEED	9,07
			Vehículos Móviles Versátiles, S.L	INVERSEED	15,90
			Iturri Santana, S.A.	SANTANA M.	25
			Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	SOPREA	8,72
			Marina Puerto de Málaga, S.A.	AVRA	12,49

Fuente: Memorias de CCAA de 2018 de las EEPP, Dirección General de Patrimonio de la JA. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.15**

A.22.11 En cuanto a las altas, aunque algunas de ellas tienen su origen en ejercicios anteriores al ejercicio 2018, hasta la fecha la Cámara de Cuentas de Andalucía no había tenido constancia de su existencia. Tal es el caso de la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, sociedad de garantía recíproca, que se constituyó el 1 de diciembre de 2017, como resultado de la fusión de SURAVAL y AVALUNIÓN.

A.22.12 La Ag. Innovación y Desarrollo de Andalucía, la Ag. de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía e INVERSEED han vendido a la Excma. Diputación Provincial de Jaén sus participaciones en el capital de GEOLIT Parque Científico y Tecnológico, S.A. Esta operación fue autorizada en el Consejo de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2018.

A.22.13 La sociedad INVERSEED ha tenido conocimiento a lo largo del ejercicio 2018 de la inscripción en el Registro Mercantil de la extinción de varias sociedades en las que participaba: Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L., Neocodex, S.L., Iactive Intelligent Solutions, S.L., Teikhos Tech, S.L y Vehículos Móviles Versátiles, S.L.

Por otra parte, con fecha 27 de diciembre de 2018, INVERSEED vendió la participación que ostentaba en Industrial Logistic Engineering, S.L.

A.22.14 La sociedad Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A., participada por SOPREA, materializa su liquidación y extinción mediante escritura notarial inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 7 de febrero de 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	305/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A.22.15 No se ha obtenido información relativa al resto de sociedades que han causado baja en el ejercicio.

A.22.16 Además de las altas y bajas enumeradas, se han producido algunas otras modificaciones poco relevantes en los porcentajes de participación de entidades ya participadas minoritariamente por la JA a 31 de diciembre de 2017.

Apéndice 22.6.3. Informes de auditoría e informes de control de la IGJA.

A.22.17 Como se expone en el punto 22.75, se han puesto de manifiesto salvedades en los informes de auditoría de seis entidades:

- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)
- Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.(SANDETEL)

A.22.18 En cuatro de estas entidades las salvedades incluidas en los informes de auditoría se refieren a la conciliación de saldos entre los importes contabilizados y los confirmados por la IGJA, ya sea porque no se pudo concluir sobre los saldos a cobrar, o bien porque presentaron diferencias entre los importes contabilizados y los confirmados: IAPH (diferencia de 298 m€), AOPJA (no se pudo concluir sobre 33.111 m€), AMAYA (diferencia de 206 m€) y AAC (diferencia de 1.697 m€).[95]

A.22.19 En el informe de auditoría de la AAC, se incluye además otra salvedad, ya que la carta de manifestaciones de la dirección omite ciertos aspectos que se consideran relevantes para poder analizar la continuidad de la empresa. Este hecho supone una limitación al alcance al desconocer el efecto que pudiese tener en las cuentas anuales de la agencia.

A.22.20 En el caso de EPES, los auditores ponen de manifiesto una limitación al alcance debido a que no se ha podido disponer de la documentación e información justificativa que permita determinar el valor del derecho de uso de unos terrenos cedidos.

A.22.21 Por último, SANDETEL aplicó un tratamiento fiscal a sus operaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, del que se podrían derivar pasivos contingentes no registrados en el balance de situación. La complejidad de la estimación de dichos pasivos, así como los diferentes criterios que podrían utilizarse en dicha estimación no han permitido la obtención de una cuantificación objetiva.

A.22.22 Por otra parte, aunque no supone una salvedad por encontrarse descrita en la memoria, en la entidad Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor S.A (SOLAND) se plantea una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento. La Sociedad ha presentado reclamación de cantidad y desahucio a su único cliente, a la vez que uno de sus deudores más significativos ha sido declarado en concurso de acreedores, no haciendo frente a la última cuota del contrato de financiación. Como consecuencia de los hechos anteriores ha

[95] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	306/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

clasificado el total de la deuda con vencimiento a corto, resultando un fondo de maniobra negativo de 157 m€. Estas circunstancias plantean dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

A.22.23 En cuanto a los informes de control emitidos por la IGJA desde enero de 2018 hasta junio de 2019, tres de ellos son informes de actuación. Tienen su origen en informes anteriores en los que se detectaron circunstancias que, a juicio de la IGJA, pudieran suponer menoscabo de fondos públicos. Tras haber transcurrido el plazo de seis meses desde la remisión de los citados informes sin que se hayan adoptado las medidas necesarias para solventar las deficiencias observadas, la IGJA ha emitido los siguientes informes de actuación (cuadro nº 22.16):

INFORMES DE ACTUACIÓN EMITIDOS POR LA IGJA EN 2018/19

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	CUESTIONES POR LAS QUE TRAE SU CAUSA EL INFORME DE ACTUACIÓN	RECOMENDACIONES DE LA IGJA	ACTUACIONES SEGUIDAS POR LA ENTIDAD	VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES POR PARTE DE LA IGJA
Venture Invercaria, S.A.U	-Retribuciones del personal directivo incrementadas sin las autorizaciones necesarias. -Indemnización por vivienda percibida sin amparo legal. -Dietas por desplazamientos que no se consideran comisiones de servicio.	-Articular las medidas procedentes para recuperar los importes indebidamente abonados.	-No han podido recuperarse los fondos públicos. El Juzgado desestima la demanda de INVERCARIA por prescripción.	Infracción de las incluidas en el art.109 TRLGHP. Se insta a la apertura de las diligencias previas (art.110.1 TRLGHP), así como la adopción de las medidas necesarias para asegurar los derechos de la JA.
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-Complemento de antigüedad percibido por el personal.	-Eliminar los excesos respecto del cálculo de la antigüedad según el conv. colectivo del personal laboral de la JA, -Exigir los reintegros de las cantidades en exceso percibidas.	-Eliminación del concepto "trienios Cetursa" de las nóminas -Requerimiento del reintegro a los trabajadores (reclamac. ante el CMAC). -Contratación de asistencia jurídica referente al compl. de antigüedad del conv. colectivo de remontes	Medida en fase de implantación. Su cumplimiento será objeto de seguimiento periódico y nueva valoración en el informe de control financiero incluido en el Plan de 2018. A la fecha de emisión del informe de actuación no consta que se haya producido reintegro alguno.
	-Incentivos y otros conceptos abonados al personal directivo y otro personal laboral sin las autorizaciones legalmente establecidas.	-Solicitar los informes y autorizaciones preceptivos para la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones laborales. -No abonar conceptos no incluidos en el convenio ni en los contratos, salvo modificaciones autorizadas en los términos expuestos en las Leyes de Presupuesto.	-Eliminación de incentivos al personal directivo. -Suspensión del abono de los complementos a los mandos intermedias. -Solicitud del reintegro a los trabajadores. Todas estas medidas han sido tomadas con demora.	Las medidas no se han adoptado a tiempo, lo que podría dar lugar a responsabilidad contable. Se insta a la apertura de las diligencias previas (art.110.1 TRLGHP), así como la adopción de las medidas necesarias para asegurar los derechos de la JA.
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	Percepción de un "Plus de funciones de superior categoría", regulado en el convenio, pero sin que consten las autorizaciones o informes necesarios ante un supuesto de modificaciones de retribuciones.	- Solicitar las autorizaciones e informes previos requeridos por la normativa. -Seguimiento de las actuaciones que acuerde la empresa en el procedimiento de revisión de oficio, al objeto de la posible declaración de nulidad de los acuerdos o contratos, y la posible devolución de las cantidades indebidamente percibidas.	-Se deja sin efecto la Resolución en la que se establecía la percepción del plus. -Requerimiento extrajudicial, primero, y demanda de conciliación, después, para la devolución de las cantidades por los trabajadores.	Prescripción e imposibilidad de recuperar las cantidades abonadas. Se insta a la apertura de las diligencias previas (art.110.1 TRLGHP), así como la adopción de las medidas necesarias para asegurar los derechos de la JA.

Fuente: Informes de fiscalización y de control financiero de las EEPP emitidos por la IGJA desde enero de 2018 hasta junio de 2019. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.16**

A.22.24 En cuanto al resto de informes emitidos por la IGJA, se ponen de manifiesto a continuación las salvedades y observaciones más comunes e importantes. En el anexo 25.22.15 se muestra la relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado y en el anexo 25.22.16 se identifican las incidencias detectadas en cada una de las entidades.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	307/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Informes de cuentas anuales y control financiero

1. *Incorrecto registro contable de las transferencias de financiación. No obstante, debe hacerse manifestar que, considerando el destino real de los fondos y no el expediente administrativo, las entidades no incurren en defectos de contabilización. Las entidades públicas empresariales son ajenas a la clasificación administrativa de las transferencias de financiación, siendo ello competencia de la Consejería de adscripción. En consecuencia, las entidades actúan adecuadamente según el PGC aprobado por la Resolución de la IGJA de 2 de octubre de 2009, pues como indica el mismo "es de destacar el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación". Así mismo, la norma 21 indica que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificarán a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico".*

2. *En ocasiones, se ha dado a las transferencias de financiación un uso distinto al previsto en la normativa de aplicación.*

3. *Programación pública de transferencias de financiación de capital para fines concretos y especificados por la Consejería concedente de las mismas.*

4. *Se han llevado a cabo actuaciones instrumentales o vinculadas con la realización de actuaciones concretas y especificadas por la JA, sin la debida cobertura presupuestaria de los créditos que debieron ser habilitados con tal fin.*

5. *Conciliación y confirmación de saldos deudores derivados de las operaciones económicas concertadas con la JA. Falta de conciliación de los derechos reconocidos pendientes de cobro del activo corriente con las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la Consejería y otras entidades. En ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son susceptibles del procedimiento de conciliación. En otras ocasiones, se incumplen los procedimientos establecidos en la Instrucción de la IGJA, para la confirmación de saldos.*

6. *Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información o errores. Entre los aspectos dignos de mención está la falta de información respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujeto a la obligación de su reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.*

7. *Incumplimientos específicos de normas contables y del PGCP, en concreto la Norma 19ª del PGC relativa al registro de los derechos de cobro por la financiación de la JA sin constar las obligaciones reconocidas en la contabilidad presupuestaria de la JA.*

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	308/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Informes de PAIF

1. *En ciertas ocasiones se indica que los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Este hecho supone una limitación al alcance del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.*

2. *Con relativa frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, no explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias o los recursos no aplicados a la consecución de objetivos.*

3. *El contenido del informe de seguimiento de programa del ejercicio, remitido por las entidades, a veces no cumple lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de las explicaciones suficientes del origen y el impacto económico de las principales desviaciones producidas, impidiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en PAIF y PEC.*

Informes de cumplimientos

- *Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referido a los trámites y gestión de contratos administrativos, a la gestión de personal y a las subvenciones. Entre otros se manifiestan los siguientes incumplimientos:*

 a) Con relación a la contratación administrativa:

 1. *Realización de trámites contractuales fuera del plazo permitido.*
 2. *Contratos menores que son objeto de prórroga (artículo 23 TRLCSP)*
 3. *Iniciación de la ejecución de los contratos con carácter previo a su formalización.*
 4. *Fraccionamiento del objeto de los contratos (artículo 86 TRLCSP).*
 5. *Uso inadecuado del convenio de colaboración tal que según las clausulas contempladas se ha debido de tramitar bien con sujeción a la normativa que regula los contratos del Sector Público o bien a la normativa de aplicación a la concesión de ayudas y de subvenciones y no de convenios de colaboración.*
 6. *Incumplimiento del plazo establecido para la devolución y cancelación de las garantías constituidas por los contratistas.*
 7. *Incumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
 8. *En las agencias hospitalarias se pone de manifiesto la adquisición de bienes y servicios por encima de los importes de adjudicación de los contratos, considerando la prolongación de su eficacia de forma no prevista legalmente. Este comportamiento es asumido bien mediante la fórmula que denominan "acuerdo de continuidad", figura no contemplada en la LCSP, por el cual estas agencias siguen adquiriendo bienes o servicio al adjudicatario del contrato, una vez extinguido éste y hasta la formalización de uno nuevo, o bien mediante la formalización de prórrogas no previstas o realizando contratos menores con la misma empresa sin variar las condiciones del contrato finalizado.*

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	309/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

9. *Incumplimiento de la remisión de contratos a la IGJA para el programa de control de empresas de la JA sometidas a control financiero permanente (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2007).*
10. *Pliegos de cláusulas administrativas o particulares que no incluyen determinada información incumpliendo el TRLCSP.*

b) Con relación a la gestión de personal:

1. *Contratación de personal laboral sin la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración pública exigida por el artículo 31.4 de la Ley de Presupuestos de la CAA 2012.*
2. *Inexistencia de documentación que justifique la selección mediante convocatoria pública en medios oficiales, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, vulnerando el artículo 70 de la LAJA y del artículo 55 del EBEP al no proceder a la selección.*
3. *No se modifican los contratos de personal directivo y/o alta dirección para adecuar sus retribuciones a lo establecido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía.*
4. *No se ha elaborado ni implantado el Plan de Igualdad, incumpliendo lo previsto en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género en Andalucía.*
5. *Imputación de gastos de aparcamiento en dietas, concepto no indemnizable según lo establecido por el artículo 20 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.*

c) Con relación a subvenciones

1. *Se exceden los plazos para la resolución del expediente y notificación a la persona beneficiaria.*
2. *En algunos expedientes, tanto de subvenciones como de contratos, no hay evidencia documental que acredite que los beneficiarios se encontrasen al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Estatal y de Andalucía en el momento de la resolución.*

- En lo que a la rendición de información y de cuentas puede afectar:

1. *Incumplimiento del punto 8º del segundo apartado letra d) del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión a la IGJA de los contratos, encomiendas, convenios y cualquier otro documento de relación con terceros que superen importes de 100.000 € y de los acuerdos o pactos colectivos con el personal que supongan modificaciones retributivas.*

2. *Incumplimiento del punto 2 del artículo 102 referido al plazo de formulación y aprobación de cuentas anuales.*

3. *Incumplimiento del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión en plazo de las actas de reuniones del Consejo Rector.*

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	310/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

23. FUNDACIONES

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	311/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

23.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

23.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA[96]. Las fundaciones inscritas a diciembre de 2018 en esta sección ascienden a 22, dos más que en 2017, al incluirse las fundaciones Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada y el Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública (IEHPA), que adquieren su calificación como fundación del sector público de la CAA mediante acuerdos del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017 y 25 de septiembre de 2018, respectivamente, siendo inscritas en la sección novena el 9 de enero y 26 de diciembre de 2018, respectivamente.

La relación de estas 22 fundaciones se muestra en el cuadro nº 23.3 del apéndice 23.4.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública a 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, durante 2018 se transforman en fundaciones del sector público de la CAA, las fundaciones Rodríguez Acosta y Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA). Ambas fundaciones adquieren tal calificación por acuerdos del Consejo de Gobierno de 9 de octubre y 13 de noviembre de 2018, respectivamente[97], si bien no se inscriben en el Registro como fundaciones del sector público de la CAA hasta febrero y septiembre de 2019, una vez aprobados sus nuevos estatutos, por lo que no forman parte del alcance de este informe.

23.2 De las 22 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas no han tenido actividad en los últimos ejercicios: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero[98]. A pesar del elevado periodo de inactividad de estas fundaciones, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2019, no se han iniciado formalmente los trámites para su disolución o extinción.

Según la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, administración de la que actualmente dependen estas fundaciones, diversas cuestiones que afectan al uso y titularidad jurídica de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio fundacional, impiden la liquidación de los mismos y dificulta la extinción definitiva de estas entidades.

23.3 También se encuentra sin actividad la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz. Esta fundación se incluye en el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2018, que se refiere a las entidades en proceso de disolución, extinción o liquidación. En la memoria de cuentas anuales de 2018 se señala una propuesta de disolución de la entidad y el traspaso de su capital fundacional a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. A fecha actual, se desconoce si se ha fijado

[96] Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (antes Consejería de Justicia e Interior) a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del art. 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

[97] En los correspondientes acuerdos del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Consejería de Cultura, en el caso de la Fundación Rodríguez Acosta, y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el caso de CENTA, para que adquieran la representación mayoritaria en las respectivas fundaciones.

[98] Estas fundaciones comparten el mismo Patronato y se constituyen al amparo de testamentos de múltiples benefactores particulares.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	312/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

una reunión de su patronato para acordar el proceso de extinción-disolución, ni tampoco le consta al Servicio de Protectorado que se haya iniciado este proceso[99].

23.4 Como hecho posterior, debe señalarse que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2019, se autorizó a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a iniciar los trámites para la extinción de la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (MEDIARA). Con fecha 18 de septiembre de 2019 se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la liquidación y baja de ésta fundación. El remanente de bienes resultante de la liquidación, por importe de 1.691,58 m€, se destina a favor de la JA para fines de interés general.

23.5 Por otra parte, por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas, las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén[100].

La consideración de públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art.56 de la Ley de Fundaciones de la CAA[101]. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de estas tres fundaciones.

Se ha comprobado que la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz, así como la de Jaén, se incluyen en el inventario de entes del MHFP a 1 de enero de 2019. Respecto a la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, no consta en el inventario de entes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, aunque sí figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la sección tercera (fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias). Esta fundación, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentra sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a la liquidación y baja definitiva de ambas fundaciones.

23.6 Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA desde el año 2017 está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley[102].

[99] De acuerdo con el art.45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

[100] Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas como fundaciones benéfico-asistenciales a la JA.

[101] El art.5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

[102] Según la D.A. 20ª apartado 2, de la Ley 5/2017, del Presupuesto de la CAA para 2018, deberán ser informados con carácter preceptivo y vinculante, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, "las disposiciones, acuerdos u operaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 120.2 y 129.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, puedan determinar la adscripción de consorcios y fundaciones a la Administración de la Junta de Andalucía".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	313/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

El alcance de este análisis comprende a las 44 fundaciones activas incluidas en el inventario de entes dependientes de las CC.AA, al que se refiere la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.

Una de las fundaciones analizadas es la Fundación Benéfico Particular de la provincia de Jaén. El informe emitido por la IGJA, si bien es provisional, concluye que cumple criterios de adscripción por tener la administración de la JA facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su patronato. Respecto a las otras dos fundaciones benéfico particulares a las que se refiere el punto 23.5, al no tener actividad, no están incluidas en el análisis realizado por la IGJA.

23.7 Desde 2017 y hasta julio de 2019, se han analizado y emitido informe definitivo en 24 fundaciones (55% del total). Como resultado de este análisis, según informes emitidos por la IGJA, en abril de 2018, se concluyó que las fundaciones Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA) y el Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, cumplían alguno de los criterios de adscripción, en concreto el criterio de la financiación, al financiar la administración de la JA más del 50% de su actividad. Con posterioridad, ésta última fundación, como se indica en el punto 23.1, ha sido inscrita en el Registro de Fundaciones, como fundación del sector público de Andalucía. En cuanto a CINNTA, según información recibida de la IGJA, se inició en octubre de 2018 el proceso de extinción-liquidación.

Así mismo, según informe emitido por la IGJA en enero de 2019 sobre la Fundación Almeriense de Tutela, se concluye su adscripción a la JA con base también en el criterio de la financiación. Esta fundación, junto con cuatro más (Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela, Fundación Gaditana de Tutela y Fundación Cordobesa de Tutela), pertenecen al sector público local, por lo que deberían incluirse en el inventario de entes locales de la CAA que publica el MHFP, y no en el inventario de este Ministerio para entes de ámbito autonómico.

23.8 Por otra parte, del cotejo de la información que, a la finalización de 2018, muestra el inventario de entidades del MHFP, respecto de las que se incluyen en el inventario de entes de la JA como fundaciones pertenecientes al sector público andaluz, no se han puesto de manifiesto discrepancias.

23.9 Se incluyen en el inventario de entes del MHFP, dos fundaciones: Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras, que por la información y datos que proporciona el inventario podrían ser calificadas como del sector público andaluz. La primera no ha sido calificada por la IGJA, al encontrarse en liquidación. Respecto a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, sí ha sido analizada. Aun cuando el informe emitido es provisional, la IGJA concluye que cumple criterios de adscripción, al financiar la administración de la JA más del 50% de su actividad, por lo que procedería su inclusión en el inventario de entes autonómico como fundación del sector público. En idéntica situación, se encuentra la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	314/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

23.2. Análisis presupuestario

23.10 Del presupuesto aprobado para el conjunto de fundaciones (181,08 M€), el 97,64% son para gastos de explotación. La variación positiva más significativa, en términos absolutos, se registra en las fundaciones Andalucía Emprende y FAISEM, con un incremento de 2,87 M€ y 2,14 M€, respectivamente. En cuanto a la variación negativa, destaca Progreso y Salud (-3,02 M€). En el cuadro nº 23.4 del apéndice 23.4.2, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2018 y su variación respecto a 2017.

23.11 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2018, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 117,92 M€, es decir, 14,26 M€ menos (representativo de un -10,79%) respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado un 92,96% de la totalidad de las obligaciones reconocidas.

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2015 a 2018, se muestra en el cuadro nº 23.1.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2015 A 2018

m€

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2015	2016	2017	2018	% VAR. 2016/2015	% VAR. 2017/2016	% VAR. 2018/2017
O (obligaciones reconocidas)	96.531,97	117.442,69	132.177,75	117.919,05	21,66%	12,55%	-10,79%
Pc (pagos corrientes)	81.824,66	101.320,50	115.913,09	109.614,10	23,83%	14,40%	-5,43%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	ND	18.720,99	12.953,96	15.310,54	-	-30,81%	18,19%
Pt (pagos totales)	81.824,66	120.041,49	128.867,05	124.924,64	46,71%	7,35%	-3,06%
% Pc/O (ejercicio corriente)	84,76%	86,27%	87,69%	92,96%	1,78%	1,65%	6,00%

Fuente: Mayor de gastos 2015, 2016, 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.1**
ND: Dato no disponible.

23.12 Del total de obligaciones reconocidas en 2018 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, un 98,07% (86,28% en 2017) se canalizan a través de los capítulos 4 y 7. El cuadro nº 23.5 del apéndice 23.4.3 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA. Del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la CAA, el 93,97% (82,12% en 2017) se imputan al capítulo 4. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 94,90% (84,53% en 2017) del total.

En el ejercicio 2018, las obligaciones reconocidas por transferencias, tanto corrientes como de capital, así como los pagos realizados, se sitúan en 115,65 M€ y 107,55 M€, respectivamente, cifras superiores a las del ejercicio anterior (114,05 M€ y 100,53 M€). Según el cuadro nº 23.6 del apéndice 23.4.3, las fundaciones que mayores importes han recibido por estas transferencias son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud. El importe de las transferencias recibidas por estas tres fundaciones representa el 85,15% del total.

En el anexo 25.23.1, se ofrece un mayor desglose por fundación, de los importes de obligaciones reconocidas por la JA en 2018 a favor de estas entidades, en concepto de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, distinguiendo por la tipología de los fondos recibidos de la JA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	315/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

23.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas

23.13 En la Cuenta General del ejercicio 2018 se incluyen las cuentas anuales de 21 de las 22 fundaciones que la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público andaluz. La Cuenta General examinada no incluye las cuentas anuales de MEDIARA, fundación que, tal como se señala en el punto 23.4, se ha extinguido y dado de baja del Registro de Fundaciones en septiembre de 2019. Así mismo, las cuentas anuales de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, referidas al ejercicio 2018 e incluidas en la cuenta general rendida, no han sido aprobadas por el órgano competente para ello, por lo que tienen carácter provisional.

23.14 El cuadro nº 23.8 del apéndice 23.4.5 y el cuadro nº 23.9 del apéndice 23.4.6, muestran el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de las 21 fundaciones públicas que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2018. También se muestran los estados contables de la fundación MEDIARA, cuyos datos se han obtenido directamente de la plataforma de rendición de la CCA.

Resultado, transferencias y subvenciones recibidas

23.15 El resultado agregado de las 22 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2018, a diferencia del ejercicio anterior, ha sido positivo, al pasar de -0,58 M€ en 2017 a 1,33 M€ en 2018, lo que significa que ha aumentado en 1,91 M€. Este aumento se debe, principalmente, al incremento en el ejercicio examinado del importe de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación, (132,15 M€, frente a 123,53 M€ en 2017), lo que representa una variación en términos absolutos de 8,62 M€. En el supuesto de no computar estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo en el ejercicio 2018, por importe de -130,82 M€.

En cuanto a los fondos recibidos por fundación en el ejercicio 2018, la variación positiva más significativa respecto al ejercicio anterior, tiene lugar en la fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, al pasar de 2,40 M€ en 2017 a 5,19 M€ en 2018 (2,79 M€ más respecto al ejercicio anterior), lo que representa un aumento del 116,52% **(§ 23.17).** Por el contrario, únicamente dos fundaciones (Barenboim-Said y Rey Fahd Bin Abdulaziz) registran una variación negativa, siendo su cuantía poco significativa.

En términos relativos destaca también la variación positiva de la Fundación Andalucía Olímpica, Desarrollo Sostenible Doñana 21, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada y San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.

En el apéndice 23.4.7, se muestra un detalle por fundación de la variación respecto al ejercicio anterior de los resultados (cuadro nº 23.10), así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas (cuadro nº 23.11).

23.16 De acuerdo con lo establecido en los arts.58 a 60 del TRLGHP, las fundaciones deberán elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital según corresponda. Así mismo, las fundaciones incluidas en la relación de entidades que perciben transferencias de financiación, según el art.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2018 deberán elaborar el

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	316/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PAIF, tal como le son exigidos a las APES y SSMM. Estas fundaciones son: FAISEM, que ya figuraba como perceptora de estas transferencias en las leyes del Presupuesto de la CAA de años anteriores, y las fundaciones Barenboim-Said, CENTRA, Progreso y Salud, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, Andalucía Olímpica, El Legado Andalusí, Desarrollo Sostenible Doñana 21 y Andalucía Emprende, que se incluyen por primera vez como perceptoras de transferencias de financiación.

Con anterioridad al ejercicio 2018, estas últimas percibían estos fondos como subvenciones nominativas, siendo más adecuado, de acuerdo con la naturaleza jurídica de lo que se pretende financiar (gastos de funcionamiento y de inversión, en su caso, de la entidad), el uso de transferencias de financiación, tal como señala la CCA en el informe de fiscalización de la Fundación Andalucía Emprende, ejercicio 2015 (OE 07/2015), así como en el informe de Control Financiero de la IGJA sobre esta fundación, referido al ejercicio 2016.

23.17 Respecto a la información obtenida sobre el origen y aplicación de las transferencias de financiación recibidas por estas nueve fundaciones con cargo al presupuesto de la JA, se ha comprobado que es coherente con los datos obtenidos de la entidad y los que se reflejan en la memoria de cuentas anuales, el PAIF y el Mayor de gastos de la JA. Esta información se muestra en el cuadro nº 23.7 del apéndice 23.4.4.

En agosto de 2018, la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre solicitó un incremento de la transferencia de financiación de explotación por importe de 2.479,98 m€, con la finalidad de compensar parcialmente pérdidas de ejercicios anteriores, al presentar un fondo de maniobra negativo. Una vez aprobada la modificación del PAIF por el Patronato de esta fundación, mediante Orden de 30 de noviembre de 2018, de la Consejería de Turismo y Deporte, se incrementa esa transferencia de financiación en la referida cuantía hasta alcanzar la cifra de 5.187,75 m€.

Igualmente, mediante Orden de 21 de diciembre de 2018 de la Consejería de Turismo y Deporte, se incrementa la transferencia de financiación de explotación de la Fundación Andalucía Olímpica por 136,63 m€. Este importe, se encontraba pendiente de cobro a la finalización del ejercicio 2018, siendo efectuado el pago por la Consejería el 15 de enero de 2019.

Como se observa del cuadro nº 23.7 del apéndice 23.4.4, ocho de las nueve fundaciones que reciben transferencias de financiación han aplicado la totalidad de los fondos recibidos en 2018. En Andalucía Emprende, del importe recibido (35.774,14 m€), queda un saldo pendiente de aplicar por importe de 215,84 m€, que deberá ser objeto de reintegro por la fundación.

23.18 De acuerdo con la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA, a las fundaciones del sector público andaluz les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte, y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del PGC aprobado por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aplicable a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades asimiladas. Su aplicación conllevará la adaptación del balance con la creación de los apartados que procedan. Al respecto, a excepción de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	317/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Andalucía Olímpica[103], se ha comprobado que, por lo general, aquellas fundaciones que mantienen saldos con la JA, han adaptado su balance en aplicación de la referida resolución.

Patrimonio neto y pasivo

23.19 En el cuadro nº 23.12 del apéndice 23.4.8, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2018. De este cuadro se desprende que, a diferencia del ejercicio anterior, ninguna de las fundaciones presentan fondos propios negativos[104]. No obstante, algunas fundaciones reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora. En esta situación se encuentran las fundaciones El Legado Andalusí, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada. Estas dos últimas fundaciones, como se deduce del cuadro nº 23.8 del apéndice 23.4.5, presentan un fondo de maniobra negativo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 544,77 m€ y 7.388,96 m€, respectivamente **(§23.24)**.

23.20 El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2018, fue de 186,65 M€ frente a 181,06 M€ en 2017, es decir 5,59 M€ (3,08%) más que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 47,67 M€ (25,54%) es de naturaleza no corriente, y 138,98 M€ (74,46%) es de naturaleza corriente. En el cuadro nº 23.13 del apéndice 23.4.9, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2018, 115,21 M€[105] corresponde a deudas (110,31 M€ en 2017), de las que únicamente 0,20 M€ (0,25 M€ en 2017) corresponde a deudas con entidades de crédito (20% menos que en 2017).

Análisis del contenido de la memoria de cuentas anuales y de la aprobación y contenido del Plan de actuación

23.21 Respecto al contenido de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2018 de las fundaciones, se destaca lo siguiente:

- Por lo general, las fundaciones incluyen suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como del número de beneficiarios. Algunas fundaciones recogen esta información de forma más detallada en su memoria de actividades.
- Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, la memoria de la fundación Desarrollo Sostenible Doñana 21, no muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones.
- La totalidad de fundaciones incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. Andalucía Emprende, se remite a un anexo de la memoria, si bien éste no consta en la misma.

[103] Así, por ejemplo, ésta fundación imputa el importe de las transferencias de financiación de naturaleza corriente pendientes de cobro, en la cuenta 4708. "Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas", en lugar de la cuenta 421 "Junta de Andalucía deudora por subvenciones y transferencias concedidas".
[104] SÍ lo presentaban en 2017 las fundaciones El Legado Andalusí y Andalucía Emprende (-0,10 M€ y -1,73 M€, respectivamente).
[105] Este importe se obtiene de la suma de los importes que figuran en el pasivo como deudas a largo plazo y deudas a corto plazo.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	318/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

- En relación con el PMP en operaciones comerciales, no todas las fundaciones incorporan esta información en la memoria de cuentas anuales. Aun cuando en el caso de estas entidades resulta potestativa presentar esta información, dada la consideración de las fundaciones en la LAJA como entidades instrumentales privadas, junto con las sociedades mercantiles y, en aras de una mayor transparencia, sería aconsejable que se informara del PMP en operaciones comerciales en la memoria de cuentas anuales de MEDIARA, FIMABIS, FIBAO, Progreso y Salud y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, como así lo hacen el resto de fundaciones.[106]

23.22 El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 16 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2018 (no se incluye a la fundación IEHPA que se califica e inscribe como pública en 2018), diez han remitido el plan de actuación dentro del plazo reglamentario: Andalucía Olímpica, MEDIARA, FAISEM, Barenboim-Said, CENTRA, El Legado Andalusí, FIMABIS, FISEVI, Progreso y Salud y Andalucía Emprende.

Por el contrario, cinco fundaciones: Desarrollo Sostenible Doñana 21, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, FIBAO, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, aun cuando aprueban el plan de actuación con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, lo remiten al Protectorado fuera de plazo.

Respecto al análisis de su contenido, en el plan de actuaciones de las fundaciones se recogen, por lo general, los aspectos que determina el art.28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, a excepción de la información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos. Este aspecto, no se refleja en el plan de actuación de las fundaciones Barenboim-Said, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada. En el caso de MEDIARA y AVA, no se ha dispuesto del plan de actuación del ejercicio 2018.[107]

Plantilla media

23.23 Por otra parte, en 2018, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 61 empleados más respecto al ejercicio anterior (representativo de un 1,74%), dejando la cifra total en 3.612 empleados (cuadro nº 23.14 del apéndice 23.4.10). Por fundación, el mayor incremento, al igual que en 2017, se produce en FAISEM y FIMABIS (33 y 21 empleados más, respectivamente).

En el caso de FAISEM, se ha producido un incremento del personal de programas (35 más que en 2017). En FIMABIS, se ha incrementado en 23 el personal investigador, si bien este no forma parte de la estructura de la gestión permanente y su contratación se encuentra condicionada a la ejecución de un proyecto de investigación o para la realización de ensayos clínicos.

También destacan los aumentos en la plantilla de las fundaciones FISEVI y FIBAO (15 y 11 empleados más, respectivamente). Por el contrario, Andalucía Emprende presenta una disminución de 15 empleados respecto al ejercicio anterior.

[106] Punto modificado por la alegación presentada.
[107] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	319/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Auditoría de fundaciones

23.24 Con relación al ejercicio 2018, todas las fundaciones públicas andaluzas han presentado sus cuentas anuales auditadas, a excepción de aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas[108], siendo la opinión, en todos los casos, favorable sin salvedades.

La totalidad de los informes de auditoría de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo, por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica (art.35 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA).

En el informe de la Fundación El Legado Andalusí, se incluye un párrafo de énfasis en el que se señala que el convenio de colaboración con el Consorcio Parque de las Ciencias firmado en mayo de 2016, por el cual la fundación se comprometía a abandonar las instalaciones del Consorcio, se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio.

Así mismo, en el informe de auditoría referido a la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, se incluye un párrafo de énfasis en el que se pone de manifiesto una incertidumbre relacionada con el principio de empresa en funcionamiento, al registrar unos excedentes negativos acumulados que hacen que los fondos propios sean inferiores a la dotación fundacional en 2.245,38 m€, así como también, por superar el pasivo corriente al activo corriente en 7.388,96 m€.

Por otra parte, en los informes de auditoría relativos a las fundaciones FIMABIS, FIBAO, Progreso y Salud y FISEVI, se informa en "Otras cuestiones", de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA[109]. En el mismo apartado de los informes correspondientes se señala que estos saldos están justificados y conciliados documentalmente. La cuantía de estos saldos se ofrece en el cuadro nº 23.2.[110]

m€

Fundación	Importe saldo no confirmado según informe de auditoría
FIMABIS	2.452
FIBAO	2.659
Progreso y Salud	13.459
FISEVI	6.554

Fuente: informes de auditoría fundación. **Cuadro nº23.2**

23.25 Dentro de los Planes de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente, la IGJA ha emitido durante 2018 y hasta noviembre de 2019, cinco informes definitivos de control financiero, referidos a fundaciones del sector público andaluz. En el cuadro nº 23.15 del apéndice 23.4.11, se muestra un detalle del Plan de Auditorías al que pertenecen, alcance y fecha de aprobación de estos informes.

[108] Estas fundaciones son Andalucía Olímpica, MEDIARA y AVA, además de las cinco sin actividad en 2018.
[109] De acuerdo con lo establecido en la disposición 6 de la Instrucción 6/2018 de la IGJA, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias, con las AAPPEE, SSMM y otras entidades, si de su aplicación se detectaran saldos a cobrar no confirmados por la IGJA, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de CCAA y de Control Financiero.
[110] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	320/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Uno de estos informes, incluido en Plan de Auditorías del ejercicio 2015, se refiere a la Fundación El Legado Andalusí, siendo el dictamen desfavorable, dado el número e importancia de las salvedades e incumplimientos que se señalan, entre las que se destacan los relativos al procedimiento de selección de personal, cálculo de diversos complementos retributivos y gestión de las dietas, así como diversos incumplimientos de la ley de contratos. También se señala el incumplimiento de las resoluciones por las que se autoriza a la fundación a formalizar dos pólizas de crédito, una por continuar con saldo vivo al finalizar su vencimiento, y otra por tener un saldo vivo positivo a la finalización del ejercicio. Otros incumplimientos se refieren a normas de valoración del inmovilizado y otras normas contables del PGC aplicable a las fundaciones.

En tres de los informes emitidos, incluidos en los Planes de Auditorías de 2016 (Barenboim-Said y Desarrollo Sostenible de Doñana) y 2017 (Andalucía Emprende), el dictamen de la IGJA es favorable con salvedades. En estos informes se señala el incumplimiento de determinados preceptos de la Ley 3/2012, de medidas para el reequilibrio financiero de la JA. Otros incumplimientos se refieren a la norma de valoración 20 del PGC aplicable (Barenboim-Said), la formulación de las cuentas anuales fuera del plazo de tres meses siguientes al cierre del ejercicio (Desarrollo Sostenible de Doñana) e, incumplimientos de la legislación laboral, fiscal y de seguridad social, así como de la ley de contratos (Andalucía Emprende).

Así mismo, en el Plan de Auditorías del ejercicio 2019, se incluyó a la fundación MEDIARA, emitiéndose un dictamen favorable sin salvedades, referido al ejercicio 2018.

23.4. Apéndices

Apéndice 23.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2018
Apéndice 23.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2018 y variación respecto al ejercicio anterior
Apéndice 23.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2018. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2018
Apéndice 23.4.4 Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Ejercicio 2018
Apéndice 23.4.5. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2018
Apéndice 23.4.6. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2018
Apéndice 23.4.7. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2017-2018
Apéndice 23.4.8. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2018
Apéndice 23.4.9. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2018
Apéndice 23.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2018 y variación respecto al ejercicio anterior
Apéndice 23.4.11. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2018 y 2019 de fundaciones del sector público andaluz

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	321/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección "Fundaciones del sector público de la CAA" del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2018

	Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía	Provincia	Entidad / Consejería Promotora	Fecha Registro	Actividad
1.	Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Consejería de Salud	06/06/1994	Benéfico-asistencial
2.	Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad	13/12/1999	Fomento de la economía
3.	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	04/06/2001	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
4.	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	Consejería de Salud	31/03/1997	Sanitaria
5.	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	Consejería de Salud	31/10/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
6.	Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25/06/1997	Fomento de la economía
7.	Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consej. de Turismo y Deporte	01/12/1997	Cultural
8.	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Granada	Consejería de Cultura	22/03/1999	Cultural
9.	Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (MEDIARA)	Sevilla	Consejería de Justicia e Interior	24/02/2010	Jurídica
10.	Fundación Pública Andaluza para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	Granada	Consejería de Salud	17/10/1995	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
11.	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	Consejería de Turismo y Deporte	26/05/2004	Cultural
12.	Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	Consejería de Cultura	28/12/2004	Cultural
13.	Fundación Audiovisual de Andalucía [111] (AVA)	Sevilla	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía	20/12/1996	Cultural
14.	Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz (sin actividad)	Malaga	Consejería de Salud	08/10/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
15.	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Consejería de Salud	17/02/1998	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
16.	Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	19/02/2001	Benéfico-asistencial
17.	Hospital San Rafael Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	11/04/1933	Benéfico-asistencial
18.	Agregación de Fundaciones de Sevilla Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	16/01/1962	Benéfico-asistencial
19.	Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	21/12/1940	Benéfico-asistencial
20.	Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	17/06/1913	Benéfico-asistencial
21.	Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada	Granada	Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad	16/04/1997	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
22.	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio	Sevilla	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública	26/03/2008	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.3**

[111] Como hecho posterior, en cumplimiento del art.51 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, el patronato de esta fundación, en marzo de 2019, acuerda una modificación de sus estatutos que afecta a su denominación, siendo ésta a partir de esa fecha "Fundación Pública Audiovisual de Andalucía".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	322/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de presupuestos de la CAA para 2018 y variación respecto al ejercicio anterior

m€

FUNDACIÓN	TOTAL PRESUPUESTOS					
	2017	% s/ Total	2018	% s/ Total	Variación	%
FAISEM	42.763,86	24,12	44.904,23	24,80	2.140,37	5,01
Andalucía Emprende	40.995,89	23,13	43.861,28	24,22	2.865,39	6,99
Progreso y Salud	38.136,71	21,51	35.114,40	19,39	-3.022,31	-7,92
FISEVI	21.046,44	11,87	21.960,64	12,13	914,20	4,34
FIMABIS	11.255,16	6,35	11.488,43	6,34	233,27	2,07
FIBAO	7.199,31	4,06	7.314,00	4,04	114,69	1,59
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	6.218,40	3,51	6.764,70	3,74	546,30	8,79
CENTRA	3.094,25	1,75	3.060,59	1,69	-33,66	-1,09
San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	2.625,51	1,48	2.630,76	1,45	5,25	0,20
El Legado Andalusí	1.475,87	0,83	1.562,99	0,86	87,12	5,90
Barenboim-Said	1.128,27	0,64	1.090,92	0,60	-37,35	-3,31
Audiovisual de Andalucía (AVA)	447,65	0,25	451,20	0,25	3,55	0,79
Desarrollo Sostenible Doñana 21	478,81	0,27	426,58	0,24	-52,23	-10,91
Andalucía Olímpica	250,00	0,14	251,50	0,14	1,50	0,60
MEDIARA	152,25	0,09	201,50	0,11	49,25	32,35
Total	**177.268,38**	**100,00**	**181.083,72**	**100,00**	**3.815,34**	**2,15**

Fuente: Ley de Presupuestos de la CAA ejercicios 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.4**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	323/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2018. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2018

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA JA Y AGENCIAS 2018

m€

FUNDACIÓN	OR 2018				PAGOS 2018			
	JA	SAS	Otras agencias	TOTAL OR	JA	SAS	Otras agencia	TOTAL PAGOS
Andalucía Emprende	41.220,86	-	-	41.220,86	41.220,86	-	-	41.220,86
FAISEM	31.102,60	-	2.562,08	33.664,68	31.102,60	-	375,00	31.477,60
Progreso y Salud	19.936,80	1.724,87	14,10	21.675,77	18.894,35	1.601,32	14,10	20.509,77
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5.187,75	-	-	5.187,75	5.187,75	-	-	5.187,75
FISEVI	2.485,75	1.079,12	-	3.564,87	262,12	1.079,12	-	1.341,24
FIMABIS	1.305,89	1.234,16	-	2.540,05	129,35	953,74	-	1.083,09
CENTRA	2.369,16	-	5,08	2.374,24	2.369,16	-	5,08	2.374,24
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.475,40	-	-	1.475,40	1.475,40	-	-	1.475,40
El Legado Andalusí	1.167,75	-	166,30	1.334,05	1.167,75	-	166,30	1.334,05
FIBAO	616,33	599,03	2,40	1.217,76	209,90	599,03	2,40	811,33
Parque Tecn. Ciencias de la Salud de Granada	778,57	244,79	-	1.023,36	134,58	244,79	-	379,37
Barenboim-Said	1.013,83	-	-	1.013,83	1.013,83	-	-	1.013,83
Desarrollo Sostenible Doñana 21	400,00	-	-	400,00	400,00	-	-	400,00
IEHPA	348,15	-	-	348,15	348,15	-	-	348,15
Andalucía Olímpica	288,13	-	-	288,13	151,50	-	-	151,50
MEDIARA	200,00	-	-	200,00	200,00	-	-	200,00
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva (*)	150,03	-	-	150,03	77,00	-	-	77,00
San Juan de Dios de Lucena	94,00	-	-	94,00	94,00	-	-	94,00
Atención a la Drogodependencia (*)	84,50	-	-	84,50	84,50	-	-	84,50
AVA	61,62	-	-	61,62	50,72	-	-	50,72
Total	**110.287,12**	**4.881,97**	**2.749,96**	**117.919,05**	**104.573,52**	**4.478,00**	**562,88**	**109.614,40**

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.5**

(*) No incluidas en el Apéndice 23.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

FONDOS TRANSFERIDOS A FUNDACIONES CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2018

m€

FUNDACIÓN	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 7		TOTAL 4+7			
	O	P	O	P	O	%	P	%
Andalucía Emprende	38.466,31	38.466,31	2.754,56	2.754,56	41.220,86	35,64%	41.220,86	38,33%
FAISEM	33.314,68	31.127,60	350,00	350,00	33.664,68	29,11%	31.477,60	29,27%
Progreso y Salud	19.547,76	18.773,70	368,38	100,00	19.916,14	17,22%	18.873,70	17,55%
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	5.187,75	5.187,75	-	-	5.187,75	4,49%	5.187,75	4,82%
FISEVI	3.112,77	1.341,24	452,10	-	3.564,87	3,08%	1.341,24	1,25%
FIMABIS	2.165,73	1.082,64	373,87	-	2.539,60	2,20%	1.082,64	1,01%
CENTRA	2.176,90	2.176,90	192,25	192,25	2.369,14	2,05%	2.369,14	2,20%
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.475,40	1.475,40	-	-	1.475,40	1,28%	1.475,40	1,37%
FIBAO	1.169,93	800,08	32,83	-	1.202,76	1,04%	800,08	0,74%
El Legado Andalusí	1.167,75	1.167,75	-	-	1.167,75	1,01%	1.167,75	1,09%
Barenboim-Said	1.013,83	1.013,83	-	-	1.013,83	0,88%	1.013,83	0,94%
Parque Tco. Ciencias de la Salud de Granada	628,21	134,22	150,00	-	778,21	0,67%	134,22	0,12%
Desarrollo Sostenible Doñana 21	400,00	400,00	-	-	400,00	0,35%	400,00	0,37%
IEHPA	348,15	348,15	-	-	348,15	0,30%	348,15	0,32%
Andalucía Olímpica	288,13	151,50	-	-	288,13	0,25%	151,50	0,14%
MEDIARA	200,00	200,00	-	-	200,00	0,17%	200,00	0,19%
San Juan de Dios de Lucena	94,00	94,00	-	-	94,00	0,08%	94,00	0,09%
Atención a la Drogodependencia (*)	-	-	84,50	84,50	84,50	0,07%	84,50	0,08%
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva (*) (*)	77,00	77,00	-	-	77,00	0,07%	77,00	0,07%
AVA	-	-	61,62	50,72	61,62	0,05%	50,72	0,05%
Total	**110.834,30**	**104.018,07**	**4.820,11**	**3.532,03**	**115.654,41**	**100,00%**	**107.550,10**	**100,00%**

Fuente: Mayor de gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.6**

(*) No incluidas en el Apéndice 23.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	324/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.4. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Ejercicio 2018

m€

FUNDACIÓN	PARTIDA PPTARIA.	IMPORTE S/ PAIF 2018	OR POR CONSEJERÍA A 31-12-18	PAGOS REALIZADOS POR CONSEJERÍA A 31-12-18	PENDIENTE DE PAGO A 31-12-18	IMPORTE APLICADO A GASTO S/ FUNDACIÓN 2018	SALDO TF PTE. APLICACIÓN A 31-12-18	DESTINO TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN		
								Equilibrar Cta. Pérdidas Y Ganancias	Compensar Pérdidas Ejercicios Anteriores	Inversiones
FAISEM	440.76 41H	24.785,92	24.785,92	24.785,92	-	24.785,92	-	24.785,92	-	-
	440.76 31R	5.966,68	5.966,68	5.966,68	-	5.966,68	-	5.966,68	-	-
	740.76 41H	350,00	350,00	350,00	-	350,00	-	-	-	350,00
Andalucía Emprende	440.63 72C	35.774,14	35.774,14	35.774,14	-	35.558,30	215,84	33.763,07	1.795,23	-
Progreso y Salud	440.79 41K	18.037,93	18.037,93	18.037,93	-	18.037,93	-	18.037,93	-	-
	740.79 41K	100,00	100,00	100,00	-	100,00	-	-	-	100,00
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	440.85 75D	2.707,76 (1)	5.187,75	4.827,75 (3)	-	4.827,75	-	2.707,77	2.479,98	-
CENTRA	440.84 11A	2.176,90	2.176,90	2.176,90	-	2.176,90	-	2.176,90	-	-
	740.84 11A	192,25	192,25	192,25	-	192,25	-	-	-	192,25
El Legado Andalusí	440.82 45H	1.167,75	1.167,75	1.167,75	-	1.167,75	-	1.009,00	158,75	-
Barenboim-Said	440.86 82A	1.013,83	1.013,83	1.013,83	-	1.013,83	-	1.013,83	-	-
Desarrollo Sostenible Doñana 21	440.81 44F	400,00	400,00	400,00	-	400,00	-	311,05	88,95	-
Andalucía Olímpica	440.83 46B	151,50 (2)	288,13	151,50	136,63	288,13	-	181,17	106,96	-
Total		**92.824,66**	**95.441,28**	**94.944,65**	**136,63**	**94.865,44**	**215,84**	**89.953,32**	**4.629,87**	**642,25**

Fuente: Fundaciones, PAIF y Mayor de gastos de la JA. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.7**

(1) Mediante Orden de 30 de noviembre de 2018 de la Consejería de Turismo y Deporte, se incrementa la transferencia de financiación en 2.479.984,88 € con el fin de compensar parcialmente pérdidas de ejercicios anteriores.

(2) Mediante Orden de 21 de diciembre de 2018 de la Consejería de Turismo y Deporte, se incrementa la transferencia de financiación de explotación en 136.632,49 €.

(3) Del total de OR por la consejería se ha descontado un importe de 360.000 € que han sido aplicados por parte de la JA a la amortización del préstamo del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores 2012.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	325/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.5. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2018

BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

	FUNDACIÓN	ACTIVO			PASIVO			
		No corriente	Corriente	TOTAL ACTIVO	Patrimonio neto	No corriente	Corriente	TOTAL PN Y PASIVO
1	FAISEM	35.505,05	7.435,40	42.940,45	35.337,36	3,01	7.600,09	42.940,45
2	Andalucía Emprende	68.668,56	10.934,64	79.603,20	69.928,25	927,81	8.747,14	79.603,20
3	CENTRA	15.141,61	488,62	15.630,23	15.193,81	94,90	341,51	15.630,23
4	Progreso y Salud	4.402,35	33.238,89	37.641,24	6.573,22	6.498,53	24.569,50	37.641,24
5	FIMABIS	15.957,21	24.140,00	40.097,21	10.047,80	7.910,30	22.139,11	40.097,21
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	14,79	279,54	294,33	140,92	12,14	141,26	294,33
7	Andalucía Olímpica	-	376,88	376,88	125,28	-	251,61	376,88
8	El Legado Andalusí	26,31	1.122,75	1.149,06	82,81	555,63	510,62	1.149,06
9	MEDIARA	0,22	1.756,37	1.756,60	1.747,81	-	8,79	1.756,60
10	FIBAO	2.463,52	18.298,17	20.761,69	3.185,70	4.414,55	13.161,43	20.761,69
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	25.287,29	2.274,10	27.561,39	23.657,59	1.084,93	2.818,87	27.561,39
12	Barenboim-Said	563,23	929,58	1.492,82	1.322,89	-	169,93	1.492,82
13	AVA	7,54	371,42	378,96	357,39	0,70	20,88	378,96
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	1.213,10	286,84	1.499,94	1.498,12	-	1,82	1.499,94
15	FISEVI	1.919,70	54.439,15	56.358,85	2.685,50	5.813,98	47.859,38	56.358,85
16	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	2.560,88	1.276,90	3.837,78	3.719,15	0,63	117,99	3.837,78
17	Hospital San Rafael	53,31	-	53,31	53,31	-	-	53,31
18	Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla	76,05	147,87	223,93	223,93	-	-	223,93
19	Juan Nepomuceno	2.462,39	-	2.462,39	2.462,39	-	-	2.462,39
20	Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	-	2,90	2,90	-	-	2,90
21	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	70.626,40	2.989,42	73.615,82	43.078,94	20.158,50	10.378,38	73.615,82
22	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	56,18	550,21	606,39	270,48	193,38	142,53	606,39
	Total Agregado	**247.008,60**	**161.336,76**	**408.345,36**	**221.695,55**	**47.668,99**	**138.980,84**	**408.345,36**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.8

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	326/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.6. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2018

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

	FUNDACIÓN (*)	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Otros ingresos de la actividad propia	Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	Otros ingresos y resultados	Subv. donac. y legados de capital trasp. al excedente del ejercicio	Gastos de personal	Otros gastos de la actividad	Otros gastos (aprovisiona-mientos, amor-tización, otros resultados…)	Excedente de la actividad	Excedente operaciones financieras	Imp. s/ beneficio	Resultado del ejercicio
1	FAISEM	32.678,50	12.637,18	-	107,92	787,86	-29.059,97	-14.685,30	-2.760,23	-294,03	0,56	-	-293,48
2	Andalucía Emprende	38.190,76	-	30,38	0,33	2.372,16	-33.456,96	-3.702,22	-3.431,69	2,76	-2,76	-	-
3	CENTRA	2.217,62	54,90	-	-20,06	415,91	-1.425,27	-520,28	-722,83	-0,01	0,01	-	-
4	Progreso y Salud	25.200,37	2.814,38	2.235,38	-23,20	1.459,89	-16.563,79	-11.409,53	-3.553,75	159,75	-124,68	-	35,07
5	FIMABIS	6.426,64	2.012,66	3.231,30	185,87	441,09	-7.785,77	-2.011,99	-2.330,41	169,39	-33,94	-	135,45
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	296,29	-	69,97	2,65	56,94	-280,12	-78,45	-66,93	0,36	-0,36	-	-
7	Andalucía Olímpica	338,19	37,00	-	1,13	-	-47,93	-214,49	-	113,90	-6,94	-	106,96
8	El Legado Andalusí	1.118,20	137,92	7,37	58,60	226,65	-909,37	-119,09	-486,72	33,56	-8,47	-	25,09
9	MEDIARA	200,00	-	-	0,01	-	-129,10	-73,12	0,83	-1,38	2,00	-	0,63
10	FIBAO	6.008,46	-	2.411,97	31,81	107,26	-4.882,45	-1.367,18	-2.309,86	-	3,00	-0,05	2,95
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5.187,75	16,50	2.606,99	348,73	1.120,18	-3.961,34	-789,12	-2.329,94	2.199,75	-15,26	-	2.184,49
12	Barenboim-Said	1.025,16	1,61	-	87,16	11,59	-537,70	-560,85	-31,03	-4,05	-0,71	-	-4,76
13	AVA	5,00	371,04	2,42	-	-	-235,16	-93,69	-13,88	35,73	-	-	35,73
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	34,55	17,06	-		-	-	-4,81	-44,10	2,69	2,46	-	5,15
15	FISEVI	12.159,23	10.493,19	361,74	6,10	566,67	-12.513,82	-6.693,91	-4.191,44	187,76	-64,47	-	123,30
16	S. Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	94,00	2.635,46	-	47,75	7,92	-2.175,55	-229,05	-374,51	6,02	-	-	6,02
17	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	966,60	-	-	1.348,79	1.298,12	-529,06	-1.804,46	-2.254,19	-974,21	-54,91	-	-1.029,12
18	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	-	323,44	1.079,99	15,83	-	-1.306,07	-180,36	67,17	-	-0,49	-	-0,49
	Total Agregado	**132.147,32**	**31.552,34**	**12.037,51**	**2.199,43**	**8.872,25**	**-115.799,43**	**-44.537,91**	**-24.833,50**	**1.638,02**	**-304,96**	**-0,05**	**1.333,01**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.9

Nota (*): No se incluyen en éste apéndice, ni en el apéndice 23.4.7, las siguientes fundaciones que no han tenido actividad durante el ejercicio 2018: Hospital San Rafael, Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla, Juan Nepomuceno y Banco Agrícola D José Torrico y Pérez Calero.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	327/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.7. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2017-2018

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2017-2018

m€

	FUNDACIÓN	RESULTADOS 2017	RESULTADOS 2018	VAR. ABSOLUTA
1	FAISEM	-	-293,48	-293,48
2	Andalucía Emprende	20,62	-	-20,62
3	CENTRA	-	-	-
4	Progreso y Salud	10,47	35,07	24,60
5	FIMABIS	124,55	135,45	10,90
6	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	-57,35	-	57,35
7	Andalucía Olímpica	18,32	106,96	88,64
8	El Legado Andalusí	15,80	25,09	9,29
9	MEDIARA	-	0,63	0,63
10	FIBAO	1,07	2,95	1,88
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-415,87	2.184,49	2.600,36
12	Barenboim-Said	12,55	-4,76	-17,31
13	AVA	13,38	35,73	22,35
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	18,32	5,15	-13,17
15	FISEVI	3,54	123,30	119,76
16	San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	-83,11	6,03	89,14
17	Parque Tecn. Ciencias de la Salud de Granada	-263,13	-1.029,12	-765,99
18	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA)	-0,19	-0,49	-0,30
	Total Agregado (*)	**-581,03**	**1.333,01**	**1.914,04**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.10**

(*) La diferencia en los resultados del ejercicio 2017 se debe al saldo de IEHPA (-0,19 m€) que no figuraba en el cuadro del ejercicio anterior.

COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2017-2018

m€

	FUNDACIÓN	2017	2018	VAR. ABS.	VAR. %
1	FAISEM	31.603,39	32.678,50	1.075,11	3,40
2	Andalucía Emprende	37.415,37	38.190,76	775,39	2,07
3	CENTRA	2.183,94	2.217,62	33,68	1,54
4	Progreso y Salud	24.080,92	25.200,37	1.119,45	4,65
5	FIMABIS	5.969,24	6.426,64	457,40	7,66
6	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	208,04	296,29	88,25	42,42
7	Andalucía Olímpica	181,13	338,19	157,06	86,71
8	El Legado Andalusí	1.051,29	1.118,20	66,91	6,36
9	MEDIARA	193,02	200,00	6,98	3,62
10	FIBAO	5.033,81	6.008,46	974,65	19,36
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.396,00	5.187,75	2.791,75	116,52
12	Barenboim-Said	1.071,46	1.025,16	-46,30	-4,32
13	AVA	3,55	5,00	1,45	40,85
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	48,56	34,55	-14,01	-28,85
15	FISEVI	11.842,86	12.159,23	316,37	2,67
16	San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	3,50	94,00	90,50	2585,71
17	Parque Tecn. Ciencias de la Salud de Granada	239,73	966,60	726,87	303,20
18	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	-	-	-	-
	Total Agregado	**123.525,81**	**132.147,32**	**8.621,51**	**6,98**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.11**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	328/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.8. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2018

PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

	FUNDACIÓN	FONDOS PROPIOS						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL PATRIMONIO NETO
		Dotación fundacional	Reservas	Excedentes Ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total Fondos Propios	Otros instrumentos de patrimonio		
1	FAISEM	1.845,80	-	-455,84	-293,48	1.096,48	-	34.240,88	35.337,36
2	Andalucía Emprende	70,08	-	-	-	70,08	-	69.858,17	69.928,25
3	CENTRA	90,15	-	1,25	-	91,40	-	15.102,41	15.193,81
4	Progreso y Salud	168,28	1.674,73	550,10	35,07	2.428,19	-	4.145,02	6.573,21
5	FIMABIS	6,01	111,81	-	135,45	253,27	-	9.794,53	10.047,80
6	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	423,96	39,09	-322,12	-	140,92	-	-	140,92
7	Andalucía Olímpica	201,16	18,32	-201,16	106,96	125,28	-	-	125,28
8	El Legado Andalusí	1.165,44	-	-1.107,71	25,09	82,81	-	-	82,81
9	MEDIARA	2.387,10	-	-639,92	0,63	1.747,81	-	-	1.747,81
10	FIBAO	61,01	2.025,30	2,95	-	2.089,26	-	1.096,44	3.185,70
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.996,97	-170,23	-8.498,46	2.184,49	4.512,77	-	19.144,83	23.657,60
12	Barenboim-Said	30,05	36,03	727,94	-4,76	789,27	-	533,62	1.322,89
13	AVA	60,10	-	255,17	35,73	351,00	-	6,38	357,38
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	751,27	184,47	-	5,15	940,89	557,23	-	1.498,12
15	FISEVI	26,74	628,34	-	123,30	778,38	-	1.907,12	2.685,50
16	Hospital San Rafael	18,82	34,49	-	-	53,31	-	-	53,31
17	Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla	223,93	-	-	-	223,93	-	-	223,93
18	Juan Nepomuceno	2.099,83	362,56	-	-	2.462,39	-	-	2.462,39
19	San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	1.037,46	4.765,51	-2.099,13	6,03	3.709,86	-	9,29	3.719,15
20	Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	-	-	-	2,90	-	-	2,90
21	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	9.211,37	7.752,39	-8.968,65	-1.029,12	6.965,99	-	36.112,95	43.078,94
22	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	36,00	235,54	-0,57	-0,49	270,48	-	-	270,48
	Total Agregado	**30.914,43**	**17.698,35**	**-20.756,15**	**1.330,05**	**29.186,67**	**557,23**	**191.951,64**	**221.695,54**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.12

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	329/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.9. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2018

PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

		PASIVO NO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE					
		Provisiones a l/p	Deudas a l/p	Periodif. a l/p	Total	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	Periodif. a c/p	Total	TOTAL PASIVO
1	FAISEM	3,01	-	-	**3,01**	-	4.804,56	2.795,52	-	**7.600,09**	**7.603,09**
2	Andalucía Emprende	-	927,81	-	**927,81**	12,47	2.831,09	5.776,81	126,77	**8.747,14**	**9.674,95**
3	CENTRA	-	94,90	-	**94,90**	21,19	-	320,32	-	**341,51**	**436,42**
4	Progreso y Salud	1.335,64	5.162,89	-	**6.498,53**	2.939,82	8.333,74	13.295,94	-	**24.569,50**	**31.068,02**
5	FIMABIS	652,58	7.257,72	-	**7.910,30**	-	11.817,91	1.001,67	9.319,53 (2)	**22.139,11**	**30.049,41**
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	-	12,14	-	**12,14**	-	98,15	43,12	-	**141,26**	**153,40**
7	Andalucía Olímpica	-	-	-	-	-	195,28	56,33	-	**251,61**	**251,61**
8	El Legado Andalusí	-	555,63	-	**555,63**	8,66	328,10	173,87	-	**510,62**	**1.066,25**
9	MEDIARA	-	-	-	-	-	-	8,79	-	**8,79**	**8,79**
10	FIBAO	-	4.414,55	-	**4.414,55**	204,22	12.202,37	754,85	-	**13.161,43**	**17.575,99**
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	1.084,93	-	**1.084,93**	735,09	414,82	1.657,96	11,00	**2.818,87**	**3.903,80**
12	Barenboim-Said	-	-	-	-	-	0,39	169,54	-	**169,93**	**169,93**
13	AVA	-	0,70	-	**0,70**	-	-	20,88	-	**20,88**	**21,57**
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	1,82	-	**1,82**	**1,82**
15	FISEVI	-	5.813,98	-	**5.813,98**	410,64	44.596,57	2.852,17	-	**47.859,38**	**53.673,35**
16	San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	-	0,63	-	**0,63**	-	-	117,99	-	**117,99**	**118,63**
17	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-	11.233,40	8.925,11 (1)	**20.158,50**	-	10.098,13	225,21	55,04	**10.378,38**	**30.536,88**
18	Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	46,38	-	147,00	**193,38**	37,97	-	104,55	-	**142,53**	**335,91**
	Total Agregado	**2.037,60**	**36.559,28**	**9.072,11**	**47.668,99**	**4.370,05**	**95.721,11**	**29.377,33**	**9.512,33**	**138.980,82**	**186.649,81**
		4,27%	**76,69%**	**19,03%**	**100,00%**	**3,14%**	**68,87%**	**21,14%**	**6,84%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.13**[112]

(1) Esta fundación registra en periodificaciones a l/p el pago anticipado realizado en 2011 por la agencia IDEA a cuenta de la transmisión que se realizará por el Centro de Empresas que se está construyendo en el Parque en virtud del Convenio de Colaboración firmado con la fundación. Según la memoria de CCAA la construcción de este Centro de Empresas ha finalizado en 2018.

(2) El saldo registrado por FIMABIS en este epígrafe corresponde a los ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares, correspondientes a la anualidad del ejercicio 2018, cuya ejecución se producirá en el ejercicio 2019 y siguientes, con una finalidad específica y no empleada aún.

[112] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	330/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2018 y variación respecto al ejercicio anterior

PLANTILLAS MEDIAS DE FUNDACIONES PÚBLICAS EJERCICIO 2018 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

	FUNDACIÓN	PLANTILLA 2017	PLANTILLA 2018	VAR. ABSOLUTA	% VARIACIÓN	GASTOS DE PERSONAL 2017	GASTOS DE PERSONAL 2018	% VARIACIÓN
1	Andalucía Olímpica	1,00	1,00	0,00	0,00	46,70	47,93	2,63
2	FAISEM	1.106,00	1.139,00	33,00	2,98	27.847,27	29.059,97	4,35
3	AVA	7,35	5,92	-1,43	-19,46	259,14	235,16	-9,25
4	Barenboim-Said	13,38	13,95	0,57	4,26	527,47	537,70	1,94
5	CENTRA	34,66	34,12	-0,54	-1,56	1.447,54	1.425,27	-1,54
6	S. J. Dios de Lucena y Funds. fusion. de Córdoba	100,00	101,00	1,00	1,00	2.084,82	2.175,55	4,35
7	FIMABIS	227,00	248,00	21,00	9,25	7.033,91	7.785,77	10,69
8	El Legado Andalusí	19,35	19,59	0,24	1,24	857,66	909,37	6,03
9	Desarrollo Sostenible Doñana 21	7,00	7,00	0,00	0,00	262,08	280,12	6,88
10	FIBAO	166,50	177,64	11,14	6,69	4.393,01	4.882,45	11,14
11	Parque Tecn. Ciencias de Salud de Granada	10,93	10,00	-0,93	-8,51	577,07	529,06	-8,32
12	Progreso y Salud	419,90	421,80	1,90	0,45	16.735,01	16.563,79	-1,02
13	MEDIARA	2,00	2,00	0,00	0,00	122,81	129,10	5,12
14	FISEVI	388,00	403,00	15,00	3,87	11.760,16	12.513,82	6,41
15	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	84,00	81,00	-3,00	-3,57	3.712,05	3.961,34	6,72
16	Andalucía Emprende	936,57	921,06	-15,51	-1,66	33.290,75	33.456,96	0,50
17	Inst. de Estudios sobre la Hacienda Púb. And.	26,60	25,92	-0,68	-2,56	1.295,63	1.306,07	0,81
	Total (1)	**3.550,24**	**3.612,00**	**61,76**	**1,74**	**112.253,08**	**115.799,43**	**3,16**

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.14**

(1) La diferencia en la plantilla del ejercicio 2017 se debe a IEHPA, que no figuraba en la Cuenta General del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	331/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 23.4.11. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2018 y 2019 de fundaciones del sector público andaluz

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR LA IGJA EN 2018 y 2019 DE FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

Fundación	Plan de auditorías y control financiero de la IGJA	Ejercicio	Alcance material	Dictamen	Fecha informe
Barenboim-Said	2016	2015	Auditoría de cumplimiento en materia de contratación, retribuciones del personal, cuentas bancarias de tesorería, subvenciones y transferencias, conciliación de saldos y normativa contable.	Favorable con salvedades (*)	16/10/2018
El Legado Andalusí	2015	2014	Auditoría de cumplimiento (en las áreas de personal, contratos, subvenciones y relaciones financieras) y financiera (confirmación de saldos de operaciones con la JA y contabilización de subvenciones recibidas de la JA).	Desfavorable (**)	15/01/2019
Desarrollo Sostenible de Doñana 21	2016	2015	Auditoría de cumplimiento en materia de contratación, retribuciones del personal, cuentas bancarias de tesorería, subvenciones y transferencias, conciliación de saldos y normativa contable.	Favorable con salvedades (*)	21/12/2018
Andalucía Emprende	2017	2016	Auditoría de cumplimiento (en las áreas de personal, relaciones con terceros, subvenciones, relaciones financieras y fiscal), financiera (confirmación de saldos de operaciones con la JA y contabilización de subvenciones recibidas de la JA, cumplimiento de los plazos de formulación y aprobación de las CCAA y si contienen toda la información requerida por el plan contable aplicable) y auditoría de programas (aprobación del plan de actuación e inclusión en las CCAA, informes de seguimiento aprobados, y análisis de la cumplimentación formal y material de las fichas y documentos preceptivos obligatorios en la elaboración del ppto.).	Favorable con salvedades (*)	06/03/2019
MEDIARA	2019	2018	Auditoría de cumplimiento (en las áreas de relaciones con terceros, convenios, ayudas concedidas y subvenciones) y financiera (conciliación de saldos de operaciones con la JA, contabilización de subvenciones recibidas de la JA y gastos realizados, incluidos los de personal y verificación de la correcta valoración de algunas partidas de activo y pasivo).	Favorable sin salvedades	26/03/2019

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.15**

(*) Según el dictamen de la IGJA, la fundación "ha cumplido razonablemente con la legislación aplicable", excepto por los incumplimientos que se señalan en el informe.

(**) Según el dictamen, en opinión de la IGJA, y dado el número e importancia de las salvedades de especial relevancia señaladas en el informe, se concluye que la fundación "no ha cumplido razonablemente con la legislación aplicable".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	332/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

24. CONSORCIOS

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	333/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

24.1 Los consorcios son entidades de derecho público creadas por varias administraciones o entidades del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

Estas entidades se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y sus estatutos.

24.2 Al cierre del ejercicio 2018, son 36 los consorcios que integran el inventario de entes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la JA. De estos 36 consorcios, siete se encuentran en proceso de disolución, extinción o liquidación y cuatro inactivos (apéndice 24.5.1).

El Ministerio de Hacienda cifra el número de consorcios de la JA en 37, al incluir el Consorcio para la "Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil" (REAJ). Además, se integran también en el inventario los 74 consorcios UTEDLT, en proceso de extinción, de los 95 que existían antes de la aprobación del Plan de Reordenación del SP de la JA (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010), por el que se determina la extinción de los consorcios UTEDLT.

24.3 Respecto al inventario de la Consejería del ejercicio 2017, se ha añadido el Consorcio "Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3", y han sido suprimidos los siguientes consorcios:

- C. para la "Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada"
- C. "Almería 2005"
- C. para la "Excelencia de la Investigación Forense de Andalucía"

24.4 De los 36 consorcios integrantes del inventario de la CEHAP a 31 de diciembre de 2018, 16 son calificados como Sector Público de la Junta de Andalucía (SPJA). No obstante, la CCA estima que, de acuerdo con la normativa de aplicación[113] y con los *criterios de calificación como Sector Público Andaluz* establecidos por la Consejería, los siguientes consorcios también deben considerarse pertenecientes al sector público de la JA, aunque aún no se haya formalizado su adscripción mediante la adaptación de sus estatutos:

- C. "Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando" (en proceso de disolución), participado en un 90% por la JA.

- C. "Centro Ciencia Principia": la JA cuenta con una participación del 70% a través de la Delegación Provincial de Educación de Málaga. Los nuevos estatutos, a falta de aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, prevén la adscripción del consorcio a la Consejería de Educación.

[113] Artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	334/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

- C. "Centro de Transporte de Mercancías de Guadix": participado por la JA en un 50%, se encuentra sin actividad desde el año 2003. En sesión celebrada el 17 de diciembre de 2015, el Consejo rector acordó su disolución y liquidación, pero hasta la fecha no se ha iniciado la disolución del consorcio.

- C. "Fernando de los Ríos": la JA tiene una participación del 50% y los estatutos del consorcio, ratificados en 2019, establecen su adscripción a la JA[114]. Además, en cumplimiento de la Instrucción 6/2018 de la IGJA, aplicable a las entidades del artículo 5.1 del TRLGHP, la IGJA ha emitido certificado de confirmación de saldos deudores con el consorcio a 31 de diciembre de 2018.

- C. "Festival Internacional de Música y Danza Granada": el Consejo Rector del Consorcio, en sesión celebrada en noviembre de 2016, aprobó su adscripción a la JA, por ser la administración que mayor aportación económica realiza. No obstante, a la fecha de realización de los trabajos de campo no se tiene constancia de que se hayan aprobado los estatutos.[115]

24.5 Los consorcios deben determinar en sus estatutos la administración a la que se adscriben (artículo 120 de la Ley 40/2015). El principal efecto de la adscripción es el sometimiento al régimen presupuestario, de control, contable y patrimonial de la administración de la que dependa, así como al orgánico, funcional, financiero y de su personal.

Pese a que la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2018, en su disposición adicional vigésimo primera, establece que, durante el ejercicio 2018, las personas titulares de las consejerías impulsarán la adaptación estatutaria de los consorcios en los que participa la Administración de la JA a la normativa vigente en materia de consorcios, únicamente el Consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" ha adaptado sus estatutos durante 2018.

Solo se tiene constancia de la adaptación, a 31 de diciembre de 2018, de los estatutos de ocho de los 36 consorcios integrantes del Inventario de Entes de la CAA. En 2019 se ha aprobado la modificación de los estatutos de los nueve Consorcios de Transporte Metropolitano, que se adscriben a la Administración de la JA (apéndice 24.5.1).[116]

24.6 Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurran los criterios de adscripción a que se refieren el art.120.2 Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, no se ha creado dicho censo.

[114] El Consejo Rector del Consorcio, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, acordó modificar los estatutos de la entidad para adaptarlos a los cambios legislativos conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración del Consorcio a la Administración de la Junta de Andalucía.
Con posterioridad, se han producido otros acuerdos del Consejo Rector con nuevas modificaciones estatutarias. Para finalizar el proceso de aprobación, antes de la publicación de los nuevos Estatutos, resulta necesaria la ratificación de la modificación estatutaria por los órganos competentes de las entidades consorciadas. Así, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2019 se ratifica la modificación de los estatutos del Consorcio y se adscribe el mismo a la Administración de la Junta de Andalucía.
[115] Punto modificado por la alegación presentada.
[116] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	335/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

24.2. Análisis presupuestario

24.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

24.7 La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2018, incluye los presupuestos de explotación y de capital de 12 consorcios. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 24.1.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LOS CONSORCIOS, 2017-2018

M€

CONSORCIOS	PRESUPUESTOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2017	2018	Variación		2017	2018	Variación		2017	2018	Variación	
C. Transportes Metr. Almería	5,23	2,19	-3,04	-58%	0,09	0,09	-	0%	5,32	2,28	-3,04	-57%
C. Transportes Metr. B. Cádiz	10,16	9,50	-0,66	-6%	0,31	0,28	-0,03	-11%	10,46	9,77	-0,69	-7%
C. Transp. Metr. C. Gibraltar	1,57	1,57	-	0%	0,15	0,15	-	0%	1,72	1,72	-	0%
C. Transportes Metr. Córdoba	1,72	1,72	-	0%	0,22	0,22	-	0%	1,93	1,93	-	0%
C. Transportes Metr. C.Huelva	2,45	2,55	0,10	4%	0,22	0,22	-	0%	2,67	2,77	0,10	4%
C. Transportes Metr. Granada	12,57	12,66	0,09	1%	0,37	0,37	-	0%	12,95	13,04	0,09	1%
C. Transportes Metr. Jaén	1,76	1,78	0,01	1%	0,15	0,15	-	0%	1,91	1,93	0,01	1%
C. Transportes Metr. Málaga	11,27	11,61	0,34	3%	0,37	0,37	-	0%	11,65	11,99	0,34	3%
C. Transportes Metr. Sevilla	31,63	32,18	0,54	2%	0,20	0,20	-	0%	31,83	32,37	0,54	2%
C. C. Tpte Mercancias Málaga	0,55	0,55	-	0%	0,10	0,10	-	2%	0,66	0,66	-	0%
C. Sanitario Públ. Aljarafe	54,58	55,89	1,31	2%	-	-	-	-	54,58	55,89	1,31	2%
C. P. Exp. y Congr.Granada	0,05	0,05	-	0%	-	-	-	-	0,05	0,05	-	0%
TOTAL	**133,55**	**132,25**	**-1,30**	**-1%**	**2,18**	**2,15**	**-0,03**	**-1%**	**135,73**	**134,40**	**-1,33**	**-1%**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2017 y 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.1**

24.8 Los consorcios "Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible" (FORMADES) (en liquidación), "Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga" (FORMAN) (en liquidación) y "Parque de las Ciencias de Granada", pese a ser considerados por la Consejería de Economía Hacienda y Administraciones Públicas como integrantes del SPJA, no han elaborado los presupuestos de explotación y de capital ni los PAIF. Tampoco los han elaborado, además del Consorcio "Guadalquivir", que no ha llegado a ponerse en funcionamiento, aquellos consorcios que, aun cumpliendo los criterios para estar adscritos al SPJA, no son considerados como tales por la consejería. **(§ 24.4)**

24.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

24.9 A 31 de diciembre de 2018 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios por importe de 93,81 M€ (89,81 M€ en 2017), de las que 80,24 M€ (78,18 M€ en 2017) han ido destinadas a los consorcios considerados por la consejería como SPJA (apéndice 24.5.2).

24.10 El grado de cumplimiento del presupuesto corriente, que relaciona los pagos con las obligaciones reconocidas, de la JA con destino a los consorcios ha sido del 91,28%. Al cierre del ejercicio, de acuerdo con la información extraída del Mayor de Gastos, la JA mantenía obligaciones pendientes de pago, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos de ejercicios anteriores, por 8,18 M€, de los que 6,17 M€ se adeudan a los consorcios considerados SPJA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	336/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

24.11 El régimen de financiación de los consorcios viene determinado por el artículo 31 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018.

24.12 En los cuadros nº 24.2 y 24.3 se muestra la imputación por capítulo presupuestario de las obligaciones reconocidas a favor de los consorcios con cargo al presupuesto de la JA. Las obligaciones de los capítulos 4 y 7 representan prácticamente el total de obligaciones reconocidas con destino a los consorcios.

24.13 Las cuantías recibidas por los consorcios SPJA tienen su origen principalmente en transferencias de financiación:

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2018 TRANSFERIDOS A LOS CONSORCIOS SPJA

m€

Consorcios SPJA	cap. 2	cap. 4		cap. 7		Total O
		TF expl	otros	TF cap	otros	
C. Transportes Metropol. Almería	0,02	404,57	-	89,03	-	493,62
C. Transportes Metropol. Bahía de Cádiz	0,44	2.500,00	-	275,00	-	2.775,44
C. Transportes Metropol. Campo Gibraltar	0,05	500,47	-	150,00	-	650,52
C. Transportes Metropol. Córdoba	0,06	500,47	-	215,62	-	716,15
C. Transportes Metropol. Costa de Huelva	0,02	1.100,00	-	222,50	-	1.322,53
C. Transportes Metropol. Granada	0,80	2.263,91	-	370,79	-	2.635,50
C. Transportes Metropol. del Área de Jaén	-	435,19	-	150,00	-	585,19
C. Transportes Metropol. Málaga	0,45	2.732,17	-	334,94	-	3.067,56
C. Transportes Metropol. Sevilla	1,90	8.633,88	-	192,11	-	8.827,89
C. Centro Tpte Mercancías de Málaga	-	-	-	-	-	-
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	55.891,98	-	-	-	55.891,98
C. Pal. Exposic. y Congresos Granada	-	-	-	-	-	-
C. Parque de las Ciencias de Granada	0,21	-	2.969,93	-	303,57	3.273,71
Total	**3,94**	**74.962,63**	**2.969,93**	**2.000,00**	**303,57**	**80.240,08**
% s / total obligaciones	**0,00%**	**93,42%**	**3,70%**	**2,49%**	**0,38%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2018. Elaboración propia **Cuadro nº 24.2**

Todos estos consorcios reciben transferencias de financiación, salvo los consorcios "Centro de Transporte de Mercancías de Málaga" (en proceso de disolución) y "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", que no reciben financiación de la Junta de Andalucía, y el consorcio "Parque de las Ciencias de Granada", que se financia a través de subvenciones nominativas.

24.14 La financiación del resto de consorcios se instrumenta a través de subvenciones, en su mayor parte de explotación, salvo el consorcio "Centro Federico García Lorca", adscrito al ayuntamiento de Granada, que recibe en el ejercicio 2018 una aportación patrimonial procedente de la CAA de 1,8 M€ (cuadro nº 24.3).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	337/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2018 TRANSFERIDOS A CONSORCIOS NO SPJA

m€

Otros consorcios	cap. 4	cap. 7	cap.8	Total O
C. Centro F. García Lorca	343,43	-	1.801,65	2.145,08
C. Fernando de los Ríos	1.500,00	1.626,43	-	3.126,43
C. Des. y Turismo C.Sol Occidental	31,25	-	-	31,25
C. Festival Int. Granada	561,50	-	-	561,50
C. Granada para la Música	1.626,21	-	-	1.626,21
C. Orquesta Ciudad de Málaga	2.485,51	-	-	2.485,51
C. Orquesta de Córdoba	1.228,91	-	-	1.228,91
C. Teatro R. Maestranza y Salas del Arenal	2.364,00	-	-	2.364,00
Total	**10.140,81**	**1.626,43**	**1.801,65**	**13.568,89**
% s / total obligaciones	**74,74%**	**11,99%**	**13,28%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2018. Elaboración propia **Cuadro nº 24.3**

24.15 De acuerdo con la información contenida en el Mayor de Gastos del ejercicio 2018, la financiación de la CAA a los consorcios "Parque de las Ciencias de Granada", "Fernando de los Ríos" y "Festival Internacional de Música y Danza de Granada" se realiza a través de subvenciones nominativas y excepcionales. Estas tres entidades debieron haberse considerado como Consorcios del SPJA durante el ejercicio 2018 y, de acuerdo con los artículos 31 y 33 del TRLGHP, incluir sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA.

Dado que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su artículo 2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan , tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública*, la integración en el Presupuesto de la CAA de los presupuestos de los consorcios implicaría la exclusión del ámbito de aplicación de la citada Ley.

En consecuencia, no se considera adecuado el uso de la figura de las subvenciones nominativas y excepcionales para la financiación de los gastos de funcionamiento de los consorcios SPJA.

24.3. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

24.16 La Cuenta General de 2018 contiene los estados financieros y presupuestarios correspondientes al ejercicio 2018 de 13 consorcios, los 12 incluidos en el presupuesto y el "Parque de las Ciencias de Granada", cuya adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía se formaliza durante el ejercicio 2018.

No se incluyen, por tanto, los estados contables de ocho consorcios integrantes de la Administración de la Junta de Andalucía (apéndice 24.5.1), los cuales tampoco han rendido sus cuentas directamente a la CCA.

24.17 Según los artículos 122.1 de la Ley 40/2015 y 12.3 de la LAJA, los consorcios que resulten adscritos a la administración de la JA, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen presupuestario, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP. No obstante, al no existir en el ámbito de la JA una orden de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	338/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios[117], los estados financieros rendidos en la CG, se han formulado conforme al PGCP adaptado a la administración local (Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local), salvo los referentes a los consorcios "Centro de Transporte de Mercancías de Málaga", que prepara sus cuentas de acuerdo con el PGC aprobado por el RD 1514/2017, de 16 de noviembre, y el "Parque de las Ciencias de Granada", que ha elaborado sus cuentas según lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias administrativas y de Régimen Especial (apéndice 24.5.1).[118]

24.18 Según informa el consorcio de "Transporte Metropolitano del Área de Granada" en su memoria, en una reunión celebrada en 2016 en la sede de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se comunicó a los representantes de los consorcios la intención de emitir una resolución que regulase aspectos relativos al régimen presupuestario y contable de los consorcios. Sin embargo, a la fecha de realización de los trabajos de campo, no se ha dictado ninguna resolución a este respecto.

24.19 Por otra parte, han rendido directamente a la CCA las cuentas anuales del ejercicio 2018 el consorcio de "Bibliotecas Universitarias de Andalucía" y 11 de los 74 consorcios Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT)[119].

24.4. Análisis de las Cuentas Anuales

24.20 Con el objeto de obtener una visión global de los consorcios en su conjunto y de la representatividad de cada uno de ellos, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas por los consorcios en la CG.

En los apéndices 24.5.3 y 24.5.4 se exponen los balances agregados, el estado agregado de patrimonio neto y las cuentas agregadas de pérdidas y ganancias de los consorcios a 31 de diciembre de 2018.

24.4.1. Resultados del ejercicio

24.21 Al cierre del ejercicio 2018, los consorcios analizados han obtenido un resultado agregado negativo de 3,25 M€ frente a los 0,64 M€ que se obtuvieron en el ejercicio 2017, lo que significa una variación negativa en términos porcentuales del 605,53 % (cuadro nº 24.4).

24.22 Esta evolución se explica fundamentalmente por los resultados negativos que presentan entre otros los consorcios "Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz", "Transporte Metropolitano de Granada" y "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", cuyas variaciones absolutas,

[117] En virtud de la nueva redacción dada al artículo 4 del TRLGHP por la disposición final primera de la Ley 3/2019 del Presupuesto para 2019, a partir del ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplicarán el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formularán sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.

[118] Punto modificado por la alegación presentada.

[119] Los consorcios UTEDLT que han rendido sus cuentas anuales son los siguientes: Aljarafe Sevilla, Condado de Huelva, Comarca de Antequera, Gerena, Los Alcores-Carmona, Maenoba, Morón de la Frontera, San Fernando, Sierra Norte de Sevilla, Sierra Sur Estepa y Vícar.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	339/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

respecto a los resultados del ejercicio anterior, no consiguen ser compensadas con las de aquellos que se muestran con signo positivo, tal como el consorcio "Transporte Metropolitano de Sevilla".

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS RESULTADOS 2017 Y 2018 POR CONSORCIO

m€

CONSORCIOS	RESULTADOS		Variación absoluta	% Var.
	2017	2018		
C. Transportes Metropol. Almería	-57,23	-160,14	-102,91	-179,82
C. Transportes Metropol. Bahía de Cádiz	-150,37	-1.230,65	-1.080,28	-718,41
C. Transportes Metropol. Campo Gibraltar	-71,11	-200,16	-129,05	-181,48
C. Transportes Metropol. Córdoba	2,65	9,26	6,61	249,43
C. Transportes Metropol. Costa de Huelva	-146,53	-247,97	-101,44	-69,23
C. Transportes Metropol. Granada	2110,36	-161,42	-2.271,78	-107,65
C. Transportes Metropol. Jaén	56,73	2,85	-53,88	-94,98
C. Transportes Metropol. Málaga	510,49	562,98	52,49	10,28
C. Transportes Metropol. Sevilla	-144,41	1.106,22	1.250,63	866,03
C. Centro Tpte Mercancías Málaga	92,45	93,16	0,71	0,77
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-
C. Pal. Exposic. y Congresos Granada	-92,84	-1.126,94	-1.034,10	-1.113,85
C. Parque de las Ciencias de Granada	-1466,68	-1.900,30	-433,62	-29,56
TOTALES	**643,51**	**-3.253,11**	**-3.896,62**	**-605,53**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.4**

24.23 Si se excluyen de los resultados las transferencias y subvenciones recibidas, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanza un importe negativo de 94,30 M€, inferior en 4,23 M€ al obtenido en el ejercicio anterior. Solo el consorcio "Transporte de Mercancías de Málaga" obtiene un resultado positivo.

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 POR LOS CONSORCIOS

m€

Consorcio	2017			2018		
	A Rtdo. del Ejercicio	B Trans/Sub. Recibidas	C=A-B	A Rtdo. del Ejercicio	B Trans/Sub. Recibidas	C=A-B
C. Transportes Metrop. Almería	-57,23	708,05	-765,28	-160,14	617,67	-77,81
C. Transportes Metrop. Bahía de Cádiz	-150,37	4.798,54	-4.948,91	-1.230,65	3.887,48	-5.118,13
C. Transporte Metrop. Campo Gibraltar	-71,11	885,80	-956,91	-200,16	893,00	-1.093,16
C. Transporte Metrop. Córdoba	2,65	736,48	-733,83	9,26	743,77	-734,51
C. Transporte Metrop. Costa de Huelva	-146,53	1.326,16	-1.472,69	-247,97	1.396,64	-1.644,61
C. Transporte Metrop. de Granada	2.110,36	2.840,47	-730,11	-161,42	3.098,62	-3.260,04
C. Transporte Metrop. de Jaén	56,73	825,91	-769,18	2,85	815,58	-812,73
C. Transporte Metrop. de Málaga	510,49	5.185,55	-4.675,06	562,98	5.045,89	-4.482,91
C. Transporte Metrop. de Sevilla	-144,41	12.207,42	-12.351,83	1.106,22	12.200,70	-11.094,48
C. Transporte de Mercancías de Málaga	92,45	-	92,45	93,16	-	93,16
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	54.582,01	-54.582,01	-	55.891,98	-55.891,98
C. Pal. Exposic. y Congresos de Granada	-92,84	-	-92,84	-1.126,94	-	-1.126,94
C. Parque de las Ciencias de Granada	-1.466,68	6.614,47	-8.081,15	-1.900,30	6.453,94	-8.354,24
TOTAL	**643,51**	**90.710,86**	**-90.067,35**	**-3.253,11**	**91.045,27**	**-94.298,38**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.5**

(A): Resultado compensado del ejercicio.

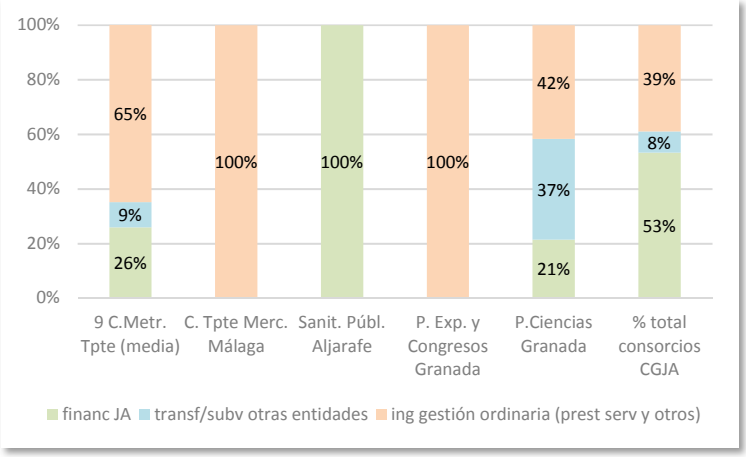
(B): Transferencias y subvenciones recibidas.

(C): Resultado sin considerar los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	340/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

A la vista del cuadro nº 24.5, se puede concluir que los resultados de los consorcios están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben (61% del total de ingresos) y, especialmente, por las aportaciones recibidas del presupuesto de la CAA (53%), aunque el peso de estas aportaciones varía entre los distintos consorcios (gráfico nº 24.1).

INGRESOS DE LOS CONSORCIOS. EJERCICIO 2018



Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2018 y elaboración propia **Gráfico nº 24.1**
Nota: Para una mejor comprensión, los ingresos de los nueve consorcios metropolitanos de transporte se han representado en una única barra -"9 C.Metr. Tpte (media)"-, al tener una distribución de ingresos muy similar.

24.4.2. Activo no corriente

24.24 El inmovilizado de los consorcios alcanza, a 31 de diciembre de 2018, un importe de 92,55 M€, lo que supone el 54,57% del activo total. No obstante, únicamente en tres de los consorcios analizados, los consorcios "Parque de las Ciencias de Granada" (63,65 M€), "Centro de Transporte de Mercancías de Málaga" (16,08 M€) y "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada" (3,70 M€), el valor del inmovilizado supera al del activo corriente (cuadro nº 24.9).

24.4.3. Activo corriente

24.25 El epígrafe de mayor peso dentro del activo corriente es el correspondiente a "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo" (45,79 M€), en los que se engloban los importes que la JA adeuda a los Consorcios.

24.26 Al objeto de conciliar las obligaciones reconocidas por la JA con los saldos deudores frente a la JA incluidos en las CCAA de los consorcios, se solicitó a la IGJA los certificados emitidos en cumplimiento de la Instrucción 6/2018 de la IGJA que dicta las normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades, que es de aplicación, para el caso de consorcios y fundaciones, a partir del ejercicio 2018. No obstante, solo han sido remitidos los certificados de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	341/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

confirmación de saldos de los consorcios de "Transporte Metropolitano de Jaén", "Parque de las Ciencias de Granada" y "Fernando de los Ríos".

Los dos primeros consorcios registran en sus CCAA importes superiores, en 144 m€ y 4.445 m€ respectivamente, a los certificados por la Intervención. En el caso del consorcio "Fernando de los Ríos" no se ha podido llevar a cabo la comparación, al no haber rendido sus cuentas.

24.4.4. Deudas a corto y a largo plazo

24.27 La deuda total contraída por los consorcios, a 31 de diciembre de 2018, asciende a 36,76 M€ (36,04 M€ en 2017), concentrándose en los consorcios "Parque de las Ciencias de Granada" (34,58%) y "Transporte Metropolitano de Sevilla" (24,64%), si bien ambos consorcios han disminuido su deuda respecto al ejercicio anterior. Atendiendo al plazo de vencimiento, el 70,46% de la deuda total representa deuda a corto plazo (apéndice 24.5.5).

Aunque la deuda de los consorcios ha sufrido un leve incremento, el fondo de maniobra positivo de todos ellos (salvo el Consorcio "Sanitario Público del Aljarafe" cuyo fondo de maniobra es nulo) pone de relieve la capacidad financiera de los consorcios para hacer frente a las deudas a corto plazo.

24.4.5. Plantilla media y gastos de personal

24.28 En el ejercicio 2018, la plantilla media empleada en los consorcios integrantes del SPJA ha sido de 127 personas con un coste de 5,90 M€ (5,85 M€ en 2017), 46,45 m€ por persona (45,85 m€ en 2017). El cuadro nº 24.6 muestra la plantilla media y gastos de personal por consorcio en los ejercicios 2017 y 2018.

PLANTILLA MEDIA Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIOS

CONSORCIO	Plantilla media		Gastos de personal (m€)	
	2017	2018	2017	2018
C. Transportes Metropolitano Almería[(1)]	5,00	5,00	271,58	276,81
C. Transportes Metropolitano B. Cádiz[(1)]	15,00	16,00	742,94	709,62
C. Transportes Metropolitano C. Gibraltar	6,00	5,00	230,65	237,71
C. Transportes Metropolitano A. Córdoba	5,50	5,00	185,08	169,04
C. Transportes Metropolitano C. Huelva	7,00	7,00	262,73	272,55
C. Transportes Metropolitano Granada[(1)]	12,13	12,00	455,50	438,07
C. Transportes Metropolitano Jaén	7,00	7,00	263,89	268,25
C. Transportes Metropolitano Málaga	13,00	13,00	618,37	589,45
C. Transportes Metropolitano Sevilla	14,00	14,00	651,30	650,54
C. Centro Transporte Mercancías Málaga	-	-	-	-
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-
C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada	1,00	1,00	44,06	44,97
C. Parque de las Ciencias Granada	42,00	42,00[(2)]	2.126,09	2.241,98
TOTAL	**127,63**	**127,00**	**5.852,19**	**5.898,99**

Fuente: Memoria de Cuentas Anuales de Consorcios 2018. **Cuadro nº 24.6**

(1): Datos de plantilla referidos a 31/12/2017.

(2): Dato correspondiente al ejercicio 2017, al no constar información al respecto en la memoria de 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	342/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

24.4.6. Auditorías de cuentas anuales

24.29 De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, se ha de llevar a cabo una auditoría de CCAA que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

24.30 De los 13 consorcios del SPJA que han rendido sus cuentas anuales, 11 presentan informe de auditoría de cuentas realizadas por empresas privadas en colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, aplicando las Normas de Auditoría del Sector Público, así como la Norma Técnica sobre informes de auditoría de cuentas aprobada por Resolución de 11 de noviembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado. En cambio, los informes de auditoría de cuentas de los consorcios "Centro de Transporte de Mercancías de Málaga" y "Parque de las Ciencias de Granada" no han sido encargados por la IGJA, y se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España.

24.31 Del análisis de los informes se observa:

- De tres consorcios se manifiesta opinión no modificada (C. "Centro de Transporte de Mercancías de Málaga" C. "Sanitario Público del Aljarafe" y C. "Parque de las Ciencias de Granada").
- De nueve consorcios (los consorcios metropolitanos de transporte), se manifiesta opinión con salvedades.
- Del C. "Palacio Exposiciones y Congresos de Granada", la opinión emitida es desfavorable.

Por otra parte, el informe de auditoría sobre las cuentas anuales del consorcio "Bibliotecas Universitarias de Andalucía", no incluidas en la CG pero rendidas directamente a la CCA, emite una opinión no modificada.

En el Apéndice 24.5.6 se detallan las incidencias más significativas que se ponen de manifiesto en los informes de auditoría.

24.32 Por último, indicar que la IGJA, en respuesta a la petición realizada por la CCA con relación a los informes definitivos emitidos en el ejercicio 2018 de control financiero, ha remitido un solo informe relativo a consorcios. Este informe corresponde al consorcio "Palacio Exposiciones y Congresos de Granada ejercicio 2014". La IGJA emite una opinión con salvedades, fruto de los incumplimientos detectados.

Además, como párrafo de énfasis, se llama la atención sobre la justificación de la existencia del Consorcio. Desde el 1 de enero de 2012, cuando la gestión del Palacio de Congresos pasó a manos privadas, a través de un contrato de concesión administrativa, el consorcio solo se dedica a formalizar y supervisar el contrato de concesión, competencias éstas que se podrían llevar a efecto por parte de cualquiera de las entidades consorciadas. Dada esta escasa actividad del Consorcio, habría que replantearse si subsisten las circunstancias que justificaron su creación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	343/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

24.5. Apéndices

Apéndice 24.5.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública a 31/12/2018.
Apéndice 24.5.2. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de consorcios.
Apéndice 24.5.3. Estados financieros agregados.
Apéndice 24.5.4. Estado agregado del patrimonio neto.
Apéndice 24.5.5. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.
Apéndice 24.5.6. Controles realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	344/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 24.5.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública a 31/12/2018

CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. 31/12/2018

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
1. C. Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible [1]	sí	sí	no	no	no	no	s/d	s/d
2.C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnologías Información Málaga CFCTI [1]	sí	sí	no	no	no	no	s/d	s/d
3.C. Centro Transporte de Mercancías Málaga [1]	sí	sí	sí	no	no	sí	PGC	sí
4.C. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
5.C. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
6.C. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
7.C. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
8.C. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	sí	sí	sí	sí	sí	sí	S	no [3]
9.C. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
10.C. de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
11.C. Guadalquivir[1]	sí	sí	no	no	no	no	s/d	s/d
12.C. Metropolitano Transportes de La Bahía de Cádiz	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
13.C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada	sí	sí	sí	no	no	sí	S	s/d
14.C. Parque de las Ciencias de Granada	sí	sí	no	sí	no	sí	PGCF	sí
15.C. Sanitario Público del Aljarafe	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	si
16.C. Transportes Metropolitano del Área de Málaga	sí	sí	sí	sí	sí	sí	N	no [3]
17.C. Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3	no	no	no	no	no	no	s/d	sí
18.C. Centro Federico García Lorca	no	no	no	sí	no	no	s/d	sí
19.C. Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando	sí	no	no	no	no	no	s/d	s/d
20.C. Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural [2]	s/d	no	no	no	no	no	s/d	no
21.C. Centro Principia	sí	no	no	no	no	no	s/d	s/d
22.C. Centro Transporte de Mercancías de Guadix [2]	sí	no	no	no	no	no	s/d	s/d
23.C. de Aguas de la Zona Gaditana	no	no	no	no	no	no	s/d	no
24.C. de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	no	no	no	no	no	no	PGCP	s/d
25.C. de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla [2]	s/d	no	no	no	no	no	s/d	s/d
26.C. Desarrollo Políticas Materia Soc. Informac. y Conocim. en And. Fernando de los Ríos	sí	no	no	sí	no	no	s/d	no [3]
27.C. Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental	s/d	no	no	sí	no	no	s/d	s/d

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	345/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
28.C. Festival Internacional de Música y Danza Granada	sí	no	no	sí	no	no	s/d	s/d
29.C. Granada para la Música	no	no	no	sí	no	no	s/d	sí
30.C. Orquesta Ciudad de Málaga	no	no	no	sí	no	no	s/d	sí
31.C. Orquesta de Córdoba	no	no	no	sí	no	no	s/d	sí
32.C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz (2)	no	no	no	no	no	no	s/d	s/d
33.C. para el Desarrollo Rural de La Loma (1)	s/d	no	no	no	no	no	s/d	s/d
34.C. para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (1)	s/d	no	no	no	no	no	s/d	s/d
35.C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla	no	no	no	sí	no	no	s/d	s/d
36.C. Turismo de Sevilla	no	no	no	no	no	no	s/d	s/d
Total	**21**	**16**	**12**	**19**	**10**	**13**		**7**

Fuente: Presupuestos CAA 2018, Mayor de Gastos 2018, Inventario de Entes Dependientes de la CAA a 01/01/2019, estatutos consorcios. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.7**[120]

(A) ¿Cumplen los criterios para ser considerados SPJA?
(B) ¿Considerados como SPJA por la CEHAP?
(C) ¿Incluidos en la Ley de Presupuestos para 2018? (y elaboración de PAIF y PEC)
(D) ¿Reciben financiación de los Presupuestos de la CAA en 2018?
(E) ¿Reciben transferencias de financiación de la JA?
(F) ¿Se incluyen sus estados financieros y presupuestarios en la Cuenta General rendida del ejercicio 2018?
(G) Modelo contable al que se acogen los consorcios: N (Orden HAP/1781/2013 que regula el modelo normal de contabilidad local), S (Orden HAP/1782/2013 que regula el modelo simplificado de contabilidad.
(H) ¿Han actualizado sus estatutos conforme a la Ley (indicando la administración a la que quedan adscritos) a 31/12/2018?
(1) Consorcios en situación de disolución, extinción o liquidación.
(2) Consorcios que se encuentran inactivos.
(3) Consorcios cuyos estatutos han sido modificados en 2019.
s/d: sin datos

[120] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	346/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 24.5.2. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de consorcios.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS

CONSORCIOS	O		% var. 2018/17	OPP	P			OPP a
	2017 (a)	2018 (a)		ej ant	2018	Ej. ant. (b)	Total	31/12/18
Consorcios incluidos en la CG								
C. Transportes Metropolitano Almería	493,60	493,62	0,00%	89,03	493,62	89,03	582,65	-
C. Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	3.478,21	2.775,44	-20,20%	275,00	2.775,44	275,00	3.050,44	-
C. Transportes Metropolitano Campo Gibraltar	650,49	650,52	0,00%	150,00	650,52	150,00	800,52	-
C. Transportes Metropolitano Córdoba	716,09	716,15	0,01%	215,62	716,15	215,62	931,77	-
C. Transportes Metropolitano Costa de Huelva	1.266,96	1.322,53	4,39%	222,50	1.322,53	222,50	1.545,03	-
C. Transportes Metropolitano Granada	2.459,85	2.635,50	7,14%	370,79	2.635,50	370,79	3.006,29	-
C. Transportes Metropolitano del Área de Jaén	585,19	585,19	0,00%	150,00	585,19	150,00	735,19	-
C. Transportes Metropolitano Málaga	3.067,64	3.067,56	0,00%	334,94	3.067,56	334,94	3.402,50	-
C. Transportes Metropolitano Sevilla	8.164,77	8.827,89	8,12%	192,11	8.827,89	192,11	9.020,00	-
C. Centro Transporte Mercancías de Málaga	-	-	0,00	-	-	-	-	-
C. Sanitario Público del Aljarafe	54.582,01	55.891,98	2,40%	4.548,50	51.234,32	4.548,50	55.782,82	4.657,66
C. Pal. Exposiciones y Congresos Granada	2.714,25	3.273,71	20,61%	704,16	1.762,95	704,16	2.467,10	1.510,76
C. Parque de las Ciencias de Granada	-	-	0,00	-	-	-	-	-
	78.179,06	**80.240,08**	**2,64%**	**7.252,66**	**74.071,65**	**7.252,66**	**81.324,31**	**6.168,43**
Otros consorcios								
C. Centro F. García Lorca	80,00	2.145,08	2581,35%	0,00	2.145,08	-	2.145,08	-
C. Aguas Zona Gaditana	999,88	-	-100,00%	-	-	-	-	-
C. Fernando de los Ríos	3.671,16	3.126,43	-14,84%	3.671,16	1.125,00	3.671,16	4.796,16	2.001,43
C. Des. y Turismo C. Sol Occidental	-	31,25	-	-	31,25	-	31,25	-
C. Festival Int. Granada	561,50	561,50	0,00%	-	549,00	-	549,00	12,50
C. Granada para la Música	1.426,86	1.626,21	13,97%	150,00	1.626,21	150,00	1.776,21	-
C. Orquesta Ciudad de Málaga	2.259,56	2.485,51	10,00%	-	2.485,51	-	2.485,51	-
C. Orquesta de Córdoba	1.117,19	1.228,91	10,00%	-	1.228,91	-	1.228,91	-
C. Teatro R. Maestranza y Salas del Arenal	1.515,73	2.364,00	55,96%	-	2.364,00	-	2.364,00	-
	11.631,86	**13.568,89**	**16,65%**	**3.821,16**	**11.554,96**	**3.821,16**	**15.376,12**	**2.013,93**
TOTALES	**89.810,92**	**93.808,97**	**4,45%**	**11.073,82**	**85.626,61**	**11.073,82**	**96.700,43**	**8.182,36**

Fuente: Mayor de Gastos 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.8**

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados OPP: Obligaciones pendientes de pago

(a): Refleja datos relativos al ejercicio corriente y, en su caso, a los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente.

(b): Refleja pagos realizados en el ejercicio 2018 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	347/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 24.5.3. Estados financieros agregados

BALANCES AGREGADOS DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	No Corriente	Corriente	Patrimonio	Subvención	No Corriente	Corriente
C. Transportes Metropolitano Almería	550,85	2.124,97	2.187,07	84,42	-	404,33
C. Transportes Metropolitano B. Cádiz	4.032,84	10.208,70	9.289,00	4.058,82	-	893,72
C. Transportes Metropolitano C. Gibraltar	230,29	3.528,46	3.643,00	0,00	-	115,75
C. Transportes Metropolitano A. Córdoba	649,66	1.560,80	1.622,83	431,24	-	156,39
C. Transportes Metropolitano C. Huelva	240,00	2.505,76	1.165,06	1.179,13	76,15	325,42
C. Transportes Metropolitano Granada	166,55	12.476,37	9.650,12	596,52	8,74	2.387,54
C. Transportes Metropolitano Jaén	497,87	1.724,87	1.826,41	-	-	396,33
C. Transportes Metropolitano Málaga	1.817,23	8.787,57	8.968,40	-	-	1.636,40
C. Transportes Metropolitano Sevilla	938,86	12.906,12	4.415,57	372,69	595,62	8.461,10
C. Centro Transporte Mercancías Málaga	16.075,74	1.445,90	13.824,19	183,41	2.574,36	939,68
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	4.657,67	-	-	-	4.657,67
C. Palacio Expos. y Congresos Granada	3.697,41	466,37	3.745,28	-	-	418,50
C. Parque de las Ciencias Granada	63.651,61	14.662,25	56.452,70	9.147,97	7.603,34	5.109,85
TOTAL	**92.548,91**	**77.055,81**	**116.789,63**	**16.054,20**	**10.858,21**	**25.902,68**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.9

Activo No Corriente: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Activo Corriente: Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformarán en efectivo.

Patrimonio: Integrado por el patrimonio y el patrimonio generado (Resultado del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores).

Pasivo No Corriente: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año (L/P).

Pasivo Corriente: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento inferior al año (C/P).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	348/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CUENTA AGREGADA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

CONSORCIOS	Gastos de personal	Gastos por transf./ subvenc.	Otros gastos de gestión Ord.	Otras operaciones no fras	Gastos fros	Total gastos	Ingr. tributarios y urbanísticos	Ingresos por Transf./ Subv	Ingresos por ventas/ prestaciones servicios	Otros Ingresos	Ingr. fros	Total ingresos	Ahorro/ Dehahorro
C. Transp. Metropol. Almería	276,80	1.823,26	274,11	-12,10	0,04	2.362,11	-	617,67	1.581,77	2,46	0,07	2.201,97	-160,14
C. Transp. Metropol B. Cádiz	709,61	8.078,45	1.177,51	63,01	-	10.028,58	-	3.887,48	4.438,02	470,82	1,61	8.797,93	-1.230,65
C. Transp. Metropol C. Gibraltar	237,70	1.417,44	181,79	-	-	1.836,93	-	893,00	743,77	-	-	1.636,77	-200,16
C. Transp. Metropol Córdoba	169,04	1.510,52	287,72	-	-	1.967,28	-	743,77	1.232,77	-	-	1.976,54	9,26
C. Transp. Metropol C. Huelva	272,55	2.382,70	174,66	-	1,40	2.831,31	-	1.396,64	1.184,61	2,09	-	2.583,34	-247,97
C. Transp. Metropol Granada	438,07	15.863,20	645,78	-37,52	-262,38	16.647,15	-	3.098,62	-	13.386,62	0,49	16.485,73	-161,42
C. Transp. Metropol Jaén	268,25	1.669,99	142,58	-0,79	0,21	2.080,24	-	815,58	1.263,51	3,96	0,04	2.083,09	2,85
C. Transp. Metropol Málaga	589,45	10.285,25	816,05	-9,08	-	11.681,67	-	5.045,89	7.194,44	4,32	-	12.244,65	562,98
C. Transp. Metropol Sevilla	650,54	30.299,71	1.380,46	-55,60	145,78	32.420,89	-	12.200,70	21.162,90	162,79	0,72	33.527,11	1.106,22
C. Centro Transp. Mercancías Málaga	-	-	448,39	-7,44	-	440,95	-	-	416,88	117,23	-	534,11	93,16
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	55.891,98	-	-	-	55.891,98	-	55.891,98	-	-	-	55.891,98	-
C. Palacio Expos. y Congresos Granada	44,97	-	1.149,34	-14,89	-	1.179,42	-	-	-	52,48	-	52,48	-1.126,94
C. Parque de las Ciencias Granada	2.241,98	-	10.693,26	-17,49	48,15	12.965,90	-	6.453,94	3.769,80	830,96	10,90	11.065,60	-1.900,30
TOTAL	**5.898,96**	**129.222,50**	**17.371,65**	**-91,90**	**-66,80**	**152.334,41**	**-**	**91.045,27**	**42.988,47**	**15.033,73**	**13,83**	**149.081,30**	**-3.253,11**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.10

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	349/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 24.5.4. Estado agregado del patrimonio neto.

PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

m€

CONSORCIOS	FONDOS PROPIOS				
	Patrimonio	Patrimonio generado	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones recibidas	TOTAL
C. Transportes Metropolitano Almería	599,45	1.587,62	-	84,42	2.271,49
C. Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	601,01	8.687,99	-	4.058,82	13.347,82
C. Transportes Metropolitano Campo Gibraltar	270,00	3.373,00	-	-	3.643,00
C. Transportes Metropolitano Córdoba	600,00	1.022,83	-	431,24	2.054,07
C. Transportes Metropolitano Costa de Huelva	600,00	565,06	-	1.179,13	2.344,19
C. Transportes Metropolitano Granada	661,11	8.989,01	-	596,52	10.246,64
C. Transportes Metropolitano Jaén	435,00	1.391,41	-	-	1.826,41
C. Transportes Metropolitano Málaga	661,11	8.307,29	-	-	8.968,40
C. Transportes Metropolitano Sevilla	661,11	3.754,46	-	372,69	4.788,26
C. Centro Transporte Mercancías Málaga	13.286,43	537,76	-	183,41	14.007,60
C. Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	-	-
C. Pal. Exposiciones y Congresos Granada	56.283,47	-52.538,19	-	-	3.745,28
C. Parque de las Ciencias de Granada	-	56.452,70	-	9.147,97	65.600,67
TOTAL	**74.658,69**	**42.130,94**	**-**	**16.054,20**	**132.843,83**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2018. Elaboración propia. **Cuadro nº 24.11**

Patrimonio generado: Resultado del ejercicio y resultado de ejercicios anteriores

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	350/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 24.5.5. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.

DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO CONTRAÍDAS POR LOS CONSORCIOS

m€

DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO POR CONSORCIO							
Consorcios	**2017**			**2018**			
	A corto plazo	**A largo plazo**	**Total**	**A corto plazo**	**A largo plazo**	**Total**	**% s/ total**
C. Transp. Metropol. Área de Almería	146,95	-	146,95	404,33	-	404,33	1,10%
C. Transp. Metropol. Bahía de Cádiz	553,54	-	553,54	893,72	-	893,72	2,43%
C. Transp. Metropol. Campo de Gibraltar	157,60	-	157,60	115,75	-	115,75	0,31%
C. Transp. Metropol. Área de Córdoba	129,22	-	129,22	156,39	-	156,39	0,43%
C. Transp. Metropol. Costa de Huelva	-25,22 (1)	66,74	41,52	325,42	76,15	401,57	1,09%
C. Transp. Metropol. Área de Granada	665,48	8,74	674,22	2.387,54	8,74	2.396,28	6,52%
C. Transp. Metropol. Área de Jaén	216,29	-	216,29	396,33	-	396,33	1,08%
C. Transp. Metropol. Área de Málaga	866,97	-	866,97	1.636,40	-	1.636,40	4,45%
C. Transp. Metropol. Área de Sevilla	9.059,96	727,89	9.787,85	8.461,10	595,62	9.056,72	24,64%
C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	681,45	2.726,88	3.408,33	939,68	2.574,36	3.514,04	9,56%
C. Sanitario Público del Aljarafe	4.548,50	-	4.548,50	4.657,67	-	4.657,67	12,67%
C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	433,97	-	433,97	418,50	-	418,50	1,14%
C. Parque de las Ciencias de Granada	4.362,01	10.708,67	15.070,68	5.109,85	7.603,34	12.713,19	34,58%
TOTAL	**21.796,72**	**14.238,92**	**36.035,64**	**25.902,68**	**10.858,21**	**36.760,89**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2018. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.12

(1) Este importe negativo es consecuencia de un error contable que ha sido corregido en el ejercicio 2018

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	351/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Apéndice 24.5.6. Controles realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

A.24.1 De acuerdo con la normativa de aplicación (artículo 96 del TRLGHP), durante el ejercicio 2018 la IGJA ha contratado empresas privadas para la realización de auditorías de cuentas anuales correspondientes a los consorcios del SPJA.

TIPO DE OPINIÓN DE AUDITORÍA POR CONSORCIO 2018

Consorcios	Opinión no modificada	Opinión modificada		
		Con salvedades	Desfavorable	Denegada
C. Transportes Metropol. del Área de Almería		X		
C. Transportes Metropol. de la Bahía de Cádiz		X		
C. Transportes Metropol. del Campo de Gibraltar		X		
C. Transportes Metropol. del Área de Córdoba		X		
C. Transportes Metropol. de la Costa de Huelva		X		
C. Transportes Metropol. del Área de Granada		X		
C. Transportes Metropol. del Área de Jaén		X		
C. Transportes Metropol. del Área de Málaga		X		
C. Transportes Metropol. del Área de Sevilla		X		
C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	X			
C. Sanitario Público del Aljarafe	X			
C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada			X	
C. Parque de las Ciencias de Granada	X			

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios ejercicio 2018 y elaboración propia. **Cuadro nº 24.13**

A.24.2 Como se expone en el punto 24.31, se han puesto de manifiesto salvedades en diez de las doce entidades cuyas cuentas anuales han sido objeto de auditoría por expertos independientes.

A.24.3 En los consorcios de transporte metropolitano las incidencias más comunes, algunas de las cuales se vienen repitiendo desde ejercicios anteriores, son las siguientes:

- No se dispone de un inventario valorado y actualizado, que recoja la integridad de los bienes de inmovilizado de los consorcios.
- Se contabilizan las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de tarjetas de viaje en la partida de *Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p*. No obstante, dichas tarjetas no tienen fecha de caducidad y no son nominativas. Debido a su antigüedad, parte del importe habría que considerarlo como ingresos de ejercicios cerrados.
- Registro de ingresos y gastos a mes vencido (corte de operaciones), incumpliéndose el principio de devengo. Esto tiene también efectos en el remanente de tesorería.
- En ejercicios anteriores, y en algunos consorcios en el ejercicio corriente, se contabilizaban las transferencias de capital como ingreso del ejercicio en curso en lugar de registrarlas en la cuenta *130* "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta" e imputarlas a resultados en proporción a la vida útil de los bienes que financian. En consecuencia, los ingresos y/o los resultados de ejercicios anteriores se encuentran sobrevalorados y el patrimonio neto infravalorado.
- No se contabilizan como ingresos del Consorcio los ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, ni se registran los gastos por las liquidaciones del operador, para descontar dichos billetes sencillos cobrados por el mismo. Aunque el efecto en la cuenta de resultados debiera ser nulo, los ingresos y los gastos del Consorcio están disminuidos en el mismo importe por este hecho.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	352/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

- Divergencia entre los derechos pendientes de cobro registrados por los consorcios, procedentes de aportaciones de las distintas entidades que los componen, y el importe real de las aportaciones pendientes de cobro, por aplicación del criterio de caja reconocido en la Orden HAP/1781/2013.
- Se desconoce el importe del Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales en 2019. No se ha determinado qué importe de dicho Remanente se ha de considerar aportación de la JA para el ejercicio 2019 (importe afectado), como consecuencia de las cantidades que los consorcios han percibido de la JA y no se han aplicado en el ejercicio de concesión.

A.24.4 En cuanto al informe de auditoría del Consorcio del "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", la opinión desfavorable se fundamenta en salvedades relacionadas con: el inmovilizado (falta de inventario valorado y actualizado, terreno no contabilizado, valor del inmovilizado minorado, gasto por amortización infravalorado), los deudores (desaparición del saldo de la cuenta 490 "Provisión para Insolvencias") y fondos propios (cuenta de "Patrimonio" infravalorada).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	353/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	354/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

25. ANEXOS

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	355/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

25. ANEXOS 343

Cuenta de la Administración General 343
ANEXO 25.1.1. Marco legal y regulatorio
ANEXO 25.8.1. Grado de implantación de las recomendaciones
ANEXO 25.9.1. Recomendaciones asumidas por las Resoluciones del Parlamento
ANEXO 25.11.1. Clasificación G+ programas presupuesto de 2018
ANEXO 25.12.1. Liquidación del presupuesto de gastos por programas JA 2018
ANEXO 25.12.2. Residuos de ejercicios anteriores por sección y anualidad
ANEXO 25.19.1. Principales características operaciones de permuta financiera
ANEXO 25.19.2. Operaciones de permuta financiera de tipo de interés. Resultado neto del ejercicio 2018
ANEXO 25.19.3. Desglose por entidades de las operaciones de deuda viva en vigor al cierre de 2018

25.22. Entidades Públicas Empresariales 361
ANEXO 25.22.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente
ANEXO 25.22.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA
ANEXO 25.22.3. Entidades empresariales participadas minoritariamente
ANEXO 25.22.4. Otras entidades participadas
ANEXO 25.22.5. Obligaciones reconocidas y pagos a favor de las EEPP
ANEXO 25.22.6. Obligaciones reconocidas por capítulo
ANEXO 25.22.7. Conciliación de saldos
ANEXO 25.22.8. Balances de situación
ANEXO 25.22.9. Cuentas de pérdidas y ganancias
ANEXO 25.22.10. Activos no corrientes
ANEXO 25.22.11. Patrimonio neto
ANEXO 25.22.12. Deudas
ANEXO 25.22.13. Plantilla media
ANEXO 25.22.14. Personal por sexo
ANEXO 25.22.15. Informes de control realizados por la IGJA
ANEXO 25.22.16. Salvedades y observaciones en los informes de control emitidos por la IGJA

25.23. Fundaciones 383
ANEXO 25.23.1. Obligaciones reconocidas por transferencias y subvenciones a favor de las fundaciones

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	356/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.1.1

Marco legal y regulatorio

Legislación autonómica:

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 1/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías.
- Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de consejerías.
- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.
- Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.
- Orden de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
- Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018.
- Orden de 9 de noviembre de 2018, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2018 y de modificación de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.
- Orden de 30 de noviembre de 2018, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y fiscalización de los créditos afectados.

Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	357/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.8.1[121]

GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/ mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2018
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio						
Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. **(§§ 10.1 y 10.2)**			X		No se han aprobado normas de consolidación.	12.2
Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. **(§ 10.19)**			X		Sigue sin existir convergencia de los sistemas de los entes a la que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 75/2016.	12.18
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§§ 10.21 y 10.22)**			X		Se observan numerosas debilidades en la definición de los objetivos, actividades e indicadores de las fichas presupuestarias. También en la integración de la perspectiva de género en las mismas.	12.20 y 12.21
Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, *se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.***(§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)**		X		Los libramientos pendientes de justificar de la JA ha descendido un 31,58%.	En las agencias se han incrementado un 224,37%, correspondiendo este aumento casi en su totalidad al SAE. El total de libramientos a 31 de diciembre asciende a 1.493,42 M€, de los que 1.278,33 corresponden a la JA y 215,09 M€ a las agencias. De la cuantía global, 101,51 M€ son de ejercicio corriente y 1.392,01 M€ a ejercicios cerrados. Gran parte de estos últimos presenta una elevada antigüedad.	12.54 a 12.57 y 21.6
Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)**		X		Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 en la JA se sitúan en 2.948,86 M€, cifra inferior 26,26% a idéntica magnitud del ejercicio anterior. Asimismo se ha incrementado el porcentaje de recaudación 13,47 p.p.	Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2014, se cuantifican en 816,90 M€.	13.16 a 13.18
Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. **(§§ 11.18 a 11.20)**	X			Se han modificado los criterios para dotar las provisiones, atendiendo incluso de forma particular a los propuestos por la CCA en el informe sobre análisis de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno el 25 de mayo de 2016.		13.19 a 13.21
Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. **(§ 12.12)**			X		No se ha aprobado tal normativa.	14.13
Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. *Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.* **(§ 12.25)**			X		Se contabilizan estos gastos dentro de los servicios correspondientes a gastos autofinanciados.	14.24
No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP**.** *Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.* **(§ 12.26)**			X		Parte de este ingreso tiene carácter afectado a gastos de inversión y no se le hace seguimiento contable.	14.25

[121] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	358/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/ mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2018
Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido. *Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.* **(§ 12.28)**			X		El grado de ejecución de estos créditos sigue siendo muy bajo.	14.26 y 16.19
Estados de contabilidad financiera						
Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. **(§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)**			X		No se ha efectuado la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General.	12.1, 14.1, 15.19 a 15.23 y 18.1
Modificaciones presupuestarias						
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.* **(§ 14.8)**			X	La DGP llevó a cabo una revisión en 2018 de un elevado número de indicadores, dando de alta algunos y de baja otros que no resultaban útiles o no estaban bien definidos.	En algunos expedientes en los que se indica que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia de las razones que justifican tal afirmación.	16.9
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* **(§§ 14.15 y cuadro 14.11)**			X		Las obligaciones reconocidas en 2018, que proceden de remanentes incorporados por servicios finalistas, presentan niveles de ejecución del 18,86% en las consejerías y del 2,51% en las agencias.	16.19
Cuenta de Tesorería						
Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido. **(§ 15.13)**	X			Se ha optado por realizar trabajos de inspección/comprobación de todas las cuentas propuestas en el PVC 2018, por lo que no han existido exclusiones no justificadas.	No obstante, el periodo inspeccionado de las cuentas ha variado según la provincia, lo que es causa de recomendación en el informe sobre la CG 2018, puesto que se deduce una falta de homogeneidad en los objetivos perseguidos por el PVC en cada Delegación Territorial.	17.14 y 17.15
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias						
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.* **(§§ 16.5 y 16.6)**			X	Continúa habiendo saldo de cuentas sin movimiento en 2017. No consta la implementación de mecanismos para la imputación definitiva al presupuesto de operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad.		18.5 y 18.6
Avales						
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. *Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor importe posible de las cantidades abonadas. Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota.***(§ 18.17 y 18.18)**		X		La agencia IDEA manifiesta su intención de mantener el reflejo contable de todas aquellas deudas de difícil recuperación. La entidad ha tomado acciones legales para recuperar las cantidades a las que ha tenido que hacer frente por quebranto de avales.		20.16 y 20.17
En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por		X		Mediante el Decreto-Ley 1/2018 se ha clarificado el carácter de ingresos de derecho público de las	Aún no se han implantado la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evi-	20.18 a 20.21

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	359/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/ mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2018
IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. *Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.***(§ 18.19 a 18.23)**				cantidades a percibir por avales otorgados por los FCPJ.	tar discrepancias y mejorar los procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.	
Entidades Públicas Empresariales						
Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2.** *Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.* **(§ 20.2)**			X		La información examinada relativa al ejercicio 2018 no muestra diferencias con la de ejercicios pasados.	20.2
Fundaciones públicas						
Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se *recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA.* **(§§ 21.5 y 21.6)**		X		Una de éstas fundaciones ha sido analizada por la IGJA. Si bien el informe emitido es provisional, concluye que cumple criterios de adscripción a la administración de la JA.		23.6
Consorcios						
Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYPAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorcios a una u otra administración pública, *se recomienda determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.* **(§ 22.8)**			X		Aunque, al objeto de implementar la nueva legislación en materia de consorcios y de determinar la adscripción de los mismos, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2018 (D.A. 21ª) establece que, durante el ejercicio 2018, las personas titulares de las consejerías impulsarán la adaptación estatutaria de los consorcios en los que participa la Administración de la Junta de Andalucía a la normativa vigente en materia de consorcios, solo un consorcio ("Parque de las Ciencias de Granada") ha adaptado sus estatutos durante 2018. En el ejercicio 2019, sí se ha llevado a cabo la adaptación estatutaria de los 9 consorcios de transporte metropolitano y del consorcio "Fernando de los Ríos". Con posterioridad, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 establece que los Consorcios de Transporte Metropolitano deben aprobar la adaptación de sus estatutos antes del 1 de abril de 2020. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de julio de 2019, se aprueba la modificación de los Estatutos de los Consorcios de Transporte Metropolitano y se adscriben los mismos a la	22.8

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	360/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Aplicada total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/ mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2018
					Administración de la Junta de Andalucía. No se ha elaborado ninguna orden de contabilidad que extienda su ámbito a los consorcios.	
Fondos Carentes de Personalidad jurídica						
Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.(**§§ 23.38 a 23.42)**	X			Con fecha 16 de octubre de 2019 se publica la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, con la finalidad de completar el marco jurídico de los procedimientos que implican a dichas operaciones, y con el objeto de potenciar la eficiencia de estos recursos, que tienen un carácter reembolsable y reutilizable, estableciendo normas específicas sobre la gestión de los ingresos y cobros así como de las recuperaciones que resultan de las operaciones financieras.		20.22
Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión.(**§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)**	X			La entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, así como su normativa de desarrollo, tiene por objetivo la simplificación y reducción del número de FCPJ con el fin de mejorar la eficiencia en su gestión y la eficacia en los fines perseguidos.		20.22
También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente. (**§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)**			X		La implementación de actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los fondos se ha encontrado a la espera de la publicación oficial de toda la normativa necesaria para iniciar la actividad, en especial la orden de procedimientos. Esta orden fue publicada finalmente en el BOJA nº 200, de 16 de octubre de 2019.	20.53

Fuente: Informe CG 2017-2018. Elaboración propia.
Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	361/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.9.1

RECOMENDACIONES ASUMIDAS POR LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio				
Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. **(§§ 10.1 y 10.2)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una normativa que desarrolle el procedimiento de consolidación para la totalidad de los entes integrantes del sector público andaluz, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia.
Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. **(§ 10.19)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público.
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§§ 10.21 y 10.22)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar una revisión metodológica de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde un punto de vista funcional, definiendo de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, de forma que exista una correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista y soportada, así como que su seguimiento permita la medición tanto de la eficacia como de la economía, mejorando las herramientas para la toma de decisiones, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.
Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, *se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.***(§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, ante el elevado volumen y antigüedad de los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo anteriores a 2017 como constata el informe de referencia, que ascienden a 1.934 millones en consejerías y agencias, al cumplimiento estricto de la normativa que los regula, a agilizar las comprobaciones realizadas por los órganos gestores, exigiendo su inmediata justificación o su reintegro en el caso de cantidades pagadas y no justificadas debidamente, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y en otras actuaciones de la Cámara de Cuentas desde hace más de dos décadas, pero que ha sido sistemática y reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, ocasionando la prescripción de los posibles reintegros y caducidad de los expedientes iniciados.
Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar las medidas oportunas para maximizar el cobro de 3.497 millones de euros en derechos pendientes de cobro, así como a establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales 2015 y 2016, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como certifica el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.
Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. **(§§ 11.18 a 11.20)**			X	
Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extra-presupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. **(§ 12.12)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una norma que determine y justifique las cuentas extrapresupuestarias que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las entidades locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado.
Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. *Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.* **(§ 12.25)**			X	
No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP**.** *Se deben mejorar los*	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, complementándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo (mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	362/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo. **(§ 12.26)**				las correspondientes Cuentas Generales de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, pero, que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno), así como a prestar una mayor atención a las posibles debilidades en el seguimiento de los fondos europeos detectadas por la Cámara de Cuentas, y a que en ejercicios futuros la información relativa al seguimiento contable de los gastos financiados con ingresos procedentes del Estado y otros ingresos finalistas vuelva a ser completa, dado el retroceso en la transparencia de los mismos que ha puesto de manifiesto el informe de fiscalización de referencia.
Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido. *Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.* **(§ 12.28)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar el grado de ejecución de los remanentes de crédito que se incorporan al presupuesto, agilizando la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados, teniendo en consideración además que una parte de dichos créditos se financian con ingresos finalistas procedentes de otras administraciones, para los que existe un plazo máximo para su ejecución, y en su defecto la pérdida de dichos recursos, tal y como ha sucedido en los fondos finalistas del Estado para Formación para el Empleo tras la decisión de la anterior presidenta de la Junta de Andalucía de mantener paralizada dicha política, tal y como se recoge en el informe de fiscalización de referencia.
Estados de contabilidad financiera				
Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. **(§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)**			X	
Modificaciones presupuestarias				
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario*. **(§ 14.8)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias; mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* **(§§ 14.15 y cuadro 14.11)**			X	
Cuenta de Tesorería				
Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido. **(§ 15.13)**			X	
Cuenta de operaciones extrapresupuestarias				
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*. **(§§ 16.5 y 16.6)**			X	
Avales				
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. *Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor importe posible de las cantidades abonadas. Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota.* **(§ 18.17 y 18.18)**	X			El Parlamento de Andalucía considera muy negativo el fracaso de la política de avales a empresas llevada a cabo por el Gobierno andaluz, dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallidos y el mantenimiento de importes ejecutados en 2017 en la Agencia IDEA, y que ha supuesto un quebranto adicional de fondos públicos en dicho ejercicio por valor de 0,82 millones de euros, tal y como constata el informe de Fiscalización de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a que ponga en funcionamiento una revisión de los procedimientos de análisis técnicos que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos, especialmente en la agencia IDEA, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en resolución que se refieren a la fiscalización

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	363/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
				de la correspondiente a la Cuenta General de 2013, 2014, 2015 y 2016, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.
En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. *Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.***(§ 18.19 a 18.23)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las oportunas medidas normativas y mejorar los procedimientos en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales, con la finalidad de recuperar dichos recursos públicos, dado que tal y como constata el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, los distintos órganos implicados no han adoptado medidas a tal fin, pese a las resoluciones aprobadas por este Parlamento, tal y como constata el informe de referencia.
Entidades Públicas Empresariales				
Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2.** *Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.* **(§ 20.2)**			X	
Fundaciones públicas				
Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se *recomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA.* **(§§ 21.5 y 21.6)**			X	
Consorcios				
Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYPAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorcios a una u otra administración pública, *se recomienda determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.* **(§ 22.8)**			X	
Fondos Carentes de Personalidad jurídica				
Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.(**§§ 23.38 a 23.42)**	X			El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el desarrollo del Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los Instrumentos financieros del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, se replantee los criterios de revisión contable, análisis económico financiero y evaluación de riesgos y solvencia que se ha mantenido hasta la fecha en la gestión de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, con el fin de mejorar el retorno de la financiación de los fondos sin personalidad jurídica, dado que sucesivos informes de fiscalización alertan del resultado negativo en las cuentas económico-patrimoniales en la mayoría de los fondos y del incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	364/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Recomendación literal del informe anterior	AS	ASP	NAS	Resoluciones del Parlamento
				recuperación de los activos puestos a disposición de los mismos, y que al cierre del ejercicio 2017 acumulan una pérdida de fondos públicos de 97 millones de euros desde su creación hasta el cierre de 2017, tal y como constata el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017,
Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión.(**§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)**			X	
También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente. (**§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)**			X	

Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2017. Elaboración propia.
AS: Asumida en las Resoluciones del Parlamento.
ASP: Asumida parcialmente en las Resoluciones del Parlamento.
NAS: No asumida en las Resoluciones del Parlamento.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	365/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Anexo 25.11.1.

CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTO DE 2018

0100 - CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA		
	11A - D.S.G. DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	G
	12D - COBERTURA INFORMATIVA	g1
	12E - B.O.J.A.	g1
	52C - COMUNICACIÓN SOCIAL	G
	81A - COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CC.LL.	g0
	82A - ACCIÓN EXTERIOR	g1
	31I - MEMORIA DEMOCRÁTICA	G
0300 - DEUDA PÚBLICA		
	01A - ADMON., GASTOS FINANCIEROS Y AMORT. DEUDA PÚBLICA	g0
0900 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO		
	42J - UNIVERSIDADES	G+
	54A - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	G
	61J - D.S.G. DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	G
	61K - COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	G+
	72C - EMPRENDIMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA	G+
0931 - INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA		
	54F - ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	G+
0932 - AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA		
	61N - DEFENSA DE LA COMPETENCIA	g1
1000 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	12A - MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	G
	12C - ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	g1
	61A - D.S.G. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	G
	61D - POLÍTICA PRESUPUESTARIA	G+
	61E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	g1
	61F - GESTIÓN DE LA TESORERÍA	g0
	61G - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CA	g0
	61H - FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	G+
	61I - GESTIÓN TECNOLÓGICA CORPORATIVA	G
	61L - COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA CA	G+
	61M - COORD. POL. FINACIERA, TRIBUTARIA, DE TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO	g0
	63A - REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	G+
	81B - COOP. ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CCLL	g0
1031 - INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	12B - SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMÓN. GENERAL	G+
1039 - AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA		
	61L - COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA CA	G
1100 - CONSEJERÍA DE EDUCACÍON		
	31P - SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	42A - D.S.G. DE EDUCACIÓN	G
	42B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO	G
	42C - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	G+
	42D - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	G+
	42E - EDUCACIÓN ESPECIAL	G
	42F - EDUCACIÓN COMPENSATORIA	G+
	42G - EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	G+
	42H - ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	g1
	42I - EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	G+
	54C - INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	G+
1131 - AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA		
	42A - D.S.G. DE EDUCACIÓN	g1
	54C - INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	G+
1132 - INSTITUTO ANDALUZ ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		
	42H - ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	g1
1200 - CONSEJERÍA DE SALUD		
	31P - SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	41A - D.S.G. DE SALUD	G
	41C - ATENCIÓN SANITARIA	G+
	41D - SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	G+
	41H - PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	g1
	41J - INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	g1
	41K - POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	G
	44H - CONSUMO	G
1231 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD		
	31P - SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	41A - D.S.G. DE SALUD	G
	41B - FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	G
	41C - ATENCIÓN SANITARIA	G+
	41E - HEMOTERAPIA	g1
	41F - TRASPLANTES DE ÓRGANOS	g1
	41G - PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	G
1300 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES		
	31A - D.S.G. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	G
	31B - PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	G+
	31E - ATENCIÓN A LA INFANCIA	G+
	31G - BIENESTAR SOCIAL	G+
	31H - VOLUNTARIADO	G
	31P - SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	G+
	31R - ATT. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	G+

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	366/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

	32E - INCLUSIÓN SOCIAL	G+
	82B - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	G+
1331 - INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER		
	32G - ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES	G+
1332 - INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD		
	32F - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	G+
1400 - CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR		
	14A - D.S.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	G
	14B - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	G+
	22B - INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	G
	31J - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	G+
	31N - JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	G
	31T - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO	G+
,		
1500 - CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO		
	11F - ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	G
	31C - SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	G+
	31M - CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	G
	32A - D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	G
	32D - FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	G+
	44J - ADMINSTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	g1
	72A - ENERGÍA E INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	G+
	76A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	G
1531 - INSTITUTO ANDALUZ PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES		
	310 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	G
1539 - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
	32L - EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	G+
1600 - CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA		
	43A - VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	G+
	51A - D.S.G. DE FOMENTO Y VIVIENDA	G
	51B - MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VARIAS Y DE TRANSPORTES	G
1700 - CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE		
	46A - INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	g1
	46B - ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	G+
	75A - D.S.G. DE TURISMO Y DEPORTE	G
	75B - PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	G
	75D - CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	G+
1800 - CONSEJERÍA DE CULTURA		
	45A - D.S.G. DE CULTURA	G
	45B - PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	g1
	45D - MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE	G+
	45E - PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	g1
	45H - INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	G
	45J - PATRIMONIO HISTÓRICO	g1
1831 - PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		
	45F - TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	g1
1832 - CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO		
	45G - PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	G
1900 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		
	71A - D.S.G. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	G
	71B - ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	g1
	71E - INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL	g1
	71F - APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	G
	71H - DESARROLLO RURAL	G+
	71P - PESCA	G
1931 - I.A.I.F.A.P.A.P.E.		
	54D - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	G
1939 - AGAPA		
	71X - GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	G
2000 - CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO		
	43B - ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	G
	44A - DSG DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	G
	44B - PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	g1
	44E - GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	g1
	44F - INFORMACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RECURSOS MEDIOAMBIENTALES	G
	44G - DINAMIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y PCA. DE FOMENTO EN EL MEDIO NATURAL	G
	51D - ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	g1
3100 - GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS		
	12A - MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	G
	12C - ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	g1
	61G - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CA	g0
	61I - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS	G
	63B - IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	g0
3200 - TRANSFERENCIAS A CC.LL. POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO		
	81B - COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERES CON LAS CC.LL.	g0
3300 - FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA		
	71F - APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	g1
3400 - PENSIONES ASISTENCIALES		
	31F - PENSIONES ASISTENCIALES	G+
3500 - PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA CC.AA		
	81B - COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERES CON LAS CC.LL.	g0

Fuente: Dirección General de Presupuestos. Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	367/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.12.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS JA 2018

M€

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS
01A	ADMÓN.GTOS FINANCIEROS Y AMORTIZ.	4.556,26	4.437,04	4.407,36	4.407,25
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, ADMÓN LOCAL Y M. DEMOCRÁTICA	79,86	76,18	71,75	67,82
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	40,34	40,55	40,55	40,55
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PÚBLICO	16,09	15,98	15,28	15,28
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3,83	3,83	3,42	3,40
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1,59	1,59	1,59	1,42
11H	AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA CAA	4,57	4,57	3,99	3,74
11I	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	2,66	2,66	1,55	1,42
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	14,00	12,34	11,80	10,62
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	6,17	5,67	0,37	0,37
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,12	3,71	3,68	3,56
12E	B.O.J.A.	3,03	2,93	2,82	2,69
14A	D.S.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	12,40	11,36	10,88	9,87
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	452,06	462,02	447,22	430,08
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	41,08	52,02	48,88	42,52
31A	D.S.G. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	114,04	114,20	112,58	111,83
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	38,27	38,59	35,65	33,52
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	132,87	134,39	91,14	73,78
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	153,48	163,72	164,99	155,95
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	21,63	20,96	20,60	20,60
31G	BIENESTAR SOCIAL	94,01	99,85	82,46	53,81
31H	VOLUNTARIADO	2,68	2,24	1,93	1,71
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1,72	1,64	1,12	0,82
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	4,92	4,85	3,57	2,87
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	3,28	3,01	3,06	2,71
31N	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VICTIMAS	83,40	85,39	82,56	81,97
31P	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	406,47	387,14	384,03	368,59
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO A. Y DISCAP.	1.196,02	1.209,85	1.193,28	1.187,22
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4,21	4,34	1,27	0,73
32A	D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	17,79	15,09	11,33	10,02
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	239,18	306,11	83,71	78,87
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	240,27	240,27	83,20	57,85
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO EMPLEO	765,62	785,95	785,95	785,95
41A	D.S.G. DE SALUD	76,30	72,28	68,49	64,23
41C	ATENCIÓN SANITARIA	570,20	598,20	598,10	598,06
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	20,32	19,27	19,48	17,92
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.915,15	9.196,39	9.196,34	9.194,76
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	12,03	10,51	9,74	9,69

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	368/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	33,56	32,95	31,15	25,83
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	77,03	75,48	74,20	73,77
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	34,44	34,28	22,97	22,69
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.019,02	2.004,70	1.998,95	1.998,76
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2.717,32	2.786,61	2.746,18	2.736,77
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	338,80	352,08	388,40	388,18
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	306,24	301,54	294,33	291,46
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	105,14	100,91	86,95	86,86
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	180,86	178,41	207,29	207,05
42I	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	302,32	300,16	296,96	296,91
42J	UNIVERSIDADES	1.248,57	1.258,98	1.257,17	1.241,52
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	254,26	260,66	174,85	114,83
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDEN. TERRIT. Y URBANISMO	23,45	21,81	15,76	14,42
44A	D.S.G. DE M. AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	100,47	328,63	317,47	313,85
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	30,97	27,64	15,57	13,80
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	202,75	197,03	94,85	83,02
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	159,81	166,93	159,21	158,38
44G	DINAMIZ. SOC-ECON Y POLÍTICAS FOMENT. MED. NATURAL	8,51	8,97	2,92	1,90
44H	CONSUMO	14,09	12,33	12,21	11,08
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	16,99	18,02	16,05	15,73
45A	D.S.G. DE CULTURA	22,90	19,15	17,12	15,37
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	12,00	10,62	6,08	4,90
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	36,42	35,09	31,94	29,40
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	33,14	33,45	31,54	31,29
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	60,90	61,62	55,20	53,91
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	6,51	6,51	6,51	6,51
46A	INFRAESTRUCTURA CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	20,51	20,56	15,95	14,39
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	22,50	22,07	20,85	18,60
51A	D.S.G. DE FOMENTO Y VIVIENDA	58,14	46,68	40,13	38,66
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSP.	545,54	554,24	429,02	367,32
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	275,11	280,64	123,40	104,92
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	149,19	148,76	148,61	147,89
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	355,70	369,75	214,91	195,03
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	51,46	44,67	36,23	30,63
61A	D.S.G. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	43,48	46,06	46,39	46,04
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2,50	2,58	2,84	2,84
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	20,98	21,56	19,87	19,37
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	6,43	6,68	5,64	5,64
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CA	96,69	94,99	88,09	82,64
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1,85	1,85	1,79	1,79
61I	GESTIÓN DE TECNOLOGIAS CORPORATIVAS	52,76	52,84	44,70	33,12
61J	D.S.G. DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	53,96	47,72	45,96	43,94

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	369/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	25,53	24,99	10,73	10,58
61L	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA CA	74,87	73,66	71,25	71,08
61M	COOR. POLIT. FINAN,TRIBUT, TESORER Y ENDEUD. C.A.A	0,92	0,89	0,74	0,74
63A	REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUC. FINANC.	19,07	19,07	1,14	1,14
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16,00	0,43	0,00	0,00
71A	D.S.G. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	267,07	267,74	263,34	255,48
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	162,49	160,59	61,78	58,84
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	58,63	56,63	35,22	34,68
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.540,45	1.730,45	1.719,45	1.709,80
71H	DESARROLLO RURAL	35,00	42,17	25,77	22,04
71P	PESCA	61,64	62,47	18,81	18,03
72A	ENERGÍA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	327,33	425,83	142,39	62,31
72C	EMPRENDIMIENTO E INTERNACIONALIZ. ECON. ANDALUZA	137,49	140,73	113,80	106,68
75A	D.S.G. DE TURISMO Y DEPORTE	32,20	30,49	28,53	27,92
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	74,25	71,91	52,72	51,03
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	12,28	16,58	11,37	9,37
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	19,35	19,35	12,55	9,52
81A	COOP. ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CC.LL.	83,07	83,94	82,66	66,00
81B	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CC.LL.	3.134,09	3.656,62	3.619,07	3.619,07
82A	ACCIÓN EXTERIOR	6,46	6,45	5,76	5,18
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	43,18	43,18	43,18	43,18
	TOTAL GENERAL	**34.586,56**	**35.977,09**	**34.072,16**	**33.527,74**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	370/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.12.2

RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIÓN Y ANUALIDAD

M€

	2001	2002	2003	2004	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total general
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	-	-	0,00	-	-	-	-	0,00	-	-	-	-	0,00	0,00	0,07	0,05	0,12
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	-	-	0,00	-	-	-	-	4,96	147,63	131,20	149,85	-	1,04	180,81	18,08	0,04	633,60
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	-	0,00	0,00	-	-	0,00	-	4,20	0,00	-	0,00	-	0,00	0,09	-	0,00	4,30
CONSEJERÍA DE SALUD	-	0,00	0,18	-	0,01	-	-	-	-	-	0,00	-	0,00	0,13	-	0,00	0,31
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	-	-	0,00	-	0,00	-	-	-	0,02	-	10,00	0,00	1,14	0,00	0,06	0,00	11,23
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	0,01	0,01	0,00	-	0,02	-	0,03	0,08	-	0,00	-	-	0,08	0,04	0,01	0,00	0,28
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	-	-	0,00	-	-	-	-	31,27	17,06	2,07	13,63	10,46	4,68	6,83	5,73	79,75	171,48
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	6,94	11,84	18,71	37,49
CONSEJERÍA DE CULTURA	-	-	-	-	-	-	-	15,40	21,86	-	20,00	-	0,00	0,27	0,00	-	57,53
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	-	0,01	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,01
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	-	0,02	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	53,34	0,00	-	0,00	-	2,53	1,20	1,26	0,54	58,91
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00	-	0,34	3,90	0,00	4,24
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	32,50	-	-	-	-	-	-	0,12	32,62
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,01	0,02
	0,01	**0,04**	**0,19**	**0,00**	**0,03**	**0,01**	**0,03**	**109,25**	**219,07**	**133,27**	**193,48**	**10,46**	**9,48**	**196,65**	**40,97**	**99,22**	**1.012,15**

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	371/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.19.1

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emisión	Fecha Amort.	Importe emisión	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Bono USA 7,25%	01/10/1999	01/10/2029	190 M$ USA	01/10/2014	01/10/2029	95 M$ USA

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emisión	Fecha Amort.	Importe emisión	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
	Tipo Interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M					
EMTN Bono Inflación (1)	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
	Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo					
Obligaciones 4,75% (2)	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
	Tipo Interés tras Swap EUR 12M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)					
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP***-0,47%); Si K es <6,49% el resultado, si K es>6,49%=6,49%					
Schuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,24% el resultado, si K es>7,24%=7,24%					
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,39% el resultado, si K es>7,39%=7,39%					

Fuente: Elaboración propia y DGT y DP.

Notas:

(1) Los seis primeros cupones al 5,35%, resto indiciado al IPC.

(2) Operaciones finalizadas durante el ejercicio de fiscalización, simultáneamente al reembolso de la emisión Obligaciones 4,75%.

(3) ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Índice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	372/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2018

M€

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDALUCÍA	PAGOS ENTIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA
Emisión 17/03/10 4,85%	900 M€	42,52	43,65	1,13
EMTN Bono Inflación	50 M€	3,25	2,68	-0,57
Obligaciones 4,75%	500 M€	21,70	23,75	2,05
Obligaciones 4,25%	100 M€	6,49	4,25	-2,24
Shuldschein 5,00%	50 M€	3,62	2,50	-1,12
Obligaciones 5,15%	100 M€	7,39	5,15	-2,24
Total		**84,97**	**81,98**	**-2,99**

Fuente: Cuenta General 2018. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	373/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.19.3

DESGLOSE POR ENTIDADES DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA EN VIGOR AL CIERRE DE 2018

Entidad	Valores emitidos							Préstamos y créditos						Total	
	Programa Bonos y Oblig.	Programa EMTN	Deuda en divisas	Otras emisiones	Programa de Pagarés	Préstamos BEI	Préstamos Schuldschein	Otros préstamos	Mecanismo FLA	Mecanismo Financ. Prov.	Mecanismo Facil. Financ.	Mecanismo Fondo Social	Créditos de Tesorería	**Importe en M€**	**%**
ICO	-	-	-	-	-	-	-	84,00	16.566,34	1.462,22	7.142,66	72,38	-	**25.327,60**	**74,78%**
Banco de España. Anotaciones en cuenta	480,15	-	-	1.776,50	303,80	-	-		-	-	-	-	-	**2.672,65**	**8,11%**
Banco Europeo de Inversiones	-	-	-	-	-	1.720,79	-		-	-	-	-	-	**1.614,68**	**4,90%**
Caixabank	-	-	-	-	-	-	-	275,00	-	205,62	-	-	500,00	**1.103,39**	**3,35%**
Programa EMTN	-	550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**550,00**	**1,67%**
BBVA	-	-	-	-	-	-	-	40,91	-	205,41	-	-	243,00	**529,78**	**1,61%**
Santander*	-	-	-	-	-	-	-	71,43	-	266,46	-	-	57,00	**481,81**	**1,46%**
HSBC Trinkaus & Burkhardt AG	-	-	-	-	-	-	298,00	-	-	-	-	-	-	**348,75**	**1,06%**
Bankia	-	-	-	-	-	-	-	54,54	-	205,31	-	-	-	**314,57**	**0,95%**
Unicaja Banco	-	-	-	-	-	-	-	73,75	-	-	-	-	150,00	**298,00**	**0,90%**
Confederación Española de Cajas de Ahorro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	173,22	-	-	-	**279,51**	**0,85%**
Deutsche-Bankers Trust	-	-	159,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**215,83**	**0,65%**
Grupo Banco Popular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157,59	-	-	-	**192,58**	**0,58%**
Barclays Bank PCL	-	-	-	-	-	-	122,00		-	-	-	-	-	**156,07**	**0,47%**
Bankinter	-	-	-	-	-	-	-	6,80	-	68,21	-	-	-	**155,45**	**0,47%**
Banco Sabadell	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73,79	-	-	-	**122,00**	**0,37%**
Banco Cooperativo	-	-	-	-	-	-	-		-	67,11	-	-	-	**97,32**	**0,30%**
Banco CAM	-	-	-	-	-	-	-		-	67,01	-	-	-	**81,91**	**0,25%**
DZ Bank AG	-	-	-	-	-	-	35,00		-	-	-	-	-	**35,00**	**0,11%**
Caja Rural del Sur	-	-	-	-	-	-	-	28,00	-	-	-	-	-	**32,00**	**0,10%**
Unicredit Bank AG	-	-	-	-	-	-	20,00		-	-	-	-	-	**27,00**	**0,08%**
Caja Rural de Granada	-	-	-	-	-	-	-	18,00	-	-	-	-	-	**25,00**	**0,08%**
BBK Bank Cajasur	-	-	-	-	-	-	-	12,50	-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
ERGO Lebensversicherung AG	-	-	-	-	-	-	10,00		-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
Caja Rural de Jaen	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
Commerzbank	-	-	-	-	-	-	10,00		-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Baader Bank	-	-	-	-	-	-	10,00		-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
ERGO Penssionskasse AG	-	-	-	-	-	-	5,00		-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
VICTORIA Lebensversicherung AG	-	-	-	-	-	-	5,00		-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Caja de Badajoz	-	-	-	-	-	-	-	3,75	-	-	-	-	-	**6,25**	**0,02%**
Total	**480,15**	**550,00**	**159,21**	**1.776,50**	**303,80**	**1.720,79**	**515,00**	**678,68**	**16.566,34**	**2.951,95**	**7.142,66**	**72,38**	**950,00**	**33.867,45**	**100,0%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	374/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.1

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE

m€

Denominación	Adscripción Orgánica	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Art. 82 Ley de Patrimonio	Participación	% total Participación JA	Capital social	Patrimonio neto
Agencias Públicas Empresariales						
1. Ag. And. Cooperación Internac. para el Desarrollo(ACCID)	C. de Igualdad y Pol. Sociales	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	-	3.758,12
2. APE Radio Televisión de Andalucía(RTVA)	C. Presidencia, Admon Local y M	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	P. directa: 100%	100%	146.274,69	29.417,67
3. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	C. de Cultura	Ley 9/2007, de 22 de octubre	P. directa: 100%	100%	3.011,94	29.089,21
4. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias(EPES)	C. de Salud	Decreto 217/2011, 28 de junio	P. directa: 100%	100%	-	20.721,38
5. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	C. de Cultura	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	541,38	32.674,45
6. Agencia Pública Puertos de Andalucía(APPA)	C. de Fomento y Vivienda	Decreto 217/2011, 28 de junio	P. directa: 100%	100%	4.631,48	379.149,60
7. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía(AVRA)	C. de Fomento y Vivienda	Decreto 217/2011, 28 de junio	P. directa: 100%	100%	1.097.042,16	950.311,00
8. APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir(APESHAG)	A.P.E. Sanitaria Costa del Sol	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	-	69.792,47
9. APE Sanitaria Costa del Sol(APESCS)	C. de Salud	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	-	65.928,24
10. APE Sanitaria Hospital de Poniente de Almería(APESHP)	A.P.E. Sanitaria Costa del Sol	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	-	42.818,51
11. APE Sanitaria Bajo Guadalquivir(APESBG)	A.P.E. Sanitaria Costa del Sol	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	-	66.812,04
12. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía(IDEA)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Decreto 217/2011, 28 de junio	P. directa: 100%	100%	443.826,80	135.293,00
13. Agencia Andaluza de la Energía	C. Empleo, Empresa y Comercio	Decreto 217/2011, 28 de junio	P. directa: 100%	100%	1.800,00	5.815,74
14. Agencia de obra Pública de la Junta de Andalucía	C. de Fomento y Vivienda	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	3.201,34	1.438.899,58
15. Agencia Pública Andaluza de Educación	C. de Educación	Decreto 217/2011, 28 de junio	P. directa: 100%	100%	-	15.546,89
16. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	C. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	8.471,08	17.847,63
17. Agencia Andaluza del Conocimiento	C. Conocimiento, Invest y Univers	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	-	808,65
18. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de Andalucía(ASSDA)	C. de Igualdad y Políticas Sociales	Ley 1/2011, de 17 de febrero	P. directa: 100%	100%	42,07	-31.676,66
Entidades de Derecho Público						
19. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) (Pdt. Const. Efectiva)	C. Economía, Hacienda y Administración Pública	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	P. directa: 100%	100%	-	-
Sociedades mercantiles						
a. Participación pública mayoritaria directa						
20. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A(EASP)	C. Salud	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	P. directa: 100%	100%	1.655,50	6.503,77

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	375/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Denominación	Adscripción Orgánica	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Art. 82 Ley de Patrimonio	Participación	% total Participación JA	Capital social	Patrimonio neto
21. Parque Científico y Tecnol. Cartuja, S.A	C. Empleo, Empresa y Comercio	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	P. directa: 51% P. indirecta: -EPGASA: 17%	68%	6.190,40	8.425,32
22. Agencia Andaluza de Promoción Exterior(EXTENDA)	C. Conocimiento, Invest y Univers	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	P. directa: 88%	88%	301,47	644,71
23. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.(INTURJOVEN)	C. de Igualdad y Políticas Sociales	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	P. directa: 100%	100%	3.627,46	109.525,72
24. Cetursa, Sierra Nevada, S.A.(CETURSA)	C. Turismo y Deporte	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. directa: 96%	96%	76.835,31	54.653,86
25. Promonevada, S.A. (En liquidación)	C. Turismo y Deporte	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. directa: 77% P. indirecta: -Cetursa: 14%	91%	18.371,21	4.241,61
26. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)	C. Turismo y Deporte	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	P. directa: 100%	100%	11.036,29	116.906,11
27. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.(EPGASA)	C. Economía, Hacienda y Administración Pública	Acdo. 29 de junio de 2010	P. directa: 100%	100%	102.675,31	186.244,00
b.Participación pública mayoritaria indirecta						
28. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.(PTA)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	P. indirecta: -IDEA: 33,2% -AVRA: 17,3% -SOPREA: 0,4%	51%	37.912,00	64.942,43
29. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.(SANDETEL)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	P. indirecta: -IDEA: 51% -RTVA: 49%	100%	22.237,44	25.389,22
30. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.(VEIASA)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Decreto 177/1989, de 25 de julio	P. indirecta: -SOPREA: 100%	100%	4.808,10	68.875,26
31. Apartahotel Trevenque, S.A.	C. Turismo y Deporte	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -Promonevada: 84,61% -Cetursa: 0,1%	85%	6.902,76	6.670,62
32. Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -IDEA: 100%	100%	29.624,96	116.792,29
33. Venture Invercaria, S.A.U.	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -IDEA: 100%	100%	17.297,00	11.010,88
34. Innova Venture S.G.E.I.C, S.A.U	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -V. INVERCARIA: 100%	100%	470,00	235,25

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	376/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

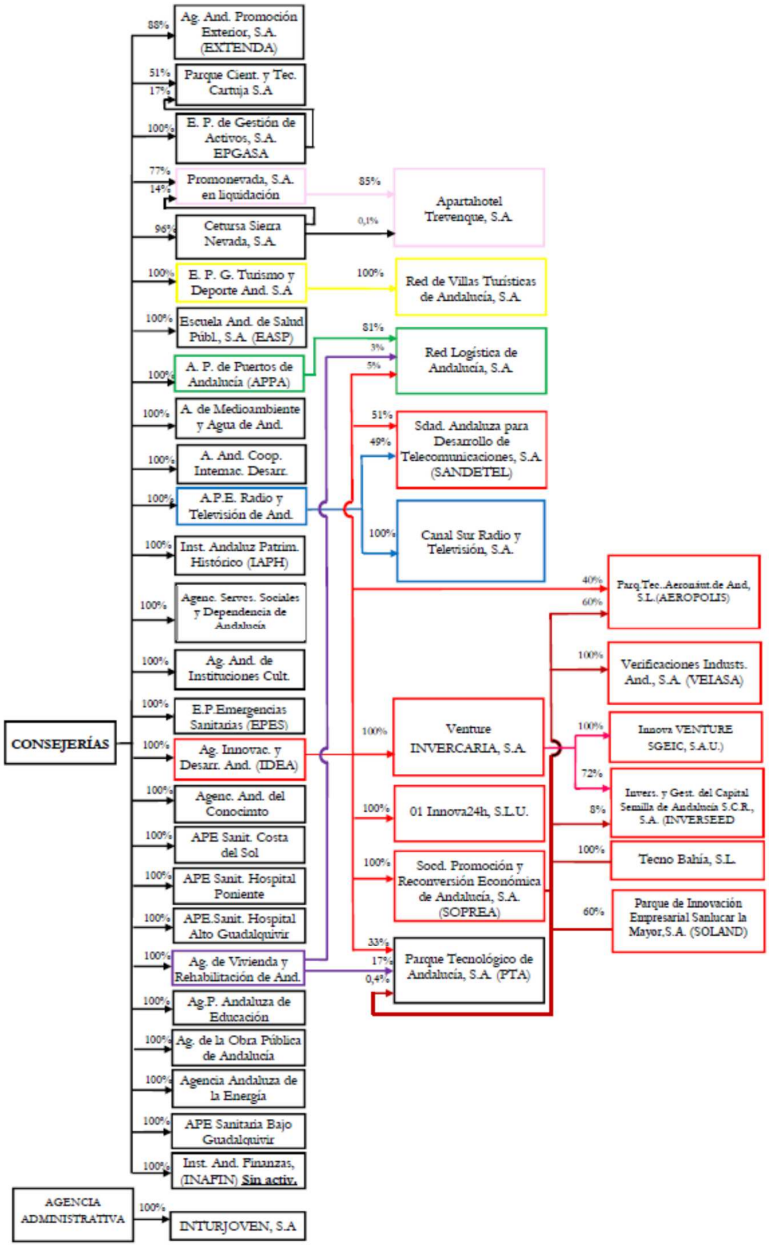
Denominación	Adscripción Orgánica	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Art. 82 Ley de Patrimonio	Participación	% total Participación JA	Capital social	Patrimonio neto
35. 01 Innova 24H, S.L.U. (sin actividad)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -IDEA: 100%	100%	3,01	10,88
36. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -SOPREA: 60% -IDEA: 40%	100%	5.547,00	17.976,11
37. Tecno Bahía de Cádiz, S.L.U.	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -SOPREA: 100%	100%	177,43	98,32
38. Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	C. Presidencia, Admon Local y M	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	P. indirecta: -RTVA: 100%	100%	107.540,49	117.483,97
39. Red Logística de Andalucía, S.A.	C. de Fomento y Vivienda	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	P. indirecta: -APPA: 81% -IDEA: 5% -AVRA: 3%	89%	87.972,00	100.949,74
40. Parque de Innovación Empr. de Sanlúcar la Mayor, S.A.(SOLAND)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -SOPREA: 60%	60%	16.184,50	16.680,27
41. Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.(INVERSEED)	C. Empleo, Empresa y Comercio	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	P. indirecta: -V.INVERCARIA: 72% -SOPREA: 8%	80%	17.142,79	10.085,36
42. Red de Villas Turísticas de Andalucía	C. Turismo y Deporte	Decreto 1/2010, de 2 de marzo	P. indirecta: -EPGTDA: 100%	100%	2.056,78	1.341,67

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2018, Dirección General de Patrimonio, Cuestionarios de EEPP. Elaboración propia.
S/d: Sin dato a la fecha de realización del informe.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	377/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.2

ORGANIGRAMA DE LA RED DE ENTIDADES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR LA JA



Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	378/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.3

ENTIDADES EMPRESARIALES PARTICIPADAS MINORITARIAMENTE

m€

Denominación	Entidad	% Participación	% Total JA	Capital Social
1. Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. (GARANTIA)	Consej , AA y AE	34,92	34,92	23.574,65
2. Almería Alta Velocidad, S.A.	Consej , AA y AE	25,00	25,00	600,00
3. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.	Consej , AA y AE EPGTDA	6,53 28,55	35,08	96.601,43
4. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	Consej , AA y AE		0,01	32.536,90
5. Prensa Malagueña, S.A.	Consej , AA y AE		0,20	4.950,00
6. Real Orquesta sinfónica de Sevilla, S.A.	Consej , AA y AE		50,00	150,00
7. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	Consej , AA y AE		33,33	63,11
8. Biocolor, S.L. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		16,67	1.920,00
9. Ferias Jaén, S.A. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		10,00	120,20
10. Matadero de Cumbres Mayores, S.A (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		2,41	2.590,48
11. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		48,53	511,00
12. Elimco Soluciones Integrales, S.A.	Fondo P.A. para FEyDE	25,00	25,00	S/d
12. Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (Adscrita a AGAPA) (En liquidación)	Consej , AA y AE IDEA	20,00 19,00	39,00	100,00
13. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE SOPREA INVERSEED	11,64 26,62 1,08	39,34	31.040,00
14. Parque Tecnoalimentario de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA)	Consej , AA y AE		43,61	9.318,92
15. Silicio Energia, S.A. (en liquidación)	IDEA		17,00	23.387,26
16. Grupo Ezentis, S.A	IDEA FEyDEc	0,49 1,1	1,59	99.351,60
17. Metro de Málaga, S.A.	AOPJA		23,69	140.458,36
18. Metro de Sevilla, S.A.	AOPJA		11,77	126.820,00
19. Alcorec, S.L. (en liquidación)	AMAYA		10,00	173,94
20. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L (en liquidación)	AMAYA		44,95	425,10
21. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	AMAYA		45,00	800,00
22. Aserraderos de Fiñana S.L.	AMAYA		46,36	913,20
23. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	AMAYA		25,00	3.100,00
24. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L	AMAYA		48,68	403,67
25. Sacorec, S.L	AMAYA		s/d	s/d
26. Sierra Cork, S.L.(en quiebra legal)	AMAYA		48,00	1.202,01
27. MalagaPort, S.L.	AVRA		11,15	246,60
28. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	INVERSEED		40,48	S/d
29. Arion Grupo, S.A. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		13,33	S/d
30. Berhanyer Shomaker, S.L	INVERSEED		42,50	S/d
31. Biomorphic EBT S.L. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		15,01	S/d
32. Cadia Ingenieria, S.L.	INVERSEED		50,00	S/d
33. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	INVERSEED		20,00	S/d
34. Climasur 21, S.A. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		46,80	S/d
35. Consultores y Bioenergia, S.L.	INVERSEED		21,28	S/d
36. Consultoría y Sol Tecn. De la Informac. Ind. Y Com. Agrocentral, S.L.(Consoltic) (En concurso o liquidación)	INVERSEED		10,70	S/d
37. Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector,S.A. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		26,78	S/d
38. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		24,00	S/d
39. Energía La Loma, S.A.	INVERSEED		5,00	4.167,00
40. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L. (Sin actividad)	INVERSEED		25,00	S/d
41. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	INVERSEED		40,00	S/d

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	379/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Denominación	Entidad	% Participación	% Total JA	Capital Social
42. Gat Ingienería y Sistemas,S.L.	INVERSEED		38,00	S/d
43. Geolit Climatización, S.L.	INVERSEED		27,97	S/d
44. Geolit Solar, S.L.	INVERSEED		44,00	500,00
45. Gestora de Residuos del Sur, S.L.	INVERSEED		49,46	S/d
46. Green Power Technologies, S.L.	INVERSEED		13,85	4.607,28
47. High Tecnology Masterbatches, S.L.	INVERSEED INVERCARIA	12,93 9,54	22,47	536,71
48. Juana Martin Andalucía, S.L.	INVERSEED		30,36	S/d
49. Kandor Graphics, S.L.	INVERSEED		20,12	S/d
50. Keepfresh Agroandalucía, S.L	INVERSEED		19,04	S/d
51. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	INVERSEED		5,00	S/d
52. Lógica Eficacia Natural, S.L. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		39,26	S/d
53. New Tecnology Chiller, S.L (sin actividad)	INVERSEED		25,38	S/d
54. Olitec Aljarafe, S.L.	INVERSEED		15,00	S/d
55. Operador Aéreo Andaluz, S.A. (en liquidación)	INVERSEED		4,60	S/d
56. Own Spa Desarrollos, S.L. (en liquidación)	INVERSEED		9,91	S/d
57. Palacios de Los Salcedo, S.L.	INVERSEED		31,77	2.215,60
58. Savia Biotech, S.A.	INVERSEED		19,23	S/d
59. Semillas Almería, S.L. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		50,00	S/d
60. Serhoca	INVERSEED		15,97	S/d
61. Servivation, S.A. (En concurso o liquidación)	INVERSEED		24,49	S/d
62. Solaris Energía Solar, S.A.	INVERSEED		24,00	S/d
63. Soluciones Renovables, S.L.	INVERSEED		30,00	S/d
64. Videoplaning, S.L.(En liquidación)	INVERSEED		5,00	S/d
65. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	SANDETEL		47,81	798,68
66. Aceites del Sur Coosur, S.A.	SOPREA		0,26	78.535,29
67. Aintec Bahia, S.A. (En liquidación)	SOPREA		7,64	S/d
68. Alcoholera de Chiclana, S.A. (En liquidación)	SOPREA		11,78	S/d
69. Alfacor S.A. (En liquidación)	SOPREA		10,99	S/d
70. Andalucía Aeroespacial, S.A. (En liquidación)	SOPREA		49,63	4.413,00
71. Andalucía Diseña, S.A. (sin actividad)	SOPREA		31,00	S/d
72. Aserradora Gaditana, S.A. (sin actividad)	SOPREA		8,16	S/d
73. Ayesa Advance Technologies, S.A.	SOPREA		22,00	663,52
74. Euronova, S.A Bic.	SOPREA		40,00	840,00
75. CEDER Sierra de Cádiz, S.A. (sin actividad)	SOPREA		33,00	219,49
76. Centro de Empresas Riotinto, S.A.(sin actividad)	SOPREA		21,10	555,33
77. Circuito de Jerez, S.A.	SOPREA		31,84	21.999,60
78. Comercializadora de Productos Marroquineros de Ubrique, S.A. (CUBRI) (sin actividad)	SOPREA		17,47	S/d
79. High Technologies Composites (sin actividad)	SOPREA		27,78	S/d
80. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A. (En liquidación)	SOPREA		31,00	117,20
81. Inversiones ISA, S.A. (sin actividad)	SOPREA		11,25	S/d
82. Mediterránea Algodón, S.A. (sin actividad)	SOPREA		37,39	1.334,91
83. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L.	SOPREA		20,12	23.422,26
84. Resur, S.A.(sin actividad)	SOPREA		40,00	S/d
85. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	SOPREA		23,33	4.507,57
86. Capital Promoción Empresarial del Sur, S.G.E.I.C,S.A.	INVERCARIA		10,00	150,00
87. Futuna Blue España, S.L	INVERCARIA		15,23	S/d

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2018, Dirección General de Patrimonio de la JA. Elaboración propia.
S/d.- Sin datos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	380/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.4

OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS

Entidades	%	Actividad
A través de la Agencia de Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
1. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga **(*)**	57,06	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahia de Cádiz (ALETAS)	7,87	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
3. 1908 Puerto de Motril, A.I.E.	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
4. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
5. Fondo Europeo de Inversiones	0,15	- Favorecer el desarrollo de las redes transeuropeas de la pequeña y mediana empresa y la financiación de estas.
6. Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
Consorcio Actividades. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	19,03	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
A través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
7. Fundación Parque de Ciencias de la Salud de Granada	S/d	- Promoción de iniciativas que fomentan la investigación básico-clínica en el área de la salud y la biomedicina.
A través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua		
8. UTE ABEINSA Infraestructuras Ambientales	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
9. Coforest, SCA	S/d	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
A través de la E.P. para la G. del Turismo y Deporte de A., S.A (EPGTDA):·		
10. Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía(CINNTA)	S/d	-Situar a Andalucía a la vanguardia de la innovación turística mediante procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
A través de la sociedad PROMONEVADA·		
11. Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Agencia P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		
12. Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	16,05	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
13. Fundación Audiovisual de Andalucía	100,00	-Tiene por objeto la promoción del conocimiento, potenciación y desarrollo de la industria audiovisual en Andalucía.
A través de Venture INVERCARIA, S.A.U.		
Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2018 y Dirección General de Patrimonio. Elaboración propia.
(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global. **S/d**.- Sin datos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	381/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.5

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS A FAVOR DE LAS EEPP

m€

Entidades Públicas Empresariales	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
A.A. Coop. Intern. Desarrollo	43.176,64	43.176,64	100,00%	33.187,46	32.079,35	75.255,99
APE Radio y Televisión de And. (RTVA)	140.362,42	140.362,42	100,00%	-	-	140.362,42
I.A. Patrimonio Histórico	6.511,85	6.511,85	100,00%	894,55	894,55	7.406,40
E. P. Emergencias Sanitarias (EPES)	85.602,55	85.565,25	99,96%	94,93	93,65	85.658,90
A. A. Instit. Culturales	28.025,90	28.025,90	100,00%	176,32	176,32	28.202,22
A.P. Puertos de And. (APPA)	14.600,36	7.118,66	48,76%	4.124,90	4.124,90	11.243,57
A. Vivienda y Rehabilitación de And. (AVRA)	120.748,47	75.471,15	62,50%	61.213,21	23.741,13	99.212,28
APES H. Alto Guadalquivir	124.695,78	124.695,78	100,00%	-	-	124.695,78
APES Costa del Sol	182.356,50	182.293,03	99,97%	102,78	102,78	182.395,81
APES H. Poniente	144.270,40	144.245,65	99,98%	5.465,02	5.465,02	149.710,67
APES Bajo Guadalquivir	61.099,48	61.099,48	100,00%	6.099,74	6.099,74	67.199,22
A. Innov. y Desarrollo de And. (IDEA)	85.156,77	18.363,00	21,56%	67.242,44	63.511,54	81.874,54
A.A. de la Energía	7.043,41	7.043,41	100,00%	125.837,81	17.580,69	24.624,10
A. Obra Pública de la JA	252.081,30	230.266,67	91,35%	25.357,81	25.357,81	255.624,48
A.Públ. And. Educación	455.165,15	455.165,15	100,00%	337.530,99	337.530,99	792.696,14
A. Medio Ambiente y Agua de And.	205.704,26	193.138,32	93,89%	49.160,77	45.273,61	238.411,94
A. And. del Conocimiento	5.792,41	5.792,41	100,00%	453,05	453,05	6.245,46
A. Serv. Sociales y Dependencia de And.	1.192.274,95	1.192.234,09	100,00%	140.097,75	140.063,52	1.332.297,60
Escuela And. Salud Pública, S.A. (EASP)	9.388,30	6.868,91	73,16%	3.388,82	3.388,82	10.257,73
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	879,71	-	0,00%	1.088,75	1.088,75	1.088,75
A.A. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	20.784,29	20.784,29	100,00%	-	-	20.784,29
E.P. Gest. Instal.y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	6.562,42	6.208,66	94,61%	62,04	62,04	6.270,70
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-
Promonevada, S.A. en liq.	-	-	-	-	-	-
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	51.199,60	49.452,90	96,59%	1.534,97	1.534,97	50.987,87
E. P. Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	13.765,33	13.639,35	99,08%	208,26	208,26	13.847,61
Pq. Tecnológico de And., S.A. (PTA)	9,89	9,89	100,00%	-	-	9,89
Soc. And. Desarrollo de Telecom., S.A. (SANDETEL)	44.344,54	26.982,06	60,85%	15.670,10	14.700,17	41.682,23
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	162,92	145,70	89,43%	12,81	12,81	158,51
Ap. Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
SOPREA, S.A.	-	-	-	-	-	-
Invercaria, S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	-	-	-	-	-
01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)	5,20	5,20	100,00%	-	-	5,20
Tecno Bahía, S.L.	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	33,33	29,34	88,01%	63,06	63,06	92,39
Red Logística de And., S.A.	-	-	-	-	-	-
P. Innov. Empr. Sánlucar, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	-	-	-	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**3.301.804,14**	**3.124.695,18**	**76,68%**	**879.068,35**	**723.607,53**	**3.848.302,71**

Fuente: Mayor de Gastos 2018 de IGJA. Elaboración propia.

O: Obligaciones Reconocidas, **P**: Pagos Realizados; **OPP**: Obligaciones Pendientes de Pago.

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2018 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	382/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO

m€

Entidades Públicas Empresariales	CAP. 1	CAP. 2	CAP.3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9	Total O
A.A. Coop. Intern. Desarrollo	-	-	-	43.064,73	-	111,91	-	-	43.176,64
APE Radio y Televisión de And. (RTVA)	-	-	-	140.362,42	-	0,00	-	-	140.362,42
I.A. Patrimonio Histórico	-	-	-	6.261,85	-	250,00	-	-	6.511,85
E. P. Emergencias Sanitarias (EPES)	-	56,33	-	82.069,22	-	3.477,00	-	-	85.602,55
A. A. Instit. Culturales	-	-	-	27.490,63	-	535,28	-	-	28.025,90
A.P. Puertos de And. (APPA)	-	10,41	-	-	-	14.589,95	-	-	14.600,36
A. Vivienda y Rehabilitación de And. (AVRA)	-	2.933,04	2,69	32.637,34	-	27.024,59	58.104,05	46,75	120.748,47
APES H. Alto Guadalquivir	-	0,00	-	123.995,78	-	700,00	-	-	124.695,78
APES Costa del Sol	-	175,00	-	169.459,90	-	12.721,60	-	-	182.356,50
APES H. Poniente	-	0,00	-	143.570,40	-	700,00	-	-	144.270,40
APES Bajo Guadalquivir	-	0,00	-	60.399,48	-	700,00	-	-	61.099,48
A. Innov. y Desarrollo de And. (IDEA)	-	75,63	-	16.263,00	-	68.818,15	-	-	85.156,77
A.A. de la Energía	-	0,00	-	6.590,84	-	452,57	-	-	7.043,41
A. Obra Pública de la JA	-	0,05	-	189.011,69	29.520,78	33.548,78	-	-	252.081,30
A.Públ. And. Educación	-	0,00	-	363.571,34	0,00	91.593,82	-	-	455.165,15
A. Medio Ambiente y Agua de And.	-	0,00	-	149.564,99	54.924,34	1.214,93	-	-	205.704,26
A. And. del Conocimiento	-	0,00	-	5.592,41	-	200,00	-	-	5.792,41
A. Serv. Sociales y Dependencia de And.	-	0,00	-	1.183.032,93	-	9.242,02	-	-	1.192.274,95
Escuela And. Salud Pública, S.A. (EASP)	0,52	21,18	-	8.802,67	45,85	518,08	-	-	9.388,30
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	-	0,00	-	879,71	-	0,00	-	-	879,71
A.A. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	0,00	-	20.769,97	-	14,32	-	-	20.784,29
E.P. Gest. Instal.y Turis. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	28,68	-	5.481,49	2,26	1.049,99	-	-	6.562,42
Cetursa Sierra Nevada, S.A.		-	-	-	-	-	-	-	-
Promonevada, S.A. en liq.		-	-	-	-	-	-	-	-
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	-	920,46	-	32.522,56	-	17.756,59	-	-	51.199,60
E. P. Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	-	13.739,41	0,17	-	-	-	-	25,75	13.765,33
Pq. Tecnológico de And., S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	9,89	9,89
Soc. And. Desarrollo de Telecom., S.A. (SANDETEL)	-	11.018,35	-	-	33.325,56	-	-	0,63	44.344,54
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	-	162,92	-	-	-	-	-	-	162,92
Ap. Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOPREA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Invercaria, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-	5,20	5,20
Tecno Bahía, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	33,33	-	-	-	-	-	-	33,33
Red Logística de And., S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P. Innov. Empr. Sánlucar, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**0,52**	**29.174,78**	**2,86**	**2.811.395,35**	**117.818,79**	**285.219,56**	**58.104,05**	**88,23**	**3.301.804,14**

Fuente: Mayor de Gastos 2018 de IGJA. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	383/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.7

CONCILIACIÓN DE SALDOS

m€

Entidades Públicas Empresariales	Mayor de Gastos	Certificado emitido por la IGJA		CCAA	Diferencias (D-B)
	OPP a 31/12/18 (A)	OPP (B)	Saldos comprom. (C)	D. Cobro JA 31/12/18 (D)	
A.A. Coop. Intern. Desarrollo	1.108,11	1.108,11	-	-	-
APE Radio y Televisión de And. (RTVA)	-	-	-	16,05	16,05
I.A. Patrimonio Histórico	-	15,39	318,40	313,59	298,20
E. P. Emergencias Sanitarias (EPES)	38,58	11.511,73	-	11.498,21	-13,52
A. A. Instit. Culturales	-	407,80	922,23	281,73	-126,06
A.P. Puertos de And. (APPA)	7.481,70	7.530,06	6.243,21	7.481,70	-48,37
A. Vivienda y Rehabilitación de And. (AVRA)	82.749,40	82.749,40	605,13	82.749,40	-
APES H. Alto Guadalquivir	-	6.795,78	-	6.795,78	-
APES Costa del Sol	63,46	13.694,42	37,94	13.729,42	35,00
APES H. Poniente	24,75	33,41	-	33,00	-0,41
APES Bajo Guadalquivir	-	6.872,65	-	6.871,21	-1,44
A. Innov. y Desarrollo de And. (IDEA)	70.524,67	76.625,72	90.404,94	76.447,64	-178,08
A.A. de la Energía	108.257,12	105.257,12	73.779,64	104.221,28	-1.035,84
A. Obra Pública de la JA	21.814,64	186.749,29	149.996,31	185.469,05	-1.280,24
A.Públ. And. Educación	-	159.180,31	231,53	159.396,35	216,04
A. Medio Ambiente y Agua de And.	16.453,09	39.794,48	-	39.587,99	-206,49
A. And. del Conocimiento	-	-	365,22	3.173,65	3.173,65
A. Serv. Sociales y Dependencia de And.	75,09	217.462,97	492,43	217.462,19	-0,78
Escuela And. Salud Pública, S.A. (EASP)	2.519,39	2.803,98	687,27	2.895,21	91,23
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	879,71	879,71	-	879,71	0,00
A.A. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	55,88	38,32	38,32
E.P. Gest. Instal.y Turis. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	353,76	386,47	-	386,47	-
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	n/c	n/c	-	-
Promonevada, S.A. en liq.	-	n/c	n/c	-	-
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	1.746,70	1.938,87	75,82	1.912,21	-26,66
E. P. Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	125,98	130,28	12,07	636,15	505,87
Pq. Tecnológico de And., S.A. (PTA)	-	-	121,64	12,60	12,60
Soc. And. Desarrollo de Telecom., S.A. (SANDETEL)	18.332,41	s/d	s/d	19.219,79	887,38 (1)
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	17,22	22,57	-	-	-22,57
Ap. Trevenque, S.A.	-	s/d	s/d	-	-
SOPREA, S.A.	-	s/d	s/d	6,17	6,17(1)
Invercaria, S.A.U.	-	s/d	s/d	-	-
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	s/d	s/d	-	-
01 Innova 24h, S.L.U.	-	s/d	s/d	-	-
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)	-	s/d	s/d	-	-
Tecno Bahía, S.L.	-	s/d	s/d	-	-
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	4,00	4,00	0,00	15,49	11,49
Red Logística de And., S.A.	-	s/d	s/d	-	-
P. Innov. Empr. Sánlucar, S.A. (SOLAND)	-	s/d	s/d	-	-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	s/d	s/d	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	s/d	s/d	-	-
TOTAL	**332.569,77**	**921.954,53**	**324.349,64**	**942.638,47**	**2.351,54**

OPP: Obligaciones Pendientes de Pago.

Diferencias: importe de las discrepancias entre el saldo de las obligaciones que a la fecha de 31/12/2018 mantiene la JA y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial con las EEPP y el saldo de derechos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA" de los balances y memorias de dichas entidades.

s/d: sin datos (no se ha obtenido certificado de la IGJA).

(1) Refleja la diferencia (D-A), al no disponer del certificado emitido por la IGJA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	384/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

BALANCES DE SITUACIÓN

m€

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					
			Patrimonio Neto					
	No Corriente	Corriente	Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.	No Corriente	Corriente
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	505,39	6.667,28	306,04	-	502,61	-	375,82	5.988,20
Ag. And. Cooper. Internac. para el Desarrollo (AACID)	3.758,12	46.008,57	-	-	3.758,12	-	-	46.008,57
Ag. And de la Energía (AAE)	49.717,65	235.268,34	1.800,00	-	4.015,74	-	-	279.170,26
Ag. And de Instituciones Culturales (AAIC)	32.221,78	12.248,52	541,38	-	32.133,07	-	98,60	11.697,25
Ag. And de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	143,96	8.474,30	644,71	-	-	-	0,00	7.973,54
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	424.118,00	366.422,00	93.551,00	-	146.813,00	20.870,00	153.223,00	376.083,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.(AMAYA)	9.688,61	73.786,48	16.325,53	-	1.522,10	-	26.633,70	38.993,76
Ag. de Obra Pública de la JA	2.653.180,67	579.939,02	3.320,52	-	1.435.579,06	-	1.260.430,63	533.789,48
Ag. Púb. And.de Educación	15.546,89	167.051,56	-	-	15.546,89	-	3.004,97	164.046,60
APE de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	45.660,15	44.951,65	11.021,65	-	18.396,02	-	2.856,31	58.337.82
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	66.808,90	10.577,96	3,14	-	66.808,90	-	1.732,74	8.842,08
APE Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	63.966,63	47.123,93	-	-	65.928,24	-	779,08	44.383,24
APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	71.852,15	10.275,39	-1.056,98	-	70.849,45	-	3,00	12.332,07
APE Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	47.291,73	10.473,35	-1.059,14	-	43.877,65	-	1.528,11	13.418,45
Ag. Púb. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	459.288,94	20.878,85	13.690,21	-	371.847,31	25.033,79	53.251,29	16.345,19
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	18.298,22	239.769,04	-41.434,70	-	9.758,04	-	1.311,90	288.432,01
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (AVRA)	356.666,56	1.325.370,39	832.788,41	-	117.523,04	-	370.506,57	361.218,92
PCT Cartuja S.A.	7.445,29	3.005,23	6.369,59	-	2.055,73	-	1.334,55	690,66
Cetursa Sierra Nevada, S.A.©	76.944,43	10.998,13	54.650,28	-	3,57	-	22.523,06	10.765,65
E. And. Gestión Inst. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	110.168,68	1.796,08	3.627,82	-	105.897,90	-	323,50	2.115,54
E.P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	20.722,67	19.272,33	-	-	20.721,38	-	3.012,12	16.261,50
E.P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	204.659,39	32.020,28	187.331,48	-3.726,49	2.639,47	-	44.454,14	5.981,08
E. P. Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	114.688,54	18.858,26	1.248,56	-	115.344,31	-	2.191,63	14.762,31
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	4.877,33	5.497,17	2.499,71	-	4.004,07	-	554,66	3.316,08
Instituto And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	28.165,09	2.211,22	3.011,94	-	26.077,27	-	112,34	1.174,76
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	5.093,54	1.579,14	6.670,62	-	-	-	-	2,05
Promonevada S.A. **Liquidación**	5.763,25	1.218,18	4.241,61	-	-	-	-	2.739,82
TOTAL	**4.897.242,55**	**3.301.742,63**	**1.200.093,38**	**-3.726,49**	**2.681.602,90**	**45.903,79**	**1.950.241,74**	**2.324.869,86**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2018. Elaboración propia.

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo.

PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

©= Consolidada

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	385/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.9

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

m€

Entidades Públicas Empresariales	Operacs. Continuadas							Operaciones Interrp.	Resultados del ejercicio
	Rtdos. de explotación		Rtdos. Fros.		Particp. Soc. puesta equivalencia	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ej. Procedente Op.continuadas.		
	Subvenc. Explotac. y Transf. Financ.	Resto (I-G)	Resultdo. enajenac.	Resto(I-G)					
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	5.258,68	-5.229,40	-	-29,28	-	-	-	-	-
Ag. And. Cooper. Internac. para el Desarrollo (AACID)	40.510,30	-40.510,30	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And de la Energía (AAE)	6.694,67	-6.687,62	-	-0,35	-	-6,70	-	-	-
Ag. And de Instituciones Culturales (AAIC)	26.902,26	-26.944,16	-	41,90	-	-	-	-	-
Ag. And de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	17.545,58	-17.537,26	-	-8,32	-	-	-	-	-
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) ©	1.192,00	-486,00	547,00	10.713,00	246,00	4.354,00	16.566,00	-	16.566,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.(AMAYA)	151.222,91	-151.767,40	-	304,74	-	239,76	-	-	-
Ag. de Obra Pública de la JA	184.904,94	-171.819,89	-	-13.085,05	-	-	-	-	-
Ag. Púb. And.de Educación	346.599,06	-345.717,47	-	-881,59	-	-	-	-	-
APE de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	140.362,42	-139.617,16	-	-7,16	-	-	738,10	-	738,10
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	60.399,48	-60.391,97	-	-4,38	-	-	3,14	-	3,14
APE Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	169.823,38	-169.774,53	-	-48,85	-	-	-	-	0,00
APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	123.996,27	-125.026,70	-	-26,55	-	-	-1.056,98	-	-1.056,98
APE Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	143.577,40	-144.637,17	-	-0,06	-	-	-1.059,82	-	-1.059,82
Ag. Púb. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-	1.953,30	-	-471,64	-	-485,34	996,32	-	996,32
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	1.181.353,50	-1.181.299,08	-	-54,42	-	-	-	-	-
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (AVRA)	37.720,95	-29.862,64	-	-7.858,31	-	-	-	-	-
PCT Cartuja S.A.	902,49	-897,01	-	10,37	-	-	15,84	-	15,84
Cetursa Sierra Nevada, S.A.©	1.434,52	46,99	-	-821,49	-	-196,12	463,89	-	463,89
E. And. Gestión Inst. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5.269,65	-5.268,13	-	-1,52	-	-	-	-	-
E.P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	82.009,29	-82.011,06	-	1,77	-	-	-	-	-
E.P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	4,53	6.140,47	-	-2.001,00	-	-1.004,00	3.140,00	-	3.140,00
E. P. Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	48.266,62	-48.331,17	-	926,05	-861,51	-	-	-	-
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	9.114,62	-9.117,60	-	4,68	-	-	1,70	-	1,70
Instituto And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.199,93	-6.199,93	-	-	-	-	-	-	-
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	-	-14,99	-	11,91	-	-	-3,09	-	-3,09
Promonevada S.A. **Liquidación**	-	337,88	-	179,16	0,00	-3,57	513,47	-	513,47
TOTAL	**2.791.265,44**	**-2.760.670,00**	**547,00**	**-13.106,39**	**-615,51**	**2.898,02**	**20.318,56**	**-**	**20.318,56**
	30.595,44		**-12.559,39**						

Fuente: CCAA de EEPP 2018. Elaboración propia.

Rtdos. de explotación: Diferencia de ingresos y gastos propios de la explotación. Se distingue entre las cuantías de "Subvenc. de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Rtdos. financieros: Diferencia de ingresos y gastos financieros. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del PGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto de la diferencia de ingresos y gastos financieros.

Impuestos de sociedades, en su caso.

Rtdos. del ejercicio de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

Rtdos. del ejercicio: Suma de Rtdos. del ejercicio de op. continuadas y del Rtdo. de op. interrumpidas neta de impuestos.

. **©**= Consolidada

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	386/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.10

ACTIVOS NO CORRIENTES

m€

Entidades Públicas Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Difdo.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
A. Andaluza del Conocimiento	193,21	312,18	-	-	-	-	-	-	505,39
A. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	50,38	3.707,73	-	-	-	-	-	-	3.758,12
A. Andaluza de la Energía	3,45	3.461,15	-	-	46.253,05	-	-	-	49.717,65
A. Instituciones Culturales	232,08	31.968,45	-	-	21,25	-	-	-	32.221,78
A. Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	25,60	110,69	-	-	7,67	-	-	-	143,96
A. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.793,00	125.382,00	171.081,00	40.717,00	77.256,00	5.223,00	2.666,00	-	424.118,00
A. Medio Ambiente y Agua	391,75	5.035,90	294,19	1.558,40	2.009,64	398,73	-	-	9.688,61
A. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	-	1.636.766,33	-	49.831,99	966.582,35	-	-	-	2.653.180,67
A. Pública Andaluza de Educación	9.003,19	6.542,89	-	-	0,81	-	-	-	15.546,89
A. Públ. Empr. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	8.166,01	26.064,99	-	11.175,77	1,68	0,00	251,68	-	45.660,15
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir	1.203,31	65.602,93	-	-	2,67	-	-	-	66.808,90
APE Sanitaria Costa del Sol	-	63.964,07	-	-	2,56	-	-	-	63.966,63
APE Sanitaria Alto Guadalquivir	62,31	71.789,83	-	-	0,00	-	-	-	71.852,15
APE Sanitaria Poniente de Almería	56,75	47.229,52	-	5,46	0,00	-	-	-	47.291,73
A. Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) ©	185,85	401.648,91	49.210,24	-	7.519,74	724,21	-	-	459.288,94
A. Serv. Sociales y Dependencia de And.	21,72	18.254,01	0,00	-	22,49	-	-	-	18.298,22
A. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	37,01	60.951,29	280.216,79	15.282,82	178,65	-	-	-	356.666,56
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	8,18	6.888,87	-	-	548,25	-	-	-	7.445,29
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	147,02	76.361,20	135,28	186,40	114,53	-	-	-	76.944,43
Emp. And. Gestión de Instal. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	727,98	109.421,86	4,77	-	14,07	-	-	-	110.168,68
Emp. Públ. de Emergencias Sanitarias EPES	2.966,40	17.744,83	0,00	-	11,44	-	-	-	20.722,67
Emp. Públ.de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	32,16	27.755,47	173.933,48	-	1.145,68	1.792,60	-	-	204.659,39
Emp. Públ.para la Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	9.435,19	82.409,63	-	22.719,58	124,13	-	-	-	114.688,54
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	704,44	4.170,16	-	-	2,73	-	-	-	4.877,33
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	824,04	27.339,21	-	-	1,85	-	-	-	28.165,09
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	4.342,37	-	751,16	0,00	-	-	-	5.093,54
Promonevada S.A. Liquidación	-	0,01	-	5.681,75	81,50	-	-	-	5.763,25
TOTALES	**36.271,02**	**2.925.226,49**	**674.875,73**	**147.910,34**	**1.101.902,75**	**8.138,54**	**2.917,68**	**0,00**	**4.897.242,55**

Fuente: Cuentas anuales de las EEPP 2018. Elaboración propia.

©= Consolidada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	387/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

PATRIMONIO NETO

m€

Entidades Públicas Empresariales	Fondos Propios											Ajtes. Camb.v. I a V Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados	Socios Externos	TOTAL
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs.y Parts.Prop.	V. Res. Y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos.del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Socs. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL				
A. Andaluza del Conocimiento	-	-	306,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	306,04	0,00	502,61	0,00	808,65
A. Andaluza de Coop. Internacional para el Desarrollo	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.758,12	0,00	3.758,12
A. Andaluza de la Energía	1.800,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	4.015,74	0,00	5.815,74
A. Instituciones Culturales	541,38	-	0,00	0,00	-223,14	223,14	0,00	0,00	0,00	0,00	541,38	0,00	32.133,07	0,00	32.674,45
A. Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	301,47	-	343,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	644,71	0,00	0,00	0,00	644,71
A. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	443.827,00	-	65.881,00	0,00	-432.915,00	0,00	16.758,00	0,00	0,00	0,00	93.551,00	0,00	146.813,00	20.870,00	261.234,00
A. Medio Ambiente y Agua	8.471,08	-	7.854,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.325,53	0,00	1.522,10	0,00	17.847,63
A. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	3.210,34	-	110,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.320,52	0,00	1.435.579,06	0,00	1.438.899,58
A. Pública Andaluza de Educación	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.546,89	0,00	15.546,89
A. Públ. Empr. de la Radio y Televisión de And. (RTVA) ©	146.274,69	-	0,00	0,00	-135.991,14	0,00	738,10	0,00	0,00	0,00	11.021,65	0,00	18.396,02	0,00	29.417,67
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	3,14	0,00	0,00	0,00	3,14	0,00	66.808,90	0,00	66.812,04
APE Sanitaria Costa del Sol	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.928,24	0,00	65.928,24
APE Sanitaria Alto Guadalquivir	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.056,98	0,00	0,00	0,00	-1.056,98	0,00	70.849,45	0,00	69.792,47
APE Sanitaria Poniente de Almería	0,00	-	0,00	0,00	0,69	0,00	-1.059,82	0,00	0,00	0,00	-1.059,14	0,00	43.877,65	0,00	42.818,51
A. Públ. Emp. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	-	3.136,59	0,00	5.105,62	0,00	816,52	0,00	0,00	0,00	13.690,21	0,00	371.847,31	25.033,79	410.571,31
A. Serv. Sociales y Dependencia de And.	42,07	-	0,00	0,00	-41.476,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.434,70	0,00	9.758,04	0,00	-31.676,66
A. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	1.097.042,16	-	123.228,47	0,00	-387.482,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	832.788,41	0,00	117.523,04	0,00	950.311,45
Parque Cientifico y Tecnologico Cartuja, S.A.	6.190,40	-	-11,83	0,00	-118,46	293,63	15,84	0,00	0,00	0,00	6.369,59	0,00	2.055,73	0,00	8.425,32
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	76.835,31	-	9.663,94	0,00	-32.312,86	0,00	463,89	0,00	0,00	0,00	54.650,28	0,00	3,57	0,00	54.653,86
E. And. Gestión Instal. y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	3.627,46	-	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.627,82	0,00	105.897,90	0,00	109.525,72
Emp. Públ. de Emergencias Sanitarias EPES	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.721,38	0,00	20.721,38
Emp. Públ.de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,31	-	81.516,47	0,00	0,00	0,00	3.139,70	0,00	0,00	0,00	187.331,48	-3.726,49	2.639,47	0,00	186.244,45
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	11.036,29	-	-9.787,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.248,56	0,00	115.344,31	0,00	116.592,87
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	1.655,50	-	842,51	0,00	0,00	0,00	1,70	0,00	0,00	0,00	2.499,71	0,00	4.004,07	0,00	6.503,77
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	3.011,94	-	-83,36	0,00	-86,21	169,56	0,00	0,00	0,00	0,00	3.011,94	0,00	26.077,27	0,00	29.089,21
Apartahotel Trevenque, S.A.	6.902,76	-	5,24	0,00	-234,29	0,00	-3,09	0,00	0,00	0,00	6.670,62	0,00	0,00	0,00	6.670,62
Promonevada S.A. Liquidación	18.371,21	-	1.171,31	0,00	-15.814,37	0,00	513,47	0,00	0,00	0,00	4.241,61	0,00	0,00	0,00	4.241,61
TOTAL	**1.936.447,87**	**-**	**284.176,88**	**0,00**	**-1.041.548,16**	**686,33**	**20.330,46**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.093,38**	**-3.726,49**	**2.681.602,90**	**45.903,79**	**3.923.873,58**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2018. Elaboración propia.
© Consolidada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	388/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.12

DEUDAS

m€

Deudas con entidades de crédito

Entidades Públicas Empresariales	2017			2018			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. Coop. Internac. para el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Ag. P. E. de la Radio y Televisión And.(RTVA)	13.326,98	-	13.326,98	13.393,83	-	13.393,83	0,50
Instituto And. Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
E. P. de Emergencias Sanitarias(EPES)	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. de Instituciones Culturales	-	-	-	-	-	-	-
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	1.021,33	25.277,97	26.299,30	3.517,11	11.544,48	15.061,59	-42,73
Ag. de Vivienda y Rehabilitación And. (AVRA)	446.049,00	-	446.049,00	58.136,90	319.427,00	377.563,89	-15,35
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	-
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	-	-	-	-	-	-	-
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	-	-	-	-	-	-	-
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	-
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	4.045,00	11.511,00	15.556,00	4.230,83	11.680,81	15.911,64	2,29
Ag. And. de la Energía	-	-	-	-	-	-	-
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	85.341,72	384.073,87	469.415,59	93.414,79	358.577,31	451.992,10	-3,71
Ag. Pública Andaluza de Educación	-	-	-	-	-	-	-
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	-
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And.	-	-	-	-	-	-	-
Escuela And. de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Ag. And. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
E. P. Gest. Inst. y Tur. Juv., SA (INTURJOVEN)	-	-	-	-	-	-	-
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	13.495,23	15.328,86	28.824,09	2.243,29	19.691,75	21.935,04	-23,90
Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
E. P. Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	-	-	-	-	-	-	-
E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	3.313,00	42.640,00	45.953,00	3.451,94	39.278,89	42.730,83	-7,01
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	420,00	179,68	599,68	0,00
Soc. And. Desarrollo Telec.., S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
Verificaciones Industriales And., SA (VEIASA)	7.593,10	-	7.593,10	-	13.845,84	13.845,84	82,35
Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Soc. Promoc y Reconv. Ec. And. SA (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
Venture Invercaria, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-
01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
Pq. Tec. y Aeronáutico And., SL. AERÓPOLIS	-	1.000,00	1.000,00	77,73	922,27	1.000,00	-
Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.237,81	4.874,55	7.112,36	2.420,06	5.932,14	8.352,20	17,43
Pq. Innov. Empr. Sanlucar , S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
Inv. Gest. Capital Semilla And. INVERSEED	-	-	-	-	-	-	-
Red Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**576.423,17**	**484.706,25**	**1.061.129,42**	**181.306,47**	**781.080,16**	**962.386,63**	**-9,31**
	54,32%	**45,68%**	**100,00%**	**18,84%**	**81,16%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2018. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	389/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

m€

Resto de Deudas [1]

Entidades Públicas Empresariales	2017			2018			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. Coop. Internac. para el Desarrollo	62.452,99	-	62.452,99	46.008,57	-	46.008,57	-26,33
Ag. P. E. de la Radio y Televisión And.(RTVA)	112.092,83	393,15	112.485,98	31.424,88	93.367,62	124.792,49	10,94
Instituto And. Patrimonio Histórico (IAPH)	1.184,63	533,22	1.717,85	1.174,76	112,34	1.287,10	-25,07
E. P. de Emergencias Sanitarias(EPES)	13.553,23	2.271,63	15.824,86	16.261,50	3.012,12	19.273,63	21,79
Ag. And. de Instituciones Culturales	10.965,19	251,65	11.216,84	11.697,25	98,60	11.795,85	5,16
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	7.625,00	24.919,19	32.544,19	9.645,16	32.495,04	42.140,20	29,49
Ag. de Vivienda y Rehabilitación And. (AVRA)	240.905,00	48.606,00	289.511,00	303.082,02	51.079,58	354.161,60	22,33
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	13.804,15	3,00	13.807,15	12.332,07	3,00	12.335,07	-10,66
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	34.013,82	214,90	34.228,72	44.383,24	779,08	45.162,32	31,94
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	15.868,54	1.630,26	17.498,80	13.418,45	1.528,11	14.946,57	-14,59
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	8.056,91	-	8.056,91	8.842,08	1.732,74	10.574,82	31,25
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	312.112,00	122.893,00	435.005,00	351.374,81	107.683,55	459.058,36	5,53
Ag. And. de la Energía	79.584,02	88.674,60	168.258,62	279.170,26	-	279.170,26	65,92
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	445.405,96	943.534,49	1.388.940,45	440.374,68	901.853,33	1.342.228,01	-3,36
Ag. Pública Andaluza de Educación	369.968,16	2.302,58	372.270,74	164.046,60	3.004,97	167.051,56	-55,13
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	69.901,92	33.304,39	103.206,31	38.993,76	26.633,70	65.627,46	-36,41
Ag. And. del Conocimiento	8.068,02	19,55	8.087,57	5.988,20	375,82	6.364,02	-21,31
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And.	250.464,42	1.551,81	252.016,23	288.432,01	1.311,90	289.743,91	14,97
Escuela And. de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.440,06	437,71	3.877,77	3.316,08	554,66	3.870,73	-0,18
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	584,41	1.646,28	2.230,69	690,66	1.334,55	2.025,21	-9,21
Ag. And. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	18.314,47	-	18.314,47	7.973,54	-	7.973,54	-56,46
E. P. Gest. Inst. y Tur. Juv., SA (INTURJOVEN)	1.766,46	272,44	2.038,90	2.115,54	323,50	2.439,04	19,63
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	6.774,53	1.293,95	8.068,48	8.522,36	2.831,31	11.353,67	40,72
Promonevada S.A.	3.471,23	0,00	3.471,23	2.739,82	0,00	2.739,82	-21,07
E. P. Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	15.920,37	1.692,01	17.612,38	14.264,95	1.878,39	16.143,34	-8,34
E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	2.740,00	5.977,00	8.717,00	2.529,14	5.175,25	7.704,39	-11,62
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	1.015,18	11.813,94	12.829,12	-
Soc. And. Desarrollo Telec.., S.A. (SANDETEL)	14.868,19	3.824,40	18.692,59	11.612,24	3.181,61	14.793,85	-20,86
Verificaciones Industriales And., SA (VEIASA)	18.286,49	4.679,83	22.966,32	14.697,85	4.077,49	18.775,33	-18,25
Apartahotel Trevenque, S.A.	6,31	-	6,31	2,05	-	2,05	-67,43
Soc. Promoc y Reconv. Ec. And. SA (SOPREA)	1.243,81	4.197,58	5.441,39	446,91	4.582,93	5.029,84	-7,56
Venture Invercaria, S.A.U.	1.806,25	1.066,34	2.872,59	1.128,86	699,11	1.827,97	-36,37
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	190,97	-	190,97	192,48	-	192,48	0,00
01 Innova 24h, S.L.U.	5,97	-	5,97	1,12	-	1,12	-81,17
Pq. Tec. y Aeronáutico And., SL. AERÓPOLIS	2.944,48	8.114,37	11.058,85	3.668,82	7.468,08	11.136,91	0,71
Tecno Bahía, S.A.	1,83	-	1,83	43,73	-	43,73	2.289,40
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	61.769,46	2.166,64	63.936,10	49.161,65	2.463,16	51.624,82	-19,26
Red Logística de Andalucía, S.A.	2.858,41	15.834,92	18.693,33	3.372,68	14.507,07	17.879,75	-4,35
Pq. Innov. Empr. Sanlucar , S.A. (SOLAND)	270,56	2.014,57	2.285,13	1.383,11	710,45	2.093,56	-8,38
Inv. Gest. Capital Semilla And. INVERSEED	119,41	-	119,41	110,86	-	110,86	-7,16
Red Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	2.469,70	75,19	2.544,89	1.287,53	-	1.287,53	-49,41
TOTALES	**2.215.880,16**	**1.324.396,65**	**3.540.276,81**	**2.196.927,46**	**1.286.672,98**	**3.483.600,44**	**-1,60**
	62,59%	**37,41%**	**100,00%**	**62,06%**	**36,94%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2018. Elaboración propia.
(1): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	390/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

m€

Total Deuda (2)

Entidades Públicas Empresariales	2017			2018			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
Ag. And. Coop. Internac. para el Desarrollo	62.452,99	-	62.452,99	46.008,57	-	46.008,57	-26,33
Ag. P. E. de la Radio y Televisión And.(RTVA)	125.419,81	393,15	125.812,96	44.818,70	93.367,62	138.186,32	9,83
Instituto And. Patrimonio Histórico (IAPH)	1.184,63	533,22	1.717,85	1.174,76	112,34	1.287,10	-25,07
E. P. de Emergencias Sanitarias(EPES)	13.553,23	2.271,63	15.824,86	16.261,50	3.012,12	19.273,63	21,79
Ag. And. de Instituciones Culturales	10.965,19	251,65	11.216,84	11.697,25	98,60	11.795,85	5,16
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	8.646,33	50.197,16	58.843,49	13.162,27	44.039,52	57.201,79	-2,79
Ag. de Vivienda y Rehabilitación And. (AVRA)	686.954,00	48.606,00	735.560,00	361.218,92	370.506,57	731.725,49	-0,52
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	13.804,15	3,00	13.807,15	12.332,07	3,00	12.335,07	-10,66
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	34.013,82	214,90	34.228,72	44.383,24	779,08	45.162,32	31,94
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	15.868,54	1.630,26	17.498,80	13.418,45	1.528,11	14.946,57	-14,59
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	8.056,91	-	8.056,91	8.842,08	1.732,74	10.574,82	31,25
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	316.157,00	134.404,00	450.561,00	355.605,64	119.364,35	474.970,00	5,42
Ag. And. de la Energía	79.584,02	88.674,60	168.258,62	279.170,26	-	279.170,26	65,92
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	530.747,68	1.327.608,36	1.858.356,04	533.789,48	1.260.430,63	1.794.220,11	-3,45
Ag. Pública Andaluza de Educación	369.968,16	2.302,58	372.270,74	164.046,60	3.004,97	167.051,56	-55,13
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	69.901,92	33.304,39	103.206,31	38.993,76	26.633,70	65.627,46	-36,41
Ag. And. del Conocimiento	8.068,02	19,55	8.087,57	5.988,20	375,82	6.364,02	-21,31
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And.	250.464,42	1.551,81	252.016,23	288.432,01	1.311,90	289.743,91	14,97
Escuela And. de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.440,06	437,71	3.877,77	3.316,08	554,66	3.870,73	-0,18
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	584,41	1.646,28	2.230,69	690,66	1.334,55	2.025,21	-9,21
Ag. And. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	18.314,47	-	18.314,47	7.973,54	-	7.973,54	-56,46
E. P. Gest. Inst. y Tur. Juv., SA (INTURJOVEN)	1.766,46	272,44	2.038,90	2.115,54	323,50	2.439,04	19,63
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	20.269,76	16.622,81	36.892,57	10.765,65	22.523,06	33.288,71	-9,77
Promonevada S.A.	3.471,23	-	3.471,23	2.739,82	-	2.739,82	-21,07
E. P. Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	15.920,37	1.692,01	17.612,38	14.264,95	1.878,39	16.143,34	-8,34
E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	6.053,00	48.617,00	54.670,00	5.981,08	44.454,14	50.435,22	-7,75
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	1.435,18	11.993,62	13.428,80	0,00
Soc. And. Desarrollo Telec.., S.A. (SANDETEL)	14.868,19	3.824,40	18.692,59	11.612,24	3.181,61	14.793,85	-20,86
Verificaciones Industriales And., SA (VEIASA)	25.879,59	4.679,83	30.559,42	14.697,85	17.923,33	32.621,18	6,75
Apartahotel Trevenque, S.A.	6,31	-	6,31	2,05	-	2,05	-67,43
Soc. Promoc y Reconv. Ec. And. SA (SOPREA)	1.243,81	4.197,58	5.441,39	446,91	4.582,93	5.029,84	-7,56
Venture Invercaria, S.A.U.	1.806,25	1.066,34	2.872,59	1.128,86	699,11	1.827,97	-36,37
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	190,97	-	190,97	192,48	-	192,48	0,00
01 Innova 24h, S.L.U.	5,97	-	5,97	1,12	-	1,12	-81,17
Pq. Tec. y Aeronáutico And., SL. AERÓPOLIS	2.944,48	9.114,37	12.058,85	3.746,55	8.390,36	12.136,91	0,65
Tecno Bahía, S.A.	1,83	-	1,83	43,73	-	43,73	2.289,40
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	61.769,46	2.166,64	63.936,10	49.161,65	2.463,16	51.624,82	-19,26
Red Logística de Andalucía, S.A.	5.096,22	20.709,47	25.805,69	5.792,74	20.439,21	26.231,95	1,65
Pq. Innov. Empr. Sanlucar , S.A. (SOLAND)	270,56	2.014,57	2.285,13	1.383,11	710,45	2.093,56	-8,38
Inv. Gest. Capital Semilla And. INVERSEED	119,41	-	119,41	110,86	-	110,86	-7,16
Red Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	2.469,70	75,19	2.544,89	1.287,53	-	1.287,53	-49,41
TOTALES	**2.792.303,33**	**1.809.102,90**	**4.601.406,23**	**2.378.233,92**	**2.067.753,14**	**4.445.987,07**	**-3,38%**
	60,68%	**39,32%**	**100,00%**	**53,49%**	**46,51%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2018. Elaboración propia.
(2): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	391/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.13

PLANTILLA MEDIA

	Entidades Públicas Empresariales	Plantilla Media 2017	Plantilla Media 2018	Variación Absoluta	Variación %
1	Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	58,73	58,98	0,25	0,43
2	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	281,00	278,00	-3,00	-1,07
3	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	108,06	108,12	0,06	0,06
4	E. P. de Emergencias Sanitarias(EPES)	750,68	757,22	6,54	0,87
5	Ag. And. de Instituciones Culturales	462,02	449,34	-12,68	-2,74
6	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	217,00	226,00	9,00	4,15
7	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	598,00	594,23	-3,77	-0,63
8	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.875,00	1.916,00	41,00	2,19
9	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.787,00	1.840,00	53,00	2,97
10	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.872,74	1.993,36	120,62	6,44
11	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	776,80	868,90	92,10	11,86
12	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	301,00	294,00	-7,00	-2,33
13	Ag. And. de la Energía	123,00	125,00	2,00	1,63
14	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	110,00	109,83	-0,17	-0,15
15	Ag. Pública Andaluza de Educación	173,00	173,00	-	-
16	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4.860,54	4.683,43	-177,11	-3,64
17	Ag. And. del Conocimiento	70,24	73,11	2,87	4,09
18	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.354,93	1.358,42	3,49	0,26
19	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	176,00	176,00	-	-
20	Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	14,00	14,00	-	-
21	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	65,60	76,71	11,11	16,94
22	E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	279,00	304,00	25,00	8,96
23	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	363,26	382,98	19,72	5,43
24	Promonevada S.A.	7,20	6,81	-0,39	-5,42
25	E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	311,00	305,00	-6,00	-1,93
26	E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	47,00	45,00	-2,00	-4,26
27	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	13,00	13,00	0,00	0,00
28	Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	224,00	223,00	-1,00	-0,45
29	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	1.542,76	1.639,63	96,87	6,28
30	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
31	Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	35,00	34,00	-1,00	-2,86
32	VENTURE INVERCARIA,S.A.U.	9,00	9,00	-	-
33	Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	9,00	9,00	-	-
34	01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
35	Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	4,00	4,00	-	-
36	Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-
37	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	1.189,00	1.175,00	-14,00	-1,18
38	Red Logística de Andalucía, S.A.	14,00	15,00	1,00	7,14
39	Pq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
40	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-
41	Red Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	87,00	82,00	-5,00	-5,75
	TOTAL	**20.169,56**	**20.421,07**	**251,51**	**1,25**

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2017 y 2018, cuestionarios de las EEPP 2018. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	392/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.14[122]

PERSONAL POR SEXO

Entidades Públicas Empresariales S	Ejercicio 2018												Ejercicio 2017											
	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total		TOTAL	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total		TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
A. And. Coop. Intern.Desarrollo	7	5	**12**	1	0	**1**	26	30	**56**	34	35	**69**	7	5	**12**	1	0	**1**	28	30	**58**	36	35	**71**
APE Radio y Televisión de And.(RTVA)	7	5	**12**	9	1	**10**	152	120	**272**	168	126	**294**	7	5	**12**	9	1	**10**	153	111	**264**	169	117	**286**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico[123]	6	5	**11**	2	3	**5**	34	72	**106**	42	80	**121**	7	4	**11**	3	3	**6**	33	70	**103**	43	77	**119**
EP de Emergencias Sanitarias EPES	27	18	**45**	8	3	**11**	523	232	**755**	558	253	**811**	30	18	**48**	8	3	**11**	522	226	**748**	560	247	**807**
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	5	3	**8**	4	1	**5**	211	259	**470**	220	263	**483**	5	3	**8**	5	1	**6**	208	260	**468**	218	264	**482**
APE de Puertos de Andalucía (APPA)	11	2	**13**	3	1	**4**	133	87	**220**	147	90	**237**	11	2	**13**	4	2	**6**	128	81	**209**	143	85	**228**
A. de Vivienda y Rehabilit. de And. AVRA	6	4	**10**	10	5	**15**	192	386	**578**	208	395	**603**	11	4	**15**	15	9	**24**	191	387	**578**	217	400	**617**
APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	8	6	**14**	4	3	**7**	600	1.413	**2.013**	612	1.422	**2.034**	6	7	**13**	0	0	**0**	614	1.384	**1.998**	620	1.391	**2.011**
APE Sanitaria Costa del Sol	5	7	**12**	5	1	**6**	475	1.006	**1.481**	485	1.014	**1.499**	5	7	**12**	4	1	**5**	469	1.002	**1.471**	478	1.010	**1.488**
APE Sanitaria Hosp. Poniente de Almería	1	0	**1**	4	1	**5**	633	1.757	**2.390**	638	1.758	**2.396**	1	0	**1**	4	2	**6**	563	1.597	**2.160**	568	1.599	**2.167**
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir	8	6	**14**	7	4	**11**	270	607	**877**	285	617	**902**	8	6	**14**	7	2	**9**	272	592	**864**	287	600	**887**
A. de Innov. y Desarrollo de And. (IDEA)	7	5	**12**	10	4	**14**	118	164	**282**	135	173	**308**	7	5	**12**	12	3	**15**	124	160	**284**	143	168	**311**
Agencia Andaluza de la Energía	9	4	**13**	2	1	**3**	66	72	**138**	77	77	**154**	9	3	**12**	2	1	**3**	61	64	**125**	72	68	**140**
Agencia de Obra Pública de la JA	4	2	**6**	4	1	**5**	47	57	**104**	55	60	**115**	6	1	**7**	5	1	**6**	46	58	**104**	57	60	**117**
AP Andaluza de Educación	26	16	**42**	9	3	**12**	81	72	**153**	116	91	**207**	25	16	**41**	9	2	**11**	87	72	**159**	121	90	**211**
Agencia de Medio Ambiente y Agua de And.	11	5	**16**	3	2	**5**	4.015	571	**4.586**	4.029	578	**4.607**	10	5	**15**	2	3	**5**	4.063	578	**4.641**	4.075	586	**4.661**
Agencia Andaluza del Conocimiento	7	5	**12**	1	0	**1**	17	58	**75**	25	63	**88**	7	5	**12**	1	0	**1**	17	58	**75**	25	63	**88**
A. de Serv. Soc. y Dependencia de And.	3	6	**9**	0	4	**4**	404	1.491	**1.895**	407	1.501	**1.908**	3	6	**9**	0	4	**4**	662	1.260	**1.922**	665	1.270	**1.935**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	2	9	**11**	0	1	**1**	52	123	**175**	54	133	**187**	2	9	**11**	0	1	**1**	53	124	**177**	55	134	**189**
Parque científico y tecnológico Cartuja, S.A.	5	3	**8**	3	1	**4**	1	9	**10**	9	13	**22**	4	3	**7**	3	1	**4**	1	9	**10**	8	13	**21**
A.And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	9	6	**15**	1	1	**2**	27	52	**79**	37	59	**96**	8	4	**12**	1	2	**3**	25	43	**68**	34	49	**83**
E. A. Ges. Inst. y Tur..Juvenil (INTURJOVEN)	4	4	**8**	1	0	**1**	97	144	**241**	102	148	**250**	4	4	**8**	0	0	**0**	99	161	**260**	103	165	**268**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.[(3)]	9	6	**15**	0	1	**1**	409	220	**629**	418	227	**645**	10	5	**15**	0	1	**1**	382	181	**563**	392	187	**579**
Promonevada, S.A.[(2)]	4	3	**7**	0	0	**0**	9	7	**16**	13	10	**23**	4	3	**7**	0	0	**0**	11	6	**17**	15	9	**24**
E. P. Gest. del Turismo y Deporte de Andalucía	5	4	**9**	21	8	**29**	129	162	**291**	155	174	**329**	5	4	**9**	21	8	**29**	125	162	**287**	151	174	**325**
EP de Gestión de Activos, S.A. AGESA	3	6	**9**	0	1	**1**	24	20	**44**	27	27	**54**	4	4	**8**	0	1	**1**	24	22	**46**	28	27	**55**
Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)	9	3	**12**	1	0	**1**	3	9	**12**	13	12	**25**	9	2	**11**	1	0	**1**	3	9	**12**	13	11	**24**
S. And. el Desarr. Telecom. (SANDETEL)	8	3	**11**	7	0	**7**	126	87	**213**	141	90	**231**	8	3	**11**	7	0	**7**	128	89	**217**	143	92	**235**
Verificaciones Indust. de Andalucía (VEIASA)	4	1	**5**	4	0	**4**	1.091	259	**1.350**	1.099	260	**1.359**	4	3	**7**	4	2	**6**	1.166	293	**1.459**	1.174	298	**1.472**
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	3	**3**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	3	**3**	1	2	**3**	0	0	**0**	0	0	**0**	1	2	**3**
S. Prom. y Reconversión Económ. And.(SOPREA)	1	0	**1**	1	0	**1**	15	16	**31**	17	16	**33**	1	0	**1**	1	0	**1**	16	19	**35**	18	19	**37**
Venture INVERCARIA, SAU	3	1	**4**	0	0	**0**	2	7	**9**	5	8	**13**	4	1	**5**	0	0	**0**	2	7	**9**	6	8	**14**
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	3	1	**4**	0	0	**0**	7	2	**9**	10	3	**13**	4	1	**5**	0	0	**0**	7	2	**9**	11	3	**14**
01 Innova24H, S.L.U.(SIN CUESTIONARIO)	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
P. Tec. y Aeronáutico And. (AERÓPOLIS)	0	0	**0**	4	0	**4**	2	2	**4**	6	2	**8**	0	0	**0**	5	0	**5**	2	2	**4**	7	2	**9**
Tecno Bahía de Cádiz, S.L.	3	2	**5**	0	0	**0**	0	0	**0**	3	2	**5**	4	2	**6**	0	0	**0**	0	0	**0**	4	2	**6**
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.*	0	0	**0**	11	8	**19**	763	446	**1.209**	774	454	**1.228**	0	0	**0**	10	9	**19**	754	432	**1.186**	764	441	**1.205**
Red Logística de Andalucía, S.A.	8	2	**10**	3	1	**4**	7	4	**11**	18	7	**25**	8	2	**10**	3	1	**4**	6	4	**10**	17	7	**24**
Parque Innov. E. Sanlucar la Mayor SOLAND	5	0	**5**	0	0	**0**	0	0	**0**	5	0	**5**	7	0	**7**	0	0	**0**	0	0	**0**	7	0	**7**
Inv. y G. Cap. Semilla And., S.I.C.C., S.A .(INVERSEED)	4	2	**6**	0	0	**0**	0	0	**0**	4	2	**6**	5	2	**7**	0	0	**0**	0	0	**0**	5	2	**7**
Red de Villas Turísticas de Andalucía	4	1	**5**	1	0	**1**	50	60	**110**	55	61	**116**	4	1	**5**	1	0	**1**	49	61	**110**	54	62	**116**
TOTAL	**251**	**164**	**415**	**144**	**60**	**204**	**10.811**	**10.083**	**20.894**	**11.206**	**10.307**	**21.513**	**265**	**157**	**422**	**148**	**64**	**212**	**11.094**	**9.616**	**20.710**	**11.507**	**9.837**	**21.344**

Fuente: Cuestionarios de las EEPP 2018. Elaboración propia.

[122] Anexo modificado por la alegación presentada.

[123] Un miembro del órgano colegiado está a su vez incluido en los órganos directivos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	393/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.15

INFORMES DE CONTROL REALIZADOS POR LA IGJA

Entidades Públicas Empresariales	Objeto	Periodo o ejercicio de examen	Nº de Informes
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	C.F.P. Cumplimiento	(2014/2015)	1
Ag. de Cooperación Internacional Desarrollo(AACID)	C.F.P. Cuentas anuales	2016	1
	C.F.P. Cumplimiento	(2014/2015)	1
	C.F.P. PAIF	2016	1
	C.F.P. Gastos de personal	(2017/2018)	1
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016 y 2017	2
	C.F.P. Cumplimiento	2017	1
	C.F.P. PAIF	2016 y 2017	2
	C.F.P. Gastos de personal(1º Semestre)	2018	1
Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	C.F.P. Cumplimiento	2015	1
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIICC)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016	1
	C.F.P. PAIF	2016	1
Ag. De Medio Ambiente y Agua (AMAYA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2015	1
	C.F.P. Cumplimiento	2015 y 2016	2
	C.F.P. PAIF	2016	1
	C.F.P. C.F.(Actuaciones adicionales)	(2012/2013/2014)	1
	C.F.P. Gastos de personal	(2017/2018)	1
Ag. Obra Pública de la JA (AOPJA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016	1
	C.F.P. Cumplimiento	2016	1
	C.F.P. PAIF	2016	1
Ag. de Innovación y Desarrollo de And.(IDEA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016	1
	C.F.P. Cumplimiento	2015	1
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. de And.(AVRA)	C.F.P. Cuentas Anuales	(2014/2015) y 2016	2
	C.F.P. Cumplimiento	2015 y 2016	2
	C.F.P. PAIF	2016	1
APE RTVA	C.F.P. Gastos de personal	2018	1
	C.F.P. PAIF	(2014/2015)	1
Ag .P. Andaluza de Educación (APAE)	C.F.P. Cumplimiento	2016	1
	C.F.P. Gastos de personal	2017/2018	1
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014, 2015 y 2016	3
	C.F.P. Cumplimiento	2016	1
	C.F.P. PAIF	2016	1
Ag. Servc. Sociales y Depend. de Andalucía (ASSDA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016	1
	C.F.P. Cumplimiento	(2014/2015) y 2016	2
	C.F.P. PAIF	2016	1
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016	1
	C.F.P. Cumplimiento	2016	1
	C.F.P. PAIF	2016	1
E.P. de Gestión de Activos (EPGASA)	C.F.P. Cuentas Anuales	(2013/2014) y 2015	2
	C.F.P. Cumplimiento	(2013/2014) y 2015	2
	C.F.P. PAIF	(2013/2014) y 2015	2
E. And. de Gestión de Inst. y Tur. Juv (INTURJOVEN)	C.F.P. Cuentas Anuales y PAIF	2016	1
	C.F.P. Gastos de personal	(2016/2017/2018)	1
E. P. .Gest de Turismo y Deporte de And. (EPGTDASA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016	1
	C.F.P. Cumplimiento	2016	1
	C.F.P. PAIF	2016	1
	C.F.P. Gastos de personal	(2017/2018)	1
	C.F.P. Informe de actuación	(2014/2015/2016/2017)	1
Metro de Granada ,S.A.	C.F.P. Cumplimiento	2016	1
SOGEFINPA	C.F.P. Cuentas Anuales y PAIF	2014	1
	C.F.P. Cumplimiento	2014	1
Soc. And. Desarrollo Telecomunic. (SANDETEL)	C.F.N.P. Control Financiero	2014	1
Parque Científico y Tecnológico de Huelva	C.F.N.P. Control Financiero	2014	1
INVERCARIA	C.F.N.P. C.F. (Informe de Actuación)	2016	1

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	394/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Entidades Públicas Empresariales	Objeto	Periodo o ejercicio de examen	Nº de Informes
Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)	C.F.N.P. Control Financiero	2015	1
CETURSA Sierra Nevada	C.F.N.P. Control Financiero	2016	1
	C.F.N.P. C.F. (Informe de Actuación)	2017	1
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2016	1
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2016	1
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2016	1
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2016	1
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
Ag. Pública Emergencias Sanitarias EPES	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2016	1
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
		TOTAL	**79**
	Subtotal C.F.P. Cuentas Anuales		17
	Subtotal C.F.P. Cuentas Anuales y PAIF		1
	Subtotal C.F.P. Control Financiero (Actuac. Adic)		1
	Subtotal C.F.P. Cumplimiento		20
	Subtotal C.F.P. PAIF		15
	Subtotal C.F.P. Gastos de Personal		7
	Subtotal C.F.P. Informe de Actuación		1
	Subtotal C.F.N.P. Control Financiero		4
	Subtotal C.F.N.P. Informe de Actuación		2
	Subtotal I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF		5
	Subtotal I.C.E.S.A.S. Cumplimiento		5
	TOTAL		**79**

Fuente: IGJA, Informes de fiscalización y de control financiero de las EEPP emitidos desde enero de 2018 hasta junio de 2019.
Nota: C.F.P.: Control Financiero Permanente C.F.N.P.: Control Financiero no Permanente I.C.E.S.A.S.: Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	395/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.22.16[124]

SALVEDADES Y OBSERVACIONES EN LOS INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA

										Cumplimiento																					
	CCAA y Control Fro							PAIF			Contratación administrativa										Personal					Subvenciones		Rendición			
Entidades Públicas Empresariales	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	1	2	1	2	3	
AAC																X								X					X		X
AAE	X					X					X															X					
AAIICC									X																						
AACID												X																X			
AMAYA				X				X			X										X										
AOPJA							X	X	X		X								X												
APESHAG								X	X	X				X				X	X		X	X			X						
APESBG								X			X			X				X	X												
APESCS									X					X				X	X			X			X						
APESHP									X	X				X				X	X				X		X						
APPA					X	X					X					X							X								
ASSDA	X	X	X			X	X							X		X	X		X	X		X							X		
AVRA								X						X					X						X						
CETURSA																					X		X								
EPES									X	X				X				X				X									
EPGASA										X		X												X					X	X	
EPGTDASA								X	X																						
EXTENDA																	X			X		X									
IAPH							X		X	X				X	X		X						X								
IDEA		X	X	X	X		X				X			X		X				X						X	X		X		
INTURJOVEN								X		X														X							
Metro de Granada											X		X						X												
PTA												X											X								
PCT Huelva																													X	X	
RTVA								X	X	X																					
SOGEFINPA									X			X												X				X	X	X	

Fuente: IGJA, Informes de fiscalización y de control financiero de las EEPP emitidos desde enero de 2018 hasta junio de 2019.
Elaboración propia.
Nota: los números que identifican las distintas incidencias se corresponden con la enumeración dada a las mismas en el punto A.22.24.

[124] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	396/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ANEXO 25.23.1[125]

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FUNDACIONES

m€

Fundación	Secc	Subvenciones nominativas Cap. 4	Subvenciones nominativas Cap. 7	Subvenciones excepcionales Cap. 4	Transferencias de financiación JA Cap. 4	Transferencias de financiación JA Cap. 7	Transferencias de asignación nominativa Cap. 4	Transferencias de asignación nominativa Cap. 7	Subvenciones regladas Cap. 4	Subvenciones regladas Cap. 7	Convenios de colaboración (a) Cap. 4	T. SUBV. Y TRANSF. RECIBIDAS 2018 Cap. 4	T. SUBV. Y TRANSF. RECIBIDAS 2018 Cap. 7	TOTAL
Andalucía Emprende	0900	0,00	0,00	0,00	35.774,14	0,00	2.692,17	2.754,56	0,00	0,00	0,00	38.466,31	2.754,56	41.220,86
FAISEM	1200	0,00	0,00	0,00	24.785,92	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.785,92	350,00	25.135,92
	1300	0,00	0,00	0,00	5.966,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.966,68	0,00	5.966,68
	1539	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.062,08	0,00	0,00	2.562,08	0,00	2.562,08
Progreso y Salud	1200	0,00	0,00	0,00	18.037,93	100,00	630,53	0,00	879,31	268,38	0,00	19.547,76	368,38	19.916,14
Esc. And. Arte Ecuestre	1700	0,00	0,00	0,00	5.187,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.187,75	0,00	5.187,75
FISEVI	1200	245,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.788,65	452,10	0,00	2.033,65	452,10	2.485,75
	1231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079,12	1.079,12	0,00	1.079,12
FIMABIS	1200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	932,01	373,87	0,00	932,01	373,87	1.305,89
	1231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.233,71	1.233,71	0,00	1.233,71
CENTRA	0100	0,00	0,00	0,00	2.176,90	192,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.176,90	192,25	2.369,14
Tres Culturas Mediterran.	0100	1.475,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.475,40	0,00	1.475,40
Legado Andalusí	1800	0,00	0,00	0,00	1.167,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167,75	0,00	1.167,75
FIBAO	0900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,83	0,00	0,00	32,83	32,83
	1200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	568,50	0,00	0,00	568,50	0,00	568,50
	1231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	599,03	599,03	0,00	599,03
	1539	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	0,00	0,00	2,40	0,00	2,40
Parque Tco. Ciencias	0900	340,78	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340,78	150,00	490,78
Salud	1200	134,23	0,00	153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287,43	0,00	287,43
Barenboim-Said	0100	0,00	0,00	0,00	1.013,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.013,83	0,00	1.013,83
Doñana 21	2000	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	400,00
IeHpa	1000	348,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	348,15	0,00	348,15
Andalucía Olímpica	1700	0,00	0,00	0,00	288,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288,13	0,00	288,13
MEDIARA	1400	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	200,00
Festival Cine Iberoameri.	1800	77,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,00	0,00	77,00
San Juan Dios Lucena	1300	0,00	0,00	94,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,00	0,00	94,00
Atención Drogodepen.	1500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,50	0,00	0,00	84,50	84,50
AVA	1500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,62	0,00	0,00	61,62	61,62
Total		**3.320,56**	**150,00**	**247,20**	**94.799,03**	**642,25**	**3.322,70**	**2.754,56**	**6.232,95**	**1.273,30**	**2.911,86**	**110.834,30**	**4.820,11**	**115.654,39**

Fuente: Mayor de gastos JA. Elaboración propia.

Nota (a): Los fondos transferidos a las Fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI lo son en virtud de convocatorias competitivas y, en el caso de FISEVI, parcialmente en base a dos ayudas nominativas: por un lado, la ayuda de la Consejería de Salud para el Programa de Farmacovigilancia por importe de 245 m€, y por otro, las ayudas con origen en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el SAS, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla, para la creación y desarrollo del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) de fecha 24 de marzo de 2006. Para el caso de 2018, la ayuda es proveniente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad por importe de 600 m€".

[125] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	397/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	398/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES JA 01/2019
CUENTA GENERAL 2018

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	EEPP					x	1
Alegación nº 2	Género		x				1
Alegación nº 3	Género		x				1
Alegación nº 4	Gastos		x				1
Alegación nº 5	Resultado			x			1
Alegación nº 6	ECF			x			1
Alegación nº 7	ECF					x	1
Alegación nº 8	Modificaciones					x	1
Alegación nº 9	EEPP		x				1
Alegación nº 10	EEPP				x		1
Alegación nº 11	EEPP				x		1
Alegación nº 12	Fundaciones			x			1
Alegación nº 13	Consorcios	x					1
Alegación nº 14	Consorcios	x					1
Alegación nº 14	Consorcios					x	1
Alegación nº 15	Género	x					1
Alegación nº 16	Género		x				1
Alegación nº 17	ECF					x	1
Alegación nº 18	Gastos			x			1
Alegación nº 19	Resultado					x	1
Alegación nº 20	Modificaciones			x			1
Alegación nº 21	ECF			x			1
Alegación nº 22	ECF					x	1
Alegación nº 23	Tesorería					x	1
Alegación nº 24	Avales y FCPJ		x				1
Alegación nº 25	EEPP/Consorcios			x			1
Alegación nº 26	Consorcios			x			1
Alegación nº 27	Agencias			x			1
Alegación nº 28	ECF		x				1
Alegación nº 29	Ciberseguridad			x			1
Alegación nº 30	Género					x	1
Alegación nº 31	Género					x	1
Alegación nº 32	Género					x	1
Alegación nº 33	Agencias		x				1
Alegación nº 34	Agencias		x				1
Alegación nº 35	Resultado			x			1
Alegación nº 36	Extrapresupuestaria					x	1
Alegación nº 37	Avales y FCPJ	x					1
Alegación nº 38	Avales y FCPJ			x			1
Alegación nº 39	Avales y FCPJ		x				1
Alegación nº 40	Fundaciones			x			1
Alegación nº 41	Seguimiento	x					1
Alegación nº 42	Avales y FCPJ		x				1
Alegación nº 43	Seguimiento	x					1

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	399/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 44	Ciberseguridad	x					1
Alegación nº 45	Ciberseguridad	x					1
Alegación nº 46	Género				x		1
Alegación nº 47	Gastos	x					1
Alegación nº 48	Gastos	x					1
Alegación nº 49	Gastos	x					1
Alegación nº 50	Ingresos	x					1
Alegación nº 51	Resultado				x		1
Alegación nº 52	ECF		x				1
Alegación nº 53	Consorcios					x	1
Alegación nº 54	Modificaciones	x					1
Alegación nº 55	Tesorería	x					1
Alegación nº 56	Tesorería	x					1
Alegación nº 57	Deuda Pública					x	1
Alegación nº 58	Agencias			x			1
Alegación nº 59	Agencias	x					1
Alegación nº 60	Agencias	x					1
Alegación nº 61	Agencias	x					1
Alegación nº 62	EEPP				x		1
Alegación nº 63	Avales y FCPJ					x	1
Alegación nº 64	Avales y FCPJ					x	1
Alegación nº 65	EEPP		x				1
Alegación nº 66	EEPP		x				1
Alegación nº 67	EEPP		x				1
Alegación nº 68	EEPP					x	1
Alegación nº 69	EEPP				x		1
Alegación nº 70	EEPP	x					1
Alegación nº 71	EEPP			x			1
Alegación nº 72	EEPP					x	1
Alegación nº 73	EEPP			x			1
Alegación nº 74	EEPP				x		1
Alegación nº 75	EEPP					x	1
Alegación nº 76	EEPP	x					1
Alegación nº 77	EEPP	x					1
Alegación nº 78	EEPP			x			1
Alegación nº 79	EEPP					x	1
Alegación nº 80	EEPP		x				1
Alegación nº 81	Fundaciones		x				1
Alegación nº 82	Fundaciones			x			1
Alegación nº 83	Fundaciones			x			1
Alegación nº 84	Fundaciones			x			1
Alegación nº 85	Fundaciones					x	1
Alegación nº 86	Fundaciones		x				1
Alegación nº 87	Fundaciones				x		1
Alegación nº 88	Fundaciones	x					1
Alegación nº 89	Fundaciones	x					1
Alegación nº 90	Consorcios					x	1
Alegación nº 91	Consorcios		x				1
Alegación nº 92	Consorcios				x		1
Alegación nº 93	Consorcios				x		1
Alegación nº 94	Consorcios				x		1
Alegación nº 95	Consorcios			x			1

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	400/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 96	EEPP				x		1
Alegación nº 97	EEPP	x					1
Alegación nº 98	EEPP				x		1
Alegación nº 99	Fundaciones	x					1
TOTALES		**25**	**19**	**21**	**13**	**21**	**99**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	401/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 4.1, 7.36, 22.3 Y ANEXO 25.22.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodicidad mensual a partir de 2017. A estos efectos, existe una ficha donde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados en el referido artículo.

La Cámara de Cuentas de Andalucía puede tener acceso directo a toda la información sobre inversiones en instrumentos de patrimonio que mensualmente se recibe en Central de Información (dentro del Área "Finanzas") en cumplimiento del artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y de lo dispuesto en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para otras entidades. Para obtener acceso debe realizarse una solicitud previa y el mismo se llevará a cabo a través de la Oficina Virtual situada en el apartado Servicios y trámites de la web de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en el siguiente enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/

Asimismo, la Secretaría General de Hacienda se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas para suministrarle toda la información que sea requerida al respecto.

Dirección General de Patrimonio

Esta Consejería de Hacienda Industria y Energía toma nota de la cuestión observada y se compromete a instar a todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía al cumplimiento riguroso de la normativa aplicable con carácter general y en particular a la comunicación de las participaciones directas e indirectas, así como sus modificaciones, en cualquier tipo de entidad pública o privada y en consecuencia a que se aporte dicha información a esta Consejería a través de la Dirección General de Patrimonio.

Asimismo se instará expresamente a las entidades a que incluyan en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades, porque lo contrario impide el conocimiento de la dimensión de la población de las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Administración de la Junta de Andalucía.

Todo ello se realizará en constante coordinación con la Consejería competente en materia de Economía pues a la vista de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 4/86 de 5 de mayo, en su apartado 1 segundo epígrafe, corresponde la autorización a la Consejería con competencias en materia de Economía con comunicación a la Consejería con competencias en materia de Hacienda, para la adquisición de acciones o participaciones no mayoritarias en entidades de derecho privado.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	402/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Secretaría General de Hacienda

En el texto alegado se indican los instrumentos existentes para obtener la información sobre las participaciones e inversiones en instrumentos de patrimonio de las entidades públicas empresariales. Si bien es cierto que la información ofrecida tanto por la Dirección General de Patrimonio como por las entidades públicas empresariales es más completa que en años anteriores, quizás debido a las medidas implantadas que se explican en el texto de la alegación, aún existen omisiones y divergencias en la información facilitada que impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA.

Dirección General de Patrimonio

Manifiesta el compromiso de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para subsanar las carencias y deficiencias de información expuestas en el informe provisional, sin contradecir el contenido del mismo.

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 4.9, 11.9, 11.10 Y 11.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Presupuestos

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.3 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, queda excluido del ámbito de aplicación, el informe sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto, por lo que no tiene que responder al contenido mínimo previsto en el Decreto 17/2012, sobre todo teniendo en consideración que la Ley del Presupuesto es una ley especial y el informe que acompaña no encaja ni por su contenido ni por el procedimiento y momento en el que se realiza.

No obstante, el artículo 2 del citado Decreto 17/2012, que regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, establece que el informe es un documento en el que se recoge una evaluación previa de los resultados y efectos que dichas disposiciones puedan tener sobre mujeres y hombres, así como la incidencia de sus resultados en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El segundo apartado del mismo artículo 2, también concreta que el informe recogerá la información necesaria para identificar las desigualdades de género existentes en relación con el objeto de la disposición, realizará los oportunos análisis para detectar el impacto previsible de la misma en la igualdad, y propondrá posibles medidas para subsanar las desigualdades si ello fuera necesario, en los términos previstos en el artículo seis.

En este sentido, y siguiendo dichas indicaciones, los dos primeros capítulos del Informe de evaluación de Impacto de Género del Presupuesto, el capítulo de la Realidad y el de Representación identifican las principales desigualdades de género existentes entre la población andaluza en general, como específicamente dentro de la Administración pública andaluza, a la que va dirigida la norma

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	403/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

presupuestaria, mostrando, por tanto, un diagnóstico de la situación de igualdad y desigualdad existente en Andalucía en diversos ámbitos sociales, políticos y económicos más relevantes. Este diagnóstico previo de la situación de partida, es necesario e imprescindible para que sea posible medir o detectar cualquier tipo de impacto positivo o negativo, que tenga la implementación de medidas diseñadas en las políticas presupuestarias.

A continuación, el sentido del tercer capítulo, el de Recursos, ya se centra en mostrar las medidas concretas que se implementarán y pondrán en marcha como consecuencia de la aplicación de la ley a que se acompaña, para lograr el impacto positivo en términos de igualdad entre mujeres y hombres y también en términos de reducción de la discriminación directa o indirecta hacia las mujeres, al haber integrado el principio de igualdad de forma transversal en la planificación, y desarrollar medidas específicas necesarias orientadas a reducir paulatinamente y, en el caso de que sea posible eliminar, las desigualdades de género existentes, que previamente han sido identificadas a través de las brechas de género en los diversos ámbitos de la política pública.

Finalmente, el capítulo introductorio del Informe enmarca la elaboración y redacción del documento en el marco normativo que lo justifica y le da sentido y rigor legal, citando las normas vigentes en materia presupuestaria y de igualdad de género y contra la violencia de género, que le afectan expresamente, y que sirven de orientación y marco de referencia para el establecimiento de los objetivos estratégicos y, en su caso operativos, de la planificación presupuestaria.

El Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto, es por tanto, un informe que cuenta con una estructura y contenido adecuado y suficiente para evaluar el impacto de género de la ley que acompaña y que sirve como herramienta útil, única, innovadora y que ha sido fuente de inspiración en el ámbito administrativo para otras administraciones públicas en la elaboración de sus informes de impacto de género.

Además, el incumplimiento de la norma consistiría en la falta de elaboración del informe, circunstancia que evidentemente no se ha producido. Por lo tanto, se solicita que la cuestión observada no se trate como un incumplimiento, sino como una recomendación de mejora en la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto.

Por último, se ha aportado a los técnicos de la Cámara de Cuentas información durante el periodo de elaboración del Informe de Fiscalización de la Cuenta 2018, que evidencia las numerosas recomendaciones e indicaciones de la Dirección General de Presupuestos y de la propia Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto, tendentes a la mejora del apartado "Recursos" del IEIG, además de la formación que se imparte a tal efecto, a los responsables de los programas presupuestarios.

Debería recogerse de algún modo en este apartado dichas evidencias, para aproximarse a la realidad del IEIG.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación comenta la estructura y contenido del informe de evaluación del impacto de género que acompaña al anteproyecto de presupuesto, aspecto tratado en el punto 11.10 del informe de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	404/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

fiscalización. En éste no se cuestiona la estructura, sino que se ponen de manifiesto las debilidades observadas en cuanto a su contenido en relación con su finalidad última, evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Gran parte de estas debilidades se recogen en diversos documentos de la propia administración consultados para el trabajo de campo, como son las actas de las reuniones de la Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto, el informe de evaluación de 2018 de la perspectiva de género elaborado por la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y los informes de auditoría de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos.

La última parte de la alegación se limita a poner de manifiesto de forma genérica que existen numerosas recomendaciones e indicaciones de la Dirección General de Presupuestos y de la Comisión de Impacto de Género en aras de solventar las debilidades puestas de manifiesto. A ellas se alude en distintos puntos del informe de fiscalización (11.6, 11.17, 11.26 y 12.21).

ALEGACIÓN Nº 3, A LOS PUNTOS 4.10, 7.12, 11.15 Y 11.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Presupuestos

- Dichas conclusiones ya fueron trasladadas a la Comisión de Evaluación de Impacto de Género, para su conocimiento; y también fueron observadas en los informes de auditoría emitidos, cuando fuera el caso. La documentación que lo justifica ha sido trasladada a la Cámara de Cuentas, por lo que se solicita que el informe recoja tales hechos posteriores, como reflejo de la labor de impulso que trata de llevar a cabo la Comisión.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El primer párrafo de la alegación no contradice el contenido del informe, sino que lo justifica. Señala que las incidencias puestas de manifiesto han sido trasladadas a la Comisión de Impacto de Género u observadas en los informes de auditorías de presupuesto y género emitidos por la Dirección General de Presupuestos, temática analizada en el apartado 11.4 del informe. Por otro lado, alude de forma general a la labor de impulso de mejoras, aspecto señalado en diversos puntos del informe (puntos 16.9, 11.17 y 12.21).

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 4.11, 6.18, 6.22, 12.7, 12.8 Y 19.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Secretaría General de Hacienda

A la vista de la carencia de explicación o aclaración alguna al incumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto, a diferencia del objetivo de deuda, donde se hace mención al impacto

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	405/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

de la consolidación de Metro de Sevilla con las cuentas de la C.A., se propone complementar la explicación en el caso del objetivo de déficit y la regla de gasto con las siguientes consideraciones.

Durante el ejercicio 2018 han tenido lugar algunos acontecimientos extraordinarios que han ocasionado un impacto significativo en el gasto de la Comunidad Autónoma. La Junta de Andalucía ha debido hacer frente a dos sentencias judiciales con un importe conjunto muy significativo: 327,5 millones de euros. Una de las sentencias se derivaba de la concesión con la empresa Metro de Sevilla y su publicación tuvo como efecto asociado la consolidación de las cuentas de la citada concesionaria con las de la Comunidad Autónoma. Esta consolidación tiene como consecuencia, en términos de contabilidad nacional, la imputación de un gasto en el ejercicio en el que se adopta esta decisión por el importe de los activos que se consolidan, aunque correspondan a gastos efectuados en ejercicios anteriores. En este caso, la cantidad imputada asciende a 230 millones de euros.

Por lo tanto, la principal causa de la desviación que ha dado lugar al incumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de deuda es la imputación de las operaciones "one-off" mencionadas en el párrafo anterior.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice los datos del informe.

La referencia a Metro de Sevilla ya se encuentra recogida en el punto 19.12 del informe de fiscalización, de la misma forma y en los mismos términos que se hace en los informes sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018 emitidos el 10 de mayo y el 25 de octubre de 2019. En éstos, la referencia a Metro de Sevilla se efectúa únicamente al tratar el grado de cumplimiento de deuda pública, si bien y al igual que en el informe de fiscalización, haciendo mención a su consideración a efectos del déficit. Por otra parte, llama la atención que la alegación solicite tal aclaración en otros puntos del informe cuando en la propia memoria de la Cuenta General de 2018, en el apartado de 10 Información complementaria, subapartado 10.1 Objetivo de déficit, no se señala nada al respecto.

Asimismo, la alegación comenta una serie de información adicional de la que no se remite documentación que permita corroborarla.

No obstante todo lo anterior, con objeto de presentar el informe lo más claro y completo posible, se incorpora tanto un párrafo en el punto 4.11 como una nota en el cuadro nº 6.12 (en los que se tratan los tres incumplimientos de forma global) que recojan la referencia a Metro de Sevilla.

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 4.12, 7.25 Y 14.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

El documento nº 8 de los Principios Contables Públicos define el gasto con financiación afectada como "aquella unidad de gasto presupuestario que -bien por su naturaleza o condiciones específi-

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	406/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

cas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado- se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron."

De la definición anterior se desprende que para que un gasto tenga la cualidad de "con financiación afectada" deben verificarse dos condiciones.

En primer lugar, debe existir un ingreso "finalista", en el sentido de que su producto deba destinarse a financiar gastos de una naturaleza concreta. En segundo término, dicho ingreso debe ser aportado por un tercero llamado "agente" al que habrá de reintegrarse el ingreso en el supuesto de que no se destine a su finalidad concreta.

En el caso de los ingresos presupuestarios por endeudamiento, existen preceptos normativos que obligan a destinar su producto a gastos de naturaleza determinada. Sin embargo, el incumplimiento de esta circunstancia no implica la obligación de su reintegro.

Los ingresos procedentes del endeudamiento, por definición tienen carácter transitorio, adelantan la verdadera y definitiva fuente de financiación de los gastos que financian. Luego, en último extremo, serán estos últimos quienes determinen la afectación de éstos. La obligación de destinar a gastos de inversión impuesta por nuestra normativa debe entenderse como un límite mínimo del volumen de inversión que debe recoger el presupuesto en primera instancia, y verificarse posteriormente en la ejecución del mismo. Sin embargo, su incumplimiento, aunque conllevare otras consecuencias, entre ellas, no estaría la obligación de reintegro, es decir, la amortización anticipada de los instrumentos financieros.

Consecuencia de lo anterior, se ha de concluir que los mandatos legales aludidos para los ingresos procedentes del endeudamiento suponen un límite mínimo al volumen de inversiones que debe contener el presupuesto, pero no originan "gastos con financiación afectada". Por tanto, no cabe el cálculo de la desviación de financiación sobre los mismos.

Por último, es preciso tener en cuenta para el análisis de este incumplimiento, la mención realizada por la Cámara de Cuentas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de 2018 en el que se pone de manifiesto la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo por las distintas comunidades autónomas: "En cualquier caso, hay que destacar que está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo".

Dirección General de Presupuestos

La disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	407/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Esta norma conlleva necesariamente la consideración como gasto no afectado del déficit presupuestario financiado con el endeudamiento neto que se reconozca en el ejercicio como ingreso presupuestario. Por lo que decae de pleno el principio base que sustentaba dichas observaciones o recomendaciones, o sea la afectación a inversiones. Por ello, se entiende debe adaptarse el seguimiento de recomendaciones y el contenido del propio informe a la situación establecida por dicha Ley. O sea, que los gastos financiados por el endeudamiento neto de la Junta de Andalucía han dejado de estar afectados.

Prueba de que no existe incumplimiento alguno en la consideración de gasto con financiación afectada, es que tal y como constata la Cámara, está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo. Se solicita por tanto, que se suprima la observación manifestada.

Por otra parte, señalar que a partir de 2020, y dentro del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, el déficit de las Comunidades Autónomas debe ser 0, en cumplimiento de la senda presupuestaria marcada por el Gobierno.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación procedente de la IGJA realiza un análisis teórico sobre la definición de gasto con financiación afectada en relación con el endeudamiento, concluyendo que los ingresos procedentes de endeudamiento no originan gastos con financiación afectada y por tanto no cabe el cálculo de la desviación de financiación sobre los mismos.

No se comparte esta conclusión a la que llega la alegación ya que la normativa es clara y taxativa en relación con esta materia. Así, los artículos 14 de la LOFCA y 66 del TRLGHP establecen el carácter afectado de esta fuente de financiación. Igualmente, el documento nº 8 de los principios contables menciona expresamente estos ingresos entre los que deben ser objeto de seguimiento específico: "En el ámbito de las Comunidades Autónomas tienen carácter afectado los siguientes recursos contemplados en su ordenamiento financiero: el endeudamiento a largo plazo y, siguiendo el modelo estatal, las subvenciones finalistas". Por tanto, resulta clara que la obligación impuesta por la normativa de destinar los ingresos procedentes del endeudamiento a financiar inversiones es la base fundamental para poder concluir que se trata de un gasto con financiación afectada, ya que dicha condición debe cumplirse, es decir, destinarse a gastos de inversión.

Por lo que se refiere a la parte de la alegación de la Dirección General de Presupuestos fundamentada en la excepcionalidad prevista en la disposición transitoria tercera de la LOEPSF, cabe señalar que en el propio informe de fiscalización se hace mención a la misma. El que una norma contemple una excepcionalidad a parte del endeudamiento no implica que la naturaleza del resto del gasto cambie, y que no sea necesario realizar el seguimiento de la parte que se mantiene afectada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	408/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Finalmente, ambos centros gestores citan la referencia que se hace en el informe de fiscalización al resto de comunidades autónomas para justificar la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento. El hecho de que la ausencia de contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada de los recursos obtenidos por endeudamiento a largo plazo sea una debilidad generaliza entre las comunidades autónomas no implica que no deba cumplirse la normativa, sino que muestra las dificultades de su implantación. Al contrario de lo que sucede en el ámbito de las comunidades autónomas, en las corporaciones locales es más habitual el cumplimiento de esta obligación.

ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 4.13 Y 15.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

La utilización del denominado método indirecto para obtener los flujos por operaciones de explotación en el estado de flujos de efectivo, permite mostrar los recursos financieros aportados y empleados en las operaciones de explotación de la entidad a través, del resultado económico de la explotación ajustado y de la aportación de recursos o la utilización de los mismos por parte de cada una de las masas patrimoniales del activo y pasivo corriente.

Este método está reconocido y admitido por la doctrina contable, no en vano es el modelo que establece el Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

En este mismo sentido, la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) número 2 "Estado de Flujos de Efectivo" que se ha desarrollado fundamentalmente a partir de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7, Estado de Flujos de Efectivo, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), contempla como alternativos y opcionales los dos métodos para el cálculo del Estado de Flujo de Efectivo (directo e indirecto).

Adicionalmente, a partir del ejercicio 2021 las Agencias Públicas Empresariales del artículo 2.c) del TRLGHP se someterán al PGCF (en virtud de la DF1ª de la Ley 6/2019 del Presupuesto de 2020), dejando de ser de aplicación el plan aprobado por resolución de la IGJA de 2 de octubre de 2009. Este último prevé que dichas entidades formulen el Estado de Flujos de Efectivo siguiendo el método indirecto. Parece razonable homogeneizar los estados contables de todas las entidades sujetas al PGCF, en especial teniendo presente el objetivo de la consolidación de los mismos.

Por todo lo anterior, se está tramitando una modificación de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial para, entre otras cosas, que la entidad contable en el cálculo de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, podrá optar por el uso de uno de los dos siguientes métodos:

(a) método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o bien

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	409/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

(b) método indirecto, según el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros.

En nuestra opinión, la utilización del método indirecto cumple con la finalidad del estado contable, permite mostrar la información propia a su naturaleza, y no menoscaba la imagen fiel de las Cuentas Anuales.

Así, a partir de la entrada en vigor de la modificación normativa referida, el método indirecto quedará formalmente recogido por el PGCF-2015

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe, sino que trata de justificar la utilización para la primera agrupación del estado de flujos de efectivo de un método diferente al establecido en la normativa contable aplicable.

La Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial recoge literalmente que "el estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Se ha optado por aplicar el método directo en la confección de este estado, en sintonía con lo recomendado en la NIC-SP 2, al proporcionar este método una información más útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, frente al método indirecto, que parte del resultado económico patrimonial, sobre el que se aplica los correspondientes ajustes". Así pues, es el propio PGCF aplicable el que opta por el método directo para la confección del estado de flujos de efectivo y las normas de elaboración de dicho estado recogidas en el plan responden a dicho método.

Por otro lado, en la alegación se informa de una modificación legislativa iniciada en 2019 y que se prevé que finalice en 2021, que afecta al tránsito del régimen de contabilidad no presupuestaria de las agencias públicas empresariales a contabilidad presupuestaria. En este marco plantea la alegación un hipotético escenario en cuanto a la homogeneización de los estados contables. Asimismo, se refiere a la tramitación de una modificación de la Orden de 30 de marzo de 2015, sin que remitan documentación justificativa al respecto que permita comprobar el contenido y la fase de tramitación en la que se encuentra la misma.

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 4.14, 15.19, 15.20 Y 15.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Tal y como se ha puesto de manifiesto en las Cuentas Anuales de ejercicios precedentes, existe un continuo proceso de mejora de los estados financieros, especialmente en lo que a la memoria se refiere. En este sentido, si bien ésta no contiene toda la información requerida por el plan, se está

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	410/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

trabajando para, en sucesivos ejercicios, ir completando y ampliando, en la medida de lo posible, su contenido.

En este sentido cabe destacar las siguientes mejoras:

- En la nota 3 de la memoria "Normas de reconocimiento y valoración", se han incluido normas de valoración a las que no se hacía referencia anteriormente (Actividades conjuntas y activos en estado de venta) al mismo tiempo que se ha ampliado el contenido de algunas de las ya existentes.
- Las notas 4 "Inmovilizado Material", 6 "Inmovilizado Intangible" y 8 "Activos Financieros" han sido objeto de un mayor desarrollo incluyendo explicación y detalle de los movimientos más significativos del ejercicio.

En concreto, respecto de las dos primeras notas, entre otras cosas, se ha incluido cuadro resumen de altas bajas y traspaso del ejercicio, así como información relativa a bienes entregados en adscripción, entes que han recibido bienes en cesión y bienes que cada entidad ha recibido en régimen de cesión gratuita.

Del mismo modo, se ha incluido detalle de los bienes del patrimonio histórico, distinguiendo entre bienes muebles e inmuebles y de las infraestructuras por tipología.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que lo ratifica. Reconoce que la memoria no contiene toda la información requerida por el plan e indica que se está trabajando para, en sucesivos ejercicios, ampliar y completar su contenido, identificando algunas mejoras concretas.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 4.15, 7.27 Y 16.9 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

Esta alegación tiene relación con la realizada a las observaciones 4.29 (§§ 12.20,12.21 y 16.9) y 8.3, en la que se pone de manifiesto el esfuerzo llevado a cabo por la DGP, en la edición sucesiva y mejorada de las guías para la elaboración del presupuesto, así como de los seminarios y cursos puestos en marcha desde 2017, la mejora de las herramientas de grabación y edición de informes, etc.

Por otra parte, como se indicó en las alegaciones al Informe de la Cuenta General 2017, la Dirección General de Presupuestos, en el marco de las competencias que ostenta, ha puesto en marcha en el último trimestre de 2018 una mejora del sistema GIRO, consistente en recoger como información del expediente de modificación de crédito, de forma obligatoria, la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta, a los objetivos e indicadores.

Asimismo, y como consta en el informe que se ha entregado este año al equipo auditor sobre las mejoras introducidas en el Sistema, que se adjuntan a estas alegaciones como Anexos I y II, al gestor

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	411/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

le aparecerá en los datos del expediente un botón de consulta de los expedientes de modificación de crédito que dan valor a las cuantías modificadas de los expedientes incluidos en un expediente.

En un paso más para delimitar las condiciones de alta de los expedientes, se ha proyectado la siguiente mejora:

Incluir en la caja de texto de la justificación una batería de respuestas tipo y un texto libre (limitado a un mínimo y máximo de caracteres) para cuando la justificación no coincida con una de las estándar, tales como:

- "Esta modificación no resulta significativa, por su importe, para alterar los objetivos e indicadores de los programas afectados, siendo éstos los siguientes: …"
- "No existen objetivos e indicadores definidos en el/los programa/s presupuestario/s, relacionados con los créditos afectados en esta modificación"
- "La Institución no dispone en sus programas presupuestarios de planificación en materia de objetivos, actuaciones e indicadores"
Por su parte, en el párrafo concreto de la Propuesta, el contenido del cajetín donde ahora se dice:
Se hace constar:
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.
Se añada:
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados, por las razones que se exponen a continuación:

No obstante, lo anterior, analizando los expedientes que han formado parte de la muestra, se verifican las afirmaciones de la Cámara de Cuentas:

- En 11 de los 38 expedientes de transferencias de créditos analizados cuya cuantía supera los 20.000 € (un 29%), se afirma que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, sin que se justifique en el expediente las razones por las que no se alteran los objetivos e indicadores.

En opinión de la DGP, la justificación de las razones no queda efectivamente expresada, si bien es cierto que a todos los efectos, resulta evidente o innecesaria tal justificación si se tiene en cuenta el contenido de la modificación, especialmente en los siguientes casos:

Expediente 602144, produce baja en el subconcepto 48400 del programa 32E, que dispone de 9,3 millones de euros, por 31.000 euros. Se puede concluir que tal minoración no resulta significativa para alterar objetivos e indicadores del programa.

Expediente 604445, instado para el pago de sentencias, produce baja por 34.000 euros en el capítulo 2 del programa 54C, sobre un crédito inicial de 16,5 millones de euros. En opinión de este centro directivo, puede concluirse igual que en el caso anterior.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	412/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Expediente 605594, que se instruye para complementar la cuantía a transferir a los Ayuntamientos que desarrollan el programa autonómico de Atención Infantil Temprana, mediante Acuerdo Marco, como consecuencia de la modificación en las condiciones económicas a realizar por la Junta de Andalucía en los contratos instados bajo la figura del concierto, utilizando para ello la propia aplicación prevista para tales conciertos. Puede contemplarse en la ficha de programa la existencia del objetivo y actuación O.7.1., e indicador "Nº niños\as atendidos..." Resulta verosímil que, tras la justificación del expediente, se informe que no afecta a los objetivos e indicadores asociados.

Expediente 607162, instado por la Consejería de Salud y correspondiente a transferencias finalistas del estado para ejecutar actuaciones en materia de "enfermedades raras". En la memoria se hace constar el cambio en la decisión de actuación directa por parte de la consejería, para que tales actuaciones se lleven a cabo por IAVANTE, indicando expresamente que consistirá en la formación y sensibilización a los profesionales y su seguimiento a través de los pacientes afectados. En la ficha de programa puede comprobarse su conexión con el objetivo "Mejorar el Conocimiento de las enfermedades raras", actuación 10.1., y la existencia de dos indicadores relacionados. Por tanto, resulta coherente que en el expediente se indique que no se ven afectados objetivos e indicadores, en referencia a los citados.

Expediente 608216, produce un ajuste entre gasto por inversión nueva-inversión de reposición, para acomodar los expedientes en ejecución en la consejería de Fomento, produciendo alta y baja en proyectos diferentes, pero con idéntica denominación, a saber "Desarrollo y soporte Sistema Informático" (Proyectos 201300330, 2010000654).

Expediente 609166, produce un ajuste entre el capítulo 2 y el 6, para idéntica medida correspondiente al Proyecto Iberlince de la UE, tomando como baja el proyecto de inversión así denominado (2018000177) y con una dotación inicial de 2.000.000 euros. Su importe es de 38.000 euros, y la consejería considera que no altera los objetivos del proyecto, como así evidencia también el informe de la Dirección General de Fondos Europeos.

Expediente 612057, por el que se incorpora a la transferencia de financiación a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, el importe dotado en el Presupuesto como subvenciones nominativas para el pago de cuota de amortización e intereses de préstamos. Dicha modificación surge como consecuencia del informe emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía. El expediente acredita tal circunstancia, y el hecho de que la modificación de crédito no altera el objetivo que persigue.

- En otros 6 expedientes tramitados por la Dirección General de Presupuestos (DGP) (16% del total), no consta ninguna referencia respecto a si la modificación afecta a los objetivos e indicadores previstos.

Si bien no se han localizado todos los expedientes a que pudiera referirse, señalar que tres de ellos son los siguientes:

Expedientes 603062 y 605310, aprobados por la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Parlamento de Andalucía respectivamente, Instituciones que no disponen en sus programas presupuestarios de planificación en materia de objetivos, actuaciones e indicadores.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	413/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Expediente 603321, por el que se dota la cofinanciación en relación con la incorporación de remanentes del proyecto Iberlince que desarrolla la Consejería de Fomento. La baja, por importe de 110.791 euros, se corresponde con el proyecto denominado "Conservación de carreteras", dotado con 67,8 millones de euros. Se considera que las características del expediente y su importe justifican la ausencia de mayor justificación.

Así pues, teniendo en consideración las alegaciones que se realizan, se solicita revisar los incumplimientos manifestados.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

A partir de la puesta en marcha, durante 2018, del nuevo Módulo de Información Cualitativa del Presupuesto (dentro del proceso de elaboración de los Presupuestos de 2018 que no llegaron a aprobarse), se ha facilitado el procedimiento para recoger el impacto de las modificaciones presupuestarias sobre los indicadores de impacto, resultados y realización del presupuesto.

A partir de 2019, una vez aprobado el Presupuesto 2019, se ha podido reflejar de forma adecuada este impacto en los expedientes de modificación presupuestaria que se han tramitado. En este sentido, durante 2019 sólo se han realizado 10 expedientes de modificaciones presupuestarias, la mayoría de ellos para transferir créditos dentro del mismo programa, lo cual no ha afectado a los objetivos e indicadores del mismo. Por contra, en aquellos expedientes de modificación presupuestaria que afectaron a distintos programas sí se ha podido recoger este impacto.

Adicionalmente, por parte del Sv de Presupuestos de esta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se va a incidir, en los futuros expedientes de modificaciones que se propongan por los órganos gestores, en la obligatoriedad de recoger el impacto sobre los indicadores actualmente existentes en Giro para los programas que se vean afectados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Dirección General de Presupuestos

En los primeros párrafos de la alegación la DGP expone diversas mejoras introducidas en el sistema GIRO que tienen por finalidad solventar la incidencia puesta de manifiesto en el informe, al obligar al gestor en la tramitación del expediente a indicar las razones por las que la modificación propuesta no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados. Las mejoras expuestas, como se indica en la alegación, se han puesto en marcha en el último trimestre de 2018, por lo que no han podido aplicarse en la mayoría de los expedientes analizados al haberse iniciado ya su tramitación. Por tanto, la aplicación práctica de las mejoras que se mencionan en la alegación, serán objeto de comprobación en el próximo informe de fiscalización de Cuenta General.

En cuanto a los once expedientes de transferencias de créditos analizados, en los que no se justifican las razones por las que la modificación no altera los objetivos e indicadores, en siete de ellos, la DGP argumenta diversos motivos para ello. No obstante, con independencia de si se considera suficiente esta justificación, los argumentos señalados no han sido tenidos en cuenta e incorporados en el expediente para soportar tal afirmación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	414/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Por otra parte, en cuanto a los expedientes analizados en los que no consta ninguna referencia a si la modificación propuesta afecta a los objetivos previstos, los seis expedientes a los que se refiere el informe han sido tramitados por la DGP, como así se señala en el punto 16.9 alegado. Por tanto, ninguno de los dos expedientes aprobados por otras instituciones que se citan en la alegación, han sido tenidos en cuenta en este análisis. Respecto al tercero de los expedientes citados, las razones que señala la DGP no se consideran suficientes para justificar la omisión de su repercusión en los objetivos previstos.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

La alegación aun cuando destaca la puesta en marcha durante 2018 del nuevo Módulo de Información Cualitativa del Presupuesto, señala también que ha sido a partir de 2019 cuando una vez aprobado el presupuesto se ha podido reflejar de forma adecuada el impacto de las modificaciones presupuestarias en los distintos programas presupuestarios.

ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 4.16 Y 22.15 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

APES Hospital Poniente de Almería

Los derechos de cobro con la Junta de Andalucía se encuentran correctamente clasificados en el Balance de Situación incluido en las Cuentas Anuales Formuladas por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, dentro del epígrafe "III. Relaciones con la Junta de Andalucía" del apartado B) ACTIVO CORRIENTE, conforme a las normas aprobadas por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

La Cámara de Cuentas ha tomado como fuente para realizar su análisis y consideración el modelo de Balance para la presentación de las cuentas anuales oficial del Registro Mercantil, que no contempla la distinción de los créditos pendiente de cobro a la Junta de Andalucía de los del resto de Administraciones Públicas, circunstancia por lo que en este modelo se debe clasificar en el epígrafe "III.6. Otros créditos con las Administraciones Públicas" del apartado B) ACTIVO CORRIENTE.

(…)

Empresa Pública de Gestión de Activos

Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A., cumple con las normas de elaboración de cuentas anuales que contempla la resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, Separando las partidas relativas a las relaciones con la Junta de Andalucía, como se puede apreciar en el ejemplar que se a, y que corresponde al Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias formulados y aprobados del ejercicio 2018. Pero para su depósito en el Registro Mercantil debe presentar obligatoriamente el modelo normalizado del Registro, en el que no aparecen específicamente las operaciones

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	415/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

con la Junta de Andalucía, ni en el Balance, ni en la Cuenta de Resultados. Sin embargo, en el Balance Normalizado presentado en el Registro Mercantil, la Sociedad separa los saldos con la Junta de Andalucía al recogerlos en el epígrafe "Clientes, empre del grupo y asociadas", para distinguirlos del resto de clientes. (Se adjunta copia del modelo de balance Normalizado presentado por EPGASA como Anexo I). Adicionalmente, las partidas relativas a las relaciones con la Junta de Andalucía aparecen detalladas en las notas correspondientes de la memoria presentada.

Por lo que respecta a la Cuenta General, el artículo 107,3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que la IGJA es quien debe dictar las instrucciones para la presentación de las cuentas de cara a la elaboración de la CG,

Esta Sociedad entiende que estas instrucciones establecen que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados deben presentarse según modelo normal del Registro Mercantil (se adjuntan instrucciones recibidas para la Cuenta General 2018 como Anexo II)

Tras el cambio de gobierno en la Junta de Andalucía en diciembre de 2019, al estar compuesto el Consejo de Administración, según los Estatutos de la Sociedad, por las personas titulares de determinados cargos de la Junta de Andalucía, hubo que esperar al cese de algunos consejeros y nombramiento de los nuevos por el Socio Único de la Sociedad, lo que se produjo el 2 de abril de 2019, así como a su inscripción en el Registro Mercantil, para poder celebrar el Consejo de Administración de formulación de las Cuentas, que no pudo ser hasta el 16 de abril siguiente. No obstante, los Libros Oficiales se legalizaron el 30 de abril y las Cuentas se depositaron en el registro mercantil el 4 de julio, cumpliéndose los plazos establecidos para ello en la legislación vigente.

Por otra parte, las instrucciones para la presentación de los Estados Contables a integrar en la CG corresponde a la IGJA, según el artículo 107.3 del Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

En las instrucciones recibidas se establece que el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios Patrimonio Neto, la Memoria y el Estado de Flujos de Efectivo, se deben presentar en el Modelo normal presentado en el Registro Mercantil.

Este modelo normalizado no recoge separadamente las partidas relativas a las relaciones con la Junta de Andalucía.

No obstante, la Sociedad separa en el balance normalizado los saldos con la Junta de Andalucía en el epígrafe "Clientes, empresas del grupo y asociadas", para distinguirlos del resto de clientes, y en la memoria presentada que no es la normalizada, ya que en este caso el Registro no obliga a ello, sí aparecen debidamente detalladas en las respectivas notas, los saldos y partidas con la Junta de Andalucía.)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

En el ejercicio 2018, ha sido necesario incurrir en actuaciones de conciliación de saldos extrapresupuestarios con la Junta de Andalucía (ver Notas 12.2 y 29 de la Memoria), que culminaron en fecha 25/09/2019 con la comunicación de conformidad de saldos por parte de la Consejería de adscripción.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	416/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

SANDETEL

Manifestar que las Cuentas Anuales de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. correspondientes al ejercicio 2018 formuladas por los Administradores de la Sociedad el 19 de marzo de 2019 y aprobadas por la Junta General en sesión celebrada el pasado 17 de junio de 2019, se confeccionaron atendiendo íntegramente a las normas contenidas en la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas. De esta forma y para que quede constancia de lo expuesto, se adjuntan las citadas Cuentas Anuales de la Entidad. (Anexo I)

E.P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.

La E.P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ha incluido en la C.G., así como su Consolidado, los datos correspondientes a los Estados Financieros balance y cuenta de pérdidas y ganancias en las plantillas habilitadas a tal efecto en la plataforma de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en los que figuran separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA (Anexos I y II).

Adicionalmente, cabe señalar que, aunque no se incluyeran en la C.G. los Estados Financieros recogidos en las Cuentas Anuales de la E.P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A., así como en las de su Consolidado, también recogen separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA (Anexos III y IV).

Ninguno de los documentos adjuntados en la plataforma de la Cámara de Cuentas de Andalucía para ser incluidos en la C.G. corresponde a los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Apartahotel Trevenque, S.A.

Se incorpora Acta del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 20 de mayo de 2019 con objeto de formular las cuentas anuales del ejercicio 2018, donde se recogen las circunstancias excepcionales que motivan la referida formulación de cuentas con posterioridad al 31 de marzo de 2019.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APES Hospital Poniente de Almería

Aunque en la rendición telemática se distingue el apartado "III. Relaciones con la JA" del Activo Corriente, el modelo que se presenta en la Cuenta General rendida por la IG es el modelo normalizado del Registro Mercantil que no distingue dicho epígrafe. Aunque lo incluyen en la partida "III. 6 Otros créditos con las Administraciones públicas" del modelo del Registro Mercantil, formalmente no coincide con la resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	417/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Empresa Pública de Gestión de Activos

Al igual que en el caso de APES H Poniente de Almería, rinden telemáticamente correctamente y en la Cuenta General presentan el modelo normalizado del Registro mercantil, incluyendo el importe correspondiente a relaciones con la JA en el apartado "Clientes, empresas del grupo y asociadas".

Además, hacen referencia en la alegación a que es la IGJA la que emite instrucción para que se rinda en el modelo del Registro Mercantil. Efectivamente anexan unas instrucciones "Estados contables para la cuenta general" en las que no se establece que sean para la CG del 2018, ni siquiera indica el órgano emisor ni la firma.

En cuanto a la formulación de las cuentas anuales fuera de plazo, la sociedad trata de justificarlo, pero admite el incumplimiento.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Cabe considerar el contenido de la alegación como una justificación, que no contradice lo expuesto en el informe, y, en consecuencia, no debe admitirse.

SANDETEL

Presentan el modelo del Registro Mercantil para CG y sin embargo dicen que confeccionan y aprueban los modelos según la Resolución 2 de octubre de 2009 de la IGJA. Se adjuntan en los anexos los modelos elaborados y aprobados conforme a la Resolución.

EP para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, SA

Como en los casos anteriores, el modelo de estados financieros presentados en la CGJA es el normalizado para el Registro Mercantil, en el que no distingue el apartado "III. Relaciones con la JA" del Activo Corriente.

Apartahotel Trevenque, S.A.

La alegación se limita a justificar las causas del incumplimiento puesto de manifiesto en el informe.

ALEGACIÓN Nº 10, AL PUNTO 4.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Respecto a la cuestión de las cuentas consolidadas, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	418/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en el siguiente caso:

SOPREA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El artículo 9 del RD 1159/2010 al que alude la IGJA en el texto de la alegación está redactado en términos similares al artículo 43 del Código de Comercio. Como se indica en el punto 22.16 del informe provisional, para que se pueda aplicar la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, el artículo 43.2 del Código de Comercio, al igual que el artículo 9.2 del RD 1159/2010, exige ciertos requisitos. De ellos, SOPREA no cumple con el establecido en el apartado c): Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.

La agencia IDEA, entidad dominante de SOPREA, al no estar obligada por tratarse de una agencia pública empresarial, no ha elaborado informe de gestión consolidado ni ha depositado sus cuentas en el Registro Mercantil.

Por tanto, al no cumplirse una de las condiciones establecidas en la normativa para acogerse a la dispensa de la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, SOPREA debió formular cuentas anuales consolidadas y estas debieron integrarse en la CGJA.

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 4.19, 22.29 Y 22.30 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Radio Televisión de Andalucía

En primer lugar, debemos indicar que desde que se aprueba la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, las empresas del grupo RTVA han contabilizado del mismo modo las Transferencias de Explotación recibidas por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de las que una parte se aportan a su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRTV) (antes Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A.), sin que en los informes de la Cuenta General de la Junta de Andalucía anteriores al presente, se haya hecho mención alguna a que con ello estuviéramos incumpliendo el art. 58 bis del TRLGHP.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	419/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En segundo lugar, tal y como recoge el propio informe en el punto 22.30 "De conformidad con lo establecido en las normas de valoración 20 y 21 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, las aportaciones que recibe CSRT de RTVA se consideran asimilables a las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables recibidas de la entidad pública dominante, por lo que se han contabilizado como ingresos del ejercicio, por transferencias de financiación de explotación, en CSRT".

Por tanto, como también indica el informe (22.30 último párrafo), si bien "sería más correcto que CSRT recibiese la TFE directamente de la Consejería", al considerarse, de acuerdo con el citado Plan General de Contabilidad, que dichas aportaciones realizadas por RTVA a CSRT, son asimilables a Transferencias, en nuestra opinión, independientemente que se reciban directamente de la Consejería o a través de la RTVA, dichas aportaciones están sometidas al citado art. 58 bis del TRLGHP, y como tales se han destinado a financiar la pérdidas del ejercicio y el sobrante, como refleja el propio informe de la Cámara se destinan a "la reserva legal, de acuerdo con lo establecido por el art. 274 de la Ley de Sociedades de Capital, y a compensar pérdidas de ejercicios anteriores".

Por todo ello, consideramos que deberían eliminarse dichos párrafos del informe, ya que se ha cumplido con lo establecido en el mencionado art. 58 bis, tanto por la RTVA como por CSRT.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, respecto a la referencia que hace la alegación a la inexistencia de menciones a esta cuestión en otros informes de la Cuenta General, se debe indicar que, si bien es cierto que en ejercicios anteriores no se ha aludido de forma expresa al incumplimiento del artículo 58.bis del TRLGHP, en todos ellos, con mayor o menor extensión, se explica la forma de financiación de las filial (o filiales, con anterioridad a la fusión) y su contabilización, enfatizando el hecho de que RTVA, a través de la TFE aprobada en su PAIF, lleve a cabo aportaciones de socios para compensar las pérdidas de su entidad dependiente, y que estas aportaciones sean contabilizadas como ingresos por la sociedad filial.

Además, hay que recordar que, aunque las empresas del grupo RTVA hayan contabilizado las aportaciones recibidas de RTVA del mismo modo desde la aprobación de la Resolución de 2 de octubre de 2009, el referido art. 58.bis no entró en vigor hasta el ejercicio 2014. Fue añadido por la disposición final 2.8 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2014, al objeto de clarificar diferentes aspectos de la utilización de las transferencias de financiación.

En segundo lugar, la agencia RTVA confirma los hechos expuestos en el punto 22.30 del informe provisional respecto a la contabilización de las transferencias. Por otra parte, defiende que las aportaciones a CSRT son asimilables a transferencias, independientemente de que se reciban directamente a través de RTVA.

Aun haciendo una interpretación flexible del artículo 58 bis del TRLGHP en la parte del artículo que alude a la financiación de su presupuesto de explotación y, admitiendo que con la TFE pueda financiarse el presupuesto de CSRT, se mantiene el incumplimiento, ya que el importe sobrante no podría destinarse a dotar la reserva legal.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	420/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

De acuerdo con lo establecido por el artículo 58 bis, las TFE deben aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y, una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

CSRT aplicó a la cuenta de pérdidas y ganancias el importe íntegro percibido de su matriz (133.968.130 €), obteniendo unos beneficios de 496.639 €. Ese resultado positivo se ha distribuido de la siguiente manera: 49.664 € a Reserva Legal y 446.975 € a compensación de resultados de ejercicios anteriores.

Si hubiera cumplido con el referido art. 58, CSRT no podría haber obtenido beneficios en el ejercicio ni, en consecuencia, dotar la reserva legal. Tendría que haber imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias únicamente el importe necesario para equilibrarla (133.471.491 €) y el resto (496.639 €) destinarlo a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Por todo lo anterior, no se considera que se haya cumplido con lo establecido en el mencionado art. 58 bis y, por tanto, no procede modificar el informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 12, AL PUNTO 4.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

De manera suficientemente justificada este centro directivo propuso y así fue modificada la redacción del apartado 4 del artículo 96 del TRLGHPJA que quedó redactado como sigue:

"4. La Intervención General de la Junta de Andalucía realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica, así como la auditoría de las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.3 de esta Ley y las de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Para la realización de estos trabajos, sometidos en todo caso a las normas de auditoría del sector público, se podrá efectuar la contratación con firmas privadas de auditoría.

Las citadas entidades deberán recabar de la Intervención General informe con carácter previo a la contratación de auditorías distintas a las de cuentas anuales.".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El apartado 4 del art. 96 del TRLGHP fue modificado por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, con objeto de incorporar que, para la realización de las auditorías de las cuentas anuales de las fundaciones, FCPJ y consorcios, se podrá efectuar la contratación con firmas privadas de auditoría. Esta modificación del art. 96.4 supone un respaldo legal a la práctica de la IGJA para la realización de las auditorías de las fundaciones, sin que ello implique que este centro directivo no deba asumir la responsabilidad de las mismas. Por otra parte, con independencia de lo anterior, esta modificación no resulta aplicable a los informes a los que se refiere la cuestión observada, al ser aprobada la citada ley del Presupuesto en julio de 2019 y, por tanto, con

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	421/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

posterioridad a la fecha límite de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018 examinadas (30 de junio de 2019).

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 4.23 Y 24.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 14, AL PUNTO 4.24 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 4.25, 7.13, 7.14, 11.17, 11.18 Y 11.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 4.26, 7.16, 11.22, 11.23, 11.24, 11.25 Y 11.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Presupuestos

(…)

- Se acepta que es necesario reducir el alcance temporal para aproximar la redacción del informe de auditoría al año efectivamente auditado. En todo caso, la metodología de la auditoría necesita contar con la información ya fiscalizada de la Cuenta General, por lo que al menos se necesitan los dos años que conlleva este proceso, más un tercero durante el cual está programado que debe realizarse el proceso de auditoría. Por tanto, siempre existirán al menos tres años de diferencia temporal entre el año auditado y la fecha del informe de auditoría de presupuesto y género.

Sería conveniente que se destaquen los aspectos mejorables del proceso de auditorías de presupuesto y género, identificar también los elementos que han favorecido la integración de género en el presupuesto. En este sentido, cabe señalar por parte de la Cámara de Cuentas, la amplia sensibilización realizada en materia de igualdad de género y presupuesto generada entre el personal de gestión presupuestada y la formación impartida, específicamente en género y presupuesto al personal funcionario de los programas presupuestarios involucrados , así como las buenas prácticas identificadas y las actuaciones concretas que han llevado a cabo algunos programas auditados elaborando diagnósticos de género (43B), formaciones de género para su personal (44H y 52C), o nombrando personas responsables de género para impulsar una estrategia de igualdad de género en la organización (RTVA), como consecuencia de haber recibido los informes de APG.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, reconoce la necesidad de reducir el alcance temporal para aproximar la redacción del informe de auditoría al ejercicio auditado. Por otro lado, señala una serie de medidas que entiende que favorecen a la integración de la perspectiva de género en el presupuesto.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	422/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 17, A LOS PUNTOS 4.27, 4.28, 7.17 Y 15.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

El nuevo Plan General de Contabilidad Financiera supone el nuevo marco contable con el que han de regirse la propia Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial. Sin embargo, dicho plan contable no prevé la consolidación de los entes que constituyen el sector administrativo del sector público andaluz.

No obstante lo anterior, y en línea con los trabajos de mejora en la calidad de información contable, la Intervención General de la Junta de Andalucía se ha marcado como objetivo la elaboración de una norma autonómica que recoja los criterios y procedimientos de formulación de Estados Financieros Consolidados del sector administrativo de la Junta de Andalucía.

Aprobada dicha normativa y habilitados los sistemas informáticos se formularán los estados financieros consolidados dándose cumplimiento a la recomendación de la Cámara. No obstante, la no consolidación a fecha actual no constituye una incorrección material así como una incidencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que lo reconoce e indica que la IGJA se ha marcado como objetivo la elaboración de una norma autonómica que recoja los criterios y procedimientos de formulación de estados financieros consolidados de parte de las entidades del ámbito de la Cuenta General, las del sector administrativo de la Junta de Andalucía.

La CCA considera que el hecho de no realizarse un proceso de consolidación propiamente, sino una agregación o en determinados casos ni siquiera eso, sin que además se encuentren establecidos tales criterios en una norma, se trata de una incidencia que supone un fundamento de la declaración definitiva sobre la Cuenta General.

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 4.29, 7.19, 12.20 Y 12.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

En relación con la estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto puesta en marcha por la DGP, ésta va mucho más allá de la mencionada obligación impuesta en la Orden de Elaboración del Presupuesto, y la revisión en 2018 de un elevado número de indicadores (cuestión observada 16.9). Así, debería mencionarse el resto de actuaciones recogidas en el informe aportado al equipo de auditoría de la Cámara de Cuentas durante los trabajos previos:

1. Inclusión de contenidos orientados a la mejora de la planificación presupuestaria en las guías y manuales de apoyo a la elaboración del presupuesto.

2. Capacitación del personal encargado de la planificación y elaboración presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	423/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

3. Adaptación de las herramientas informáticas de elaboración y gestión del presupuesto de GIRO, para visibilizar todo el marco lógico: objetivo estratégico, objetivo operativo, actuación e indicadores asociados a unos y otros.

4. Adaptación de GIRO para el alta de indicadores, y el seguimiento de los mismos en ejecución.

Por otra parte la Cámara viene poniendo en cuestión en los últimos informes de fiscalización, la redacción del art. 6 de la Ley del Presupuesto, que viene a introducir flexibilidad en la gestión de los créditos, a través de las normas de vinculación.

La regla general de vinculación viene establecida en el artículo 39 del TRLGHP "los créditos autorizados en los estados de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus instituciones y las agencias administrativas y consorcios, vincularán a nivel de sección presupuestaria y servicio, por programas y económica a nivel de artículo.

Por su parte el artículo 6 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, establece además de las reglas de vinculación señaladas en el artículo 39 del TRLGHP, y sólo de créditos financiados con recursos propios (autofinanciada), y para determinados gastos, los siguientes divididos por capítulos:

1. Para el Capítulo I de la clasificación económica del estado de gastos, los créditos que se enumeran vinculan con un nivel de desagregación, sin tener en consideración el programa presupuestario, dada la naturaleza del gasto de personal.

2. Para el Capítulo II de la clasificación económica del estado de gastos, los gastos que se enumeran presentan una especial vinculación teniendo en consideración el programa presupuestario, excepto el gasto de farmacia. Así:

a) Información, divulgación y publicidad, a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto 226.02.
b) Conciertos sanitarios, a nivel de sección, servicio, programa y artículo 25.
c) El grupo formado por el crédito destinado a financiar el gasto de farmacia, a nivel de sección, servicio y subconceptos 221.06, «Productos farmacéuticos de consumo interno», y 221.16, «Productos farmacéuticos para pacientes externos».

3. Para el Capítulo IV, los gastos que se enumeran presentan una especial vinculación teniendo en consideración el programa presupuestario y sólo referido a los siguientes gastos:

Respecto del crédito destinado a financiar el gasto de farmacia: a nivel de sección, servicio y concepto 489, «A familias e instituciones sin fines de lucro, no prevé el programa, si bien sólo está presupuestado en un programa presupuestario por lo que si entra en juego el programa presupuestario en su aplicación.

Transferencias de financiación y las transferencias con asignación nominativa, tanto corrientes como de capital, la especial vinculación tiene en consideración al programa presupuestario (a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	424/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Por lo cual se puede aseverar que el artículo 6 de la ley del Presupuesto no hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, ni suponga una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias, puesto que solamente los gastos de personal y los gastos de farmacia del Capítulo II no tienen en consideración el programa presupuestario dada la naturaleza del gasto y sus específicas características, que han sido tomadas en valor.

En relación con las modificaciones de crédito, se han realizado por esta DGP alegaciones en otro documento, agrupando las cuestiones observadas a esta materia.

Por último, se solicita corregir la calificación "NA" (No atendida) que aparece en la Recomendación relativa a la revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Ello, en base a lo expuesto en estas alegaciones, y al informe entregado al equipo de auditoría sobre mejoras implementadas en la documentación cualitativa del presupuesto, que así mismo se adjunta para constancia como Anexo I.

En relación a la cuestión 7.19, atendiendo al esfuerzo que está realizando la DGP por mejorar la definición de los programas presupuestarios, e incluir al personal que participa de la misma en diferentes itinerarios de formación en la materia, se solicita modificar la expresión "resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional." por "resulta ineludible atender las recomendaciones sobre metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios contenidas en las guías y manuales editados por la Dirección General de Presupuestos, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación trata de justificar las conclusiones obtenidas en el informe en relación con la presupuestación por programas.

En primer lugar, cita una serie de mejoras incardinadas dentro de la estrategia gradual de documentación para la presupuestación puesta en marcha por la Dirección General de Presupuestos. En diversos puntos del propio informe se hace referencia a la misma, destacándose aquellas medidas que se han considerado más relevantes en relación con el análisis efectuado.

En segundo lugar, comenta el contenido del artículo 6 de la Ley de Presupuestos, confirmando que para determinado tipo de gastos no tienen en consideración los programas presupuestarios. No se cuestiona en el informe la cobertura legal de los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados del nivel de vinculación, sino la merma en la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

En tercer lugar, remite a otra alegación en relación con las modificaciones de crédito.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	425/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Finalmente, cuestiona el tratamiento dado (no aplicada), al seguimiento de la recomendación del ejercicio anterior en relación con la presupuestación por programas y propone una redacción alternativa a la recomendación actual. No se admite esta sugerencia en tanto que del trabajo de campo realizado con motivo del informe de fiscalización de la Cuenta General de 2018 respecto de las fichas de los programas y memorias rendidas en la Cuenta General, así como del área de modificaciones presupuestarias, se observan debilidades significativas que ratifican las deficiencias que existen en torno a la presupuestación por programas, tales como: objetivos imprecisos y generales, objetivos que no tienen asociadas actividades y/o indicadores, indicadores que no están correlacionados con los objetivos definidos o cuya definición no resulta clara, previsiones de los indicadores no realistas, grados de consecución de los indicadores muy por encima o muy por debajo de las previsiones sin explicación adicional en la memoria, ausencia de impacto de las modificaciones presupuestarias en los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios, etc. A ello hay que añadirle las observaciones incorporadas en el informe en relación con la integración de la perspectiva de género en la presupuestación. Adicionalmente, esta conclusión se viene corroborando en las fiscalizaciones específicas de programas concretos incluidas en los distintos planes de actuación de la CCA.

ALEGACIÓN Nº 19, A LOS PUNTOS 4.32 Y 13.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Con relación a este ajuste es necesario tener en cuenta la siguiente información:

En la memoria de la Cuenta General viene recogido el motivo de la realización del ajuste en el estado del Resultado presupuestario por el cual no coinciden los derechos reconocidos netos del capítulo VII de transferencias de capital de la liquidación del presupuesto de la Junta y consolidado con el importe que consta en el mismo capítulo del estado del resultado presupuestario tanto de la Junta como del rendido de manera consolidada.

El origen de este ajuste es el siguiente: en el ejercicio 2015 se reconocen unos derechos por importe de 245.942,36 m€ en el Programa Operativo AM31. En el ejercicio 2018 se recaudan esos derechos y desde la Dirección General de Fondos Europeos se corrige el Programa Operativo por el AM30, barrándose los derechos reconocidos en 2015 en el programa AM31. Este cambio de programa no produce ninguna alteración ya que la recaudación tiene lugar dentro del mismo Marco Comunitario. No obstante, contablemente se anulan los derechos reconocidos en 2015 y se reconocen nuevos derechos en 2018, aunque dichos derechos provienen del ejercicio 2015, es por este motivo por el que no los hemos tenido en cuenta como derechos reconocidos del ejercicio en curso para el cálculo del Resultado Presupuestario y reflejar una imagen fiel del mismo.

Para el seguimiento que realiza la Dirección General de Fondos Europeos a nivel de programa operativo es necesario que los derechos se queden correctamente contabilizados, sin embargo, esta situación ha resultado novedosa para el sistema GIRO, al ser una circunstancia no prevista en el diseño del sistema no existía ningún protocolo a seguir y no era posible rectificar el campo fondo (programa operativo).

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	426/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

El sistema GIRO va evolucionando en función de las situaciones que van surgiendo, esta mejora ya se encuentra implantada en el sistema para que si en un futuro volviese a darse esta circunstancia sea posible realizar la rectificación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica y reitera el contenido del informe en relación con el origen del ajuste efectuado en el estado resultado presupuestario. Asimismo, informa de una mejora que se ha introducido en el sistema contable GIRO por si en un futuro volviese a darse la misma circunstancia.

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 4.33, 14.12 Y 16.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En el ejercicio 2018 se ha contabilizado una generación de créditos con cargo al remanente de tesorería no afectado del ejercicio anterior. Esta generación de crédito afecta al Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Salud, que forma parte de la sociedad 1000 "Junta de Andalucía", con el siguiente desglose de partidas:

Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA	0000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
REMANENTE DE TESORERIA	0000010000	I/87200/00	01		96.141.214,17
Total ingresos aumento					96.141.214,17
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1231				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PRODUCT. FARMAC. DE CONSUM. I.	1231060927	G/41C/22106/00	01		16.775.282,78
MATER.SANIT.CONSUMO INTERNO.	1231060927	G/41C/22108/00	01		38.000.000,00
PROTESIS DE IMPLANTE QUIRURG.	1231060927	G/41C/22110/00	01		20.000.000,00
CON ENTIDADES PRIVADAS	1231060927	G/41C/25204/00	01		21.365.931,39
Total gastos aumento					96.141.214,17
CONSEJERÍA DE SALUD	1200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1200010000	G/41H/41001/00	01		96,141,214,17
Total gastos aumento					96,141,214,17
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1231				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TRANSF. PARA FINANC. GASTOS C.	1231010000	I/45001/00	01		96.141.214,17
Total ingresos aumento					96.141.214,17

En el cuadro anterior se observa como la generación tiene lugar en la sección 1200 Consejería de Salud, en la partida G/41H/41001/00 que incrementa las transferencias de financiación al SAS, por

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	427/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

su parte, en la sección 1231 SAS se incrementan las previsiones definitivas de ingresos de transferencias de financiación en la partida I/45001/00 que tienen su reflejo en las partidas de gastos del capítulo II del programa presupuestario 41C.

La financiación de la generación se ha realizado con cargo a la partida presupuestaria I/87200/00 de la sociedad 1000 Junta de Andalucía.

El ajuste que se ha realizado en el resultado presupuestario busca neutralizar el efecto de la generación de crédito en el total de las obligaciones reconocidas, en el SAS los gastos se encuentran equilibrados con los ingresos que provienen de la transferencia de la Consejería, sin embargo en la Junta de Andalucía se han incrementado las transferencias de la Consejería al SAS sin que haya contrapartida de ingresos, ya que estos provienen del remanente de tesorería del ejercicio anterior es por eso por lo que se ajusta el resultado presupuestario de la Junta y no el del SAS.

Se adjunta documento de la generación como Anexo I y memoria como Anexo II.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación trata de justificar la operatoria contable que origina el ajuste en el estado del resultado presupuestario de la JA, derivado de la financiación de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Como se señala en la alegación y se indica en el punto 16.21, la generación de créditos que se financia con el remanente de tesorería no afectado, afecta al SAS, con independencia de que se hayan incrementado las transferencias de la Consejería de Salud al SAS sin que haya una contrapartida de ingresos en la JA, motivo éste señalado por la IGJA para justificar el ajuste en el resultado presupuestario de la JA y no en el del SAS.

No obstante, teniendo en cuenta que los créditos generados afectan al SAS, no procedería efectuar este ajuste en el estado del resultado presupuestario de la JA, sino únicamente en el consolidado y, en su caso, en el del SAS, tal como se indica en el punto 14.12 del informe. Así mismo, el informe señala como incidencia el hecho de que el ajuste realizado en el estado del resultado presupuestario de la JA (96,14 M€), es superior al remanente de tesorería no afectado de la JA del ejercicio anterior (60,83 M€).

ALEGACIÓN Nº 21, A LOS PUNTOS 4.34 y 15.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En los balances de la Junta de Andalucía y de las Agencias Administrativas y de Régimen Especial figuran las inversiones financieras representativas de participaciones "directas" (minoritarias o mayoritarias) de éstas en el patrimonio de sociedades que, a 31 de diciembre de 2018, se encontraban inventariadas en el IGBD.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	428/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En concreto en las cuentas del subgrupo 25 representativo de otras inversiones financieras a largo plazo, se recogen todas las participaciones directas minoritarias recogidas en el IGBD y que, tal y como recoge el cuadro 7.5.8.9 de la Memoria de la Cuenta General 2018, responde al siguiente detalle:

Cuenta de mayor	Activo	Entidad	Coste	Deterioro	VNC a 31/12/2018
25000000	250000000021	ppaciones ESTADIO OLÍMPICO DE LA CARTUJA, S.A.	5.987,40	800,99	5.186,41
25000000	250000000052	TRAGSA 1 ACCIÓN	3,75	3,71	0,04
25000000	250000000065	APORT.PATRIMONIO FUNDACIONAL FUND.HISP.TUTELA	10,30	0,00	10,30
25000000	250000000066	UNIÓN ANDALUZA DE AVALES. S.G.R.	0,00	0,00	0,00
25000000	250000000067	SURAVAL, S.G.R.	0,00	0,00	0,00
25000000	250000000069	APORTACION PATRIMONIO FUNDACION PTA DE GRANADA	8.400,00	0,00	8.400,00
25000000	250000000076	ALMERÍA ALTA VELOCIDAD, S.A.	148,18	0,00	148,18
25000000	250000000077	TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL, S.A.	101,16	41,93	59,23
25000000	250000000078	APORTACION PATRIMONIAL FUNDACIÓN FEDERICO GARÍA LO	2.186,89	0,00	2.186,89
25000000	250000000080	SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, SGR	13.091,97	539,76	12.552,21
25000000	250000000086	GÁRANTIA (CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA)	3.621,77	0,00	3.621,77
25000000	250000000087	AP PATRIM FUN CUL FESTIVAL CINE IBEROAM HUELVA	73,03	0,00	73,03
		TOTAL	**33.624,46**	**1.386,39**	**32.238,06**

miles de euros

Las participaciones directas minoritarias que no figuran en el IGBD no constan en el Balance, dado la obligada correspondencia entre ambos estados contables. No obstante, en caso de tener constancia de aquellas se relacionarán en la memoria en tanto no se registren en el IGBD.

Dirección General de Patrimonio

Esta Dirección General de Patrimonio en coordinación y cooperación con otros centros directivos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, como puede ser la Intervención General de la Junta de Andalucía, se compromete a instar a todas las entidades empresariales a incorporar en su balance de situación todas y cada una de las inversiones financieras, mayoritarias y minoritarias, realizadas en el patrimonio de las citadas entidades empresariales, sobre la base de que el mismo debe comprender todas las inversiones financieras.

A mayor abundamiento se quiere señalar que actualmente se están realizando las tareas de incorporación de las participaciones de la Junta de Andalucía en los Consorcios y a lo largo del ejercicio 2021, fecha propuesta para la entrada de la Agencias Públicas empresariales se revisarán y actualizarán las de las mismas, todo ello en coordinación con la Intervención General de la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación efectuada no contradice el informe, sino que trata de justificarlo.

Por lo que se refiere a la alegación de la IGJA, hay que señalar que de la información facilitada por la Dirección General de Patrimonio para la realización del trabajo de campo en relación con el área de entidades públicas empresariales del informe de la Cuenta General 2018, se ha detectado que existen inversiones financieras minoritarias que no se recogen en el balance de situación de la Junta de Andalucía ni en la memoria rendida. El hecho de que la contabilidad financiera y patrimonial deban coincidir no es óbice para la consideración como observación de la incidencia detectada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	429/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Por otro lado, la Dirección General de Patrimonio indica su compromiso de instar a todas las entidades empresariales a incorporar en su balance de situación la totalidad de las inversiones financieras realizadas en el patrimonio de las mismas, así como que se están realizando tareas para incorporar las participaciones de la Junta de Andalucía en los consorcios.

ALEGACIÓN Nº 22, A LOS PUNTOS 4.36 Y 15.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Patrimonio

La Dirección General de Patrimonio tiene atribuidas las funciones de gestión patrimonial en la Junta de Andalucía y el ejercicio de las facultades que como titular de los bienes y derechos patrimoniales corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de ahí que haya centrado gran parte de sus esfuerzos en el pasado ejercicio 2019 en evaluar la situación jurídica y física de los bienes destinados al servicio público y de los bienes patrimoniales de la Administración de la Junta de Andalucía. Principalmente se ha examinado la gestión del parque inmobiliario necesario para el desempeño de las funciones propias de esta administración, al objeto de evaluar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de los inmuebles, verificando si se estaba cumpliendo la normativa de aplicación así como la adecuada contabilización de los bienes así como comprobando el adecuado registro de los bienes en el Inventario General de Bienes y Derechos, en adelante IGBD, y el cumplimiento de la normativa reguladora de las operaciones que supongan alta, baja o modificación en la clasificación de estos bienes en el inventario.

Se ha acordado como objetivo del ejercicio 2020 la necesaria organización de un nuevo inventario general de bienes y derechos, que se adecue a la gestión del patrimonio inmobiliario y que además incluya progresivamente a las Agencias Públicas Empresariales.

De hecho ya se han comenzado con los trabajos previos e internos de estudio para la implantación de un nuevo sistema de información de inventario que incluya la tramitación de expedientes patrimoniales, considerándose el mismo un instrumento imprescindible para la adecuada administración del patrimonio y básico como elemento de control interno de la gestión. Junto al mismo también se está estudiando como potenciar las relaciones electrónicas con el Catastro Inmobiliario y el Registro de la Propiedad.

Para ello se ha considerado asimismo necesario y se está empezando a trabajar en el establecimiento de criterios homogéneos y procedimiento de trabajo sistematizados y estandarizados de incorporación, actualización y regularización del Inventario General de Bienes y Derechos con la finalidad de que el mismo aporte una imagen fiel del patrimonio de esta Administración, siendo imprescindible mejorar la calidad de la información de la que se dispone y la disponibilidad y correcta gestión de la documentación (jurídico administrativa, características técnicas, fotografías representativas, planimetría, unidades y personas ubicadas, valoraciones o tasaciones, …).

Asimismo se ha previsto instar un proceso de revisión de los datos contables que figuran en el balance de situación de los bienes inmuebles y una mejora de los procedimientos de la práctica contable en relación con el registro de operaciones que afecten tanto a bienes muebles como inmuebles, si bien con especial atención a los últimos, así como una mejora en la coordinación de la Dirección

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	430/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

General de Patrimonio con la Intervención General, a quien corresponde las funciones de contabilidad.

A mayor abundamiento y con respecto al contenido de los cinco apartados que se contienen en la consideración 15.11 indicar:

- En relación con el primer apartado, se trató de una decisión adoptada conjuntamente de la Intervención General de la Junta de Andalucía, la extinta Dirección General de Política Digital y la Dirección General de Patrimonio, en relación a bienes muebles, para hacer viable una migración masiva tan ingente de datos desde el anterior Sistema de Información Júpiter, con grandes carencias desde el punto de vista contable y de situaciones de baja de mobiliario que podría provocar más perjuicios que beneficios en cuanto a la migración completa.
- Con respecto a la segunda consideración, se trató de un criterio contable el que dio cobertura al alta de un activo genérico que englobara la totalidad del valor en infraestructuras de la Comunidad autónoma si bien posteriormente se han ido estableciendo líneas de trabajo con las Consejerías competentes en las mismas para ir desgranado el contenido de las mismas, véase como ejemplo el alta de las carreteras en al IGBD por la Consejería competente en dicha materia.
- Por lo que se refiera a la ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial, se estará a las consideraciones que realice al respecto la Intervención General.

Asimismo será dicho centro directivo quien realice las alegaciones pertinentes sobre la activación de los gastos financieros a la vista de las competencias del mismo.

-Respecto del último apartado del mismo ya se han hecho las referencias oportunas en la literalidad de la alegación cuando se han mencionado los trabajos que ya se están acometiendo para abordar la revisión y actualización del IGBD.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, hay que señalar que los puntos alegados recogen las principales conclusiones de un informe específico de la Cámara de Cuentas sobre el Inventario General de Bienes y Derechos aprobado en febrero de 2019, en la medida que afectan y tienen relación directa con la cuenta de inmovilizado analizada en la Cuenta General de 2018. El citado informe específico fue objeto del correspondiente trámite de alegaciones.

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que señala las medidas que se han adoptado en el ejercicio 2019 y previstas para 2020 para evaluar y solventar las debilidades del IGBD. Asimismo, justifica cada una de las conclusiones recogidas en el punto 15.11 derivadas del informe específico citado.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	431/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 23, A LOS PUNTOS 4.37 Y A.21.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía

De las tres cuentas de Tesorería de la Agencia, la cuenta del Banco de Santander (ES25 0049 1861 18 2410246677) está cancelada unilateralmente por la entidad bancaria sin que hayamos podido efectuar las acciones necesarias para poder cancelarla por nuestra parte y darla de baja en el registro de cuentas de la Dirección General de Tesorería ya que la entidad no nos facilita certificado de saldo cero. Esta situación fue puesta de manifiesto en la memoria que se adjuntaba al oficio enviado a la Dirección General de Tesorería de fecha 27/11/2017 (se adjuntan oficio y memoria como Anexos I y II) y para el que no se ha recibido respuesta formal alguna.

Con respecto a la cuenta de la Caixa (ES80 2100 9166 7922 0018 8770), las circunstancias que se exponen en la Memoria referida se mantienen, es decir, la misma Junta de Andalucía nos hace mantener una cuenta de nuestra titularidad para abonarnos las subvenciones correspondientes a las fincas ya que considera a la Agencia a los efectos de las mismas, como agricultor activo, y esto no ha cambiado hasta el momento.

Con respecto a la cuenta del BBVA (ES57 0182 5566 7602 0000 0114), las circunstancias referidas en la memoria, concernientes a las diferentes partidas en conciliación se han subsanado, sin embargo, aún tenemos deudores de cierta antigüedad con deudas reclamadas judicialmente a los que les consta esa cuenta como cuenta de abono, por lo que aún no se ha podido formalizar el cierre de la misma, si bien es intención de proceder al cierre.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite y justifica las conclusiones del informe, incorporando además una memoria remitida por la AGAPA a la DGT y DP en donde se expone la problemática existente respecto a la cancelación efectiva de las tres cuentas de tesorería objeto de esta alegación. En cualquier caso, de dicha memoria también se desprende que tales cuentas se encuentran pendientes de cancelación.

ALEGACIÓN Nº 24, A LOS PUNTOS 4.39 Y 20.27 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)/SOPREA, S.A.

La diferencia de 41,07 millones se debe, como se expone en el cuadro anterior, a que no se incorporaron las operaciones que habían sido canceladas antes del 31 de diciembre de 2017, es decir, a 1 de enero de 2018 tenían saldo cero.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información remitida como anexo a esta alegación concilia las diferencias detectadas entre las cuentas anuales rendidas en los ejercicios 2017 y 2018. No obstante, dicha información denota una diferencia de criterios en la elaboración de las cuentas anuales de los Fondos, puesto que en unos

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	432/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

casos se eliminan las operaciones formalizadas que ya han sido amortizadas y canceladas, mientras que, en otros, dichas operaciones se mantienen en el histórico de operaciones formalizadas.

Además de esta divergencia de criterio, origen principal de la diferencia a la que se refiere el informe, la conciliación se explica por errores de transcripción, demoras en la comunicación por parte de los intermediarios financieros o duplicidades, que denotan falta de homogeneidad y rigor en la rendición de cuentas anuales.

Por todo lo expuesto, se considera que la alegación debe ser admitida parcialmente, en cuanto a que la diferencia a la que hace mención el informe provisional está conciliada, si bien, la nueva redacción del punto alegado debe contener los motivos que dan lugar a tal diferencia.

ALEGACIÓN Nº 25, A LOS PUNTOS 4.41, 22.34 Y 24.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

Efectivamente, y como se indica en el apartado 22.34 de informe, "Las subvenciones nominativas tienen un carácter marginal como instrumento de financiación de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles". De esa forma, el apartado 22.33 indica que existen solamente dos de ellas: a la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., para la Financiación del Observatorio de la Infancia de Andalucía, y al Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. para la financiación del plan anual de acción del PCT Cartuja para el ejercicio 2018

A ese respecto, en el primer caso, el carácter tan específico del proyecto a financiar por Consejería diferente a la que se adscribe la entidad, creemos que es característica suficiente para no acudir a una transferencia de financiación que no cumpliría el objetivo perseguido.

En el segundo caso, dada la existencia de otros parques tecnológicos existentes en el sector público y la tendencia presupuestaria hacia la autofinanciación, no se consideró estratégicamente oportuno incorporar la transferencia de financiación a este tipo de entidades del sector público.

En cuanto al apartado 24.15, se indica que la financiación de la CAA a los consorcios "Parque de las Ciencias de Granada", "Fernando de los Ríos" y "Festival Internacional de Música y Danza de Granada" se realiza a través de subvenciones nominativas y excepcionales.
A este respecto:

- El consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" en el Presupuesto de 2019, ha sido incluido en el artículo 4 del articulado, recibiendo así transferencias de financiación, una vez ha sido incorporado formalmente al sector público andaluz. Por lo que se ha atendido a dicha recomendación del informe. En el 2020, recibirá transferencias para su financiación, de acuerdo con el nuevo régimen presupuestario para los consorcios.
- El consorcio "Fernando de los Ríos" en el Presupuesto de 2020, recibirá transferencias para su financiación, de acuerdo con el nuevo régimen presupuestario para los consorcios, una vez ha sido incorporado formalmente al sector público andaluz. Por lo que se ha atendido a dicha recomendación del informe.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	433/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

- Por último, la partida 446.06 del Estado de Gastos de la Consejería de Cultura, se denomina "RESTO ENT.INVENT.SECTOR ADM.P.INCL.TÉRM.CONT.NAC. C. FESTIVAL INTERN. MUSICA Y DANZA DE GRANADA". Desde el punto de vista presupuestario, no tiene la connotación de una subvención nominativa al no fijarse en la misma el objeto de la posible subvención. Todo lo contrario, desde una perspectiva presupuestaria, se entiende que ha de tramitarse como una aportación incondicionada para la cobertura del Presupuesto del Consorcio por la parte de la Junta de Andalucía, dado que al no figurar incorporada esa entidad explícitamente al sector público andaluz, al no adscribirse así en sus estatutos, no se puede utilizar la figura de la transferencia de financiación.

Por otra parte, hay que insistir a su vez, en el carácter legal que otorga el artículo 32.1 de la ley de Presupuestos a las subvenciones nominativas y excepcionales, como instrumento de financiación de entidades del sector público andaluz, aun cuando se está de acuerdo en que lo sea con carácter complementario a otros mecanismos como es el de la Transferencia de Financiación.

En el mismo sentido, la Circular 6/2013, de 9 de mayo, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre determinados aspectos relativos al régimen de control de determinadas aportaciones dinerarias a favor de entidades del sector público estatal imputables a los capítulos 4 y 7 de los Presupuestos Generales del Estado, concluye, entre otras cuestiones, que "Entre las aportaciones dinerarias, imputables a créditos del Capítulo 4 "Transferencias corrientes" y/o a créditos del Capítulo 7 "Transferencias de capital", realizadas entre los distintos agentes cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales del Estado, cabe distinguir los siguientes supuestos, en función de su verdadera naturaleza:

a) Aportaciones que han de calificarse como subvenciones públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por reunir los requisitos para la calificación de subvenciones establecidos en el artículo 2.1 y no reunir todos los requisitos para su exclusión en virtud del artículo 2.2 de la citada Ley. En particular, se entenderán incluidas en este supuesto, las aportaciones que resulten de una convocatoria pública.
b) Aportaciones que pueden calificarse como subvenciones públicas por reunir los requisitos del apartado 1 del artículo 2 de la LGS, pero que no están incluidas en el ámbito de aplicación de la citada Ley por exclusión expresa.
c) Otras aportaciones o transferencias que no gozan de la naturaleza de subvenciones públicas y por tanto, en ningún caso, estarían incluidas en el ámbito de aplicación de la LGS. Entre estas últimas, se encuentran las destinadas a financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad, "constituyendo en realidad transferencias presupuestarias para asegurar la suficiencia financiera del ente público receptor (...) o sencillamente, una forma de financiación del mismo."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Dirección General de Presupuestos trata de justificar de distintas formas el uso incorrecto que se realiza de las subvenciones nominativas y excepcionales como instrumento de financiación de entidades públicas empresariales y consorcios.

En relación con las sociedades mercantiles que reciben subvenciones del Presupuesto de la CAA, la Dirección General de Presupuestos trata de explicar la razón de no acudir a las transferencias de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	434/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

financiación para la financiación de estas entidades, pero sus argumentos no justifican el uso de las subvenciones.

En cuanto a las subvenciones recibidas por los tres consorcios, el hecho de que en ejercicios posteriores las aportaciones a dos de ellos se hayan realizado mediante la figura de la transferencia de financiación, respalda la opinión de la Cámara de Cuentas respecto a la incorrección que supone el uso de las subvenciones para financiar a estas entidades.

En lo que respecta al artículo 32.1 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, en el propio informe se indica que la ley de presupuestos (art. 31 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018) enumera las subvenciones nominativas entre los instrumentos de financiación de las entidades públicas empresariales.

No obstante, a tenor del artículo 149.1.18ª de la Constitución Española, el Estado tiene la competencia exclusiva sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y sobre el procedimiento administrativo común. Y, tal como se establece en la exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 26 de noviembre, General de Subvenciones, *en virtud de la competencia de regulación de las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, y dejando a salvo la competencia de autogobierno que ostentan las comunidades autónomas, el Estado puede establecer principios y reglas básicas sobre aspectos organizativos y de funcionamiento de todas las Administraciones públicas, determinando así los elementos esenciales que garantizan un régimen jurídico unitario aplicable a todas las Administraciones públicas (SSTC núms. 32/1981, 227/1988 y 50/1999).*

En este sentido, la disposición final primera de la Ley General de Subvenciones otorga el carácter de legislación básica, entre otros preceptos, a su artículo 2, basándose el contenido del informe en lo dispuesto en el mismo.

Por último, respecto a la alusión que se realiza a la Circular 6/2013 de la IGAE, además de que la misma no es aplicable al ámbito de la CAA, el único objetivo de esta circular es clarificar el régimen de control aplicable a este tipo de aportaciones, pero en ningún caso se pone en duda la exclusión de este tipo de aportaciones entre agentes de una misma administración de la Ley General de Subvenciones.

ALEGACIÓN Nº 26, A LOS PUNTOS 4.43 Y 24.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

• C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (en liquidación): aún se encuentran en proceso de liquidación.

Incluido en la Ley 6/2019, de 19 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 como entidad en proceso de liquidación sin actividad.

• C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (en liquidación): aún se encuentran en proceso de liquidación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	435/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Incluido en la Ley 6/2019, de 19 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 como entidad en proceso de liquidación sin actividad.

• C. Guadalquivir (en liquidación): mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno 12-Febrero-2019, se autorizó al Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a instar la disolución del Consorcio.

Incluido en la Ley 6/2019, de 19 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 como entidad en proceso de liquidación sin actividad.

• C. Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando: En reunión extraordinaria del consejo de 15/11/2017 se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución. Se nombre liquidador del consorcio a la Secretaria General de Empleo, Empresa y Comercio de la Delegación Territorial de Cádiz.

• C. Centro de Ciencia Principia: El 2 de agosto de 2018 se publicó en BOJA, el anuncio de 25 de junio del mismo año, de trámite de información pública en el expediente de propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio, formulada por el Consejo Rector y aprobada en sesión de 24 de mayo. Por tanto, a fecha actual se desconoce por esta Intervención General la posible adscripción de la entidad.

• C. de Transporte de Mercancías de Guadix: Se encuentra sin actividad desde el año 2003, según información remitida por el propio Consorcio en el año 2016 y también oficio recibido de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el que se indica que se está procediendo a su disolución y liquidación, por así haberlo acordado el Consejo Rector en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2015.

• C. Fernando de los Ríos: Administración pública con Acuerdo de Gobierno el 28/05/2019.

• C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada. (§§ 24.16 y Apéndice 24.5.1): No es sector público andaluz porque aún no se han modificado los estatutos.

En relación a la Cuestión observada nº 24.16, la diferencia radica en 7 Consorcios que son considerados sector público andaluz, de los cuales 6 se encuentran en proceso de liquidación por inactividad y el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada que hasta 2019 no ha sido considerado sector público, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación, con diversos argumentos, pretende justificar la falta de rendición de las cuentas anuales de los consorcios citados.

En cuanto a los consorcios Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible, Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga, Guadalquivir, Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando y Transporte de Mercancías de Guadix, la IGJA alude a la inactividad de los mismos para justificar su exclusión del examen de las cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	436/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

No obstante, no existe normativa ni razón que exima de la formulación de las cuentas anuales cuando se haya acordado la liquidación de una entidad.

Por otra parte, respecto a los consorcios Centro de Ciencia Principia, Fernando de los Ríos y Festival Internacional de Música y Danza de Granada, la IGJA alude a la no consideración de estas entidades como sector público andaluz en el ejercicio 2018. Se debe indicar que estos consorcios, cuentan con una representación del 50% de la JA, siendo la administración pública que dispone de mayor participación. Por tanto, el hecho de que no se haya procedido aún al trámite formal de modificación de sus estatutos, no implica que no deban considerarse adscritos al sector público autonómico. En consecuencia, sus cuentas anuales deberían haberse integrados en la CGJA del ejercicio 2018.

ALEGACIÓN Nº 27, A LOS PUNTOS 6.5, 21.21, 21.22, A.21.13 Y A.21.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud

Según se desprende del informe provisional, el saldo de acreedores a corto plazo del SAS al cierre del ejercicio 2018 ascendió a 1.063,32M€. Tal saldo de acreedores a corto plazo incluye el importe a 31/12/18 de acreedores presupuestarios (898,2 M€) y de acreedores no presupuestarios (165,12 M€).

Asimismo, el saldo de acreedores presupuestarios (898,2 M€), se compone del saldo de obligaciones del ejercicio corriente con cobertura presupuestaria y pendientes de pago material al cierre del año (85,68 M€) y del saldo de la cuenta 413 "Obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto" (812,52 M€) que es el importe de "Déficit del SAS" al cierre del ejercicio.

El importe de 85,68 M€, corresponde a obligaciones contabilizadas con cargo a créditos del año 2018 cuyo pago material se ha realizado en el año 2019 y que se considera "deuda" porque se encontraba pendiente de materializar el pago a 31/12/18, aunque estuviera imputada al presupuesto del ejercicio. Se trata de lo que técnicamente se consideran "residuos", obligaciones reconocidas con cobertura presupuestaria que por motivos de tiempo no son materializados sus pagos en el mismo ejercicio en el que se imputan a presupuesto. Estos pagos son realizados en los primeros días del año 2019 una vez que las obligaciones son contabilizadas y por tanto es posible la materialización de su pago por la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Procede señalar que el ascenso del saldo de acreedores a corto plazo a 31/12/18 respecto del cierre del año anterior es debido fundamentalmente a que, tal y como señala la propia Cámara de Cuentas en su informe (punto 21.4 y 21. 21, páginas 239 y 245), en el ejercicio 2018 con cargo de los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez (FLA) tan sólo se han atendido 7 facturas por importe de 55,73 m€, frente a 636,17 M€ en 2017, correspondiente a 76.731 facturas. No obstante, la evolución de dicho saldo, indicar que el periodo medio de pago por parte del SAS se ha mantenido durante 2018 en valores excelentes entre los 10 y 12 días desde registro de facturas, tiempos de pago por debajo de la media de las CCAA y por debajo de lo que exige la Ley de Contratos, salvo el mes de diciembre en el que las dificultades presupuestarias lo han elevado a 20,43 días. En este sentido,

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	437/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

señalar que el periodo medio de pago de la Junta de Andalucía en el sector sanitario (fundamentalmente el SAS) ha ido descendiendo paulatinamente en los últimos ejercicios pasando de 31,72 días desde registro de la factura en diciembre de 2016, a 12,76 días desde registro de factura, en diciembre de 2017, o del mes de julio de 2018, según datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en sus informes mensuales sobre los plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las CCAA.

Adicionalmente indicar que a 31/12/2018, el 63,15% del importe de la cuenta 413 es gasto devengado, pero no exigible tal y como se expone a continuación:

EVOLUCIÓN CUENTA 413 18-17

CONCEPTO	413 2017	Peso %	413 2018	Peso %
Farmacia Recetas	310,49	51,14%	317,63	39,09%
Nómina Complementaria	115,67	19,05%	133,45	16,42%
Contraalbaranes	21,44	3,53%	24,26	2,99%
Sentencias firmes	16,20	2,67%	13,92	1,71%
Otros por periodificación	15,77	2,60%	23,83	2,93%
Total criterio Contabilidad Financiera (devengo)	479,57	78,99%	513,09	63,15%
Facturas sin cobertura presupuestaria	127,56	21,01%	299,43	36,85%
Saldo final 413	**607,13**	**100,00%**	**812,52**	**100,00%**

Tal y como se recoge en la nota a pie del cuadro 21.26 del Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Cuenta General 2018, el saldo de la cuenta 413 del SAS por importe de 812,52 millones de euros, recoge de acuerdo con la Instrucción 1/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía el importe correspondiente a la contabilidad financiera calculado conforme a la metodología establecida en contabilidad nacional (SEC-10).

Al tratarse de un saldo en términos de contabilidad financiera, al objeto de la comprensión desde la óptica de la contabilidad presupuestaria, debemos distinguir entre aquellos gastos devengados en un ejercicio, pero no exigibles en el mismo, y gastos devengados y exigibles en un ejercicio pero que no se ha imputado al presupuesto de dicho periodo por falta de crédito presupuestario.

A continuación, detallaremos los gastos que se recogen en estos dos grupos:

**Gastos devengados y no exigibles: Las principales partidas son los gastos de farmacia recetas, la nómina complementaria y los contraalbaranes pendientes de recibir facturas.*

<u>a) Facturas farmacia recetas meses de noviembre y diciembre 2018:</u>

Las facturas del gasto en recetas que se tramitan a través de los Colegios de Farmacéuticos, por el volumen de datos y su complejidad para el cálculo del importe a pagar por el SAS se facturan, imputa al presupuesto y se paga con dos meses de decalaje respecto al mes en el que se devengó el gasto.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	438/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Las facturas incluidas en la cuenta 413 se pagaron en enero y febrero de 2019, antes del día 10 de dichos meses tal y como se recoge en el Convenio firmado entre el SAS y los Colegios de Farmacéuticos.

b) Nómina complementaria personal mes diciembre 2018:

Las nóminas complementarias del personal del SAS por su propia definición y la dificultad para su cálculo se abonan siempre al mes siguiente de cuando se devengó el servicio. Esta nómina de diciembre de 2018 se abonó a finales del mes de enero de 2019 junto con la nómina normal del mes de enero (como se ha realizado siempre).

c) Contraalbaranes 2018 pendientes de recibir facturas:

Este gasto también devengado en 2018 no es exigible para el SAS, ya que el proveedor no había presentado la factura correspondiente a 31/12/2018 y por tanto no es posible imputar este gasto porque no es exigible hasta que el proveedor la presente.

**Facturas recibidas y exigibles pendientes de imputar a presupuestos por falta de crédito:*

En este grupo están aquellas facturas registradas a través del Punto Único de Entrada de Facturas (en adelante PUEF) y que están en el Sistema de Gestión Contable de la Junta de Andalucía (GIRO) y que estando devengadas y siendo exigible la obligación de pago no se ha imputado a presupuesto en el año corriente por falta de crédito.

En relación con el saldo de la cta. 413 que a 31/12/2018 presentaba un importe de 812,52 M€, informar que tanto las dos facturas de farmacia recetas como la nómina complementaria y el 99,4 % de las facturas sin cobertura presupuestaria se abonaron en el primer trimestre. A la fecha de elaboración de estas alegaciones el 100% de los gastos devengados que aparecen en la cuenta 413 y que hubiese factura presentada han sido abonados, quedando exclusivamente el importe de los contraalbaranes pendientes de recibir facturas.

Finalmente, en relación con la cuenta "otros acreedores no presupuestarios" que presenta un saldo de 165,12 M€ (96,5 M€ más que al cierre del año 2017), indicar que corresponde a cuentas de operaciones extrapresupuestarias en la que se incluyen saldos con Administraciones Públicas por IRPF y Seguridad Social del mes de diciembre de 2018 con vencimiento enero de 2019. El motivo del aumento es el cambio en el criterio de contabilización de las cuotas patronales de la Seguridad Social, en las que se ha producido un retraso de un mes.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a la fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas prácticamente la totalidad del saldo de Acreedores a corto plazo a 31/12/18 ha sido abonado, habiéndose liquidado el volumen más significativo en el primer trimestre del ejercicio 2019. Se solicita la incorporación de la información aportada en la presente alegación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	439/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En los tres primeros párrafos de la alegación el SAS se limita a describir de manera pormenorizada y teórica los distintos conceptos que componen el saldo de acreedores a corto plazo, distinguiendo entre presupuestarios y no presupuestarios. No obstante, los importes e información aportada en estos párrafos no contradicen lo manifestado en el informe.

En los párrafos siguientes, se admite en primer lugar el aumento del saldo de acreedores a corto plazo respecto al ejercicio anterior utilizando la misma justificación que la señalada en el informe, para, a continuación, ofrecer datos que destacan la favorable evolución del PMP del SAS en los últimos ejercicios, sin que los mismos tengan relación directa con lo manifestado en el informe. También se describen los conceptos y naturaleza de los gastos que se imputan en la cuenta 413, tal como se recoge en el informe, si bien se ofrece un mayor detalle distinguiendo dos grupos de gastos en función de si son o no exigibles, además de ofrecer datos de los pagos realizados en los primeros meses de 2019 que minoran el saldo de esa cuenta.

El penúltimo párrafo de la alegación se refiere al saldo de las operaciones extrapresupuestarias y su contenido no contradice lo indicado en el informe.

ALEGACIÓN Nº 28, A LOS PUNTOS 6.14, A.12.5 Y 15.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Con fecha 31 de julio de 2018, el Consejo Rector de la Agencia Pública de la Junta de Andalucía, previa la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó la resolución del CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA AUTOVÍA DEL ALMANZORA A-334. TRAMO: PURCHENA - AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7, adjudicado con fecha 12 de enero de 2012, por lo que al cierre del ejercicio 2018 no se deberían describirse pasivos contingentes derivados de la expresada actuación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía indica en la alegación que el proyecto de la autovía Almanzora-Purchena A7 fue resuelto, por lo que no debería incluirse dentro de los pasivos contingentes.

La información que se ofrece en el informe sobre los pasivos contingentes proviene de la memoria rendida en la Cuenta General y que resulta coherente con la información que se dispone sobre los proyectos de colaboración público-privada procedentes de la IGJA y recogida en la memoria.

En cualquier caso, en el informe provisional también se hace mención a la aclaración a la que se refiere la alegación; así, en el punto 12.15 y en el cuadro resumen nº 6.9, se recoge el estado de situación del proyecto según la información facilitada por la propia agencia pública empresarial, indicándose que el contrato relativo a la autovía Almanzora-Purchena A7 se encuentra resuelto.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	440/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Con objeto de presentar el informe lo más completo posible al tratar los pasivos contingentes, se incorpora en el punto 15.23 la matización realizada en el punto 12.15 y en el cuadro nº 6.7 en relación con la resolución del contrato en cuestión.

ALEGACIÓN Nº 29, AL PUNTO 7.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Economía Digital e Innovación

Para clarificar el uso de la expresión "culminación del proceso", convendría reflejar, en este apartado o en el 10.10, el estado actual de la iniciativa de renovación de esta normativa.

Tras la recomendación de la propia Cámara de Cuentas de Andalucía, en su Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial en el Ejercicio 2014, y tras haberse tratado el asunto en el Comité de Seguridad TIC del 23 de noviembre de 2016, la entonces Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información remitió a finales de 2016 un escrito sobre este asunto a la entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública (tanto a su Secretaría General Técnica como a la Dirección General de Política Digital).

Como resultado de ese escrito, en enero de 2017 se convocó por parte de la Secretaría General para la Administración Pública una reunión entre la Inspección General de Servicios, la Dirección General de Política Digital, la Viceconsejería de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. De esta reunión resultó la creación de un grupo de trabajo para la elaboración de una norma que sustituya al Manual de Comportamiento.

Tras cinco reuniones, en enero de 2018 se remitió un correo electrónico desde la Inspección General de Servicios anunciando que en fechas posteriores se convocaría de nuevo al grupo de trabajo. Actualmente, esta Dirección General está a la espera de una nueva convocatoria de reunión del grupo.

Se solicita que en el informe se refleje que la competencia de actualizar la normativa referenciada del año 2004 corresponde a la Inspección General de Servicios.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe, sino que comenta una serie de actuaciones que desde 2016 se iniciaron para aprobar una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía y explica la situación actual de paralización. Por otra parte, solicita que se incorpore que la competencia de actualizar la normativa del año 2004 corresponde a la Inspección General de Servicios; según se desprende del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, tal competencia corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública, órgano citado en el punto 10.10 del informe.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	441/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 30, AL PUNTO 7.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

La Secretaría General de Hacienda, junto con la Dirección General de Presupuestos, propondrán a la Comisión de Impacto de Género, para su consideración, un borrador de Decreto que desarrolle cuantos aspectos sean necesarios para atender esta observación. Posteriormente, se elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación asume y comenta la recomendación propuesta en el informe de la CCA relativa a la necesidad de estudio de aquellos aspectos del funcionamiento de la Comisión de Impacto de Género que requieran tal desarrollo y en su caso, la aprobación de las correspondientes normas internas.

ALEGACIÓN Nº 31, AL PUNTO 7.11 ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

En relación al contenido del Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto, se realizan las siguientes alegaciones:

En primer lugar, el capítulo de Realidad ha sido uno de los pocos y primeros documentos oficiales de la Junta de Andalucía en el que se han compilado los principales indicadores de género de todas las áreas de gobierno en un mismo informe. Ello proporciona a la ciudadanía, y también a la comunidad educativa, académica, investigadora y científica, de manera periódica, sistemática y comentada, una serie de brechas de género que pueden ser analizadas, tanto de manera puntual en el año que se proporciona el dato, como comparada y en evolución, al ofrecerse una perspectiva de cinco o diez años, en función de la disponibilidad de los datos.

En general, el capítulo, muestra por tanto, no una, si no múltiples brechas de género existentes en diversas áreas de política pública, relevantes para la elaboración, planificación y ejecución presupuestaria, pero también para la gestión política y la práctica científica e investigadora.

Por otro lado, el capítulo Recursos- Resultados, si bien no hace una única conclusión o valoración general del impacto, sí analiza y realiza evaluación exante en cada una de las secciones presupuestarias y por programas presupuestarios, identificando los recursos específicamente orientados a la igualdad entre mujeres y hombres. En este caso, la calidad de la información que recoge el capítulo está directamente relacionada con el compromiso que adquiere cada centro directivo y sección presupuestaria con la igualdad entre mujeres y hombres, manifestada en su planificación estratégica y operativa.

En cualquier caso, el objetivo del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto no es valorar el grado de consecución de los objetivos de género.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	442/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Respecto a la aplicación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de presupuesto y género, si bien se introdujeron en el presupuesto 2018, se empezaron a llevar a cabo en el 2019 para permitir a los centros directivos ir asimilando los nuevos avances en la estrategia de PPG.

Además de lo alegado en la cuestión comentada 4.9, cabe añadir que el informe de evaluación de impacto de género para 2020 ha reducido su extensión en varios cientos de páginas y que se seguirá primando la búsqueda de la calidad sobre la cantidad de los comentarios y análisis en la estructura y edición del Informe. Finalmente, la calidad de los comentarios de los indicadores de género también está sujeta a la experiencia y los conocimientos en la materia de igualdad de género del personal de las consejerías que elabora esta documentación presupuestaria, por lo que a mayor experiencia y formación en materia de igualdad de género, puede mejorar, en conjunto, la calidad de la información que ofrece este capítulo.

Como la Cámara de Cuentas conoce por la información que se ha aportado durante el proceso de elaboración de este Informe, la Comisión de Impacto ya aprobó en su reunión del 29 de mayo de 2019, reducir la extensión y mejorar la calidad de los análisis contenidos en el Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto 2020, habiéndose puesto de relevancia mejoras en este aspecto en su presentación, el día 10 de octubre de 2019.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que comenta el contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto. Asimismo, indica una serie de actuaciones de mejora llevadas a cabo en 2019 y 2020, cuya aplicación práctica será, en su caso, objeto de comprobación en informes de fiscalización de la Cuenta General de sucesivos ejercicios.

ALEGACIÓN Nº 32, AL PUNTO 7.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

Tal y como se ha informado a la Cámara de Cuentas durante el proceso de elaboración del Informe, la DGP y la CEIG están llevando a cabo desde 2018 numerosas actuaciones tendentes a incorporar en los Informes de Evaluación de Impacto de género, el seguimiento de las recomendaciones (Orden de Elaboración del Presupuesto, formularios al efecto, etc.)

Sería conveniente que el Informe recogiera dichos hechos posteriores, sobre los que se han proporcionado argumentos en estas alegaciones, y que se han adoptado como medidas de avance en la implementación de la Metodología de género en el Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	443/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

A lo largo del epígrafe de cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto se señalan una serie de debilidades en relación con la integración de la perspectiva de género en el presupuesto y en particular sobre el proceso de auditoría de presupuesto y género, que se entiende que hace procedente una recomendación (punto 7.15) en aras de solventar tales observaciones.

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que cita una serie de medidas de mejora que se están adoptando en relación con la materia y a las que se alude en otros puntos del informe.

ALEGACIÓN Nº 33, A LOS PUNTOS 7.20, 12.54, 12.55, 12.56, 12.57, 21.6, 21.7 Y A.21.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Secretaría General de Hacienda

Durante 2019, se ha efectuado un seguimiento de los libramientos pendientes de justificar desde la Secretaría General de Hacienda, impulsando las actuaciones necesarias para que desde los distintos órganos se exija el cumplimiento de las obligaciones de justificación o se inicie el reintegro de las cuantías no justificadas, habiéndose reducido significativamente a 31 de diciembre.

La Secretaria General de Hacienda en colaboración con la Intervención General ha adoptado una serie medidas con objeto de reducir el importe de los libramientos pendientes de justificar y activar los correspondientes procedimientos de reintegros de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de una posible prescripción del derecho de la Administración a exigir el reintegro.

Marcando los siguientes objetivos:

- Depuración de los importes pendientes de justificar
- Propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios
- Acelerar los procedimientos de justificación, agilizar las comprobaciones
-Tramitar los expedientes de reintegros por las cantidades no justificadas
- Evitar la pérdida de posibles ingresos por reintegros
- Minimizar el riesgo de prescripción

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Remisión trimestral a todas las Consejerías de informes de seguimiento
- Reuniones trimestrales con las secciones que presentan un mayor volumen
- Información de situación, evolución y avances en las reuniones periódicas con los Secretarios Generales Técnicos, instándoles a una revisión de los saldos
- Propuestas de cambios normativos
- Propuestas en los sistemas de información que faciliten a los órganos gestores el seguimiento mediante un subsistema de obligaciones pendientes de justificar.
- Refuerzo de los equipos para tareas de comprobación de justificaciones.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	444/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Como resultado de la implantación de estas medidas a 30 de septiembre de 2019, el importe de los libramientos pendientes de justificar se había reducido en un 21%.

Servicio Andaluz de Salud

(…)

Servicio Andaluz de Empleo

Con el objeto de reducir las cuantías pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2018, durante el año 2019 se planificó un sistema de seguimiento consistente en la elaboración de informes mensuales del 1 al 5 de cada mes, que se envían posteriormente a las correspondientes Direcciones Generales y Servicios al que pertenezca dicho libramiento, haciéndose hincapié en la necesidad de justificar aquellos libramientos próximos a prescribir.

Como consecuencia del trabajo de seguimiento descrito anteriormente, así como, la priorización que desde el SAE se ha dado a la justificación de los libramientos pendientes de justificar vencidos, tras consulta realizada al Sistema contable Giro a fecha de 15 de enero de 2020, se constata que aparecen como justificados a lo largo del año 2019, un importe total de 143.165.531,61 € de libramientos pendientes de justificar a fecha 31 de diciembre de 2018. De esta cantidad, 139.489.549,10 €, se corresponden con libramientos efectivamente justificados, mientras el resto, se correspondería con bajas por prescripción.

Durante el 2020 se continuará con las actuaciones realizadas para reducir los 69.713.988,39 € que quedan pendientes.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Desde esta Consejería se han venido llevando a cabo los trabajos técnicos necesarios para la disminución progresiva y significativa de la cifra de los libramientos pendientes de justificar, como se ha podido comprobar en los últimos listados de GIRO a lo largo de 2019.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Secretaria General de Hacienda

Se señalan en la alegación las medidas adoptadas en 2019 con objeto de reducir el importe de los libramientos pendientes de justificar de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

El SAE señala que está llevando a cabo en 2019 actuaciones de seguimiento que han conseguido reducir las cuantías pendientes de justificar consistentes en la elaboración y envío de informes mensuales a las correspondientes direcciones generales y servicios al que pertenezca el libramiento.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	445/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

La alegación se limita a señalar que se están llevando a cabo trabajos técnicos en 2019 que están disminuyendo la cifra de libramientos pendientes de justificar de esta consejería.

ALEGACIÓN Nº 34, A LOS PUNTOS 7.21, 13.16, 13.17, 13.18 Y 21.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Secretaría General de Hacienda

Se ha abordado con carácter horizontal desde la Secretaría General de Hacienda la depuración de estos saldos, habiéndose reducido significativamente a 31 de diciembre de 2019 las partidas que se consideran incobrables.

En relación con los derechos pendientes de cobro de residuo, por parte de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se viene trabajando en el fortalecimiento de la fiabilidad de la información relativa a saldos pendientes de cobro. A tal efecto, durante el ejercicio 2019 se han redoblado las actuaciones orientadas a mejorar la composición cualitativa de los derechos pendientes de cobro con especial atención en aquellos con una mayor antigüedad en su origen. En efecto, una parte importante de la reducción observada en 2018 y de las actuaciones planificadas en 2019 son el resultado de los esfuerzos realizados para la mejora de la información sobre ingresos, la segmentación de datos y el seguimiento de casuísticas.

En la línea descrita, durante el ejercicio 2019 se ha constituido un sistema de seguimiento de ingresos con una estructura multinivel (estratégico / funcional / operativo) y se han llevado a cabo actuaciones de seguimiento y depuración del pendiente de cobro de ejercicios anteriores que, sin ánimo exhaustivo, han consistido en lo siguiente:

- Plan de depuración de liquidaciones con pendiente de cobro en capítulos 1, 2 y 3

La Agencia Tributaria de Andalucía realiza procesos periódicos respecto de ingresos de su competencia gestora (ingresos propios de capítulo 1 y 2, así como determinados ingresos de capítulo 3).

En relación con el capítulo 3 la Secretaría General de Hacienda, viene impulsando actuaciones de seguimiento de la evolución de saldos pendientes de cobro y asignando tareas específicas de verificación de derechos por parte de los órganos gestores competentes, al objeto de que se realicen las actuaciones para asegurar el cobro o, en su caso, la depuración de liquidaciones.

- Plan de depuración de pendiente de cobro. Capítulo 4 a 7

En 2019 se ha remitido a diversos centros directivos información de derechos reconocidos pendientes de cobro relevantes por razón de su antigüedad o importe. Las actuaciones se centraron en créditos anteriores a 2015.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	446/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Además, con carácter específico, se han depurado créditos de Fondos Europeos con origen en el ejercicio 2015.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

En los últimos 6 meses del año se ha trabajado en actualizar el estado de las liquidaciones con el objeto de depurar los saldos de las mismas y situarlas en los órganos gestores correspondientes, de forma que dichas liquidaciones reflejen realmente los derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía, como se ha hecho constar en los informes remitidos a la Secretaría General de Hacienda al respecto.

Servicio Andaluz de Salud

(…)

Asimismo, se ha procedido a la declaración de prescripción de las liquidaciones anteriores a 2015, que corresponden principalmente a extranjeros con NIF ficticio a los que no posible el cobro por la vía ejecutiva. Se está trabajando juntamente con la Secretaría General de Hacienda para subsanar esta dificultad.

Hoy en día el saldo de pendiente de cobro a 31/12/2018 es de 50,17 millones de euros, de los que anteriores a 2015 son 14 M€ (el 29%). Esta labor de depuración continuará durante 2020 de la mano de la Secretaría General de Hacienda.

Se solicita que en el informe definitivo se haga mención a este avance respecto al proceso de depuración que ha llevado a cabo esta Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Secretaría General de Hacienda

Se señalan en la alegación diversas medidas adoptadas en el ejercicio 2019 en relación con el seguimiento y depuración de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, centrando las actuaciones en aquellos con mayor antigüedad, con la finalidad de reducir estos saldos y dar de baja aquellos que se consideran incobrables.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Se hace referencia igualmente a que se está trabajando en los últimos meses en depurar los derechos pendientes, admitiendo que únicamente deben registrarse aquellos saldos que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía, tal como se pone de manifiesto en la recomendación objeto de alegación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	447/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Servicio Andaluz de Salud

El SAS en los dos últimos párrafos se limita a señalar las actuaciones que está llevando a cabo actualmente junto con la Secretaría General de Hacienda para depurar los saldos pendientes de cobro.

ALEGACIÓN Nº 35, A LOS PUNTOS 7.24 Y 14.24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

Tal y como se viene alegando en los últimos años por parte de esta DGP, conforme al modelo de financiación instaurado desde 2012, a partir de la publicación del Real Decreto 20/2012 de 13 de julio que redujo el nivel mínimo, y la suspensión del nivel acordado en las Leyes de Presupuestos del Estado, los niveles de financiación que pudieran ser objeto de tratamiento como gasto afectado se redujeron sustantivamente, en relación con el gasto que viene ejecutando la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otra parte, la asunción de competencias por parte de la Agencia Andaluza de la Dependencia, y su sometimiento a control de auditoría, permiten el seguimiento de la financiación recibida. Todo ello unido al modelo de certificación de gasto y el Sistema de Información que el propio Estado gestiona, conlleva que no haya sido aplicado hasta el momento el seguimiento contable, en pro de mayor agilidad en la gestión.

No obstante, si, derivado de nuevos acuerdos y compromisos con el gobierno central, el modelo de financiación sufriera puntuales modificaciones que aconsejaran el refuerzo de los niveles de seguimiento y justificación, se adoptarían las medidas oportunas a través de la redacción de la Orden de Elaboración del Presupuesto 2021.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que lo confirma y justifica. Señala una serie de motivos por los que no se ha aplicado el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada a los que se refiere.

ALEGACIÓN Nº 36, A LOS PUNTOS 7.31, 18.5, 18.6 y 21.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda

Durante 2019 se ha intensificado la labor de reducción del pendiente de aplicación de ejercicios anteriores, extendiéndose a aquellos ingresos gestionados fuera del sistema SUR, de manera que a 31 de diciembre han quedado reducidas significativamente las partidas de ejercicios anteriores pendientes de aplicación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	448/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Servicio Andaluz de Salud

Desde esta Agencia se ha venido trabajando durante 2019 en la regularización de los saldos extrapresupuestarios y especialmente los relacionados con la Seguridad Social, habiéndose regularizado los importes de antigüedad significativa que formaban parte del saldo a 31/12/18.

A la fecha de emisión del presente informe de alegaciones como hechos posteriores destacar que en 2019 se ha regularizado y cancelado el saldo de la cuenta "Seguridad Social a compensar", por 32,78 M€, que se arrastraba desde el ejercicio 2001, minorando a su vez el saldo de la cuenta deudora "Compensac.Seg.Soc.DGTDP-SAS.

Asimismo, el saldo de la cuenta extrapresupuestaria acreedora 47604309 recoge un importe de 85,55M€ que se corresponde con el importe necesario para aplicar el pago de diciembre de 2018 que se realizó en enero del 2019, habiéndose regularizado los saldos de años anteriores.

Igualmente, respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el SAS registra un saldo deudor con la Seguridad Social por 43,09 M€ (57,62 M€ en 2017). Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización del pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud. En 2018 se ha producido un abono que ha disminuido su saldo en 14,53 M€. En 2019 el saldo de esta cuenta se ha reducido en 32,78 millones respecto del saldo de 2018, como consecuencia de la cancelación del saldo de la cuenta acreedora Seguridad Social a compensar" antes señalado.

Se solicita la incorporación de tal información en el informe definitivo en aras de poner de manifiesto el grado de avance de las medidas implantadas por el SAS.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite las conclusiones recogidas en el informe e indica diversas actuaciones realizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 encaminadas a reducir el elevado saldo de determinadas cuentas extrapresupuestarias.

ALEGACIÓN Nº 37, A LOS PUNTOS 7.32, 20.16 y 20.17 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 38, A LOS PUNTOS 7.33, 20.18, 20.19, 20.20 y 20.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para las recuperaciones de cantidades abonadas por avales fallidos, se señala que sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los distintos órganos con competencia en esta materia, y de la legislación aplicable (civil y tributaria), y de la nueva regulación introducida en el Decreto-ley 1/2018, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos,

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	449/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico adecuado necesario para las actuaciones a llevar a cabo

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

Efectivamente en 2018 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por los fondos sin personalidad jurídica, pero no ha aclarado cual es la naturaleza de los avales concedidos con arreglo a la Orden de 5 de noviembre de 2008 y que suponen el grueso, junto con los avales propios de IDEA, de las operaciones de avales que vienen siendo fiscalizadas por esa Cámara de Cuentas periódicamente en los informes de cuentas anuales.

Como hemos venido alegando al respecto en estos últimos años ante la diferencia de criterios, la Agencia para dictar sus instrucciones esperaba contar con el desarrollo normativo de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad. En este sentido en 2018 se ha aprobado el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero y la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, que sólo resuelven tal disparidad respecto de las operaciones financieras derivadas de los Fondos carentes de personalidad jurídica y no queda aclarada la cuestión sobre los avales concedidos con arreglo a la Orden de 5 de noviembre de 2008.

La Agencia entiende que con arreglo a los informes ATP00030/15 de 3 de julio de 2015 del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía y HPPI00113/16, de 3 de mayo de 2016, emitido por el Letrado del Gabinete Jurídico a solicitud de la titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, sobre si la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en lo que respecta a los avales concedidos por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, la recuperación de las cantidades derivadas del quebranto de los mismos se seguirán efectuando en la vía civil, una vez efectuado sin éxito el requerimiento de pago dirigido a la entidad beneficiaria del préstamo, sin que proceda la participación de la Agencia Tributaria de Andalucía ni la aplicación de la vía de apremio en estas vías de recuperación y las cantidades recuperadas vía esta reclamación serán ingresadas en la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En consecuencia, estos son los criterios implantados y se adoptará una instrucción expresa en tales extremos hasta que se emitan normas específicas en su caso por la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación la Secretaría General de Hacienda informa que desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, que establece un marco jurídico adecuado para la recuperación de cantidades abonadas por fallidos, circunstancia ya recogida en el punto 20.20 del informe. No obstante, no se hace referencia al nivel de implementación de las medidas y mecanismos de coordinación que eviten discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores en este ámbito, recomendación recogida en el punto 7.33.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	450/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Asimismo, la agencia IDEA alude en la alegación a los criterios implantados en lo que respecta a la recuperación de las cantidades derivadas de los avales concedidos al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, los cuales coinciden con lo ya expuesto en los puntos 7.33, 20.18 y 20.19 del informe. La agencia manifiesta, además, que se adoptará una instrucción expresa al respecto hasta que se emitan normas específicas en su caso por la Secretaría General de Hacienda.

ALEGACIÓN Nº 39, A LOS PUNTOS 7.34, 7.35, 20.24 Y 20.53 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Secretaría General de Hacienda

(…)

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico adecuado para una mejor eficacia y eficiencia del FEyDE.

Respecto a la difusión de los distintos instrumentos financieros, se señala respecto a la línea de Desarrollo Urbano Sostenible, los distintos links y páginas donde informan y facilitan el acceso a la financiación a los interesados:

"http://www.gedandaluciaurbano.com/"
"http://arcanofduandalucia.com/"
"https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/economia/fondos-europeos/paginas/programacion-fondo-desarrollo-regional.html"

En relación con la cuestión observada nº 20.53, para mejorar la situación se ha aprobado una nueva regulación establecida en el Decreto-ley 1/2018 para la reorganización y definición de los fondos, con la extinción de los anteriores Fondos y la creación del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018 desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico completo adecuado necesario para las actuaciones a llevar a cabo.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	451/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En cuanto a la cuestión alegada relativa a los puntos 7.35 y 20.53, la Secretaría General de Hacienda hace referencia a la normativa aprobada para la mejora de la promoción, difusión, eficacia y eficiencia del FEyDE; sin embargo, no se hace mención a la realización de campañas de promoción y difusión de los programas contenidos en el Fondo, ni a la implementación efectiva de las medidas establecidas en la normativa conducentes a la mejora de su eficacia y eficiencia, causa fundamental de la incorporación al informe de la recomendación alegada. No obstante, se hace alusión a tres páginas web relacionadas con la línea de «Desarrollo Urbano Sostenible», una de las cuales pertenece a una firma independiente de capital riesgo, otra parece que se encuentra todavía en proceso de construcción, y la última recoge documentos relativos al Instrumento Financiero JESSICA 2020 en donde se incluye información sobre los Fondos de Desarrollo Urbano de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 7.37 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

La Intervención General va a continuar con la realización de los informes de calificación del cumplimiento de criterios de adscripción de fundaciones a la Administración de la Junta de Andalucía, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 129 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, matizando que estos informes tienen limitado su alcance a la comprobación del cumplimiento de los criterios fijados en la normativa referida con relación al primer día del ejercicio presupuestario al que se refieren y para su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con los informes que realiza la IGJA de calificación del cumplimiento de los criterios de adscripción que establece el art. 129 de la Ley 40/2015, este centro directivo se limita a matizar que el alcance de estos informes, en la comprobación de estos criterios, se reduce al primer día del ejercicio presupuestario al que se refieren y para su adscripción a la administración de la JA, sin que ello afecte a lo manifestado en el informe.

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 8.2 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 8.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Dirección General de Presupuestos

En relación a las modificaciones, se solicita corregir la calificación "NA" (No atendida) que aparece en esta Recomendación, en base a lo expuesto en estas alegaciones, y al informe entregado al equipo de auditoría sobre mejoras implementadas en la documentación cualitativa del presupuesto, y en el Sistema GIRO, para la tramitación de las Modificaciones de Crédito.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	452/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Secretaría General de Hacienda

(…)

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para las recuperaciones de cantidades abonadas por avales fallidos, se señala que sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los distintos órganos con competencia en esta materia, y de la legislación aplicable (civil y tributaria), y de la nueva regulación introducida en el Decreto-ley 1/2018, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico adecuado necesario para las actuaciones a llevar a cabo.

Respecto a los Fondos Carentes de Personal Jurídica se alega que en relación con las actuaciones llevadas a cabo y de la nueva regulación establecida en el Decreto-ley 1/2018 para la reorganización y definición de los fondos, con la extinción de los anteriores Fondos y la creación del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico adecuado necesario para las actuaciones a llevar a cabo.

Respecto a la difusión de los distintos instrumentos financieros de los fondos carentes de personalidad jurídica, se señala respecto a la línea de Desarrollo Urbano Sostenible, los distintos links y páginas donde informan y facilitan el acceso a la financiación a los interesados.

"http://www.gedandaluciaurbano.com/"
"http://arcanofduandalucia.com/"
"https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/economia/fondos-europeos/paginas/programacion-fondo-desarrollo-regional.html"

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, la Dirección General de Presupuestos se refiere en la alegación al grado de implantación considerado en el informe respecto al elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias sin incidencia en los objetivos e indicadores, para los que no se deja constancia de las razones que permitan valorar tal afirmación, aludiendo a actuaciones puestas en marcha al respecto que permitirían modificar la consideración de "No Aplicada" a esta recomendación. No obstante, cabe indicar que, si bien se han puesto en marcha diversas mejoras tanto en la documentación cualitativa del presupuesto como en el sistema GIRO, la implementación de las mismas no se producirá hasta el ejercicio 2019, por lo que en el ejercicio 2018 persiste la incidencia puesta de manifiesto en ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	453/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Por otra parte, la Secretaría General de Hacienda hace alusión en la alegación a la Orden de 23 de septiembre de 2019 de la CHIE para justificar la aplicación total de la recomendación relativa a la adopción de todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. No obstante, no se hace referencia al nivel de implementación de las medidas y mecanismos de coordinación que eviten discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores en este ámbito, por lo que se mantiene la consideración de esta recomendación como "Aplicada Parcialmente".

Asimismo, respecto a la realización de campañas de promoción y difusión de los FCPJ, se hace mención a tres páginas web ya recogidas en la alegación nº 39, de las que se desprende que la información contenida en ellas sobre la línea de «Desarrollo Urbano Sostenible» ha sido de reciente creación. No obstante, la recomendación alegada se dirige a la puesta en marcha de actuaciones de carácter global, tanto en lo referente a la totalidad de proyectos contenidos en los FCPJ como a la amplitud y alcance de las estrategias, canales y acciones de comunicación de dichos proyectos. Por ello, se mantiene la consideración de esta recomendación como "No Aplicada".

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 9.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 10.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 10.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 11.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social

Con respecto al indicador 0.5 PERSONAS QUE SE INCORPORAN A EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL, se efectúan las siguientes alegaciones en relación con los datos contenidos en la Ficha de cumplimiento de Objetivos grabada en Giro, puesto que reflejan -por error- el valor 0,00 al referirse a las cuantías alcanzadas tanto para hombres como para mujeres, siendo las previsiones de 110,00 hombres y 130,00 mujeres. Por ello, según los datos mostrados en la Ficha de Cumplimiento el grado de ejecución es de 0,00 en ambos supuestos (hombres y mujeres).

Ante ello, hemos de manifestar que se ha producido un error en la grabación de los datos en Giro al elaborar la mencionada Ficha, puesto que según los datos que le constan al órgano gestor, en 2018 se tramitaron un total de 129 expedientes de subvención para el Apoyo a la Incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, que supusieron el acceso de 281 personas socias que se incorporaron a empresas de Economía Social.

El mencionado dato de 281 personas socias si fue incluido en la Memoria de Cumplimiento de Objetivos por Programa 2018 grabada en Giro, en cuyo apartado Materialización efectiva de los indicadores se decía expresamente lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	454/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En materia de economía social se conseguido una ejecución al 100% de la línea 1 de fomento de empleo y por consiguiente se ha beneficiado de forma directa a 129 solicitudes de economía social de distintos sectores económicos, permitiendo la incorporación de 281 personas socias.

A este respecto, cabe destacar que el mencionado indicador 0.5 PERSONAS QUE SE INCORPORAN A EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL, se satisface a través de las actividades promovidas mediante la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. En concreto a través de la Línea 1, de FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES, que fue convocada en el ejercicio 2018 por la Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

Por último, y en cuanto a la cuantificación del citado indicador 0.5 desde una perspectiva de género, según datos que le constan al órgano gestor, del total de 281 personas, la desagregación por género sería de 146 hombres y 135 mujeres.

Así pues, como colofón a todo lo expuesto en la presente alegación, se indica en el siguiente cuadro la información correcta sobre el cumplimiento del Objetivo 05. PERSONAS SOCIAS QUE SE INCORPORAN A EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL del Programa Presupuestario 72C

"Emprendimiento e internacionalización de la Economía Social Andaluza", a fin de que sea tenida en cuenta en la Cuenta General 2018.

05. PERSONAS SOCIAS QUE SE INCORPORAN A EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL

Previsión Final	Cant. alcanzada	Grado de ejecución
(H) 110	146	132,72
(M) 130	135	103,84

En lo que respecta al grado de ejecución en presupuesto y género del programa 72C en relación con el órgano gestor 0063, se superan las expectativas en cuanto al indicador 0.7. Mujeres beneficiarias de ayudas a la creación de empresas de trabajo autónomo, puesto que el grado de ejecución fue de 106,72%.

En la línea de trabajo de este órgano gestor se encuentra incrementar la incorporación de las mujeres al trabajo autónomo, por ello, en el ejercicio 2018 se trabajó en una Orden de bases reguladoras de subvenciones que finalmente fue publicada en julio de 2019 y en la que se incorporan medidas de especial consideración hacia la mujeres, incrementando las cuantías de las ayudas destinadas a éstas y contemplando ayudas encaminadas a la reincorporación de la mujer tras haber cesado su actividad por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	455/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe no se ofrecen datos concretos sobre todos los grados de consecución de los indicadores asociados a objetivos de género, sino que se comenta de forma general que en el programa 72C "Emprendimiento e internalización de la economía social andaluza" prácticamente ninguno de sus indicadores de género alcanza las previsiones fijadas; es más, se hace referencia también a que la memoria aclara parcialmente tales grados de consecución.

La alegación justifica y comenta los grados de consecución de dos de los indicadores (el O.5 y el O.7) de este programa. Cabe señalar que el primero de ellos no se trata de un indicador de género al no estar asociado a los objetivos de género recogidos en la ficha del programa, no habiéndose por tanto tenido en cuenta para el cómputo global ofrecido en el informe; respecto al segundo de los indicadores, efectivamente el grado de consecución es el que menciona la alegación y el que se ha tenido en cuenta para realizar la valoración. De forma particular, de los 10 indicadores asociados a objetivos de género, únicamente dos alcanzan las previsiones fijadas.

ALEGACIÓN Nº 47, AL PUNTO 12.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 48, AL PUNTO 12.47 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 12.53 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 13.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 51, AL PUNTO 14.26 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

En el informe de seguimiento de los ingresos del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración declarados de interés de la Comunidad Autónoma, y de los gastos en actuaciones del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 a 31 de diciembre de 2018 con cargo al canon se recoge la información relativa a los ingresos del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y los compromisos adquiridos, inversión ejecutada e inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico.

Como consecuencia de esta información en el informe se especifican las posibles desviaciones que se hubieran podido producir entre el reconocimiento de derechos por el cobro del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y los gastos o

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	456/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

inversiones realizadas en estas infraestructuras, especificando claramente, en su caso, las causas objetivas de estas desviaciones o desfases.

Concretamente el informe recoge los siguientes datos de desviación:

La diferencia entre ingresos del canon e inversión financiada con cargo a los ingresos del canon de mejora autonómico asciende a 512,09 millones de euros como se expone a continuación:
A este respecto el informe provisional de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía 2018 y la Cuenta General rendida recoge una desviación de financiación de 582,12 millones de euros.

Por ello resultaría conveniente aclarar la diferencia de desviación existente (70,03 millones de euros) entre los datos del informe referido y los datos de la Cámara de Cuentas.

El informe de seguimiento a 31 de diciembre de 2018 aludido se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnextchannel=4fc84ffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD

Este informe de seguimiento de 2018 se basa en el publicado en 2017 añadiendo los datos de ejecución relativos a 2018, y se encuentra en la siguiente dirección web:

http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/5_actuaciones_obras_hidraulicas/saneamiento_depuracion/acuerdo_gobierno/18_05_03_AMB_Balance_canon_ACG_A_31dic2017.pdf

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación pone de manifiesto discrepancias entre dos fuentes de información sobre la ejecución del canon de mejora, una el informe de la CCA sobre la Cuenta General y otra un informe interno de seguimiento de la propia administración, la Consejería de Medio Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

La fuente de información que emplea y analiza la Cámara de Cuentas de Andalucía en el informe de la Cuenta General procede de la Cuenta General rendida por la IGJA, como no puede ser de otra forma, ya que constituye el alcance objetivo de dicha actuación. Se ha comprobado, siguiendo las directrices de planificación elaboradas para este trabajo, la coherencia interna del apartado de gastos con financiación afectada incorporado en la Cuenta General con la memoria y con las liquidaciones del presupuesto de gastos y de ingresos rendidos, así como con la información contable de los mayores de gastos e ingresos procedentes de GIRO remitidos por la IGJA para el desarrollo del trabajo de campo.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	457/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Por tanto, no se encuadra en el marco de este trabajo resolver las discrepancias internas entre distintas fuentes de información de la administración de la Junta de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 15.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

Respecto de la aplicación de la norma de valoración 18ª del PGCF, tal y como indica el Informe Provisional, ya se ha manifestado con anterioridad, que la consideración de ingresos del ejercicio de las subvenciones recibidas se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

Por otro lado, las normas de valoración octava y novena del PGCF-2015 establecen diversos criterios de valoración de los activos y pasivos financieros en función de la finalidad de los mismos. En la elaboración de las Cuentas Anuales de la Junta de Andalucía y sus Agencias se ha cumplido con la forma y fondo de estas normas.

En este sentido, y respecto a los pasivos financieros la mencionada norma de valoración novena establece:

Con carácter general, los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Se muestra en el siguiente cuadro, con datos de ejecución presupuestaria de 2018, las obligaciones reconocidas por el concepto de gastos por tramitación y formalización de deudas y el importe de las emisiones de deudas efectivamente realizadas. Los primeros representan sobre los segundos el 0,019%

Ejecución Ppto 2018	Obligaciones	Recaudación
G/01A/30100/00	3.372.416,61	
G/01A/30900/00	4.480.000,00	
G/01A/31900/00	1.120.000,00	
G/01A/32100/00	3.828,90	
I/90000/00		4.831.413.132,66
TOTAL	8.976.245,51	4.831.413.132,66
%	0,19%	

Por tanto, dada la inmaterialidad de los gastos de tramitación, de acuerdo con lo establecido en el PGCF su imputación al resultado del ejercicio supone la efectiva aplicación del método del coste efectivo.

Como en ejercicios anteriores se pone de manifiesto la irrelevancia que representan los gastos de tramitación de las distintas figuras de endeudamiento, por lo que esta IGJA aprecia que por aplicación del principio de importancia relativa, se da cumplimiento al criterio del coste amortizado.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	458/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe, sino que trata de justificar las diferencias puestas de manifiesto en el informe entre los criterios contables aplicados y los descritos en la memoria rendida.

De forma particular, respecto a la norma de valoración 18ª, la alegación explica que el criterio seguido se aplicará en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados. Por lo que se refiere a las normas de valoración 8ª y 9ª, con independencia de la posibilidad que prevé el plan de contabilizar los gastos de formalización como gasto del ejercicio, tal como se explica en el propio informe, los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según el criterio previsto en el PGCF no se encuentran valorados de tal forma. La propia memoria rendida condiciona la aplicación de este criterio hasta que no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.

ALEGACIÓN Nº 53, A LOS PUNTOS 15.10 Y A.24.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Patrimonio

La Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en sus disposiciones transitorias, establece el régimen de implementación de los cambios relativos al régimen de control presupuestario de los consorcios y agencias públicas empresariales.

La modificación del régimen presupuestario de los consorcios y de las agencias públicas empresariales que, atendiendo a su similitud en la gestión económica con las agencias administrativas y de régimen especial, respectivamente, pasarán a confeccionar estados de ingresos y gastos, disponiendo así de un presupuesto limitativo y vinculante. Además, mediante la correspondiente disposición adicional se habilita a la Consejería competente en materia presupuestaria a realizar las actuaciones necesarias para integrar a los consorcios en el proceso de elaboración del presupuesto para el año 2020. En el caso de las agencias públicas empresariales, esta modificación se demorará al ejercicio 2021.

Este proceso se completará respecto de otros entes del sector público andaluz (fundaciones, sociedades mercantiles, etc.) mediante el establecimiento de un seguimiento de la ejecución de sus programas de actuaciones a través de un subsistema presupuestario que permita identificar y corregir desviaciones respecto de la planificación inicial con la debida antelación para evitar una situación de déficit excesivo al cierre del ejercicio.

Por lo que a la contabilidad patrimonial y llevanza del inventario se refiere, ha de informarse a esa Cámara de Cuentas que se está procediendo a un proceso de migración al Sistema Integral de Gestión Organizativa, GIRO, de los activos fijos de dichos consorcios, con un amplio detalle de información que contendrá al menos la sociedad, la clase y subclase de activo fijo, denominación, carácter del bien, naturaleza, número de inventario, dirección en inmuebles, fecha de capitalización, fecha

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	459/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

de afectación, superficie, calificación y clasificación del suelo en su caso, uso, linderos, valores, amortización, titulo de adquisición, régimen de disfrute, situación, etc.

Por lo que respecta a las agencias públicas empresariales, se tiene previsto que dicho proceso comience con la entrada en contabilidad de las mismas en el año 2021.

Consorcio de Transporte Metropolitano de Huelva

En relación al apartado "- Se contabilizan las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje de Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p. No obstante, dichas tarjetas no tienen fecha de caducidad y no son nominativas. Debido a su antigüedad, parte del importe, habría que considerarlo como ingresos de ejercicios cerrados." se alega lo siguiente:

En relación con las Fianzas, dado el actual sistema de gestión y los aplicativos informáticos existentes, a través de la mercantil LOGISTA, es imposible, determinar la fecha y titularidad de la tarjeta, y por ser un título de viaje al portador. No existe normativa aprobada por la Administración titular, sobre la posibilidad de aplicar dichas fianzas a presupuesto de ingresos en un determinado horizonte temporal. No obstante, lo anterior, dichas fianzas se contabilizan como operaciones no presupuestarias, llevándose un control mensual de las mismas y su correspondiente saldo.

En relación al apartado "- No se contabilizan como ingresos del Consorcio los ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio." se alega lo siguiente:

No se contabiliza como ingreso para el consorcio , siguiendo las instrucciones de la Circular para la unificación de criterios económico-financieros en la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, que literalmente establece que "Al objeto de unificar criterios económico-financieros comunes en todos los Consorcios se considera que no deben incluirse en los ingresos del Consorcio los que reciben directamente los operadores del sistema de transporte público de los usuarios a través de la venta de billetes sencillos".

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Dirección General de Patrimonio

La Dirección General de Patrimonio explica la modificación del régimen presupuestario de los consorcios y de las agencias públicas empresariales, que se prevé para los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente, y la mejora que ello supondrá respecto a la llevanza del inventario, sin contradecir los hechos que se ponen de manifiesto en el informe provisional.

Consorcio de Transporte Metropolitano de Huelva

Las alegaciones que presenta el consorcio ya fueron valoradas por el auditor de cuentas anuales con anterioridad a la emisión de su informe. En el punto A.24.3 se ponen de manifiesto las incidencias incluidas en los informes de auditoría, sin realizar valoraciones adicionales sobre el contenido de los mismos.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	460/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 16.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 17.10 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 17.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 19.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

La Comunidad Autónoma de Andalucía registró una deuda de Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a cierre de 2018 superior al objetivo de deuda ajustado a efectos de verificación de su cumplimiento, debido a la reclasificación de la operación de concesión del Metro de Sevilla, por importe de 347 millones de euros como deuda PDE, y a su imputación en contabilidad nacional dentro del déficit de 2018, aunque el gasto se había realizado en años anteriores, tal como aparece reflejado en el primer informe de cumplimiento publicado por el Ministerio de Hacienda en mayo de 2019.

La inclusión de dicho importe como deuda de la Comunidad no fue conocido por la Dirección General de Tesorería y Deuda pública hasta el 29 de marzo de 2019, a través de la publicación por el Banco de España de los datos de endeudamiento de comunidades autónomas correspondientes a diciembre de 2018.

Por otra parte, la Intervención General de la Junta de Andalucía recibió el 27 de diciembre de 2018 comunicación procedente de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se le solicitaba determinada información a efectos de la valoración por parte de la IGAE del impacto en contabilidad nacional de una decisión adoptada por el Tribunal Supremo en relación con la referida concesión, en concreto, la providencia por la que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación interpuesto por la Agencia de Obra Pública, que había sido notificado a la representación y defensa de la misma el 14 de diciembre de 2018.

La Intervención General de Junta de Andalucía procedió a remitir a IGAE la información solicitada en el mes de enero. Finalmente, una vez estudiada la operación, el 29 de marzo de 2019 la IGAE remite boletín comunicando a la Intervención General de Junta de Andalucía el importe del déficit de 2018, en el que se aprecia el impacto total en el déficit de 358 millones de euros correspondientes a la operación, más los 35 millones de intereses. En este supuesto la operación ha tenido impacto en los objetivos fiscales, déficit, regla de gasto y deuda del ejercicio en el que se consolida la operación, a diferencia de lo ocurrido con Metro de Málaga, operación similar que no tuvo impacto en los objetivos fiscales en el ejercicio en que se produjo la consolidación de la operación, sino en los ejercicios, ya cerrados, en los que se realizó la inversión. Si se hubieran aplicado en el caso de Metro de Sevilla los mismos criterios que en el precedente el incremento de deuda producido no habría tenido como consecuencia el incumplimiento del objetivo por la Comunidad.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	461/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Como se deduce de lo expuesto, en el momento que se acordó por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la disposición de los créditos de tesorería en el mes diciembre de 2018 (21 de diciembre) se desconocía el impacto que la sentencia judicial sobre la operación de Metro de Sevilla iba a tener en términos de déficit y deuda por lo que los niveles de disposición se ajustaron teniendo en cuenta un nivel objetivo de deuda de 35.130 millones de euros (cuantificación que figuraba en el Plan Plurianual de Endeudamiento informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda el 31 de agosto de 2018). La deuda de la Comunidad de Andalucía a 31 de diciembre de 2018, excluido el importe correspondiente a Metro de Sevilla alcanzó 35.062 millones de euros, por debajo del nivel objetivo mencionado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite y justifica las conclusiones recogidas en el informe, señalando como causa del incumplimiento del objetivo de deuda en 2018 la reclasificación de la operación de concesión del Metro de Sevilla como deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo, circunstancia ya recogida en el informe. Según informa la DGT y DP, este hecho fue comunicado por la IGAE a la IGJA con posterioridad al cierre del ejercicio, argumentando que no hubo margen temporal para ajustar los niveles de disposición de créditos de tesorería de la JA con el fin de dar cumplimiento al mencionado objetivo.

ALEGACIÓN Nº 58, AL PUNTO 21.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Tributaria de Andalucía

El resultado que se refleja se produce como consecuencia de la aplicación del artículo 12 de la Orden de 9 de noviembre de 2018 de cierre del ejercicio presupuestario 2018, relativos a las operaciones contables necesarias para el ajuste de los remanentes de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial. En este sentido, el citado artículo 12 dispone:

1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y de régimen especial, y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad, como en la de la Junta de Andalucía, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería no afectado.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2018, la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2019.

2. La Intervención General de la Junta de Andalucía comunicará a la Dirección General competente en materia de Tesorería la finalización de las operaciones contables señaladas en el apartado anterior".

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	462/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La agencia justifica el resultado negativo que refleja en 2018, en la aplicación del art. 12 de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2018. Este artículo se refiere a las operaciones contables necesarias para el ajuste de los remanentes de tesorería de las agencias administrativas y de régimen especial. No obstante, además de ser de aplicación este artículo a la totalidad de agencias que consolidan, las pérdidas que en relación a esta agencia señala el punto 21.20 por 4,3 M€, son de ejercicios anteriores, no únicamente del ejercicio examinado, y han motivado que su patrimonio neto sea negativo.

ALEGACIÓN Nº 59, AL PUNTO 21.23 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 60, AL PUNTO 21.24 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 61, AL PUNTO 21.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 62, AL PUNTO 22.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)/SOPREA, S.A.

Adicionalmente a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.1 del Código de Comercio, según lo dispuesto en el artículo 7, apartado a), de la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, que tiene carácter de marco contable para todas las Administraciones Públicas y en el que se recoge que:

"…la entidad dominante no estará obligada a efectuar la consolidación, en los casos siguientes:

a) Cuando estando sometida a los principios contables públicos, sea, a su vez, dependiente de otra entidad sometida a los mismos principios contables siempre que la entidad dominante presente cuentas consolidadas."

Puesto que SOPREA se integra globalmente en la consolidación de un grupo superior, cuya entidad dominante es la Agencia IDEA, y que ambas están sometidas a los principios contables públicos (Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas), esta sociedad estaría dispensada de efectuar consolidación con sus entidades dependientes.

Expuesto lo anterior, entendemos que ni por aplicación del Código de Comercio ni por aplicación de la normativa de consolidación pública, SOPREA deba presentar cuantas anuales consolidadas; abundando en este aspecto, añadir que los informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales de

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	463/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

la Sociedad indican expresamente que las mismas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad, así como de sus resultados y flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera de aplicación, conteniendo la información necesaria sobre el patrimonio empresarial. No sería necesaria, por tanto, una consolidación con el único objetivo de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial, puesto que, además, las entidades dependientes de SOPREA consolidan con la matriz, la Agencia IDEA.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La CCA entiende que la *Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público* no le es de aplicación a las sociedades mercantiles, ya que:

- Aunque la orden no establece su ámbito subjetivo, sí se indica en la misma que *estas normas se conciben como una normativa contable marco para todas las Administraciones Públicas*.
- De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tienen la consideración de administraciones públicas la Administración General del Estado, las administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la administración local, así como los organismos públicos y entidades de derecho vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas*. En cambio, las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas, aunque están integradas en el sector público institucional, no tienen la consideración de administraciones públicas.
- La consolidación de cuentas de las sociedades mercantiles está regulada por las *Normas de formulación de cuentas anuales consolidadas*, aprobadas por *Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre*. A su vez, estas normas tienen carácter supletorio para las operaciones no previstas en la Orden HAP/1489/2013.

En cuanto al artículo 43 del Código de Comercio, ya se explica en el punto alegado que no se cumplen los requisitos establecidos para acogerse a la dispensa de la obligación de consolidar.

ALEGACIÓN Nº 63, AL PUNTO 20.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)/SOPREA, S.A.

La Orden, de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del citado Decreto-ley, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero (en adelante, la Orden) establece en su acuerdo Tercero:

"Con anterioridad al día 10 de junio de 2018, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía efectuará una comprobación de la correspondencia del saldo de la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales de esta línea con el importe del riesgo vivo de los avales formalizados con cargo a los fondos que se extinguen, así como del importe del saldo de la cuenta de tesorería necesario para responder por las cantidades pendientes de desembolso por operaciones financieras de activo

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	464/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

y por las obligaciones pendientes de pago por operaciones de gestión y mantenimiento de la integridad patrimonial formalizadas con anterioridad al día 2 de mayo de 2018.

El exceso de tesorería que, en su caso, resulte de las comprobaciones a que se refiere el párrafo anterior, se pondrá en conocimiento de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad al objeto de que ésta autorice su transferencia a la cuenta de tesorería de la línea "Andalucía, financiación empresarial", incrementándose su dotación inicial en dicha cuantía."

Desde la puesta en funcionamiento del Convenio Agencia IDEA – BBVA, el intermediario financiero ha venido reportando información trimestral con importantes retrasos y con evidentes errores, debiéndose invertir un importante esfuerzo y tiempo en un proceso iterativo de devolución y reenvío. Dicha situación ha imposibilitado a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía el cumplimiento con la fecha máxima establecida en la Orden.

De esta forma, con fecha de salida 23 de julio de 2018, procedimos a reportar el saldo de dicha cuenta restringida, así como el exceso de tesorería a transferir. Como consecuencia de la situación descrita con el intermediario financiero, dicho saldo discrepaba del último reporte existente en Central de Información GIRO, motivo por el que se ha venido trabajando en conciliar ambas cantidades.

En septiembre de 2019 se procede en consecuencia a comunicar que la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales presenta un excedente de tesorería de 8.046.833,60 € (OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS). Igualmente se ha solicitado autorización para transferir dicho exceso de tesorería a la cuenta de tesorería de la línea "Andalucía, financiación empresarial", incrementándose su dotación inicial en dicha cuantía, la cual ya se ha realizado

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite y justifica el incumplimiento del plazo establecido en el Acuerdo tercero de la Orden de 30 de abril de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin que se aporte evidencia de la justificación ofrecida, por lo que no cabe la modificación del informe en este punto.

ALEGACIÓN Nº 64, AL PUNTO 20.35 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda

Para mejorar la situación se ha aprobado una nueva regulación establecida en el Decreto-ley 1/2018 para la reorganización y definición de los fondos, con la extinción de los anteriores Fondos y la creación del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. Además, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, desde la Consejería de Hacienda, Industria y Energía se ha aprobado la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de las gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	465/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, que establece un marco jurídico completo adecuado necesario para las actuaciones a llevar a cabo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice la conclusión recogida en el informe, sino que hace referencia a la aprobación de una nueva regulación con la que se persigue establecer un marco jurídico completo y adecuado que evite divergencias en las valoraciones de los bienes adjudicados.

ALEGACIÓN Nº 65, A LOS PUNTOS 22.25, 22.75, A.22.17, A.22.18, A.22.19 Y ANEXO 25.22.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

En referencia a esta cuestión observada, cabe diferenciar dos cuestiones que el informe de fiscalización, en nuestra opinión, no aclara suficientemente: por un lado, la diferencia aludida en la conciliación de saldos entre los importes contabilizados por la AOPJA (185.469,05 miles de euros) y los confirmados por la IGJA (186.749,29 miles de euros) y, por otro, la salvedad por saldos a cobrar de 33.111 miles de euros de importe reflejada en el informe de los auditores de las cuentas anuales 2018 de la AOPJA (BDO).

Mientras la primera de las cuestiones hace referencia a saldos registrados en el epígrafe de "Relaciones con la Junta de Andalucía" del activo corriente como derechos de cobro con ésta, la segunda (la salvedad del informe de auditoría) se refiere a derechos de cobro registrados en el epígrafe del "Inversiones financieras a corto plazo – otros activos financieros" sobre los que los auditores no han podido obtener evidencia suficiente de su recuperabilidad.

A continuación, se abordan ambas cuestiones con mayor detalle:

1. Diferencia en la conciliación de saldos entre los importes contabilizados por la AOPJA y los confirmados por la IGJA

El detalle de las partidas contabilizadas y las confirmadas es el siguiente:

Relaciones con la Junta de Andalucía a corto plazo	Importes contabilizados	Certificado IG
Junta de Andalucia deudora por ejecución de obras (importes fiscalizados)	8.740.807	8.740.807
Junta de Andalucia deudora por subvenciones y transferencias de financiación de explotación	10.707.706	10.707.706
Junta de Andalucia deudora por subvenciones activos sujetos a concesión administrativa	2.366.123	2.366.123
Encomiendas – importes certificados pendientes de fiscalizar	1.118.951	2.399.197
Sentencia Metro de Sevilla	162.535.461	162.535.461
RELACIONES CON LA JUNTA DE ANDALUCIA	**185.469.048**	**186.749.294**

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	466/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En cuanto a la citada diferencia, que se comprueba que se localiza entre los importes registrados por la Agencia y los confirmados como obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de la partida las "Encomiendas – importes certificados pendientes de fiscalizar" (1.118.951 euros y 2.399.197 euros, respectivamente), se dispone de un comunicado emitido por la Viceconsejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el que se realiza una revisión del saldo de obligaciones contenidas en el certificado de confirmación de saldos emitido por la Intervención General de fecha 19 de marzo, en la parte correspondiente a la cuenta 413, y se concluye que se han encontrado errores en el mismo, al existir apuntes de operaciones que deberían haber sido dadas de baja por dichos Centros Directivos en el ejercicio 2018 y que el saldo del certificado de la Intervención General en el apartado correspondiente a las obligaciones devengadas y no imputadas al presupuesto (Cuenta 413) debería ascender a 163.654.411,85 euros. Se adjunta dicho comunicado como Anexo I.

2. Salvedad por saldos a cobrar de 33.111 miles de euros de importe reflejada en el informe de los auditores de las cuentas anuales 2018 de la AOPJA (BDO)

La salvedad del informe de auditoría de cuentas 2018 afecta a dos conceptos:

Inversiones financieras a corto plazo – otros activos financieros	**Importe (euros)**
Encomiendas – importes certificados pendientes de O	11.708.779
Importes pendientes de certificar	21.402.635
TOTALES	**33.111.414**

El primero de los conceptos (Encomiendas – importes certificados pendientes de O), según se describe en la Nota 14.b) de las Cuentas Anuales, incluye facturas y certificaciones de obra, que la Agencia ha registrado en su contabilidad conforme al principio del devengo, que se prevé sean tramitadas con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía; al derivar de operaciones de naturaleza instrumental acometidas por la Agencia y que, como tales, deben ser financiadas por la Junta de Andalucía y que a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se encuentran no imputados al presupuesto y pendientes de su inclusión en la cuenta 413 "Acreedores de obligaciones pendientes de imputar al Presupuesto", de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, al encontrarse pendiente de validación por parte de los centros directivos correspondientes.

En cuanto al segundo (importes pendientes de certificar), la Nota 14.e) de las Cuentas Anuales describe que se trata de una provisión registrada por aplicación del principio del devengo, que incluye "Liquidaciones y revisiones de precios en fase de tramitación", "Reclamaciones económicas y judiciales" cuyo fallo se estima desfavorable para la Agencia y "Previsión de resoluciones de contratos" en fase de tramitación y recoge estudios y previsiones realizadas por los departamentos técnicos de la Agencia, en base a su mejor estimación con la información disponible, correspondientes a conceptos vinculados a la ejecución de actuaciones desarrolladas por la Entidad, motivo por el que se registran en la contabilidad de la Agencia, dada la alta probabilidad de que dichos expedientes sean materializados en periodos sucesivos. Por tanto, a fecha de cierre no son ciertas ni exigibles, no pudiendo ser aprobados por el organismo competente de la Junta de Andalucía, ni comprometido

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	467/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

el crédito al efecto de forma previa, ya que en la contabilidad presupuestaria serán registrados cuando pasen a ser ciertos y exigibles

Ninguno de estos conceptos, que se encuentran en fase de tramitación, pueden por su propia naturaleza ser objeto de confirmación en el certificado de la Intervención General.

Adicionalmente, con fecha 20 de marzo de 2019 se elevó consulta a la Intervención General sobre el tratamiento contable a otorgar a las partidas vinculadas con saldos deudores de la Junta de Andalucía.

La respuesta a la citada consulta se produjo con fecha 20 de mayo de 2019. Se adjuntan ambos documentos como Anexo II.

Finalmente ha de indicarse que, respecto a las partidas incluidas en la salvedad del auditor, cuyo desglose se ha detallado anteriormente, durante el ejercicio 2019 han sido tramitadas con cargo al presupuesto de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio los importes que se reseñan a continuación:

Inversiones financieras a corto plazo- otros activos financieros	Importe 31/12/18	Tramitado en 2019	Importe Pendiente
Encomiendas-importes certificados pendientes de O	11.708.779	14.878	11.693.901
Importes pendientes de certificar	21.402.635	5.754.504	15.648.131
TOTALES	**33.111.414**	**5.769.382**	**27.342.032**

Se adjunta documentación soporte de las partidas tramitadas en 2019 como Anexo III.

Radio Televisión de la Junta de Andalucía

Para RTVA se recoge una diferencia de 16,05 m€ entre el saldo confirmado por la IGJA (0 m€) y el saldo por derechos de cobro registrado por RTVA (16,05 m€).

Para CSRT se recoge una diferencia de 11,49 m€ entre el saldo confirmado por la IGJA (4 m€) y el saldo por derechos de cobro registrado por CSRT (15,49 m€).

En ambos casos, el origen de la diferencia se corresponde con saldos pendientes de cobro por operaciones comerciales con entidades públicas empresariales no sujetas al régimen de Contabilidad Presupuestaria, en tanto que - de acuerdo con la Instrucción 6/2018, de 5 de marzo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores derivados de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial con las Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz - los datos facilitados por la Junta de Andalucía sólo están referidos a las entidades que sí están sujetas.

En concreto, en RTVA, la diferencia se corresponde con un derecho de cobro con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por importe de 16.048,67 euros y, en CSRT, con un derecho de cobro a

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	468/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

la sociedad Cetursa Sierra Nevada S.A., por importe de 11.495,00 euros, que obedecen a operaciones comerciales desarrolladas con dichas entidades en 2018, facturadas y pendientes de cobro en dicho ejercicio y que figuran en las contabilidades de la Agencia RTVA y de CSRT.

(…)

Agencia Andaluza del Conocimiento

En relación a los aspectos que se consideran relevantes para la continuidad de la Agencia del Conocimiento, desde la misma, en colaboración con la Viceconsejería y Secretaría General Técnica de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se está llevando a cabo un análisis relativo a la continuidad de la misma en el marco del Grupo de Trabajo para la evaluación de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía creado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2019.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, y en cumplimiento del artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presta el 99% de sus servicios al sector público andaluz en el ejercicio 2018, tal y como se pone de manifiesto en la nota 15 de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio. Esta cuestión ha sido puesta de manifiesto como cuestión relevante por los auditores de la Sociedad al considerar que existe una alta dependencia de sus ingresos de un único cliente, si bien el trabajo llevado a cabo por ellos en las conciliaciones no ha arrojado ningún aspecto relevante que afectase a la opinión de auditoría, ya que las diferencias en conciliación han sido justificadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

La alegación no contradice las diferencias expresadas en el cuadro del ANEXO 25.27.7 por la CCA, ni el importe reflejado en el párrafo A.22.18 sino que los confirma y justifica explicando los motivos de las mismas para la AOPJA.

Radio Televisión de Andalucía

La alegación no contradice las diferencias expresadas en el cuadro del ANEXO 25.27.7 por la CCA, sino que las justifica explicando los motivos de las mismas para RTVA y CSRT.

Agencia Andaluza del Conocimiento

La alegación en nada contradice el párrafo (A.22.19) del informe de la CCA. La agencia justifica que desde la Consejería se está analizando su continuidad.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	469/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)

En el informe de la CCA se enumeran una serie de entidades públicas empresariales en cuyos informes de auditorías que acompañan a las cuentas anuales se ponen de manifiesto opiniones con salvedades, entre los que se cita a SANDETEL (A.22.17). La alegación en nada contradice el párrafo del informe de la CCA.

En el punto A.22.21 se explica que la salvedad deriva de la imposibilidad de cuantificar de forma objetiva los pasivos contingentes que pudieran derivarse del tratamiento fiscal que SANDETEL aplicó a sus operaciones en ejercicios anteriores. En cambio, el texto de la alegación se refiere a la alta dependencia que la sociedad tiene de la JA, su único cliente. Este hecho, que es considerado como una cuestión relevante en el informe de auditoría, no se ha puesto de manifiesto en el informe provisional de CG.

ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 22.27 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

APES Costa del Sol

En el Cuadro de Transferencias de Financiación de Capital, Remanente 2017 y anteriores, Saldo (columna 6) se incluye un importe de 28,09 miles de euros relativo a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Como se detalla en el Memoria de las Cuentas Anuales 2018, página 21 Nota 6.4, al cierre del ejercicio 2017 se habían contraído compromisos en firme de compras de inmovilizado que absorben la totalidad del importe mencionado como Remanente en el Informe (28,09 miles de euros).

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APES Costa del Sol

La columna (6) "Saldo" recoge el importe pendiente de aplicar procedente del ejercicio 2017 (este mismo importe aparecía en las columnas "Balance" y "saldo T.F.Cap. 2017 pdte. Apl." del cuadro 20.23 del informe de Fiscalización de la CG 2017), esté o no comprometido.

Como afirma la agencia, estos 28.088 € habían sido comprometidos en 2017, pero al no haberse realizado el gasto en dicho ejercicio, se incluyen como saldo pendiente de aplicación al inicio del ejercicio 2018.

En todo caso, la aplicación o compromiso de dicho importe en el ejercicio 2017 o 2018 carece de importancia, puesto que, al permitir la normativa que se destinen a la adquisición de inmovilizado en el ejercicio en que se concedieran (2017) o en el inmediato siguiente (2018), no supondría ningún incumplimiento.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	470/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 67, A LOS PUNTOS 22.28 y 22.31 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

Desde la división de Control Financiero Permanente de Intervención General, se pone de manifiesto las fechas de los escritos remitidos en esta materia a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías a las que pertenecen las siguientes agencias públicas empresariales:

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía: El 22 de octubre de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de explotación de 2018, ascendente a 166.383,26 euros, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a su Intervención Delegada y a la Agencia, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico: El 29 de julio de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de explotación de 2017 y 2018, ascendente a 105.942,33 euros, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a su Intervención Delegada y a la Agencia, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

El 29 de julio de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de capital de 2017 no aplicadas a 31 de diciembre de 2018, ascendente a 40,49 euros, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a su Intervención Delegada y a la Agencia, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

Agencia Pública Andaluza de Educación: El 14 de octubre de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de explotación de 2017 y 2018, ascendente a 2.087.428,61 Y 16.972.271,68 euros, respectivamente, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, a su Intervención Delegada y a la Agencia, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

Agencia de Medio Ambiente y Agua: El 22 de octubre de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de explotación de 2018, ascendente a 8.375,12 euros, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a su Intervención Delegada y a la Agencia, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

Agencia Andaluza del Conocimiento: El 12 de septiembre de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de explotación de 2018, ascendente a 766.663,39 euros, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a su Intervención Delegada y a la Agencia, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	471/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

El 31 de julio de 2019 la AAC remitió un escrito a la Intervención General en el que comunicaba, aportando copia, el reintegro mediante un modelo 046 de un importe de 9.490,99 euros correspondiente a transferencias de capital de 2017 no aplicadas.

Por otra parte, de acuerdo con la información facilitada por la ACC, a 31 de diciembre de 2018 la entidad tenía un saldo en la cuenta deudora 429 "Junta de Andalucía acreedora por aportaciones a reintegrar y otros conceptos" de - 847.684, 96 euros referente a:

a) - 766.663,39 euros correspondiente al excedente de la transferencia de financiación de Capítulo IV correspondiente al ejercicio 2018.
b) - 9.490 euros correspondiente al excedente de la transferencia de financiación de capítulo VII del ejercicio 2017 (que se puede ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2018).
c) - 71.530,58 euros correspondiente al excedente de la subvención excepcional concedida el 27 de diciembre de 2012 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para las actividades del Programa Becas Talentia Postdoc.

EXTENDA: El 10 de septiembre de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de explotación de 2018, ascendente a 3.127.442,59 euros, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, a su Intervención Delegada y a la entidad, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo: El 2 de julio de 2019 se remitieron los escritos sobre el remanente de las transferencias de financiación de capital de 2017 no aplicadas a 31 de diciembre de 2018, ascendente a 80.497,66 euros, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a su Intervención Delegada y a la Agencia, para que por parte de la primera se procediera a practicar los descuentos correspondientes.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA): aparece con un remanente de TFC pendiente de reintegro a 31 de diciembre de 2018 por importe de 1.336,67 miles de euros, mientras que, según las Cuentas Anuales de la Agencia, así como el Informe de Control Financiero emitido por la Intervención General relativo a las mismas, dicho importe asciende a 743 miles de euros. Esta cifra coincide igualmente con la que aparece en los cuadros de seguimiento de reintegros que elabora esta Intervención además de con la comunicación que la propia Agencia ha realizado con fecha 1 de octubre de 2019 sobre este respecto. Del importe pendiente de reintegrar, 600 miles de euros se corresponden con TFC no aplicadas del ejercicio 2017, y el resto a ejercicios anteriores.

Agencia Andaluza de la Energía: aparece con un remanente de TFC pendiente de reintegro a 31 de diciembre de 2018 por importe de 576,52 miles de euros, mientras que, según las Cuentas Anuales de la Agencia, así como el Informe de Control Financiero emitido por la Intervención General relativo a las mismas, dicho importe asciende a cero euros.

La Agencia contaba con un saldo a reintegrar en concepto de TFC por importe de 1.180,43 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, que fue reintegrado mediante ingresos a través del Modelo 046 a lo largo del ejercicio 2017, no teniendo pendiente importe alguno a 31 de diciembre de 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	472/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En consecuencia, se solicita la eliminación de las agencias mencionadas del listado de entidades que han podido incumplir el art. 58 bis del TRLGHP.

(…)

APES Bajo Guadalquivir

La alegación a esta cuestión observada la podemos dividir en dos apartados, el primero de ellos orientado a aclarar un error en los datos reflejados en el informe provisional, y el segundo donde describimos las actuaciones realizadas para la devolución de los remanentes de los ejercicios 2017 y 2018.

1.- El importe correspondiente a Remanente de 2017 y ejercicios anteriores asignado a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, que aparece en el cuadro de Transferencias de Financiación 2018 (columna Saldo (1)), no es correcto de acuerdo a lo recogido en las Cuentas Anuales 2018 de esta Agencia. El Informe Provisional indica un importe de 0,53 M€ y las transferencias pendientes de reintegrar correspondientes a 2017 correctas ascienden a 0,37 M€.

No aportamos documentación justificativa para este primer apartado, pues esta información se puede contrastar con las Cuentas Anuales 2018 ya enviadas.

2.- Los remanentes por TFE no aplicados en los ejercicios 2017 y 2018 ya fueron compensados:

- Remanente de 2017, por importes de 370,57 € fue compensado en Documento O de fecha 1 de febrero de 2019.
- Remanente de 2018, por importes de 3.138,04 € fue compensado en Documento O de fecha 10 de diciembre de 2019.

Se adjuntan justificantes de ambos documentos como Anexos I y II.

Agencia de Servicios Sociales de Andalucía

(…)

Por otra parte, en el ejercicio 2018 quedaba pendiente de ejecución de la transferencia de capital del ejercicio 2017 un total de 339.261 euros que se destinó a financiar activos del inmovilizado material en el ejercicio 2018 tal y como viene reflejado en la Memoria de las Cuentas Anuales (Nota 6 y Anexo II.1). En el cuadro n. º 22.4 aparece un importe de 340,86M€ en la columna Saldo (6), que al aplicarle los 339,26M€ (7) resulta un saldo a reintegrar de 1,60M€. Este saldo a reintegrar no aparece en las Cuentas Anuales de la ASSDA y desconocemos su procedencia, que como queda mencionado es de cero euros al deber figurar en la columna Saldo (6) 339,26M€.

(…)

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	473/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Para el ejercicio 2018, el exceso de 166,38 m€ está recogido en las Cuentas Anuales en el pasivo del balance de situación a 31/12/2018, dentro del epígrafe Relaciones con la Junta de Andalucía (Cuenta Contable 4290/0000026 RESOLUCION C.F.V EXPLOTACION 2018. En la memoria de las mismas, se recoge en la Nota 15 Fondos Propios (a) Fondo social (páginas 44 y 45 de la memoria) y en la Nota 18 (página 53 de la memoria).

Igualmente se presentó escrito de AVRA a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en el que se la comunica el importe a reintegrar a la Tesorería de la Junta de Andalucía, conforme a la Instrucción conjunta 2/2002, de 21 de marzo. Dicho importe ha sido reintegrado con fecha 26 de noviembre de 2019.

(…)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

(…)

No obstante, lo anterior, cabe resaltar que, en aplicación de lo dispuesto en la citada Instrucción Conjunta 2/2002, será la IGJA la que, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, comunicará el sobrante a las Secretaría General Técnica de la Consejería de la que depende la Agencia IDEA y a su respectiva Intervención Delegada (Instrucción Tercera). Según lo dispuesto en la Instrucción Cuarta, "con la finalidad de hacer efectivo el reintegro por las citadas Secretarías Generales Técnicas, se practicarán descuentos en las propuestas de documentos contables "OP" que se expidan para el pago de las transferencias corrientes o de capital (según el caso) que, en el Presupuesto de Gasto de cada ejercicio, figuren a favor de cada empresa pública".

Por tanto, la Agencia ha cumplido con la normativa que le es de aplicación, y ***el reintegro debe ser iniciado por parte de la IGJA****, no siendo potestativo iniciarlo por parte de la Agencia.*

(…)

Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

(…)

En el "Cuestionario de EEPP 2018", Extenda recogió el importe de las transferencias corrientes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2017, el reintegro realizado durante el año 2018, el presupuesto y ejecución 2018 y el saldo a 31 de diciembre de esta anualidad. Con respecto a las transferencias de financiación de capital, por error, no se incluyó el saldo pendiente de reintegrar de estas transferencias que arrojaban un saldo de 571 m€. Adjuntamos nuevamente como Anexo IV cumplimentado esta información y recalcando lo comentado en el primer párrafo de esta alegación, que este importe fue ingresado en la tesorería de la Junta de Andalucía con fecha 5 de noviembre de 2018.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	474/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

NOMBRE DE LA ENTIDAD: EXTENDA. AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCION EXTERIOR S.A.

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2018 (m€)

ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)					CAPITAL (Cap. VII)					SALDO T.F.CAP 2018 PDTE. APL (11)	SALDO A REIT/COMT.F. EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS. (12)	SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2018 (13)
	REMANENTE 2017 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2018			REMANENTE 2017 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2018					
	Saldo (1)	Aplicado /Rtgdo o Comp. (2)	LPAIF = PAIF± M (3)	PG /RTDOS NEG. (4)	Balance (5)	Saldo (6)	Aplicdo /Rtgdo o Comp.(7)	LPAIF = PAIF± M (8)	Aplicado (9)	Balance (10)			
	7.933	6.923	12.280	9.152	3.128	571	571					4.138	0

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Para la elaboración del cuadro nº 22.4 se siguió el criterio de mantener los saldos pendientes de ejercicios anteriores (columnas 1 y 6) que aparecían en el informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2017. A pesar de que esta información no coincidiese en algunos casos con lo expuesto en las memorias de cuentas anuales y/o cuestionarios remitidos por las diferentes entidades públicas empresariales, pareció más prudente tomar el criterio explicado al no tener constancia de que se hubiesen producido los reintegros de los saldos arrastrados.

Al recibir en el trámite de alegaciones información tanto de la IGJA como de las entidades, se toman como válidos los saldos incluidos en las alegaciones si los importes referidos por la IGJA, las entidades y las memorias de cuentas anuales son coincidentes.

IGJA

La intervención solicita la eliminación de algunas de las agencias del listado de entidades que han podido incumplir el artículo 58.bis del TRLGHP (guiones primero y segundo del punto 22.28), en algunos casos porque las entidades han solicitado que se proceda al reintegro en el ejercicio 2019 y en otros porque los importes incluidos en el informe provisional no son correctos.

Se ha procedido a corregir los importes incluidos en la alegación de la IGJA cuando también han sido alegados por las propias entidades empresariales.

El hecho de que se hayan producido compensaciones o reintegros de remanentes de transferencias de financiación a lo largo del ejercicio 2019 confirma que dichos saldos estaban pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, no se acepta eliminar estas entidades del punto 22.28.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	475/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

APESBG

Por una parte, hay que indicar que el importe de 0,53 m€ que aparece en la columna (1) del cuadro nº 22.4 es el que aparecía como saldo a reintegrar en el cuadro análogo del informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2017 y que no fue objeto de alegación. Tampoco la IGJA ha incluido este saldo en sus alegaciones.

Dicho saldo procede de remanentes de TFE del ejercicio 2017 por 0,37 m€ y a ejercicios anteriores a 2017 por el resto.

Por otra parte, las compensaciones de los remanentes de 2017 y 2018 que se han producido en el ejercicio 2019 no alteran el contenido del informe.

ASSDA

El saldo de la columna (6) del cuadro nº 22.4 se ha obtenido del cuadro análogo del informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2017, el cual no fue objeto de alegación. Tampoco la IGJA ha incluido este saldo en sus alegaciones.
El saldo de 1,60 m€ tiene su origen en ejercicios anteriores a 2015, sin que se tenga constancia de que se produjese su reintegro.

AVRA

Por una parte, pese a que el exceso de 166,38 m€ esté recogido en las cuentas anuales, el desglose realizado en las notas de la memoria a las que alude la alegación no permite conocer el importe a reintegrar a la TGJA por las TFE no aplicadas.

Por otra parte, la agencia no muestra desacuerdo con los importes incluidos en el cuadro ni en el punto 22.28, informando del reintegro del sobrante en el ejercicio 2019.

IDEA

No consta ningún pronunciamiento en el informe provisiones sobre si el reintegro se ha hecho o no efectivo con posterioridad al cierre del ejercicio 2018, con independencia de a quien corresponda realizar la propuesta de descuento.

EXTENDA

El saldo de 571 m€ pendiente de reintegrar no tiene su origen en TFC sino en transferencias de asignación nominativa, según figura en el cuadro de la nota 18 de la memoria de cuentas anuales de la sociedad.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	476/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO 22.32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Las obligaciones frente a la Junta de Andalucía que la AACID registró en sus Cuentas Anuales del ejercicio 2018 en concepto de Transferencias de financiación no aplicadas son las siguientes:

- Transferencias de financiación de explotación del ejercicio 2018 no aplicadas 154,44 M€
- Transferencias de financiación de capital de ejercicios anteriores a 2018 no aplicadas 99,20 M€. Este importe corresponde a la suma de 18,7 (M€) de Transferencias de financiación de capital del ejercicio 2016 no aplicadas y a 80,5 (M€) de Transferencias de financiación de capital del ejercicio 2017 no aplicadas.

Dichas cantidades fueron descontadas por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2019 en el pago de las transferencias de financiación del ejercicio 2019.

Por lo que a fecha de este informe los importes que estaban pendientes de reintegrar a la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2018 han sido descontados en su totalidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La AACID confirma que los importes incluidos en el cuadro nº 22.4 son correctos, e informa de que los remanentes que a 31 de diciembre del ejercicio 2018 estaban pendientes de reintegrar a la JA han sido descontados en su totalidad durante el ejercicio 2019.

ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO 22.41 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

APES Costa del Sol

En la ficha PAIF 2.4 se recoge la encomienda suscrita con el Servicio Andaluz de Salud para la gestión de cuidados paliativos domiciliarios, que supone un gasto anual incluido en trabajos realizados por otras empresas de 210.000 euros anuales, e idéntica cantidad se factura al citado organismo recogiéndose en los ingresos por facturación del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la citada encomienda.

En el informe de seguimiento de PAIF se recoge el seguimiento de la citada encomienda. En concreto, en la página 11 en cuanto al gasto incurrido en trabajos realizados por otras empresas y en la página 16 los ingresos por facturación al Servicio Andaluz de Salud, ambos por el mismo importe de 210.000 euros previstos en PAIF.

Radio Televisión de Andalucía

Dado que las fichas PEC y PAIF no permiten incluir las operaciones concertadas con consejerías y otros organismos, que en el caso de CSRT se corresponden prácticamente en su totalidad con acuerdos para emisión de campañas publicitarias, y a fin de poder registrar y dar explicación de dichas

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	477/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

operaciones en los informes de seguimiento presupuestario, en el sistema de información contable GIRO de la Junta de Andalucía, etc., es por lo que se liquidan en la ficha PAIF 2-4, aun cuando no se trata de encargos de ejecución, al no tener encaje en ninguna de las otras fichas del PAIF-2.

SANDETEL

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. procedió a la confección de los modelos que componen el PAIF atendiendo a las instrucciones emitidas al efecto por la Dirección General de Presupuestos, mediante Guía elaborada siguiendo las indicaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de mayo de 2017 por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto para el 2018.

Según estas, el Modelo 2.4 Anual que recoge las Encomiendas a recibir por la Entidad con cargo a la cuenta de resultados, única fuente de financiación con la que cuenta la Sociedad procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía, sólo incluye información correspondiente a Financiación de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, no de otras administraciones ni del resto de las entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía. Tampoco recoge ninguna partida cuya presupuestación se realice en los capítulos VIII o IX de los Presupuestos.

Asimismo, en la citada Guía se indica que sólo los Modelos 2 a 2.3 incluirán en el campo origen la partida presupuestaria de la Junta de Andalucía a que corresponda la financiación en el formato completo utilizado en el Sistema GIRO, por lo que, a la hora de confeccionar el Modelo 2.4 antes referido, Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., no procedió a incorporar dicha información.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APES Costa del Sol

En nada contradice lo alegado a lo expuesto en el primer guion del punto 22.41, en el que se indica que la ficha PAIF 2-4 de las APESCS no incluye la aplicación presupuestaria a través de la cual se instrumenta el encargo.

El informe provisional no se pronuncia sobre el seguimiento de la encomienda.

RTVA

La agencia admite que en la ficha PAIF 2-4 de CSRT se incluyen operaciones que no se corresponden con encargos de ejecución. El hecho de que estas operaciones no tengan cabida en ninguna de las fichas PAIF no justifica su liquidación en la ficha correspondiente a los encargos de ejecución.

SANDETEL

La sociedad no ha remitido documentación soporte que certifique que no se exige incluir las aplicaciones presupuestarias en las fichas PAIF 2-4.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	478/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

La Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la JA para el año 2018, no incluye los modelos de las fichas PAIF, sino que remite a los formatos y modelos disponibles en la Central de Información del Sistema GIRO. No obstante, con anterioridad, las ordenes de elaboración del presupuesto establecían que los encargos a recibir "deberán desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación".

En los últimos ejercicios, en los que tampoco han sido objeto de publicación los modelos PAIF, se ha puesto de manifiesto en el informe de CG esta misma incidencia, sin que haya sido objeto de alegación.

Al no tener constancia de si los modelos de las fichas PAIF para el ejercicio 2018 han sufrido algún cambio, no es posible admitir la alegación.

ALEGACIÓN Nº 70, AL PUNTO 22.50 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 71, AL PUNTO 22.55 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Servicios Sociales de Andalucía

Los Fondos Propios negativos de la ASSDA son consecuencia del ajuste realizado, siguiendo las recomendaciones de la Intervención General y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de llevar a pérdidas las operaciones realizadas por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (CIBS) en ejercicios anteriores a la asunción de las competencias de dependencia en el 2012. Por tanto, su origen es totalmente extraordinario y no está relacionado con el normal funcionamiento operativo de la Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La ASSDA justifica por qué los fondos propios son negativos, sin contradecir lo expuesto en el informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 72, AL PUNTO 22.57 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

APES Costa del Sol

La auditoría de Cuentas Anuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol realizada todos los años no ha puesto de manifiesto falta alguna de información en la Memoria, la cual incluía Nota relativa a los aplazamientos de pagos a proveedores por operaciones comerciales. En la preparación de las Cuentas Anuales de 2019 se tendrá en cuenta la normativa mencionada.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	479/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Agencia de Servicios Sociales de Andalucía

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 los datos están realizados en base la resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	31/12/2018		31/12/2017	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	*1.146.458.623*	*99%*	*966.744.350*	*98%*
Resto	*12.305.438*	*1%*	*17.942.249*	*2%*
Total pagos del ejercicio	*1.158.764.061*	*100%*	*984.686.599*	*100%*
PMPE (días) de pagos	*7*		*12*	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	***43.173***		***462.540***	

Adaptando los datos requeridos a la Resolución de fecha 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, los datos serían los siguientes:

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
	días	días
Periodo medio de pago a proveedores.	***9,32***	***12,74***
Ratio de operaciones pagadas.	*9,28*	*12,76*
Ratio de operaciones pendientes de pago.	*16,64*	*11,83*
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	*290.046.635,86 €*	*279.795.622,19 €*
Total pagos pendientes.	*1.731.451,31 €*	*4.929.255,70 €*

Por tanto, el periodo medio de pago de la ASSDA, en el ejercicio 2018, no supera el máximo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tanto la APES Costa del Sol como la ASSDA admiten que la información incluida en sus cuentas anuales respecto al periodo medio de pago a proveedores, no se ajusta al modelo establecido en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016.

ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO 22.58 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

Esta Sociedad dispone de un sistema de control de pagos diseñado para el cumplimiento de dicho RD., como se puede comprobar en el hecho de que desde su publicación en 2010 siempre se ha cumplido de forma rigurosa.

En el ejercicio 2018 la Sociedad sufrió una fuerte tensión de Tesorería que obligó al aplazamiento de algunos pagos significativos, para mantener el equilibrio presupuestario oportuno.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	480/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En febrero de 2019 dichas Tensiones de Tesorería fueron solucionadas, por lo que, como puede comprobarse por las estimaciones de cierre previstos para 2019, el PMP vuelve a estar dentro de ley, teniendo previsto un cierre en 2019 en torno a un PMP de 18 días.

Por tal motivo el dato de cierre 2018 solo puede entenderse como excepcional, extraordinario y no recurrente, motivado por una situación puntual de Tesorería que ya está solucionada.

	P.M.P.
2013	14,60
2014	19,83
2015	29,88
2016	29,88
2017	19,00
2018	51,00
2019	18,00

INVERCARIA/INVERSEED/INNOVA VENTURE

El periodo medio de pago a proveedores de Innova Venture en las Cuentas Anuales de 2018 fue de 35,55 días para un total de operaciones pagadas de 201.138,42 euros. Este período es superior a 30 días debido a que incluye la facturas intergrupo con Venture Invercaria, Agencia de Innovación y Desarrollo cuyo plazo medio de pago fue superior a 30 días.

Cuadro 1: Cálculo del período medio de pago con facturas Intergrupo

2018	
Días	
Periodo medio de pago a proveedores	*35,55*
Importe	
Total de las operaciones pagadas	*201.138,42*

Si no tenemos en cuenta las facturas intergrupo con Venture Invercaria, SA por importe de 145.200 euros y la factura con la Agencia de Innovación y Desarrollo por importe de 6.331,48 euros, el periodo medio de pago a proveedores de Innova Venture de 2018 sería de 14,56 días para un total de operaciones pagadas de 49.606,94 euros, no superando así el período medio de pago establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Cuadro 2: Cálculo del período medio de pago sin facturas Intergrupo

2018	
Días	
Periodo medio de pago a proveedores	*14,56*
Importe	
Total de las operaciones pagadas	*49.606,94*

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	481/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Si bien la información requerida relativa al PMP no se incluye en el informe de gestión de la sociedad, según establece el artículo 262.1. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, sí forma parte de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018 de la misma (punto 21.4 información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.)

Tomamos debida nota para su inclusión y aprobación en el Informe de Gestión de la sociedad, a partir del ejercicio 2019 y siguientes.

No obstante lo anterior, debemos indicar que en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en sus apartados 1 y 3 ampara el plazo 60 días que esta empresa señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las distintas licitaciones que celebra.

Así:

"1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

Los proveedores deberán hacer llegar la factura o solicitud de pago equivalente a sus clientes antes de que se cumplan quince días naturales a contar desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o de la prestación de los servicios.

Cuando en el contrato se hubiera fijado un plazo de pago, la recepción de la factura por medios electrónicos producirá los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, siempre que se encuentre garantizada la identidad y autenticidad del firmante, la integridad de la factura, y la recepción por el interesado.

(…)

3. Los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

(…)"

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Ninguna de las entidades (Aerópolis, Innova Venture y Cetursa) que presentan alegaciones a este punto del informe muestran disconformidad con lo expuesto en el mismo.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	482/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Las dos primeras justifican el elevado PMP que presentan explicando las causas que han provocado la superación del periodo máximo establecido por la ley.

Por su parte, Cetursa admite el hecho de que no ha incluido el PMP en el informe de gestión de la sociedad y muestra su disposición a corregir este aspecto en ejercicios posteriores.

En cuanto a la parte de alegación que se refiere al plazo de pago de 60 días, dado que no se aporta documentación al respecto, no es posible constatar que no se ha superado el periodo máximo de pago. De ser así, Cetursa no estaría obligada a detallar en el informe de gestión las medidas para la reducción del PMP, pero podría ser recomendable la inclusión, en la memoria y en el informe de gestión, de una aclaración respecto a los plazos de pago establecidos mediante contrato, tal y como se establece en el artículo 6.1 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

"Asimismo, se suministrará cualquier información que la sociedad considere adecuada para aclarar aquellas circunstancias que, a juicio de la entidad, pudieran distorsionar el resultado obtenido en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores."

ALEGACIÓN Nº 74, AL PUNTO 22.63 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)/SOPREA, S.A.

De conformidad con la normativa de aplicación, las participaciones en capital se dan de alta en la contabilidad de la Agencia en el momento de su inscripción en el Registro Mercantil. Motivo por el que no se ha dado de alta hasta el ejercicio 2019, y será en la memoria de dicho ejercicio en la que se describa la información.

No obstante, lo anterior, Invercaria dio de alta la participación en sus registros contables, como incremento de capital social, en el ejercicio 2018, por lo que aparece reflejado en el cuadro de participaciones de capital, que es en el que se reflejan los importes reflejados en los estados financieros aportados por las participadas, no en los estados financieros de la Agencia.

La Agencia, en cumplimiento de la normativa contable de aplicación, reflejará en el ejercicio 2019 la operación de alta patrimonial.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el plan contable de aplicación:

El capital social y, en su caso, la prima de emisión o asunción de acciones o participaciones con naturaleza de patrimonio neto figurarán en los epígrafes A-1.I. «Capital» y A-1.II. «Prima de emisión», siempre que se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil ***con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales****. Si en la fecha de formulación de las cuentas anuales no se*

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	483/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil, figurarán en la partida 5. «Otros pasivos financieros» del epígrafe C.III. «Deudas a corto plazo» del pasivo corriente.

Dado que la inscripción en el Registro Mercantil (08/02/2019) es anterior a la formulación de las cuentas anuales de Venture Invercaria (28/03/2019), esta sociedad ha registrado correctamente la ampliación de capital en el ejercicio 2018 y, en consecuencia, su matriz, la agencia IDEA, debió igualmente informar de dicha ampliación en su memoria.

En atención a los dos párrafos anteriores, no procede modificar el punto alegado.

ALEGACIÓN Nº 75, AL PUNTO A.22.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Apartahotel Trevenque,S.A.

Añadir en el punto A.22.4 que además, el capital social de Apartahotel Trevenque, S.A. está representado en un 84,61% por la sociedad Promonevada, S.A. en liquidación y el 15,39% restante por accionistas particulares (por el que ostentan el derecho de uso del inmueble en régimen de aprovechamiento por turnos). Por esta razón, la extinción o cualquier otra actuación relativa a Apartahotel Trevenque, S.A. se encuentra igualmente supeditada a la decisión de los accionistas particulares y a las exigencias, derechos y deberes del proceso de liquidación de la misma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad Apartahotel Trevenque, S.A., ofrece información adicional a la ofrecida en el informe provisional respecto al proceso de liquidación de la sociedad.

Dado que en el apéndice 22.6.1 únicamente se hace una breve referencia a la situación de cada una de las ocho entidades públicas empresariales inactivas, en liquidación o en reestructuración, no se considera adecuado ampliar la información ofrecida en el punto A.22.4.

ALEGACIÓN Nº 76, AL PUNTO A.22.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 77, AL PUNTO A.22.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 78, AL PUNTO A.22.22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A.

Al respecto de dicha cuestión, hay que reseñar, como consta en la Memoria, que la Sociedad solicitó a finales de 2018 una carencia total (principal e intereses) de 15 meses del Contrato de Financiación FEP-2011-00018, incluyendo la última cuota del 2018 y que a la fecha del cierre se encontraba pendiente de aprobación por parte de la Agencia IDEA. Debido a este hecho, y siguiendo lo establecido

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	484/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

en la Consulta 6 del BOICAC Nº 81/2010, se procedió a reclasificar la totalidad de la deuda del Contrato de Financiación FEP-2011-00018 en el pasivo corriente del ejercicio 2018 lo que provocó el Fondo de maniobra negativo comentado.

Del mismo modo, en cuanto a los procedimientos judiciales, el 17 de julio de 2019, se dictó la Sentencia núm. 219/2019, de 16 de julio, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 822/2017, en cuyo Fallo, ese Juzgado resuelve:

"- ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Jaime Cox Meana, en nombre y representación de PARQUE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR contra la demandada ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES y, en consecuencia, debo:
- DECLARAR la resolución del contrato de arrendamiento de 1 de junio de 2015 por incumplimiento de la parte arrendataria.
- CONDENAR a ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES, S.A. a pagar a PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, S.A. la cantidad de 593.521,92 euros, IVA incluido, en concepto de rentas y 5.616,63 euros, IVA incluido, en concepto de cantidades asimiladas a la renta y adeudadas del Contrato de 1 de junio de 2015, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos porcentuales respecto de dichas sumas.
- CONDENAR a ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES, S.A. a pagar a PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, S.A las indemnizaciones establecidas en la Estipulación Décima del Contrato de 1 de junio de 2015, consistentes en: Indemnización por adaptación del Laboratorio, por importe de 143.369 euros.
- CONDENAR a ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES, S.A. a pagar a PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR, S.A, la suma de 40,00 euros, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre."

Debido a dicha Sentencia, Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor S.A (SOLAND):

1. *Presentó el 12 de septiembre de 2019 recurso de apelación solicitando:*
 - *La cantidad de 41.418,96 €, IVA incluido, en concepto de rentas adeudadas del Contrato de 11 de enero de 2012, más el interés legal del dinero incrementado en dos (2) puntos porcentuales respecto de dichas sumas.*
 - *La cantidad adicional de 1.720 €, equivalentes a cuarenta (40) euros por cada una de las mensualidades impagadas de los contratos de 11 de enero de 2012 y 1 de junio de 2015.*
 - *Condena a ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES, S.A. al abono de las costas procesales de la primera y la segunda instancia.*
2. *Presentó el 24 de octubre de 2019 demanda de ejecución provisional de la Sentencia núm. 219/2019, reclamando un total de 1.040.514,11 € (intereses incluidos). En dicho procedimiento, se dictó Auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve con la siguiente parte dispositiva:*
 "SE ACUERDA LA EJECUCION PROVISIONAL de la sentencia dictada en este proceso, que ha sido solicitada por la parte ejecutante frente a ABENGOA SOLAR NEW TECHNOLOGIES S.A... Se despacha ejecución por las siguientes cantidades 817.749,85 euros de principal más 222.764,26 euros presupuestados para intereses y costas."

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	485/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En cuanto al concurso de acreedores de Explotaciones Casa Quemada S.A. cuya deuda es de 331.224,57 €, hay que reseñar que se reconoció como un crédito con privilegio especial según Sentencia n º293/2019 de 16 de septiembre de 2019, lo que garantiza el cobro de la deuda pendiente. Del mismo modo, en la actualidad, el concurso se encuentra suspendido debido a la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DMN-01 "Buenaire", (doc Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Sevilla, sellado a fecha de 30 de septiembre de 2019 aportado a las actuaciones) que comprende un activo relevante afecto al procedimiento concursal y que podría conllevar la salida del Concurso de Acreedores y por tanto, al cobro de las deudas.

Por ello, y conforme a las anteriores manifestaciones, podemos indicar que la sociedad tiene capacidad suficientemente como para seguir como empresa en funcionamiento, ya que todos los procedimientos judiciales llevados a cabo han resultado satisfactorios y por tanto, se espera el cobro de las deudas próximamente. Además, el Fondo de Maniobra Negativo se debe a la reclasificación contable siguiendo la Consulta 6 del BOICAC N.º 81/2010 y no un desequilibrio financiero real.

Por todo ello, con independencia de la posibilidad de realizar aportaciones de capital a la sociedad por los accionistas de la misma.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

SOLAND explica los motivos del fondo de maniobra negativo al que se alude en el punto alegado y las evoluciones de la reclamación presentada contra su cliente y del concurso de acreedores de uno de sus deudores, al objeto de justificar que la sociedad tiene capacidad suficiente como para seguir en funcionamiento.

El punto A.22.22 del informe provisional se limita a plasmar la incertidumbre material puesta de manifiesto en el informe de auditoría de cuentas sin entrar en valoraciones. No procede hacer ninguna modificación a dicho punto.

ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO A.22.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General Técnica Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Con fecha 28 de mayo de 2019, la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad resolvió el inicio de las diligencias previas previstas en el artículo 110.1 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que fue comunicado a Venture Invercaria, S.A.U. con fecha 5 de junio de 2019. Dichas diligencias previas se encuentran actualmente en fase de instrucción.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad informa de hechos acontecidos con posterioridad a la emisión del informe de actuación. Dado que el cuadro nº 22.16 refleja únicamente el contenido de los informes de actuación emitidos, no procede ampliar la información incluida en el informe provisional.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	486/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 80, AL PUNTO A.22.24, ANEXO 25.22.15 Y ANEXO 25.22.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Radio Televisión de Andalucía

En el Anexo 25.22.15 se relacionan los informes emitidos por la IGJA para RTVA en el período comprendido entre enero de 2018 y junio de 2019. Sin embargo, el informe C.F.P. PAIF 2014/15 ya figuraba en el informe de la cuenta general para 2017, por lo que entendemos que no procede mencionar en dos ejercicios diferentes el mismo informe, así como recoger ninguna salvedad ni observación respecto a dicho informe en el ejercicio 2018 (Anexo 25.22.16).
(…)

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Se considera que la AAIC ofrece en los informes de seguimiento que elabora de sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como de los seguimientos de sus Presupuestos de Explotación y de Capital toda la información que la Agencia considera relevante sobre presupuestos y modificaciones, tanto de sus gastos como de sus ingresos y subvenciones, así como las explicaciones sobre las desviaciones de las unidades objetivo tal y como se puede comprobar en los mismos. No obstante, si la Intervención General de la Junta de Andalucía estima que la información es insuficiente o debería ser distinta se apreciarían las indicaciones oportunas al respecto.

(…)

Dirección General de Presupuestos

Respecto a los Informes de cuentas anuales y control financiero a continuación se realizan las correspondientes alegaciones siguiendo el número de la incidencia:

(…)

6. Respecto a la información aportada por esta Agencia en la memoria de cuentas anuales, señalar que en 2018 se ha dado continuidad a la implantación de las recomendaciones realizadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía a lo largo de los últimos ejercicios. Asimismo, en el marco del proceso de mejora continua en el que se encuentra esta Agencia, en la redacción de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018 se ha aportada en su nota 14 y en particular en la nota 14.4 información muy detallada respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujetas a la obligación de reintegro.

Respecto al Informe de cumplimiento a continuación se realizan las correspondientes alegaciones siguiendo el número de la incidencia:

a.1) En relación con los retrasos puestos de manifiesto por esa Cámara de Cuentas, es preciso subrayar que además de breves, no son invalidantes ni han tenido ninguna repercusión en las personas licitadoras. Prueba de ello, es que no han sido objeto de impugnación –ni en vía administrativa, ni

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	487/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

en vía contenciosa- por parte de las personas adjudicatarias, así como tampoco por ninguno de las licitadoras, deviniendo, por tanto, firmes las adjudicaciones realizadas en las mismas.

c.1) En el análisis relativo a la extemporaneidad de la resolución y notificación de los expedientes de subvenciones realizado por esa Cámara de Cuentas hay que tener en resaltar que, en el curso de la tramitación administrativa de dichos expedientes se llevan a cabo actuaciones que pueden dar lugar a la suspensión del plazo máximo para resolver, conforme a lo establecido en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al requerirle a la persona interesada diversas subsanaciones respecto de las deficiencias encontradas en la aportación de documento y otras acciones de comprobación y elementos de juicio necesarios para resolver el expediente de forma adecuada.

Cabe destacar que, al objeto de mejorar los procedimientos de gestión y control de las subvenciones, de manera que se consiga el cumplimiento de los plazos máximos para la resolución y notificación de las ayudas, en programas sucesivos gestionados por esta Agencia, se han establecido unos plazos de resolución más ajustados a la media real. Asimismo, se llevan a cabo medidas en el ámbito de la gestión del conocimiento para asesorar e informar a las personas beneficiarias, que permita un mayor conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos para la concesión de los incentivos, con el objeto de evitar incidencias que puedan dar lugar a la dilación de los plazos establecidos para dictar la resolución de concesión.

Concretamente, en el diseño de las nuevas aplicaciones desarrolladas para la gestión y tramitación telemática de los incentivos, se han incluido sistemas para agilizar los tiempos de respuesta, consiguiendo reducir considerablemente los plazos de resolución. Destacando, la parametrización de documentos y la estandarización de las tareas de revisión, así como, se han implementado utilidades que permiten la asignación de las cargas de trabajo en función de los recursos humanos de que dispone la Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Radiotelevisión de Andalucía

Dado que en el informe de este ejercicio (JA 01/2019) se ha añadido un detalle de incidencias por entidades que no se incluía en el del ejercicio anterior (JA 01/2019), se considera procedente incluir todos los informes emitidos desde enero de 2018.

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

La agencia fundamenta la alegación en un juicio de valor. No procede su aceptación, ya que en el informe de la IGJA relativo al PAIF 2016 consta la salvedad incluida en el anexo 25.22.16.

Dirección General de Presupuestos

La CCA no cuestiona los incumplimientos señalados en los informes de la IGJA, sino que se limita a ponerlos de manifiesto.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	488/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 81, AL PUNTO 23.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, "Alejandro Otero"

La resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC obliga a las sociedades mercantiles a incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores. Según consulta con nuestros auditores, que esta resolución señale a las sociedades mercantiles y el que no se recoja dicha obligación de información en la memoria en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, da un carácter potestativo para cada entidad el poner esta nota señalada en la cuestión 23.1. No obstante, si así se aconseja, se volverá a consultar para su inclusión en futuras anualidades.

Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud

La resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC obliga a las sociedades mercantiles a incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores. Según consulta con nuestros auditores, que esta resolución señale a las sociedades mercantiles y el que no se recoja dicha obligación de información en la memoria en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, da un carácter potestativo para cada entidad el poner esta nota señalada en la cuestión 23.1. No obstante, si así se aconseja, se volverá a consultar para su inclusión en futuras anualidades.

Fundación Progreso y Salud

(…)

En cuanto a lo señalado respecto a la omisión en la memoria de cuentas anuales de la información relativa al PMP en operaciones comerciales, señalar que esta cuestión fue planteada por la Fundación Progreso y Salud a los Auditores Externos contratados por la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) en el ejercicio 2016 y la recomendación que se obtuvo de los mismos fue que dado que la FPS usa una adaptación del PGC de la Junta de Andalucía, se tiene obligación de realizar el cálculo del PMP pero no de informarlo en la memoria de las CCAA.

No obstante, si se indica por la propia IGJA que debe informarse en la memoria, así procederemos en las próximas CCAA.

Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

La Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada no incluyó información referente al periodo medio de pago en la memoria correspondiente al ejercicio 2.018, siendo el periodo medio de pago de las operaciones comerciales de 72,04 días debido a la falta de liquidez para atender las obligaciones contraídas.

La información correspondiente al ejercicio 2.019 será incluida en la memoria de 2.019.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	489/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada

La fundación justifica los motivos de la no inclusión de la información relativa al PMP en la memoria de cuentas anuales de 2018 y la intención de incluirla en la del ejercicio 2019.

ALEGACIÓN Nº 82, AL PUNTO 23.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Rey Fahd

La Fundación continua con actividad, al no ser posible hasta la fecha haber obtenido respuestas a los contactos con el Fundador, ni con sus representantes (concretamente el Cónsul del Reino de Arabia Saudí, fundador). Por ese motivo, ni el Patronato tiene constancia debido a que no se han podido producir las reuniones necesarias de este, por falta de aceptación de determinados miembros por cargo (Cónsul de Arabia), fallecimiento de dos de ellos sin haber sido nombrados por la persona que en los estatutos lo indica (Dos miembros de los patronos de la Casa real Saudí), además de que tiene que actualizarse otras cargos por parte de la Junta de Andalucía (Director General de Planificación de la Consejería de Salud y Familias….-equivalente, y el secretario, dado que el que ocupaba el cargo era el Responsable Jurídico de la Agencia, y ahora otra persona ocupa su puesto desde hace menos de un mes), ni las cuentas anuales y planes de actuación, que están elaboradas y preparadas a tiempo, se han podido aprobar desde hace dos ejercicios porque no se ha producido reunión para su aprobación y envío a registro.

Es preciso recordar que este ente NO ha sido creado por la Junta de Andalucía, siendo su carácter de público por tener mayoría en el órgano de control

No existe endeudamiento ni partidas que puedan crear situaciones especiales en la Cuenta General de la Comunidad, pero se haría necesario la búsqueda de otras soluciones alternativas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La fundación señala diversos motivos por los que, a fecha actual, no se han podido reunir los miembros de su patronato al objeto de acordar el proceso de extinción-liquidación, tal como se indica en el informe. Como principal motivo se señala no haber podido contactar con el fundador ni con sus representantes.

Por otra parte, según información obtenida de la IGJA a fecha 2 de julio de 2019 y, al contrario de lo que se indica en la alegación, la fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz no tiene actividad constatada, como así se señala en el informe.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	490/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 83, AL PUNTO 23.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

De la información obrante en este centro directivo, podemos destacar que:

Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz

Se trata de una agrupación de 61 fundaciones benéficas, localizadas en la provincia de Cádiz y cuyo Patronato está compuesto por cuatro miembros, dos públicos y dos privados (Escritura pública n ºº544, de 23 de abril de 2012).

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, elevó consulta a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, el 20 de marzo de 2015, sobre la pertenencia de la fundación al sector público andaluz.

Con fecha 24 de marzo de 2015, la Dirección General contestó a la consulta, en los términos calificatorios recogidos en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concluyendo "que la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico particulares de la provincia de Cádiz No cumple con ninguno de los requisitos legalmente previstos para ser clasificada como Fundación del Sector Público Andaluz"

Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga

La composición del patronato de la fundación la forman tres miembros, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, cargo que recae en la persona de su Secretario General, el Obispado de Málaga, y la Diputación Provincial de Málaga. (Fuente: Acta nº 1 de la Agregación, de 3 de febrero de 2003, ratificada por escritura pública n º 2005 de 25/05/2007).

Mediante oficio de 12 de junio de 2018, del Secretario General de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, manifestó la inactividad de la Fundación.

Previa solicitud de información acerca de la situación de actividad o inactividad, realizada desde esta Intervención General, el 18 de junio de 2019, y mediante correo electrónico de la asesoría jurídica del Obispado de Málaga, se nos contestó lo siguiente:

"Buenos días, en respuesta a su pregunta sobre la situación de actividad de la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Málaga, le informo que, debido a los cambios producidos en las instituciones que designan a los miembros del Patronato, y una vez constituidos estos nuevos organismos, se va a proceder a la reconstitución del Patronato y la puesta al día de la Fundación, tanto en los aspectos formales como de presentación de cuentas. Atentamente."

Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, resolvió la consulta de la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén, el 20 de mayo de 2008, sobre la pertenencia de la

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	491/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

fundación al sector público andaluz. Del análisis de la documentación obrante en el Protectorado, éste consideró que la Fundación en cuestión, no debía ser incluida entre las fundaciones del sector público, por no cumplir el requisito de representación mayoritaria establecido en el artículo 55.2 de la Ley 10/2005.

Por otra parte, la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, no consta en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, si bien, está previsto el estudio de su posible inclusión.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con la **Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Cádiz**, la IGJA para justificar la pertenencia de esta fundación al sector público andaluz, se remite a la respuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de marzo de 2015, a una consulta realizada por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. No obstante, no se ha aportado la respuesta a esta consulta a la que hace referencia la alegación, por lo que se desconocen los criterios utilizados por esa dirección general para concluir que no cumple ninguno de los criterios que determinan la Ley de fundaciones de la CAA para pertenecer al sector público andaluz. Al respecto, en alegaciones de ejercicios anteriores a esta misma cuestión, los datos aportados por la Consejería de Justicia e Interior no se consideraron suficientes para determinar si esta fundación cumplía uno de estos criterios, en concreto, el relativo a que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté constituido en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA.

Respecto a la **Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Málaga**, la alegación se refiere a la situación de inactividad de la fundación, tal como se señala en el informe, y que se corrobora con el oficio de junio de 2018 del Secretario General de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Posteriormente, en junio de 2019, la IGJA solicitó información sobre la situación de actividad de esta fundación. En respuesta a esta solicitud, según indica la alegación, la asesoría jurídica del Obispado de Málaga, manifiesta que se va a proceder a la reconstitución del Patronato y a la puesta al día de la fundación.

Por lo que se refiere a la **Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén**, en el primer párrafo de la alegación, la IGJA se remite a una consulta de 2008 sobre su pertenencia al sector público andaluz, además se señala que el Protectorado, para justificar su no pertenencia al sector público andaluz, tan solo se basó en el requisito de la representación mayoritaria establecido en el art. 55 de la Ley 10/2005, sin hacer referencia a los otros dos requisitos que establece esa ley. Con independencia de lo anterior, la IGJA emitió un informe con objeto de determinar si cumplía alguno de los criterios de adscripción a una administración pública del art.129 de la Ley 40/2015. Este informe, aun cuando es provisional, concluye que esta fundación cumple uno de los criterios por tener la administración de la JA facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su patronato.

El segundo párrafo de la alegación no se refiere a esta fundación sino a la de la provincia de Málaga, y su contenido no contradice lo manifestado en el informe.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	492/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 84, AL PUNTO 23.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Desde esta Intervención General se ha de matizar que, los informes de calificación emitidos han limitado su alcance a la comprobación del cumplimiento de los criterios fijados en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y referidos al primer día del ejercicio presupuestario al que se refieren, para su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con los informes que realiza la IGJA de calificación del cumplimiento de los criterios de adscripción que establece el art. 129 de la Ley 40/2015, este centro directivo se limita a matizar que el alcance de estos informes en la comprobación de estos criterios se reduce al primer día del ejercicio presupuestario al que se refieren y para su adscripción a la administración de la JA, sin que ello afecte a lo manifestado en el informe.

ALEGACIÓN Nº 85, AL PUNTO 23.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

La Fundación Pública Andaluza PTS Granada ha elaborado un Plan de Tesorería 2020-2025 en el cual se refleja la evolución positiva tanto del Fondo de Maniobra como de los Fondos Propios de la misma. Dicha evolución positiva es consecuencia de:

1- En primer lugar, la aplicación de la subvención de Capital a la amortización de deudas pendientes con el MINECO correspondientes al periodo 2016-2018 en el ejercicio 2019, como resultado de la concesión de subvención nominativa para financiar gastos de amortización de créditos Inmobiliarios por importe de 4.434.130,70 euros (recogida en la ley de Presupuestos de 2.019) y de 3.266.667 € (recogida en la Ley de Presupuestos de 2.020) correspondientes a cuotas con vencimiento 2.019-2.020.

Como se puede apreciar en la proyección de balances que se adjunta en la siguiente hoja, el impacto es menor a partir de 2.019 como consecuencia del traspaso a corto plazo de las cuotas de los fraccionamientos de 2016-2018 que vencían en años posteriores, ya que al pagarse con la subvención de capital de 2.019 procede su registro a corto plazo.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	493/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ACTIVO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
A) Activo no corriente	70.626.397,86	68.389.594,27	55.953.005,57	52.080.640,02	50.594.181,75	49.239.819,36	47.890.167,28	46.542.147,82
I) Inmovilizado intangible	56.871,17	56.921,19	55.520,26	54.475,94	53.431,62	52.387,30	51.342,98	50.501,80
II) Inmovilizado material	69.412.193,15	67.448.826,73	55.423.918,05	51.819.247,17	50.387.121,09	49.033.803,02	47.685.195,26	46.338.016,98
III) Inversiones financieras a largo plazo	1.157.333,54	883.846,35	473.567,26	206.916,90	153.629,04	153.629,04	153.629,04	153.629,04
IV) Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
B) Activo corriente	2.989.421,25	4.241.408,27	1.855.327,47	1.704.763,86	1.386.896,39	1.168.384,88	915.747,34	979.673,66
I) Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	-	-	-	-	-	-	-
II) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.900.441,32	2.731.780,49	386.343,74	386.343,74	386.343,74	359.673,40	359.673,40	359.673,40
III) Inversiones financieras a corto plazo	729.269,32	726.584,42	726.584,42	582.955,70	369.593,16	342.975,66	342.975,66	342.975,66
IV) Periodificaciones a corto plazo	31.493,93	6.500,00	9.250,00	9.250,00	9.250,00	9.250,00	9.250,00	9.250,00
V) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	328.216,68	776.543,35	733.149,31	726.214,42	621.709,49	456.485,81	203.848,28	267.774,59
TOTAL ACTIVO	73.615.819,11	72.631.002,54	57.808.333,04	53.785.403,88	51.981.078,14	50.408.204,24	48.805.914,63	47.521.821,48
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
A) Patrimonio Neto	43.078.939,58	42.702.812,94	45.423.732,16	46.297.360,22	46.505.083,21	46.555.309,98	46.340.575,21	45.600.224,67
A-1) Fondos Propios	6.965.986,97	7.888.339,43	13.793.050,69	15.811.802,51	17.142.834,18	18.298.189,66	19.173.141,07	19.511.032,70
I) Dotación fundacional	**9.211.366,37**	**9.211.366,37**	**9.211.366,37**	**9.211.366,37**	**9.211.366,37**	**9.211.366,37**	**9.211.366,37**	**9.211.366,37**
II) Reservas	7.752.387,25	7.752.387,25	7.752.387,25	7.752.387,25	7.752.387,25	7.752.387,25	7.752.387,25	7.752.387,25
III) Excedentes de ejercicios anteriores	(21.765.871,92)	(22.794.986,92)	(21.945.875,80)	(16.041.164,54)	(14.022.412,72)	(12.691.381,05)	(11.536.025,57)	(10.661.074,16)
IV) Otras aportaciones de patronos	12.797.220,27	12.870.461,61	12.870.461,61	12.870.461,61	12.870.461,61	12.870.461,61	12.870.461,61	12.870.461,61
V) Excedente del ejercicio	(1.029.115,00)	849.111,12	5.904.711,27	2.018.751,82	1.331.031,66	1.155.355,49	874.951,41	337.891,64
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	36.112.952,61	34.814.473,51	31.630.681,47	30.485.557,71	29.362.249,03	28.257.120,32	27.167.434,14	26.089.191,97
B) Pasivo no corriente	20.158.502,04	17.153.805,94	6.268.328,79	4.278.095,20	2.673.174,46	1.301.062,38	410.122,67	206.860,13
I) Deudas a largo plazo	11.233.396,72	8.228.700,62	6.268.328,79	4.278.095,20	2.673.174,46	1.301.062,38	410.122,67	206.860,13
II) Periodificaciones a largo plazo	8.925.105,32	8.925.105,32	-	-	-	-	-	-
C) Pasivo corriente	10.378.377,49	12.774.383,66	6.116.272,09	3.209.948,46	2.802.820,48	2.551.831,88	2.055.216,75	1.714.736,68
I) Deudas a corto plazo	10.098.133,61	12.588.154,76	5.901.885,41	2.988.722,73	2.581.594,76	2.330.606,16	1.833.991,03	1.493.510,96
II) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	225.206,99	156.687,32	184.845,10	191.684,15	191.684,15	191.684,15	191.684,15	191.684,15
III) Periodificaciones a corto plazo	55.036,89	29.541,58	29.541,58	29.541,58	29.541,58	29.541,58	29.541,58	29.541,58
TOTAL PASIVO	73.615.819,11	72.631.002,54	57.808.333,04	53.785.403,88	51.981.078,15	50.408.204,24	48.805.914,63	47.521.821,48
FONDO DE MANIOBRA	(7.388.956)	(8.532.975)	(4.260.945)	(1.505.185)	(1.415.924)	(1.383.447)	(1.139.469)	(735.063)

2.- En segundo lugar, el incremento en los Ingresos procedentes del arrendamiento de los activos propiedad de la Fundación debido a la mejora en la rentabilidad de los mismos, así como el acortamiento en los periodos medios de cobro de los clientes por la mejora en los procesos internos de control financiero. Dichos cambios inciden de manera directa en la mejora del Fondo de Maniobra. Se adjunta proyección de la cuenta de resultados 2018-2025.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	494/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

CUENTA DE RESULTADOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de la actividad propia	966.599,89	769.819,26	634.850,67	313.829,67	233.829,67	150.000,00	100.000,00	-
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej.	966.599,89	769.819,26	634.850,67	313.829,67	233.829,67	150.000,00	100.000,00	-
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Gastos por ayudas y otros	(57.500,00)	(156.346,70)	-	-	-	-	-	-
a) Ayudas monetarias	(57.500,00)	(9.552,32)	-	-	-	-	-	-
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-	(146.794,38)	-	-	-	-	-	-
4. Otros ingresos de la actividad	1.477.869,82	1.723.071,76	1.585.651,02	1.718.856,87	1.718.856,87	1.718.856,87	1.718.856,87	1.718.856,87
5. Gastos de personal	(529.063,96)	(524.030,80)	(485.179,94)	(485.179,94)	(485.179,94)	(485.179,94)	(485.179,94)	(485.179,94)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(406.147,38)	(402.027,90)	(373.088,30)	(373.088,30)	(373.088,30)	(373.088,30)	(373.088,30)	(373.088,30)
b) Cargas sociales	(122.916,58)	(122.002,90)	(112.091,64)	(112.091,64)	(112.091,64)	(112.091,64)	(112.091,64)	(112.091,64)
6. Otros gastos de explotación	(1.804.462,13)	(1.559.877,44)	(1.244.313,32)	(1.171.750,62)	(1.171.750,62)	(1.171.750,62)	(1.171.750,62)	(1.171.750,62)
7. Amortización del inmovilizado	(2.196.685,11)	(2.029.120,66)	(1.617.229,13)	(1.532.153,55)	(1.433.170,40)	(1.354.362,39)	(1.349.652,08)	(1.348.019,46)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.298.115,92	3.403.959,35	8.577.124,20	2.709.450,78	2.503.112,94	2.343.177,17	2.118.806,07	1.621.984,78
9. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-	-	1.322.076,28	489.634,47	-	-	-	-
10. Otros resultados	(129.080,24)	(285.613,29)	(2.806.051,44)	-	-	-	-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(974.205,81)	1.341.861,48	5.966.928,35	2.042.687,68	1.365.698,52	1.200.741,10	931.080,31	335.891,64
11. Ingresos financieros	6.556,41	2.035,27	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
12. Gastos financieros	(61.465,60)	(494.785,63)	(64.217,08)	(25.935,86)	(36.666,86)	(47.385,61)	(58.128,90)	-
B) RESULTADO FINANCIERO	(54.909,19)	(492.750,36)	(62.217,08)	(23.935,86)	(34.666,86)	(45.385,61)	(56.128,90)	2.000,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.029.115,00)	849.111,12	5.904.711,27	2.018.751,82	1.331.031,66	1.155.355,49	874.951,41	337.891,64
13. Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.029.115,00)	849.111,12	5.904.711,27	2.018.751,82	1.331.031,66	1.155.355,49	874.951,41	337.891,64

Asimismo, se ha establecido el objetivo estratégico de disminuir la dependencia de la Junta de Andalucía para la devolución de estos préstamos. En consecuencia, en el ejercicio 2.020 se va a proceder a la revisión del Plan de Tesorería, incluyendo medidas como la venta de patrimonio de la Fundación, por mandato expreso del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Esto tendría un impacto directo en la mejora del Fondo de Maniobra y tendría como consecuencia el poder revertir esta situación de desequilibrio a medio plazo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo indicado en el informe respecto al fondo de maniobra negativo que refleja el balance de la fundación **Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada**. Con la finalidad de mejorar el fondo de maniobra en ejercicios posteriores, la fundación ha elaborado un Plan de Tesorería 2020-2025 en el que se refleja una evolución positiva de esta magnitud. Así mismo, se señalan en la alegación otras medidas adoptadas para revertir esta situación.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	495/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 86, AL PUNTO 23.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

FPA Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada

La Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada presentó con fecha 17/01/2018 el Plan de Actuación Correspondiente a 2.018 fuera de plazo.

El plan de actuación correspondiente a 2.019 se presentó en plazo con fecha 28/12/2018 y el correspondiente a 2.020 se presentó en plazo con fecha 26/12/2019 el cual recoge toda la información que permite conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o cumplimiento de los objetivos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada

La fundación reconoce la presentación fuera de plazo de su plan de actuaciones de 2018, y señala la presentación en plazo del correspondiente al ejercicio 2019.

ALEGACIÓN Nº 87, AL PUNTO 23.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla

El incremento de la plantilla media de FISEVI en 2018 se corresponde con personal investigador, que cuenta con financiación propia, como en el caso de FIMABIS.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

De los datos reflejados en la nota de la Memoria de cuentas anuales del ejercicio 2018 de FISEVI, relativos a la plantilla media, no se deduce que el aumento en la plantilla respecto a 2017, se deba a un aumento del personal investigador.

ALEGACIÓN Nº 88, AL PUNTO 23.24 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 89, AL APÉNDICE 23.4.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	496/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

ALEGACIÓN Nº 90, AL PUNTO 24.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de marzo de 2002 (BOJA nº 50 de 30 de abril de 2002) se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir 14 nuevos Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

El proceso de extinción de los consorcios UTEDLT se inicia con la sesión del día 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, que aprobó un plan para reducir el déficit y contribuir a la recuperación económica, con la supresión de 111 entidades instrumentales, encontrándose dentro de ellas, los 95 consorcios UTEDLT. Para lo cual, "El Servicio Andaluz de Empleo pasa a configurarse como agencia de régimen especial, con absorción de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Asimismo, está prevista la extinción, por una comisión liquidadora, de los 95 consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTDLT). El resultante de esta liquidación será objeto de traspaso, preferentemente al Servicio Andaluz de Empleo

Para acometer este proceso se aprueba la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, en la Sección 3.Medidas de organización en materia de Empleo, articulo 8.Adaptación del Servicio Andaluz de Empleo, apartado 1, se establece que el Servicio Andaluz de Empleo adoptará la configuración de agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía

De los 95 consorcios iníciales, 21 han sido dados de baja con anterioridad al 31/12/2018, quedando aún pendientes 74 consorcios.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2019, ha impulsado la extinción de los consorcios.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación confirma lo indicado en el informe respecto a los consorcios UTEDLT.

ALEGACIÓN Nº 91, AL PUNTO 24.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

A propuesta de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 27.23 de Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno previa deliberación en su reunión del día 28 de mayo de 2019, acordó ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos» y adscribir el

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	497/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Consorcio a la Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Consorcio ya forma parte del sector público de la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Tanto la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio como la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad admiten los hechos manifestados en el informe.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

La alegación confirma el contenido del informe, sin añadir información adicional a la incluida en el mismo.

ALEGACIÓN Nº 92, AL PUNTO 24.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano de Huelva

No coincide con los datos aportados

Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz

El cuadro referido refleja transferencia por 0,02, que no ha sido recibidas, el cuadro correcto es el siguiente:

24.2 Análisis presupuestario.

24.13 Las cuantías recibidas por los consorcios SPJA tienen su origen principalmente en transferencias de financiación.

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2018 TRANSFERIDOS A LOS CONSORCIOS SPJA

Consorcios SPJA	cap2	cap4		cap7		TOTAL 0
		TF expl	otros	TFcap	otros	
C. Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz.	0,00	2500,00	--	275,00	--	2775,00

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada

Lo indicado en el epígrafe 24.13 sobre que el Consorcio de Granada recibió 800 euros de financiación de la Comunidad Autónoma por capítulo 2 no es correcto, pues no recibió ninguna aportación o transferencia de financiación de dicho capítulo.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	498/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga no ha recibido 0,45 miles de euros del Presupuesto de la CCAA de 2018 en capítulo 2.

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

No nos consta haber recibido transferencias de financiación del cap. 2 del Presupuesto de la CAA 2018 por importe de 1.900€.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información incluida en el cuadro nº 24.2 ha sido extraída del Mayor de Gastos de la Junta de Andalucía.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 por la administración de la Junta de Andalucía con destino a los consorcios de transporte que han alegado a este punto del informe son las siguientes:

- CTM Huelva: 21,50 €
- CTM Bahía de Cádiz: 441,00 €
- CTM Granada: 800,50 €
- CTM Málaga: 446,90 €
- CTM Sevilla: 1.898,50 €

Estas cantidades no son transferencias de financiación y, a diferencia del resto de aportaciones recibidas por los consorcios metropolitanos de transporte, no proceden de la Consejería de Fomento y Vivienda. Por esta causa, es posible que los propios consorcios no tengan identificados estos ingresos como fondos procedentes de la JA.

ALEGACIÓN Nº 93, AL PUNTO 24.26 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

Estando sujetos a auditoría de las cuentas anuales pensábamos que la solicitud de confirmación de saldos la tramitaba el propio auditor/a. Se solicitará en lo sucesivo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, la solicitud de confirmación de saldos de cuentas a cobrar con la JA debe efectuarla quien tenga atribuidas las funciones ejecutivas de máximo nivel en la entidad y debe ir dirigida al centro directivo al que esté adscrita la entidad. Una vez recibida la información emitida por la IGJA por el centro directivo de adscripción, ésta la remitirá al auditor.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	499/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

No obstante, en el informe provisional lo que se pone de manifiesto es que, tras requerir la CCA los certificados emitidos por la IGJA, ésta solo ha remitido los correspondientes a tres consorcios. Se desconoce, y no es objeto de análisis en el punto alegado, si los consorcios realizaron o no la solicitud de confirmación de saldos.

ALEGACIÓN Nº 94, AL PUNTO 24.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

En relación a la deuda a corto plazo reflejada en el apéndice 24.5.5 para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, por importe de 8.461,10 m€, debe indicarse que no refleja la deuda real del Consorcio, dado que en su mayor parte recoge el importe total de liquidaciones definitivas mensuales de los operadores de transporte, sin considerar el anticipo a cuenta abonado correspondiente a cada una de ellas. Los anticipos se contabilizan con el pago de las facturas emitidas de las liquidaciones definitivas.

En este sentido, debe detallarse que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias correspondientes a dichos anticipos ascendía a un total de 7.180.365,25 euros a 31/12/2018. Por otro lado, 1.106.627,00 euros representaban el saldo de las fianzas de las tarjetas sin contactos. Y el resto a fianzas en metálico de contratos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el apéndice 24.5.5 se indica el total de las deudas a corto plazo en general como el total pasivo a corto plazo, de acuerdo con las cuentas rendidas a la Cámara de Cuentas. Ninguna de las agrupaciones del balance coincide con el detalle especificado en la alegación y por tanto la información de la que se dispone es la de la rendición de la CG. La información contenida en el cuadro del apéndice es homogénea para todos los consorcios con objeto de poder comparar los mismos.

ALEGACIÓN Nº 95, A LOS PUNTOS 24.31 Y A.24.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio Palacio de Congresos de Granada

En cuanto a la opinión desfavorable del auditor, los fundamentos de la misma ya fueron subsanados mediante escritos y correos enviados al mismo, aunque no han sido tenidos en cuenta. En concreto:

Inmovilizado: Falta de inventario valorado y actualizado

El Consorcio sí ha facilitado un inventario valorado y actualizado a fecha de diciembre de 2011 (fecha del contrato de concesión). Cuando la gestión del Palacio fue encomendada a una empresa privada, en virtud del expediente de contratación 1/2011 relativa al contrato de concesión de la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada a adjudicar por procedimiento abierto, la misma asumió la gestión de inventario de los bienes del Consorcio, para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	500/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

En este sentido cumple señalar que la cláusula 53 del pliego –lex contractus- que rige la concesión determina:

"Cláusula 53. Reversión del bien y acta de recepción.

Un año antes de la finalización del plazo de la concesión, el órgano de contratación adoptará las medidas oportunas para verificar el estado de conservación y uso del Palacio de Exposiciones y Congresos, así como de los bienes e instalaciones, para que su entrega se verifique en las condiciones convenidas.

Extinguida la concesión, el concesionario deberá entregar a la Administración concedente las obras públicas incluidas en la concesión y los bienes e instalaciones precisos para su explotación, así como los bienes e instalaciones incluidos en la zona de explotación.

El acto de entrega será comunicado, cuando resulte preceptivo, a la Intervención, a efectos de su asistencia potestativa al mismo.

Si los bienes e instalaciones se encuentran en buen estado, el representante de la Administración contratante las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta por cuadruplicado, que deberá ser firmada por los concurrentes a la recepción: los representantes de la Administración, el concesionario y, en su caso, el Interventor.

Si los bienes e instalaciones no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta, señalándose un plazo al concesionario para remediar los defectos observados, transcurrido el cual se llevará a efecto una nueva comprobación de los mismos.

El concesionario tiene obligación de asistir a la recepción. Si por causas que le sean imputables no cumple esta obligación, se le dará traslado del acta de recepción.

Si existiese reclamación por parte del concesionario respecto a los defectos u observaciones reflejados en el acta de recepción, el representante de la Administración la elevará, junto con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el concesionario no reclamase por escrito respecto al contenido del acta de recepción, se entenderá que se encuentra conforme con el mismo y obligado a corregir y remediar los defectos observados. Si transcurrido el plazo para remediar los defectos el concesionario no lo hubiese efectuado, podrá concedérsele otro plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato, por causas imputables al concesionario.

Extinguida la concesión, quedarán igualmente extinguidos todos los contratos vinculados a la concesión y a la explotación de sus zonas comerciales, en su caso.

Finalizado el plazo del contrato si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva se dictara acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval conforme al procedimiento previsto en el art.90.2 LCSP."

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	501/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

Terreno no contabilizado

Se mantuvo una reunión con la anterior Jefa de Administración del Consorcio y con la asesoría fiscal para aclarar estos resultados, pero ha sido imposible ya que la contabilidad de esos años (1.988) no la tenemos. El terreno donde está construido el Palacio de Congresos fue aportado por el Ayuntamiento de Granada como "Aportación en especie" dentro de su porcentaje de participación en el Consorcio (34%). Estoy segura que está dentro de la contabilidad, pero no puedo aclarar por qué concepto contable.

Valor del inmovilizado minorado

Se mantuvo una reunión con la anterior Jefa de Administración del Consorcio y con la asesoría fiscal para aclarar estos resultados, pero ha sido imposible ya que la contabilidad de esos años (1.988) no la tenemos.

Gasto por amortización infravalorado

Se mantuvo una reunión con la anterior Jefa de Administración del Consorcio y con la asesoría fiscal para aclarar estos resultados, pero ha sido imposible por distintas causas y que se le expusieron a la empresa auditora. En 2017, emitieron informe en el que manifestaban que la diferencia estaba en 1.144.145,23 euros, cantidad que fue contabilizada en 2018 como amortización (entendiendo que ya estaba todo correcto). En la auditoría de 2018, revisan de nuevo los datos y manifiestan que aún hay diferencias de unos 1.100 miles de euros. Tanto por mi parte como por parte de la asesoría fiscal (ellos llevaban todos los temas de amortizaciones), intentamos, sin éxito, ponernos en contacto con la empresa auditora con el fin de que nos explicaran esa diferencia. No fue posible por lo que no hemos podido solventar la diferencia.

Los deudores (desaparición del saldo de la cuenta 490):

Efectivamente existía ese error debido a una confusión en el cambio de cuentas en la contabilidad pero que ha sido corregido en 2019.

Fondos propios (cuenta de patrimonio infravalorada):

Se mantuvo una reunión con la anterior Jefa de Administración del Consorcio y con la asesoría fiscal para aclarar estos resultados, pero ha sido imposible ya que la contabilidad de esos años (1.988) no la tenemos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe provisional se indica, respecto al consorcio "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", la opinión emitida por el auditor de cuentas anuales (punto 24.31) y se detallan las incidencias que el auditor pone de manifiesto en su informe, una vez recibidas y tratadas las alegaciones del consorcio (punto A.24.4). No se realiza en el informe de la Cuenta General comentario o juicio de valor alguno sobre la opinión del auditor.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	502/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

El contenido de la alegación cabe considerarlo como una justificación y, en consecuencia, no debe admitirse.

ALEGACIÓN Nº 96, AL ANEXO 25.22.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

APES Costa del Sol

En el informe se incluye una cifra de Pagos del ejercicio corriente que asciende a 182.293,03 miles de euros, mientras que consideramos debería ser 168.662,07 miles de euros en la columna de Presupuesto corriente y de 168.764,85 miles de euros en la columna TP. Estos últimos dos importes corregidos coinciden con los incluidos en el certificado procedente de la IGJA referido a los saldos que a 31 de diciembre de mantenía la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial con la APE Sanitaria Costa del Sol. Dichas cifras se encuentran conciliadas con los importes recogidos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2.018.

Además, el saldo pendiente de cobro y que ascendía a 13.694,42 miles de euros se incluye en el Anexo 25.22.7 en Conciliación de Saldos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el Anexo 25.22.5 se incluye la información que tiene registrada a 31 de diciembre de 2018 el Mayor de Gastos remitido por la IGJA.

Se ha detectado que, al igual que ocurre en la APES Costa del Sol, en algunas otras entidades, los saldos de OPP que certifica la IGJA difieren de los registrados en el Mayor de Gastos. Se desconoce a qué se deben estas diferencias.

No procede modificar los importes del Anexo 25.22.5, pues toda la información incluida en el mismo ha sido extraída del Mayor de Gastos. En el Anexo 25.22.7 se incluyen los importes de ambas fuentes (Mayor de Gastos y certificados de la IGJA).

ALEGACIÓN Nº 97, AL ANEXO 25.22.14 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 98, AL ANEXO 25.22.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

En el Anexo 25.22.13 figura como dato de plantilla media del ejercicio 2017 de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA (EASP, SA) 176 trabajadores, cuando son 177.

En las cuentas anuales del ejercicio 2018 (se adjunta copia más abajo) de la EASP, tabla 50, figura una plantilla media para el 2017 de 177 trabajadores con el siguiente desglose: Solicitamos se modifique la cifra de plantilla media del 2017 de 176 a 177.

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	503/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		

	2018			2017		
Categoría	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
GERENTE	0	1	1	0	0	0
DIRECTORES/AS	1	1	2	1	3	4
SUBDIRECTOR	2	1	3	1	0	1
PROFESOR/A	18	22	40	18	23	41
TÉCNICO/A	8	33	41	9	34	43
ESPECIALISTA	1	13	14	1	13	14
TITULADO/A SUPERIOR	1	7	8	1	5	6
TITULADO/A MEDIO	4	2	6	4	3	7
ADMINISTRATIVO/A	9	36	45	9	35	44
TÉCNICO/A TIC	1	0	1	1	0	1
RECEPCIONISTA	0	2	2	0	2	2
AUX.SERVICIOS	4	0	4	4	0	4
Especialista OIA 2B	2	2	4	2	2	4
Jefe Departamento 1B	1	0	1	1	0	1
Jefe Equipo 1B	0	1	1	0	1	1
Jefe Proyecto 1B	0	0	0	1	0	1
Técnico OIA 1A	0	2	2	0	2	2
Técnico OIA 1B	0	1	1	0	1	1
Total	**52**	**124**	**176**	**53**	**124**	**177**

Tabla 50

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Efectivamente en la memoria se indica que la plantilla media de 2017 es de 177 trabajadores; sin embargo, en el cuestionario incorporado en la herramienta telemática, se indica como plantilla media de 2017 un total de 176 trabajadores, tal y como figura en el Anexo 25.22.13 del Informe.

La misma cifra se incluía en el cuestionario correspondiente al ejercicio anterior y fue posteriormente confirmada mediante correo electrónico remitido por la EASP el día 16 de octubre de 2018.

ALEGACIÓN Nº 99, AL ANEXO 25.23.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación	IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Idigoras Molina - la Secretaria General. P.s. la Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico (art. 42, Rofcaa)	Firmado	21/02/2020 10:50:31
Observaciones		Página	504/504
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/IPJqnX0mCmmgil0vM+ieCg==		